

REVISTA CULTURAL
DE
ESTUDOS LOCAIS



Agrupación Instrutiva
de Caamouco

www.caamouco.net

Facebook | Twitter | Youtube
atenencia@caamouco.net

Nº 5 - PRIMAVERA - 2017

XUNTA DIRECTIVA

Sabela Fraguío Salorio (Presidenta)
Antonio Rodríguez Pardo (Vicepresidente)
Daniel García Fernández (Secretario)
Melchor Fraguío Meijide (Tesoureiro)

VOGAIS

Antonio Vilar López
Benigno López Casteleiro
Juan L. Vázquez Cacabelos
Cristina Cadena Freire
Marisa Naveiro López
Alejandro Pizarro Porteiro
María Cordal Castro
Ernesto López Naveiras

COLABORACIÓN

Arquivo Xeral de Simancas
Arquivo do Reino de Galicia
Arquivo Concello de Ares.

MAQUETACIÓN E DESEÑO

Sabela Fraguío Salorio
Ernesto López Naveiras

CORRECCIÓN DOS TEXTOS

Daniel García Fernández

IMPRIME

Imprenta Deputación Provincial
A Coruña

Depósito Legal:

EDITA

Agrupación Instrutiva
de Caamouco (Redes-Ares)

Sumario

Portadas

(Deseño: Sabela Fraguío Salorio)

Anterior: Estado Demi Departamento En el Reino de Galicia, que demuestra por Mayor las Principes partes que han resultado En las Diligencias para la Real Única Contribución. Archivo General de Simancas. MPD, 48, 2.

Posterior: Plano de la Ensenada y Fondeadero de Ares. D. Pedro Riudavets y Tudury-(1859).

Verbas

* Saúda do Alcalde	3
* Limiar	5

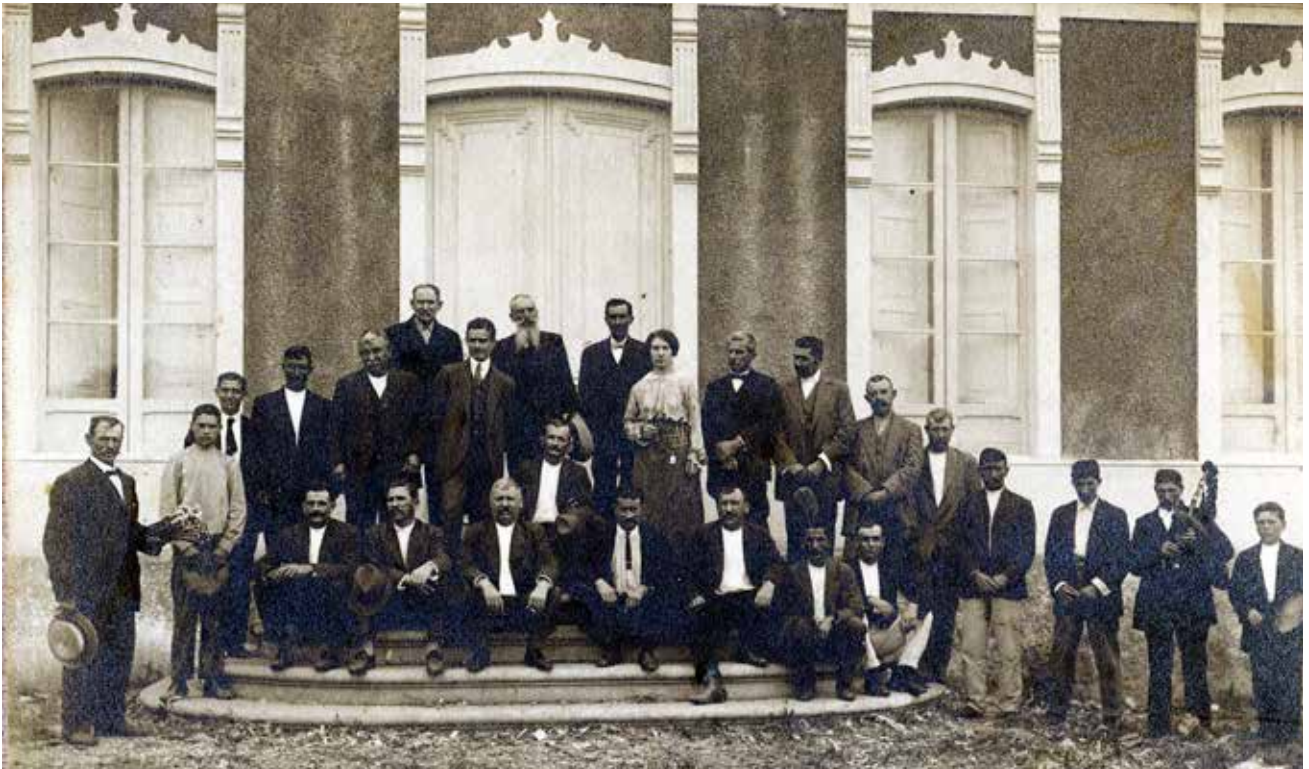
Historia Local

* Antiguas Instituciones de S. Vic ^{te} de Caamouco (Condado, Tenencia, Coto y Monasterio).....	7
* A Ponte da Ciscada	45
* Límites de los ayuntamientos de Ares y Mugar- dos (año 1927) y lindes de la Villa de Ares y la feligresía de Caamouco (año 1753).....	54
* Un curioso reloxo de sol horizontal en Redes	61
* Caamouco: unha palabra curiosa e complexa	113
* Camino Real entre Pontedeume y Ares a su pa- so por Caamouco	123
* Ares y Caamouco en el Catastro de Ensenada año-1752. Introducción.....	131
* Apartado A. Catastro de Ensenada	133
* Apartado B. Pesas y Medidas de Betanzos - Monedas de Uso Legal	158
* Apartado C. Interrogatorio.....	163
* Apartado D. Estudio de la documentación catastral referida a la feligresía de San Vic ^{te} de Caamouco	184
* Personal eclesiásticos	187
* Personal de legos	188
* Real eclesiásticos.....	198
* Real de legos.....	211
* Estados.....	240
* Análisis y conclusiones.....	243
* Glosario de terminos del Catastro	269
* Breve Historia do ensino en Caamouco	288

Xente Nosa

* De Camilleri a Camaniel: Principio y fin de un apellido de Redes vinculado a la emigración	68
* Autobiografía de Dna. María Mercedes Díaz Ligüeri (mestra de Seselle).....	104
* Joaquín, o mergullador de Redes.....	109
* Lorenzo Martín-Retortillo Baquer: El amor lo unió a Redes para siempre.....	273

Agradecemento especial a CONCEPCIÓN CAMARERO BOLLÓN, por permitírnos facer uso do seu traballo *Burgos y el Catastro de Ensenada*, e á gran cantidade de colaboradores, amigos e seguidores, sen os que non sería posible facer esta revista.



Fotografía da celebración do remate do edificio da Tenencia e inauguración da escola. Comeza nesta data (9-8-1915) un longo periodo de tempo de entrega e altruismo. Atópanse presentes membros da Directiva da Habana, da Delegación de Caamouco e os mestres Esperanza Iglesias e Eugenio Vidal Ogén.



Celebración do 75 Aniversario da fundación da Agrupación (23-9-1911). Están presentes, como convidados aos actos, Xosé Neira Vilas e a súa dona Anisia Miranda, José Prego, redeño emigrado en Cuba, membros da directiva da Agrupación e un grupo de nenas vestidas co traxe de galegas



SAÚDA DO ALCALDE

É para min unha honra poder facer a presentación dun novo exemplar dunha revista xa clásica entre nós: A Tenencia. Unha revista que ao longo do tempo vén a profundar e a difundir a parte da historia máis vencellada ao noso lugar no mundo, a intrahistoria dos nosos pobos, dos nosos devanceiros e, en definitiva, a de todos nós.

Pero A Tenencia non só amosa o pasado. Non. Porque A Tenencia pretende moitísimo máis. Busca amosar o pasado coa finalidade tanto de comprender mellor o presente como de seguir agradecendo no futuro o legado da nosa xente. Ese é o verdadeiro éxito da Tenencia.

Representar un fermoso fío que segue a unir a todos os veciños e veciñas coa súa contorna máis inmediata con independencia dos tempos vividos. Na Tenencia vémonos todos e todas. É o espello máxico onde se reflicten, número tras número, as historias e curiosidades fronte as que nunca deixamos de sorprendernos. E o mérito é dos homes e mulleres que ano tras ano continúan a traballar, buscando fontes documentais sobre o “noso” que primeiro teñen que atopar, logo estudar e, despois, escribir os contidos para todos nós. Para eles e elas amoso a miña máis profunda admiración e o meu máis sincero agradecemento. Sen as xentes da Directiva da Sociedade non existiría A Tenencia. E sen os seus estudosos e sen os seus autores non poderíamos coñecer de onde vivimos e onde vivimos.

Un pobo sen historia non pode chamarse pobo. E un pobo que non coñece a súa, tampouco.

Para quen a escribe, é sen dúbida unha honra. E para quen a lemos é un deber non esquecerla.

Mergullarse na historia de Caamouco grazas á Tenencia e aos homes e mulleres que a fan posible é un luxo do que todos os seus veciños e veciñas poden estar ben orgullosos. Sodes admirables, é o que teñen que dicir quen vos coñece. E eu inclínome ante vós e A Tenencia porque é un orgullo ser o voso Alcalde.

Pasado o tempo, so quedará o que se leva no corazón. E a honra de facer esta presentación quedará para sempre no meu. Adiante A Tenencia !Que nada a pare! Símbolo e faro de luz para todos nós.

Julio Ignacio Iglesias Redondo
Alcalde de Ares



Grupo de socios, veciños e amigos que, acompañados de autoridades locais e provinciais, celebraron o centenario da fundación da Agrupación Instrutiva de Redes - Caamouco (23-10-1911). Coa participación nestes actos honrouse a memoria dos fundadores, mestres, alumnos e persoas que conservaron a escola ata os nosos días. A Tenencia, 23 de outubro de 2011.

LIMIAR

Cando este número da nosa revista A Tenencia chegue ás súas mans, rematará o traballo que comezou no mesmo momento no que se presentaba aos socios o anterior número desta publicación, aló polo 23 de outubro de 2011, coincidindo coa celebración do centenario da fundación da Agrupación. Aquel día, a Xunta Directiva fixo a firme promesa de poñerse a traballar no vindeiro traballo que hoxe presentamos, convencidos de que ha ser acollido polos socios e socias co mesmo interese que as anteriores catro edicións.

Para esta Sociedade, a celebración do centenario foi unha data máis que importante. A Xunta Directiva lembrará a altísima participación dos veciños e veciñas de Caamouco, como un fito de agradecemento aos fundadores e demais persoas que, con agarimo, traballaron na súa conservación ao longo dos cen anos de vida. A Directiva da Agrupación esforzouse na programación dos actos, nos que participaron importantes persoas, como poñentes que puxeron os seus coñecementos ao noso alcance, nun intento de levantar as brétemas que cubrían a historia da nosa Agrupación Instrutiva. Non temos a menor dúbida de que para os veciños e veciñas de Caamouco que participaron nos actos existe agora un profundo coñecemento do que significou A Tenencia onte e tamén o que pode significar de cara ao futuro. O compromiso acadado, resultado do vivido no centenario, permitíranos alcanzar novas metas, sempre traballando xuntos.

Un novo pulo no traballo dos contidos da Tenencia levounos a mergullarnos na historia de Caamouco, con traballos que tratan de facilitar o coñecemento das sociedades que nos antecederon. Tamén queremos afondar noutros textos que amosan os segredos cos que convivimos e que representan importantes feitos da historia. Non faltan, tampouco, artigos nos que se documenta a vida de xentes que aínda están nas lembranzas de moitos de nós e que deixaron pegada na nosa vila. Todo isto foi posible grazas ás importantes colaboracións de persoas da nosa contorna e tamén alleas a ela. Todas elas fixeron posible dar este gran paso no coñecemento da historia de Caamouco e na labor de divulgación da mesma, coa que estamos comprometidos. A todas esas persoas, o noso máis sincero recoñecemento.

A medida que a nosa teima por documentar a historia de Caamouco vai medrando, pódese pensar que se esgotan as fontes documentais ao noso alcance e que a publicación da revista presentará problemas de difícil solución. Neste momento, este pensamento está moi lonxe da realidade. Ata o de agora, case todo o feito procede documentalmente de fontes próximas a nós, ás veces froito da tradición oral, que nos permitiu poñer as bases dun edificio que se ten que ir construíndo pouco a pouco, pero sen pausa. Para iso, aínda queda traballar en arquivos locais, provinciais, rexionais, eclesiásticos e incluso noutros alén do mar, onde a historia escrita de Caamouco está agardando por nós. Os cambios xeracionais que se producen por causas naturais e a incorporación de novos colaboradores que liderarán este importante traballo, van supoñer, cando se produzan, a continuidade que necesariamente ten que garantir o futuro da Tenencia.

Agora, estimados socios e veciños, desfrutade da chegada deste novo número da revista A Tenencia, que xunto cos xa publicados enriquece un pouco máis o coñecemento sobre Caamouco que poñemos ao alcance de todos os que aman esta terra galega. Como sempre, temos que transmitirvos a mensaxe de que colaboredes con nos: nas vosas casas, nos vellos armarios, ten que haber moitos documentos ou imaxes que gardan un pasado que podemos recuperar. Hoxe a tecnoloxía permite copiar e fotografar sen deterioro nin riscos para os orixinais, incluso sen movelos da casa na que se encontren. Fagamos un esforzo e non deixemos para mañá o que se ten que facer hoxe.

A Xunta Directiva.



Grupo de socios, veciños e amigos, acompañados polo alcalde de Ares Julio Iglesias Redondo, que participaron nos actos do centenario do remate da construción do edificio da Tenencia e apertura da escola (9-8-1915). A Tenencia, 9 de agosto de 2015.

ANTIGUAS INSTITUCIONES DE SAN VICENTE DE CAAMOUCO

(CONDADO, TENENCIA, COTO Y MONASTERIO)

JOSE FREIRE CAMANIEL

Por muy poco que sea lo que podemos decir de cada una de estas cuatro instituciones¹, hemos de intentar recuperar la memoria histórica de todas ellas. En momentos como éste, en el que desearíamos poder contar con una abundante documentación sobre nuestras antiguas instituciones, es cuando se ven las ventajas de conservar por escrito lo que queremos que no se olvide, y el verdadero valor de una revista como *A Tenencia*, que tiene entre sus principales fines dejar por escrito los recuerdos y vivencias de nuestros mayores, para que no desaparezcan con ellos y puedan enriquecer nuestras vidas y raíces.

Hace muchos siglos que la sociedad vio la necesidad de inmortalizar, mediante la escritura, lo que de otro modo desaparecería con sus protagonistas. Plasmaba así esta idea la *Historia Compostelana* -obra del siglo XII, que citaremos aquí varias veces-, a petición de Diego Gelmírez (1070?-1139?), primer arzobispo de la Iglesia compostelana: “Puesto que los hechos y virtudes de los varones ilustres no se salvan, en modo alguno, de la muerte del olvido, a no ser que por la escritura, o de algún otro modo, se confíen a la memoria, por ello el Señor de Compostela ordenó que se hiciera un registro², en el que se incluyera y describiera la mayor parte de lo que realizó bien, o que diligentemente obtuvo para su iglesia”³.

Pero este convencimiento del valor que tiene la escritura para inmortalizar las acciones humanas es casi tan antiguo como los primeros documentos históricos conservados. El historiador y geógrafo griego Heródoto de Halicarnaso (484 – 425 a. C.), “el padre de la Historia”, ya decía en el proemio de sus *Historias*: “Ésta es la exposición del resultado de la investigación de Heródoto de Halicarnaso para que, con el tiempo, ni los hechos humanos queden en el olvido, ni las grandes y maravillosas empresas llevadas a cabo por griegos y bárbaros queden desprovistas de gloria, especialmente



¹ De alguna de ellas poco más podremos hacer que constatar su existencia, en el momento en que nos la muestra la documentación. Diríamos que nuestras instituciones ejemplifican lo que decía Antonio López Ferreiro del Concejo compostelano: «Sucede con frecuencia en la Historia el ver aparecer de pronto completamente formada una institución, de la cual apenas se hallan antes más que vagas y como perdidas indicaciones, y datos oscuros y confusos» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su Tierra*, Madrid, 1975 (= Santiago, 1895), p. 197).

² Se llamó *registrum* a la combinación de una transcripción documental con unas narraciones de calidad historiográfica, que encuadran los documentos (E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid, 1994, p. 23).

³ *Historia Compostelana*, III, Prólogo, edición de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, Madrid, 1965 (= 1765), p. 473.

la causa por la que lucharon los unos contra los otros”⁴. Y, por su parte, el poeta latino Publio Ovidio Nasón (43 a. C. – 17 p. C.), más conocido como Ovidio, plasmó así su fe en el poder inmortalizador que tiene la obra escrita: “Ya he culminado una obra que no podrán destruir ni la ira de Júpiter, ni el fuego, ni el hierro, ni el tiempo que todo lo devora”⁵. Se olvidó Ovidio de hablar del hombre, el mayor enemigo de los libros y documentos antiguos en tiempos de guerra y también de paz; a pequeña escala, todos sabemos de alguna foto, documento, libro o incluso biblioteca que tuvo un intencionado mal fin.

Se comprende, pues, la importancia que tiene para nosotros la revista *A Tenencia*, y la disponibilidad que todos hemos de tener para enriquecerla con nuestras diferentes aportaciones: una foto, una historia, un dicho, un cuento de nuestras abuelas, una afición, un hecho o vida ejemplar, una investigación archivística, una canción, un documento perdido entre nuestros papeles, un trabajo escolar, etc., etc.⁶; hay que impedir que los agentes enumerados por Ovidio nos dejen sin memoria histórica, especialmente sin la memoria histórica de los “humildes”, que decía Manuel Murguía⁷, es decir, de las personas normales y corrientes, que no llenan las páginas de los libros, periódicos o revistas de actualidad.

Y añadimos, aplicándolo a nuestra comunidad parroquial, lo que Jordi Rovira Soriano decía que quedaba de la generación de Sánchez Real, estudioso y amante de las antigüedades de la ciudad de Tarragona, a saber: «una forma de **entender** Tarragona, una forma de **quererla** y un modo de **apreciar** que en el estudio del pasado está la clave para desvelar la verdadera y profunda identidad de la ciudad»⁸. Donde dice Tarragona, léase Caamouco, y nos atreveríamos a decir que todas las colaboraciones que se hacen a nuestra revista tienen el mismo objetivo: entender lo que fue Caamouco, quererlo y apreciar que en el estudio de su pasado está la clave para desvelar su verdadera y profunda identidad.

MARCO HISTÓRICO

En el presente trabajo intentaremos documentar la existencia de unas instituciones con las que convivieron, siglos atrás, nuestros antepasados, y que hemos identificado con los nombres de Condado, Tenencia, Coto y Monasterio. Pero para poner en orden nuestras ideas sobre estas instituciones, parece conveniente recurrir primero a una visión de conjunto de la estructura de poder en la época medieval. A este fin, puede ser interesante reproducir aquí el siguiente fragmento de un autorizado artículo de Carlos de Castro Álvarez, que nos ayudará a encajar en su época las distintas instituciones de que vamos a hablar:

⁴ Traducción de R. FORNIELES SÁNCHEZ, “Un reportaje de Heródoto: Keops, Kefrén y Micerino”, *Estudios Clásicos*, Anejo 2, 2014, p. 181.

⁵ OVIDIO, *Metamorfosis*, XV, 871-872.

⁶ Es digna de encomio la labor desarrollada, hoy en día, por muchas organizaciones, que, al igual que nuestra Agrupación Instructiva de Caamouco, tienen entre sus objetivos «localizar e clasificar canto hai escrito sobre nosoutros ou o noso territorio, dende os documentos medievais, notariais, eclesíasticos..., libros, artigos, teses e investigacións..., publicacións nos xornais..., fotografías, películas e todo tipo de elemento icónico, o que permite ofrecer unha información que oriente e facilite procuras. Tamén debe localizar e gravar entrevistas a aquelas persoas que pola súa idade, lucidez e vivencias podemos considerar portadoras da memoria colectiva, tentando reter o Patrimonio Inmaterial»; y todo esto pensando en «acoller todos os materiais que conteñan ou acheguen algunha información ou significación sobre o noso pasado, garantindo a súa conservación» (X. BRISSET MARTÍN, “Fondo de documentación da Universidade Rural do Eume”, *Cátedra*, 14 (2007), p. 127).

⁷ Manuel Murguía hacía esta reflexión en el Prólogo del libro *Ferrol y Puente de Eume*, de César Vaamonde Lores, al hablar de los documentos que se conservan de los siglos IX al XIII. «No nos revelan -dice- más que una parte de la vida de su tiempo, pues refiriéndose a las clases superiores y a sus intereses, son mudos para los demás, de quienes puede decirse que entonces no se contaban [...]. Así reyes, obispos, potentados, son casi los únicos cuyos hechos y nombres perseveran [...]. Lo demás lo dejan sumerjido en el silencio de las grandes tinieblas que nada puede ya disipar. De los humildes apenas queda rastro y solo resta su memoria y la de cuanto con ellos se relaciona, por modo indirecto, en los documentos en que fue forzoso que constaran y se les recordase» (C. VAAMONDE LORES, *Ferrol y Puente de Eume*, Coruña, 1909, p. III-IV).

⁸ J. ROVIRA SORIANO, “La época dorada de la arqueología”, en *Visions Tarragonines*, Tarragona, 2015, p. 11.

En nuestra comarca, la invasión musulmana de la Península tuvo una incidencia mínima, por lo que la evolución desde lo tardo romano a lo medieval no resultó tan traumática como en otros territorios que fueron ocupados *de facto*. Tras un siglo de oscuridad documental, la documentación monástica, desde principios del siglo XI, nos permite reconstruir la ordenación del territorio. Nos encontramos entonces dentro del **condado de Trastámara**, que se extendía desde el Tambre al Sor, es decir, abarcaría algo menos de lo que es la provincia de A Coruña. A un nivel inferior, **estarían los territorios de Pruzos y Bezoucos**, cuya línea de separación era y es el río Eume. El condado de Trastámara es detentado, con el título de conde, por la **familia Fróilaz-Pérez**, hasta su extinción en el siglo XIII, pasando después a ser un título honorífico. En un escalón inferior, se encuentra la nobleza de segunda fila representada por los Antóniz, Sillobre y Andrade, que ostentan el cargo de prestamero de los **territorios de Pruzos y Bezoucos**, entendiéndose por tal el delegado del rey, que velaba por el cumplimiento de la justicia. Junto a ellos, vemos actuar a otros funcionarios reales: jueces, alcaldes mayores, merinos, y, desde el siglo XIII, merinos mayores y adelantados [...].

Ahora bien, si en teoría esta estructura pone de manifiesto que el rey gobierna efectivamente el territorio, en la práctica la **aparición de los señoríos o cotos** suponen una fragmentación del ejercicio del poder, configurándose esta fragmentación como uno de los elementos consustanciales del feudalismo. En nuestra comarca, como en cualquier otra, nos encontramos con tres tipos de señoríos jurisdiccionales: **eclesiásticos**, detentados por los monasterios y cabildos diocesanos; **laicos**, en manos de la nobleza; y **reales**, donde el rey mantiene sus prerrogativas o las materializa a través de un concejo.

1.- El **señorío eclesiástico** en nuestra comarca posee una gran extensión, sobre todo, el monástico. Los cotos del monasterio de Caaveiro y Monfero, perfectamente delimitados por privilegios reales, donde priores (caso de Caaveiro) y abades (caso de Monfero) nombran cargos, imparten justicia y cobran impuestos, ocupan buena parte de lo que hemos denominado comarca Eumesa. Junto a ellos, otros cuantitativamente menores, pero iguales en el ejercicio de la jurisdicción: S. Miguel de Breamo, Nogueirosa y S. Martiño do Porto; el primero, libre a su suerte como monasterio de canónigos regulares de San Agustín; el segundo, coto perteneciente al monasterio de Sobrado; el tercero, a los dominios de la catedral de Mondoñedo. El dominio eclesiástico se completa con el **coto de Caamouco**, nombre de un antiguo monasterio, que se extendía por las feligresías de Ares y Cervás, y que acaba en manos del cabildo de la Catedral de Santiago [...].

2.- Frente a los dominios eclesiásticos, el **señorío laico** es poco conocido en cuanto a su génesis, y muy reducido en cuanto a la extensión. Algunos de estos cotos (**Caamouco**, Vilachá, Caranza, este último fuera de nuestra comarca) pertenecían a la **familia Fróilaz**, y **terminaron en la órbita de las instituciones eclesiásticas**. Otros como el de Andrade, quizás el de Andel, Vilarmaior y Anca, pertenecían a la nobleza comarcal, y el de Miño, quizá perteneciente a los templarios, del que serían desposeídos. Lo exiguo de estos dominios, unido a la debilidad de los señoríos monásticos, favoreció el hecho de que la nobleza comarcal se lanzase a una política de usurpaciones, que tuvo en el fenómeno de las **encomiendas** un apoyo seudolegal. Este fenómeno supone que los monasterios, evidentemente obligados por las circunstancias, a cambio de protección ceden bienes y parcelas de jurisdicción.

3.- El tercer elemento de este engranaje es el **señorío real**, que, después de la aparición de los señoríos anteriores, ha quedado fragmentado en exceso. Las dificultades del ejercicio del poder real, la voracidad de la nobleza comarcal y razones de tipo económico son algunos de los motivos que explican la fundación de pueblas y la organización de este espacio en alfoces, a lo largo de los cuales los concejos, fieles aliados de los monarcas, ejercen el gobierno. Así surgen, en el siglo XIII, los alfoces de Ferrol, al cual pertenecía la feligresía de Mugaridos, Vilalba, Pontedeume y As Pontes.

Desde el punto de vista eclesiástico, la célula básica de organización es la parroquia, por encima los arciprestazgos de Pruzos y **Bezoucos**, y, a un nivel superior, la diócesis de Santiago.

La evolución del entramado de jurisdicciones arriba señalado, expresión más genuina del feudalismo, va a permanecer, con mínimos retoques, hasta la guerra trastamarista, cuyo resultado final supone una nueva fase de feudalización, en la que los alfoces de Ferrol, Pontedeume⁹ y Vilalba **pasan a manos de los Andrade**¹⁰; y As Pontes,

⁹ (NOTA: Lo que sigue es una aclaración mía) La extensión del alfoz de Pontedeume está determinada en la carta-puebla, del 30 de diciembre de 1270, dada por Alfonso X, a petición de los hombres de la Tierra de Pruços y Bisoucos, y publicada por primera vez por Isidoro Millán (I. MILLÁN GONZÁLEZ-PARDO, *Toponimia del Concejo de Pontedeume y Cartas Reales de su Puebla y Alfoz*, La Coruña, 1987, p. 177-201. A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puentedeume y su comarca*, Puentedeume, 1971, p. 51-53). No formaban parte del Alfoz de Pontedeume los cotos de Cervás, Lubre y Caamouco, sin duda por ser cotos de la Iglesia compostelana; y sí Limodre (*sancta Vaya de Coyro*), San Xoán de Piñeiro (*sa Yoane de Piñeyro*) y Santiago de Franza (*Santiago de França*). Esta peculiaridad de Caamouco, Lubre y Cervás con relación a las feligresías limítrofes todavía se manifiesta en el año 1607 (J. DEL HOYO, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, edic. de A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - B. VARELA JÁCOME, Santiago de Compostela, s/a, p. 271-272, 277-278); mientras que Mugaridos, Meá, Franza, Piñeiro, Limodre y Maniños tienen algún tipo de dependencia o vinculación con el conde de Andrade-Lemos (Mugaridos, Meá, Franza, Piñeiro, Limodre, Maniños), el obispado de Mondoñedo (Mugaridos, Meá, Franza) o el monasterio de Caaveiro (Franza, Piñeiro, Limodre, Maniños), las feligresías de Caamouco, Lubre y Cervás sólo están vinculadas al Cabildo compostelano («nuestro Cabildo»).

a García Rodríguez. Culminado el proceso de refeudalización, aunque también con algunos retoques, entre ellos, la donación de Mugaridos al convento de Montefaro, va a sobrevivir, con sólidas instituciones como el mayorazgo, hasta la aparición de los nuevos concellos del siglo XIX.

Esta estructura se verá convulsionada, pero no alterada, por el fenómeno coyuntural de los movimientos irmandiños de 1431 y 1465, que en nuestra comarca tuvieron una especial incidencia.

Esta estructura o marco de poder y de organización del territorio, sucintamente formulada, necesita algunas precisiones y resolver algunos problemas, pero no se puede prescindir de ella, si se quiere escribir la historia de la comarca con un mínimo de coherencia¹¹.

Complementa y clarifica lo anterior, lo que el Cardenal Jerónimo del Hoyo dice de Franza: «Tiene 36 feligreses, vasallos del conde de Lemos; **jurisdicción de las Puentes de Eume** [...]. En la capilla desta hermita de Nuestra Señora [del Lodairo] está un marco; dicen divide las jurisdicciones del **conde de Lemos y del Cabildo de Santiago**» (*Ibidem*, p. 272). En estas *Memorias* se puede rastrear la antigua pertenencia de Mugaridos al Alfoz de Ferrol y, por ello, a la diócesis de Mondoñedo (y las relaciones de su área de influencia -Meá, Franza y Piñeiro- con esta diócesis). Y, sin duda, por la misma razón dicha arriba, es decir, por haber sido cotos de la Iglesia compostelana, Cervás, Lubre y Caamouco tampoco forman parte, en 1827, de las parroquias de la alcaldía de Puente de Eume, y si Limodre, Piñeiro y Franza (S. DE MIÑANO, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, VII, Madrid, 1827, p. 1550; texto reproducido en *Cátedra*, 16 (2009), p. 452. A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puente de Eume y su comarca*, p. 268); Caamouco, junto con Cervás, pertenecían a la jurisdicción de Ares (*Ibidem*, I, Madrid, 1826, p. 264). B. BARREIRO MALLÓN, “Organización administrativa de Ferrol y su comarca a fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 5 (1996), p. 70-1. A. EIRAS MARTÍNEZ – X. M. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, “O marco xurisdiccional na antiga provincia de Betanzos”, *Anuario Brigantino*, 12 (1989), p. 25, 43-47.

¹⁰ (NOTA: Lo que sigue es una aclaración mía) Tendremos ocasión de citar varias veces a Fernán Pérez de Andrade, *O Boo*. Por su antigüedad y lirismo, merece ser reproducido aquí lo que dijo de él y de su Casa el licenciado malacitano Bartolomé Sagrario de Molina:

*La casa de andrade / tambien os la digo
porque su hecho / tambien se publique
que vn muy priuado / del rey don enrique
contra don pedro / su hermano y abrigo
en vna batalla / le fue tal amigo
que viendole estar / caydo le quiso
dar tal ayuda / socorro y auiso
que dando la buelta / mato su enemigo.*

Este linaje delos andrades es delos honrrados deste reyno y entre ellos ouo aquel buen cauallero que llamaron fernan perez de andrade el bueno: el qual siendo muy priuado del rey don enrique el bastardo en vna batalla y desafio que persona por persona ouo este rey don enrique con el rey don pedro su hermano: estando caydo en tierra el don enrique y don pedro sobre el ya para le matar, se hallo alli este fernan perez: el qual diziendo: yo no quito rey ni pongo rey, mas ayudo a mi señor, tomo del braço al rey don enrique, el qual dando la buelta sobre su enemigo y hermano el rey don pedro, le mato: y por este tan buen hecho le dio el rey don enrique las villas delas puentes deume y ferrol y otras muchas tierras: deste reyno: este fue abuelo del conde don fernando de andrade valeroso y excelente capitan. Ay en este reyno muchos y buenos caualleros desta alcurnia: traen por armas vn escudo verde con vna vanda de oro (LICENCIADO MOLINA, *Descripcion del reyno de Galizia y delas cosas notables del, Mondoñedo*, 1550, folio XLIX). J. F. CORREA ARIAS, *A casa de Andrade 1160-1540*, Noia (A Coruña), 2009; Fernán Pérez de Andrade, *o Bóo*, Noia (A Coruña), 2004. J. GARCÍA ORO, *La nobleza gallega en la Baja Edad Media*, Santiago de Compostela, 1981, p. 121-157; “La Iglesia de Mondoñedo en el siglo XIV”, en *O Mariscal Pardo de Cella e o seu tempo*, Lugo, 2006, p. 509-542. A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puente de Eume y su comarca*, p. 107-264. C. DE CASTRO ÁLVAREZ, “Una nueva interpretación del privilegio de Pedro I, de 1364, concedido a Fernán Pérez III, más conocido como «O Bo»”, *Cátedra*, 12 (2005), p. 261-285. B. VICETTO, *Historia de Galicia*, VI, Lugo, 1979 (= Ferrol, 1872), p. 32-35. VASCO DE APONTE, *Relación de algunas casas y linages del Reino de Galicia* (3ª parte), en B. VICETTO, *Historia de Galicia*, VI, Apéndice X (Casa de Andrada), p. 418-431.

¹¹ C. DE CASTRO ÁLVAREZ, “Prehistoria, Edades Antigua y Media en la Comarca Eumesa: Bibliografía y estado de la cuestión”, *Cátedra*, 14 (2007), p. 288-291. Esta exposición la completa el autor con un mapa de los señoríos de la comarca a finales del siglo XIII (*Ibidem*, p. 290), donde conjetura que el coto de Caamouco se extendería hasta Ares y Cervás, de acuerdo con lo que acababa de exponer; le asigna la misma extensión en “Un nombre con historia: San Vicente de Caamouco”, *O Comarcal*, diciembre del 2002, p. 6. Sobre este tema, véase lo que se dirá más adelante, al tratar del coto de Caamouco.

¹² A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su Tierra*, p. 17-19.

Sirva, como complemento de lo anteriormente dicho, el siguiente fragmento del «ligero bosquejo de la organización social y política del Estado», que traza el eximio historiador Antonio López Ferreiro antes de dar a conocer los documentos relacionados con los antiguos foros municipales de Compostela:

Si bien el cuerpo social constaba entonces de múltiples y muy variados elementos, el mecanismo gubernamental era, no obstante, muy sencillo; como que **todos los poderes públicos se hallaban concentrados en una sola institución, la Monarquía**. El Rey, por el mero hecho de serlo, no sólo tenía el poder de legislar, gobernar y ejecutar las leyes, sino que también era dueño, de un modo eminente, de todas las tierras, cultas é incultas, y todo cuanto estuviese incluido dentro de los confines de su reino. Así es que nadie podía edificar, ni cultivar, sin que de alguna manera reconociese ese alto dominio; hasta el punto de que los bienes de los que morían sin sucesión, al menos, hasta dentro de cierto grado, se devolvían como propios del Fisco [...].

En sus estados, los Nobles (*comites, consules, duces, seniores, potestates, riquihomines, etc...*) tenían los mismos poderes que el Rey en su reino; de modo que no sólo legislaban, juzgaban y gobernaban, sino que tenían el alto dominio de todas las tierras, y por lo tanto eran acreedores á todas las consideraciones que tal atribución llevaba consigo [...].

Ordinariamente [los Nobles] asesoraban al Rey en todos los negocios y firmaban con él las actas y diplomas. Por comisión de los Reyes y á su voluntad regían y gobernaban algunos distritos, más o menos extensos, que eran conocidos con los nombres de *commissa, comitatus, honores, mandationes, tenentiae*, etc.

A su vez los Nobles, y **con más frecuencia las Iglesias**, solían confiar á otros Magnates el régimen y administración de ciertos territorios que les eran propios, y que, por tal circunstancia, recibían el nombre de *prestimonia, prestami, honores, tenentiae*, etc.

Después de los Nobles venían los que, por su origen, eran libres ó ingenuos. La ingenuidad no eximía á esta clase del pago de ciertos tributos, máxime de los que se referían a la guerra. Estaba compuesta de tres categorías de personas; la de los simples caballeros (*milites*), la de los colonos libres, que se llamaban *hereditarii*, para distinguirlos de los colonos siervos ó libertos; y la de los comerciantes é industriales¹².

I.- EL CONDADO DE CAAMOUCO

El condado era el territorio sobre el que ejercía antiguamente su señorío un conde. El nombre de esta dignidad administrativa procede de la palabra latina *comes* (*comitem* > **comtem* > **conte* > conde), que significa “compañero”, “persona que forma parte de un séquito”. En el Bajo Imperio se aplicó este nombre a los nobles que vivían en el palacio imperial y acompañaban al soberano en sus expediciones, y acabó por convertirse en el nombre de un escalón determinado de la jerarquía feudal. En la época que tratamos aquí, los condes (*comites*) ocupaban el lugar más alto de la Nobleza y gobernaban una comarca o territorio (*comitatus*) en nombre del rey, al que asesoraban y con el que solían firmar los documentos.

Nos hallamos a comienzos del siglo XII, en la **Galicia de Gelmírez**, «en la que se aprecia ya bien fijada la fisonomía de la nobleza gallega medieval. El **señorío eclesiástico** tiene su cabeza indiscutida en el Arzobispo de Compostela. El **señorío seglar** acepta tácitamente la capitania de los Condes de Traba. Esta jefatura bicéfala del señorío gallego nos da la clave para interpretar la función política de la nobleza gallega durante dos siglos y medio, exactamente hasta la segunda mitad del siglo XIV»¹³.

La existencia del Condado de Caamouco sólo la podemos afirmar a partir de las referencias que, en la documentación, se hacen a unas personas que desempeñaron sus cargos importantes en un período de tiempo prolongado, dentro del cual se fecha la redacción de los distintos documentos; generalmente, estas referencias (“cláusulas cronológicas”) se hacen al rey que entonces gobernaba,

¹³ J. GARCIA ORO, *La nobleza gallega en la Baja Edad Media*, p. 355; *Galicia en la Baja Edad Media. Iglesia, Señorío y Nobleza*, Santiago de Compostela, 1978, p. 14-18, 229. A. BARÓN FARALDO, “O grupo aristocrático dos Fróilaz nas terras do Eume. Implantación territorial e estrutura do dominio durante os séculos XI e XII”, *Cátedra*, 13 (2006), p. 355-356.

¹⁴ «No territorio do antigo golfo dos Ártabros, no que se desenvolve a familia Andrade, ata finais do segundo terzo do sé-

al obispo o arzobispo de Santiago en aquel momento, y a los condes o señores que desempeñaban un cargo administrativo en Galicia por aquellas fechas. No hay otros testimonios. De ahí que sea necesario aquilatar bien el texto y el contexto de dichas cláusulas, pues cuando se traducen términos tan poco precisos, como un *in* (“en”), es necesario dejar claro si estamos ante un conde que se halla “en” un lugar (Caamouco), o si se trata de un conde que ejerce de tal “en” ese lugar, es decir, si es un “Conde de Caamouco”.

Siguiendo un orden más o menos cronológico, éstos son los documentos en que se funda la existencia del Condado de Caamouco, y la prolongación de esta institución administrativa en el tiempo, ya con otros nombres¹⁴:

- TUMBO¹⁵ DE CAAVEIRO (1114). Guntrode Eyóniz dona a Guncina González la heredad que había recibido de sus abuelos y padres en la iglesia de San Salvador de Maniños, así como un quiñón (*illo suo quinione*) de otra heredad (*tercia de septima et de alia septima de septima ad nona*), en la misma villa de Maninus, que había recibido de su esposo Torestem Leulfiz, situada en el territorio de *Bisaquis*. La fechación de este documento se hace indicando, además de la Era (*MCLII*, año 1114), que en aquellos tiempos reinaba D^a Urraca y su hijo Alfonso, hijo de Raimundo de Borgoña, D. Pedro era conde en Caamouco y D. Munio era obispo en Mondoñedo¹⁶.

- TUMBO DE CAAVEIRO (1117). Guncina González dona al monasterio de Caaveiro las heredades que recibió de Guntrode Eyóniz, que estaban en San Salvador de Maniños: la parte de Guntrode en la iglesia de San Salvador, y el quiñón del marido de ésta, Torestem (*tercia de VII^a et de alia VII^a de III^a ad VIII^a*). En la cláusula cronológica, o referencia coetánea, además de la Era (*MCLV*, año 1117), el mes y el día (*quotum kalendas iulias*, día 1 de mayo), se hace constar que entonces reinaba D^a Urraca y su hijo Alfonso, D. Pedro



EL TUMBO DE CAAVEIRO 1^a Parte

JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIETES
M^a TERESA GONZÁLEZ BALASCH
JUAN CARLOS DE PABLOS RAMÍREZ

culo XIII, a autoridade política determinante é a representada polos condes de Traba ou de Trastámara, pero reciben outras denominacións, segundo o lugar e a época» (J. F. CORREA ARIAS, *A casa de Andrade 1160-1540*, p. 124).

¹⁵ El nombre “Tumbo”, de discutida interpretación, se le da al libro en el que las iglesias, monasterios, concejos y comunidades tenían copiados, al pie de la letra, los privilegios y títulos de propiedad. Las más de las veces, esta actividad archivística no indica tanto un interés por conocer y preservar el pasado, como un deseo de conservar la documentación que avalaba las propiedades y las rentas de dichas entidades.

¹⁶ *Im temporibus regina dompna Urracha et filio eius Adefonsus rex, filius Raymundi Bergundionis. Comes domnus Petrus in Calamouquo. In sede Minduniense episcopus Munius* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1^a Parte), *Cátedra*, 3 (1996), doc. 88, p. 393). Por el contexto, no puede entenderse que en el año 1114 el conde D. Pedro vivía o se hallaba en Caamouco, sino que era conde en Caamouco, al igual que D. Munio era obispo en Mondoñedo. Así lo interpretan también los editores del Tumbo: «PETRUS FROYLAZ DE TRABA, conde de Galicia, de Trastámara, de Camouco» (*Ibidem*, (2^a Parte), *Cátedra*, 4 (1997), Índice Toponímico, p. 370). Andrés Barón Faraldo interpreta este texto (*Comes domnus Petrus in Calamouquo*) de la siguiente manera: «Del mismo modo, el conde Pedro Fróilaz aparecía también como **tenente** en demarcaciones territoriales como las de Caamouco» (A. BARÓN FARALDO, “Magnates y *nobiles* en la curia del conde Raimundo de Borgoña. *Totius gallecie princeps* (ca. 1091-1107)”, *Estudios mindonienses*, 27 (2011), p. 549).

Pedro Fróilaz era hijo del conde Froila Bermúdez y de su esposa Elvira. «A partir do ano 1107, móstrase nos documentos co título de Conde de Galicia. Un exemplo disto vémolos cando aparece como confirmante da doazón que fai Alfonso VII ao mosteiro de Moraimo. Como tal suscribe un documento en Sahagún, datado no 1 de maio de 1112. Figura tamén como **conde de Calamouquo**, en Ares, e de Ferreira, anque o título polo que posteriormente foi coñecido é o de Traba» (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, Noia (A Coruña), 2005, p. 26.).

era conde en Caamouco y D. Munio episcopaba en la sede Mindoniense¹⁷.

- DOCUMENTACIÓN INÉDITA DE CAAVEIRO (1168-1188). El 1 de julio de 1115 (*sub era T^a C L^a III^a*) -dice el documento-, Pedro Iohannes y su hermana Guda Iohannes donan al monasterio de Caaveiro un quiñón (*III^a de una VII^a et alia VII^a nof[...]*) recibido de sus padres en herencia, ubicado cerca de la iglesia de San Salvador de Maniños, territorio de Bezoucos; se realizó la donación en tiempos del rey Fernando y del conde Fernando, estando en la sede de Santiago el obispo Pedro¹⁸. A continuación del documento, y después de la rúbrica del notario, se hace un resumen del documento arriba citado, de 1114, en el que se repite que fue hecho en tiempos de D^a Urraca y de su hijo Alfonso, siendo D. Pedro conde en Caamouco y D. Munio obispo en la sede mindoniense¹⁹. En este texto se ve mejor el paralelismo *Petrus in calamouco / Muninus in minduniense*, los lugares en donde el conde y el obispo desempeñaban su respectivo cargo. Este resumen es la parte que nos interesa aquí, por documentar el condado de Caamouco.

- TUMBO DE CAAVEIRO (1128-1139). Supuestamente el 3 de septiembre del año 1094, Bermudo Pérez dona a Caaveiro su heredad en Bezoucos, concretamente en San Martín de Porto (*in Sancti Martini de Portu*), en tiempos del emperador Alfonso VII (1110-1157)²⁰, imperante en Toledo y León, siendo Fernando (Pérez) conde de Trastámara, Diego (Gelmírez) arzobispo de Compostela, Pedro Crescóniz arcediano y D. Bermudo Pérez tenente de Caamouco²¹.

¹⁷ *In temporibus regina domna Orraca et filio eius Adefonsus rex, filio Raymundi Bergundionis, et comite dompnus Petrus in Calamouquo. In sede Minduniense, episcopus domnus Munius* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1^a parte), doc. 85, p. 390). Antonio López Ferreiro (“Ojeada sobre el estado de los monasterios de Galicia a fines del siglo XI y principios del siguiente”, *Galicia Histórica*, I, Santiago, 1901, p. 55) interpreta de igual manera este texto del Tumbo de Caaveiro: «Dícese que era Conde en Calamouquo (Caamouco)»; y lo mismo hace J. F. CORREA ARIAS, *A casa de Andrade 1160-1540*, p. 124. Guncina González fue esposa de Rodrigo Fróilaz de Traba (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 43-44), como ella misma dice al indicar la intención de su donación: *ob remedium anime mee et de viri mei domni Ruderici Froylaz*. En el doc. n^o 127 del *Tumbo Viejo de Lugo* (edic. de J. L. LÓPEZ SANGIL – M. VIDÁN TORREIRA, *Estudios Mindonienses*, 27 (2011), p. 262 y 263), el nombre Gonzina es el hipocorístico de Teodegonza (*Teodegonza cognomento Gonzina*).

¹⁸ *In tempore Fredenandus rex et comes Fredenandus, in sede Sancti Iacobi episcopus Petrus* (A. CASTRO CORREA – R. PICHEL GOTÉRREZ, “El Cartulario de Caaveiro y el proceso de cartularización en Galicia. Nueva documentación altomedieval sobre el monasterio de San Xoán de Caaveiro”, *Cátedra*, 18 (2011), doc. III, p. 254). Como dan a entender sus editores, la fecha 1115 está errada: «Damos esta fecha [1168-1188], frente a la que nos ofrece el documento (a. 1115), ajustándola al reinado de Fernando II (1157-1188) y la presencia en la sede compostelana de Pedro Gudesteiz (1168-1173)» (*Ibidem*, p. 253).

¹⁹ *Et fuit illa cartula facta in temporibus regine domine Uracha et filio eius Adefonsus rex, filio Raymundus Bergundionus, et comite dominus Petrus in Calamouco, et episcopus dominus Muninus in Minduniense* (A. CASTRO CORREA – R. PICHEL GOTÉRREZ, “El Cartulario de Caaveiro y el proceso de cartularización en Galicia. Nueva documentación altomedieval sobre el monasterio de San Xoán de Caaveiro”, doc. III, p. 254). Dicho resumen, hecho posiblemente por el copista del documento, pretende relacionar el documento de los hermanos Iohannes con el de Guntrode Eyóniz (*Et ista hereditate fuit de Gunterote Eiloniz et habuit eam de viro suo Torestem*), al hilo del contenido del quiñón; pero estamos ante quiñones diferentes, aunque idénticos: el de Torestem lo heredó su esposa Guntrode Eyóniz, y lo donó Guncina González (año 1117) al monasterio de Caaveiro, mientras que el de los hermanos Iohannes lo heredaron de sus padres, y lo donaron ellos al mismo monasterio, entre los años 1168-1188. Diríamos que los dos documentos son más bien complementarios, pues indican cómo el monasterio se va haciendo con una propiedad fragmentada entre distintos herederos.

²⁰ Alfonso VII fue ungido rey en la catedral de Santiago, en el mes de septiembre de 1110. Al convite que siguió a la coronación asistieron, entre otros próceres de Galicia, el conde D. Pedro Fróilaz y sus hijos Rodrigo y Bermudo; D. Pedro fue el encargado regio de los manjares (*dapifer*, “mayordomo”), su hijo Rodrigo sostuvo, como alférez (*alfericius*), la espada del rey, el escudo y la lanza, y Bermudo mandaba servir a todas las mesas vino y sidra en abundancia (*Historia Compostelana*, I, LXVI).

²¹ *Factum seriem testamenti sub era M^a C^a XXX^a II^a, et quotum III^o nonas setembris. Tempore domni Adefonsi imperatoris imperante Toletto et Legione. Comite Trastamarensis Fernandus. Compostelano archiepiscopo Didacus. Archidiaconus Petrus Cresconii. Tenente Caamouquo domnus Veremudus Petri* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1^a parte), doc. 50, p. 359-360).

El documento está antedatado: Gelmírez no fue arzobispo hasta 1120; Bermudo Pérez era hijo de Pedro Fróilaz de Traba y Urraca Fróilaz, que se casaron antes de agosto de 1088, por lo que en 1094 Bermudo sería de muy corta edad; por otra parte, como acabamos de ver, en 1117 todavía Pedro Fróilaz era conde de Caamouco (†1128).

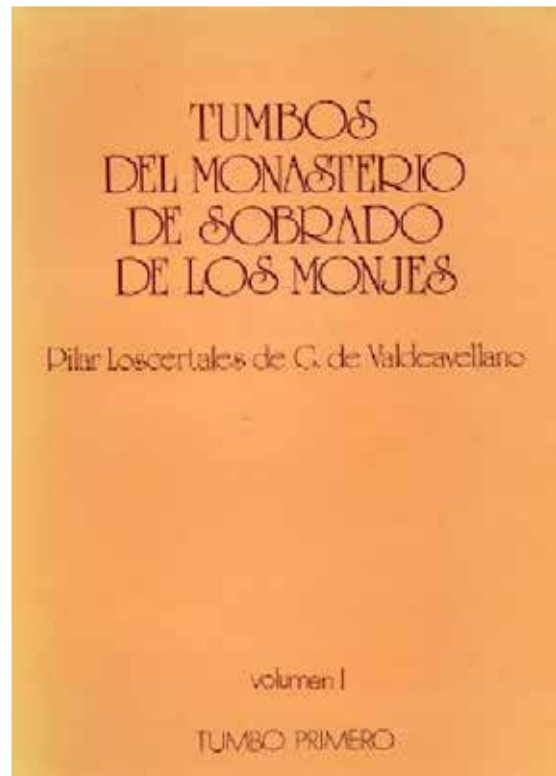
De Pedro Fróilaz y su esposa Urraca nacieron Froilán, Bermudo y Fernando, además de varias hijas. Froilán murió prematuramente. «Don Bermudo Pérez de Traba, Señor de Faro (A Coruña) e de Calamouquo, non se sabe si foi conde como o seu irmán don Fernando, pois non aparece asinando así, senón *Vermudo Petríz Galleciae*» (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 53-54, 185-186); «En 1147 don Fernando dominaba a maior

Bermudo Pérez no aparece documentado como conde²², al contrario que su hermano Fernando; murió hacia 1168, después de haber ingresado como novicio en el monasterio de Sobrado en 1160²³.

- TUMBO DE CAAVEIRO (1128-1139). Este documento, al igual que el anterior, y por las mismas razones, está antedatado. En él, Bermudo Pérez y su hermano el conde D. Fernando donan a Caaveiro, el 1 de abril de 1104, la heredad que tenían en la villa llamada *Bitirit*, en el territorio de Bezoucos, y otras *hereditates*, en tiempos del emperador Alfonso, imperante en Toledo y León, del conde trastamarenses Fernando, del arzobispo compostelano Diego, del arcediano Pedro Crescóniz y del **tenente de Caamouco** Bermudo Pérez²⁴.

- TUMBOS DE SOBRADO (1147). Bermudo Pérez dona al monasterio de Sobrado, el 24 de abril de 1147, por el alma de su hijo Pedro Bermúdez, la parte de la heredad que tenía en Dombrete. Fue redactado el documento de testación reinando el emperador Alfonso en León y en Toledo, siendo Pedro (Helias) arzobispo de Compostela (1143-1149), el conde D. Fernando señor (senior) en la mayor parte de Galicia, y D. Bermudo **señor en Caamouco y en otros lugares**²⁵.

- TUMBO DE CAAVEIRO (1155). Los hermanos Pelayo y Pedro Eyóniz donan a Caaveiro sus heredades en Bezoucos, el 7 de mayo de 1155, en tiempos del rey Alfonso, el conde D. Pedro y su hermano D. Bermudo Pérez **en Caamouco**, y Pedro Helias arzobispo en la sede de Santiago (1143-1149)²⁶.



parte de Galicia, e dous anos antes, toda. Nese ano aparece nos documentos como *Comes domnus Fernandus Senior in maiore parte Galleciae*, pois por esta época o seu irmán don Bermudo dominaba **Calamouquo**, e o conde don Gonzalo, fillo de don Fernando, era Señor de Traba, Trastamara, Aranga e Monterroso» (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 92).

Tenente es “el que tiene”, el que gobierna un territorio; esta palabra, como participio (*tenens, -ntis*), se aplica incluso a los condados (*tenente comitatu*). Sánchez Albornoz define los *tenentes terrae* como «Gobernadores de distritos sin jerarquía condal» (C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, “Imperantes y potestades en el reino asturleonés”, *Cuadernos de Historia de España*, 45-46 (1967), p. 371); los *comitatos, mandationes y comissa* serían «Distritos administrados por los delegados del rey» (*Ibidem*, p. 353). A. BARÓN FARALDO, “O grupo aristocrático dos Fróilaz nas terras do Eume. Implantación territorial e estrutura do dominio durante os séculos XI e XII”, p. 398. A. ISLA FREZ, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media (siglos IX-XII)*, Madrid, 1989, p. 345-348). “Conde”, “señor” y “tenente” tendrían un significado equivalente, desde el punto de vista administrativo; desde luego, “señor” y “tenente” son lo mismo en la persona de Fernando Bermúdez, como vamos a ver; e igualmente “conde” y “senior” se dicen de Fernando Pérez de Traba: *Comes domnus Fernandus Senior in maiore parte Galleciae* (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 92); *Comes domnus Fernandus senior in Monteroso et in Traua* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 430, p. 396). Los perfiles poco nítidos de estos términos territoriales o personales pueden verse en J. F. CORREA ARIAS, *A casa de Andrade 1160-1540*, p. 123-124; lo resalta así García Oro: «Es también varia e inconstante la designación estamental en que alternan los nombres de *Príncipe o Conde de Galicia, Tenente, Prestamero, encomendero y rico-hombre*, equivaliéndose y sin señalar función específica» (J. GARCÍA ORO, *Galicia en la Baja Edad Media. Iglesia, Señorío y Nobleza*, p. 15); este mismo autor (“La diócesis de Compostela en el régimen de cristiandad (1100-1550). De Gelmírez a Fonseca”, en *Historia de las diócesis españolas*, 14, Madrid, 2002, p. 150-151) utiliza indistintamente los términos “coto” y “condado” para referirse al “Señorío” de la Iglesia compostelana.

²² Contrariamente a lo que indican los editores del *Tumbo de Caaveiro* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (2ª parte), Índice Toponímico, p. 374), no creemos que el *comes Veremudus* de las donaciones del 5 de agosto de 1104 (*Ibidem* (1ª parte), doc. 99, p. 402) sea Bermudo Pérez, el hijo de Pedro Fróilaz. Independientemente de que el documento esté antedatado, pues en el 1104 aún no reinaba Alfonso VII, en el mismo documento aparecen como condes de todo Galicia Pedro Fróilaz y su hermano Rodrigo: *In orbe Gallecie comes donnus Petrus cum donno Roderico Froylat*.

De Bermudo, lo más que se dice en la documentación es que él y su hermano, el conde Fernando, eran los señores de “toda nuestra tierra” (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 515, p. 452).

²³ *De comite domno Petro nati sunt comes domnus Fernandus et domnus Veremudus Petri, qui fundauerunt monasterium Superaddi et miserunt ibi ordinem Cistercii, et domnus Veremudus fuit ibi in ordinem frater et ibi uitam finiuit* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 423, p. 385).

- TUMBOS DE SOBRADO (1157). Pleito entre los frailes (*fratres*) del monasterio de Sobrado y el abad Ildelfonso y sus gentes sobre unas heredades suyas situadas cerca de Santa Eulalia de Curtis, celebrado el 14 de abril de 1157. Gobernaba entonces España Alfonso (VII) con sus hijos, los reyes D. Sancho (III) y D. Fernando (II); D. Martín (Martínez) arzobispo en la sede compostelana (1156-1167); D. Bermudo y su hijo D. Fernando (Bermúdez) **en Caamouco**²⁷.

- TUMBOS DE SOBRADO (1160). El 17 de abril de 1160, Bermudo Fróilaz donó al monasterio de Sobrado, para el perdón de sus pecados, cuanto poseía en San Cristóbal *de ripa de mare* y en Serantes. A continuación de la Era (MCLXLVIII, año 1160) y del día y mes (XV kalendas maii, 17 de abril) se indica quiénes ostentaban algunos cargos en aquel momento: Reinaba don Fernando en León, Galicia y Asturias, el conde D. Fernando (Pérez) era señor (*senior*) en Monterroso y en Traba, Fernando Bermúdez era **señor en Caamouco** y Fernando Cortés “arzobispo electo” de la Iglesia de Santiago²⁸. Es manifiesto que “en” indica el lugar donde se ejerce el señorío, no en donde se está en aquel momento. Fernando Bermúdez era “**señor de Caamouco**”.

- TUMBOS DE SOBRADO (1160). Pelayo Martínez, Martín Muñiz y la esposa de Martín Fernández venden al monasterio de Sobrado, el 16 de junio de 1160, la herencia que tenían en Guisón. Se llevó a cabo la venta reinando don Fernando II en Galicia, León, Asturias y Extremadura, siendo el conde D. Fernando señor (*senior*) en Monterroso y Traba, y Fernando Bermúdez **señor en Caamouco**²⁹.

²⁴ *Facta carta testamenti, donationis, concessionis et confirmationis, sub era M^a C^a XL^a II^a, et quotum kalendas aprilis. Tempore imperatoris Adefonsi imperante in Toletu et in Legionis. Comite Trastamarensis Fernandus. Compostellanus Archiepiscopus Didacus. Archidiaconus Petrus Cresconii. Tenente Caamouquo Veremudus Petri* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1^a parte), doc. 51, p. 361).

²⁵ *Facta carta testationis sub era M^a C^a LXXX^o V^a et quotum VIII^o kalendas maii. Regnante imperatore Ildefonso in Laione et in Toletu. Comes domnus Fernandus senior in maiore parte Galletie. Archiepiscopus Compostelle Petrus. Donnus Uermudus senior in Calamauco et in aliis locis* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 413, p. 379).

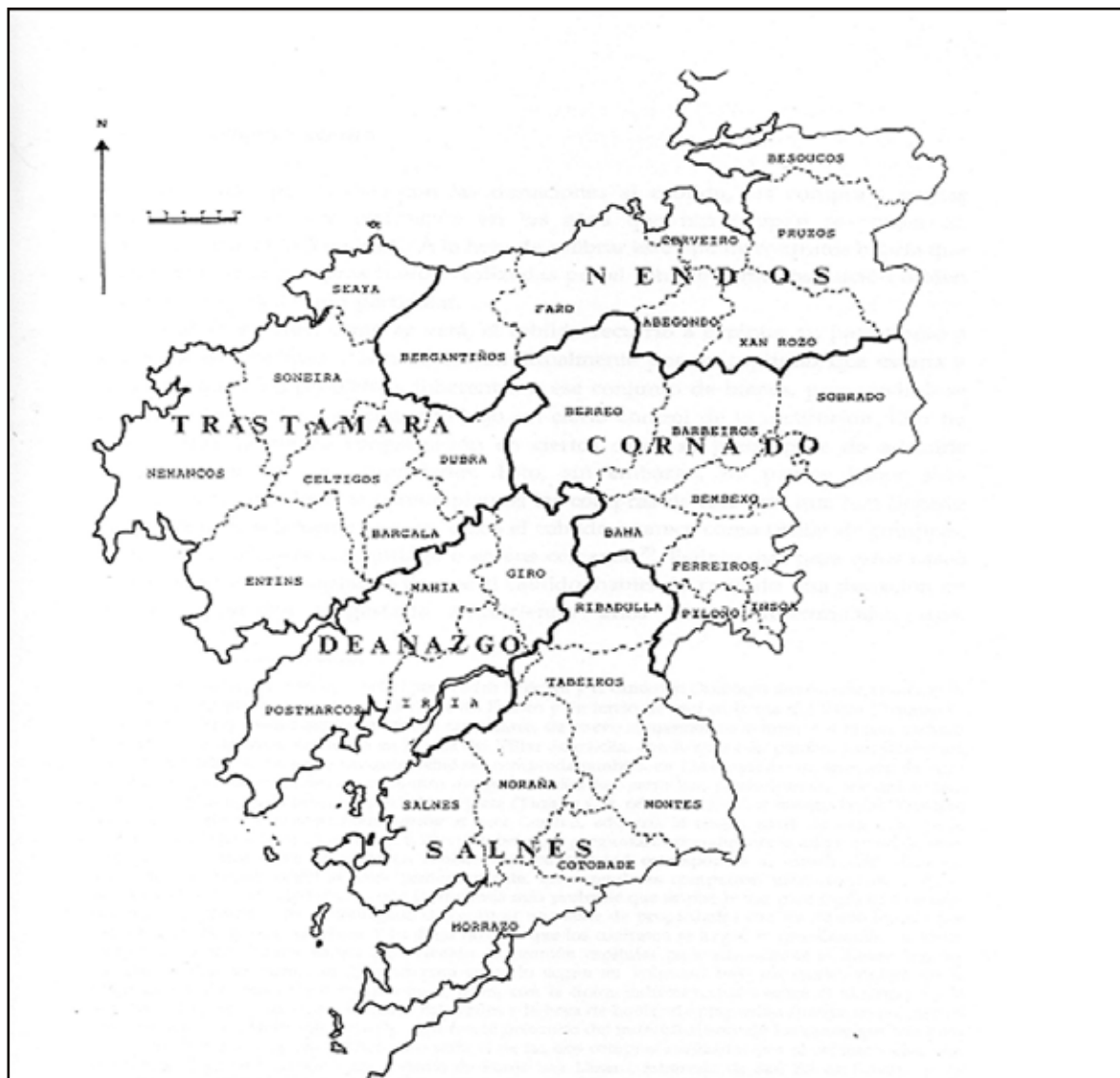
²⁶ *Facta cartula testamenti sub era M^a C^a LXLIII^a, et quotum nonas maii. In tempore Adefonsus rex, et comite domnus Petrus et frater eius dompnus Veremudus Petriz in Caamouquo. In sede Sancti Iacobi archiepiscopus Petrus Helias* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1^a parte), doc. 82, p. 388). Obsérvese que, en 1155, Pedro Helias ya había muerto; en este año, el arzobispo era Pelayo Camundo (1153-1156). José Luis López Sangil (*A nobleza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 53) no documenta a Pedro Pérez entre los hijos del conde D. Pedro Fróilaz; tampoco lo hace Andrés Barón Faraldo (“O grupo aristocrático dos Fróilaz nas terras do Eume. Implantación territorial e estrutura do dominio durante os séculos XI e XII”, p. 368, 368-376). Es difícil de interpretar “el conde D. Pedro y su hermano D. Bermudo Pérez **en Caamouco**”: ¿El conde y su hermano eran los dos señores en Caamouco? ¿Sólo lo era Bermudo, y de su hermano únicamente se dice que era conde? Probablemente lo último, a juzgar por la documentación de Bermudo Pérez aquí recogida, y por otra parecida como el doc. n.º 81 y el 89 del Tumbo de Caaveiro: *Comite domnus Fernandus et frater eius Veremudus Petri*, donde el condado sólo se asigna a Fernando; caso distinto es, creemos, el doc. 83 y el 99 del mismo Tumbo, en los que los hermanos Pedro y Rodrigo Fróilaz parecen estar asociados, los dos, al condado de Galicia: *In Gallecia comes domnus Petrus cum dompno Rodericus Froylaz* (doc. 83), y en *In orbe Gallecie comes domnus Petrus cum donno Roderico Froilat* (doc. 99).

²⁷ *Facta scripture inter Superaddi uoce et Sancte Eulalie era Millessima C^a LXXXX^a V^a et quot XVIII^o kalendas maii. Imperante Aldefonso in Ispania cum duobus filiis regibus: domno Sancio et domno Fernando. Archiepiscopus domnus Martinus Compostellane sedis. Comes domnus Gundissaluis dominante Traua et Aranga. Donnus Uermudus et filius eius domnus Fernandus in Calamauco* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 146, p. 190); acerca de los reyes de entonces, en el doc. 145 se matiza: *Filius eius* [es decir, del Imperator] *Sancius rex in Castella. Alius filius eius Fernandus rex in Gallecia*.

²⁸ *Regnante rege dompno Fernando in Legionis et in Gallecia et in Asturias. Comes domnus Fernandus senior in Monteroso et in Traua. Fernandus Ueremudiz senior in Calamauco. In ecclesia Beati Iacobi electus Fernandus Cortes* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 430, p. 396). Para conocer las peripecias que rodearon la designación, por el rey Fernando II de León, de Fernando Cortés como “electo” de la archidiócesis compostelana, tras la expulsión del arzobispo Martín Martínez, véase J. J. CEBRIÁN FRANCO, *Obispos de Iria y Arzobispos de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1997, p. 104-105.

Bermudo Pérez de Traba se casó, en 1122, con Urraca Henríquez, hermana de Alfonso Henríquez, rey de Portugal, y de su matrimonio nacieron varios hijos, uno de los cuales fue Fernando Bermúdez, quien «sucedeu ao seu pai á fronte das posesións que este gozara até o seu ingreso en relixión, e así, desde 1160, **foi señor de Caamouquo** (Calamauco), territorio que, en 1157, compartía co seu proxenitor» (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobleza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 63).

²⁹ *Facta uendictionis carta, sub era MCLXL^a VIII^a et quot XVI^o kalendas iulii. Regnante rege domno Fernando in Galletia et Legionis, in Asturiis, et Extremadura. Comes dompnus Fernandus senior in Monteroso et in Traua. Fernandus Ueremudiz*



MAPA 1.-Arcedianatos y arciprestazgos de Santiago.- F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media*.

- DOCUMENTACIÓN INÉDITA DE CAAVEIRO (1157-1167). Fernando Bermúdez aparece, de nuevo, en el mismo contexto, ahora con el cargo de “tenente”, en la donación que Fortunio Bermúdez, junto a su mujer Ermesenda y su sobrina la abadesa Geloira Páez, hacen al monasterio de Caaveiro, el 11 de mayo de 1157-1167. Fue hecho el documento, reinando el rey Fernando II en León (1157-1188), siendo Martín Martínez (1156-1167) arzobispo de Santiago, administrando (*tenente*) Gonzalo Fernández la tierra de Aranga y Bereixo, y su primo hermano, Fernando Bermúdez, la de Caamouco (*tenente Calamouco*)³⁰.

senior in Calamauco (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 248, p. 282-283).

³⁰ *Regnante rex Federnandus in Legione, in sede Sancti Iacobi arciepis Martinus, dux comes Gundisalvus Federnandiz, tenente Aranga et Bereixu; et coniermanus eius Federnandus Veremudiz, tenente Calamouco* (A. CASTRO CORREA – R. PICHEL GOTÉRREZ, “El Cartulario de Caaveiro y el proceso de cartularización en Galicia. Nueva documentación alto-medieval sobre el monasterio de San Xoán de Caaveiro”, doc. VIII, p. 261).

Fernando Bermúdez era primo hermano de Gonzalo Fernández, pues sus padres, Bermudo Pérez y Fernando Pérez, eran hermanos, hijos de Pedro Fróilaz y su esposa Urraca.

De la documentación anterior se puede concluir que San Vicente de Caamouco fue condado con Pedro Fróilaz, designado en la documentación como conde de Traba, de Galicia, de Trastámara³¹, de Ferreira y de **Caamouco**. A su muerte, ocurrida en 1128, le suceden sus hijos, Fernando Pérez y Bermudo Pérez, al frente de los anteriores territorios. Pero sólo Fernando Pérez, su hijo Gonzalo Fernández, sus nietos Fernando González y, a la muerte de éste, Gómez González, y su biznieto Rodrigo Gómez³², ostentan el título de conde; mientras que Bermudo Pérez³³ y su hijo Fernando Bermúdez son los “tenentes” y “señores” de **Caamouco**. Hubo, pues, en el tiempo, un cambio de titulación del dominio, pero Caamouco siguió gobernada por la familia Fróilaz-Traba. Como queda dicho en nota, “conde”, “tenente” y “señor” tendrían un significado equivalente, desde el punto de vista administrativo.

Existe, además, un poderoso indicio de que Pedro Fróilaz y su familia, seguramente por lo del Condado de Caamouco (desde antes de 1114) o por haber ostentado el gobierno de *Bisaquis* (año 1092)³⁴, estaban particularmente vinculados a la tierra de Bezoucos, en la primera década del año 1100, ya que, en el largo pleito surgido, en 1102, entre las diócesis de Santiago y de Mondoñedo, por la propiedad de los arciprestazgos de *Bisaucos*, *Trasancos* y *Salagia*, la familia Fróilaz -excepto Gonzalo³⁵ - toma parte a favor de la de Santiago, y firma, la primera, el documento de sujeción de los habitantes de estos arciprestazgos a Santiago, fechado el 7 de marzo del año 1110:

³¹ Don Pedro Fróilaz se casó, en primeras nupcias, con D^a Urraca Fróilaz, antes del mes de agosto de 1088. «Os dominios do matrimonio entre don Pedro e dona Urraca extendíanse desde as fontes do Tambre até o mar Atlántico, e desde o porto de Noia até Pontedeume. Daí vénlle o nome de **conde de Trastámara**, pois tal como o conta López Ferreiro, Trastámara é o territorio situado ao outro lado do Tambre, é dicir, o espacio comprendido entre o Tambre e o mar» (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 22). «Don Fernando [Pérez], después de la muerte de su padre se convirtió en conde de Trastámara, condado que se extendía desde el río Tambre, en la Tierra de Santiago, al río Sor, hoy línea de demarcación entre las provincias de A Coruña y Lugo. El condado de Trastámara era una circunscripción territorial en la cual el conde ejercía su gobierno por delegación real. De este gobierno escapaban todos aquellos territorios, laicos o eclesiásticos, que el monarca había enajenado [...]. Uno de estos territorios, en el mismo corazón del condado de Trastámara debía de ser **Caamouco**» (C. DE CASTRO ÁLVAREZ, “Un nombre con historia: San Vicente de Caamouco”, p. 6).

El nombre Trastámara indica una denominación geográfica desde una óptica compostelana; es decir, sería el territorio situado, con relación a Compostela, “tras”, “al otro lado de”, el Tambre. Aunque somos muchos los que, desde niños, hemos leído o hemos oído pronunciar “Trastámara” (palabra llana), creo que es mejor pronunciar “Trastámara” (esdrújula), porque etimológicamente procede de *trans Tamāris* (esdrújula), como prueba su evolución a “Tambre”; «*Tambre* viene, como se sabe, del antiguo *Tamaris* con síncopa de *a* y epéntesis de *b* entre *-mr-*, cambios que podrían haberse dado igualmente en *Pambre*» (A. MORALES LASSO, *Toponimia gallega y leonesa*, Santiago de Compostela, 1977, p. 73).

³² «Como consecuencia de todo isto [e. d., as sucesivas e consecutivas doazóns das súas propiedades co gallo de crear e dotar os numerosos monasterios que se foron fundando], a familia foise diluíndo e espallando, atopando que cara a mediados do século XIII, co pasamento de don Rodrigo (Roi) Gómez o apelido e a saga dos Froilaz, coñecidos posteriormente como os Traba, tiña desaparecido» (J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 9).

³³ Bermudo era mayor que su hermano Fernando: *Ego comes domnus Fernandus uno corde parique facto cum germano meo maiore domno Ueremudo Petri* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 14, p. 33).

³⁴ En 1092, Bermudo Atániz actuaba como prestamero bajo la obediencia del conde Pedro Fróilaz, quien sería el auténtico tenente del territorio: *Veremudus Ataniz, qui reget terram Bisaquis sub manu comite donnus Petrus* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª parte), doc. 122, p. 421). A. BARÓN FARALDO, “Estructuras de vasallaje en el área eumesa durante el siglo XII. El círculo de *fideles* del conde Fernando Pérez”, *Cátedra*, 17 (2010), p. 175.

³⁵ Dentro de la primera fase de este pleito (1102-1110), el obispo de Mondoñedo era Gonzalo Fróilaz (1071-1108), hermano de Pedro Fróilaz, conde de Galicia. J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 19-20.

Los textos del desarrollo de este largo y difícil pleito pueden verse en *Historia Compostelana*, I, XXXIV, 1-9; I, XXXV, 1-9; I, XXXVI; II, LVI, 1-3, edic. de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 74-79, 79-84, 84-86, 374-378, respectivamente; y un resumen del contenido de los mismos en H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XVIII, p. 117-124; A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puentedeume y su comarca*, p. 34-37; J. FREIRE CAMANIEL, “Las cartas de la *Historia Compostellana*”, *Compostellanum*, 46 (2001), p. 345-349.

³⁶ Después de la muerte de su marido, Paio Menéndez (†1090-1095), Munia Fróilaz se retiró, con su hija Marina Peláez, al

“Pedro Fróilaz, conde, lo confirmo con mi propia señal. La condesa D^a Mayor, esposa del mismo conde, lo confirmo. Nuño, abad del monasterio de San Martín de Jubia, lo confirmo con mi propia mano. Munina Fróilaz, hermana del conde antes dicho, lo confirmo con mi palabra y suscripción. Visclavara Fróilaz, hermana del mismo conde, y Munia, consagrada a Dios³⁶, lo confirmamos³⁷.”

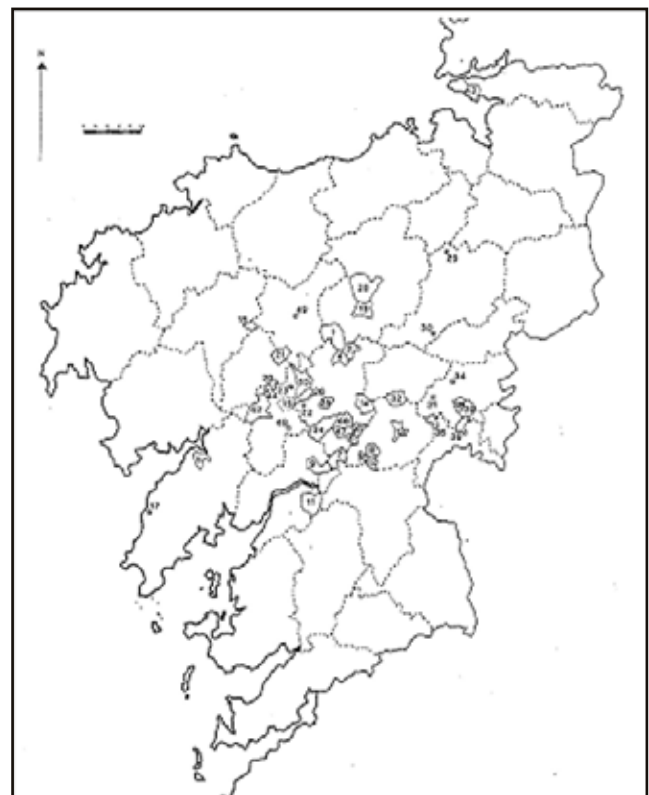
Más, a tenor de la literalidad del documento anterior, al menos el conde Pedro Fróilaz, si no su familia también, tendría residencia en Bezoucos (¿en Caamouco?) o en alguno de los otros arcipresbiteratos, ya que dicho documento lo redactan y, por consiguiente, lo firman los vecinos (*habitantes*) de las feligresías (*Dioceses*) en litigio. Así comienza el documento de obediencia:

Nosotros, **vecinos** de las feligresías de Bezoucos, Trasancos, Labacengos y Arros, tanto abades, arcipresbiteros, monjes y **rectores de todas aquellas como condes**, caballeros, señoras y todo el pueblo, cuyos nombres y firmas se indican más abajo, a vos, venerable D. Diego II, por la gracia de Dios obispo de la Iglesia de Santiago Apóstol, y a vuestra Iglesia confesamos, de verdad, que las mencionadas feligresías estuvieron sometidas canónicamente a la Iglesia de Iria en otro tiempo...³⁸

II.- LA TENENCIA DE CAAMOUCO

El lugar de la Tenencia, de donde recibe su nombre la “Escuela de la Tenencia” o la revista “*A Tenencia*”, se llama así porque, sin duda, allí estaría ubicada la sede de la antigua institución del mismo nombre, a la que nos vamos a acercar ahora. Para ello es preciso que dejemos volar nuestra mente hacia unos tiempos ya desconocidos por nuestros parientes lejanos, y hacia unas realidades difícilmente comprensibles para una mente instalada en el mundo sociopolítico y económico de hoy; realidades que nos exigen un esfuerzo de comprensión de lo desconocido, y de respeto por el pasado, no intentando juzgar con ojos de nuestro tiempo los hechos de antaño³⁹.

Me atrevería a decir que, de un modo embrionario, todo empezó en el siglo IX, con el hallazgo de la Tumba del apóstol Santiago (año 830) en el lugar más tarde llamado Compostela, perteneciente entonces al obispado de Iria, del que era obispo Teodomiro, en tiempos del rey Alfonso II el



MAPA 2: Prestimoniais del ano 1228.- F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ

monasterio de San Martiño de Xubia. J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 49-51. A. BARÓN FARALDO, “O grupo aristocrático dos Fróilaz nas terras do Eume. Implantación territorial e estrutura do dominio durante os séculos XI e XII”, p. 386-388.

³⁷ *Historia Compostelana*, libro I, capítulo XXXV, párrafo 5, edición de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 82.

³⁸ *Historia Compostelana*, I, XXXV, 4, edición de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 81.

³⁹ Antes de emprender la descripción de la situación política, económica y cultural de Galicia a finales del siglo XV, advertía Antonio López Ferreiro (1837- 1910) a sus futuros lectores: «Tal vez el sentimentalismo de nuestro siglo se altere y experimente estremecimientos al oír la relación de algunos sucesos. Mas debe tenerse presente, que así como cada país, así también cada época tiene su sensibilidad propia, formada en gran parte por la educación, por las ideas y por las costumbres» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en el último tercio del siglos XV*, 3^a Edición, corregida y presentada por Ramón Fernández-Pousa, Vigo, 1968, p. 13).

⁴⁰ “Por consiguiente -dice el Papa-, ordenamos que todo lo que pertenece a la mencionada diócesis de Iria permanezca

Casto (†842). Años más tarde (1095), el obispo Dalmacio, por concesión del papa Urbano II, trasladó a Compostela la sede de Iria y la liberó de la dependencia metropolitana⁴⁰. Pero fue su sucesor, Diego Gelmírez, el que engrandeció la nueva diócesis, consiguiendo para ella la dignidad arzobispal (1120)⁴¹ y elevando a 72 el número de los canónigos que integraban el Cabildo catedralicio (1105), a los que **dotó económicamente** para que no les faltasen “las viandas a lo largo de todo el año”⁴². Con esta institución, el Cabildo, es con la que está relacionada la Tenencia.

Pero antes de llegar aquí pasaron varios siglos, durante los cuales la Iglesia de Santiago fue poco a poco enriquecida por infinidad de donaciones de reyes, nobles y ciudadanos particulares⁴³, y mediante adquisiciones y donaciones de los miembros de la propia Iglesia. De muchísimas de estas donaciones y adquisiciones conservamos la documentación, copiada en la *Historia Compostelana* (escrita hacia 1110), en los *Tumbos A* (1129), *B* (1326) y *C* (1328) del Archivo de la Catedral de Santiago, y en los *Tumbos de Tenencias*, nº 1 (1352), nº 2 (es una copia del anterior) y nº 3 (1463), del mismo Archivo; existen, además, numerosos legajos en el Archivo de la Catedral de Santiago, en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela y en el Archivo Histórico Universitario de la misma localidad⁴⁴. Pese a esta información, no podemos conocer suficientemente la formación y evolución de este inmenso patrimonio eclesiástico⁴⁵, y menos todavía la parte de nuestra parroquia que formó parte de él, teniendo que conformarnos, en nuestro caso, con unas ligeras pinceladas de lo que pudo ser.

Fueron tan numerosas las propiedades de la Iglesia compostelana que su administración exigió el compromiso y dedicación de muchísimas personas. Pero al tratar del tema de las Tenencias, hemos de tener presente que los bienes de la Iglesia, desde el siglo XII, estaban divididos en dos partes: los arzobispales y los capitulares o de los Canónigos⁴⁶, lo que simplifica nuestro estudio, ya que es sólo de estos últimos, de los que trataremos aquí.

siempre íntegro e incólume para ti y tus sucesores. Añadimos a esto, por la particular devoción a Santiago, que tanto tú como luego tus sucesores no estéis sometidos a metropolitano alguno, excepto al romano”. El traslado y estas prerrogativas se hicieron en virtud de la Bula *Veterum Synodaliun*, del papa Urbano II (*Historia Compostelana*, I, V).

⁴¹ La dignidad arzobispal sobre la Provincia Emeritense se la concedió a la diócesis de Compostela el papa Calixto II, mediante el Privilegio *Omnipotentis dispositione*, dirigido a Diego Gelmírez (*Historia Compostelana*, II, XVI). Las diferentes y curiosas vicisitudes por las que pasó la consecución de esta dignidad pueden verse en J. FREIRE CAMANIEL, “Las Cartas de la Historia Compostelana”, *Compostellanum*, 46 (2001), p. 335-455.

⁴² *Historia Compostelana*, I, XX, 3, edición de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 55.

«Si hubiese que fijar una fecha para el origen del sistema de tenencias habría que remontarse a finales del siglo XII, momento en el cual el papa Alejandro III confirma una composición entre el Cabildo y el Arzobispo por la cual las propiedades de la Iglesia de Santiago en el reino de Portugal y en la diócesis de Tui son destinadas al pago de las cenas comunes del Cabildo. Esta concordia es el origen de la llamada posteriormente tenencia de las *Cenas o de Cornelhá*» (A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, Santiago de Compostela, 2009, p. 14-15).

⁴³ El fin primordial de las donaciones era que los canónigos rezaran por el alma del donante y de su familia.

⁴⁴ Véase su relación en F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Santiago de Compostela, 1994, p. VIII-IX. A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, p. 19.

⁴⁵ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, Sada (A Coruña), 1996, p. 13.

⁴⁶ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 11, 17, 18, 23-28, 29, 134. M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *La hacienda arzobispal compostelana. Libros de recaudación (1481-83 y 1486-91)*, Santiago de Compostela, 2002, p. 23.

PRESTIMONIOS Y TENENCIAS

Los bienes del Cabildo se administraban de dos maneras diferentes: mediante Prestimonios y Tenencias, fórmulas que también utilizaron otras instituciones de aquella época. Cuando una persona entraba a formar parte del Cabildo catedralicio, se le asignaba una serie de bienes, que se consideraba que rentarían unos frutos o una cantidad de dinero suficiente para su sustento⁴⁷. A estos bienes unidos a la canonjía, de por vida, se les llamaba “**Prestimonios**” o “Bienes prestimoniales”⁴⁸, y solían coincidir con feligresías completas⁴⁹. A la muerte del canónigo beneficiario, o en el supuesto de que éste ascendiese a una dignidad superior, el prestimonio volvía a manos del Cabildo, pues, como su nombre indica, el prestimonio era tan sólo un préstamo. Para que luego comprendamos mejor la diferencia entre Prestimonio y Tenencia, hemos de resaltar que todos los canónigos tenían su prestimonio, por lo que éste era consustancial al cargo, no así la tenencia. Pese a que los bienes del arzobispo y del cabildo eran diferentes, «es al arzobispo a quien corresponde asignar a cada capitular su préstamo personal, del cual disfrutará durante su vida»⁵⁰.

Los prestimonios aparecen en la documentación a comienzos del siglo XII, con Diego Gelmírez⁵¹. Francisco Javier Pérez Rodríguez hace la siguiente división de los préstamos documentados en 1228, en tiempos del arzobispo D. Bernardo II (1224-1237)⁵²:

1) Aquéllos que, además de los derechos derivados de la propiedad, incluyen derechos señoriales y que, de hecho, funcionan como cotos particulares⁵³ usufructuados por cada canónigo individualmente. En general se corresponden con feligresías concretas, y me inclino a pensar que son la mayor parte de aquéllos que en este documento se nombran de forma simple, con sólo un topónimo. Así, pues, serían los siguientes: *Jauestre*, [...] *Luures* [Santa Eulalia de Lubre, Ares], *Ceruaes* [San Pedro de Cervás, Ares]⁵⁴, [...].

⁴⁷ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 138.

⁴⁸ Los canónigos tenían, además, otras prebendas, como las “hebdómadas” y las distribuciones cotidianas, u otros prestimonios concedidos por el obispo (F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 37, 38, 40, 70). M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 138-139, 266-270.

⁴⁹ La feligresía, o conjunto de los *fili ecclesiae* (“hijos de la iglesia”), estaba formada por los cristianos que acudían a una misma iglesia para ser bautizados y celebrar los restantes sacramentos y ritos, dando lugar al nacimiento de nuestras parroquias no antes del siglo XII.

⁵⁰ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 11.

⁵¹ *Historia Compostelana*, I, LXXXI, 2-3, edic. de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 145-146; *Ibidem*, I, CXIV, 13, p. 238. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 138-139.

⁵² A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S. A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, V, Santiago de Compostela, 1902, Apéndice XIII. «En Santiago, la definitiva delimitación de las rentas y beneficios capitulares, que se realiza con el arzobispo Bernardo en 1228, es precisamente consecuencia de los diferentes conflictos que tuvieron lugar durante los pontificados de los antecesores de éste [...]. En la composición de 1228 se registra una lista pormenorizada de las rentas a repartir entre arzobispo y cabildo, además de una definición de aquellos lugares que serán cedidos **en prestimonio** por el prelado a los canónigos como beneficio» (M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 29; 255-256)

⁵³ El tema de los derechos señoriales y de los cotos se trata más adelante, en el apartado dedicado al coto de Caamouco.

⁵⁴ Véase el prestimonio nº 43 en el MAPA 2. En este momento (año 1228) Lubre y Cervás eran dos cotos (señoríos jurisdiccionales) del Cabildo de Santiago, en virtud de la disposición de Alfonso IX, del 15 de abril de 1218. Por consiguiente, la donación que le hizo el conde Fernando Pérez a la Iglesia compostelana (E. LEIRÓS FERNÁNDEZ, “Los tres libros de Aniversarios de la Catedral de Santiago de Compostela”, *Compostellanum*, 15 (1970), p. 230: *legauit ecclesie compostellane ea quae ipse habebat in Luure et in Ceruaes*) no pudo ser el «espacio acotado», que dice Francisco Javier Pérez (*El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago...*, p. 110) y que parece dar a entender Marta González (*El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder...*, p. 13), para lo que el conde no tendría autoridad, pues los cotos jurisdiccionales son de designación real; como opina Carlos de Castro (“Un nombre con historia: San Vicente de Caamouco”, p. 6), el conde donaría tan sólo unas propiedades dominicales. En realidad, estas propiedades donadas son las que poco antes, en 1134, el arzobispo y el

2) Iglesias o parte de iglesias en las cuales no se especifican los derechos pertenecientes al prestamero, si bien es probable que incluyan la mayor parte de los derechos eclesiásticos debidos por los feligreses (diezmo, primicias), así como el disfrute de la cura de almas de las parroquias con sus ingresos correspondientes, incluidos los de presentación.

3) Propiedades territoriales que, por lo que conocemos a través de la documentación posterior, no conllevan derecho señorial alguno.

4) Parte de una tierra o circunscripción.

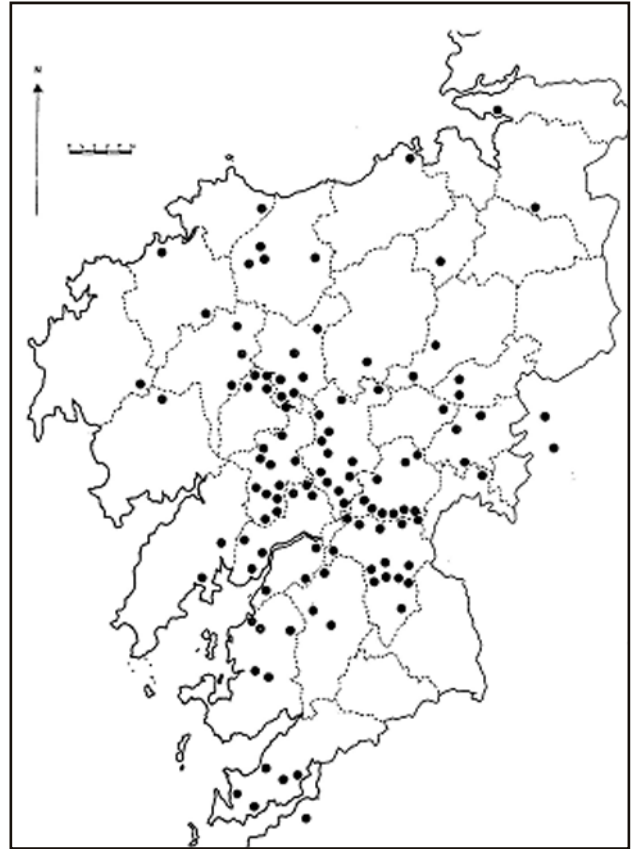
5) Bienes urbanos.

6) Rentas en la misma catedral⁵⁵.

En un documento de 1316⁵⁶, Juan Patiño es nombrado Tesorero de la Iglesia de Santiago, y es confirmado por el arzobispo y Cabildo en sus beneficios y prestimonios, entre los que aparecen dos partes de la iglesia de San Pedro de Cervás, un tercio de la de Santa Eulalia de Lubre y otro tercio de la de **San Vicente de Caamouco**.

El otro modo de administrar las posesiones del cabildo -decíamos- eran las “**Tenencias**”⁵⁷. Estaban integradas éstas por un conjunto de bienes que el Cabildo sacaba a subasta entre los capitulares, y se asignaba, normalmente con carácter vitalicio, al canónigo que ofreciese en ella un precio más alto.

La Tenencia, pues, no iba asociada a la canonjía -excepcionalmente, incluso se le arrendó alguna tenencia a un laico⁵⁸-, y el beneficiado con ella debía pagar una cantidad anual al Cabildo, desembolsada en tres plazos a lo largo del año. A fin de garantizar el pago del arriendo, el tenenciero estaba obligado a presentar fiadores que garantizaran el pago anual acordado⁵⁹. El tamaño de las tenencias era desigual,



MAPA 3: Iglesias del Cabildo de Santiago integradas en Tenencias.- F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ

Cabildo le habían dado a dicho conde, a cambio de la parte que éste tenía sobre unas iglesias situadas entre el Ulla y el Tambre (la Tierra de Santiago). En efecto, la *villa* y heredad propia del Arzobispo y Cabildo de Santiago llamada *S. Eolalia de Lubre* y *S. Petro de Cervaes*, con todos sus accesorios y pertenencias, le fue cambiada, el 5 de octubre de 1134, al conde Fernando Pérez por la parte que éste tenía en las iglesias de Santa María de Trasmonte (Ames, A Coruña) y San Paio de Lens (Ames) “con todos sus antiguos términos y con toda su criazón”; propiedad ésta que había sido, no sólo entre ellos, sino entre sus predecesores, causa de una frecuente y odiosa contienda, que incluso, “según dicen, fue la causa principal por la que el señor arzobispo Gudesteo fue muerto en Iria a manos de unos violentos” (*Historia Compostelana*, III, XXXVII, edic. de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 547-548; el documento de cambio: *Ibidem*, III, XL, p. 558-560). J. L. LÓPEZ SANGIL, *A nobreza altomedieval galega. A familia Froilaz – Traba*, p. 85. B. VICETTO, *Historia de Galicia*, VI, p. 81-82.

⁵⁵ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 44-46.

⁵⁶ *Libro de Constituciones*, nº 2, fol. 85^r.

⁵⁷ Es en el año 1177, «cuando el arzobispo Pedro Suárez de Deza reduce a cuatro (Nendos, Trastámara, Cornado y Salnés) los numerosos arcedianatos precedentes y abre la puerta al nuevo esquema administrativo de las **tenencias capitulares**» (J. GARCÍA ORO, “La diócesis de Compostela en el régimen de cristiandad (1100-1550). De Gelmírez a Fonseca”, p. 161).

⁵⁸ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 65-66.

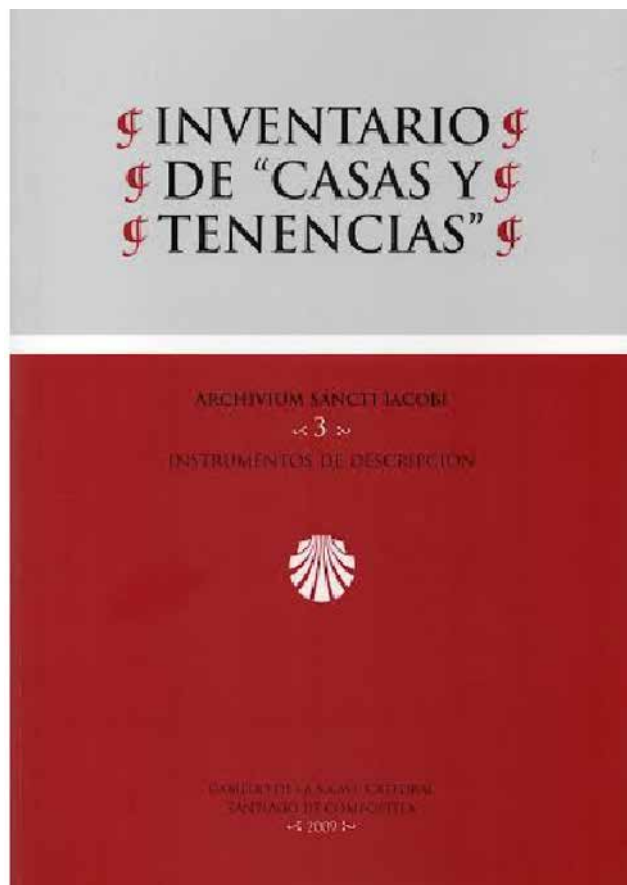
⁵⁹ Son curiosas las triquiñuelas usadas por los tenencieros para defraudar a su propio Cabildo, como las de pagar sólo por las tenencias que producían beneficios, alegar violencias cometidas en sus posesiones, pagar en las marcas de plata un precio inferior al del momento del pago, o evitar hacer las reformas necesarias (Véase F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 70-2). Sobre la regulación anual de la subida o bajada de la plata, véase A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 112-3.

pues dependía de la cantidad de bienes donados por su fundador. Y cada tenencia podía tener bienes ubicados en distintas parroquias⁶⁰.

En total hubo 96 tenencias⁶¹. Cada canónigo poseía el archivo de la tenencia arrendada, con los riesgos que esto llevó consigo para la conservación de la documentación sobre la propiedad y los cambios que experimentaba la tenencia. Los cambios en la propiedad de la tenencia tenían que ser aprobados por el Cabildo. El arriendo de una tenencia, como queda dicho, era vitalicio, pero el tenenciero, con la autorización del Cabildo, podía renunciar a ella o traspasarla a otro canónigo (subrogación), bajo las mismas condiciones que la había adquirido. Generalmente, el tenenciero no explotaba directamente la tenencia, sino que su administración corría a cargo de un Mayordomo, delegado suyo, ejecutor y encargado de cobrar los impuestos.

El inventario de “casas y tenencias” está compuesto por 556 asientos numerados correlativamente, según el cuadro de clasificación del fondo *Cabildo* del Archivo Catedral de Santiago. A la **tenencia de Caamouco** hacen referencia los **asientos 319-321**⁶².

En cuanto al nombre que reciben, hay un grupo de Tenencias cuyo nombre recuerda el de su fundador, y hay otro grupo, más numeroso -es el caso de la de Caamouco-, que reciben el nombre del topónimo del lugar o feligresía en que se halla, **sin que podamos saber la fecha de su creación**. Conocemos muchas tenencias del siglo XIII, pero la relación casi exhaustiva de las mismas es posterior al año 1352, fecha de redacción del *Tumbo de Tenencias*, nº 1, gracias al cual nos son conocidas.



INVENTARIO DE “CASAS Y TENENCIAS” ⁶³		
ASIENTO 319	LEGAJO 1	
Fechas: 1577-1609	Signatura 18/7	Estado de conservación: Bueno
Notas: 1 pieza foliada del 1 al 9		
ASIENTO 320	LEGAJO 2	
Fechas: 1760-1761	Signatura 18/8	Estado de conservación: Bueno
Notas: 1 pieza foliada del 1 al 170		
ASIENTO 321	LEGAJO 3	
Fechas: 1759-1762	Signatura 19/1	Estado de conservación: Bueno
Notas: 1 pieza sin foliar		

⁶⁰ A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, p. 233-247.

⁶¹ A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, p. 32.

⁶² A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, p. 36.

⁶³ A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, p. 103.

La referencia más antigua a la Tenencia de Caamouco, de la que tenemos noticia, es la del año 1389⁶⁴. En esta fecha se impone al aforado Lopo Pérez de Abralde la obligación de pagar quince libras, repartidas del siguiente modo: 10 maravedís para la Tenencia de Gravaal, 10 para la **Tenencia de Caamouco** y 20 para la Tenencia Vella das Casas⁶⁵; la razón de esta división es que la administración de la propiedad estaba repartida entre varias tenencias.

De la feligresía de *San Vicenzo de Camouco* es más bien pobre y confusa la información que, en sus *Memorias del Arzobispado de Santiago* (1607), recoge el Cardenal Jerónimo del Hoyo, visitador de la diócesis compostelana en nombre del arzobispo Maximiliano de Austria (1603-1614)⁶⁶:

Esta feligresía tiene quarenta feligreses. Los frutos se hacen quatro partes: la una y un desmero⁶⁷ lleva la cura, que valdrá como dies cargas de todo pan y ocho pipas de vino y las tres lleva **nuestro Cabildo**. La fábrica⁶⁸ tiene ciertas leiras de heredad, que andan arrendadas en cinco ducados por tres años juntos con la **tenencia de Ares**, y más tiene la quarta parte de la hacienda de una difunta, después de los días de su marido, que dicen valdrá cerca de mill ducados⁶⁹.

Siglos más tarde, el *Índice de parroquias en que tiene fincas el Cabildo de Santiago*⁷⁰ del año 1818, indica la localización de los lugares en que cada una tenía rentas, esto es, la parroquia, el municipio y la provincia. En concreto, de este Índice hemos recogido los siguientes detalles de la Tenencia

⁶⁴ En el Índice Toponímico del *Tumbo de Caaveiro*, sus editores recogen sendas alusiones a la “tenencia” de *Calamauco* (*Caamauquo*) en los documentos nº 50 (año 1094) y 51 (año 1104) de dicho Tumbo (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (2ª Parte), p. 376), de los que hemos hablado en el apartado dedicado al Condado de Caamouco, donde se consideraban equivalentes, desde el punto de vista administrativo, los términos “conde”, “tenente” y “señor”, y, por consiguiente, “condado”, “tenencia” y “señorío”. ¿Tiene algo que ver esta “tenencia” (*Tenente Caamouquo domnus Veremudus Petri*) de la familia Fróilaz-Traba con la “tenencia” del cabildo compostelano, de la que estamos hablando? ¿Es ésta una continuación de aquella? No. Ciertamente coinciden los nombres, pero son cosas diferentes: mientras que aquella consiste en la **administración de un territorio** por delegación real, ésta es un modo de **administrar unos bienes** del Cabildo localizados dentro de aquel territorio.

⁶⁵ Ver el *Tumbo de Tenencias*, nº 1, fol. 46^v, 45^r y 92^v, así como el *Tumbo de Tenencias*, nº 2, fol. 62^r.

⁶⁶ El propio Jerónimo del Hoyo traza, en sus *Memorias* (p. 33-36), una semblanza de Maximiliano de Austria. En forma compendiada, Juan José Cebrián dice de este arzobispo compostelano: «Como su nombre indica, pertenecía a la Familia Imperial de los Austrias y a la Real de España. Era nieto del emperador de Alemania Maximiliano I, e hijo del archiduque Leopoldo, que lo tuvo de sus amores con una dama catalana llamada Doña Marina Ferrer. Su padre fue después sacerdote y Obispo de Córdoba. Nació Don Maximiliano en Jaén, el día 13 de noviembre de 1555. Felipe II se hizo cargo de su educación, y lo envió a Alcalá de Henares bajo la tutoría del sacerdote Juan de la Serna. El Cardenal Compostelano Jerónimo del Hoyo, uno de sus más íntimos familiares, nos cuenta que inicialmente fue dedicado a la carrera de las armas, pero que eran tales sus progresos e inteligencia, que el Rey Don Felipe II, con su habitual prudencia, pensó que podría crear problemas en el futuro a sus reinos, así que decidió su dedicación a la Iglesia» (J. J. CEBRIÁN FRANCO, *Obispos de Iria y Arzobispos de Santiago de Compostela*, p. 203-204).

⁶⁷ “Desmero”, dezmero o diezmero era toda persona que pagaba diezmos a la Iglesia (la décima parte de los frutos) o al rey (el 10% del valor de las mercaderías que se traficaban). Pero dezmero, por antonomasia, era la persona que, entre todas las casas dezmeras de la parroquia, pagaba los diezmos al rey, en vez de pagarlos a la Iglesia, en virtud del derecho que tenía la Hacienda real (Real Orden de Carlos III, de 2 de febrero, e Instrucción de 24 de enero de 1761, en *Novísima recopilación de las Leyes de España. Dividida en XII libros. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV*, Libro II, Título XII, Madrid, 1805, p. 309-314); dezmero que pertenecía a «la casa mayor dezmera» (*Ibidem*, p. 310), aunque inicialmente se había establecido que la recaudación recayese sobre «los diezmos de la casa que adeudase más, después de las dos primeras» (*Ibidem*, nota 1, p. 307). Se trata de un derecho otorgado inicialmente a Felipe II por un Breve de Pío V (1504-1572), por necesidades recaudatorias con fines bélicos «contra los hereges levantados en la Flandes y contra las invasiones del Turco», durante un quinquenio, prorrogado posteriormente por los siguientes Papas (*Ibidem*).

Por consiguiente, según Jerónimo del Hoyo, al sacerdote de Caamouco le correspondería percibir la cuarta parte de los frutos y lo que pagaba un dezmero.

⁶⁸ Fábrica es el fondo que hay en las iglesias para repararlas y costear los gastos del culto.

⁶⁹ J. DEL HOYO, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, fol. 271^v, edic. de A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ – B. VARELA JÁCOME, p. 278.

⁷⁰ En este momento, año 1818, sólo se puede hablar de propiedades del Cabildo, pues desde las Cortes de Cádiz, en virtud del Decreto del 6 de agosto de 1811, los Señoríos Jurisdiccionales, de los que se hablará más adelante, estaban abolidos.

de Ares y de la de Caamouco:

ARES, SAN JOSE
TEN^A. DE ARÉS, Y BEZOUÇOS⁷¹

Tiene esta Tenencia una Casa en Ares con Bodega, Lagar, y Cubage, y otra en Camouco, todo sujeto a visita.

TEN^A. DE CAMOUÇO
*Lugar de Adoufe, 34 ferrados de centeno, 2 gallinas, 2 capones, 1 Cabto.
Lugar de Piñeiro, 45 ferrs. de centeno, 2 gallinas, 1 Cabto., 1 Marrna.*

ARINES. SAN MARTIN
TEN^A. DE CAMOUÇO
*Lugar de Andrade, 62 ferrados de trigo, 4 gallinas.
Lugar de Piage, 46 ferrados de trigo, 2 gallinas.
Prado de Anay, y Laroa 12 ferrados de trigo.*

BRION. SAN FELIX
TEN^A DE CAMOUÇO
*Lugar de Pedrouzos 42 ferrados de Cent^{mo}, 2 gall^s, 2 capon^s, 1 cabrito.
Lugar de Lamiño, 50 ferrados de Cent^{mo}, 2 gallinas.*

TENENCIA DE CAMOUÇO
Lugar de Procelas, 57 ferrados de centeno, 4 gallinas.

CAMOUÇO, S^N VICENTE⁷²
TENA DE ARÉS, Y BEZOUÇOS
(*aparte*)⁷³

REDES. S^{TA} MARIA
TEN^A DE ARÉS Y BEZOUÇOS
(*aparte*)

ÍNDICE DE 1818 POR TENENCIAS ⁷⁴			
TENENCIA	PARROQUIA	MUNICIPIO	PROVINCIA
CAMOUÇO	Ánxeles, Os (Sta. M ^a .)	Brión	A Coruña
	Aríns (S. Martiño)	Santiago de Compostela	A Coruña
	Brión (S. Fiz)	Brión	A Coruña
	Oza (Sta. Baia)	Teo	A Coruña

⁷¹ Como queda dicho, Bezoucos es el arciprestazgo al que pertenece la parroquia de San Vicente de Caamouco, en el antiguo arcedianato de Nendos. Véase su situación en el MAPA 1. La evolución documentada de su nombre es: *bis aquis* (la tierra entre “dos ríos”: Xubia y Eume) > *Bisaquis* > *Bisauços* > *Besauços* > *Besouços* > Bezoucos.

⁷² Causa una sensación especial pensar que somos depositarios de una multiseccular tradición (al menos desde el siglo XII), en la que nuestra iglesia parroquial ya estaba puesta bajo la advocación de San Vicente, el más célebre de los mártires hispanos. San Vicente, diácono de la iglesia de *Caesaraugusta* (Zaragoza) martirizado en Valencia, fue uno de los santos que primero se veneraron en España (siglo IV), y su festividad siempre se celebró el 22 del mes de enero (C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, p. 257-278).

⁷³ Legajo 1244: Tenencia de Ares y otras. Legajo 1249: Tenencia de Ares y Bezoucos.

⁷⁴ A. IGLESIAS ORTEGA, F. M. SANDOVAL VERA Y M. SEIJAS MONTERO, *Inventario de “casas y tenencias”*, p. 235.

III.- EL COTO DE CAAMOUCO

En algunos de sus Prestimonios y Tenencias, especialmente en éstas⁷⁵, el Cabildo ejerció de Señor jurisdiccional sobre los hombres y las tierras, por medio del canónigo prestimoniaro o tenenciero. Eran éstos, y no el Cabildo, los verdaderos administradores del poder señorial, y a quienes estaban sometidos los vasallos del coto⁷⁶. En virtud de dicho poder, el espacio del coto estaba desvinculado del poder público y de sus cargas, e inmune a él incluso en lo judicial; es decir, los habitantes del coto no dependían del rey, sino de los representantes del Cabildo de Santiago⁷⁷.

Siendo, en su origen, los Prestimonios y las Tenencias unas instituciones diferentes y anteriores a los Cotos, por lo que se le dedican aquí distintos apartados, se solapan y confunden en el caso que nos ocupa: la tenencia y el coto de Caamouco⁷⁸, y lo mismo podríamos decir de los prestimonios y cotos de Lubre y Cervás, localidades próximas, hoy pertenecientes a la misma unidad municipal. Mientras que estos tres lugares, como vamos a ver, son cotos desde el año 1218, Lubre y Cervás no están documentados como prestimonios hasta el 1228, y la tenencia de Caamouco ni en esa fecha⁷⁹.

Para entender mejor el complejo mundo del coto, hemos de tener presente que el Señor mantiene



MAPA 4: Cotos del Cabildo.- F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ

⁷⁵ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 110.

⁷⁶ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 92.

⁷⁷ «Los monarcas peninsulares comenzaron a conceder cada vez con mayor frecuencia -en especial a partir de la segunda mitad del siglo XI- la facultad de regir o administrar un territorio, una comarca o distrito administrativo, o incluso una sola fortaleza, en *beneficio o prestimonio*. En su virtud, los receptores de estas concesiones, los llamados *tenentes*, o *condes* también, ejercieron en sus respectivos territorios la función pública de regirlos y administrarlos, asumiendo -como tales representantes de la autoridad regia- todos los derechos o rendimientos que a ella le eran anejos» (E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los Señores de Galicia*, I, p. 59).

⁷⁸ Recapitulación y reflexión sobre los nombres de instituciones, complementaria de lo dicho en las notas 21 y 64. En el MARCO HISTÓRICO y en el apartado primero (EL CONDADO DE CAAMOUCO) hemos hablado de “tenentes”, “tenencias” y “señores”; en el apartado siguiente (LA TENENCIA DE CAAMOUCO), hemos distinguido entre “prestimonios” y “tenencias”; y ahora, en el apartado tercero (EL COTO DE CAAMOUCO), volvemos a hablar de “prestimonios”, “tenencias” y “señores”. Se repiten los nombres, pero no siempre tienen el mismo significado.

“Tenente y “tenencia” son términos relacionados etimológicamente, que expresan dos aspectos de la misma realidad: “tenente” es la persona **que tiene**, que ostenta un cargo; “tenencia” es el cargo, la institución, es **lo que se tiene**, lo que gobierna o administra el tenente. El significado etimológico es, pues, el mismo en todos los apartados, pero los matices son diferentes; mientras que en el apartado segundo (LA TENENCIA DE CAAMOUCO) estos términos se circunscriben exclusivamente a la administración de los bienes del Cabildo catedralicio, en los otros apartados se refieren a las personas (condes, tenentes o tenencieros, prestameros o prestimoniaros, señores) que gobiernan un territorio (condado, tenencia, prestimonio, señorío, coto) en nombre del rey, sean éstas laicos o clérigos (el territorio de Caamouco, por ejemplo, primero lo administró la familia Fróilaz, y luego, como veremos en el presente apartado, la Iglesia de Santiago).

⁷⁹ Recuérdese que conocemos muchas tenencias del siglo XIII, pero que la relación casi exhaustiva de las mismas es posterior al año 1352, fecha de redacción del *Tumbo de Tenencias*, nº 1.

su poder sobre el espacio completo del coto, aunque algunas de las tierras de éste perteneciesen a un dueño ajeno al Cabildo⁸⁰; y que el canónigo prestimoniaro o tenenciero era una persona diferente al presbítero del coto⁸¹. A veces, los cotos estuvieron partidos entre varios propietarios⁸². Y un coto podía abarcar una feligresía completa o tan sólo un lugar⁸³.

Quedaría incompleta esta sintética exposición de los señoríos, si no enumerásemos brevemente los derechos o prerrogativas de los señores y las cargas de los vasallos. Siguiendo a Pérez Rodríguez⁸⁴, el primero de los derechos del prestimoniaro y tenenciero era nombrar un mayordomo, su delegado y ejecutor ante la comunidad campesina, y encargado de recaudar los diferentes impuestos; el prestimoniaro o tenenciero era el titular único de la justicia pública, y el vigilante de todo lo que afectaba a la propiedad de la tierra (delimitaciones, entrega de la posesión de cualquier bien, cambios de mano de la propiedad, etc.). Entre los derechos de los señores del coto estaba el de establecer alcaldes y prisión, así como el de cobrar:

- La *terraria* o censo que pagaban los terrazgueros por el disfrute de la tierra, y en reconocimiento del dominio ajeno sobre el predio que poseían. En Cornelhá (Portugal), todos *os que lauran en este couto dam a quinta de quanto lauran a esta teença*⁸⁵; y en Arcos da Condesa (Caldas de Reis, Pontevedra), los moradores del coto han de satisfacer *la terraria*, que era *de pam et de vinno et de castanas et nozes et fauas*, y los labradores *dam a ceueyra, triigo et orio per moollo, et o millo en grao, et todollos moradores do dito couto ham a dar a terça do pam et do vino*⁸⁶.

- El *mouediço*, cantidad que se pagaba para abandonar el prestimonio o tenencia⁸⁷.

- La *gayosa*, pago por casarse⁸⁸.

- La *luctuosa*, pesada carga que debía pagarse a la muerte de una persona, sin diferencia de sexo o edad⁸⁹. «La luctuosa es uno de los impuestos más generalizados en todo el señorío [de Santiago], y aparece citado al menos en *terra* de Quinta, comarca de Padrón [...]; **coto de Caamouco**, Cervás, Lubre y Vigo [...]⁹⁰. El importe de este impuesto dependía de los lugares y de la categoría del vasallo fallecido; así, por ejemplo, si éste era un hidalgo⁹¹ del señorío de Santiago parece que pagaba 200 maravedís en todo el señorío, «pero en el caso concreto de los cotos de Lubre, Cervás y **Caamouco**, se nos habla de 30 libras, y para los villanos, de 60 sueldos»⁹².

⁸⁰ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 92, 115. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 33, 95. A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 145.

⁸¹ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 117.

⁸² F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 118, 119.

⁸³ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 92.

⁸⁴ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 94-121.

⁸⁵ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 114.

⁸⁶ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 120. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 16, 18.

⁸⁷ A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 56.

⁸⁸ B. DE LA CUEVA, *Historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova*, edic. de M. T. GONZÁLEZ BALASCH, Granada, 1991, p. 131-132. A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 55.

⁸⁹ B. DE LA CUEVA, *Historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova*, p. 132-133. A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 56.

⁹⁰ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 228.

⁹¹ Los hidalgos ocupaban el último escalón de la nobleza o de las personas privilegiadas. «Éstos se distinguían de las demás clases superiores en que casi exclusivamente se atenían al laboreo de sus haciendas, que no solían ser muy cuantiosas; pero la exención de pagar pechos por las tierras que poseían y cultivaban, los singularizaba entre la gente llana y forera» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 539).

- El *maniñazgo* (“Mañería”) o derecho sobre los bienes de los que morían sin sucesión legítima (*Ius in eius, qui sine liberis decessit, haereditatem*)⁹³.
- Diversos *serviços*, que, sin concretar en la documentación, se prestarían según las necesidades de los señores⁹⁴.
- Los *colleitios*. El señor es dueño de los rebaños que andan sueltos por el coto⁹⁵.

Además, en la documentación de unos u otros cotos, se habla del cobro de *fogariças*; de un impuesto por cada producto que se vende en las ferias; de un *yantar* (*o colleita*)⁹⁶ y cena para el tenenciero y cuantos le acompañen, y cebada para sus animales; y de otros derechos sobre *fogatas et fauas et lino et os moygnos* (molinos)⁹⁷. Tenemos testimonios de que algunos préstamos y tenencias, si no todos, pagaban la alcabala⁹⁸ al rey⁹⁹. Uno de los ingresos de carácter jurisdiccional eran las penas pecuniarias que tenían que pagar los infractores de las leyes, «especialmente en las villas de jurisdicción episcopal, en concreto Padrón, Pontevedra, Noia, Muros, Arzúa, Ferreiros, Cacabelos, y en ciertos cotos, como Louro, Lubre, Cervás y **Caamouco**»¹⁰⁰. Por último, los señores percibían directamente los diezmos, que tenían que pagar todos los habitantes del coto¹⁰¹.

A falta de una documentación semejante para el Coto de Caamouco, reproducimos, de un modo resumido, la Real cédula de Don Juan I, del año 1380, contra los caballeros usurpadores de encomiendas¹⁰² del monasterio de Sobrado, en la que se deja entrever la esencia de los cotos con sus derechos y obligaciones; en este caso, el señor del coto era el abad del monasterio:

⁹² M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, nota 8, p. 228. A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 544.

⁹³ B. VICETTO, *Historia de Galicia*, VI, p. 53-4, 57, 58-9, 62.

⁹⁴ A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 54.

⁹⁵ A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 59. F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 98-99, 113. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 227-231.

⁹⁶ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media*, p. 229. No hemos de confundir las *colleitas* con los *colleitios* (F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, nota 358, p. 113; nota 518, p. 182. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 228-229).

⁹⁷ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 113-114.

⁹⁸ La alcabala era el tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compraventa, y ambos contratantes en el de permuta.

⁹⁹ *Tumbo de Tenencias*, nº 3, fól. 36^r, 92^v-94^r, 350^r. F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 112.

¹⁰⁰ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 232.

¹⁰¹ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 121. El diezmo era un derecho eclesiástico debido por los feligreses. Por lo general, los diezmos parroquiales se dividían en tres partes: una para el obispo y cabildo (tercia “pontifical”), otra para los clérigos de la feligresía y la tercera para la fábrica de la iglesia parroquial (*Ibidem*, p. 72), es decir, para el fondo que se hace en las iglesias para repararlas y costear los gastos del culto. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 153, 225, 252-263. Los diezmos que se pagaban en 1752, en la Jurisdicción de Ares, pueden verse en el *Catastro de Ensenada*, Interrogatorio, Capítulo 15º y 16º. B. BARREIRO MALLÓN, “Organización administrativa de Ferrol y su comarca a fines del Antiguo Régimen”, p. 94. O. REY CASTELAO, “El reparto social del diezmo en Galicia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (1992), p. 145-162.

¹⁰² «El pretexto más frecuente para la intervención nobiliaria en el señorío monástico fue la encomienda. Se trataba de un acuerdo de protección por parte del encomendero a favor de la institución del encomendado y sus bienes y servicios, frecuentemente los monasterios. Este sistema alcanzó su máximo arraigo en la segunda mitad del siglo XIV y se extendió a lo largo del siglo XV, hasta la intervención de los Reyes Católicos.

Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de León, de Toledo, de Galicia, de [...]. Ven sabedes en como en las Cortes que ahora nos fizemos en soria este año [...] nos fue querellado [...], en nombre de los Abades [...], que algunos ricos omes, e caballeros, e escuderos [...] ocupaban, e tomauan los logares, aldeas, e **Omes vasallos** de los dhos Monasterios, e Iglesias, en nombre de Encomienda, **llebando dellos dineros, e pan, e otras cosas, e feciendolos seruir** por sus corpos, asi en labores de sus heredades, como castiellos, e fortalezas, que fazian en todo serbidumbre como si fuesen **sus vassallos** exenptos, ett non dando logar a dhos abades [...] **para se servir de los dhos sus omes, e vassallos**. [...] E nos beyendo que nos pedian derecho [...], tobiemos por bien que todos los Abades [...] pareszesen ante nos, fasta tres meses, a mostrar los Priuilegios que sobre esta razon tenian. Y eso mesmo los Condes, e Duques e ricos homes e Caualleros, e Escuderos que tenian la dhas encomiendas a dizir porque razon lo facian asi [...]. Sobre lo qual Nos diemos jueces para ello [...]; Ante los quales parecio frai Juan Lorenzo Soprior del Monasterio de Santa Maria de Sobrado [...], e querelloseles diziendo que seyendo el dho Monasterio fundado por los Reyes onde Nos venimos, que Vos el dho Conde Don Pedro, tenedes en encomienda contra voluntad del dho Abad e combento, el Coto de San pedro de la Igreja Nueva, e el Coto [...], en los quales dhos Cotos, e Logares, e Felegresias, dijo que **echabades peiezas de pechos, e pedidos, e les faciades facer otros serbizios** asi en labores de fuertezas, como de **viandas**, e en **coghetas** que demandabades al dho Monasterio, e a sus Grañas, e en todas las otras cosas que demandabades en sus Cotos, e Logares, asi **como si fuesen buestros vassallos** esemptos solariegos, e mucho mas; en tal manera que **mas concian a Vos por señor de los moradores de los dhos Cottos**, e Logares, que al dho abad e combento. Et otrosi, que vos el dho Fernan Perez de Andrade, que teniades en Encomienda contra voluntad del dho Abad e combento el Coto de San payo de Aranga, e el Coto [...]. Ett que **poniades en los dhos cotos, e Vassallos**, que son del dho Monasterio, **pieza de pechos e pedidos**, e lles **faziades fazer seruicios** asi labores, de castiellos, e de fortalezas, **como en colleytas de pan e de vino**, como todas las otras cosas quelles echabades, elles demandabades. Ett otrosi que **non consentiades al Mayordomo, e Juez, e notario** del dho Monasterio que usasen de sus ofizios [...]. Ett otrosi que **demandabades coghetas a las dhas grañas, de pan, e de vino, e de carne** [...]. Ett pidio a los dhos jueces, que nos demos para que esto que dho es, comprimiento de derecho. Ett los dhos jueces, que nos demos para esto que dho es, [...] fallaron que vos sobredhos, que non poderiades tomar al dho Abad, e al dho Monasterio por encomienda, ni por otra manera, los Logares, **omes e vasallos, que fueron dados al dho Monasterio** por los Condes, e Condesas, e Reyes, e Reynas onde nos benimos, ni los logares que el dho Monasterio e los Abades que fueron del, compraron e hobieron en donacion o en otra manera cualquier de algunas personas donde non descendedes vos los sobredhos. Ett mandaron, que lles deixasen desembargadamente todos los dhos **cotos**, e casares, e Logares, e Grañas, e **omes e vassallos**, e herdades que les auedes tomado e tenido contra derecho. Ett otrosi mandaron, que tornasedes e pagasedes al dho Monasterio e los dhos sus cotos e casares, e Grañas, e omes vasallos, **todos los maravedises e pan**, e otras cosas qualesquier, que lles auedes tomado, e leuado dellos, desde que Nos mandamos dar las dhas vuestras Cartas en la Cibdat de Soria sobre esta razon [...]. Et mandamos a los dhos **Cotos**, e logares, e grañas, e casares, e feligresias, e **omes vasallos**, que de aquí adelante **ouedezcan al dho Abad** e combento et Monasterio; et **los hayan por sus señores** asi como deben, e son tenudos de derecho [...] ¹⁰³.

En el caso de las instituciones monásticas, al no ser capaces de defender su incolumidad, acudieron al noble protector, a cambio de un pago en moneda o de determinadas prestaciones, pero en la realidad las encomiendas se convirtieron, por parte de los señores, en una continua extorsión a los monasterios, apoderamiento de sus rentas y bienes, que en el caso de los Andrade no fue una excepción. El sistema llevó a la ruina a la mayor parte de las abadías benedictinas y cistercienses» (J. L. LÓPEZ SANGIL, “Fernán Pérez de Andrade III, *O Boo*. Sus relaciones con la Iglesia y el monacato: Monfero y la Granja de Saa”, *Cátedra*, 9 (2002), p. 121). A. LÓPEZ FERREIRO, “Una digresión sobre los señores comendados de los monasterios de Galicia en los siglos medios”, *Compostellanum*, 5 (1960), p. 369-377. H. DE SA BRAVO, *El monacato en Galicia*, I, La Coruña, 1972, p. 114-136. Antonio López Ferreiro reproduce parcialmente una carta, en la que Martín Martiz, abad de San Xusto de Toxosoutos (Lousame, A Coruña), da a Juan Varela y a su mujer Teresa Pais la encomienda de varios cotos. La escritura es del 4 de marzo del año 1314, y, como dice López Ferreiro, «ella puede servirnos de muestra para conocer las demás otorgadas sobre el mismo tema, pues las fórmulas serian poco más o menos las mismas» (A. LÓPEZ FERREIRO, “Una digresión sobre los señores comendados de los monasterios de Galicia en los siglos medios”, p. 370-371).

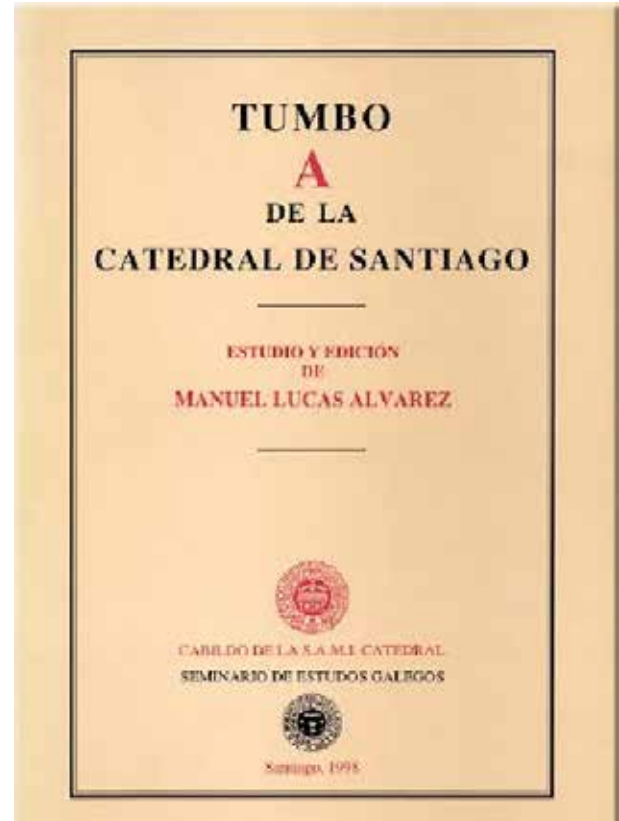
Conservamos la carta que, el 21 de agosto de 1397, le escribe el arzobispo de Santiago, Juan García Manrique (1382-1398), al prior de Caaveiro prohibiéndole otorgar encomiendas, pues «viene gran daño á los monesterios en outorgar estas encomendas á los caualleros e omes poderosos que las apropian asi, [...] por cuanto es via e manera de enajenar los bienes del monesterio» (C. VAAMONDE LORES, *Ferrol y Puente deume*, Apéndice nº 6, p. 86); J. GARCÍA ORO, “La Iglesia de Mondoñedo en el siglo XIV”, p. 526-527. Conservamos un inventario, sin fecha, pero algo posterior a 1492, en el que se inventarian los bienes de Caaveiro que todavía poseía indebidamente Fernando de Andrade, en virtud de la encomienda que sus antepasados tuvieron de dicho monasterio (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (2ª Parte), doc. 272, p. 354-356); entre estos bienes figuran dos casares de Caamouco no localizados: *Yten dos casares en San Vicente, que son del monesterio. A uno llaman de Lagere y al otro de Avesada, en la feligresia de Sant Vicentio de Caamouco* (*Ibidem*, p. 355).

¹⁰³ J. F. CORREA ARIAS, *Fernán Pérez de Andrade, o Bóo*, doc. nº 14, p. 252-256; en *A casa de Andrade 1160-1540*, Noia (A Coruña), 2009, doc. XXI, p. 623-631, José Francisco Correa recoge la carta que Juan I dirigió, en 1380, a Fernán Pérez de Andrade con el mismo contenido que la de Sobrado, pero, en este caso, para que desembargase los cotos del monasterio

El Coto de Caamouco comprendía la feligresía completa y pertenecía plenamente a la Iglesia de Santiago¹⁰⁴. Le fue donado por el rey Alfonso IX (1188-1230) al arzobispo Pedro Muñiz (1207-1224) y al Capítulo de la iglesia compostelana, por medio de un documento de acotación (*cartam incautationis*), para la salvación de su alma y la de sus parientes. En dicho documento¹⁰⁵, expedido el 15 de abril de 1218 *apud Cruniam* (en Coruña), el rey prohíbe que cualquier “ricohombre” pueda entrar, por causa alguna, en los cotos que acaba de donar. Entre los cotos donados, además del de San Vicente de Caamouco, estaban los de Lubre y Cervás. En virtud de esta donación real, el señorío secular sobre estos territorios se traspasa al señorío eclesiástico¹⁰⁶. Dice así la traducción del documento de acotación:

En el nombre de Dios y de su gracia, amén. Mediante este escrito firmísimo y de validez perpetua, sepan todos, tanto presentes como futuros, que yo, Alfonso, por la gracia de Dios, rey de León y de Galicia, **do**y **concedo** a Dios y a la iglesia del Santo Jacobo, y a vos, D. Pedro, arzobispo de la misma sede, y a todo el Capítulo de la iglesia compostelana, y a vuestros sucesores, **do**y **dispongo** con toda firmeza que ningún ricohombre, o cualquier otro en su nombre, os entre por causa alguna, ni para exigir el *petitum*¹⁰⁷, ni para reclamar maravedís, ni para cualquier otra exacción o petición, en **estos vuestros cotos**, a saber, Abegondo, San Félix, Paleo, Bandoxa, Dexo, **San Vicente de Caamouco**, Lubre, Cervás, Cesar y Recelle. Os hago esto para la salvación de mi alma y la de mis parientes, y porque con mi donación deseo merecer tener parte en los bienes y oraciones que, sin interrupción, se ofrecen a Dios en la iglesia compostelana.

Si alguien, pues, se atreviese a rescindir esta acción mía, o intentase incumplir, de alguna manera, este **documento de acotación**, incurra en la ira de Dios om-



de San Xoán de Caaveiro y sus vasallos. En el mismo año, el rey D. Juan expidió cartas semejantes a favor de los monasterios de Armenteira, Moraime, Vergondo, San Martín Pinario y San Payo de Antealtares. Antonio López Ferreiro (“Una digresión sobre los señores comendados de los monasterios de Galicia en los siglos medios”, p. 373-374) reproduce la que le envió a Aluar Páez de Sotomayor en defensa de los intereses del monasterio de Armenteira; es igual a la de Sobrado, con las lógicas diferencias de personas y lugares. C. VAAMONDE LORES, *Ferrol y Puente deume*, p. 4-7, 48-49; el autor recoge y comenta la carta de Juan I en lo referente a las granjas de Brión (A Graña, Ferrol) y Reparada (Cobas, Ferrol), y al monasterio de Nogueirosa (Pontedeume). J. GARCÍA ORO, “La Iglesia de Mondoñedo” en el siglo XIV, p. 525-526.

¹⁰⁴ Lo dice expresamente Alfonso X: «Los omes sobredichos [de San Vicente de Caamouco] den las fogazas cada ano, asi como sobredicho es, a la iglesia de Santiago, **cuya es la filigresia et el coto**» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 357). Véase el MAPA n° 4 (El n° 6 de F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, p. 107), en el que faltan Lubre y Cervás.

¹⁰⁵ «Las concesiones de cartas de coto suponen una delimitación de un espacio, su inmunidad y el derecho a ejercer funciones, por parte de los señores, propias del poder público» (M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 97).

¹⁰⁶ «En este sentido, la Iglesia se acomoda al sistema señorial en vigencia: mantiene la condición servil del vecindario en sus varias formas de *hombres de criazón* o adscritos a tierras para su cultivo en beneficio del señor; hombres de *benefactoría*, en condición semilibre que se expresa mediante el pago de un canon al señor; *juniores de cabeza* o *juniores de heredad*, que han cedido su libertad al señor para obtener protección, y tributan ya sea por su condición de protegidos, ya sea por la tierra que cultivan; *serviciales*, que cumplen su dependencia prestando determinados servicios» (J. GARCÍA ORO, “La diócesis de Compostela en el régimen de cristiandad (1100-1550). De Gelmírez a Fonseca”, p. 155).

¹⁰⁷ «El *petitum* aparece en el siglo XI, y consistía en un tributo que los Reyes derramaban sobre los pueblos en ocasiones solemnes, como casamiento, nacimiento de algún Príncipe, ú otras parecidas. Desde el comienzo del siglo XIII el *petitum* se hizo anual y recibió el nombre de *moneda*, por la pieza en metálico que se pagaba» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 57).

nipotente y en la regia indignación, y entregue lo doble de lo que se apoderó, y pague, como pena, mil maravedís al rey, permaneciendo siempre firmísimo este documento.

Redactado el documento en Coruña, el mes de abril, en el santo día de Pascua de la Era 1256 [año 1218].

Yo, Alfonso rey, firmo y confirmo, y ratifico con mi sello y signo propio este documento que mandé hacer. Siendo el arriba dicho, Pedro IV, arzobispo de la sede de Compostela, Rodrigo obispo lucense, Pelayo obispo mindoniense, Fernando obispo auriense, Pedro obispo asturicense. D. Sancho Fernández teniendo Asturias, León, Benavente, Zamora y Extremadura, y siendo abanderado del rey; D. Rodrigo Gómez teniendo Monterroso y Montenegro, Sarria y Trastámara; D. Martín Sánchez teniendo la Limia y el Bierzo con Boeza.

Pedro Pérez, arcediano salmantino, teniendo la cancillería; el maestro Miguel, notario del rey, escribió y confirma¹⁰⁸.

A la luz de esta carta de acotación, el coto de Caamouco no pertenecía a la familia Fróilaz-Traba, ni fue donado por ésta a las instituciones eclesiásticas compostelanas, sino que fue una creación y donación de Alfonso IX, al igual que los cotos de Lubre y Cervás. El territorio de Caamouco, antes confiado administrativamente a dicha familia, ahora se lo otorga el rey, como coto, a la Iglesia compostelana. Ya queda dicho atrás, en nota a pie de página, que la única donación -documentada- que el conde Fernando Pérez hizo, en estas tierras, a la Iglesia compostelana consistiría en unas propiedades dominicales (la villa y heredad llamada *S. Eolalia de Lubre* y *S. Petro de Ceruales*, con todos sus accesorios y pertenencias, anteriormente recibidas del Arzobispo y Cabildo en virtud de un cambio), no en un señorío o coto¹⁰⁹.



Alfonso IX.- Tumbo A, de la catedral de Santiago.

¹⁰⁸Ego Adefonsus, Dei gratia, rex Legionis et Gallecie, [...] **do et concedo** Deo et ecclesie Beati Iacobi et uobis domno Petro, eiusdem sedis archiepiscopo, et uniuerso Compostellane ecclesie capitulo, uestrisque succesoribus, **do, inquam, et firmiter incauto** quod nullus ricome, seu quicumque alius de parte sua, intret uobis pro aliqua causa, nec pro petito, nec pro morabitino, nec pro quacumque alia exactione siue petitione **in istos cautos uestros**, uidelicet, Auegondo, Sanctum Felicem, Paleum, Bandogiam, Degio, **Sanctum Vincetium de Calamouco**, Luure, Ceruales, Cesar et Recelli [...]. Si quis, igitur, contra hoc factum meum ad irrumpendum uenire presumpserit, aut **hanc cartam incautionis** modo aliquo infringere attemptauerit, iram Dei omnipotentis et regiam indignationem incurrat, et quantum inuasserit in duplum restituat, et parti regie mille morabitanos in penam persoluat, carta semper robur firmissimum obtinente. Facta karta apud Cruniam mense aprilis die sancto Pasche era M^a CC^a L^a VI^a (M. LUCAS ÁLVAREZ, *Tumbo A de la catedral de Santiago*, Santiago, 1998, doc. 156, p. 305). C. VAAMONDE LORES, "Efemérides de la ciudad de Betanzos", edición de S. DAVIÑA SAINZ, en *Anuario Brigantino*, 31 (2008), p. 227.

A la vista de este escrito real, los cotos de Caamouco, Lubre y Cervás eran diferentes. Distinción corroborada por varios documentos posteriores, en especial el del día 24 de febrero de 1335, que citaremos completo más adelante: «Primeiramente o señor arcebispo e a sua mesa ha en terra de Nendos eno arciprestadgo de Besoucos a meadad de **tres coutos**; conben a saber, **sta. Maria de Lubre, iten san Vicenso de Caamouco, iten san pedro de Ceruaes**». Cincuentaiocho años después, el 3 de agosto de 1393, el arzobispo de Santiago, Juan García Manrique (1382-1398), nombra como propio de la Iglesia de Santiago el coto de Cervás, al autorizar a Fernán Pérez de Andrade la fundación y construcción del monasterio de Montefaro, «que es en la felegia de san pedro de ceruuas **couto** que es dla nra. yglia. de santiago» (C. VAAMONDE LORES, *Ferrol y Puente deume*, Apéndice nº 6, p. 80).

¹⁰⁹Hemos de dejar patente, sin embargo, la estrecha vinculación de la familia Fróilaz con las tierras de Trasancos, Pruzos y Bezoucos (A. BARÓN FARALDO, "O grupo aristocrático dos Fróilaz nas terras do Eume. Implantación territorial e estrutura do dominio durante os séculos XI e XII", p. 355-433; "Estructuras de vasallaje en el área eumesa durante el siglo XII. El

Muy pronto surgió una desavenencia entre los *omes de la filigresia del couto de S. Vicenço de Caamouco* y el Arzobispo y el Cabildo de Santiago, por el cobro de *fogazas*¹¹⁰, a lo que se negaban los de Caamouco, pretextando que nunca las habían dado. El pleito se sustanció, en última instancia, ante el rey Alfonso X, *El Sabio*, quien falló a favor del Arzobispo y del Cabildo, el 16 de julio de 1258, en Arévalo (Ávila). He aquí la sentencia:

Conoçuda cousa sea a quantos esta carta uiren que ante nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castella etc... vinieron Guillen Eanes clerigo con carta de pesonaria del Arçobispo et del Cabildo de Santiago de la una parte, et Martin Froyaz et Vermiun Froyaz con carta de personaria de **los omes de la filigresia del couto de S. Vicenço de Caamouco** de la otra. E el personero del arçobispo et del cabildo demandó en nonbre de la yglesia de Santiago que lle diessem **fogazas**, assy como las mandara dar el Rey don Alfonso mio avolo en esta guisa; que cada hun ome die cada ano huna taleiga de trigo de LX punos o del meior pan que ouiere, se non ouier trigo, et una taleiga de ceuada de saseenta punos et VIII dineros et una gallina. E esto pedian porque eran regalengos et auian a



MAPA 5: COTOS DE CERVÁS, LUBRE Y CAAMOUCO (ALFONSO IX. AÑO 1218).- J. FREIRE

círculo de *fideles* del conde Fernando Pérez”, p. 163-186), y que, en el año 1100, el abad de Santa Eulalia de Lubre era capellán del conde Fernando Pérez: *Et devenerunt inde ad partitionem et pararunt ea ante homines bonos pernomiatos ante illos abbas Veremudus de Sancta Eolalia de Luvre, qui erat capellanus de comite Fernandus* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 66, p. 374).

¹¹⁰ La “hogaza” (*fogaza*) «consistía en una talega de trigo ó centeno, según lo que produjese la tierra, de 60 puños, ocho denarios, una gallina y otra talega de cebada, también de 60 puños, que se debían pagar de cada casa de la mandación [honor, préstamo, prestimonio ó tenencia]. Los pobres estaban eximidos de este pago» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, nota 1, p. 153; nota 1, p. 169); cita López Ferreiro el texto de unos Estatutos hechos por Alfonso IX, a principios del siglo XIII, en los que se contiene la definición que acaba de dar de este tributo anual: *in prestimoniariis pro fogacias semel in anno dent eis de qualibet casa unam talegam de tritico de LX pugnos ubi fuerat terra de tritico, et si non fuerit terra de tritico, dent ei de centeno, et denarios VIII, et unam gallinam et aliam talegam de cebada de LX pugnos. Pauperes vero, qui nihil habent, vel paucum habent, non dent inde*.

La *fogaza* pertenecería a «aquel grupo de impuestos y tasas originariamente destinadas al rey, y que luego pasaron, por razón de señorío, a ser cobradas por los arzobispos» (M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, n. 3, p. 226). A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 169.

dar fogazas.

A esto responderon los personeros sobredichos que eran regalengos et que pechaban voces et colonias et enlizas et las otras derechuras que regalengos am de fazer; mas dizian que non diuian a dar fogazas, ca nunca las dieran.

A esto respondeu el personero de la iglesia, *que derecho cumunal era de Galliza que todo ome regalengo auya a dar fogaza, se priuilegio ou carta non mostrassem por que fose quito della*. E dixo demas que pero (aunque) nunca las diessen, que se non defendian por hy; ca fogaza es derecho regalengo, et dasse por voz de Rey, et por ende non se tolle por tiempo: ca uoz de Rey, nen daquel que la tien en so logar, non se mingua, nen se tolle por tiempo.

E nos mandamos a los personeros sobredichos se habian priuilegio o carta por que se defendiessem que non auian por que dar fogaza. E el respondio que non. E nos oydas las razones de amalas partes, mandamos et judgamos que los omes sobredichos den las fogazas cada ano, asi como sobredicho es, a la iglesia de Santiago, **cuya es la fili-gresia et el coto**, o a quien so logar touier, et que den LII mrs. et quarta leoneses por costas de totalas carreyras que fezcieron en este preyto. Et que esto non venga en dulda et uala pora siempre, diemosles ende nuestra carta seelada con nuestro seello.

Dada en Areualo. El Rey la mando, XVI dias andados de julio, Pero Perez de Leon la fizo por mandado de Martin Fernandez de Leon alcalde. Era de MCCXCVI anos (año de C. 1258)¹¹¹.

Contrasta esta intransigencia ejercida contra el pequeño coto de Caamouco con la magnanimidad observada por el arzobispo Juan Arias (1238-1266), cuatro años antes, a favor de los habitantes de Caldas de Reyes, en cuyos Fueros, otorgados el 2 de enero de 1254, les concede para siempre «que no paguen luctuosa, ni gayosa, ni movicio, ni maniádigo, ni fonsadera, ni pecho de cuatro sueldos que se acostumbra á pagar en la tierra llana cuando el Sr. Rey levanta ejército, ni **hogaza**, ni cebada, ni la facendera de tierra que acostumbran á dar los hombres de realengo, ni pertiguería»¹¹².

En una información hecha el 24 de febrero del año 1335, por Alfonso Pérez de Regueira, clérigo de Santiago de A Coruña, se expone lo que percibía entonces el arzobispo de Santiago en los cotos de Lubre, **Caamouco** y Cervás, en concepto de yantar, de penas pecuniarias, luctuosa y moneda. Dice así dicha información:

Era de MCCCLXXIII e quotum veernes viinte e quatro dias de feuereiro en Pontevedra afonso peres de Regueira clerigo de Santiago da Cruña. Primeiramente o señor arcebispo e a sua mesa¹¹³ ha en terra de Nendos eno arciprestadgo de Besoucos a meadad de **tres coutos** [«la otra mitad era del Cabildo», aclara López Ferreiro]; conben a saber, sta. Maria de Lubre, iten **san Vicenço de Caamouco**, iten san pedro de Ceruaes. E estes coutos lle Renden

¹¹¹ A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 357; sentencia sacada del *Tumbillo de Concordias*, fol. 44. En casos como el presente pleito, «los monarcas están interviniendo en **señoríos ajenos** apelando a su jurisdicción superior. Alfonso X y sus sucesores defendieron que la mayoría corresponde a los reyes, es decir, el poder supremo» (A. M. FRAMIÑÁN SANTAS, «Intervención monárquica en los señoríos gallegos a través del nombramiento de corregidores mayores del reino de Galicia (1404-1476)», en *Estudos em Homenagem ao Professor Doutor José Marques*, I, Porto, 2006, p. 182); «En cuanto a las **apelaciones**, conviene hacer una digresión para situar la cuestión en sus justos términos. El recurso de alzada es un procedimiento procesal que fue introducido en la Corona de Castilla como consecuencia de la recepción del derecho romano. Ha de entenderse que en un momento tan avanzado los monarcas trataran de reivindicar, de manera exclusiva, el conocimiento de las apelaciones, aunque, eso sí, después hiciesen cesión de ella a quien estimasen oportuno. De todos modos, en esos casos, el conocimiento **en última instancia** de todos los pleitos sería prerrogativa regia» (*Ibidem*, p. 184).

¹¹² A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 179. No se nombra la **fogaza** en los Fueros otorgados a los habitantes de Santiago por Raimundo de Borgoña y su esposa Urraca, en 1105 (*Ibidem*, p. 77-85), y por Diego Gelmírez, en 1113 (*Ibidem*, p. 155-166), pero sí lo hace Alfonso IX (1188-1230) en el decreto dirigido a los habitantes de la Tierra de Santiago (*Ibidem*, p. 153, 169). Tampoco se nombra la **fogaza** en los Fueros otorgados a los habitantes de Padrón, ratificados por Fernando II, en 1168 (*Ibidem*, p. 171-177, 504-508); ni en los de Pontevedra, otorgados por Fernando II, en 1169 (*Ibidem*, p. 177-178, 508-517); ni en los de Muros, otorgados por Sancho IV, en 1286 (*Ibidem*, p. 527-534); ni en los de Noia, concedidos por el arzobispo Juan Arias y el Cabildo, Fueros redactados del mismo tenor que los otorgados a Pontevedra (*Ibidem*, p. 508-517, 518-527). Que la ciudad de Pontevedra no pagaba la **fogaça**, lo indica expresamente una recopilación de rentas de hacia el año 1400: «los feligreses del Concejo de Pontevedra son privilegiados, segundo dizen, dos reys, que ninguno vizino morador en Pontevedra non debe de preñar por **fogaça**, nin lutuosa, nin gayosa ninguna, nin moviçio nin quinta» (*Registro de Bienes y Rentas de la Mitra*, fol. 24^r. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 226).

e deuen a Render as eglesias, cada hua delas en seu couto, daren a **jantar** a o señor arçobispo quando y chegase. Et se y el non for por seu corpo, e enviar seu home, aquel que el enviar deue a taxar o jantar ontre os moradores de cada hua das ditas fregesias e eles pagarenllo. Et son suas posysoos estas eglesias para as presentar e faser clerigos en elas, quaes sua merced quiser.

Iten ha en estas fregesias e coutos a vos..... he acostumado LX soldos de boa moeda por ferida de cabeza, e por sangre Roto XXXX soldos.

Iten os encoutos queenos quebrar page XXX soldos.

Iten ha o dito señor o ousio dos moradores dos ditos coutos quando fezeren maleficio como for sua merced.

Iten ha enos ditos coutos as **loytosas**, conben a saber, dos fillos dalgo se ouver cabalo ou Rocin que lle de o mellor que ouver, e se o non for que lle den por ende XXXX libras desta moeda.

Iten o vilao deue a pagar a loytosa o mellor boy ou vaqua, ou senon page por el LX soldos. Et se lle non acharen Raiz e ouver arquá ou casa, que page por ela a dita contía.

Iten ha enos ditos coutos a medade das **moedas** que acaesceren e a outra deia desa medade he do cabildo da eglesia de Santiago; e a outra meadade das ditas moedas deses coutos he del Rey.

Et senpre foron **colleytas** por aquel que y andar por lo dito señor arçobispo.

Et y non deue a uer fidalgo nenhun amo e vasalo e seruicial; et sy y ouver algun casado destes coutos **que queira tomar outro senorio** se non da iglesia de Santiago que paga por ende cen mrs. da boa moeda et demays que a saluo fique a o dito señor arçobispo e a sua eglesia de lle tomar o moble e a herdade e a corpo seer..... según que acharen en escripto eno tonbo da eglesia de Santiago.

Iten ha en cada uha destas eglesias cada ano [«por razón de patronato», indica López Ferreiro] **seys moyos de pan** a meadad de trigo e a meadad de aveas e **cinco soldos** de Leon en cada uha das eglesias¹¹⁴.

Según los lugares, los vasallos de los arzobispos compostelanos podían tener que hacer frente a exacciones diferentes; y así, por ejemplo, en «los cotos de **Caamouco**, Lubre, Cervás y Vigo debía entregarse un servicio de **sanganos** y de carne al arzobispo cuando se encontrase en la comarca»¹¹⁵.

Posteriormente, el Coto de Caamouco fue arrendado a perpetuidad al arzobispo, a cambio de cien libras anuales, deducibles de la parte que éste tenía en el Altar de la iglesia de Santiago¹¹⁶. En la tercera situación, de las cuatro que distingue dentro del señorío de la Iglesia de Santiago, en cuanto al pago de impuestos al arzobispo, Marta González nombra a:

Los habitantes de los cotos de la iglesia de Santiago: fuera de la tierra de Santiago -**Caamouco**, Cervás, Lubre, Vigo, Vixoi; lógicamente-, pero también, con algo menos de lógica, dentro del amplísimo coto que forma en sí

¹¹³ La “mesa” arzobispal es el conjunto de bienes, rentas y derechos que financian al arzobispado.

¹¹⁴ A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 543-544, tomando el documento del *Tumbo del Archivo arzobispal*, fol. 77.

¹¹⁵ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 229. No aclara la autora cuál pueda ser el significado de *sanganos*. Si se trata del mismo término, el sustantivo masculino SANGANO significa “ganso”, “ave doméstica” (X. L. FRANCO GRANDE, *Diccionario galego-castelán*, 8ª edición, Vigo, 1983, p. 767); éste parece ser el significado de *sangano* en un documento de arrendamiento, del 4 de marzo de 1267, en el que María Pérez se compromete a pagar al monasterio de San Salvador de Cinis (San Nicolás de Cines, Oza dos Ríos, A Coruña) la renta anual de «un moyo de pan y otro de fruta, un buen **sangano** y cuatro gallinas, pagado todo el día de Navidad» (C. VAAMONDE LORES, “Efemérides de la ciudad de Betanzos”, p. 219-220). Entre la fauna europea existe la *Branta leucopsis*, que en castellano se traduce por “Garnacla cariblanca”, y en gallego por “Ganso **sangano**”, “Ganso de carabranca”. Hemos de dejar constancia, sin embargo, de otra acepción del término *sangano* (escrito *sanganno*), como una medida de capacidad para medir áridos, que se halla en varios documentos de aforación de unas propiedades del convento de Caaveiro: 1) *A qual dita herdade e chantado a vos damos e aforamos enno dito tempo a tal pleyto e condiçon que dedes a nos e a vos* [“y a la voz” (“derechohabientes”)] *do dito moesteiro en cada hun anno nove lyvras que son vynte e quatro marabedis de moneda vella e quatro **sanganos** de trigo e quatroçentos peros de nedos* (J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES – M. T. GONZÁLEZ BALASCH, “Pergamiños soltos do mosteiro de Caaveiro”, doc. nº 49, *Cátedra*, 9 (2002), p. 389); 2) *E avedes de dar e pagar por renda e çenso en cada hun ano a o dito noso moosteyro vos e os ditos vosos fillos e fillas hun **sanganno** e dous terços de outro, cada **sanganno** de dous çeramiis* [“celemines”] *de triigo, per lo da Ponte, e mais la vosa parte dos peros que a vos cave de pagar...* (*Ibidem*, doc. nº 60, p. 402; igual a doc. nº 62, p. 405).

misma la tierra de Santiago -Bama- contaban los preladados compostelanos con toda una serie de pequeños cotos, cuyos habitantes **eran menos privilegiados** incluso que los de la tierra llana¹¹⁷, a juzgar por las **exacciones** recogidas en el Registro [de Bienes y Rentas de la Mitra]. La razón se nos escapa por completo¹¹⁸.

Este cúmulo de cargas impuestas sobre los hombros del campesinado gallego y, en especial, los desmanes de la nobleza¹¹⁹ van a propiciar que las poblaciones se mancomunen en una Hermandad¹²⁰, que va a protagonizar la llamada “Revolución Irmandiña”, entre los años 1467 y 1469.

El nombre de ‘irmandiños’ viene de una peculiar traducción al gallego de principios del siglo pasado, con connotaciones diminutivas-afectivas, de la palabra ‘hermandinos’, que hace referencia a los miembros de las hermandades castellanas bajomedievales. Así y todo, en su tiempo los que hoy llamamos irmandiños fueron conocidos, tanto interna como externamente, como la “Santa Irmandade do Regno de Galicia”, o, de manera más precisa, como la “gente común de la Santa Hermandad del Reyno de Galicia”, activa como sujeto histórico entre los años 1467 y 1469.

Mientras en Castilla las hermandades estaban organizadas desde antes de la Farsa de Ávila (1465), en Galicia no se constituyeron en todo el Reino hasta dos años después, por culpa de la resistencia de los grandes nobles, que temían -con razón- un levantamiento de los vasallos en su contra y un posicionamiento legitimista de Galicia en la guerra civil dinástica en curso. Por fin, Enrique IV envía cartas y representantes a principios de 1467 para formar hermandades en todo el territorio gallego, asegurando así un sostén político, ampliamente mayoritario de Galicia, contra el príncipe Alfonso, proclamado Rey de Castilla por la nobleza rebelde.

Hacia marzo tiene lugar en Melide la primera “Xunta da Santa Irmandade do Regno de Galicia”, donde se decide que las fortalezas del Reino, consideradas popularmente “nidos de malhechores”, habrían de pasar al control de las diferentes hermandades, contra la opinión de una parte de los grandes señores, presentes algunos en dicha asamblea, de la cual huyeron... De seguido se asedian y toman por asalto los castillos refractarios a la Santa Hermandad, y, a finales de abril de 1467, tenemos ya las primeras noticias de fortalezas derrocadas hasta que, decían, “no quedara en ella piedra con piedra”, y así se hizo en toda Galicia¹²¹.

¹¹⁶ *Tumbo de Tenencias*, nº 1, fol. 46^r [PR, n. 342].

¹¹⁷ Dentro del señorío de Santiago, los habitantes de las tierras **llanas** o *reguengos* (“realengos”) son «los habitantes de aquellas comarcas **no privilegiadas**, y, por tanto, sujetos al pago de todas las rentas y derechos correspondientes» (M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 226). «Llamábase así [tierra llana ó realenga], en contraposición á los cotos (*cautum*) y á las jurisdicciones de los Señores, en los cuales estaba vedada la entrada á los ministros Reales» (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, p. 65); la tierra **realenga**, contrariamente a la tierra **privilegiada**, era «propiedad de la Corona, ó inmediatamente sujeta á la jurisdicción Real» (*Ibidem*, p. 72), y estaba habitada «por la gente *realenga*, pechera, sujeta al derecho común» (*Ibidem*, p. 154). «Todos los individuos que pertenecían á la clase llana, forera ó realenga, pues todas estas designaciones se empleaban, convenían en un punto; y era que no sólo contribuían á las necesidades públicas del Estado, cuyo representante en cada comarca era el respectivo Señor, sino que pagaban los consabidos pechos y tributos por las tierras que cultivaban y poseían, y tenían que prestar ciertos servicios en reconocimiento de su dependencia» (*Ibidem*, p. 540). El número de poblaciones realengas era muy reducido (J. GARCÍA ORO, *Galicia en la Baja Edad Media. Iglesia, Señorío y Nobleza*, p. 14).

¹¹⁸ M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: Una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, p. 226. El *Registro de Bienes y Rentas de la Mitra* está compuesto por tres libros (uno recopilado a finales del siglo XIV, otro en la tercera década del mismo siglo, y el tercero hacia 1435), que nos permiten conocer las rentas arzobispales en un espacio de tiempo bastante amplio (*Ibidem*, p. 227).

¹¹⁹ J. COUSELO BOUZAS, *La guerra hermandina (Siglo XV)*, Santiago, 1926, p. 27, 32. A. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en el último tercio del siglo XV*, p. 41. Los “irmandiños” van, especialmente, contra la nobleza y sus fortalezas, no contra las cargas de los señoríos eclesiásticos, que, a veces, incluso defienden (J. GARCÍA ORO, *Galicia en la Baja Edad Media. Iglesia, Señorío y Nobleza*, p. 69-70, 117-119, 232, 248, 249-251; “La diócesis de Compostela en el régimen de cristiandad (1100-1500). De Gelmírez a Fonseca”, p. 156, nota 22). M. MARTÍNEZ SUEIRO, *Fueros municipales de Orense*, Orense, 1978 (= 1912), p. 75-81. LICENCIADO MOLINA, *Descripcion del reyno de Galizia y delas cosas notables del*, folio XLIII. C. BARROS, “Lo que sabemos de los Irmandiños”, *Clio et Crimen*, 3 (2006), p. 39.

¹²⁰ Enrique IV autoriza una Hermandad específica para el Reino de Galicia en su carta del 6 de julio de 1467, en la que aprueba y legaliza las destrucciones de fortalezas realizadas, sin permiso real, en los meses anteriores, después de la junta que tuvo lugar en Melide, en febrero o marzo de 1467 (C. BARROS, “Lo que sabemos de los Irmandiños”, p. 40, 43).

No hemos de confundir esta Hermandad con la “Santa Hermandad”, institución creada por los Reyes Católicos, en las Cortes de Madrigal (1476), para, entre otros fines, «atender a los delitos contra la propiedad y contra las personas, así como asegurar los caminos contra todo tipo de acciones punitivas» (E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los Señores de Galicia*, I, p. 400), aunque la “Santa Hermandad” proceda de las Hermandades anteriores.

¹²¹ C. BARROS, “Los irmandiños. La Santa Hermandad del Reino de Galicia”, *Historia de la Iberia Vieja. Historia de España*, 22 (2007), p. 54-59, artículo publicado en Internet: www.h-debate.com/cbarros/spanish/.../iberiavieja.htm. B. VI-CETTO, *Historia de Galicia*, VI, p. 30-46, 78-132, 258-259. E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los Señores de Galicia*, I,

Teniendo como trasfondo la lucha “irmandiña”, es como, tal vez, hemos de interpretar la avenencia y conciliación habida, el 14 de junio de 1476, entre la Iglesia de Santiago y los moradores de los cotos de **Caamouco**, Lubre y Cervás, que buscaría apaciguar los ánimos, evitando así posibles brotes de violencia o rebeldía. El acuerdo tuvo lugar en **San Vicente de Caamouco**, actuando Pedro González de Cesuras, clérigo de Santa María de Ois, como procurador del Arzobispo, y los canónigos Luis de Páramo y Fernán Suárez, como procuradores del Cabildo. Se ratificó el contrato, el 26 de junio. López Ferreiro recoge el siguiente fragmento de este documento, en el que, ante la reclamación hecha por los moradores de **Caamouco**, Lubre y Cervás, se revisan, a la baja, los derechos de vasallaje que los vecinos de dichas feligresías debían satisfacer anualmente a la Iglesia de Santiago:

Achamos o pan, galiñas e diñeiros que de tenpos antigos dauádes e pagáuades aas personas que fasta aquí os han tenido e ocupado, e porque agora vos avedes reclamado e conerxado que os dereitos os son graves de pagar e en algunha maneira disedes que vos han seydo impostos por tiranía e potencia de homees poderosos, e porque a entención da dita Santa Iglesia e perlados e cabildo déla es non dar lugar a ynposiçoes e trabutos ynjustos ou en grande demasía leuados, mais considerando os grandes traballos, e fatigas e gastos que os ditos vasalos han pasado e padescido fasta aquí... por ende leixamos o dito pan, galiñas, e diñeiros que **por Rasón de señorío e vasalaje erádes tiúdos e obligados dar e pagar aa dita Santa Iglesia...** e facemos esta auinça e composiçón para todo sempre... que avedes de dar por todas las ditas terrarias, que son **deudas por Rasón de señorío** enas ditas frígrestas e diñeiros e seruentías cada fogo en cada vn ano... **dose maravedís** de moeda vella por lo primeyro día de janeiro cada e quando que vier, e cada hua muller viuba... pague **hua galiña** en cada vn ano e avédes de alcançar para vos a dita terraria cada huns en sua fregesía de quasquer personas que a deuren, onde quer que a achardes¹²².

Todavía tenemos un testimonio tardío del Señorío de Caamouco en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1752). A la segunda pregunta del Interrogatorio (“Si [la Población] es de Realengo, ù de Señorío: à quièn pertenece: què derechos percibe, y quanto producen”), respondieron las autoridades locales ayudadas por personas expertas elegidas al efecto, entre las que figuraba «Manuel Preto, alcalde pedanio dela feligresia de San Vizente de Caamouco, Francisco Preto, y Joseph do Barro, expertos nombrados por el comun de dicha feligresia..., y Pedro Ignacio de Torrente dela citada feligresia de san Vizente de Caamouco», hallándose presente, junto con los otros párrocos de las feligresías de la jurisdicción de Ares, «don Joseph Rodriguez Guijarro dela de San Vizente de Caamouco»:

Al segundo Capitulo dijeron que dicha Villa [Ares], su termino, y Jurisdicion, es de **Señorio**, y pertenece al Venerable Cauildo dela Santa Iglesia de Santiago, quien nombra Juez, escrivano y Procuradores de Causas, y perciue el **derecho del Vasallaje**, que es de cada fuego delos Vecinos de el Gremio dela Mar enesta Villa, un real, y veinte y dos maravedis, y delos deel gremio de Tierra, un real y dos maravedis. Delas Viudas de ambos gremios, una gallina, o dos Reales por ella, y diez y seis maravedis mas decada una, cuiio derecho importará ducientos reales de vellon. Enla **feligresia de Caamouco** decada Vecino veinte maravedis **por vasallaje**, enque contribuien los deel estado general; de cada Viuda una gallina, que importaran cien Reales vellon al año. Y dela felifresia de Cervas percibe veinte reales de cada vecino, y una gallina de cada Viuda, por la misma razon, y importarán otros cien Reales vellon al año¹²³.

En el *Censo de Floridablanca* (1787) no se especifican las feligresías que conformaban un coto o señorío, simplemente se dice que, de las 3.683 parroquias del Reino de Galicia, 8 villas y 374 feligresías eran Señoríos Eclesiásticos; el resto eran de Realengo, Abadengo, Señorío Secular o de Órdenes. Pero sí lo especifica, en 1795, con relación a Caamouco, el *Diccionario Geográfico Universal*, de Antonio Vegas:

CAAMOUCO, feligresía de España en Galicia, Provincia de Betanzos, en la Jurisdicion de Ares: es **Pueblo de Señorío Eclesiástico, que corresponde al Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago**, quien tiene la Jurisdicion Ordinaria, por lo que nombra Alcaldes que la exerzan¹²⁴.

p. 366-379.

¹²² A. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en el último tercio del siglos XV*, p. 41. A COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puentedeume y su comarca*, p. 204.

¹²³ *Catastro de Ensenada*, Interrogatorio, Capítulo 2º. En el Capítulo 15º se matiza que «no se cobran enesta dicha villa [Ares] y su jurisdicion primicias, Abincias ni lutuosas»; en el Capítulo 22 se dice que por el suelo de las casas «no se paga cosa alguna al **dueño jurisdizional**», y en el Libro de lo Personal de Eclesiásticos, del mismo catastro, se concreta lo que percibe el Cabildo de Santiago en la parroquia de Caamouco: «Perciue cien Reales de Vellon alaño por razón de **Vasallaxe**», además de los diezmos.

El Señorío de Caamouco se extinguiría en virtud del Decreto LXXXII de las Cortes de Cádiz, del 6 de agosto de 1811, por el que quedaban incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que fueran. Dice así dicho Decreto:

Deseando las Córtes generales y extraordinarias remover los obstáculos que hayan podido oponerse al buen régimen, aumento de poblacion y prosperidad de la Monarquía española, decreta:

I. Desde ahora quedan incorporados á la Nacion todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condicion que sean.

II. Se procederá al nombramiento de todas las Justicias y demas funcionarios públicos por el mismo orden y segun se verifica en los pueblos de realengo.

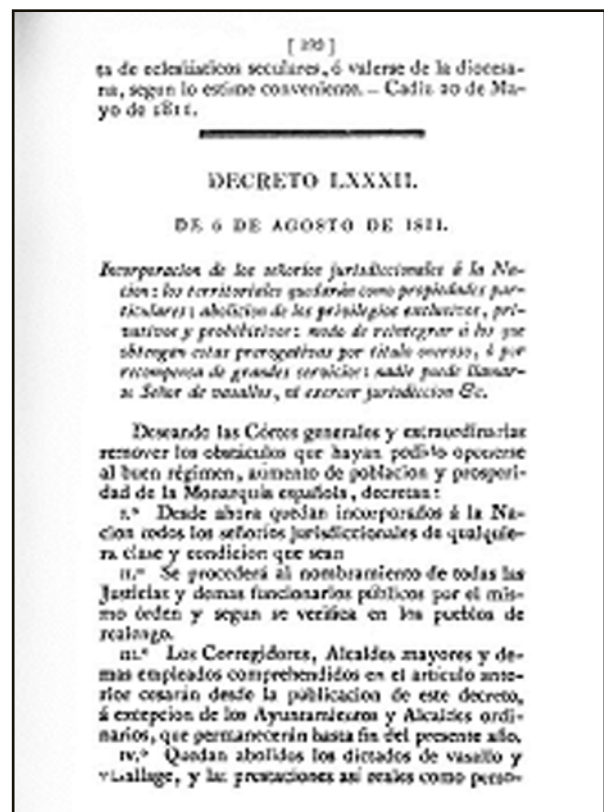
III. Los Corregidores [...].

IV. Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallage, y las prestaciones así reales como personales que deban su origen a título jurisdiccional, a excepcion de las que procedan de contrato libre en uso del sagrado derecho de propiedad.

V. Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demas derechos de propiedad particular, si no son de aquellos que por su naturaleza deban incorporarse á la Nacion [...].

Se afirma que «el cabildo compostelano tuvo en esta feligresía [San Vicencio de Caamouco], donde ejercía su señorío, un palacio»¹²⁵, y también se habla de la existencia de un «pazo que tiña Fernán Pérez [2º deste nome] en San Vicente de Caamouco»¹²⁶. Es lógico pensar que tanto el cabildo como Fernán Pérez de Andrade *O Boo* (1362-1397) pudiesen tener un pazo en esta feligresía, especialmente este último, pues en Caamouco es donde redactó la donación de la villa de Mugaridos al convento de Santa Catalina de Montefaro (Ares, A Coruña), que comienza: *Dia domingo primeiro dia de Jullio anno do nascemento do nosso sennor ihu Xpo de mill e cccos e nouenta e sete annos. En san vicenço de caamouco stando y fernan perez dandrade et en presença de nos domingo fernandez et John rrodriguez notarios da uilla da pont deume [...]*¹²⁷.

Aunque nada sabemos de esas edificaciones, lo cierto es que, según dos testigos del pleito Tabera-Fonseca (1526), que hablan a una distancia de unos setenta años de los hechos de ahí las pequeñas discrepancias en cuanto al nombre dado a las propieda-



Decreto de las Cortes de Cádiz

¹²⁴ A. VEGAS, *Diccionario Geográfico Universal*, II, Madrid, 1795, p. 1.

¹²⁵ E. CARRÉ ALDAO, *Provincia de La Coruña*, II, en F. CARRERAS Y CANDI (director), *Geografía General del Reino de Galicia*, Barcelona, sin año, p. 844.

¹²⁶ M. J. VÁZQUEZ LÓPEZ, *Ferrol e a comarca ferrolá na Idade Media. Do século X ao XVI*, Ferrol, 2001, p. 25. El texto contenido dentro de los corchetes lo dice la autora en las páginas 14 y 25.

¹²⁷ C. VAAMONDE LORES, *Ferrol y Puentedeume*, Apéndice nº 6, p. 81-83; M. J. VÁZQUEZ LÓPEZ, *Ferrol e a comarca ferrolá na Idade Media. Do século X ao XVI*, doc. XVI, p. 49-50; J. F. CORREA ARIAS, *Fernán Pérez de Andrade, o Bóo*, doc. nº 15, p. 256-257. J. GARCÍA ORO, "La Iglesia de Mondoñedo" en el siglo XIV, p. 536.

El Señorío del Convento de Santa Catalina de Montefaro sobre la villa y gentes de Mugaridos duró desde el año 1397 (donación de Fernán Pérez de Andrade) hasta que, tras un largo pleito de incorporación a la Corona (1802-1805),

des y a sus dueños-, los Andrade tuvieron un palacio o una fortaleza en San Vicente de Caamouco. Según el primer testimonio, los “irmandiños” le destruyeron un palacio, en San Vicente (de Caamouco), a Fernán Pérez de Andrade *O Mozo* (1443-1470); según el segundo testimonio, fue a Diego de Andrade (1470-1492), hijo del anterior, a quien los “irmandiños” de la zona le derrocaron su fortaleza de Caamouco:

[Testimonio de Pedro da Cancela, labrador, vecino y feligrés de Santiago de Franza (Mugardos). Testigo presentado por el arzobispo Tabera] Dijo «que podra aver setenta años poco mas o menos tiempo que bido el dicho testigo que la hermandad que en este reino de Galizia ubo derrocara muchas fortalezas en el dicho Reino de Galizia de los señores e perlados del entre los quales dize el testigo que derrocaron a **Fernan Perez d’Andrade**, señor de la casa de Andrade, las fortalezas de Andrade e Villalba e Naraio e los palacios de la Puente deume y **los palacios de San Viçenço** [de Caamouco] que heran suiros y que dende a dos o tres años hasta quatro, que fueron derrocados que ya era apaziguada la dicha hermandad bido que **Diego d’Andrade**, hijo del dicho Fernan Perez d’Andrade, porque dize quel dicho Fernan Perez se fallaçiera en aquel comedio fiziera llebantar y rehedificar las dichas fortalezas como hestaban de primero a los basallos del dicho Diego d’Andrade y personas de la dicha tierra donde las dichas fortalezas heran sitas porque las bido serbir a los dichos castillos y personas susodichas de las cosas neçerarias al reparo e rehedificacion de las dichas fortalezas e **palacios** ansi de piedra, madera y las cosas neçerarias»¹²⁸.

[Testimonio de Rodrigo Ares, labrador, vecino y feligrés de Santa María de Vilachá (Monfero). Testigo presentado por el arzobispo Fonseca] Dijo «puede aber setenta años poco mas o menos tiempo que bido que en esta çiudad de Betanços e en toda tierra de las Mariñas y en su comarca se juntaran los pueblos y gentes comunes de la



no carente de alguna demagogia e inexactitud y de una, cuando menos, aparente simpatía del Fiscal, el Real y Supremo Consejo de Hacienda de Su Majestad sentenció, el 5 de enero de 1805, que «Se declara haber lugar a la incorporación a la Corona de la Villa de Mugardos, su jurisdicción, Señorío y demás derechos anexos a ella» (Copia “exacta y literal” del *Libro de Pleitos de Mugardos*, Chanteiro, 1950, p. 126). M. J. VÁZQUEZ LÓPEZ, *Ferrol e a comarca ferrolá na Idade Media. Do século X ao XVI*, p. 26-27, 80-96.

Es cierto que, sin duda, soplarían entonces en Galicia los vientos de la Revolución Francesa (1789), y que en España, a los pocos años (Decreto de las Cortes de Cádiz, del 6 de agosto de 1811), se iban a suprimir los Señoríos Jurisdiccionales, pero no lo es menos que, desde hacía muchos años, si no siglos, las “desmembraciones” del poder eclesiástico eran una manifestación del signo de los tiempos. Ya, en Galicia, a la muerte del arzobispo D. Juan Arias (1266), Alfonso X “tomó en su guarda la Iglesia de Santiago” (Carta al Concejo de Santiago, del 18 de abril de 1267: «poys yo tenia la iglesia en guarda»), la cual no fue reintegrada en sus derechos señoriales hasta Fernando IV, en virtud del Diploma del 25 de julio de 1311 (A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y de su Tierra*, p. 298-318); y el 7 de abril de 1445, el Concejo compostelano había conseguido de Juan II, aunque por poco tiempo (hasta el 26 de agosto del mismo año), la Real Cédula que incorporaba a la Corona Real el señorío arzobispal de Santiago (*Ibidem*, p. 457-464; J. F. CORREA ARIAS, *A casa de Andrade 1160-1540*, doc. XXVII, p. 642-644); además, hemos de tener presente que «La tendencia a concentrar en el poder central todas las fuerzas orgánicas de la nación y **á unificar la multiforme constitución política** que reinaba en los diversos pueblos de la Península, tendencia que ya se manifestó en los tiempos del Rey San Fernando, se hizo más marcada y visible desde la época de los Reyes católicos. En su virtud nuestros Monarcas, respetando siempre en lo posible los derechos adquiridos, procuraron no dejar pasar en vano ocasiones que se les presentasen para realizar tan legítimas aspiraciones» (*Ibidem*, p. 658-659), llevándose a cabo, desde entonces, multitud de “desmembraciones” a favor de la Corona, algunas incluso sin el consentimiento de los Prelados, amparadas en el Breve, del 6 de abril de 1574, del papa Gregorio XIII (*Ibidem*, p. 659-662). B. VICETTO, *Historia de Galicia*, VI, p. 396-397.

¹²⁸ Á. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Las fortalezas de la Mitra compostelana y los “irmandiños”. Pleito Tabera-Fonseca*, I, La Coruña, 1984, folio 207, p. 103. Este testimonio y el siguiente están extraídos del Proceso promovido contra D. Alonso de Fonseca (1507-1524) por su sucesor en el arzobispado compostelano, D. Juan Tabera (1524-1534), en 1526. Pretendía Tabera que Fonseca reparase los daños que los “irmandiños” habían producido en los bienes de la Mitra, a lo que éste se negaba. Alonso de Fonseca cesó, en el arzobispado de Santiago, el día 26 de abril de 1524, al tomar posesión del arzobispado de Toledo; murió, en Alcalá, el 4 de febrero de 1534 (J. J. CEBRIÁN FRANCO, *Obispos de Iria y arzobispos de Santiago de Compostela*, p. 177-178). Aunque el testigo dice que fueron reedificadas «las dichas fortalezas e palacios» por Diego de Andrade, no consta documentalmente que fuera reedificado el palacio de San Vicente de Caamouco. J. F. CORREA ARIAS,

comarca en hermandad para seguir los malfechores e ladrones e robadores e tener la tierra en paz [...] e que en la ciudad de Betanços fizieron por capitan a Juan Branco, vecino della, y en las Puentesdume a Afonso do Casal y Gonçalo Pillarte vezinos de dicha villa [...] e dize este dicho testigo que vido que al dicho tienpo [hacia 1467] la dicha hermandad e su gente derrocaron la fortaleza de Andrade e la fortaleza de Caamouco e a Motrin de Pruços que heran de **Diedo d'Andrade**»¹²⁹.

Nada se conserva de esta u otra edificación señorial, aunque, tal vez, el topónimo *O Pazo*, próximo a *A fonte de San Vicente* y a la iglesia parroquial, esté recordándonos la existencia de alguna de ellas.

IV.- EL MONASTERIO DE CAAMOUCO

El monasterio de San Vicente de Caamouco no está documentado con este nombre, sino con el de *monasterium Sancti Vincentii de Bisaquis* (*Bisauquis*, *Bisauquos*, *Bisaucos*) o, simplemente, con el de *Monasterium Sancti Vincentii*, en *Bisaquis*; por consiguiente, su existencia, aunque la consideramos segura, hay que deducirla del contexto de los escritos en los que aparezca citado, ya que en esta tierra de Bezoucos, delimitada por los ríos Eume y Xubia, y que forma una lengua de tierra bañada por las rías de Ferrol y Ares-Betanzos, hay documentadas dos antiguas feligresías puestas bajo la advocación de San Vicente: una al lado Norte, en San Vicente de Meá (Mugardos), a orillas de la ría de Ferrol; otra al Sur, en San Vicente de Caamouco, en la ría de Ares¹³⁰. Detengámonos un momento en analizar la documentación de San Vicente de Meá:

El documentado *Petrus, monacho de Meano* (Meá), testigo en la venta de unas heredades que, el 2 de abril de 1125, los hermanos Menendo y Godo Fróilaz hacen a Munio Rodríguez y a su *continente* Goyna Atániz¹³¹, tal vez nos permita suponer, con cierta probabilidad, la existencia de un antiguo monasterio en San Vicente de Meá, aunque es el único documento que así lo indica explícitamente. Cuestión distinta sería la identificación de este monasterio con el de *Sancti Vincentii de Bisaquis*, pues las alusiones documentales a San Vicente de Meá siempre se hacen mediante la utilización del topónimo *Mediano o Meano*; en este mismo documento, antes del monje de Meá, confirman la venta *Rodericus presbiter de Sancto Vincentio* (seguramente San Vicente de Caamouco) y *Pelagius presbiter de Pignario* (San Juan de Piñeiro). Por lo que respecta al supuesto monasterio de Meá, hay que aclarar lo que se dice en el Índice Toponímico del *Tumbo de Caaveiro*, pues puede inducir a error: «MEANO / MEDIANO, SANCTUS VINCENTIUS, feligresía, **monasterio**, San Vicente de Meá, Mugardos: 68 [*discurrente ad basilicam Sacti Vicencii de Meano*], 70 [*ad aulam Sancti Vincenti de Mediano*], 71 [*discurrente ad ecclesie Sancti Vincentii de Mediano*], 72 [*ad basilica Sancti Vincenti de Meano*], 80 [*discurrencia Sancti Vincenti de Meano*], 87 [*Petrus, monacho de Meano, cf.*]¹³². Por lo que se ve en mis aclaraciones puestas entre corchetes, está claro que sólo el documento nº 87, que acabamos de comentar, puede decir o dar a entender que existió un monasterio en Meá, o un monje natural de esta localidad; los términos “iglesia” o “basílica”, de los restantes documentos, sólo en unos contextos muy claros pueden ser sinónimos de “monasterio”, lo que ciertamente no ocurre aquí.

Hay, sin embargo, un documento que no ha de pasarse por alto. Es la donación de la cuarta parte de la *villa Chantelos* (Chantelos, San Vicente de Meá, Mugardos), que el abad Tedón hace al monasterio de Caaveiro, el 23 de abril de 1099¹³³. En ella no se dice si Tedón había comprado dicha parte para sí o para añadirla al *monasterium Sancti Vincentii*, fuese éste cuál fuese; sólo se dice que la compró obligado (*per iussionem*) por el obispo D. Suario, por D^a Aldena, por el conde D. Vela y por la condesa D^a Onega, y porque él poseía o gobernaba (*quod tenebam*) el Monasterio de San Vicente (*monasterium Sancti Vincentii*). Se nos escapa la relación que pueda existir, si la hay, entre la heredad de Chantelos y el monasterio de San Vicente. Tampoco comprendemos la obligatoriedad de la compra, y desconocemos la posible localización del *monasterium Sancti Vincentii*. Pese a lo dicho, el documentado monje

A casa de Andrade (1160-1540). Nobreza, mentalidade e ideoloxía na Galicia baixomedieval, Noia, 2009, p. 375, 377.

¹²⁹Á. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Las fortalezas de la Mitra compostelana y los “irmandiños”*. *Pleito Tabera-Fonseca*, II, folio 1376^v-1377^r, p. 436. J. COUSELO BOUZAS, *La guerra hermandina (Siglo XV)*, p. 28.

¹³⁰ En este apartado recojo, completo, matizo y, en parte, corrijo lo dicho en mi libro, *El monacato gallego en la Alta Edad Media*, II, A Coruña, 1998, p. 638-640 (BISANCOS, San Vicente de), p. 652-653 (CAAMOUCO, San Vicente de), p. 765 (MEÁ, San Vicente de).

¹³¹ J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 87, p. 392.

¹³² J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (2ª Parte), p. 379.

de Meá (*Petrus, monacho de Meano*) nos ha de inclinar a pensar que en Meá pudo haber un monasterio, que, por su titular, San Vicente, podría haberse llamado *monasterium Sancti Vincentii*, como el monasterio del que el abad Tedón era o había sido dueño o superior. De todas formas, siempre nos quedaría la duda de si el monasterio de San Vicente era el de Caamouco. La lectura del presente documento no permite intuir en qué se habrán apoyado los autores del Índice Toponímico del *Tumbo de Caaveiro* para conjeturar que el *monasterium Sancti Vincentii* podría estar en «San Vicente de Regoela, Cabanas»¹³⁴; en el *Tumbo de Caaveiro* no está documentado el titular “San Vicente” con el topónimo *Regoela o Regoela Vetula*, hoy San Vicente de Regüela (Cabanas).

De alguno de los testimonios del *monasterium Sancti Vincentii de Bisauquis* no podremos, pues, asegurar, con absoluta seguridad, a cuál de las dos feligresías hacen referencia, por más que la importancia histórica que tuvo San Vicente de Caamouco en aquellos siglos (X-XII)¹³⁵ -recuérdese que Pedro Fróilaz fue conde de Caamouco, y que su hijo Bermudo y los descendientes de éste fueron “señores” y “tenentes” de Caamouco-, y la importancia que siguió teniendo en siglos posteriores -hemos hablado de su Tenencia capitular, Coto y relación con Fernán Pérez de Andrade-, aconseje ubicar en Caamouco el muy citado monasterio de *Bisauquis*. Ahora bien, aunque el monasterio de *Bisauquis* coincide en el tiempo con algunas de las instituciones antes nombradas, regentadas por la familia Fróilaz-Traba, no podemos establecer vinculación alguna concreta entre ellas y el monasterio, si bien es cierto que, como luego veremos, un abad de *Bisauquis* aparece en alguna referencia cronológica junto a Fernando Pérez, Conde de Galicia¹³⁶.

El testimonio que vamos a comentar a continuación no permite dudar de la existencia del monasterio de San Vicente de Caamouco. Veamos. Entre los monjes, abades, clérigos y laicos de *Bisaucos*¹³⁷, que, el 7 de marzo de 1110, prometieron obediencia al obispo de Santiago de Compostela, está Rodrigo Sisnández, presbítero y prelado del **Monasterio de San Vicente** (*Monasterii S. Vincentii*), después de las confirmaciones de los presbíteros de las iglesias de San Pedro de Cervás (*S. Petri de Cervalles*), Santa Eulalia de Jubia (*S. Eulaliae de Juvia*) y Santiago de Franza (*S. Jacobi de Francia*). En el mismo documento, algo más adelante, después de los presbíteros de San Juan de Piñeiro (*S. Joannis de Pinnario*) y San Salvador de Maniños (*S. Salvatoris de Magnios*), confirma el documento de obediencia Rodrigo Muñiz, presbítero de la iglesia de San Vicente de Meá (*S. Vincentii de Mediano*); y a éste le siguen las firmas de los presbíteros de Santa Eulalia de Limodre (*S. Eulaliae de Caurio*), Santiago de Barallobre (*S. Jacobi de Baraliobre*), San Mamed de Laraxe (*S. Mametis de Laragia*), Santa Marina de Sillobre (*S. Marinae de Seliobre*) y San Salvador de Sillobre (*S. Salvatoris de Seliobre*)¹³⁸. Por consiguiente, las localidades de la iglesia de Meá y del monasterio de San Vicente son diferentes, es decir, el prelado del monasterio de San Vicente pertenecía a la feligresía de **San Vicente de Caamouco**, pues, de lo contrario, ésta no estaría representada entre las iglesias de Bezoucos que prometieron sujeción al obispo de Santiago, Diego Gelmírez. Este testimonio avala, pues, la existencia

¹³³ J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 69, p. 376.

¹³⁴ J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (2ª Parte), Índice toponímico, p. 382.

¹³⁵ El primer documento que conocemos del monasterio de *bisauquis* contiene el intercambio llevado a cabo entre este monasterio y el de Sobrado dos Monxes, el 23 de octubre del año 964 (P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 121, p. 149-150); la última noticia de aquel antiguo monasterio es la firma que su abad, *Petrus abbas de Bisauquis*, stampa en la donación de la *uilla* de Santa María de Brión, hecha, el año 1153, por Oveco Suárez y su esposa al mismo monasterio de Sobrado (P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 429, p. 395).

¹³⁶ J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 76 [1143-1149], p. 382.

¹³⁷ Pese a la documentada forma *Bisancos*, ha de preferirse la no menos documentada *Bisaucos*, por las razones que se exponen ampliamente en J. FREIRE CAMANIEL, *Gallaecia. Antigüedad, intensidad y organización de su cristianismo (Siglos I-VII)*, A Coruña, 2013, p. 609-610, y que podríamos resumir diciendo que la forma *Bisancos* tal vez encierre un error en la transcripción del diptongo *au*, por confusión de la *u* con la *n* visigóticas. Así aconseja interpretarlo la evolución normal de este diptongo del latín al castellano, pasando por el gallego (*au > ou > o*). La forma *Bisauquos* está documentada en el Tumbo de Sobrado (P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 121 [3-X-964], p. 149; el Tumbo de Caaveiro registra *Besaucos* y *Besoucos* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (2ª Parte), Índice toponímico, p. 375); por otra parte, Carabajo-Cortés, en el siglo XVIII, recoge la forma *Bisocos* (M. CARBAJO-CORTÉS, *Cronicon de Santa Maria de Sobrado*, manuscrito anterior a 1775; copia manuscrita del *Cronicon* hecha por Benigno Cortés y García, Razo, 1904, fol. 479^o). La evolución de *Bisaucos* sería, pues: *Bisaucos* > *Besaucos* > *Besoucos* > Bezoucos.

indudable del monasterio de San Vicente de Caamouco en el año 1110; así lo afirman también López Ferreiro¹³⁹ y, con dudas, Falque Rey¹⁴⁰ y Couceiro Freijomil¹⁴¹.

Un siglo después, el 29 de julio de 1123, Sancho Sánchez dona, al monasterio de San Xoán de Caaveiro, la heredad llamada *Sanctum Vicentium de Caamouquo, in terra Bisoquis*, próxima al río Eume. Consistía la donación en la parte que le correspondía, entre sus hermanos, en la iglesia, cuya propiedad estaba dividida en seis partes, y cinco de éstas, a su vez, en otras seis. Una de éstas partes (*una porcione integra mea*) es lo que Sancho Sánchez dona a Caaveiro, con todas sus derechuras, tanto eclesiásticas como laicales; y le dona igualmente los hombres que pertenecían al monasterio de San Vicente (*monasterium Sancti Vincencii*)¹⁴². La unidad de la donación pone de relieve la relación existente entre la heredad de San Vicente de Caamouco (parte de una *ecclesia*) y los hombres del monasterio de San Vicente. Incluso podríamos preguntarnos si la iglesia no sería la del monasterio; en todo caso, parece claro que el monasterio de San Vicente estaba situado en Caamouco.

Mientras no se pueda probar mínimamente lo contrario, la relevancia que parece haber tenido el monasterio de *Bisoquis* en la vida social y religiosa del siglo XII concuerda con la importancia que, como queda dicho, tuvo entonces el territorio de San Vicente de Caamouco. En efecto, Pedro, abad de *Bisoquis*, no sólo aparece en las referencias coetáneas de los documentos al lado del Emperador Alfonso VII, del Conde de Galicia, Fernando Pérez, del Arzobispo compostelano, Pedro Helías, y del Arcediano de Nendos, Pelayo Camundo¹⁴³, sino que, el 15 de junio de 1153, era “vicario de la Iglesia de Santiago”¹⁴⁴, en sede vacante, es decir, regentaba la archidiócesis de Santiago tras la muerte de D. Bernardo (26 de abril de 1152), hasta que fue elegido arzobispo el arcediano D. Pelayo Camundo (en-

¹³⁸ *Historia Compostelana*, lib. I, cap. XXXV, párr. 7, edic. de H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XX, p. 83.

¹³⁹ A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S. A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, III, p. 268.

¹⁴⁰ E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Índice de lugares, p. 636.

¹⁴¹ A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puente deume y su comarca*, p. 36, 43; “Puente deume y su comarca (Apuntes históricos)”, *Boletín de la Real Academia Gallega*, 17 (1928), p. 269. Hipólito de Sa Bravo (*El monacato en Galicia*, I, p. 324) no identifica este monasterio de la *Compostelana*, o, por inadvertencia (*Ibidem*, II, p. 394), confunde su nombre con el de Camanzo («Noticia del monasterio de Camanzo la encontramos en el acta [...] de 1110, en la cual firma el abad de Camanzo Rodrigo Sisnando»); sin duda, Hipólito de Sa tuvo noticia, oral o escrita, de la localización del monasterio de *Bisauco* en “Caamouco”, escrito con ésta o una grafía parecida, y la proximidad de su forma lo llevó a “Camanzo” (Pontevedra), posiblemente a causa de una cita hecha de memoria.

¹⁴² *Ego, Santius Sancii, pro remedio anime mee et parentum meorum, facio cartulam testamenti de hereditate mea propria que habeo de avulorum et parentorum meorum [...], et est ipsa hereditate pernomina Sanctum Vicentium de Caamouquo, in terra Bisoquis, secus flumen Eume. Do ad ipsum prefatum locum Sancti Iohannis Calavariensis mea porcione integra, quantum mihi convenit inter meos germanos et heredes, et est sexta preter ipsa sexta de sede Minduniensis. De ipsa ecclesia integra faciunt sex partes, et una est Minduniensis; et de alias quinque partes faciunt inde sex partes, et est una porcione integra mea, et do et offero eam et concedo ad monasterium Sancti Iohannis Calavariensis cum omnibus directuris suis, intus et foris, cum quantum ad prestitum hominis est, tam ecclesiasticas quam laicalias. Similiter et de homines qui ad monasterium Sancti Vincencii pertinent vel pertinere debent* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 57, p. 365-366).

Los encargados de realizar, por mandato del arcediano de Nendos (*Ibidem* (2ª Parte), doc. 140, p. 223), la revisión de las rentas que el monasterio de Caaveiro tenía en Pruzos y Bezoucos levantan la siguiente acta notarial, en el año 1240: *Item en este dia mesmo fomos a San Vicenço de Caamouquo et achamos tanta herdade aa quarta et oitava da dicta yglesia que e do dicto moesteiro per que entendemos et soubemos, et con consello dos clerigo<s> et dos figleges que lle posemos Lª soldos de leoneses de renda* (*Ibidem* (1ª Parte), doc. 139, p. 436).

¹⁴³ *Regnante imperator Adefonsus in Toletto, in Legione et in Gallecia. Comes Fernandus tenente Gallecia. Archiepiscopus Compostellanus dompnus Petrus. Archidiaconus Pelagius Camundus. Abbas Petrus in Bisoquis* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 76 [1143-1149], p. 382).

Es poco frecuente la presencia de abades en las referencias coetáneas o cláusulas cronológicas. De las, aproximadamente, 37 veces que aparecen en el Tumbo de Caaveiro y en los Tumbos de Sobrado (total 1458 documentos), 11 son de un abad *In decensale (diocesale, Decalense)* y 13 del monasterio de Sobrado, en los documentos de su monasterio; el resto son el abad de *Bisoquis*, el de *Cinis*, el de *Iuvia*, el de *Sancta Cecilia* (seis veces) y 4 abades de los que no se indica el monasterio.

¹⁴⁴ *Qui presentes fuerunt: Petrus ts., abbas domnus Petrus monasterii Ciniensis cf., Petrus abbas de Bisauquis uicarius ecclesie Beati Iacobi cf.* (P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los*

tre el 1 y el 14 de agosto de 1153)¹⁴⁵. La concordancia de las fechas indica que el nombre de este Pedro abad de *Bisaquis*, documentado entre 1143-1149 y en 1153, tiene que ser *Petrus Nuniz* (1152)¹⁴⁶.

Además, la documentación del monasterio de Sobrado nos ha conservado la memoria del abad Pelayo Afónsiz de *Bisaquis*, testigo y confirmante en la venta que Froila Pérez, de Barracido, le hace, el 29 de septiembre del año 1203, a Suerio, enfermero de la enfermería de los pobres del monasterio de Sobrado¹⁴⁷. Este documento resulta clarificador, si no probatorio, de la tesis que venimos sosteniendo acerca de la localización del monasterio de *Sancti Vicentii* o de *Bisaquis* en San Vicente de Caamouco. Toda la toponimia recogida en él (Ixobre, Seselle, Barracido) pertenece a la actual parroquia de San Vicente de Caamouco; por consiguiente, parece lógico pensar que el abad de *Bisouqus*, conocedor y, posiblemente, amigo de las personas que hacen la venta, ejercía su cargo en el monasterio ubicado dentro del territorio de la misma parroquia, tal vez en un lugar muy próximo a Ixobre, donde todavía se conservan los restos de la antigua casa rectoral¹⁴⁸.

Y lo que decimos de los abades de *Bisaquis*, hemos de aplicarlo a los monjes de *Sancto Vicencio* o de *Bisaquis*, es decir, hemos de referirlo al monasterio de San Vicente de Caamouco¹⁴⁹. Los abades y los monjes de los otros monasterios son nombrados, con frecuencia, por el topónimo del lugar donde se ubica el monasterio (Sobrado, Caaveiro, Neda o Xubia, Monfero, Mezonzo, Xenrozo, Curtis, Bandoxa, Cinis, Bergondo, Cambre, etc., etc.), pero los de Caamouco nunca aparecen con el topónimo *Calamauco* o similares; de ahí que supongamos que los abades y los monjes de *Bisaquis* o de *Sancto Vicencio* pertenecían al monasterio de San Vicente de Caamouco. Al monasterio de *Sancto Vicencio* pertenecía el monje Suario, testigo en el intercambio que, el 25 de marzo de 1153, Juan Menéndez y su esposa Mayor hicieron con el monasterio de Caaveiro, en virtud del cual los esposos entregaron al monasterio una tierra llamada *Manzanaria Alvarina*, en la *villa de Bitiriz* (Guitiriz, Santiago de A Capela, A Capela), y a cambio recibieron un potro de dos años (*pultro bimo*) y un buey¹⁵⁰. Al mismo monasterio pertenecía el monje Argimondo, nombrado en un documento del *Tumbo de Caaveiro*, del año 964, comentado a continuación.

El intercambio realizado, el 23 de octubre del año 964, entre el monasterio *Sancti Uicentii ualle Bisauquos* y el de *Superato* (Sobrado dos Monxes), seguramente nos sitúa en una fecha muy próxima a la fundación de aquel monasterio. Al igual que el de Sobrado, el monasterio de San Vicente era dú-

Monjes, II, doc. 429 p. 395). Ha de añadirse este dato a la historiografía del arzobispado de Santiago.

¹⁴⁵ La cronología de estos arzobispos puede verse en J. J. CEBRIÁN FRANCO, *Obispos de Iria y Arzobispos de Santiago de Compostela*, p. 102-103.

¹⁴⁶ *Abbas Martinus de Degio cf., abbas Petrus Nuniz de Bisaucos cf., abbas Iohannes de Mandaio cf., abbas Recendus de Bercundio cf.* (P. LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 425, p. 392). Un presbítero, de nombre Petro Nuniz, confirma una donación del año 1139 (*Ibidem*, doc. 424, p. 390).

¹⁴⁷ *Abas Pelagius Afonsi de Bisouqus ts. et cf.* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, II, doc. 384, p. 365).

¹⁴⁸ En el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1752), la rectoral de Caamouco se utiliza para delimitar una propiedad del Convento de Montefaro en «dicho sitio de Yjobre»: «Levante con camino de Redes, Norte con Casa Retoral» (*Catastro de Ensenada*, Libro de lo Personal de Eclesiásticos). No se prodiga mucho el nombre del pueblo de Redes en la documentación; la referencia más antigua que conozco es del año 1607, en el que «Luis Bugueyro, escrivano, vecino del puerto de Redes» testifica en el expediente sobre la reconstrucción de la villa de Pontedeume, arrasada aquel mismo año por un incendio (J. GARCÍA ORO – M. J. PORTELA SILVA, *Pontedeume y sus señores en el Renacimiento*, A Coruña, 2003, p. 453).

¹⁴⁹ Como ya queda dicho, en nota a pie de página, todas las referencias al otro San Vicente, al de Meá, se hacen siempre indicando el topónimo *Meano* o *Mediano* (actual Meá).

¹⁵⁰ *Qui presentes fuerunt: Munio Ferrario, cf. [...], Suarius, monachus Sancto Vicencio, ts. Petrus, monachus de Sancto Martino, ts.* (J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 55, p. 364); la transcripción del documento dice *pultro binio*. Es posible que el monje Suario sea la misma persona que el abad Suario (*Abbas Suarius, cf.*), que confirma la donación hecha por Pedro Rodríguez, el 17 de abril de 1161, a favor de Caaveiro y de sus propios hijos,

plice¹⁵¹, y muy probablemente familiar o de propiedad particular¹⁵², pues las monjas (*deovotae*) Elvira y Godo parecen ser las autoras del documento de intercambio (*scripturas contramutationis*), mientras que Argimondo tan sólo sería el “confeso”¹⁵³ puesto por ellas al frente del monasterio (*quem preesse constituimus monasterio*)¹⁵⁴; además, la *uilla Iliobre*, que intercambian con el monasterio de Sobrado, había sido de uno de sus padres (*habemus eam de quondam parentum nostrorum*)¹⁵⁵.

Pero en este documento del año 964 hemos de resaltar el contenido del intercambio, pues la *villa Littoriana*¹⁵⁶, recibida de Sobrado a cambio de Iliobre (*Illobre*)¹⁵⁷, podría situarse dentro de, o

antes de partir para Jerusalén (*Ibidem*, doc. 54, p. 363).

¹⁵¹ La comunidad del monasterio de “San Vicente del valle de Bezoucos (*Bisauquos*)”, la integraban “humildes siervos y siervas de Dios” (*Nos exigui serui et ancille Dei*): Elvira, Godo, Argimondo y otros “hermanos” (*fratres*) y “hermanas” (*sorores*).

Los monasterios podían ser de hombres, de mujeres o de hombres y mujeres. A estos últimos es a los que llamamos dúplices. El monasterio «albergaba una comunidad de varones y otra femenina, colocadas ambas bajo una misma autoridad [un abad o una abadesa], pero netamente separadas la una de la otra. Podría, incluso, tratarse a veces de verdaderos monasterios diferenciados, aunque vecinos entre sí, y anejos el uno al otro» (J. ORLANDIS ROVIRA, “Los monasterios dúplices españoles en la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 30 (1960), p. 50-51).

¹⁵² J. ORLANDIS ROVIRA, “Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26 (1956), p. 5-46.

¹⁵³ Normalmente, en un contexto monástico, por *confessus* (“confeso”) se entiende la persona que ingresa de mayor en el monasterio. Tenemos un ejemplo claro en este mismo documento del año 964. El intercambio de bienes lo hicieron Elvira y Godo, monjas del monasterio de San Vicente, y el obispo de Santiago, Sisnando, y su padre Hermenegildo, monje (*confesso*) en el monasterio de Sobrado, por él fundado junto con su esposa Paterna, antes del año 952. También el padre de San Pedro de Mezonzo, Martín, fue *confessor* en el monasterio de Santa Eulalia de Curtis (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 137, p. 178).

¹⁵⁴ *Nos exigui serui et ancille Dei Geloira deuota, Godo deuota, necnon et Argimondus confessus quem preesse constituimus monasterio Sancti Uincentii ualle Bisauquos, cum omnibus fratribus nostris siue sororibus militantibus Deo in ipsa congregatione, uobis domno Sisnando episcopo, simul et genitori uestro domno Hermegildo confesso, salutem a Domino amen. Annuit nobis et uobis bone pacis uoluntas ut faceremus uobis, simul et fratribus uestris habitantibus in monasterio Superato, scripturas contramutationis unus ad alios de uillis quarum unam dicunt Ilio[b]re, que uobis concedimus pro alia uestra uilla que nuncupant Littoriana, ipsam prefatam uilla Iliobre que uobis concedimus habemus eam de quondam parentum nostrorum, Uistrari et Froiloni, et Armentari et Ilduarie, que illi concesserunt genero Menendo Froilani et uxori sue filie eorum. Item Froilanus et illa concesserunt eam ad hoc monasterium et congregationem eius [...]. Geloira Deo[uota] in hanc cartulam contramutationis uel confirmationis a me factam et manum meam rouoratam [sig.], Goto et Argimondus in hac scriptura firmitatis manus nostras cf. [...]. Et omnis congregatio monasterii Sancti Uincentii uilla Bisauquis qui hoc scriptum fecerunt cf.* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 121, p. 149-150). En la fecha de este documento, el monasterio de Sobrado también era dúplice; de ahí el elevado número de *deovotae* (trece) que firman el documento; por el monasterio de *Bisauquos* lo firman Elvira (*Geloira*), la autora del documento (*in hanc cartulam contramutationis uel confirmationis a me factam et manum meam rouoratam*), Godo (*Goto*) y Argimondo “y toda la congregación del monasterio de San Vicente *uilla Bisauquis*, que hicieron este escrito”, sin indicar sus nombres.

Obsérvese que, frente a *monasterio Sancti Uincentii ualle Bisauquos*, del comienzo del documento, al final del mismo se dice *congregatio monasterii Sancti Uincentii uilla Bisauquis*. A la hora de localizar este monasterio en San Vicente de Caamouco, podría parecer más apropiada la variante *ualle* (“valle”), pero también está documentada la otra variante: *in Bisauquis, uilla per se Bisauquos* (*Ibidem*, doc. 127, p. 158).

¹⁵⁵ Sus padres eran Vistruario y Froilo, y Armentario e Ilduara (*Uistrari et Froiloni, et Armentari et Ilduarie*), lo que da a entender que Elvira y Goto no eran hermanas, pues tienen padres diferentes. No dice el documento a cuál o a cuáles de ellos había pertenecido la *villa Iliobre*, “que dieron a su yerno Menendo Fróilaz y a su esposa, hija de éstos” (*illi concesserunt genero Menendo Froilani et uxori sue filie eorum*); hija de la que tampoco se dice el nombre. Pero, por todo lo dicho, no dudamos que la anónima esposa de Menendo es la propia Elvira o Goto -viuda en el 964-, que es quien, junto con su esposo había donado la *uilla Iliobre* al monasterio de San Vicente (*Froilanus et illa concesserunt eam ad hoc monasterium*).

¹⁵⁶ P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 2 (*Litoriana*), año 955, p. 15; doc. 6 (*Lictoriana*), año 966, p. 34; doc. 112 (*Litoriana*), año 971?, p. 138; doc. 121 (*Littoriana*), año 964, p. 149; y doc. 283 (*Litorainia*), sin fecha, p. 308. J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, Y OTROS, “El Tumbo de Caaveiro” (1ª Parte), doc. 68 (*Lidurana*), año 1100, p. 375.

¹⁵⁷ P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 112 (año 971?), p. 138.

limitando con, la actual parroquia de San Vicente de Caamouco; es decir, el intercambio buscaría redondear o ampliar la extensión de las propiedades del monasterio ubicado dentro de esta feligresía. En cuanto a la localización de la *villa Littoriana*, parece acertada la identificación que se hace entre ella y la *pedra de Lidoraa*¹⁵⁸, un mojón que fijaba uno de los muchos puntos que delimitaban el contorno del coto de Pontedeume, establecido en la carta-puebla¹⁵⁹



Marco en la parte posterior (lado Este), de la capilla del Lodairo.- J. FREIRE

de Alfonso X, del año 1270, territorio que pronto iba a pasar a la Casa de Andrade (año 1371)¹⁶⁰, y luego a la de Lemos (1541)¹⁶¹; cuestión diferente es su localización, que, a mi modo de ver, ha de situarse en el actual **Lodairo** (parroquia de Santiago de Franza, ayuntamiento de Mugardos), en cuya capilla, según Jerónimo del Hoyo (1607), «está un marco; dicen divide las jurisdicciones del **conde de Lemos y del Cabildo de Santiago**»¹⁶²; la *pedra* de la carta-puebla sería el “marco” de Jerónimo del Hoyo, que indicaba los límites entre el coto de Caamouco (1218), jurisdicción del Cabildo de Santiago, y Franza, feligresía del alfoz de Pontedeume (1270)¹⁶³. La ubicación actual de la “piedra”, en el exterior, detrás de la cabecera de la capilla, podría no ser la primitiva, según algunos testimonios¹⁶⁴.

¹⁵⁸ I. MILLÁN GONZÁLEZ-PARDO, *Toponimia del Concejo de Pontedeume y Cartas Reales de su Puebla y Alfoz*, p. 186.

¹⁵⁹ I. MILLÁN GONZÁLEZ-PARDO, *Toponimia del Concejo de Pontedeume y Cartas Reales de su Puebla y Alfoz*, p. 191.

¹⁶⁰ A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puente deume y su comarca*, p. 33, 53, 109, 114-115. B. VICETTO, *Historia de Galicia*, V, Lugo, 1979 (= Ferrol, 1872), p. 368-370. J. GARCÍA ORO, “La Iglesia de Mondoñedo en el siglo XIV”, p. 520.

¹⁶¹ A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puente deume y su comarca*, p. 263-264. B. BARREIRO MALLÓN, “Organización administrativa de Ferrol y su comarca a fines del Antiguo Régimen”, p. 70. B. VICETTO, *Historia de Galicia*, VI, p. 306-307. M. J. VÁZQUEZ LÓPEZ, *Ferrol e a comarca ferrolá na Idade Media. Do século X ao XVI*, p. 25-26.

¹⁶² J. DEL HOYO, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, p. 272. El *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1752) vuelve a utilizar el marco del Lodairo al delimitar la extensión de la Jurisdicción de Ares: «desde el [un marco de piedra de la altura de un hombre, situado «en el Camino que viene de Puente Deume»], en derechura ala Capilla de Nuestra Señora de Lodairo, dentro de la qual se halla vn **Marco** de piedra quele divide» (*Catastro de Ensenada*, Interrogatorio, Capítulo 3°).

¹⁶³ Quede para los especialistas el dilucidar cuál pueda ser el origen, relación y evolución de las palabras *Littoriana* (*Litoriana*, *Lictoriana*, *Litorainia*, *Lidurana*), *Lidoraa* y *Lodairo*. Un ejemplo de la alternancia vocálica *i/o* en un mismo topónimo (como en Lid- / Lod-) lo hallamos en un documento de Sobrado, del año 887: *uillare Porcímilio* (P. LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, doc. 119, p. 146), actual Porzomillos (Oza dos Ríos); el documento que estamos comentando, del año 964, ofrece la variante *uilla Porcunilio*; en otras palabras, lejos de nosotros, puede observarse la misma alternancia en la entrada LATÓN II (J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, III, Berna, 1954, p. 53). Para la etimología de “Lodairo” véase G. NAVAZA BLANCO, “Dialectología e toponimia”, en VARIOS AUTORES, *Dialectología e léxico*, Santiago de Compostela, 2002, p. 142; *Fitotoponimia galega*, A Coruña, 2006, p. 317-319.

¹⁶⁴ En los siglos XVII y XVIII, el marco parece que estaba **dentro** de la capilla, a juzgar por los testimonios, antes citados, de Jerónimo del Hoyo («en la capilla desta hermita de Nuestra Señora está un **marco**...»), y del *Catastro del Marqués de la Ensenada* («**dentro** de la qual [Capilla de Nuestra Señora de Lodairo] se halla vn **Marco** de piedra...»). Sin embargo, al delimitar el territorio de la feligresía de Franza, el *Catastro* da a entender lo contrario: «al S. limita con la Medoña de dn. Nicolás Piñeiro, desde ésta vá siguiendo al Marco de piedra de grano establecido **Junto ala** Capilla suadvocacion de nuestra señora de Lodairo», y lo mismo hace al establecer las demarcaciones de la feligresía de Piñeiro: «al S. con la de sn. Vizte de Caamouco. Cua demarcacion y división principia en el marco situado **junto ala** Capilla su advocación de ntra sra de Lodairo, y siguiendo à L., corre hasta el Marco llamado do chao do Monte».

Nada más se sabe del monasterio de Caamouco. Por consiguiente, serían infundadas cuantas afirmaciones se hiciesen acerca de su observancia monástica o de la extensión de su influencia espiritual. Desde luego, desde los años 1088-1096, ya el monasterio de San Isidro de Calobre (San Xoán de Calobre, Miño, A Coruña) se regía por la Regla de San Benito, el primero que en Galicia adoptó la observancia benedictina; por consiguiente, entra dentro de lo altamente probable que el monasterio de Caamouco fuese benedictino en los primeros años del siglo XII, no así en el siglo X. La Regla de San Benito no se comenzó a observar en España antes del siglo X, aunque el diploma más antiguo que menciona la Regla benedictina es del año 822, relacionado con el monasterio gerundense de Bañolas.

Como valoración final de todo lo dicho en el presente estudio, se podría decir que, para muchos de nosotros, se ha abierto un panorama institucional que no conocíamos ni sospechábamos, aunque todavía necesite ser investigado para poder ver con mayor claridad la naturaleza, origen, desarrollo y fin de las distintas instituciones aquí presentadas; especialmente de la Tenencia, poco más se ha hecho que poner de relieve su existencia¹⁶⁵.

¹⁶⁵ Una minuciosa y paciente búsqueda por los archivos catedralicio, diocesano y universitario de Santiago podría proporcionar una más valiosa información. En el presente trabajo queda desbrozado el campo para que alguien, con ilusión y unas circunstancias personales favorables, pueda intentar dar respuesta a los interrogantes que plantea la lectura de la exposición anterior.

A PONTE DA CISCADA

JAVIER VILASÁNCHEZ MARTÍNEZ

Entrando en Ares, a Vila que fai un abeiro dentro dos camiños do mar, e vindo desde Ferrol ou Caamouco, un atopa na man esquerda, despois de pasar a rotonda, unha construción pétreá á que o paso do tempo vai cubrindo dun lene manto vexetal a base de brións e felgos, que fai que a súa estrutura se mergulle dentro da paisaxe da marisma, pero non escamoteando nada da súa sinxela beleza. É a Ponte da Ciscada. Arredor dela xiran lendas, suscita curiosidade e ten un aquel especial para todos os que sentimos dentro a nosa vila.



Fig. 1.- Ponte da Ciscada, situada no Camiño Real que, dende tempos inmemoriais, unía Ares, Redes e outras vilas da costa con Pontedeume. Fotografía dos anos cincuenta.

Desde sempre, os aresáns asumimos que a Ponte da Ciscada, ou para sermos máis exactos, a Ponte sobre o Río da Pena Ciscada, foi construído polos romanos. Este pobo conquistador e divulgador do espírito clásico, fixo notoria a súa presenza entre nós como o testemuñan as ruínas de Noville e o xacemento de Caldoval, no veciño concello de Mugaros. E aínda teñen aparecido nos areais restos de cerámica que ben podería corresponder ás ánforas para o transporte de viño ou aceite na antigüidade. Se un se achega a esta obra arquitectónica, o primeiro que chama a atención é a natureza dos materiais escollidos para erguela: cantería labrada, cantería sen labrar e esquistos, todos eles conxugados nun porte que destaca pola finura do arco na parte superior da frecha, así como pola ordenación sistemática e equilibrada da estrutura interna, o que se dá en chamar máis técnicamente, o entredous. Non hai peitoril, pero si unha presenza dos granitos que se vai atenuando e cedendo o paso aos esquistos para o recheo dos ocos e conformando uns tímpanos onde se alternan bloques e laxas, reducindo ao mínimo os contrafortes da bóveda.

Na calzada que o atravesa hai a mesma disposición das pedras, estando estas máis pulidas e espalladas por afrontar o seu uso ao paso do tempo. O conxunto está dotado dunha gran harmonía

e sinxeleza, poñendo unha pinga da nosa historia nun terreo adicado modernamente ao lecer e ao turismo.

En certa ocasión, chamoume Ernesto L. Naveiras para preguntarme sobre a súa orixe, pois el tiña atopado un mapa bastante antigo e detallado da zona, no que a ponte non estaba indicada. Asemade, eu tiña para min que a orixe romana da obra non se correspondía cos materiais empregados nin co seu estado de conservación. Tampouco se xustificaba a súa construción para salvar un curso de auga que non tiña especial dificultade nunha zona de marismas, xunqueiras para ser mais exactos, nin unha relación directa coas vías naturais de acceso á Vila. Non atopaba, pois, un obstáculo a salvar tal que xustificara o seu erguemento. Como moito, habería que recorrer a unha relación co mosteiro de Santa Catarina de Montefaro e, daquela, a unha atribución directa aos Andrade, o que faría posible a súa datación no séculos XIV ou XV. Desta derradeira opinión é tamén Felipe-Senén López Gómez¹.

Imos, pois, facer unhas pequenas aportacións neste senso. Para iso, a metodoloxía a empregar vai ser, por esta orde, desbotar a posibilidade da súa orixe romana e medieval, facer unha análise dos mapas da zona de diferentes anos elaborados polos enxeñeiros militares en relación coa construción da base naval ferrolana (neles indícanse os proxectos e realizacións de fortificacións e baterías de costa) e, por último, unha comparación con outras construcións da zona. Isto permitiranos elaborar unha hipótese sobre a época da execución da Ponte da Ciscada e da súa finalidade.

A construción de pontes sempre foi un acontecemento singular e dun custo económico e técnico elevado, mesmo na época romana. A súa solidez construtiva pretendía unha duración extensa no tempo e a súa tipoloxía e características, permiten diferencialos doutros posteriores. Aínda así, téñense consideradas como romanas pontes antigas só por ter bóvedas de pedra, ser dunha antiguidade imprecisa ou, simplemente, por estar presentes desde épocas remotas. A outras, como é o caso da Ponte Vella de Ourense, atribúenselles esta orixe aínda que sufrisen importantes modificacións durante o Medievo².

En España, a día de hoxe, o número de pontes romanas conservadas e identificadas é de trinta e tres. Isto non quita que no sucesivo aparezan máis, sobre todo de mediano e pequeno tamaño. A ponte romana máis habitual é a construída con materiais pétreos, aínda que en ocasións empregáronse outros menos duradeiros, polo que hoxe xa non quedan restos. Bo firme no asentamento, sólidos alicerces nas ribeiras e unha xenerosidade no uso dos elementos aparellados foron as condicións que máis influíron na súa construción definitiva: a madeira, granito, caliza, xabre e, posiblemente, o esquisto (este material non aparece en ningunha ponte romana e si na Ponte da Ciscada). Incluso o ladrillo e o formigón para algunhas claves. Para as bóvedas empregaron de forma preferente o arco de medio punto e sen grandes luces. A rosca habitualmente aparece executada por dovelas enfiadas coas xuntas encontradas e para as bóvedas hai varias formas de execución, sendo unha delas a base de arcos independentes con material de recheo entre eles, que pode sobresaír ou non no intradous. E aínda faltan datos sobre os antepeitos, calzadas e a presenza de beirarrúas, por mor das modificacións posteriores que impediron a identificación destes elementos.

Un caso aparte é a abundancia de pontes medievais. Isto máis a riqueza material e documental deste tempo en Ferrolterra, podería remitirnos a esta época á hora de datar a nosa ponte. De feito, é unha posibilidade barallada. Pero vexamos as características destas obras para tirar delas as debidas conclusións. No Medievo, o renacer da mobilidade das xentes aos lugares de peregrinación fixo necesaria a construción de novas pontes e a rehabilitación das que perduraban e que tiñan unha orixe romana. Hai pontes de gran porte e outras máis sinxelas. Algunhas das últimas conservadas, afíns á Ponte da Ciscada, son portadoras de antepeito e os seus elementos non teñen a perfección acadada polos sillares da obra ubicada en Ares. Hai, pois, que desbotar esa orixe.

A pista do mapa aportada por Ernesto debería conducir á localización doutros documentos gráficos nos que fose posible comprobar a súa consignación. Pero isto poñía sobre a mesa tamén a posibilidade de que á obra en cuestión non se lle atribuíse a necesaria importancia como para facela salientable nos planos. Así foron aparecendo os que detallo deseguido e nos que non aparece esta estrutura. Refirome a eles co título orixinal que os define:

a) “Plano que comprende las tres Rías de Coruña, Betanzos y Ferrol y las costas desde la Ens^a. de Cariño hasta el puerto de Zedeira con la sonda justificada y una idea en croquis de los Caminos y Lugares por donde se pasa para venir por tierra a Ferrol desembarcando en cualquiera de las playas y arenas que comprende. Explicación de los parajes donde hay fortalezas y de los en que se pretende levantar otras nuevas”

Neste plano aparecen o Castelo de Ares, o de Redes e a idea de construír no futuro fortalezas nos areas de Ares e Seselle. Non ten data (Mapa 1).

b) “Plano de las rías de Ferrol, Coruña y Betanzos levantado por el Brigadier de la Real Armada D. Vicente Tofiño de S. Miguel. Año de 1787. Corregido en 1869”.

Nesta carta aparece o río da Pena Cascada como tal pero sin ningunha ponte. Ares figura como “Villa de Ares” e tamén aparecen as baterías do Raso e os castelos de Redes e Ares xunto a outras fortalezas (Mapa 2).

c) “Mapa en que se manifiesta la situación de la Ría de Ferrol, disposición de sus costas contiguas y del terreno de sus inmediaciones, con las Trincheras, Puestos y reductos conque conq^o (sic) se han ocupado las diferentes alturas y Avenidas de las costas inmediatas pueden dirigirse a los Castillos que defiende la canal de la expresada Ría y con el fin de poner a cubierto aquel arsenal de un golpe de mano”.

Este terceiro documento leva data de 2 de febreiro de 1774. Nel detállanse as baterías e os almacéns para o servizo das edificadas e das provisionais, situando un destes almacéns nas proximidades do río da Cascada e unha das provisionais no areal de Ares. Chama tamén a atención a denominación de Seselle como “Csell”. (Mapa 3).

Contraportada) “Costa NO. De España. Plano de la ensenada y fondeadero de Ares levantado en 1859 por la Comisión Hidrográfica al mando del Teniente de Navío D. Pedro Riudavets y Tudury. Dirección de Hidrografía. Madrid 1883”.

Tampouco aparece a ponte e si o areal onde esta ubicado, así como un adianto do itinerario do camiño Redes-Ares que podría xustificar a súa construción (Mapa situado na contraportada).

Deixando á parte a documentación gráfica, rexeitando unha orixe romana ou medieval, situámonos novamente ao pé da ponte. Os materiais teñen a súa propia linguaxe e, xunto ao seu comportamento estrutural, ofrécenos unha visión do construtor. Na súa disposición e coidadoso remate e aparelamento, descubrimos as ansias de precisión, o dominio da técnica³. Hai unha certa similitude da Ponte da Cascada coas obras que tan xenerosamente nos legou a enxeñaría militar. E aínda máis, unha obra tan sinxela exhibe no seu interior unha labra tan xeométrica e unha colocación tan atinada dos elementos da bóveda, que fai pensar nun estudio demasiado racional no seu proxecto.

Se buscamos na contorna unha construción onde se dea un aparelamento similar, vémosto dunha maneira precisa no muro da Cortiña do Arsenal Militar de Ferrol e preto da torre do reloxo do recién clausurado Cuartel de Instrución de Mariñeiría da Zona Marítima. Pero onde si é constatable esta resolución é no muro do antigo cemiterio de Canido, na mesma cidade. No muro sur que conserva aínda a cinta maxistral poden observarse os perfilamentos dos bloques de cantería e o recheo da súa base ou coroa para asentelos do mesmo xeito que podemos velo na Ponte da Cascada. Tamén os observamos un estado de conservación das pedras semellante. Isto é fundamental para a súa datación, relación coas diferentes baterías de costa e artellamento defensivo da cidade departamental.



Fig. 2.- Detalle do arco da Ponte da Cascada

O cemiterio de Canido foi dos pioneiros en España na abolición do costume de enterrar aos



Fig. 3.- Muro sur do cemiterio de Canido.

mortos no interior das igrexas ou nos seus adros inmediatos. Argumentos de saúde pública xunguidas ás ideas ilustradas posibilitaron a construción destes recintos afastados dos núcleos urbanos. Ferrol pasa de ter 1.500 habitantes en 1752 a 25.000 en 1787 o que produce o colapso dos espazos funerarios habituais. O Alcalde Maior e o Cura Párroco de Ferrol solicitan ao Rei permiso para construír un cemiterio parroquial nun lugar distinto do templo, por atoparse este en obras e contar con fondos para a súa posta en pé. O permiso chega o 11 de xaneiro de 1775, coa condición de que se buscasse o lugar axeitado, lugar que se considerou preto do Baluarte de San Carlos e no lugar denominado O Bacelar, no que se

fixo o peche e nivelación do terreo, concluindo as obras o 3 de novembro de 1775. Aínda así, a xente foi reacia ao emprego deste camposanto ata principios do século XIX, coincidindo co mandato de Diego Fernández de Córdoba y Contador, Gobernador Político e Militar da Praza, así como Presidente da Xunta de Sanidade. A partir de marzo de 1806 acometeuse unha reforma na que se propiciou o levantamento dunha capela que aínda existe na actualidade⁴.



Muro da ponte da Cascada



Muro do cemiterio de Canido



Muro da ponte da Cascada



Muro do cemiterio de Canido

Detalles da construción dos muros da ponte da Cascada e do cemiterio de Canido. Nos dous obsérvanse técnicas de construción semellantes, tanto no traballo da pedra como na súa colocación.

Os cambios xeopolíticos que acaeceron en Europa desde mediados do século XVI, converteron a Galicia nun dos territorios máis expostos, ao trasladarse ao Atlántico Norte a maioría dos conflitos navais da época. Con Inglaterra como potencial inimigo, Filipe II comisionou a enxeñeiros reais para que proxectasen os primeiros sistemas defensivos costeiros abaluartados en Baiona, A Coruña e Ferrol. Un destes enxeñeiros, Tiburcio Spanochi, chegou a Galicia en outubro de 1589. Un mes despois, informou ao Capitan Xeral, Marques de Cerralbo, dos proxectos de fortificación para ser enviados á Corte. A posibilidade de navegación era fundamental para calquera proposta de navegación e Ares preocupaba neste senso ao enxeñeiro. No seu informe dicíase textualmente:

“... el mejor surgidero y delque sea mas de recelar es el Puerto de Ares por ser el mas grande mas seguro y de mejor ancoradero y por donde el enemigo desembarcado podría hacer el dicho daño en el Puerto de Ferrol. Dentro de la barra de Puente deume poco distante de este surgidero no pueden entrar bajeles muy gruesos ni muchos como sevé en latraza en la qual lo punteado demuestra los bajos que ay; para asegurar esta barra y Puerto de Ares convendria una buena torre en la punta de Camobeo sobre el Isleo que viene en la misma punta, la qual estaria mas segura de ofensiones y guardaria ambos surgideros”⁵.

Por outra banda, nas notas e observacións sobre o porto de Ferrol e a badía da Coruña do Maior inglés Hugh Debbierg, do Corpo de Enxeñeiros, entre 1767 e 1768 para un posible ataque a aquel porto, propónse unha especie de pinza para a toma da base naval con desembarco de tropas en dous corpos de exército diferentes, a metade en San Xurxo e a outra metade en Redes e Ares. Despois do desembarco en Ares tomaríase o cumio de Montefaro e a batería do Segaña⁶.

Ares e o seu porto aparecen como unha zona estratéxica diante do hipotético ataque. Os planos anteriores detallan os proxectos e realizacións das fortificacións para a súa defensa, fortificación que se realiza en tres etapas. A primeira, a finais do século XVI cos tres castelos-baterías (San Filipe, San Martín e A Palma) e a vila de Ferrol amurallada ao fondo. No século XVIII, a consecuencia dos cambios políticos e por mor dos avances producidos na artillería e arquitectura, afróntase un proxecto de maior magnitude fortificando toda a ría (a maior parte destas arquitecturas non sufriran modificación alguna nun futuro, quedando estancadas nesta fase). O terceiro momento chega no século XIX con novos cambios políticos e cos avances da revolución industrial, que implica outra readaptación das fortificacións aos novos tempos. Neste caso fanse poucas construcións, agás no castelo da Palma, que é a única excepción⁷. Hai un informe de 1806, en virtude dunha R. O. do 8 de xullo, que dá conta dos castelos, fortes e baterías pertencentes á Praza de Ferrol e a toda a costa do seu distrito. O distrito abrangue desde a batería de Redes, que confina coa de Fontán na ría de Sada; ata Castropol, xa en Asturias. Nel indícanse tamén a distancia dos portos, os servizos de artillería que montan naqueles momentos e os calibres, as dotacións para a súa defensa e o número de oficiais e tropa do Corpo con que deben fornecerse. Esta organización defensiva é o resultado das medidas tomadas en 1805 ante a guerra con Inglaterra. A Praza de Ferrol estaba dividida en catro seccións. A nós a que nos interesa, é a primeira, desde Redes ata o Castelo da Palma, que estaba composta polas seguintes baterías: Redes, Seselle, San Fernando, Soberano, Santiago, Ares, Santa Mariña, Segaña, Castelo de San Martín e Castelo da Palma. Todas elas contaban coa súa loxística (almacéns, polvoríns, alxibes...) e os camiños necesarios para levar as subministracións aos fortes⁸.

Mentres redacto este texto, chega ás miñas mans un novo documento a través de Ernesto: o mapa do enxeñeiro Miguel Hermosilla, datado en 1800. Facendo unha comparación co espazo que nos amosan hoxe os satélites artificiais da zona e considerando a coincidencia da traza de moitos daqueles camiños cos que empregamos hoxe, quedanos a dúbida de se o representado no mapa se refire á ponte da Ciscada que estamos a considerar ou ten que ver coa vía actual de entrada en Ares, que se traza tamén sobre unha ponte sobre o río da Pena Ciscada. A confusión podería deberse á proximidade das dúas obras de enxeñería. (Ver fragmento do mapa de Hermosilla. Fig.4 e plano xeral pág.130).

De calquera xeito, as consideracións anteriores permítennos ubicar a construción da ponte da Ciscada a finais do século XVIII (1770-1780) e cunha relación moi directa coas obras de fortificación do Arsenal e das súas defensas. A orixe relativamente moderna da ponte da Ciscada non lle quita mérito algún, nin tampouco ese sentimento que inspira a súa contempación para os aresáns. Hai que encaixala como unha obra que contribuíu a forxar o carácter defensivo da nosa costa dentro dese inmenso patrimonio civil, relixioso e militar que se conserva mellor ou peor na cidade de Ferrol e que,

por desgraza, é mais coñecido e apreciado polos foráneos que pola maioría dos propios habitantes de Ferrolterra. A súa finalidade sería a de fornecer as comunicacións entre os diferentes elementos defensivos da costa de Ares, posibilitando un enlace inmediato e seguro entre eles.

Hoxe forma parte do noso querido e admirado patrimonio e, de cando en vez, aínda soñamos que o fixeron os romanos.

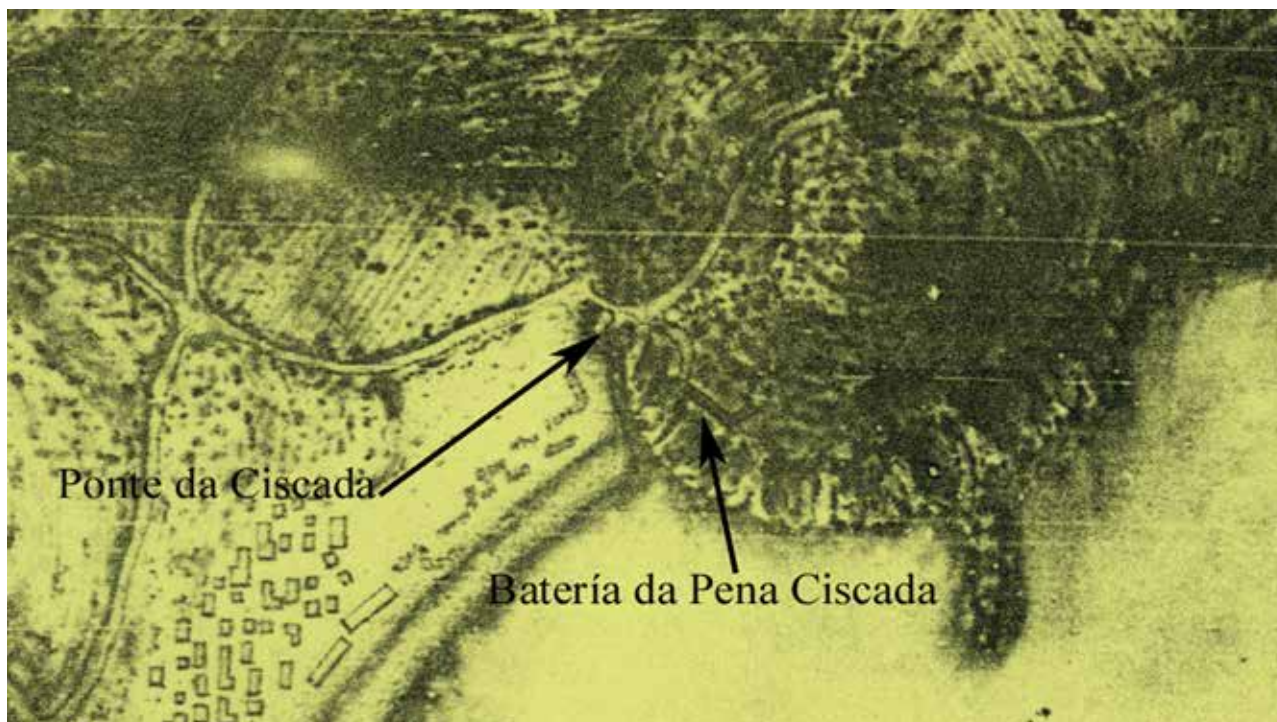


Fig. 4.- Fragmento ampliado do plano de Miguel Hermosilla no que está representada a ponte da Cascada.

BIBLIOGRAFIA

¹ RIAS ALTAS. DE FERROLTERRA A ESTACA DE BARES. Felipe Senén López. Diputación de A Coruña 1995. P. 11.

² ANALISIS CONSTRUCTIVO DE LOS PUENTES ROMANOS. Ponencia presentada y publicada en el I Congreso sobre las Obras Públicas Romanas. Mérida 15/11/202. Manuel Durán Fuentes. Doctor Enxeñeiro de Camiños C. e P da USC.

³ Idem.

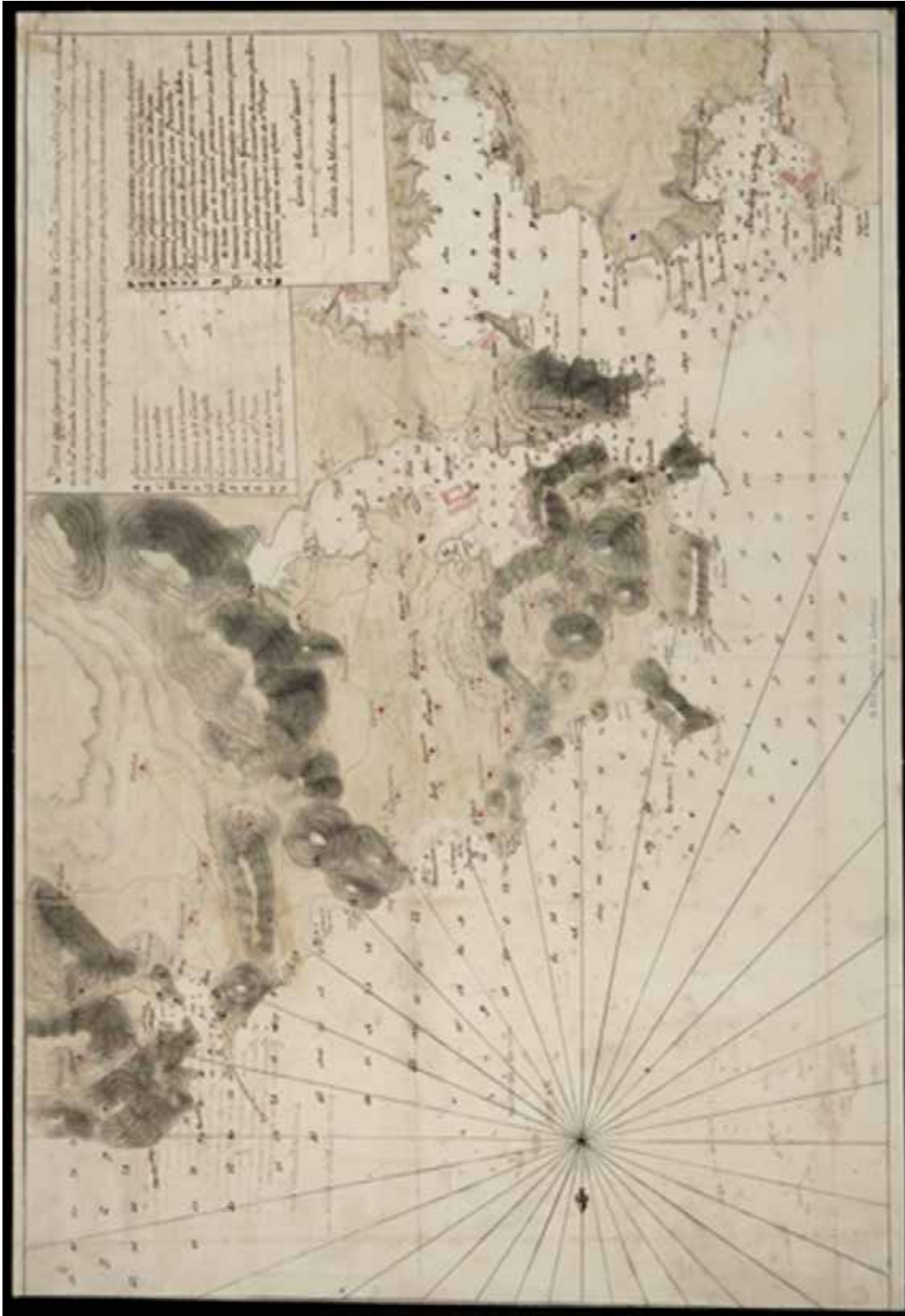
⁴ “Muerte, luto y memoria fúnebre en El Ferrol del Siglo de las Luces: del cementerio parroquial de Canido a la fuente-cenotafio de Churruca” - SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades. Vol 17. Pags-387-410. Alfredo Vigo trasancos. Universidade de Santiago de Compostela. 2005.

⁵ LAS FORTIFICACIONES DE GALICIA DURANTE EL REINADO DE FELIPE II. José Ramón Soraluze Blond. Publicado en EL REINO DE GALICIA EN LA MONARQUIA DE FELIPE II. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela. 1998.

⁶ LAS FORTIFICACIONES DE A CORUÑA Y FERROL EN EL SIGLO XVIII. Notas y observaciones sobre el puerto de Ferrol y la bahía de A Coruña realizadas por por el Mayor Inglés Hugh Debbieg del Cuerpo de Ingenieros entre 1767 y 1768 sobre varios Puertos de Mar de España. British Musseum. Grupo III. Traducido por Jorge Suanzes Siljestrom. General de Brigada.

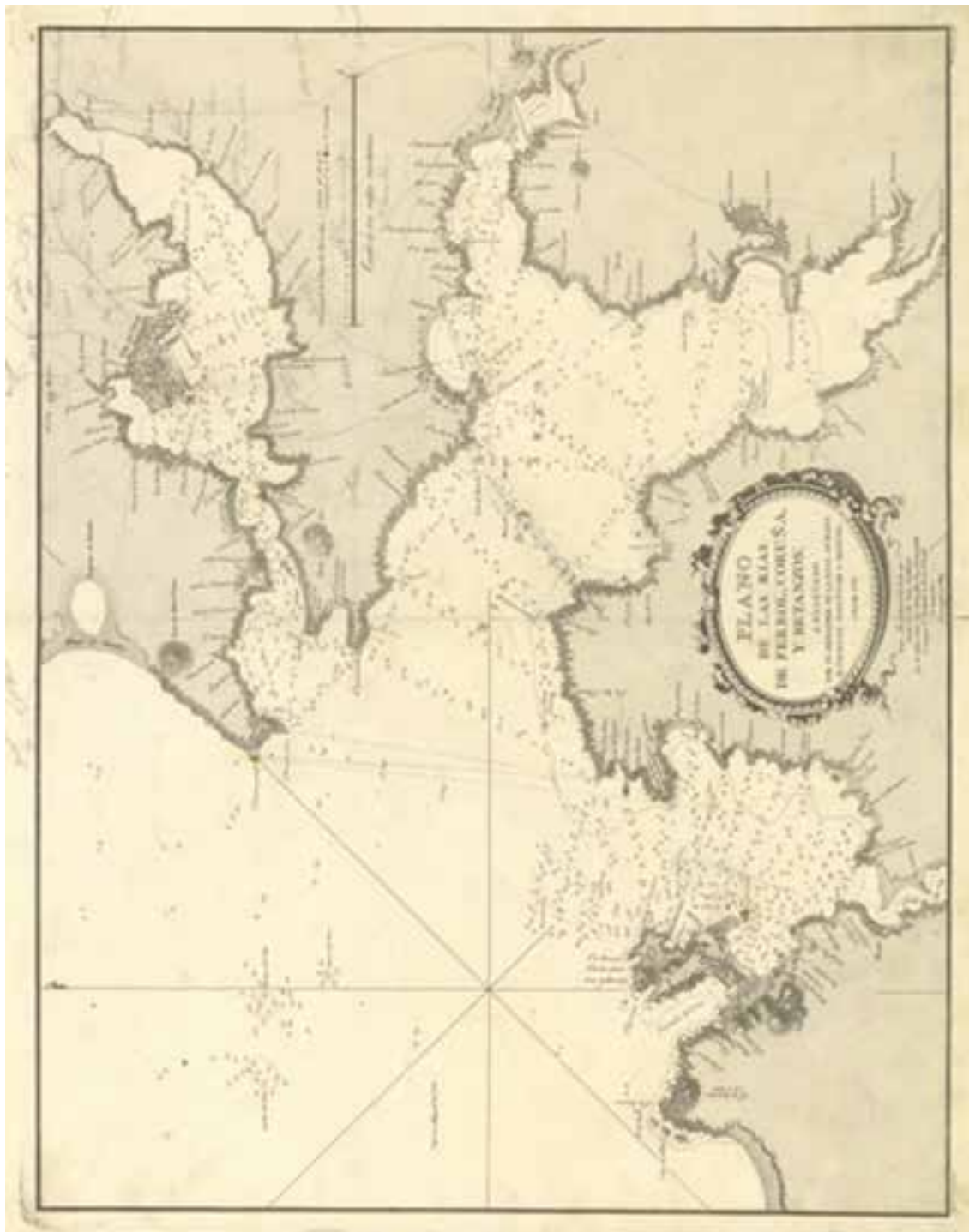
⁷ EVOLUCION Y TRANSFORMACIONES DEL CASTILLO DE LA PALMA EN LA RIA DE FERROL: REPOSICIÓN GRÁFICA Y VOLUMÉTRICA. Carolina Martínez Vila. Arquitecta. Master en rehabilitación Arquitéctónica.

⁸ EL CASTILLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, EN MUGARDOS (La Coruña). Julia Marín Bailly-Bailliére. Castillos de España 127/128. Nov/Dic 2002.

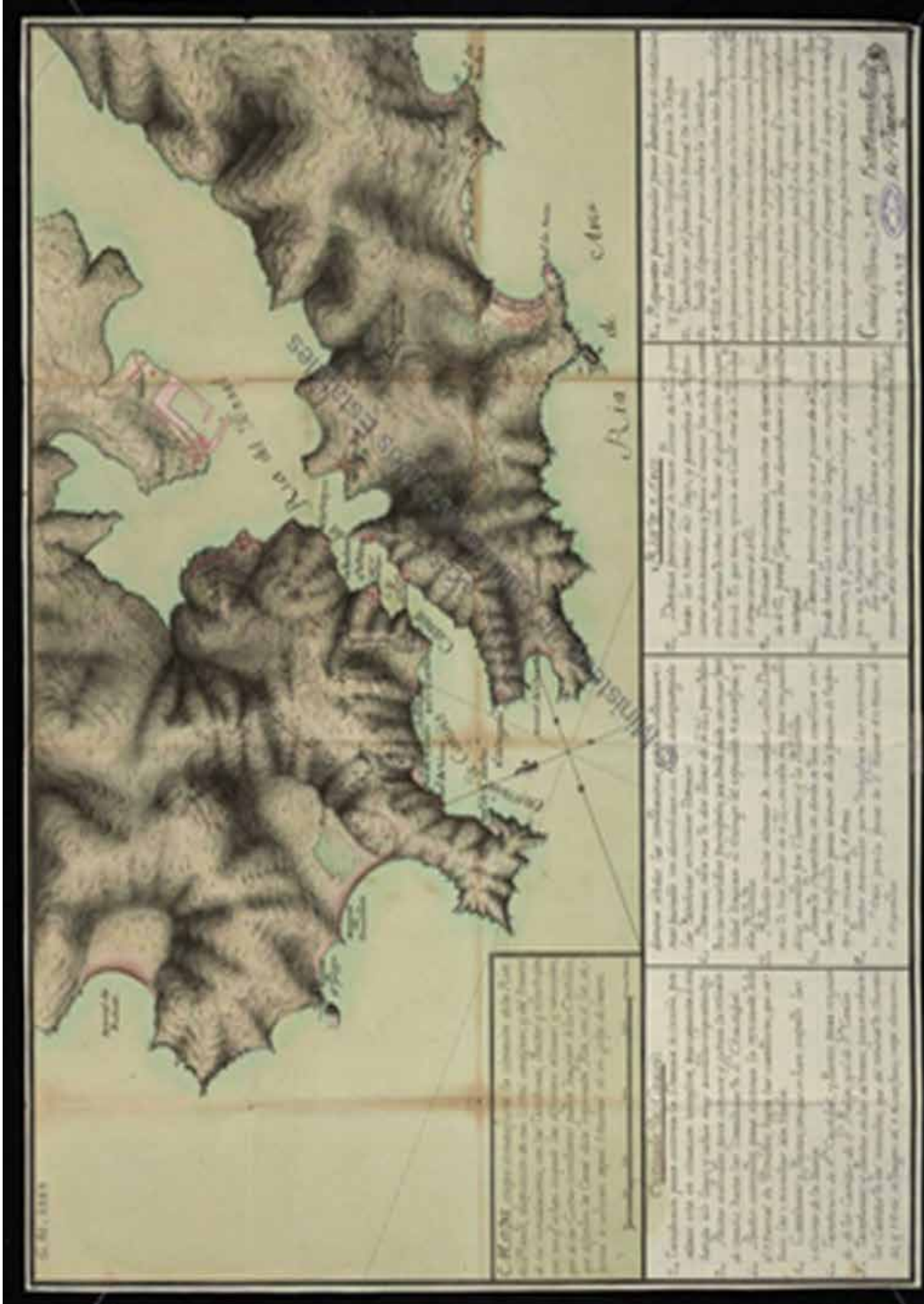


MAPA 1 - "Plano que comprende las tres Rías de Coruña, Betanzos y Ferrol y las costas desde la Ens^a. de Cariño hasta el puerto de Zedeira con la sonda justificada y una idea en croquis de los Caminos y Lugares por donde se pasa para venir por tierra a Ferrol desembarcando en cualquiera de las playas y arenales que comprende. Explicación de los parajes donde hay fortalezas y de los en que se pretende levantar otras nuevas".

Neste plano aparecen o Castelo de Ares, o de Redes e a idea de construir no futuro fortalezas nos areais de Ares e Seselle. Non ten data.



MAPA 2 - "Plano de las rías de Ferrol, Coruña y Betanzos levantado por el Brigadier de la Real Armada D. Vicente Tofiño de S. Miguel. Año de 1787. Corregido en 1869".
Nesta carta aparece tamén o río da Pena Ciscada como tal, pero sen ningunha ponte. Ares figura como "Villa de Ares" e tamén aparecen as baterías do Raso e os castelos de Redes e Ares, xunto a outras fortalezas.



MAPA 3 - “Mapa en que se manifiesta la situación de la Ría de Ferrol, disposición de sus costas contiguas y del terreno de sus inmediaciones, con las Trincheras, Puestos y reductos conque conq^o (sic) se han ocupado las diferentes alturas y Avenidas de las costas inmediatas pueden dirigirse a los Castillos que defiende la canal de la expresada Ría y con el fin de poner a cubierto aquel arsenal de un golpe de mano”.
 Este terceiro documento leva data de 2 de febreiro de 1774. Nel detallanse as baterías e os almacéns para o servizo das edificadas e das provisionais, situando un destes almacéns nas proximidades do río da Cascada e unha das provisionais no areal de Ares. Chama tamén a atención a denominación de Seselle como “Csell”.

LÍMITES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARES Y MUGARDOS (AÑO 1927) Y LINDES DE LA VILLA DE ARES Y LA FELIGRESÍA DE CAAMOUCO (AÑO 1753)

ERNESTO LÓPEZ NAVEIRAS

Como documentación complementaria a los límites expuestos en el punto 3º del Interrogatorio, página 78, del Catastro de Ensenada para el Ayuntamiento de Ares, se incluye el acta de la operación practicada para conocer la línea del término y señalar los mojones comunes a los términos de Ares y Mugaridos, que tuvo lugar el día 4 de octubre de 1927. También se muestra la relación de algunas de las tierras que pertenecen a la Feligresía de San Vicente de Caamouco y se recogen en el libro de lo Real de Legos, situadas en la línea divisoria de la feligresía con la villa de Ares.

ACTA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DEL TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARES Y MUGARDOS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Reunidos el día cuatro de octubre de mil novecientos veintisiete, en el sitio denominado La Malata los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Jefe de la Comisión Geográfica de Galicia, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa, de treinta de septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de marzo de mil novecientos seis, sobre la formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe Comandante de Estado Mayor, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

PRIMER MOJÓN (Fig. 1).-

Se reconoció como tal un hito de piedra que afecta la forma de un paralelepípedo rectangular cuyas dimensiones son: treinta centímetros por veinte en su base, siendo un metro su altura. Está situado en el lugar llamado “La Malata” y en tierra plantada de patatas el día de la fecha, propiedad de Doña Teresa Parga, vecina de Limodre, Ayuntamiento de Fene. Desde este mojón se ve la capilla de Breamo al sur, y el vértice auxiliar de la triangulación geodésica, Queimado, al S.E. Es común a los términos de Ares, Mugaridos y Fene. No se citó para su reconocimiento al Ayuntamiento de este último pueblo, por haberlo ya efectuado de acuerdo con el Ayuntamiento de Ares y de Mugaridos y haber quedado conformes en que es tal como queda descrito, según consta en el acta de reconocimiento de la línea de término entre los Municipios de Ares y de Fene, acta suscrita por los comisionados en el día de la fecha.

SEGUNDO MOJÓN.-



Fig. 1.- La fotografía muestra el Primer Mojón a partir del cual comienza la línea de deslinde entre los términos de Ares y Mugaridos. Arch. Luisa da Silva.

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son quince centímetros por siete, siendo su altura veinte centímetros. Está situado en el lugar llamado “Chao do Monte” y en linde de terreno de pinos y tojos propiedad de Benigno Meizoso, vecino de Limodre, Ayuntamiento de Fene, con terreno de la misma naturaleza propiedad de Rafaela Rivero, vecina de Mugaridos. Desde este mojón se ve: al S.E. el vértice auxiliar de la triangulación geodésica, Queimado. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones primero y segundo es la recta que los une.

TERCER MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son treinta centímetros por veinticinco, siendo su altura cuarenta centímetros. Está situado al S. de la carretera de la estación de Franza al “Pazo del Piñeiro” y a metro y medio de dicha carretera, en terreno sembrado de patatas en el día de la fecha, propiedad de Doña María Castro de Figueroa, vecina de Ferrol. No se ve nada desde este mojón característico. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es la recta que los une.

CUARTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son treinta centímetros por veinte y su altura cuarenta centímetros. Está situado en un monte de castaños y tojos enclavado en el “pazo del Piñeiro”, propiedad de Doña María de Castro de Figueroa, vecina de Ferrol. No se ve desde este mojón nada característico. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la recta que las une.

QUINTO MOJÓN (Fig. 2).-

Se reconoció como tal un hito de piedra cilíndrico de treinta y cinco centímetros de diámetro y treinta y ocho centímetros de altura. Está situado pegado a la pared E. de la “Ermita de la Ascensión de Lodairo y en terreno sin cultivo, propiedad de dicha Ermita. Desde este mojón se ve la capilla de Breamo al sur. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocido entre los mojones cuarto y quinto, es la recta que los une.

SEXTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra con cruz grabada incrustada en una cerca de tierra y piedra, siendo las dimensiones de la cara exterior de dicha piedra, veinte centímetros de ancho por cuarenta de alto. Está situada en la linde de un campo plantado de maíz, en el día de la fecha, propiedad de Domingo Mayo vecino de Rodelas, Ayuntamiento de Ares y que la altura del cruce de los caminos del Lodairo a la carretera de Ares-Cabañas y de Barracido a Seselle, se ve desde este mojón el lugar de “Rosendo Vázquez” situado unos cincuenta metros al N.E. de él. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones quinto y sexto, es la recta que los une.



Fig. 2.- Este mojón viene también referenciado en el Catastro de Ensenada de la siguiente forma: “*derechura a la Capilla de Nuestra Señora de Lodairo, dentro de la cual se halla un Marco de Piedra que la divide*”. Puede que al edificar la nueva capilla lo cambiaron para el lugar en que se encuentra ahora.

SÉPTIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular, cuyas dimensiones máximas en la base son: doce centímetros por seis y dieciocho centímetros de alto. Está situado en un monte de pinos y tojos propiedad de los herederos de Pedro Durán, se ven desde este mojón: el lugar de “Rosendo Vázquez” al N.E.

y el lugar de Seselle al S. O. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones sexto y séptimo es la recta que los une.

OCTAVO MOJÓN.-

Se reconoció como tal un hito de piedra que afecta la forma de un paralelepípedo rectangular cuyas dimensiones son: cuarenta centímetros por siete en su base, siendo cincuenta y ocho centímetros su altura. Está situado en el lugar de Seselle en un corral cercado que existe delante de la casa de Severina Casteleiro, vecina de Seselle. No se ve desde este mojón nada característico, se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones séptimo y octavo, es la recta que los une.

NOVENO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: veinte centímetros por diez, siendo su altura veinte centímetros. Está situada en tierra labrada, propiedad de Ángel Saavedra, vecino de Ares, tierra enclavada en lugar denominado "La Balsa". Se ven desde este mojón los vértices geodésicos, Queimado, auxiliar y Catasol, de segundo orden como también la capilla de Breamo, todos en dirección S. E., se ve también el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones octavo y noveno, es la recta que los une.

DÉCIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: veinte centímetros por cinco, siendo su altura treinta centímetros. Está situada en el lugar denominado "Regueiro Cego" entre los hectómetros seis y siete del kilómetro octavo de carretera Ares-Franza y al S. de ella, en la parte del talud casi vertical que es linde de la tierra labrada propiedad de los Herederos de José López. Se ven desde este mojón los vértices geodésicos, Queimado, auxiliar y Catasol, de segundo orden, como también la capilla de Breamo, todos en dirección S. E. También se ve el mojón anterior, La línea de término reconocida entre los mojones noveno y décimo, es la recta que los une.

UNDÉCIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, la intersección del eje de la carretera Cabanas-Mugardos, con la normal a él bajada desde el siguiente:

MOJÓN AUXILIAR.-

Se reconoció como tal el hito kilométrico número siete de la carretera Cabanas-Mugardos. Está situado en linde de terreno de tojos propiedad de Juan José Bouzas, vecino de Franza, Ayuntamiento de Mugardos. Se ven desde este mojón: la capilla de Breamo al S. y el castillo de Andrade y el vértice auxiliar de la triangulación geodésica, Castro, al S.E. Se ve también el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones décimo y undécimo, es la recta que los une.

DUODÉCIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal la intersección del eje de la carretera Cabanas a Mugardos con la normal bajada a él desde el siguiente:

MOJÓN AUXILIAR.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son doce centímetros por quince, siendo su altura cuarenta centímetros. Está situado diez metros al N. del hectómetro tres del Kilómetro octavo de la carretera Cabanas a Mugardos y ocho metros sesenta centímetros al S. de la casa propiedad de Antonio Montero y en tierra sin cultivo del mismo Antonio Montero vecino de Mugardos: Se ve desde este mojón el vértice geodésico de segundo orden, Bailadora, al O. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el undécimo y duodécimo mojón, sigue el eje de la carretera Cabanas a Mugardos, en la parte de ésta comprendida entre aquellos.

DECIMOTERCERO MOJÓN.-

Se reconoció como tal la pared S. del “Molino de Viento de la Seaña”. Está situado en el linde de tierra labrada, propiedad de Andrés Abeleda, vecino de Seaña, Ayuntamiento de Mugarbos, se ven desde este mojón, la capilla de Breamo y el vértice geodésico de segundo orden Catasol, ambos en dirección S.E. Se ve también el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones duodécimo y decimotercero, es la recta que los une.

DECIMOCUARTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una tablilla indicadora que tiene escrito en letra blanca, sobre fondo azul, la palabra “Mugarbos”, cuyas dimensiones son sesenta y cinco centímetros de ancha por veinte de alta, clavada en cruz sobre un poste de un metro cincuenta centímetros de alto. Está situado en el borde accidental de la carretera, Ares a Mugarbos, en el lugar en que de esta carretera arranca el “Camino de Simou”, entre los kilómetros dos y tres de la misma y en linde con tierra de tojos de Santiago Martínez, vecino de Mugarbos. No se ve desde éste mojón nada característico. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones decimotercero y el decimocuarto, es la recta que los une.

DECIMOQUINTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal la intersección del eje del “Camino del Bugallón”, con el del camino que va a la “casa de la Pallota”. Para materializar éste punto se situó el siguiente:

MOJÓN AUXILIAR.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular, cuyas dimensiones máximas en la base son: diez centímetros por diez, siendo cuarenta centímetros su altura. Está situado en linde de terreno comunal baldío, con los caminos del Bugallón y de la casa de la Pallota. No se ve desde éste mojón nada característico. Tampoco se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón decimocuarto y decimoquinto, sigue la normal de bajada desde el mojón decimocuarto al eje del “camino de Simou” y luego por este eje, hasta su encuentro con el del “camino del Bugallón”, siguiendo este nuevo eje, hasta el decimoquinto mojón.

DECIMOSEXTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal la intersección del eje del camino de la “casa de la Pallota” con el de la “Fuente de Bugallón”. Para materializar este punto se situó el siguiente:

MOJÓN AUXILIAR.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: catorce centímetros por seis, siendo diez centímetros su altura. Está situado en linde de tierra de labor, propiedad de Joaquín Brage, vecino de Cervás, Ayuntamiento de Ares, con los caminos de la “Casa de la Pallota” y de la “Fuente del Bugallón”; unos cincuenta metros al O. de la “Casa de la Pallota”, Se ve desde este mojón la “Casa de la Pallota” en dirección E. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones decimoquinto y decimosexto es el eje del camino de la “casa de la Pallota” en la parte comprendida entre ellos.

DECIMOSÉPTIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: cuarenta centímetros por treinta, siendo setenta centímetros su altura. Está situado en linde del “Camino de la Fuente del Bugallón”, con terreno de castaños, propiedad de Don José Pérez Porto, vecino de La Coruña, diez metros la S. de la “fuente del Bugallón”. No se ve desde este mojón nada característico. Tampoco se ve el mojón anterior. La línea de término, reconocida entre dicho mojón decimosexto y decimoséptimo sigue el eje del “camino de la fuente del Bugallón” hasta la altura del decimoséptimo mojón, terminando en éste último por la normal bajada desde él a dicho eje.

DECIMOCTAVO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: cincuenta centímetros por veinticinco siendo cincuenta la altura. Está situado en linde de la “Fuente del Bugallón” con terreno de castaños, propiedad de Don José Pérez Porto, vecino de La Coruña: No se ve desde éste mojón, nada característico. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones decimoséptimo y decimoctavo, es la recta que los une.

DECIMONOVENO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: cinco centímetros por siete, siendo diez centímetros su altura. Está situado diez metros al N. de la “Fuente del Seijo”, en el lugar de este nombre. No se ve desde este mojón nada característico. Tampoco se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones decimoctavo y decimonoveno, sigue por la normal bajada desde el decimoctavo al eje de las aguas del “río Bugallón”, para continuar por dicho eje hasta la desembocadura del Bugallón en el “río Lameira” y continuando por las aguas de este último, hasta el pie de la normal bajada a él desde el decimonoveno mojón y terminando en éste por dicha normal. El “molino de Lameira”, edificado sobre las aguas del río Lameira, queda en el término de Mugarbos.

VIGÉSIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: diez centímetros por catorce, siendo treinta centímetros su altura. Está situado en el lugar denominado “Soto del Baño”, en el linde de tierra de castaños y pinos, propiedad de Doña Dolores Quiroga Vázquez a unos tres metros del borde de un talud vertical, a la altura del cruce del camino vecinal, Mugarbos a Cervás con el “camino das Viñas”. No se ve desde éste mojón nada característico. La línea de término reconocida entre los mojones decimonoveno y vigésimo, es la recta que los une.

VIGÉSIMOPRIMER MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son: siete centímetros por diez y siete, siendo veintidós su altura. Está situado en el lugar denominado “Viñas” en linde del “camino das Viñas”, con monte de pinos, propiedad de Pedro Brage, vecino de Mugarbos y en el lugar donde el camino es cruzado por el cauce de agua que baja, cuando la hay, de la “Fuente de Prados”. Se ve desde éste mojón la Iglesia de Mugarbos, en dirección E. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigésimo y vigesimoprimer sigue por la línea que une al vigésimo con el cruce del eje del camino vecinal Mugarbos a Cervás, y el del “camino das Viñas” siguiendo este último eje hasta el pie de la normal bajada a él desde el mojón vigesimoprimer y terminando en éste mojón por dicha normal.

VIGÉSIMOSEGUNDO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una piedra de granito incrustada en el suelo, siendo las dimensiones de la cara superficial de dicha piedra, cuarenta centímetros por treinta. Está situado en el lugar llamado “Fuente Prados”. En linde de terreno de prados propiedad de Constantino Fernández, vecino de Sellselle, Ayuntamiento de Ares, con el cauce de “Fuente Prados”. Se ve desde éste mojón, el Ferrol, en dirección N.E. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigesimoprimer y vigesimosegundo sigue el cauce de las aguas de la “Fuente Prados”.

VIGÉSIMOTERCER MOJÓN.-

Se reconoció como tal una piedra irregular cuyas dimensiones máximas en la base son, doce centímetros por cinco, siendo veintidós centímetros su altura. Está situado en el lugar llamado “Prados” próximo a la orilla derecha del “río Frades”, en monte de castaños propiedad de herederos de Doña Matilde Leite. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigesimosegundo y vigesimotercero, es la recta que los une.

VIGESIMOCUARTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una roca que se eleva dos metros, cincuenta centímetros, sobre el terreno y que es conocida con el nombre de “Piedra das Pegas”. Está situada unos veinte metros al S.E. de la carretera que va de La Palma a Monte Faro, en linde con un monte de tojos ayuntamiento de Ares, y terreno de la misma naturaleza propiedad de Santiago Martínez, vecino de Mugaridos. Se ve desde este mojón el Ferrol, en dirección N.E. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón vigesimotercero y el vigesimocuarto, es la recta que les une.

VIGESIMOQUINTO MOJÓN.-

Se reconoció como tal la “Fuente del Espiño”. Está situado en monte de pinos, propiedad de Herederos de Don Rogelio Caruncho. No se ve desde éste mojón nada característico. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigesimocuarto y vigesimoquinto, es la recta que los une.

VIGESIMOSEXTO.-

Se reconoció como tal un saliente de la roca, cuyas dimensiones máximas en la base son cuarenta centímetros por veinte, siendo quince centímetros su altura. Está situada en el lugar denominado “Pegal”, en un monte de tojos, propiedad de Doña Dolores Quiroga, vecina de Cádiz. Se ven desde este mojón, el “castillo de San Felipe” al N. y el Ferrol al N.E. Se ve también el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigesimoquinto y vigesimosexto, es la recta que los une, que corta a la carretera que va de La Palma a Monte Faro, próxima al hectómetro nueve del kilómetro primero de dicha carretera.

VIGESIMOSEPTIMO MOJÓN.-

Se reconoció como tal, una piedra de granito de forma irregular, cuyas dimensiones máximas en la base son quince centímetros por quince, siendo diez centímetros su altura. Está situado doce metros al S. de la “Fuente de San Martín” y en terreno elevado sobre dicha fuente, en un monte de tojos propiedad de Doña Dolores Quiroga vecina de Cádiz. Se ve desde este mojón el “Castillo de San Felipe” en dirección N. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigesimosexto y vigesimoséptimo es la recta que los une.

VIGESIMOCTAVO Y ÚLTIMO MOJÓN¹.-

Se reconoció como tal, una piedra irregular, cuyas dimensiones máximas en la base son: treinta y tres centímetros por treinta, siendo diez centímetros su altura. Está situado tres metros al S.E. de la orilla del mar, en linde de tierras de tojos de Doña Avelina Martínez, vecina de La Redonda, Ayuntamiento de Mugaridos, y de Doña Dolores Quiroga, vecina de Cádiz. Desde este mojón se ve el “Castillo de San Felipe” al N. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón vigesimoséptimo y el vigesimooctavo, es la recta que los une, prolongándose hasta su encuentro con la línea de costa.

Los señores Comisionados de los Ayuntamientos de Ares y Mugaridos, reconocen este mojón cómo el último de la línea --, común a ambos términos municipales.

Por consiguiente el límite de Ares, que es, al que este acta se refiere, continua desde este vigésimo octavo mojón por la costa que en distintos puntos recibe los nombres de: “Punta del Segaña”; “Playa de Chanteiro”; “Punta Coitelada”; “Ensenada de Ares”; “Punta Promontoiro”; “Punta ---”; “Punta Camouco”; “Playa de Río Sandeo”; donde se encuentra el mojón reconocido y descrito como primero de la línea límite, común a los términos municipales de Ares y Fene.

¹ Rogamos a las personas que identifiquen algunos de los mojones aquí referenciados, lo comuniquen a cualquier miembro de la Directiva de la Agrupación Instructiva de Caamouco para su registro.

REFERENCIAS A LOS LÍMITES DE LA PARROQUIA DE SAN VICENTE DE CAAMOU- CO CON LA VILLA DE ARES, TAL COMO SE RECOGEN EN EL CATASTRO DE ENSENADA

“El termino de la feligresia de San Vicente de Caamouco compuesto de casas dispersas es casi llano, situado en la orilla del mar y Ria de Junqueras, en dicho sitio mirando al Sur se halla el Puerto de Redes algo elevado de las orillas de dicha ria cuya figura y la de su termino es la del margen y que desde Levante a Poniente tendra algo mas de un cuarto de legua de longitud que se andara en menos de media hora y de N a S. tendrá la mitad de lo que tiene de longitud que se andara en menos de la mitad del tiempo referido y todo el termino de dicha feligresia tendra por su circunferencia cinco cuartos de legua que se andara en hora y media, linda por Levante con la feligresia de Sta Eulalia de Limodre Jurisdiccion de Pontedeume, Norte con la feligresia de Santiago de Franza y San Juan de Piñeiro de dicha jurisdiccion de Puentedeume, con el termino de dicha villa y por el Sur con la Ría de Junqueras”.

En el punto 3º del Interrogatorio se incluye el siguiente párrafo en el que se describen los linderos y distancias de la Feligresía de Caamouco, tal como sigue:

En la parte del texto que se encuentra subrayado en negrita, tenemos una referencia a los límites de la Feligresía de S. Vicente de Caamouco con la Villa de Ares. **“Con el termino de dicha villa y por el sur con la Ría de Junqueras”** nos lleva a deducir que la villa de Ares tiene su término en el río de A Xunqueira sobre el que se encuentra el puente de A Cascada.

En el Libro de lo Real de Legos de la Villa de Ares, pág. 618, se describe una propiedad

*“Un monte alaynmediacion de esta Villa sembradura ciento y ochenta ferrados quarenta ttercera calid. y los ciento y quarenta ynutilis por su naturaleza linda por **Lte. con la fra. de Caamouco** N. camino que va a Mea P. con la Villa S. con la mar”.*



Ponte da Cascada², situada sobre el cauce del río para facilitar el paso del camino Real entre Pontedeume y Ares. Este cauce del río es el linde natural entre Ares y Caamouco

de la Villa de Ares con una superficie de 180 ferrados, que comprende el parque en que se encuentra el puente de A Cascada y A Xunqueira, refiriéndose a ella de la siguiente forma:

Con la descripción de la parte del linde de levante, **“Lte. con la fra. de Caamouco”** se confirma que la línea divisoria entre Caamouco y Ares se encuentra situada en el río y en la orilla de la propia Xunqueira, siendo este el límite de las tierras de Ares.

En el Libro de lo Real de Legos de la Feligresía de Caamouco aparecen relacionadas todas las tierras que se encuentran lindando con el río de A Xunqueira y todas las que se encuentran a continua-

*“ Tiene una pieza de tierra de secano al sitio de **puente ziscada** sembradura un ferrado tercera calidad linda por Lte. con hacienda del marques de Sn. Saturnino N. y P. con camino que para la chousa do castro S. camino de Seselle”.*

ción situadas en O Castro y lugares adyacentes. En la relación de propiedades de Alonso López Faiña, vecino de Caamouco, del citado libro, pág. 29, se encuentra la siguiente descripción de una tierra:

Desde el mojón M-10 del deslinde entre Ares y Mugardos, situado entre los hectómetros seis y siete del kilómetro octavo de la carretera de Ares a Franza, la línea del linde entre Ares y Caamouco baja a la orilla este de la laguna de A Xunqueira y de allí al río, que le sirve de desagüe, hasta el mar.

²Ares, terra de mar, acuarela de ISABEL FERNÁNDEZ.

UN CURIOSO RELOXO DE SOL HORIZONTAL EN REDES

JOSÉ M. YAÑEZ RODRÍGUEZ
ANTONIO CAÑONES AGUILAR
CELSA FORMOSO MARTÍNEZ

É probable que algúns dos numerosos visitantes e veciños de Redes reparasen algunha vez nunha estraña placa situada no primeiro andar dunha das vivendas máis céntricas da vila mariñeira de Redes. Un reloxo de sol horizontal cunha curiosa historia que trataremos de desvelar neste artigo. Sen dúbida, un elemento máis do rico patrimonio edificado desta comarca, incorporado a unha vivenda característica dunha forma de construír na comarca de Ferrolterra.

REDES, UNHA VILA MARIÑEIRA CON ENCANTO.-

A vila mariñeira de Redes, no coruñés municipio de Ares, constitúe un dos conxuntos mellor conservados da costa galega. As súas rúas están balizadas de construcións típicas de dúas plantas con balcón corrido e ménsulas de madeira ou pedra, así como dun conxunto de construcións etnográficas



Vista do Porto de Redes. Ano 1960

de gran valor e edificios modernistas de principios do século XX. Algúns deles, pintados de cores vivas, non pasan desapercibidos aos ollos do visitante. Tratar de descubrir os encantos desta vila sería un atrevemento pola nosa banda. Este precioso recuncho mariñeiro foi o lugar elixido por numerosos veraneantes para as súas estancias estivais, por cineastas para as súas rodaxes: Almodóvar ou a TVG; motivo de tema para escritores... e obxecto de recoñecemento polo Colexio de Arquitectos de Galicia, que lle dedicou en 2007 o día mundial da arquitectura en recoñecemento aos seus valores ambientais e urbanísticos e ao estado de conservación do seu patrimonio edificado.

O RELOXO DE SOL HORIZONTAL DA CASA RODRÍGUEZ-COUSILLAS EN REDES.-

No centro da vila de Redes, na avenida de Gaspar Rodríguez, antes de chegar á Praza do Pedregal, ao seu lado dereito mirando desde o porto, atópase unha casa típica de balcón corrido e ménsula de pedra na planta primeira (hoxe alterado pola construción dun cerramento de fábrica e



A frecha sinala a ubicación do reloxo de sol na casa Rodríguez-Cousillas.

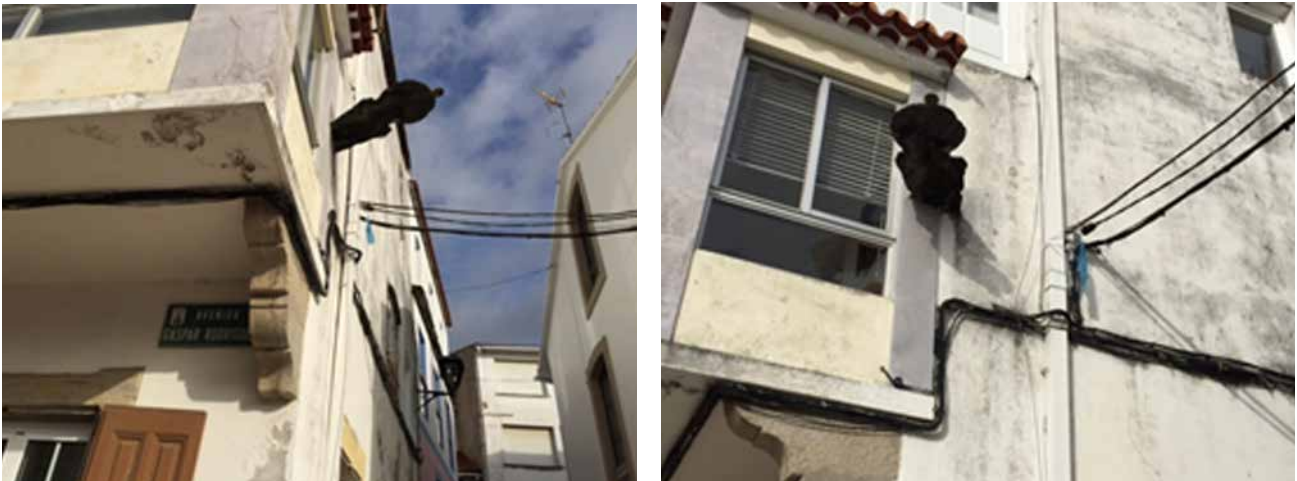


Ubicación do reloxo na fachada lateral do primeiro andar.

carpintería de aluminio), con galería na segunda planta, que ten nun dos seus laterais un reloxo solar que utilizaban os seus moradores para ler as horas diúrnas.

Unha breve historia dos membros da familia que alí viviu foi descrita por Ernesto López Naveiras nun artigo da revista A Tenencia¹, polo que non nos estenderemos na súa análise, pero si é conveniente destacar algún dos seus aspectos máis representativos desta estirpe de veciños ilustres da vila durante o século XIX e principios do XX.

Os fillos da familia Rodríguez Rodríguez seguiron o exemplo do seu pai Patricio, que foi



Detalle da placa de soporte do reloxo na esquina do edificio.



O reloxo xa figuraba en 1923 antes da reforma do balcón a nivel da primeira planta.

avogado, deputado progresista e liberal en 1843 e membro da maxistratura española, e foron: Gaspar (cuxo nome leva a avenida na que se empraza a casa) tivo unha importante participación política en

¹ López Naveiras, Ernesto. A Tenencia, Revista Cultural de Estudos Locais, nº 4, ano 2011, da Agrupación Instrutiva de Caamouco.

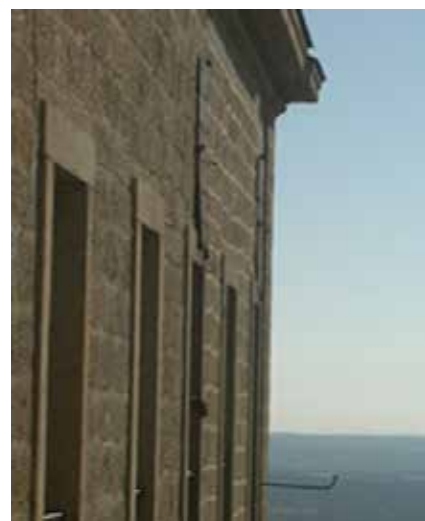


Ferrol e a súa comarca, significado médico titular da Beneficencia do concello de Ferrol á vez que deputado liberal e participou na conspiración de 1866; Daniel, foi tamén avogado e deputado en 1881 por Pontedeume, chegando a ser maxistrado da Audiencia de Madrid; e Nicolás Clemente, que foi nomeado Deán da catedral de Santiago en 1897.

Debido á súa posición elevada sobre a rúa, só podían ver e ler as horas os habitantes da casa desde o balcón, hoxe transformado en galería e non os veciños da



Reloxo de sol horizontal en Piedrahita, Ávila, situado ao lado do balcón da primeira planta.



Reloxo de xanela do salón de embaixadores do mosteiro do Escorial, en Madrid.

vila. Iso puido dar lugar a que case ninguén soubese que era e para que servía o fragmento de lousa de estraña forma que sobresaía na casa.

Unha vez tomada e analizada a orientación N-S da peza e dada a súa localización específica, concluímos que se trata dun reloxo de sol dos denominados “de xanela” de características similares a outros como o situado en Piedrahita, Ávila, e outro nunha das xanelas do Salón de Embaixadores do



Gnomon metálico do reloxo horizontal da casa Rodríguez-Cousillas. Redes.



Planta de composición dos restos do reloxo co gnomon en vertical.

Mosteiro do Escorial en Madrid.

Posteriores xestións realizadas coa colaboración de D. Andrés Freire Camaniel e D. Ernesto López Naveiras, veciños de Redes, corroboraron esta hipótese. As súas informacións derivaron na obtención dos fragmentos do devandito reloxo, que resultou destruído, ao parecer, como resultado da caída dunha tella cando se reparou o tellado da casa. Ante isto, o dono gardou os restos, entre os que se atopa o gnomon metálico.



Reloxo horizontal da Berenguela, na catedral de Santiago. Un dos escasos reloxos horizontais que hay en Galicia².

Datos Técnicos:

Latitude: 43° 25' 43'' N
Lonxitude: 008° 12' 30'' O

Tipo: horizontal, que é escaso nesta zona.

Forma: Sensiblemente hexagonal, de 16 cm de lado segundo se pode recompoñer a partir das fotos dos seus restos, aínda que presenta dúbidas en relación á súa forma antes de romper.

Material: o material usado é lousa.

Altura: sobre o chan, duns 3 m. Só se vía desde o típico balcón mariñeiro da casa antiga.

COMO LER UN RELOXO SOLAR HORIZONTAL.-

Para ler un reloxo de sol horizontal, o máis aconsellable é situarse no lado sur do reloxo, que será a zona onde se xuntan as liñas horarias e nace o gnomon. Desta forma, veremos o gnomon inclinado os mesmos graos que correspondan á Latitude do lugar e, por tanto, o seu extremo libre dirixirase cara ao Polo Norte celeste (de noite, se apoiamos a cara sobre o gnomon e miramos ao longo do mesmo, veremos que nos sinala a Estrela Polar).

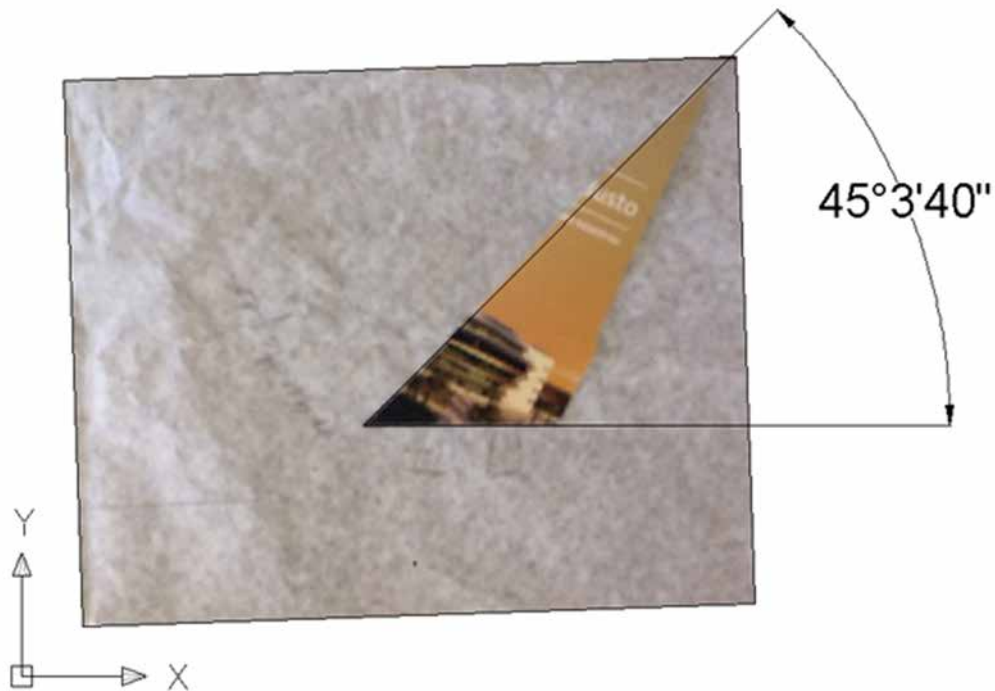
² Foto <http://campaners.com/php/quadrant.php?numer=666>

Á dereita do reloxo estará o leste e ao ser por ese punto cardinal por onde sae o sol, na parte esquerda do reloxo iránsenos mostrando as horas da mañá (zona azulada no reloxo da foto).

Ao mediodía solar local, a sombra do gnomon caerá sobre a liña das 12 horas.

A partir dese momento, o sol irá caendo cara ao oeste e a sombra do gnomon irá sinalando as horas da tarde (zona avermellada) na parte dereita do reloxo ata o ocaso.

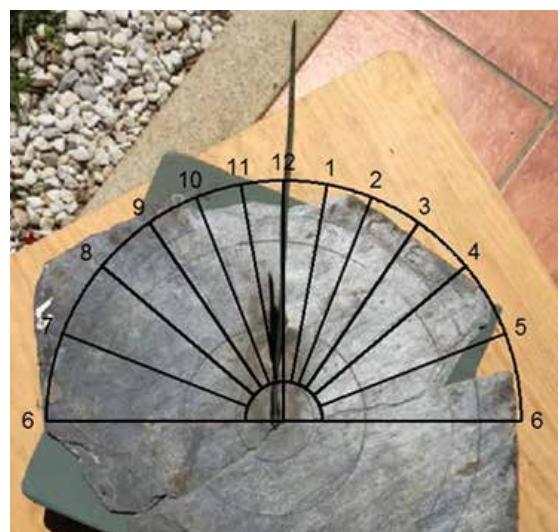
O reloxo da foto marca as 9 e media.



Correccións estimadas para o reloxo da casa Rodríguez- Cousillas en Redes e ángulo que debería ter o gnomon.

CORRECCIONS E CÁLCULOS NO RELOXO DA CASA RODRÍGUEZ-COUSILLAS

Realizouse un recálculo das liñas horarias do reloxo para a súa comprobación. Calculáronse liñas para un reloxo de sol horizontal para a latitude de 43 graos norte e superpuxéronse sobre unha fotografía do reloxo. Obsérvase unha coincidencia bastante aceptable considerando as deformacións da lente da cámara e a non perfecta perpendicularidade da foto. A conclusión é que o trazado é correcto.



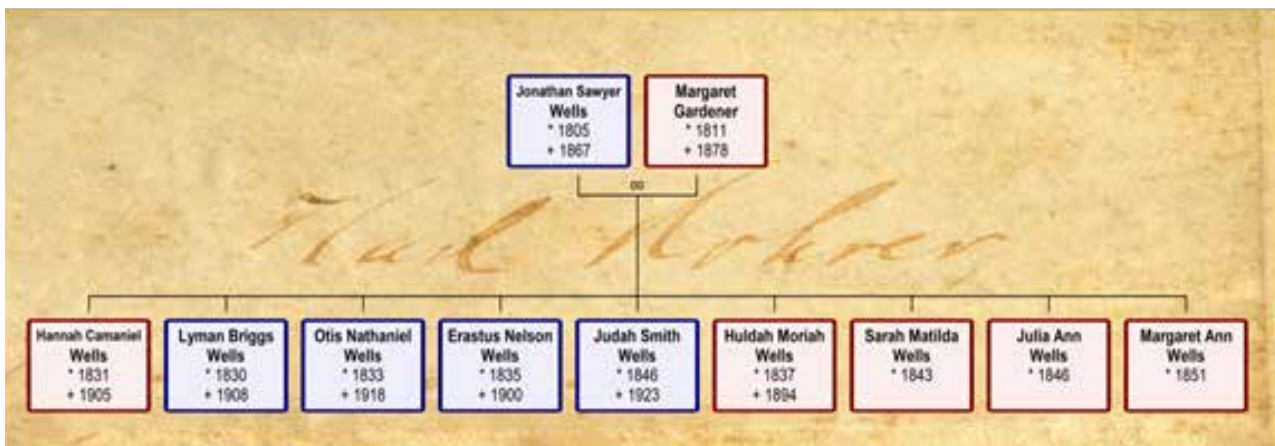
Cálculo de horas do reloxo horizontal.

DE CAMILLERI A CAMANIEL: PRINCIPIO Y FIN DE UN APELLIDO DE REDES VINCULADO A LA EMIGRACIÓN

JOSÉ FREIRE CAMANIEL

Antes de iniciar este pequeño trabajo, hubiese apostado a que, ni con la ayuda de una extraordinaria herramienta de búsqueda, como es Internet, podríamos hallar una persona apellidada CAMANIEL, fuera de las nacidas en el puerto

llamado Francisco **Camaniel**, en la boda de Cirilo Moraña y María Eugenia Silva, probablemente dos personas de ascendencia gallega, a juzgar por sus apellidos¹.



ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA WELLS

de Redes. Perdería la apuesta. Si alguien curiosa por Internet, tropezará con dos Camaniel: un **Camaniel** Cater (Dallas, Alabama), año 1892, y una Hannah **Camaniel** Wells, para los que no tenemos respuesta satisfactoria, máxime teniendo presente lo que luego diremos de la evolución de este apellido, y de la fecha de la misma. Es cierto que estos dos Camaniel “postizos”, que nos han salido, no son de los nuestros; baste con decir que estos Camaniel no son el apellido, sino un nombre propio, en un hombre (Camaniel Cater) y un segundo nombre propio en una mujer (Hannah **Camaniel**). Pero, ¿de dónde salió el Camaniel?

Esto no es todo. Por las mismas razones antes indicadas al hablar de Camaniel Cater y de Hannah Camaniel (es decir, la evolución del apellido y la fecha de la misma), nos resulta más difícil de explicar -diríamos que imposible- cómo puede aparecer en Argentina, en 1805, un testigo

El punto de partida de nuestro apellido **CAMANIEL** data del año 1779. La fuente es el Libro de Bautizados de la parroquia de San Vicente de Caamouco, actualmente depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela, ubicado en el lado derecho del claustro del antiguo monasterio benedictino de San Martín Pinarío. En este Archivo también se conservan, entre otros libros y documentos de nuestra parroquia, el *Libro de Casados* y el *Libro de Difuntos*. Los tres libros, compuestos de varios tomos cada uno, ofrecen una importantísima y variadísima información; si no fuera por ellos, se hubiera perdido una buena parte de nuestra historia, especialmente la de aquellas personas que no dejaron su impronta en otros medios escritos, como libros, revistas, crónicas sociales, actas, etc., etc. De una manera especial, estos libros son imprescindibles para elaborar las genealogías familiares, como la que vamos a hacer aquí. Recuérdese que el **Registro Civil**, donde se anotan hoy los nacimientos, matri-

568. 21-5-1805.
Don Cirilo MORAÑA, natural de ésta, hijo legítimo de Don José Benito Moraña y de Doña María Susana Silva, con María Eugenia SILVA, natural de ésta, hija legítima de Don Andrés Silva y de Doña Damasia Josefa Ríos. Test.: María Susana Silva y Francisco Camaniel. (folio 156v.)

¹ E. O. R. DE SOAJE PINTO, *Matrimonios de la Parroquia del Socorro (1783-1869)*, Buenos Aires (Argentina), 1999, p. 100
(www.institutogenealogia.org/publicaciones.html).

monios y defunciones, comenzó el **1 de enero de 1871**, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Provisional 2/1870, de 17 de junio. Por consiguiente, para los años anteriores a esta última fecha hay que acudir a los Libros Parroquiales arriba indicados.

Las primeras inscripciones en los Libros Parroquiales deberían ser algo posteriores al año 1563. En este año, el Concilio de Trento (1545-1563), en su sesión XXIV, en el Decreto de reforma sobre el Matrimonio, dispuso para toda la Iglesia: (Cap. I) **“Tenga el párroco un libro** en que escriba los nombres de los contrayentes y de los testigos, el día y lugar en que se contrajo el Matrimonio, y guarde él mismo cuidadosamente este libro”. (Cap. II) **“El párroco antes de aproximarse a conferir el Bautismo, infórmese con diligencia de las personas a quienes pertenezca, a quien o quiénes eligen para que tengan al bautizado en la pila bautismal; y sólo a éste, o a éstos admita para tenerle, escribiendo sus nombres en el libro”**. Todas estas disposiciones de Trento obtienen rango de ley en España en virtud de la Real Cédula, de 12 de julio de 1564, dada por Felipe II, en la que aceptaba solemnemente los decretos tridentinos.

En torno a estas dos fechas (1563 y 1564) debió, pues, generalizarse la apertura obligatoria de libros destinados a recoger los datos de los bautizados, casados y difuntos de las distintas parroquias. Y así ocurriría también en San Vicente de Caamouco. Pero lo cierto es que los libros de nuestra parroquia conservados en el Archivo Histórico Diocesano son bastante posteriores a esas fechas. En concreto, el *Libro Tercero de Bautizados de Caamouco* es el primero de los conservados (años 1675-1747), más de un siglo posterior al Concilio de Trento.

El extravío o deterioro de libros y documentos antiguos es un mal general, que generó medidas urgentes en toda la Iglesia. La pérdida, destrucción o deterioro de libros, asociada a alguna otra causa, como pudo ser el deseo de poner a disposición de los investigadores el riquísimo patrimonio documental de la Iglesia, fue lo que propició que la Sagrada Congregación del Clero enviase una circular, el 11 de abril de 1971, a todos los presidentes de las Conferencias Episcopales, advirtiéndoles que debían preocuparse de dicho patrimonio. La Conferencia Episcopal Española trata este tema en su sesión plenaria del 5 de junio de 1973. Y el 1 de abril de 1975, el Arzobispo de Santiago de Compostela, D. Ángel Suquía Goicoechea, decreta la creación del Archivo

Histórico Diocesano, donde se deberían instalar, ordenar y custodiar los **fondos de los Archivos Parroquiales, anteriores al año 1900**.

Los estudios históricos son la prueba evidente de que los pueblos desean conocer sus raíces, la verdad acerca de las distintas manifestaciones de la vida de sus antepasados, aunque ésta no sea todo lo importante y gloriosa que se quisiera. Y este deseo colectivo, de querer saber su pasado, también se manifiesta individualmente cuando deseamos averiguar nuestro propio pasado familiar, dentro del cual el árbol genealógico ocupa un lugar preferente. Nuestra memoria, incluso la familiar, es muy frágil, y con dificultad llega a nuestros bisabuelos. Hemos, pues, de acudir a las personas, libros o documentos que nos puedan ayudar a retroceder en el tiempo, en busca de los datos deseados. Lamentablemente, acontece con frecuencia que, cuando tenemos tiempo o interés por reconstruir nuestro pasado familiar, ya no podemos contar con aquéllos que nos podrían ayudar a reconstruirlo.

Como decíamos arriba, la primera vez que aparece documentado el apellido objeto de nuestro estudio es en una Partida de Bautismo del año 1779. Por ella conocemos el nombre de los padres y de los abuelos de la bautizada, y nos permite alcanzar el primer eslabón de la serie de personas que van a llevar este apellido: El padre se llamaba Juan, hijo de Ignacio y Gerónima. Y, ¡oh sorpresa!, el apellido de Juan no se escribía Camaniel, y procedía de la isla de Malta. Leamos esta Partida de Bautismo, perteneciente a su hija YSABEL ANDREA:

En el día quatro de Diziembre de mil Sete Cientos setenta y nueve dentro de la Yglesia Parroquial de San Vizente de Camouco yo Don Joseph Crespo Presbitero vezino del Puerto de Redes de esta Parroquia con Lizencia de Don Lorenzo de Carvia Cura Rector propio de ella baptize Solemnemente y puse Oleos Santos a una niña, que nació el día dos de dicho mes, y año, hija legitima, y de legitimo matrimonio de Juan **Camalier**, y de Maria Buxeira su legitima Muger, vecinos de el Puerto de Redes de dicha Parroquia de Camouco: Abuelos Paternos de dicha niña: Ygnacio **Camalier** y Geronima **Camalier** vecinos de la **Ciudad de Malta**: maternos: Andres Perez y Dominga Bugeira su Muger, vecinos del espresado Puerto de Redes. Puse nombre a dicha niña: Ysabel Andrea: Fueron sus Padrinos, Andres Perez, Abuelo Materno de dicha niña, y su hija Ysabel Bugeira, y para que conste lo firmo con dicho Cura en dicho día, mes y año de arriba².

² *Libro de Bautizados*, nº 3 (1776-1799), folio 41, año 1779.



Mons. Salvador Domato Búa, Protonotario Apostólico y Director del Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela,

CERTIFICO:

Que en el fondo parroquial de Caamouco, S. Vicente, serie Libros Sacramentales, número P005136, folio 41 r., de este Archivo, hay un documento que literalmente dice:

“En el día quatro de Diziembre de mil Sete Cientos setenta y nueve dentro de la Yglesia Parroquial de San Vizente de Camouco yo Don Joseph Crespo Presbitero vezino del Puerto de Redes de esta citada Parroquia con Lizencia de Don Lorenzo de Carvia Cura Rector propio de ella baptize Solemnemente y puse Oleos Santos a una niña, que nació el día dos de dicho mes, y año, hija legitima, y de legitimo matrimonio de Juan Camalier, y de Maria Buxeira su legitima Muger, vecinos de el Puerto de Redes de dicha Parroquia de Camouco: Abuelos Paternos de dicha niña; Ygnacio Camalier, y Geronima Camalier vecinos de la Ciudad de Malta: maternos: Andres Perez, y Dominga Bugueira su Muger, vecinos del espresado Puerto de Redes. Puse nombre a dicha niña: Ysabel Andrea: Fueron sus Padrinos, Andres Perez, Abuelo Materno de dicha niña, y su hija Ysabel Bugueira, y para que conste lo firmo con dicho Cura en dicho día, mes, y año de arriba = Josef Crespo y Diaz (*rubricado*)”.

Al margen izquierdo: “Ysabel Andrea”.

Es copia fiel del original a que se remite.

Y para que conste lo firmo y sello, con el de este Archivo Histórico Diocesano, en Santiago de Compostela, a día quatro de noviembre de 2015.



YSABEL ANDREA CAMALIER.- Partida de Bautismo

Además de las dos novedades descubiertas en esta inscripción bautismal, salta a la vista que en el siglo XVIII utilizaban un **modo de apellidarse** diferente al nuestro. Esperaríamos que Isabel Andrea se apellidase Camalier Pérez, utilizando, como nosotros, el primer apellido del padre (Camalier) y de la madre (Pérez). Pero, como vemos, su madre, María Francisca Bugueira, tampoco sigue nuestro modo de tomar los apellidos, pues debería apellidarse Pérez Bugueira, ya que

era hija de Andrés Pérez y de Dominga Bugueira, y ésta, a su vez, debería llamarse Dominga de Deus Bugueira, pues era hija de Alberto de Deus y de Victoria Bugueira; y lo mismo podríamos decir de Isabel Bugueira, quien también era hija de Andrés Pérez. Es decir, en este momento, los hijos tomaban el apellido del padre, y **las hijas el de la madre**, con lo que los hermanos podían llamarse de diferente modo, según fueran varones o mujeres³. A este respecto, es de agradecer una

³ Es manifiesto el problema que esto implica para establecer el parentesco entre las personas, si no concurren otros elementos que nos lo aclaren, como la identidad de los padres o de los abuelos. En la diócesis de Santiago, desde la Visita Pastoral de 1771, fue obligatorio poner en las Partidas de Nacimiento el nombre de los abuelos y su vecindad (*Libro de Bautizados*, nº 2 (1747-1776), fol. 132^v), lo que representa una gran ayuda para los investigadores, a la hora de establecer parentescos.

aclaración que introduce el sacerdote en una Partida de Nacimiento del año 1774:

[...] hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Theodoro Ferro y Manuela **Fernandez**, [...] él natural de la de San Julian do Caruallo, obispado de Lugo [...]. Abuelos maternos, el incognito [...] y la abuela Josepha **do Curro** soltera [...], y aunque ella es llamada, la referida Josepha abuela materna del niño, con el apellido de **Curro**, fue por hauerle puesto el apellido del Padre **contra la practica que corre en este Pais que es llamar las hijas al apellido de las Madres**, y el apellido de la Madre de la referida Josepha era **Fernandez**⁴.

Otra curiosidad interesante, que observamos en esta y en otras muchas Partidas de Nacimiento de dentro y fuera de España, que se repro-

ducirán más adelante, es que los bautizados suelen tomar el nombre de su padrino o de su madrina, o de los dos, como en el caso de Isabel Andrea, que toma el nombre de su madrina (Isabel) y de su padrino (Andrés).

PROCEDENCIA MALTESA DEL APELLIDO:

Como reiteradamente se dice en la Partida de Nacimiento de Isabel Andrea Camalier y en las de sus hermanos, sus abuelos paternos, Ignacio y Gerónima, eran naturales de Malta, donde residían: «Malteses de Nacion y vecinos de la misma ciudad de Malta»; «vecinos de la ciudad y Reyno de Malta». Estamos en 1779, y, en este momento, como pone de relieve el testimonio sobre la na-



⁴ Libro de Bautizados, nº 2 (1747-1776), folio 160.

ción y residencia de la familia de Juan, la isla de Malta tenía por capital la ciudad del mismo nombre, entonces dividida en tres partes: **Valletta**, así llamada en honor del Gran Maestre (Jean Parisot de la Valette) que la edificó en 1566; **Victoriosa**, en recuerdo del sitio que sostuvo contra los turcos, capitaneados por Solimán II, en 1565; y **Senglea**, por el Gran Maestre (Claude de la Sengle) que hizo fortificar esta parte de la ciudad⁵.

El padre de Isabel Andrea era, pues, un emigrante, que llegaría a Redes hacia 1776. En

en el momento que Juan Camalier llega a Galicia (hacia 1776), Malta todavía estaba muy vinculada a España, aunque gobernada de un modo omnimodo por los Caballeros Hospitalarios. Las principales islas del archipiélago son, de Sur a Norte, Malta, Comino y Gozo.

El nombre Juan era uno de los más frecuentes en Malta⁸, tal vez debido al largo período de tiempo que estuvo gobernada por los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén. También, como veremos, están muy documentados los

CUADRO I: EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA EN 1791 (G. Martínez Español)						
NACIONALIDAD	AVECINDADOS	%	TRANSEUNTES	%	TOTAL	%
Franceses	13.332	48,50	4.435	68,00	17.767	52,00
Italianos	4.790	17,50	806	12,25	5.596	16,50
Portugueses	3.518	12,75	452	7,00	3.970	11,50
Genoveses	1.970	7,00	209	3,25	2.179	6,50
Alemanes	1.569	5,75	210	3,25	1.787	5,25
Malteses	1.229	4,50	39	0,75	1.268	3,75
Sardos	499	1,75	77	1,25	576	1,50
Ingléses	140	0,50	131	2,00	271	0,75
Irlandeses	139	0,50	33	0,50	172	0,50
Venecianos	76	0,25	15	0,25	91	0,25
Varios	242	0,90	116	1,75	358	1,50
TOTAL	27.512		6.253		34.035	

esta época está documentada una corriente migratoria de Malta hacia España, que alcanza las tierras de Galicia e incluso de Ferrol⁶. Los vínculos entre Malta y España se remontan al año 1282, cuando Sicilia, junto con Malta, entró a formar parte del Reino de Aragón. Por su parte, el Emperador Carlos I le arrendó (año 1530) el archipiélago a los Caballeros Hospitalarios de la Orden de San Juan de Jerusalén, más tarde conocidos como Orden de Malta; la renta consistía en la entrega de un halcón cada año. Esta situación duró hasta que el ejército napoleónico se adueñó del archipiélago, el 12 de junio de 1798⁷. Por consiguiente,

nombres Lucas y Ángel entre los malteses registrados como transeúntes o residentes en España, nombres que, curiosamente, llevarán algunos descendientes de Juan Camalier.

El porqué de la venida de Juan Camalier y Camalier a España, y concretamente a Ferrol, lo conocemos gracias a su Partida de Matrimonio. Juan, natural de Malta, hijo de Ignacio Camalier y de Gerónima Camalier, se casó, en San Vicente de Caamouco, con María Bugueiro, hija de Andrés Pérez y Dominga Bugueiro, vecinos del Puerto de Redes, el día 16 de febrero de 1779. Por ser extranjero, y tener que probar su soltería y libertad,

⁵ J. ARRIBAS Y SORIA Y J. DE VELASCO (traductores del francés), *Encyclopedia metódica. Geografía moderna*, III, Madrid, 1792, p. 38-39. Sobre la ciudad de Malta, véase el testimonio recogido en la nota 7.

⁶ MARTÍN GARCÍA, "La inmigración extranjera a Ferrol durante el siglo XVIII", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 48 (2001), p. 131-160; *Población y sociedad del Ferrol y su Tierra en el Antiguo Régimen*, Tesis doctoral. Universidad de A Coruña, 2002, <http://hdl.handle.net/2183/5532>.

⁷ Se conserva en el Archivo Municipal de Ferrol un testimonio contemporáneo de la situación política de aquella época. Según el Padrón de Extranjeros, de 1791, Patricio Salia, ciudadano de Malta residente en Ferrol, «dijo ser natural de la ciudad de Malta, Isla y obispado del mismo nombre, Señorío o Soberanía del Gran Maestre de la Orden de San Juan» (Archivo Municipal de Ferrol, *Padrones de extranjeros*, Carpeta 1016).

⁸ G. MARTÍNEZ ESPAÑOL, "La comunidad maltesa en las tierras meridionales alicantinas, tras la medianía del siglo XVIII", *Revista del Vinalopó*, 12 (2009), p. 209-228, artículo leído en: www.amigosdemalta.es/maltesesenalicante.htm. De los 73 nombres de malteses que Gonzalo Martínez Español recoge en su Cuadro III, el más frecuente es Joseph (14 veces), y le sigue en número Juan (8).

hubo que hacer unas diligencias escritas, que quedaron reflejadas en dicha Partida. Dicen éstas:

Por lo tocante al Juan **Camalier** respecto haber salido de la dicha Ciudad de Malta hace algunos años, y andar empleado en el servicio de Su Magestad Catholica como actualmente lo esta en el **Navio San Luis** uno de la Escuadra de este **Departamento del Ferrol** y como tal ser de la Jurisdiccion Castrense, según la ultima Declaracion del Eminentisimo Señor

Cardenal Patriarca Delegado Arzobispo de Sevilla y Vicario General de los Reales Exercitos su fecha en tres de Febrero de este presente año, hizo constar su soltería y libertad por Testimonio autentico de Don **Joseph Matheo Moreno** Theniente Vicario en este **Departamento del Ferrol** que queda entre los papeles tocantes a causas Matrimoniales de esta Parroquia; según la Pragmática de Su Magestad precedieron los consentimientos respectibos a la parte de ella, por no poder Componerse por lo respectibo á el⁹.

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO SANTIAGO DE COMPOSTELA	Archivo Histórico Diocesano SANTIAGO DE COMPOSTELA Ref. <u>P 42/16</u> ENTRADA _____ SALIDA <u>13 ENE. 2016</u>
---	---

Mons. Salvador Domato Búa, Protonotario Apostólico y Director del Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela,

CERTIFICO:


Que en el fondo parroquial de Caamouco, S. Vicente, serie Libros Sacramentales, número P005145, folio 32 r., de este Archivo, hay un documento que literalmente dice:

“En el día diez y seis de Febrero de mil sete cientos setenta y nueve, Yo Don Lorenzo de Carvia Cura Rethor propio de esta Parroquia de San Vicente de Camouco asisti al Matrimonio que por palabras de presente y mutuos Consentimientos Contrajeron Juan Camalier Soltero natural que dixo ser de la Ciudad de Malta hijo de Ygnacio Camalier y Jeronima Camalier vezinos que el Ygnacio fue y la Jeronima lo es de la dicha Ciudad de Malta, y Maria Bugueiro tambien soltera hija de Andres Perez y Dominga Bugueiro su Muger vezinos del Puerto de Redes incluso en esta citada Parroquia de Camouco en la que se publicaron las tres amonestaciones en la forma que manda el Santo Concilio sin haver resultado impedimento alguno y por lo tocante al Juan Camalier respecto haver salido de la dicha Ciudad de Malta hace algunos años, y andar empleado en el servicio de Su Magestad Catholica como actualmente lo esta en el Navio San Luis uno de la Escuadra de este Departamento del Ferrol y como tal ser de la Jurisdiccion Castrense, según la ultima Declaracion del Eminentisimo Señor Cardenal Patriarca Delgado Arzobispo de Sevilla y Vicario General de los Reales Exercitos su fecha en tres de Febrero de este presente año, hizo Constar su solteria y libertad por Testimonio autentico de Don Joseph Matheo Moreno Theniente Vicario en este Departamento del Ferrol que queda entre los mas papeles tocantes a causas Matrimoniales de esta Parroquia; según la pragmática de Su Magestad precedieron los Consentimientos respectibos a la parte de ella, por no poder Componerse por lo respectibo á el, asistieron por Testigos a dicho Matrimonio Nicolas Torrente, Andrea da Vila su Muger Don Joseph Torreste hijo y otros muchos vezinos de esta Citada Parroquia de Camouco y por Verdad lo firmo dicho dia mes, y año de arriba = Lorenzo de Carvia (rubricado)”.

Al margen izquierdo: “Juan Camalier, soltero con Maria Bugueiro, soltera. Recivieron las Bendiciones de la Yglesia en el mismo dia”.

Es copia fiel del original a que se remite.

Y para que conste lo firmo y sello, con el de este Archivo Histórico Diocesano, en Santiago de Compostela, a día trece de enero de 2016.

 *S. Domato*

Plaza de la Inmaculada, 5. Apdo. 381; 15704 - Santiago de Compostela. tel. 981.58.35.84. Web: www.ahds.es. Email: archivo@ahds.es

MATRIMONIO DE JUAN CAMALIER Y MARÍA BUGUEIRO

⁹Libros Sacramentales de la parroquia de San Vicente de Caamouco, número P005145, folio 32r.

Hay tres datos, en esta Partida de Matrimonio, que nos ayudan a situar a Juan en el momento histórico en el que vive: 1) El Navío *San Luis*; 2) la integración de la Iglesia dentro de la Real Armada; y 3) la Pragmática-Sanción de Carlos III.

1) Hubo varios navíos llamados *San Luis* en la Armada Española. Éste, del que habla la Partida de Matrimonio de Juan, había sido botado en La Habana, el 30 de septiembre de 1767, y desguazado en 1789.

El 24 de julio de 1768 parte de La Habana hacia **El Ferrol**, donde va a permanecer desarmado y en rada, como era costumbre de la época, por el gran costo de tenerlos a punto, pero siempre bajo el mando de un capitán. Al entrar España en guerra con Gran Bretaña, el *San Luis* zarpa del Ferrol, el 31 de mayo de 1779, para tomar parte en la primera campaña del Canal de la Mancha. El 28 de abril de 1780 zarpa de Cádiz rumbo al Caribe, como buque insignia de la flota del jefe de escuadra José Solano Bote, segundo comandante de la escuadra del Ferrol. Y como buque insignia de Solano toma parte en la batalla de Pensacola (8 de mayo de 1781). Con la escuadra de José Solano, el *San Luis* parte de La Habana hacia la Península, el 1 de junio de 1783. Permaneció desarmado, en Cádiz, hasta su desguace, en 1789¹⁰.

A bordo de este Navío iría Juan Camalier. Las fechas indicadas están de acuerdo con las de los nacimientos de sus dos primeros hijos: Isabel, 2 de diciembre de 1779, y Estefanía, 1 de agosto de 1784.

2) El Estado Eclesiástico formaba parte del Estado Militar de la Real Armada, y en el año 1774 lo integraban:

ESTADO ECLESIASTICO

Vicario General de la Real Armada.

El Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca Don Buenaventura de Córdoba.

Secretario del Vicario General.

Don Joseph Martin de Recalde

Tenientes de Vicario en los Departamentos.

Cádiz..... Don Domingo de Villanueva.

Ferrol..... Don Joseph Matheo Moreno.

Cartagena ...Don Joseph Perez.

Hai en cada uno de los mismos Departamentos el correspondiente número de Capellanes, para servir con destino en los Vageles, y en la asistencia à los Hospitales¹¹.

3) La Pragmática-Sanción de Carlos III, de 23 de marzo de 1776, establecía: «Que en adelante, conforme á lo prevenido en ellas [en las leyes del Reino], los hijos e hijas de familias menores de veinte y cinco años deban, para celebrar el contrato de esponsales, pedir, y obtener el consejo y **consentimiento** de su padre; y en su defecto de la madre; y á falta de ambos, de los abuelos por ambas líneas respectivamente» (Disposición I^a). Y también indicaba la obligación de las **proclamas** conforme lo establecido por el Concilio de Trento (Disposición XVII^a).

La presencia de Juan Camalier al servicio de su Majestad Católica, incorporado a un Navío de la Armada Española, el *San Luis*, sin duda fue fruto de las previsiones gubernamentales para cubrir las necesidades de personal que tenía la Armada Real, y de las buenas relaciones existentes entre la Marina de Malta y la Armada de España¹². Ya la “Ordenanza del Infante Almirante” (hijo de Felipe V), de generalización de la Matrícula de Mar, promulgada por Zenón de Cimadevilla y Bengoechea (el Marqués de la Ensenada), el 18 de octubre del año 1737, admite al real Servicio, en los bajeles, a los extranjeros católicos¹³, y los malteses lo eran. Dice la Ordenanza:

Privilegio 5º) [...] Mando, que **todos los marineros Católicos** [sin excepción de Naciones], que quisieren venir á servir en mi Armada Naval sean recibidos, y mantenidos en ella con las plazas de que los hagan merecedores su pericia en la Navegación, y su duración en mi Real servicio; y si se casar en

¹⁰ Extracto de “Historia Naval de España. Navío Luis, San 1767”, <http://blog.todoavante.es/?p=4249>. C. E. CORONA BARATECH Y J. A. ARMILLAS VICENTE (Coord.), *La España de las reformas. Hasta el final del reinado de Carlos IV*, tomo X-2, Madrid, 1990, p. 187-199.

¹¹ Texto tomado de “Estado Militar de la Real Armada. Año 1774”, en *Estado Militar de España. Año de 1774*, Imprenta de Antonio Sanz, impresor del Rey y su Consejo, p. 72.

¹² H. O'DONNELL, “La Marina melitense y la Armada española en el siglo XVIII”, *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 37 (2001), p. 139-141. J. CERVERA PERY, “La Orden de Malta y la Armada: una vinculación histórica”, *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 23 (1994), p. 9-18.

¹³ J. M. BLANCO NÚÑEZ, “Ferrol: Poder marítimo, poder naval”, *Militaria*, 8 (1996), p. 47.

los Pueblos de mis Costas, ó vinieren casados, y se avecindaren, y alistaren como los demás de mis Provincias, gozarán de las mismas franquezas, y gracias, que deho concedidas á los que de mis vasallos se matricularen.

(Privilegio 12º) Y finalmente, para que por ningún motivo, causa, ó pretexto, deje toda la Gente de Mar de concurrir gustosamente á matricularse: Mando, y ordeno, que á cada uno de los que fueren nombrados para salir á la Mar en mis Navíos de Guerra, **se les anticipen las pagas**, que es costumbre, para que puedan dejar socorridas sus familias, durante la ausencia; y que vueltos á mis Puertos, y desarmados los Bajelos, se les den por los Intendentes de Marina de los Departamentos las licencias y Pasaportes para que se restituyan á sus casas; y ordeno [...] que **el sueldo que gozaren se les considere hasta el día que llegaren á sus casas**, según la distancia que hubiere á ellas desde el Puerto en que se desembarcaren, y se despidieren pagados de todo su haber.

en Malta¹⁴.

Una carta del Brigadier D. Gabriel de Aristizábal, del 16 de febrero de 1785, detalla las condiciones ofrecidas a los malteses en cuanto a salario y seguridad, garantizándoles los mismos privilegios y exenciones que a los marineros españoles, e indica que podrán dejar a sus familias la mitad de su sueldo¹⁵.

En conclusión, la estancia de Juan Camalier en Ferrol, al igual que la de otros extranjeros, sería «un claro ejemplo de migración bajo contrata auspiciada por la Corona, en el contexto de la política de recuperación naval abanderada por el marqués de la Ensenada»¹⁶.

Entre los malteses residentes en España

CUADRO II: MALTESES DOCUMENTADOS EN TIERRAS ALICANTINAS, 1771-1808

NOMBRE	AÑO Y LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL O ESPOSA	LUGAR DE RESIDENCIA Y AÑO
Camilieri, Anastasio	1753 Senglea	soltero	Elche 1790-91
Camilieri, Ángel	1743 Gechivi	viudo	Elche 1791
Camilieri, Ignacio	1759 Senglea	Francisca de Malta	Elche 1790

Pero el elevado número del personal malteses en la Armada Española lo propició, especialmente, la reducción paulatina de las fuerzas navales de la Orden de Malta, coincidente con la fuerte expansión de la Armada española, deficitaria en marinería. En el Archivo Histórico de la Armada en Cartagena, una carta, del 2 de diciembre de 1759, nos informa del envío a España de 371 marineros malteses; y el 17 de febrero de 1761 se habla de la llegada de 155 marineros. En 1772, el caballero francés Monspey dice que “los españoles ya tenían enrolados 1500 marineros malteses, con la autorización del Gran Maestre” de la Orden de Malta. Y en 1785 se reclutan 400 hombres

en 1791, eran nombres frecuentes: Juan, Ignacio, Ángel y Lucas. **Todos los emigrantes eran hombres**, solteros (la mayor parte) o casados. En el Cuadro II se recoge el apellido **Camilieri**, que aparece tres veces entre los 73 nombres de malteses residentes en tierras alicantinas en el siglo XVIII, inventariados por Gonzalo Martínez Español¹⁷. Es manifiesta la similitud entre los nombres de los malteses alicantinos Ignacio Camilieri y Ángel Camilieri, y nuestros Ignacio Camalier y Ángel Camalier, de los que se hablará varias veces más adelante. Similitud que también se advierte en la variante Camillieri, aparecida en otra relación de nombres malteses:

¹⁴ C. BASSALLO BORG, “El reclutamiento de marineros malteses en la Armada Española durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de historia naval*, 30 (1990), p. 23.

¹⁵ C. BASSALLO BORG, “El reclutamiento de marineros malteses en la Armada Española durante la segunda mitad del siglo XVIII”, p. 23-24.

¹⁶ A. MARTÍN GARCÍA, “La inmigración extranjera a Ferrol durante el siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 48 (2001), p. 160.

¹⁷ Véase el Cuadro III de G. MARTÍNEZ ESPAÑOL, “La comunidad maltesa en las tierras meridionales alicantinas, tras la medianía del siglo XVIII”.

Abela, Aprile, Barbera, Briffa, **Camilleri**, Diacono, Ellud, Gatt, Grech, Mifsud, Roti, Spiteri, Zammit... son algunos de los apellidos pertenecientes a malteses que residían en Málaga en los siglos XVIII y XIX.

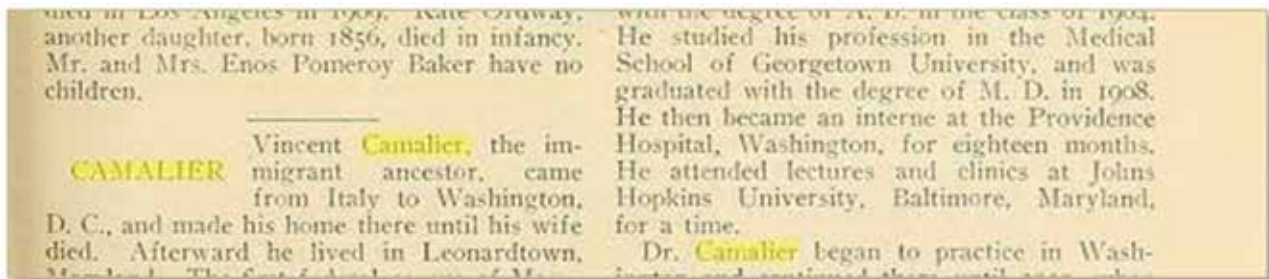
Más del noventa por ciento eran “comerciantes en lienzos”, residentes por los alrededores de la Parroquia de San Juan, y que, para aprovisionarse de género y saldar deudas, volvían a Malta aproximadamente cada dos años. Seguramente, algunos aprovecharían estos viajes para casarse con una “paisana”¹⁸.

Sin duda estamos ante unos apellidos de origen italiano, debido a la estrecha relación que existió entre Sicilia y Malta a lo largo de los si-

1) En un foro de Genealogía aparece João **Camalier**, bautizado en la parroquia de S. Lorenzo de la ciudad de Victoriosa de la Isla de Malta.

2) También aparece un Camalier, tal vez el mismo de antes, en un libro de Luís Pastor de Macedo: «Dêstes maltezes, muitos dêles estabelecidos depois na rua Nova de El-Rei, como o José Calaia, o Paulo e o João **Camalier**».

3) Vincent **Camalier**, emigrante italiano en Washington (EE. UU.). Aquí construyó su hogar hasta que murió su esposa. Después vivió en Leonardtown. Nacido en Italia en 1797, se casó con Catherine Kale (†1830) y tuvo 3 hijos (Vincent, John Alexander y Kate M). Falleció el 16 de



glos; a lo que hemos de añadir que los Caballeros de Malta, de quien dependía el gobierno del archipiélago, declararon el italiano como lengua oficial, y favorecieron la inmigración de sicilianos y napolitanos.

A la vista de la similitud existente entre estos apellidos y las distintas formas del nuestro, se podría pensar que **Camalier** (Camaliel / Camaniel) podría ser una adaptación hispana de los italiano-malteses **Camilieri** / **Camilleri**, asimilando la primera “i” a la “a” inicial (asimilación progresiva, de izquierda a derecha), con lo que se rebaja la dificultad, para nosotros, de pronunciar dos vocales cerradas seguidas. Pero lo cierto es que, en el momento en el que aparecen documentados todos estos apellidos, el apellido **Camalier** nada tiene que ver con **Camilieri** / **Camilleri**; es un apellido distinto, y como tal se extendió por Europa y América.

Así es. Veamos telegráficamente el siguiente muestreo del apellido Camalier:

enero de 1862 en Saint Marys, Maryland, USA. Debe de ser el primer Camalier.

El capitán Vincent **Camalier** (1829-1902) podría ser su hijo. Nació en Washington el 12 de septiembre de 1829. Después de la muerte de su madre en 1830, su padre, un arquitecto y constructor, trasladó a la familia a Saint Marys, Maryland. Falleció el 8 de junio de 1902 en Leonardtown.

John Alexander **Camalier**, hijo de Vincent Camalier y Catherina Kale, nació en Washington, D. C. en 1822. También se trasladó a Maryland. Murió en 1892. Tuvo 7 hijos.

Benjamin Harris **Camalier**, hijo de John Alexander Camalier, nació el 16 de septiembre de 1850. Murió en 1936. Tuvo 7 hijos.

Dr. Frank Alexander **Camalier**, hijo de Benjamin Harris Camalier, nació el 15 de agosto de 1882. Murió en 1953.

4) Philippe Pellissier se casó, en la diócesis de Mende (Francia), el 30 de septiembre de

¹⁸ M. Á. ABELA LUQUE, “La Familia ‘Abela Spite-ri’ (Borrador)”, p. 7. Artículo leído en: <https://joseabelam.files.wordpress.com/2013/04/1-divertimento.pdf>. Además, véase *Camilleri* en: www.amigosdemalta.es/apellidos.htm.

1521, con Catherine **Camalier**, natural de Bernis (Francia) y viuda de Jean Borrian.

Paulet Périer, de Bernis (30 août). — Mariage de Philippe Pollissier, du Bleymard au diocèse de Mende, avec Catherine Camalier, veuve de Jean Borrian, de Bernis (30 septembre 1521). — Achat fait par Guillaume Bou-

5) Separación de bienes, en París, entre el sastre Le Marrec (Bertrand) y su esposa **Camalier**, el 16 de octubre de 1913.

SÉPARATIONS DE BIENS

Paris. — LE MARREC (Bertrand), *tailleur*, 87 bis, Blomet et sa femme née CAMALIER. — 16 oct. 1913. — A. P.

6) Los arrieros franceses François **Camalier** y Sébastien Fauquier renuncian al proceso criminal, el 30 de marzo de 1646.

Renoncation à procès criminel entre les muletiers François Camalier et Sébastien Fauquier (30 mars 1646).

7) **CAMALIER & BUCKEY**. Importante cadena de almacenes de productos de cuero. Fundada en 1930 por Charles A. Camalier.

8) En Leonardtown (Maryland) llevan el nombre Camalier una mansión conocida como "**Camalier House**", una calle, la "**Camalier drive**", y uno de los platos fuertes del Restaurante REX, el "**Camalier Chicken**" ("Pollo Camalier").

CAMALIER HOUSE

El Dr. Andrew Jackson Spalding construyó la casa a mediados del siglo XIX, usando los ladrillos de la antigua cárcel del condado, que había comprado cuando fue abandonada y puesta a la venta. La casa fue vendida a varios propietarios, entre otros, al abogado de Leonardtown, John A. Camalier. Fue propiedad de varias generaciones de la familia Camalier hasta mediados de los años 70. El exterior destaca por sus dinteles de madera pintados, sobre las puertas y ventanas, y sus características chimeneas.



CAMALIER HOUSE (Leonardtown)

CAMALIER DRIVE

El apellido Camalier aparece en tres calles de ciudades de Estados Unidos. Una de ellas es la de Leonardtown, Maryland; las otras están situadas en Chevy Chase, Washington, D.C., y en Charlotte, Carolina del Norte.

CAMALIER CHICKEN

Este plato consistía en pollo empanado sobre tostada de chapata con jamón, queso brie derretido, salsa de frambuesa y berros.

9) THE CAMALIER BUILDING.

En este edificio, construido en 1971, están ubicadas las consultas de muchos de los mejores médicos de Washington. El edificio está en Bethesda, un barrio de Washington D.C., que es la sede principal de los Institutos Nacionales de Salud, que conforman una agencia del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos.

10) En la "Lista de Ricos 2007", Chris **Camalier** and F. Davis **Camalier** (Quinta generación de Camalieres washingtonianos), aparecen entre los que tienen \$100-200 millones.

11) Y lo inesperado: **Camalier** es, además de un apellido, un territorio en el Condado de Cavan (Irlanda).

En fin, esto es sólo una pequeña muestra de los muchísimos **Camalier** que se pueden encontrar en Internet.

UN ENIGMA NO RESUELTO:

Es manifiesto que **Camalier** es un apellido formalmente distinto de **Camillieri / Camilleri**, y que el primer testimonio de nuestro apellido (1779), como queda dicho, documenta la forma **Camalier**. Ahora bien, gracias a la paciente e intuitiva búsqueda en la documentación digitalizada de la Iglesia de Malta, llevada a cabo por mi hija Conchi¹⁹, sabemos que -joh, sorpresa!, y ya es la segunda que nos depara el apellido- el verdadero apellido de Juan Camalier y de toda su familia era **Camillieri**, y no **Camalier**.

Sostienen los lingüistas que la lengua de Malta deriva del árabe norteafricano, y que el apellido **Camillieri** es uno de los apellidos malteses que conservan su raíz árabe. Los nombres árabes tienen varios elementos; uno de ellos es el *nisba*, un adjetivo acabado en -i, formado, a veces, de un oficio o profesión. En nuestro caso, **Camillieri**, el segundo apellido más común en Malta, sería un nombre ocupacional que significaría “conductor de camello”²⁰. Pese a lo dicho de su significado, en los Escudos de Armas, el apellido **Camillieri**, curiosamente, está representado por un dromedario, como puede verse en las Armas del obispo Giovanni Maria Camillieri (1843-1924), a quien el Papa Pío X lo nombró conde, en 1910²¹.

A partir de **Camillieri**, ¿se puede llegar a **Camalier**? Tal vez, pero no me consta que esta transformación se haya llevado a cabo en Malta. Los cientos de Partidas de Bautismo, o de Matrimonio, de los archivos eclesiásticos de Malta, leídas para encontrar a los familiares de Juan Camalier **Camalier**, sólo documentan el apellido **Camillieri / Cammilleri**; ni una sola vez aparece el apellido **Camalier**. Y entre las múltiples formas que, por error o deturpación, ha adoptado el apellido **Camillieri**²², nunca aparece, hasta donde ha llegado nuestra investigación, la forma **Camalier**, si bien la variante **Camalieri** ciertamente está próxima a **Camalier**. Si, pues, Juan se llamaba **Camillieri**, ¿cómo es que él y sus padres

están registrados como **Camalier** en las Partidas de Nacimiento de todos sus hijos, y en las de la generación siguiente? ¡He aquí el enigma! La solución no la hemos hallado todavía, ni parece fácil encontrarla.



Juan Camalier (**Camillieri**) era hijo de Ignacio **Camillieri** y de Gerónima Vella. Fue bautizado en la parroquia de Santo Domingo de la Valletta (isla de Malta), el 31 de mayo de 1757²³. Seguramente había nacido el día anterior, pues en infinidad de Partidas de Bautismo, cuando se indica la fecha de nacimiento, casi siempre aparece recogida con el adverbio latino *heri* (“ayer”); en esta época, debía de ser costumbre, si no norma, que los niños se bautizasen al día siguiente de na-

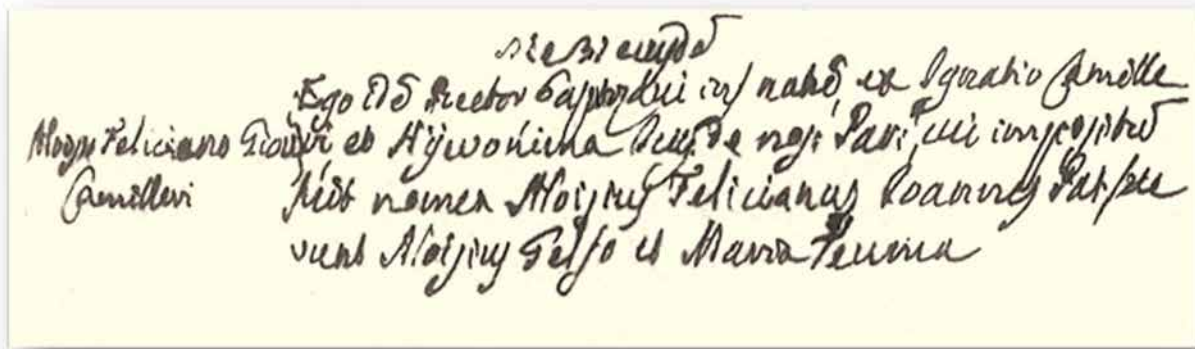
¹⁹ Su colaboración fue imprescindible en la elaboración de este pequeño trabajo, muy especialmente en todo lo relacionado con la Informática.

²⁰ MARIO CASSAR “Vestiges of arabic nomenclature in maltese surnames” (www.academia.edu/183114).

²¹ ASCO, “L’Arma del Commissario Montalbano”, *Periodico della Società Italiana di Studi Araldici*, n° 22 (Giugno 2010), p. 11.

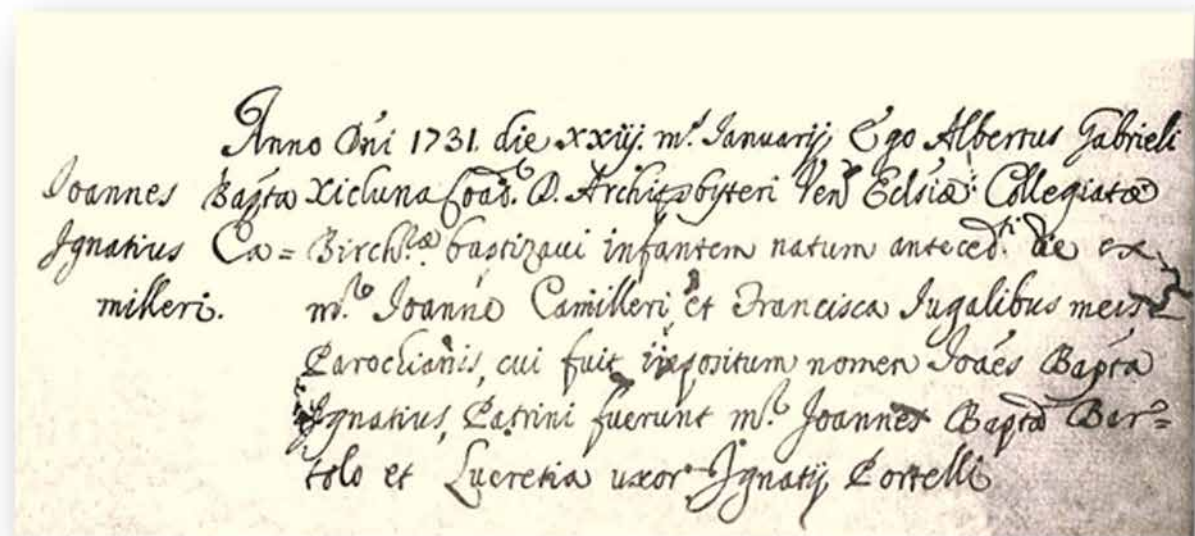
²² Camelleri, Camilar, Camileri, Camilieri, Camillari, Camilliere, Camiller, Camillere, Camillery, Camilery, Cammilleri, Cammillieri, Cammalleri, Camalieri, Cameller, Cameler, Camalere o Camilari, son algunas de las formas documentadas del apellido Camillieri.

²³ Sólo por la edad (tendría 22 años en el momento de su boda) suponemos que nuestro Juan es éste, el nacido en 1757, y no su hermano, también llamado Juan, nacido en 1759, que tan sólo tendría 20 años el día de la boda.



PARTIDA DE BAUTISMA DE JUAN CAMILLERI

cer. Le fueron impuestos los nombres de **Luis Feliciano Juan**²⁴. No es habitual que los niños mal- Liberata **Camilleri**, que nació el 6 de febrero de 1754, y fue bautizada al día siguiente²⁵. Los her-



PARTIDA DE BAUTISMA DE IGNACIO CAMILLERI

teses tengan sólo uno o dos nombres propios; lo normal es que tengan entre tres y cinco nombres, pudiendo llegar, aunque con muy poca frecuencia, a los veinte. Como se advertirá, todas las Partidas de Nacimiento de la familia Camilleri están escritas en latín, y, por consiguiente, también los nombres propios, como se ve claramente en el árbol genealógico de la familia Camilleri.

Juan tuvo, al menos, siete hermanos. El mayor de ellos fue una niña, Francisca María

manos restantes fueron más jóvenes que él. Uno, llamado Juan Bautista Domingo Lorenzo **Camilleri**, fue bautizado el día 1 de octubre de 1759, en la parroquia de Santo Domingo de la Valletta; seguramente había nacido el día anterior²⁶. Otro, Anunciato Gaspar José Camilleri, fue bautizado en la misma parroquia, el día 25 de marzo de 1761²⁷. Luego nació Teresa Francisca Rita **Camilleri**, también bautizada en dicha parroquia, el día 15 de abril de 1763²⁸. El siguiente hermano fue un niño bautizado, el 18 de julio de 1765, con

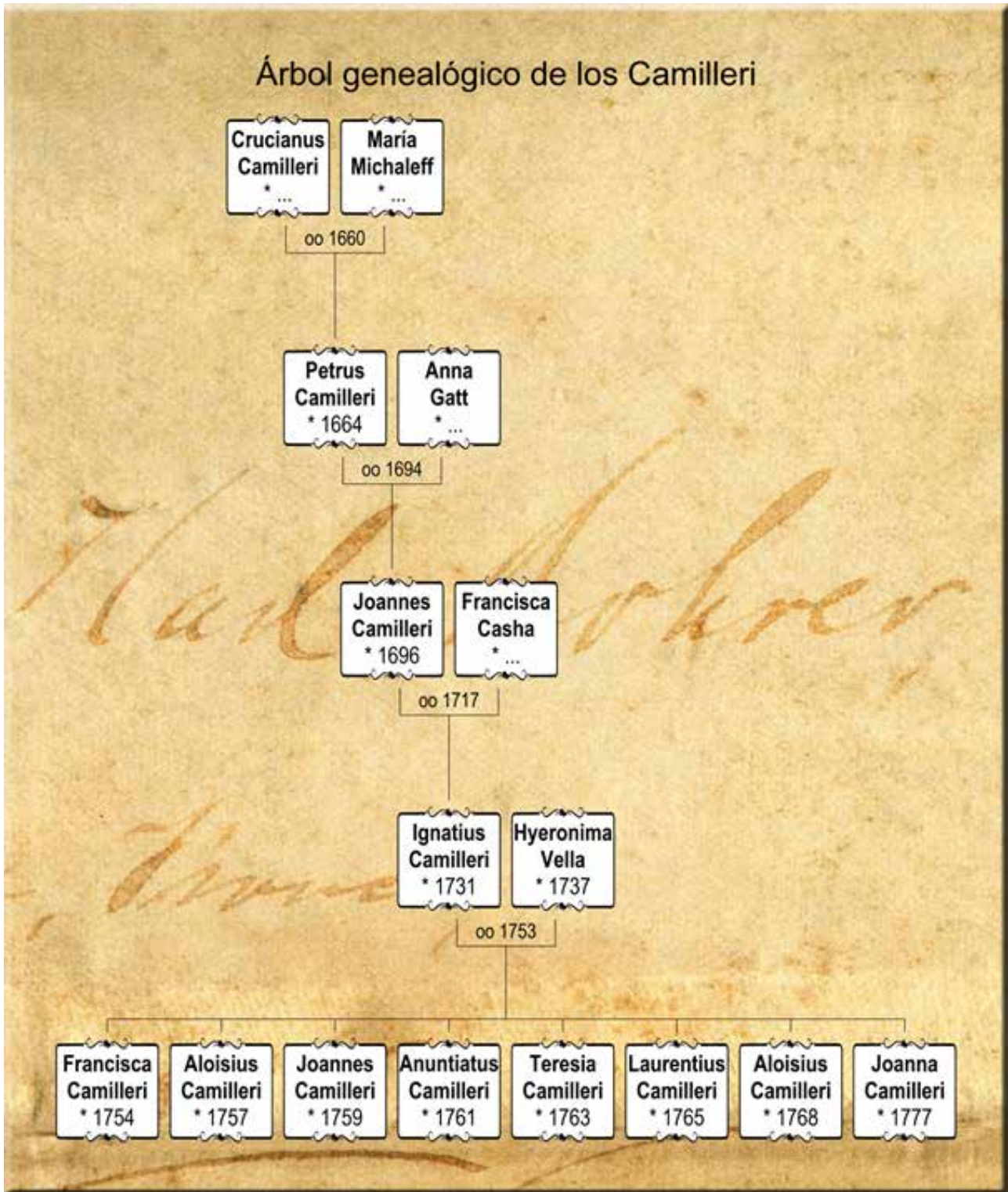
²⁴ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1751-1765)*, folio 168^r.

²⁵ Parroquia de San Pablo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1753-1766)*, folio 19^r.

²⁶ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1751-1765)*, folio 229^r.

²⁷ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1751-1765)*, folio 270^r.

²⁸ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1751-1765)*, folio 333^r.



los nombres de Lorenzo Salvador Francisco **Camilleri**²⁹. A éste le siguió Luis Lorenzo Ignacio Cayetano **Camilleri**, que nació el 14 de febrero

de 1768, y fue bautizado al día siguiente³⁰. Y, por último, nació Juana Vicenta Concepta **Camilleri**, que fue bautizada, en la misma parroquia, el 15 de

²⁹ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1751-1765)*, folio 377^v.

³⁰ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1766-1769)*, folio 62^v.

diciembre de 1777, al día siguiente de nacer³¹. En total, hasta donde ha podido llegar nuestra investigación, Ignacio y Gerónima tuvieron ocho hijos.

Ignacio y Gerónima se casaron en la Santa Insigne Colegial y Parroquial Iglesia de San Pablo Apóstol, de la Valletta (Malta), el 24 de enero de 1753. Las amonestaciones se publicaron, en las respectivas parroquias de los novios, durante los días 9, 11 y 13 del mes de enero. Gerónima era de la parroquia de San Pablo, en la Valletta (Malta); Ignacio pertenecía a la parroquia de Santa Helena, en Birkirkara, también en la isla de Malta. Los padres de Gerónima se llamaban Lorenzo Vella y María; y los de Ignacio eran Juan **Camilleri** y Francisca. Fueron testigos del matrimonio: Marco Antonio Ferrugia y Francisco Schembri, vecinos de la Valletta. Los casó el párroco, José Guicciardo³².

Ignacio, el padre de Juan, nació el 22 de enero de 1731. Era hijo de Manuel Juan **Camilleri** y de Francisca, feligreses de la parroquia de Santa Helena de Birkirkara (Malta). Fue bautizado, al día siguiente, en la iglesia de dicha parroquia. Se le impuso el nombre de **Juan Bautista Ignacio**, tomado, a lo que parece, de su padrino y del marido de su madrina; en efecto, sus padrinos fueron Manuel Juan Bautista Bertolo y Lucrecia, esposa de Ignacio Cortelli. Lo bautizó el Coadjutor, Alberto Gabrielli Xicluna³³.

La madre de Juan, Gerónima, nació el 21 de enero de 1737. Era hija de Lorenzo **Vella** y María, feligreses de la parroquia de San Pablo, en el suburbio de La Floriana (Valletta). Fue bautizada al día siguiente, en la iglesia parroquial. Se le impuso el nombre de **Gerónima Felicidad**; el primero de ellos tomado, a lo que parece, de su padrino; en efecto, sus padrinos fueron Gerónimo Seychel, hijo de Matías Seychel, y Bernarda, es-

posa de dicho Matías. La bautizó el Vice-Párroco, Juan Pedro Farrugia³⁴.

GENEALOGÍA DEL APELLIDO:

I.- PRIMERA GENERACIÓN (EL TRONCO DEL ÁRBOL GENEALÓGICO):

Los esposos **JUAN CAMALIER CAMALIER** (1757-1821)³⁵ y María Bugueiro tuvieron seis hijos:

1) **ISABEL ANDREA CAMALIER BUGUEIRO**³⁶ fue la primera de seis hermanos. Nació el 2 de diciembre de 1779, y fue bautizada el día 4 del mismo mes³⁷.

2) **ESTEFANÍA GERÓNIMA CAMALIER BUGUEIRO** nació el 1 de agosto del año 1784. Sus abuelos paternos eran Ignacio **Camalier** y Gerónima **Camalier**; los maternos: Andrés Pérez y Dominga Bugueiro³⁸; fueron sus padrinos Alonso Basalle e Isabel Bugueiro, su mujer³⁹.

3) **ZEFERINA LUISA CAMALIER BUGUEIRO** nació el 24 de agosto de 1786; abuelos paternos: «Ignacio **Camalier** Difunto y su muger Gerónima **Camalier** Malteses de Nacion y vecinos de la misma ciudad de Malta»; padrinos: Josef de Curro y Agustina Díaz, su mujer⁴⁰.

4) **PASQUAL CAMALIER BUGUEIRO**, hijo de Juan «de nacion maltes» y de M^a Bugueiro, nació en 1788; abuelos paternos Ignacio **Camalier** y Gerónima **Camalier** «vecinos de la Ciudad y Reyno de Malta»; los padrinos fueron los mismos que los de Zeferina Luisa⁴¹.

5) **PASQUA AGUSTINA CAMALIER BUGUEIRO**: Nació el 4 de julio de 1792; sus padrinos fueron los mismos que los de Zeferina y Pasqual.

³¹ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1774-1785)*, p. 246.

³² Parroquia de San Pablo de la Valletta, *Libro de Matrimonios (1748-1766)*, folio 80^r-80^v.

³³ Parroquia de Santa Helena de Birkirkara, *Libro de Bautizados (1731-1744)*, folio 3^r.

³⁴ Parroquia de San Pablo de la Valletta, *Libro de Bautizados (1727-1742)*, folio 253^r-253^v.

³⁵ Parroquia de San Vicente de Caamouco, *Libro de Difuntos*, n° 19 (1852-1862).

³⁶ Salvo en la Partida de Nacimiento de Isabel Andrea, donde su segundo apellido está escrito Bugueira, en el resto de Partidas este apellido se escribe Bugueiro, por lo que me he permitido ponérselo también a Isabel Andrea, al suponer que lo de «Bugueira» es una errata del que redacta el acta de bautismo.

³⁷ Se ha reproducido arriba una copia literal certificada de su Partida de Nacimiento.

³⁸ Murió en 1801 (*Libro de Difuntos*, n° 17 (1800-1840), folio 9).

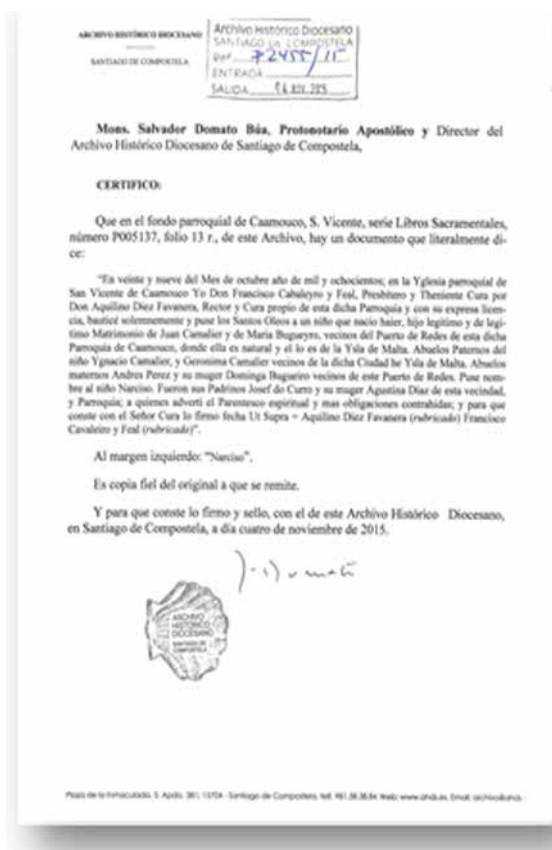
³⁹ *Libro de Bautizados*, n° 3 (1776-1799), folio 77^v.

⁴⁰ *Libro de Bautizados*, n° 3 (1776-1799), folio 94.

⁴¹ *Libro de Bautizados*, n° 3 (1776-1799), folio 108^v-109^r.

6) **NARCISO CAMALIER BUGUEIRO** nació el 28 de octubre de 1800, y fue bautizado al día siguiente; murió en 1853⁴²; y de él van a descender todos los **Camalier / Camaliel / Camaniel** siguientes. Dice su Partida de Nacimiento:

En veinte y nueve del Mes de octubre año de mil y ochocientos; en la Yglesia parroquial de San Vicente de Caamouco Yo Don Francisco Cabaleyro y Feal, Presbitero y Theniente Cura por Don Aquilino Diez Favanera, Rector y Cura propio de esta dicha



NARCISO CAMALIER. Partida de Bautismo

Parroquia y con su expresa licencia, bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño que nació ahier, hijo legítimo y de legítimo Matrimonio de Juan **Camalier** y de María Bugueyro, vecinos del Puerto de Redes de esta dicha Parroquia de Caamouco, donde ella es natural y el lo es de la **Ysla de Malta**. Abuelos Paternos del niño Ygnacio **Camalier** y Geronima **Camalier** vecinos de la dicha **Ciudad** he **Ysla de Malta**. Abuelos maternos Andres Perez y su muger Dominga Bugueiro vecinos de este Puerto de Redes. Puse nombre al niño Narciso. Fueron sus Padrinos Josef de Curro y su muger Agustina Diaz de esta vecindad, y Parroquia; a quienes advertí el Parentesco espiritual y mas obligaciones contrahidas; y para que conste con el Señor Cura lo firmo fecha Ut Supra⁴³.

II.- SEGUNDA GENERACIÓN:

Narciso Camalier Bugueiro (1800-1853) se casó con **María Antonia⁴⁴ Fernández (†1851)⁴⁵**, natural de Franza. De Narciso nos consta que era «marinero»⁴⁶. Tuvieron cinco hijos:

1) **MANUEL CAMALIER FERNÁNDEZ** nació el 12 de agosto de 1835; murió a los 82 años de edad, en 1917, y en su Partida de Defunción se le inscribe como Manuel **CAMANIEL⁴⁷**, apellido que ya llevaban algunos de sus hijos; uno de éstos (Casimiro) se unirá en matrimonio con una hija de su hermano Lucas (Carmen) y nacerá la generación de los **CAMANIEL CAMANIEL**. Ésta es su Partida de Nacimiento:

En la Yglesia Parroquial de San Vicente de Camouco el día quince de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco. Yo Don Francisco Prego Cura Economo de ella, bauticé Solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño que nació el día doce del corriente mes hijo de Legítimo matrimonio de Narciso **Camalier** y de Antonia Fernandez, vecinos de esta Parroquia y ella natural de la de Santiago de Franza, Abuelos Paternos Juan **Camalier** y María Bugueiro vecinos de dicha de Camouco, maternos Antonio Fernandez, y

⁴² *Libro de Difuntos*, nº 19 (1852-1862), folio 16^v.

⁴³ *Libro de Bautizados*, nº 4 (de 28 de mayo de 1799 a 31 de julio de 1841), folio 13.

⁴⁴ En la Partida de Defunción de ambos cónyuges se le llama Luisa, otras veces simplemente Antonia.

⁴⁵ *Libro de Difuntos*, nº 18 (1840-1851), folio 50.

⁴⁶ En la Partida de Bautismo de Vicente Camalier: *Libro de Bautizados*, nº 4 (1799-1841), folio 371 (1839); en la de Lucas Camalier: *Libro de Bautizados*, nº 5 (1841-1852), folio 8^v (1842); y en la Partida de Defunción de Lucas Camalier: *Libro de Difuntos*, nº 18 (1840-1851), folio 12^v (año 1843).

⁴⁷ “En el cementerio parroquial de San Vicente de Caamouco, distrito municipal de Ares, provincia de la Coruña, Diócesis de Santiago, en la mañana del día diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y siete se le dio sepultura eclesiastica al cadaver de Manuel **Camaniel** Fernandez, de ochenta y dos años de edad viudo de María Blanco é hijo lejítimo de Narciso y Antonia que habia fallecido el día anterior en el Puerto de Redes, despues de haber recibido los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales. Se le aplico la misa de anima y fue funerado con la asistencia de seis Señores Curas el mismo día. Y para que conste lo firmo = Licenciado Gumersindo Aboy” (*Libro de Difuntos*, nº 21, folio 172^v). Con el mismo apellido se le nombra («casada con Manuel Camaniel») en la Partida de Defunción de su esposa, María Blanco (*Libro de Difuntos*, nº 21, folio 129^v)

Juana Freire vecinos de la de Franza puse por nombre Manuel, fueron sus Padrinos Doña Geronima **Camalier** por si y a nombre de su marido Don Manuel Fernandez Teniente Capitan de la Artilleria Retirado vecino de la Coruña a quien adverti el parentesco Espiritual y mas obligaciones contrahidas, y para que conste lo firmo fecha Ut Supra⁴⁸.

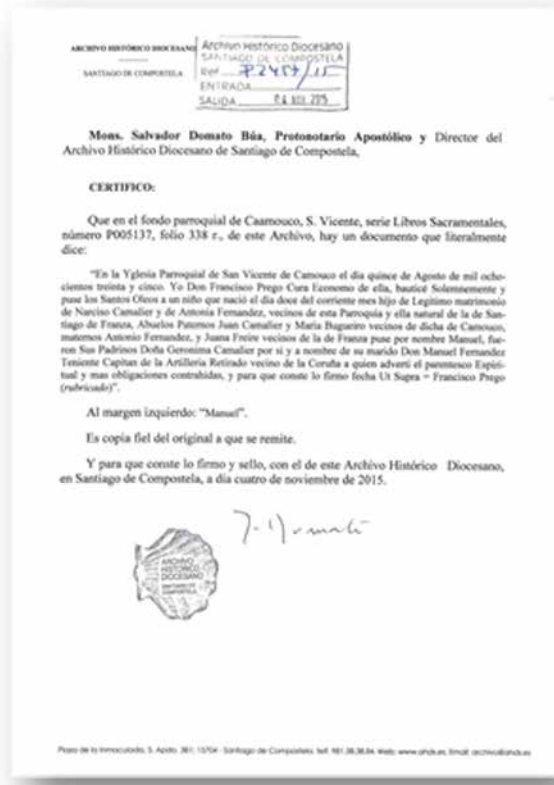
drían ser hermanos.

Es una posible interpretación. Pero la dificultad está en que, contrariamente a lo que ocurre con otros hermanos de Juan, no hemos podido localizar la Partida de Nacimiento de esta supuesta hermana, ni siquiera suponiendo que fuera una hija póstuma. Cabe, empero, otra posibilidad, aunque muy remota, a saber, que Gerónima Camalier no sea una hermana de Juan, sino su madre, casada, en segundas nupcias, con el militar Manuel Fernández. La edad lo permitiría: Juan, si viviese en 1835, tendría 78 años, y su madre 98. Es, pues, también posible esta otra interpretación; pero a la gran dificultad de la avanzada edad de Gerónima (98 años) hay que añadir que tampoco fuimos capaces de localizar la ansiada Partida de Matrimonio de Gerónima y Manuel.

Otra posibilidad es que Gerónima Camalier pertenezca a otra rama de la familia de Juan. Pues bien, en los libros de Bautizados de las parroquias relacionadas con la familia (Santa Helena de Birkirkara, San Pablo de la Valletta y Santo Domingo de la Valletta), hemos encontrado tres niñas con este nombre. Una se llamaba Paula Vicenta **Gerónima** (bautizada el 24-I-1762), hija de Sergio y Gracia⁴⁹; otra, María **Gerónima** Liberata (bautizada el 7-V-1754), hija de José y Angélica⁵⁰; y la tercera, **Gerónima** Ana Felicitas (bautizada el 30-V-1770), hija de José y Eufemia⁵¹. Los padres de estas tres niñas tienen el mismo apellido (Camilleri) que nuestro ancestro Juan, pero la dificultad está en establecer el parentesco entre ellos, por ser su apellido muy común en Malta, como pueden ser nuestro García, Fernández o López. Haría falta muchísima paciencia y tiempo para reconstruir la genealogía del apellido, teniendo en cuenta, además, que en Malta hay muchas parroquias y que las familias pueden cambiar de localidad, incluso varias veces en la vida.

Lamentablemente, pues, en este momento no podemos establecer con seguridad la verdadera identidad de esta Gerónima Camalier, madrina de Manuel, nieto de Juan.

En cuanto a su esposo, Manuel Fernández, Teniente Capitán de Artillería retirado, vecino de La Coruña, es inevitable que pensemos en algún



MANUEL CAMALIER. Partida de Bautismo

No es fácil de interpretar el dato familiar que se desprende del nombre de la madrina de Manuel. Se dice en la Partida de Bautismo que los padrinos de Manuel fueron «Doña **Geronima Camalier** por si y a nombre de su marido Don Manuel Fernandez Teniente Capitan de la Artilleria Retirado vecino de la Coruña».

Según esto, Juan Camalier (1757-1821) y Gerónima Camalier, por su edad (Juan, ya fallecido, era el abuelo de Manuel, y Gerónima está casada con un militar español retirado) y por el nombre de ésta (igual al de la madre de Juan), po-

⁴⁸ *Libro de Bautizados*, nº 4 (1799-1841), folio 338.

⁴⁹ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautismo (1751-1765)*, fol. 293^r.

⁵⁰ Parroquia de Santo Domingo de la Valletta, *Libro de Bautismo (1751-1765)*, fol. 87^v.

⁵¹ Parroquia de San Pablo de la Valletta, *Libro de Bautismo (1766-1776)*, p. 230.

tipo de relación con Juan Camalier. Tal vez se conocerían en el navío *San Luis*, y de ahí surgiría la amistad entre ellos, que llevaría a Juan a conocer a su esposa María Bugueiro. Seguramente Manuel tendría algún vínculo familiar con Redes, si es que no había nacido aquí.

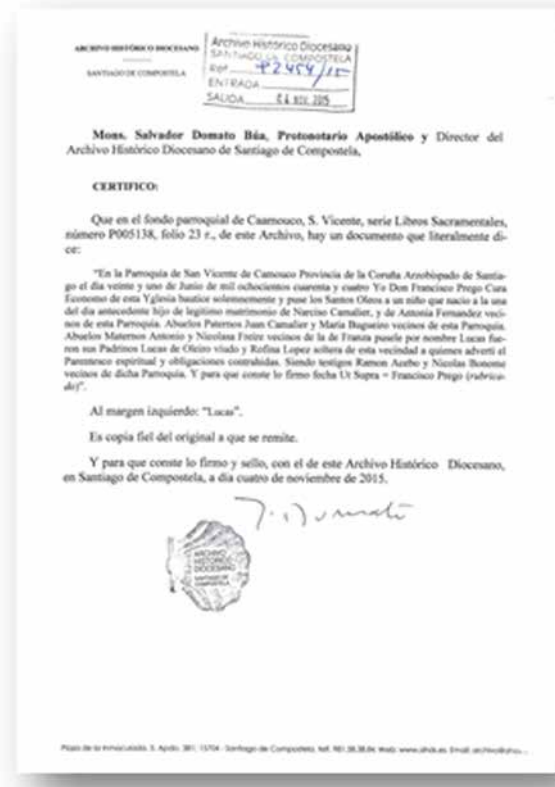
2) El segundo hijo de Narciso Camalier y María Antonia Fernández fue **VICENTE CAMALIER FERNÁNDEZ**, que nació en 1839⁵².

3) Le siguió **LUCAS CAMALIER⁵³ FERNÁNDEZ**. Nació a las 8 de la mañana del día 22 de julio de 1842, y se le bautizó al día siguiente; fueron sus padrinos: Lucas de Leiro y su mujer Benita Vázquez, vecinos de Caamouco⁵⁴; murió de «muerte natural causada por lombrices», el día 1 de julio de 1843⁵⁵.

4) El hijo siguiente también se llamó **LUCAS CAMALIER FERNÁNDEZ**; nació el día 20 de junio de 1844; «falleció en la mar a la vuelta de la Isla de Cuba», en 1879, y las funciones de entierro y honras se celebraron el 17 de diciembre de ese mismo año⁵⁶. En su Partida de Defunción, donde se recogen los datos anteriormente citados, se le anota como Lucas **Camaliel**, lo mismo que en la Partida de Defunción de su primera esposa, Joaquina Blanco⁵⁷; mientras que en la de su segunda esposa, Enriqueta Busques González⁵⁸, se le da el nombre de Lucas **Camaniel**. Curiosamente, en la persona de Lucas tenemos, pues, las tres formas documentadas del apellido. La Partida de Nacimiento de Lucas dice:

En la Parroquia de San Vicente de Camouco Provincia de la Coruña Arzobispado de Santiago el día veinte y uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro Yo Don Francisco Prego Cura Economo de esta Yglesia bautice solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño que nacio a la una del día antecedente hijo de legitimo matrimonio de Narciso **Camalier**, y de Antonia Fernandez vecinos de esta Parroquia. Abuelos Paternos Juan **Camalier** y Maria Bugueiro vecinos de esta Parroquia. Abuelos Maternos Antonio y Nicolasa Freire vecinos de la de Franza pusele por nombre Lucas fueron sus Padrinos Lucas de Oleiro viudo y Rofina Lopez soltera de esta vecindad a quienes advertí el Parentesco espiritual y obligaciones

contrahidas. Siendo testigos Ramon Acebo y Nicolas Bonome vecinos de dicha Parroquia. Y para que conste lo firmo fecha Ut Supra⁵⁹



LUCAS CAMALIER. Partida de Bautismo

5) En quinto lugar nació **ROSA CAMALIER FERNÁNDEZ**, el día 23 de enero de 1850; fue bautizada «el mismo día»; madrina *in solitudo*: Rosa Prego, viuda de Melchor Martínez; murió el 11 de marzo de 1851⁶⁰.

III.- TERCERA GENERACIÓN:

La tercera generación es doble: una la encabeza Manuel Camalier Fernández, y otra su hermano Lucas. En sus familias ya **empieza a alterarse** el apellido Camalier.

⁵² *Libro de Bautizados*, nº 4 (1799-1841), folio 371.

⁵³ Al redactar el Acta, el sacerdote comete una errata en el apellido del niño y del padre, llamándoles **Camatier**, con “t”. Al año siguiente, en la Partida de Defunción del niño, ya está bien escrito el apellido **CAMALIER**.

⁵⁴ *Libro de Bautizados*, nº 5 (1841-1852), folio 8^v (1842).

⁵⁵ *Libro de Difuntos*, nº 18 (1840-1851), folio 12^v (año 1843).

⁵⁶ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 160^v.

⁵⁷ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890).

⁵⁸ *Libro de Difuntos*, nº 21, folio 264.

⁵⁹ *Libro de Bautizados*, nº 5 (1841-1852), folio 23.

⁶⁰ *Libro de Bautizados*, nº 5 (1841-1852), folio 76.

A) **Manuel Camalier Fernández** era «marinero»⁶¹, se casó con María Blanco⁶² y tuvieron 9 hijos:

1) **TRINIDAD CAMANIEL BLANCO** nació a las 4 de la mañana del día 28 de noviembre de 1861; su madrina fue Ángela Casteleiro. Es **la primera vez que aparece escrito el apellido CAMANIEL**, que convivirá con **CAMALIEL** durante algún tiempo. Trinidad Camalier murió el 8 de marzo del año 1866, de «enfermedad idrofica»; vivió «cuatro años y dos meses»⁶³. Dice su Partida de Nacimiento que Trinidad era «hija legítima de Manuel **Camaniel**, y María Blanco»:



MANUEL CAMALIER FERNÁNDEZ y MARÍA BLANCO

En la Yglesia Parroquial de San Vicente de Camouco provincia de la Coruña, y Arzobispado de Santiago el día veinte y ocho de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y uno. Yo Don Manuel Maria Montes Cura propio de ella bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos a una niña que nació a las cuatro de la mañana del día de hoy, hija legítima de Manuel **Camaniel**, y María Blanco vecinos del Puerto de Redes, incluso en esta Parroquia, Abuelos Paternos Narciso, y Antonia Fernandez vecinos, el de dicho Redes, y ella de Santiago de Franza, y maternos, Candido y Vicenta Casteleiro, vecinos de esta parroquia. Pusele de nombre Trinidad, fue su madrina Angela Casteleiro, a quien advertí el parentesco espiritual, y demas obligaciones contraidas. Y para que conste estendi y autorice la presente partida, la que firmo fecha Ut Supra⁶⁴

2) **ÁNGEL CAMANIEL BLANCO** nació en 1865. Sus padrinos fueron Vicente **Camaniel** y Joaquina Blanco⁶⁵; Ángel **Camalier** murió, el 23 de diciembre de 1869, «de enfermedad fiebre a la edad de cinco años completos»⁶⁶.

3) **MARÍA TRINIDAD CAMALIEL**⁶⁷ **BLANCO** nació a las 10 de la noche del 14 de marzo de 1867; sus padrinos fueron Dionisio Vilar y su mujer Vicenta Casteleiro⁶⁸. **Aparece por primera vez la forma CAMALIEL**. María Trinidad murió el día 18 de octubre de 1869, de «enfermedad escrofulosa a la edad de dos años y medio»⁶⁹.

4) **MARÍA MARTINA CAMALIEL BLANCO** nació a las 7 de la tarde del día 11 de noviembre de 1870; sus padrinos fueron los mismos que los de María Trinidad⁷⁰. «**Martina Camalier Blanco**» (reaparece el **Camalier**) murió a las 2 de la madrugada del día 30 de septiembre de 1887, a la edad de «16 años», de «tuberculosis pulmonar»⁷¹.

5) **MARÍA ISOLINA CAMALIEL BLANCO** nació a las 12 de la noche del día 3 de febrero de 1872; fueron sus padrinos Francisco Vilar y su hermana María, solteros⁷². Murió a los 7 años, en

⁶¹ Se dice en la Partida de Bautismo de Analecto Camalier (*Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 53).

⁶² María Blanco Casteleiro, hija de Cándido Blanco y Vicenta Casteleiro (†1854), nació en 1836 (*Libro de Bautizados*, nº 4 (1799-1841), folio 343); casada con Manuel **Camaniel**, murió a los 72 años de edad, de «insuficiencia cardíaca», el 16 de febrero de 1907 (*Libro de Difuntos*, nº 21, folio 129^v).

⁶³ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 32. En la Partida de Defunción está registrada como **Trinidad Camalier**, con “l” en vez de “n” (Camaniel).

⁶⁴ *Libro de Bautizados*, nº 7 (1859-1871), folio 30^v.

⁶⁵ *Libro de Bautizados*, nº 7 (1859-1871), folio 100^v.

⁶⁶ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 63^v. En la Partida de Defunción está registrado como **Ángel Camalier**, con “l” en vez de “n” (Camaniel).

⁶⁷ En la Partida de Bautismo, el apellido está escrito **Calalier**, con “l” en vez de “m” (Camalier).

⁶⁸ *Libro de Bautizados*, nº 7 (1859-1871), folio 140^v.

⁶⁹ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 61.

⁷⁰ En la Partida de Defunción está registrada como **María Trinidad Camalier**, con “l” en vez de “n” (Camaniel).

⁷¹ *Libro de Bautizados*, nº 7 (1859-1871), folio 195.

el nº 6 de la Plaza del Campo, «de una afección pulmonar a las 10 de la noche» del día 9 de (¿marzo o abril?) de 1879⁷³.

6) **CASIMIRO CAMALIEL BLANCO** nació el día 4 de marzo de 1873. Dice la copia literal de su Partida de Nacimiento:

En la Yglesia parroquial de San Vicente de Caamouco, provincia de la Coruña, diócesis de Santiago a cinco días del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres; Yo Don Manuel María Montes Cura propio de ella bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño que nació a las ocho de la noche del día anterior hijo de legítimo matrimonio de Manuel **Camaliel** y de María Blanco. Abuelos paternos Narciso y Antonia Fernandez difuntos; maternos Candido y Vicenta Casteleiro también difuntos naturales y vecinos que aquellos son y estos fueron de esta parroquia y su puerto de Redes. Pusele por nombre Casimiro. Fueron padrinos Dionisio Vilar y su muger Vicenta Casteleiro de esta vecindad a quienes advertí lo que previene el Ritual Romano. Y para que conste lo firmo fecha Ut Supra⁷⁴.

7) **ANACLETO CAMALIEL BLANCO** nació a las 8 de la mañana del día 28 de marzo de 1875. Murió el 23 de marzo de 1952. La copia literal de su Partida de Nacimiento dice:

En la Yglesia parroquial de San Vicente de Caamouco, provincia de la Coruña, Diócesis de Santiago, a veinte y ocho días del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, Yo Don Manuel María Montes Cura propio de ella bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño que nació a las ocho de la mañana del mismo día, hijo de legítimo matrimonio de Manuel **Camaliel**, marinero, y de María Blanco. Abuelos paternos Narciso, y Antonia Fernandez, difuntos; maternos Candido y Vicenta Casteleiro, también difuntos, naturales y vecinos que unos son, y otros han sido de esta parroquia y su puerto de Redes: Puse por nombre Anacleto. Fueron sus padrinos Juan García Pertierra, y su muger María Barreiro de esta vecindad a quienes advertí lo que previene el Ritual Romano. Y para que conste lo firmo en el día, mes, y año ut supra⁷⁵.



CASIMIRO CAMALIEL. Partida de Bautismo



ANACLETO CAMALIEL. Partida de Bautismo

⁷² Libro de Difuntos, nº 20 (1862-1890), folio 218.

⁷³ Libro de Bautizados, nº 8 (1872-1888), folio 2º.

⁷⁴ Libro de Difuntos, nº 20 (1862-1890), folio 155.

⁷⁵ Libro de Bautizados, nº 8 (1872-1888), folio 53.

8) **JOSÉ GUILLERMO CAMALIEL BLANCO** nació a las 10 de la mañana del día 20 de mayo de 1876, en la Plaza del Campo, nº 6; fueron sus padrinos José García Pertierra y su hermana Nicolasa, solteros⁷⁶. El nombre José lo recibiría de su padrino, según costumbre generalizada de la época⁷⁷. Murió a los «dos años», en la Plaza del Campo, nº 6, «a las 10 de la noche» del día 15 de enero de 1879, «a consecuencia del tabes neuntevica»⁷⁸.

9) **VICENTE CAMALIEL BLANCO** nació a las 8 de la noche del día 10 de enero de 1879; su madrina fue Francisca Joben, «por sí y a nombre de su marido Vicente Curro»; presenciaron el bautismo: la madrina, Juan Vicente Martínez y el sacristán⁷⁹. Murió a la edad de 2 años, de meningitis, a las 8 de la tarde del día 22 de junio de 1881⁸⁰.

B) Por su parte, **Lucas Camalier Fernández** contrajo matrimonio dos veces; la primera con Joaquina Blanco⁸¹, hermana de María Blanco, esposa de Manuel, y la segunda con María Enriqueta Busques González⁸². De su matrimonio con Joaquina Blanco tuvo a:

1) **ÁNGEL CAMALIEL BLANCO**; nació a las 4 de la tarde del día 1 de marzo de 1871; abuelos paternos: Narciso **Camalier** y Antonia Fernández; abuelos maternos: Cándido Blanco y Vicenta Casteleiro; fueron sus padrinos Dionisio Vilar y su mujer Vicenta Casteleiro. «Falleció ahogado en las costas de la Habana el día cinco de Setiembre último, según noticias confidenciales», año 1889⁸⁴. **Ángel Camaliel**, hijo de Lucas Ca-

maliel y Joaquina Blanco, recibió el sacramento de la Confirmación, en Ares, el 20 de agosto de 1872⁸⁵.

2) **MARÍA DE LA MERCED CAMALIEL BLANCO**; nació a las 5 de la mañana del 24 de septiembre de 1873; madrina: María Nores, por sí y a nombre de su marido, Antonio Barreiro⁸⁶. Murió el 27 de diciembre de 1874, a los «15 meses»⁸⁷.

Joaquina Blanco, mujer de **Lucas Camaliel**, murió a los 36 años de edad, el 27 de septiembre de 1874⁸⁸. Y del matrimonio de Lucas con María Enriqueta Busques González nacieron:

1) **MARÍA DEL CARMEN CAMALIEL BUSQUES**; nació en la Calle del Pedregal, nº 2, a la una de la madrugada del día 23 de octubre de 1875; fue bautizada ese mismo día por la tarde; los abuelos paternos eran: Narciso **Camalier** y Antonia Fernández; los abuelos maternos: José Busques («de Vindorme, Reyno de Valencia») y María Antonia González; madrina: la abuela materna; presenció el bautismo el sacristán, Hilario Rodríguez.

2) **MARÍA LEOCADIA CAMALIEL BUSQUES**; nació a las 5 de la madrugada del 26 de marzo de 1877; los abuelos paternos eran: Narciso **Camalier** y Antonia Fernández; los abuelos maternos: José Busques («de Bindormi, Reyno de Valencia») y María Antonia González; madrina: la abuela materna, «por sí y a nombre de su

⁷⁶ *Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 81.

⁷⁷ Como ya queda dicho, esta costumbre puede documentarse en muchos de los nombres aquí registrados.

⁷⁸ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 153.

⁷⁹ *Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 109.

⁸⁰ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 162.

⁸¹ Joaquina Blanco Casteleiro, hija de Cándido y de Vicenta, nació en 1839; fueron sus padrinos «Joaquina Casteleiro, muger de Juan Amado, marinero, y su hijo Josef, soltero» (*Libro de Bautizados*, nº 4 (1799-1841), folio 369). Joaquina Blanco, «mujer de Lucas **Camaliel**», murió a los 36 años, de «conjestion pulmonar», el 27 de septiembre de 1874 (*Libro de Difuntos*, nº 20).

⁸² Enriqueta Busques González, hija de José Busques y María Antonia González, nació en 1853 (*Libro de Bautizados*, nº 6, folio 12°); «viuda de Lucas **Camaniel**», murió a la edad de 78 años, el 20 de abril de 1931 (*Libro de Difuntos*, nº 21, folio 264). En la Partida de Nacimiento de su primera hija, María del Carmen, se le llama Enriqueta (*Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 63).

⁸³ *Libro de Bautizados*, nº 7 (1859-1871), folio 200.

⁸⁴ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 237.

⁸⁵ *Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 12°.

⁸⁶ *Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 32.

⁸⁷ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 120°.

⁸⁸ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890).

⁸⁹ *Libro de Bautizados*, nº 8 (1872-1888), folio 81.

hijo Francisco Busques», soltero; presenció: el sacristán Hilario Rodríguez⁸⁹. Murió a la edad de «un año», en la «Plaza del Campo número dos», el día 17 de septiembre de 1878, «a las 9 de la noche a consecuencia de la dentición difícil»⁹⁰.

3) **MARÍA CAMALIEL BUSQUES**; nació a las 9 de la noche del día 7 de enero de 1879; abuelos maternos: José Busques («de Vindorme, Reyno de Valencia») y María Antonia González; madrina: la abuela materna⁹¹. Murió el 22 de abril de 1879, a la edad de «3 meses», en la Plaza del Campo, a las 2 de la madrugada⁹².

IV.- CUARTA GENERACIÓN:

Esta generación también es doble, encabezada, respectivamente, por Casimiro y Anacleto, los únicos de los nueve hermanos que tuvieron descendencia. Quizá por esta circunstancia, y por su corta diferencia de años, su vida va a correr paralela y muy estrechamente unida. A partir de esta generación se generaliza el apellido **CAMANIEL**.

A) **Casimiro Camaniel Blanco** se casó con su prima hermana María del Carmen **Camaniel** Busques, viuda de José Antonio Pérez, natural de Sillobre y vecino de La Habana, con quien se había casado «por poder», el 20 de noviembre de 1901, y a quien no llegaría a ver después de casada. Casimiro, de 34 años, y Carmen, de 32, se casaron el 29 de julio de 1907⁹⁴, y tuvieron tres hijos:

1) **MARÍA DEL CARMEN JOSEFINA CA-**



CARMEN **CAMANIEL** BUSQUES y sus hijos **MARÍA LUCILA, M. CASIMIRO** y **M^a DEL CARMEN**

MANIEL CAMANIEL; hija de Casimiro **Camaniel** Blanco y María del Carmen **Camaniel** Busques; abuelos paternos: Manuel y María Blanco; abuelos maternos: Lucas y Enriqueta Busques; padrinos: Anacleto **Camaniel** y su mujer Josefa Deus; nació el 19 de marzo de 1908, a las 5 de la mañana⁹⁵.

⁹⁰ *Libro de Difuntos*, n° 20 (1862-1890), folio 148.

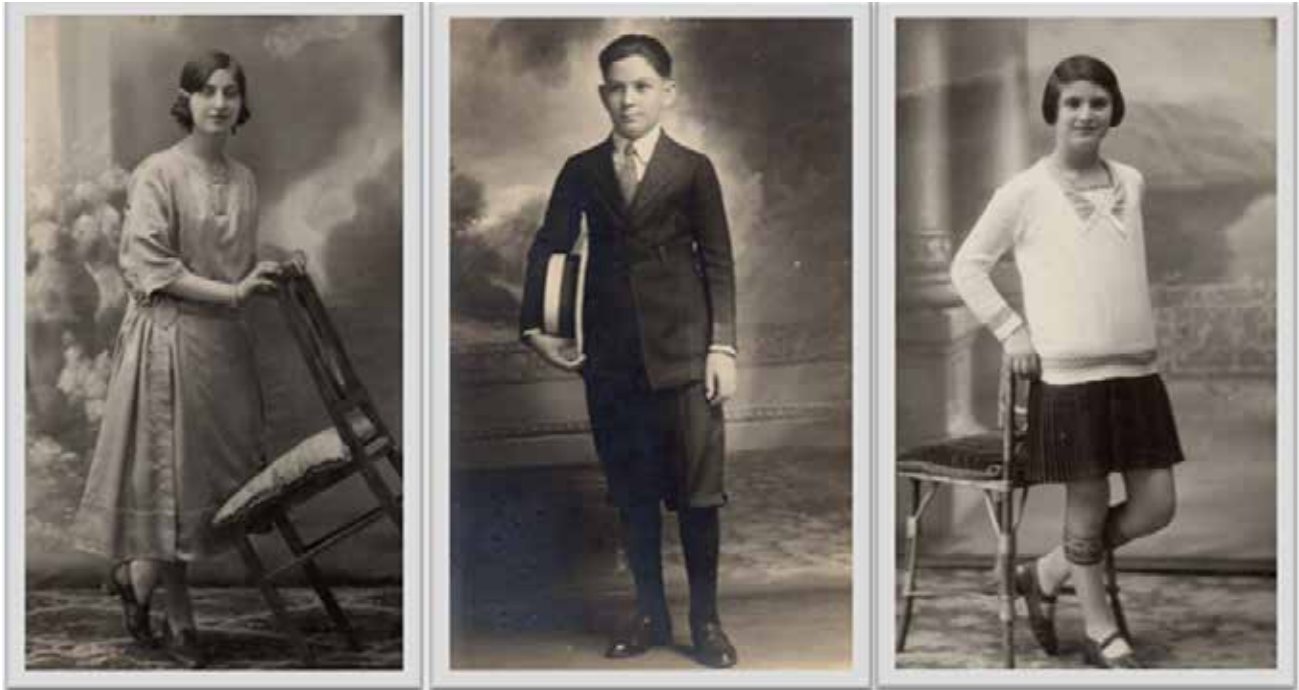
⁹¹ *Libro de Bautizados*, n° 8 (1872-1888), folio 108^v.

⁹² *Libro de Difuntos*, n° 20 (1862-1890), folio 156.

⁹³ *Registro Civil de Ares*, asiento 37 del Tomo 9, folio 64 de la Sección 2ª del Registro.

⁹⁴ *Registro Civil de Ares*, asiento 17 del Tomo 10, folio 45 de la Sección 1ª del Registro.

⁹⁵ *Libro de Bautizados*, n° 10 (1903-1933), folio 64^v. El segundo apellido de la madre, y el primero de la abuela materna, están escritos **Busquet**, con “t”, en vez de “s” (Busques).



CARMEN CAMANIEL CAMANIEL

CASIMIRO CAMANIEL CAMANIEL

LUCILA CAMANIEL CAMANIEL

2) **MANUEL CASIMIRO CAMANIEL CAMANIEL**; hijo de Casimiro **Camaniel** Blanco y María del Carmen **Camaniel** Busques; abuelos paternos: Manuel **Camaniel** y María Blanco; abuelos maternos: Lucas **Camaniel** y Enriqueta Busques; padrinos: el abuelo paterno, Manuel **Camaniel**, y la abuela materna, Enriqueta Busques; «nació el 12 de abril de 1912, a las 8 de su mañana», y fue bautizado el día 18 del mismo mes⁹⁶. Fue confirmado con su hermana María del Carmen, el 21 de mayo de 1912⁹⁷.

3) **MARÍA LUCILA CAMANIEL CAMANIEL**. Abuelos paternos: Manuel **Camaniel** y María Blanco; abuelos maternos: Lucas **Camaniel** y Enriqueta Busques. Nació el 5 de mayo de 1917⁹⁸. No tuvo descendencia.

B) A su vez, **Anacleto Camaniel Blanco** se casó con Josefa María de la Luz Deus Fernández (1881-1964)⁹⁹, el 16 de mayo de 1903, y sólo



MARÍA DEL PILAR CAMANIEL DEUS

⁹⁶ *Libro de Bautizados*, n° 10 (1903-1933), folio 101.

⁹⁷ *Libro de Bautizados*, n° 10 (1903-1933), folio 103.

⁹⁸ *Libro de Bautizados*, n° 10 (1903-1933), folio 139.

⁹⁹ Josefa María de la Luz Deus Fernández era hija de José Antonio Deus Martínez y de Manuela Fernández Varela. Nació a las 5 de la tarde del día 1 de junio de 1881, en la Calle de Arriba, n° 2.

Sus abuelos paternos fueron: José Antonio Deus Torrente y Josefa Martínez López; y sus abuelos maternos: José Fernández Barro y María Varela Díaz. Fueron padrinos del bautismo: José Antonio Deus López y su hermana Matilde, solteros. Presenció el bautismo el sacristán, Hilario Rodríguez (*Libro de Bautizados*, n° 8 (1872-1888), folio 147°).



JOSEFA DEUS FERNÁNDEZ y su hija MARÍA DEL PILAR CAMANIEL DEUS

tuvieron una hija, después de 12 años de casados:

MARÍA DEL PILAR JOSEFA MANUELA CAMANIEL DEUS; nació el 19 de mayo de 1915, y fue bautizada el 30 del mismo mes por D. Gumersindo Aboy; abuelos paternos: Manuel **Camaniel** y María Blanco; abuelos maternos: José Antonio Deus y Manuela Fernández; padrinos: los esposos María del Pilar Rojo y Antonio Deus, tíos maternos; fue confirmada en 1919¹⁰⁰. Murió el 24 de mayo del año 2010.

V.- QUINTA GENERACIÓN:

La quinta generación la integran los hijos de los hermanos Casimiro Camaniel Blanco y Anacleto Camaniel Blanco:

A) **María del Carmen Josefina Camaniel Camaniel**, hija de Casimiro **Camaniel** Blanco y de María del Carmen **Camaniel** Busques, se casó con Manuel Souto Porto, el 30 de abril de 1927, y tuvo por hijos a:

MANUEL SOUTO CAMANIEL (1928) y a **JULIÁN SOUTO CAMANIEL** (1934), con los que **se pierde el apellido CAMANIEL** en esta rama.

B) **Manuel Casimiro Camaniel Camaniel**, hijo de Casimiro **Camaniel** Blanco y de María del Carmen **Camaniel** Busques, se casó con María de la Concepción Carregado Barros¹⁰¹, el 22 de enero de 1942, y tuvieron tres hijas:

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN CAMANIEL CARREGADO (1942), **MARÍA FLORA CAMANIEL CARREGADO** (1948) y **MARÍA DEL CARMEN CAMANIEL CARREGADO** (1951).

C) **María del Pilar Josefa Manuela Camaniel Deus**, hija de Anacleto **Camaniel** Blanco y de Josefa Deus Fernández, se casó con Andrés Freire López¹⁰², el 22 de febrero de 1936 (los casó D. Manuel Landeira), y tuvieron tres hijos:

MARÍA DEL PILAR FREIRE CAMANIEL (1936), **JOSÉ FREIRE CAMANIEL** (1939) y **ANDRÉS FREIRE CAMANIEL** (1941).

VI.- SEXTA GENERACIÓN:

La integran las últimas personas que llevarán el apellido **CAMANIEL**:

A) **María de la Concepción Camaniel Carregado**, hija de Manuel Casimiro **Camaniel Camaniel** y María de la Concepción Carregado Barros, se casó con su primo 2º, José Freire **Camaniel**, el 4 de octubre de 1968, y tuvieron dos hijas:

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN FREIRE CAMANIEL (1969) y **MARÍA BELÉN FREIRE CAMANIEL** (1971). Con ellas **se acaba el apellido CAMANIEL** en esta rama.

B) **María Flora Camaniel Carregado**, hija de Manuel Casimiro **Camaniel Camaniel** y María de la Concepción Carregado Barros, se casó con Jaime Regueira Díaz, el 9 de marzo de 1974, y tuvieron 6 hijos:

MARÍA JOSÉ REGUEIRA CAMANIEL (1974), **FRANCISCO REGUEIRA CAMANIEL** (1975), **ANTONIA MARÍA REGUEIRA CAMANIEL** (1978), **MARTA REGUEIRA CAMANIEL** (1980), **LUCÍA REGUEIRA CAMANIEL** (1982) y **JOSÉ MANUEL REGUEIRA CAMANIEL** (1984). Representan el **último eslabón de los CAMANIEL** en esta rama.

C) **María del Carmen Camaniel Carregado**, hija de Manuel Casimiro **Camaniel Camaniel** y María de la Concepción Carregado Barros, se casó con Juan Manuel Filgueira Ramos, el 8 de junio de 1974, y tuvieron dos hijos:

JUAN MANUEL FILGUEIRA CAMANIEL (1975) y **CARMEN FILGUEIRA CAMANIEL** (1976). Son **los últimos representantes del apellido CAMANIEL**, y cierran el árbol genealógico.

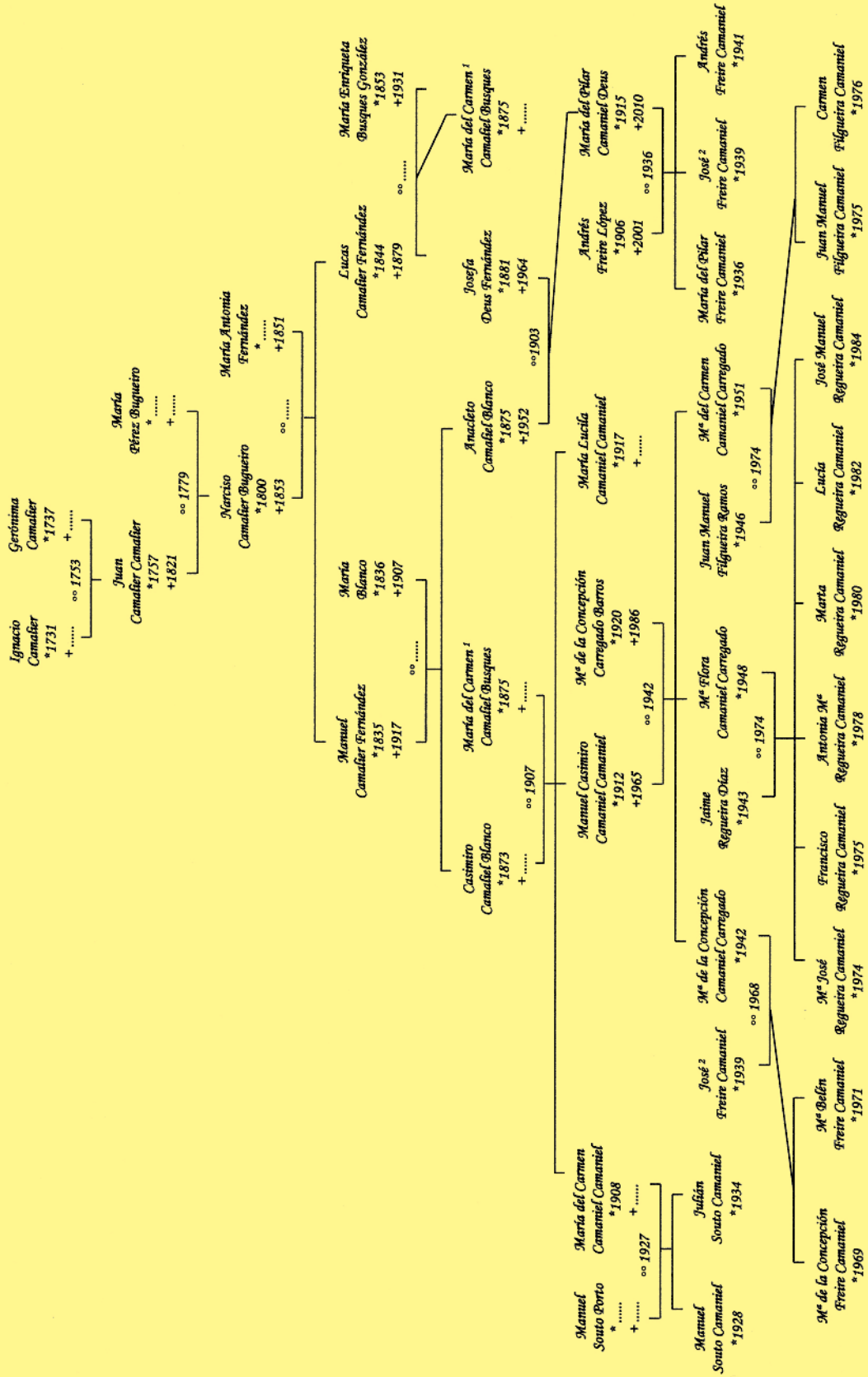
Como enunciábamos en el título del artículo, éste fue el principio y va a ser el fin del apellido **CAMILLERI-CAMANIEL**.

¹⁰⁰ *Libro de Bautizados*, nº 10 (1903-1933), folio 126.

¹⁰¹ María de la Concepción Carregado Barros, hija de Bernardino Carregado y de Saturna Barros, nació el 8 de diciembre de 1920. Abuelos paternos: Andrés Carregado y Ramona García; maternos: Román Barros y Benedicta Carpenente. Padrinos del bautismo: los abuelos paternos (*Libro de Bautizados*, nº 10 (1903-1933), folio 154^v).

¹⁰² Andrés Freire López, hijo de José Freire Martínez y Aurelia López Deus, nació el día 9 de junio de 1906, a las 3 de la mañana. Fue bautizado el día 16. Abuelos paternos: Alejandro Freire y Antonia Roca; maternos: Andrés López (difunto) y M^a Deus. Padrinos: José Piñeiro y Amparo Casal, vecinos de San Martín (*Libro de Bautizados*, nº 10 (1903-1933), folio 47^v). Murió el 1 de julio del año 2001.

Árbol genealógico de los Camafier - Camaniel



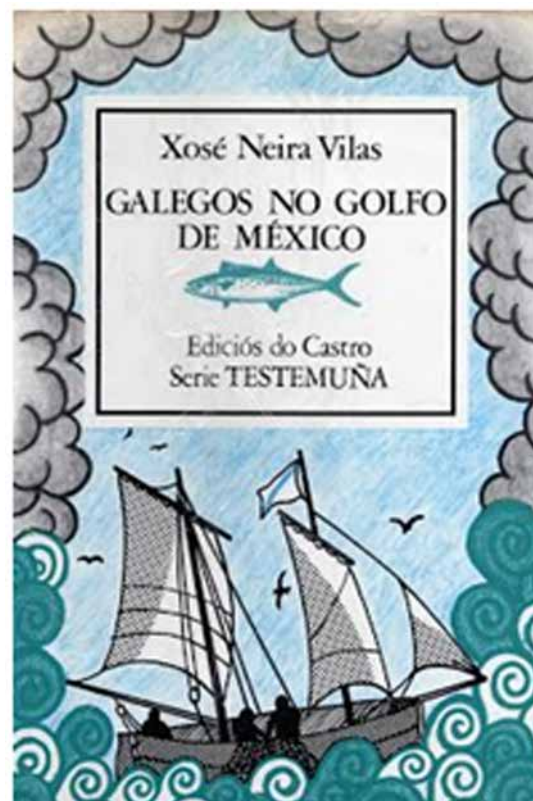


FAMILIA DE EMIGRANTES A CUBA

Emigrante a España fue Juan **Camalier** y **Camalier**, el primer miembro del linaje de los **CAMANIEL**. Y emigrantes, a la isla de Cuba, fueron varios miembros de la tercera, cuarta y quinta generación de la familia, en la 2ª parte del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX. Como queda dicho, en Cuba había estado, un siglo antes, Juan Camalier, a bordo del navío *San Luis*, allá por los años 1780-1783, tomando parte, entre otras misiones, en la conquista de La Florida (Batalla de Pensacola, año 1781).

La Isla de Cuba fue el destino preferido de los emigrantes de Redes y su entorno. Cualquier persona de edad haría infinita la lista de los redeños que emigraron a Cuba. Difícilmente se hallará una familia en la que no emigrasen uno o varios de sus miembros, como en las nuestras, tanto por parte de padre como de madre. A modo de ejemplo, nombraré sólo a dos personas emigrantes, cuyos nombres he leído hoy, por casualidad. Tengo delante de mí una poesía que le escribió a mi padre Guillermo Carballo Porta, quien, cómo no, había emigrado a Cuba, a la edad de 13 años. Y al final de la poesía comenta: «Andrés, verás que mi

gallego no es académico, y en cuanto a mi poesía no tiene regla [...], pero ya sabes con seguridad



aquello que dijo Regino López en la Habana: *Todo gallego es un romántico y un poeta, mientras no*

se demuestre lo contrario».

Xosé Neira Vilas publicó un libro, *Galegos no Golfo de México*, con las entrevistas que le hizo a muchos de los emigrantes que conoció en Cuba; y dice de sus entrevistados: «Proceden, na sua mayoría, dunha mesma comarca coruñesa. Cando inquiri sobre logares de nacemento, escoito nomes xeográficos tan sonoros como Pontedeume, Ares, Mugar dos, **Caamouco, Redes**, Limodre, Piñeiro, **Malata...**»¹⁰³; e incluso -dice- hubo un vivero llamado “Redes”, que naufragó en el ciclón del 26, con sus nueve tripulantes gallegos¹⁰⁴. El propio Neira Vilas da el nombre o el apodo de muchos de ellos¹⁰⁵.

La mayor parte de estos emigrantes eran marineros en Casa Blanca, un barrio de La Habana, situado al Este, al otro lado de la Bahía de La Habana. Se dedicaban a la pesca en el golfo de México -en Yucatán en invierno y en La Florida en verano-, siempre expuestos a la peligrosidad de sus aguas, infestadas de tiburones, y a los frecuentes ciclones tropicales. Muchos de ellos habitaban, en situación precaria, en el humilde pero entrañable barrio de *O Peixiño*¹⁰⁶, inmortalizado por Ernest Hemingway (1899-1961), en una escena de una versión cinematográfica de *El viejo y el*

mar, y hoy demolido y convertido en parque.

REDES.

Procedentes de la Isla de Cuba, llegaron a este su pueblo natal los señores don Basilio Deus, Manuel Piñeiro, Benito Pico, Francisco Martínez, Ramón Rodríguez, Jesús Manso, Juan Blanco, José Santiago y Alfredo Feal. Sean bienvenidos.

REVISTA *ECO DE GALICIA*, HABANA, NÚM. 16 (1917)

Para conocer las muchas noticias de Redes, relacionadas con la emigración a Cuba, es muy interesante la revista *Eco de Galicia*, editada en La Habana y digitalizada por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. En ella se pueden leer las llegadas y salidas de emigrantes de Redes, noticias de la Escuela, y alguna colaboración literaria, como la poesía escrita sobre Redes por José Pazos.

Curiosamente, los tres momentos migratorios de la familia a Cuba, de los que vamos a hablar, ilustran las tres formas por las que pasó el

A REDES

Redes, mi hermosa tierra,
¡Cuándo te volveré a ver!
Pues que siento gran placer
Recordándote en la ausencia.
Eres de mi corazón
La preferida y amada,
La tierra más encantada,
El ensueño, la ilusión.

En suelo de Redes nací
Como un pájaro en su nido;
De cariño vivo henchido
Pensando en Redes, aquí.
Tierra mía, tierra mía
Cómo tenerte olvidada
Si eres por mí deseada
Y pido verte algún día.

José Pazos.

REVISTA *ECO DE GALICIA*, HABANA, NÚM. 18 (1917)

¹⁰³ X. NEIRA VILAS, *Galegos no Golfo de México*, A Coruña, 1980, p. 12.

¹⁰⁴ X. NEIRA VILAS, *Galegos no Golfo de México*, p. 80, 217.

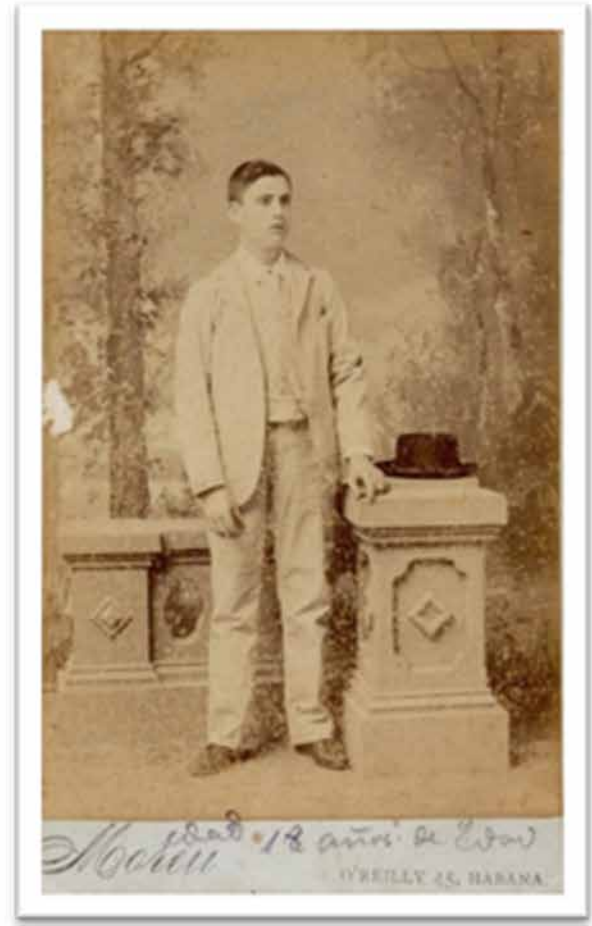
¹⁰⁵ Recoge el autor numerosos testimonios de marineros de Casa Blanca, oriundos de Redes o de otros lugares de la parroquia de Caamouco: página 24 (un joven de Caamouco algo soñador y artista), 27-28 (Agustín Pazos y Samuel, de Redes), 29-44 (Leopoldo Blanco, “Caseiro”, su hermano Nicolás y los tres hermanos mayores: José, Juan y Manuel, de As Pezoas), 35 (un carpintero de Caamouco), 47-53 (Xesús Herba, de San Xoán de Piñeiro, que fue a la escuela de Redes), 69-70 (Antonio Otero, de Redes), 95 (Antón Prego, de Redes), 97-105 (Joaquín Pena Blanco, de A Malata), 121 (Porto, boxeador, de Redes), 199-216 (Manuel Varela Casteleiro, de Redes, quien llegó a Cuba, en el “Cristóbal Colón”, poco antes del ciclón del 26; su padre y su hermano Francisco también fueron pescadores en Cuba), 206 (un marinero de Caamouco), 243-252 (Xosé Prego Deus, de Curmá).

¹⁰⁶ X. NEIRA VILAS, *Galegos no Golfo de México*, p. 13-14, 29, 31-33.

apellido: **Camalier** (Lucas), **Camaliel** (Ángel) y **Camaniel** (Casimiro, Anacleto y Manuel Casimiro).

El primer miembro del árbol genealógico que emigró a América fue **LUCAS CAMALIER**

datos: «Falleció ahogado en las costas de la Habana el día cinco de Setiembre ultimo, según noticias confidenciales», año 1889¹⁰⁸. Es el segundo miembro de la familia que emigró a Cuba.



CASIMIRO CAMANIEL BLANCO (20 años) y ANACLETO CAMANIELBLANCO (18 años)

FERNÁNDEZ (1844-1879). Su Partida de Defunción nos transmite la única noticia que tenemos de él: «falleció en la mar a la vuelta de la Isla de Cuba», en 1879, y las funciones de entierro y honras se celebraron el 17 de diciembre de ese mismo año¹⁰⁷.

ÁNGEL CAMALIEL BLANCO (1871-1889) siguió los pasos de su padre, al hacer de la emigración a Cuba el modo de forjar su futuro, y como él halló la muerte en el mar. También es su Partida de Defunción la que nos proporciona estos

Siguiendo los pasos de su primo hermano Ángel, si es que no participaban todos de esta ansia o necesidad migratoria¹⁰⁹, se embarcaron hacia Cuba los hermanos **CASIMIRO** y **ANACLETO CAMANIEL**, a los que más tarde (hacia 1924) se iba a unir un jovencísimo Manuel Casimiro, hijo de Casimiro, de 12 años de edad, al regreso de uno de los viajes que hizo a España su tío Anacleto.

Desconocemos la fecha exacta de su

¹⁰⁷ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 160^v.

¹⁰⁸ *Libro de Difuntos*, nº 20 (1862-1890), folio 237.

¹⁰⁹ «Lo que hace bueno el dicho de que Galicia fue un país de emigración es la gran corriente hacia América en las últimas décadas del s. XIX y las primeras del XX, más en concreto los sesenta años que van de **1870 a 1930** y que tienen como principales destinos **Cuba**, el Río de la Plata y Brasil» (M. L. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Nós mesmos*, A Coruña, 2008, p. 4).



CAFÉ "LA PALMA".- Delante, de izquierda a derecha, Anacleto, Casimiro y Jaime Gonzalez

partida. Debió de ser en 1893. En ese año Anacleto tenía 18 años, y esa es la edad que tiene en la foto que le envió a sus padres, hecha en el *Gabinete Fotográfico "Moreu"*, C/ O'Reilly, 45, La Habana¹¹⁰.



ANACLETO CAMANIEL



¹¹⁰ Conservamos esta foto, pero, además, fue publicada por M. MANFREDI, *Fotografía y emigración*, Vitoria, 2008, página 71. La foto procede del Gabinete Fotográfico "Moreu", y se conserva en el Archivo da Emigración Galega, de Santiago de Compostela

Casimiro y Anacleto regentaron un Café (“Cafetín”) en Casa Blanca, un barrio del municipio de La Habana. Se llamaba *La Palma*, y estaba ubicado en la calle San Francisco, nº 1. Conservamos un recuerdo fotográfico de la cafetería con su mobiliario y decoración; en ella aparecen, de izquierda a derecha, Anacleto, Casimiro y Jaime González; de los demás no se nos ha transmitido el nombre. Lo único que se conserva del Café es



un abrebotellas y la impresión de un sello utilizado en facturas, sobres, etc., que dice: “EL CAFETÍN” / DE CAMANIEL HNO. / SAN FRANCISCO. 1 / CASA BLANCA.

El abrebotellas era de propaganda. Servía de soporte publicitario de varias casas comerciales de La Habana, que todavía se pueden leer con claridad. Dice:

NICOLÁS MERINO

Esperanza No. 5 Tel. A 2550



CASIMIRO CAMANIEL

VINOS LICORES

Fábrica De Mantequilla

MARCA

“La PASTORA”

Café “Marte Belona”

Amistad y Monte Telf. A 1806

Dulcería, Repostería y Lunch

SERVICIO A DOMICILIO

HABANA

El 8 de mayo de 1895, el industrial Nicolás Merino formó una sociedad en comandita con Tomás Fernández y Gutiérrez para continuar con la fabricación de toda clase de licores a que se dedicaba el comanditario Fernández y Gutiérrez, haciéndose cargo la nueva sociedad de todos los créditos activos y pasivos relativos a la Fábrica de Licores “El Globo”. La empresa de la c/ Esperanza, nº 5, publicitada en el abrebotellas, era de



MEMBRETE DE NICOLÁS MERINO

importación de licores; anda por Internet la venta de alguna carta comercial del importador Nicolás Merino, de 13 de octubre de 1905, en la que este industrial le hace un pedido a Gutiérrez Hnos, de Jerez: «En primera oportunidad pueden enviar seis vocoyes de vermouth, procurando cargarlos mas de aroma, pues viene muy escaso».

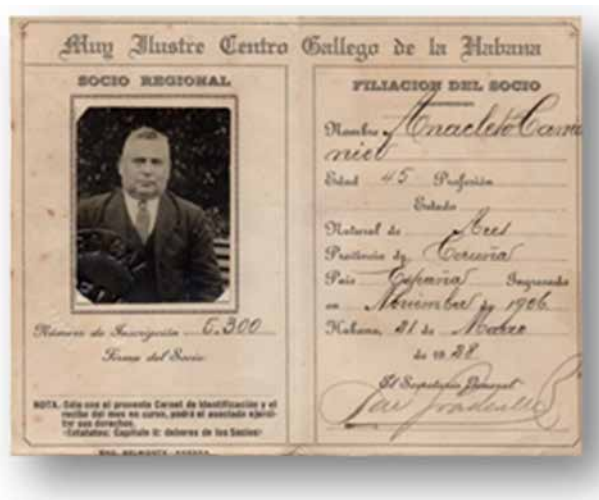
Era famoso en La Habana el café “Marte y Belona”, designado con los sonoros nombres de los dioses romanos de la guerra: Marte y su hermana Belona (lat. *bellum*, “guerra”). Tenía salón de billar. Estaba situado en la c/ Amistad, nº 156, cerca de la Calzada de Monte. Como otros muchos cafés de La Habana y, en general, de Hispanoamérica, emitió “boletos de Café” (comúnmente llamados “fichas” o “tokens”), una especie de moneda privada, para sustituir a la escasa moneda fraccionaria, y darlos, como vuelta, a los clientes, con lo que, además, se conseguía que éstos



BOLETO DE CAFÉ (“FICHA” o “TOKEN”)

volvieron al establecimiento para usarlos en nuevas consumiciones. Aunque las “fichas” tuvieron un uso particularmente frecuente en los cafés y restaurantes, también se usaban en toda clase de establecimientos comerciales y centros, que las emitían para sus propias actividades. En lejanos tiempos azarosos de la historia cubana, este café fue testigo de conspiraciones e incluso de algún ajuste de cuentas.

Casimiro y Anacleto tomaron parte activa en todo lo relacionado con la colonia gallega de La Habana. Fueron socios del Centro Gallego de La Habana, así como de la Sociedad Instructiva Redes-Caamouco, de cuya directiva formó parte Casimiro. En la Memoria anual que presenta la Junta Directiva de la Sociedad Instructiva, siempre aparecen los nombres de los socios Casimiro y Anacleto, quienes colaboran en los gastos extraordinarios de la Sociedad, como cuando se adquirieron dos máquinas, una de escribir destinada al aula de los niños, y otra de bordar para el aula de las niñas (Memoria de 1927), y la mesa de la máquina de escribir del aula “Rosalia Castro”



ANACLETO CAMANIEL.- Carnet de socio del Centro Gallego de la Habana

(Memoria de 1930) . A la escuela que la Sociedad inauguró en A Tenencia (Redes), en 1915, asistieron las hijas de ambos hermanos; la hija de Anacleto, María Camaniel Deus, causó baja en junio de 1930.

Unos pantalones de Casimiro, tal vez un tanto flojos, fueron motivo de una caricatura aparecida en *La Política Cómica, Semanario Satírico Ilustrado. Órgano Oficial de Liborio*, del que era director-proprietario Ricardo de la Torre. Este



M. CASIMIRO CAMANIEL CAMANIEL
La Habana

semanario se editó con este nombre desde 1911 a 1931; con anterioridad, desde su fundación, en 1905, su cabecera era tan sólo *La Política Cómica*. El texto de la caricatura decía: «Un zapatero metido a sastre le hizo unos pantalones a Casimiro Camaniel».

Entre los recuerdos familiares hay una foto del crucero español “Almirante Cervera”, entrando en el puerto de La Habana, el 16 de mayo de 1929. Este día debió de ser muy especial para la colonia gallega y, en particular, para los miembros de nuestra familia. La instantánea recoge el momento en el que el “Almirante Cervera” saluda a la plaza, disparando, por babor, las salvas de



ordenanza. A bordo del crucero se encontraba la delegación española que iba a asistir a los actos de la toma de posesión del Presidente de la República, el general **Gerardo Machado**. Encabezaba la Delegación española el Ministro de Marina, almirante **Mateo García de los Reyes**. Relacionada con este viaje, el diario ABC, del 18 de mayo, recoge una triste noticia: «El ministro de Marina ha comunicado desde la Habana, en el día de ayer, que al entrar el crucero Almirante Cervera en el puerto, y cuando se estaba preparando un bote para arriar, cayó al agua el marinero Cipriano Sebastián, que no logró ser encontrado, a pesar de todas las pesquisas efectuadas». El “Almirante Cervera” había sido botado en los astilleros de Ferrol, el 16 de octubre de 1925, fue entregado a la Marina de Guerra Española el 15 de septiembre de 1928, y ésta era su tercera misión importante.

Casimiro y Anacleto venían de tarde en tarde a España, como ponen de relieve las fechas de nacimiento de sus hijos. Casimiro se casó en 1907, a los 34 años, y sus hijos nacieron en 1908 (Carmen), 1912 (Casimiro) y 1917 (Lucila). El caso de Anacleto es más ilustrativo: se casó en 1903, tuvo a su hija en 1915, y vino a conocerla en 1919, cuando ésta ya tenía 4 años de edad.

Estando en Redes, tal vez en el último de sus viajes a España (1926-1929), Anacleto recibió una postal de felicitación por el Día de su Santo, el 13 de Julio. Se la enviaba su sobrino, Manuel Casimiro, que, como queda dicho, también había emigrado a Cuba. En ella se deja ver el cariño que siempre se tuvieron los hermanos Casimiro y Anacleto, un alma en dos cuerpos:

*Festividad de San Anacleto,
Día que no puedo olvidar:
Le mando mi respetuoso cariño,
Por celebrar su fiesta en ese día,
Al hermano cariñoso
De mi querido papá.
Casimiro Camaniel*

El envío de postales con motivos exóticos o delicadamente románticos fue el modo más frecuente de comunicarse entre los familiares separados por el Atlántico, especialmente para felicitar la Navidad, el Día del Santo o los cumpleaños. Si no tuvimos la suerte de conocer alguna de ellas en nuestra infancia, es imposible que nos hagamos una idea del estilo y contenido de sus textos, tal vez sacados de algún manual o fruto de una inspiración que se deleitaba excesivamente en la forma, alejándose de la naturalidad que hoy con-



Vista de la Habana desde Casa Blanca, barrio de La Habana en que residían los pescadores que tripulaban los barcos-vivero dedicados a la pesca en el Golfo de México

sideramos adecuada y normal en las relaciones personales. Como ejemplo de lo dicho sirva la siguiente felicitación elevada de tono -pensando en el destinatario, su padrino-, cuya autora, si bien conocemos su nombre, ya es totalmente desconocida para nosotros:

*Mucho me amais lo confieso;
Mas yo a tanto amor rendida,
También, padrino querido,
Os idolatro en exceso;
Si tanto, pues, me intereso
Por vuestra felicidad,
Natural es en verdad
Que dias tan señalados,
Os los deseé colmados
De dicha y prosperidad.*

Manuel Casimiro, a quien llamo así para distinguirlo de su padre, aunque todos le llamaban

Casimiro, fue a Cuba para estudiar Inglés y Contabilidad. Realizó ambas cosas, lo que le permitió, en tiempos difíciles, emplearse de contable en la Comandancia de Ingenieros de la 8ª Región Militar de Ferrol, a su regreso a Galicia¹¹². En la *Aca-demia Nacional de Estudios Comerciales (Antigua de Arcas)*, sita en la Calle del Sol, nº 9, de La Habana, estudió **Aritmética Mercantil y Tene-duría de Libros**, por lo que se le expidió el correspondiente Título de Graduación, el 31 de julio de 1926. En el Plantel de Enseñanza “Concepción Arenal” del Centro Gallego de La Habana estudió tres cursos de Inglés, de los que se conserva el Diploma con la calificación de SOBRESALIENTE en la asignatura de **Inglés de Segundo Curso** (curso académico 1927-1928) y el Diploma de **Inglés de Tercer Curso** (curso 1928-1929) con la calificación de PREMIO AL MÉRITO y la correspondiente medalla de plata colgada de él mediante una cinta. Para ir a clase tenía que atra-

¹¹² Con anterioridad, Manuel Casimiro se estuvo preparando, durante algún tiempo, para ingresar en el Cuerpo de Máquinas de la Armada, pero, a los pocos meses de proclamarse la II República (14 de abril de 1931), una disposición transitoria de las Cortes Constituyentes, del 22 de octubre de 1931, a las leyes que reformaban la Armada, modifica de forma transcendental la Segunda Sección del Cuerpo de Maquinistas, declarándola a extinguir, por lo que cesaban las oposiciones de ingreso a esta Sección (C. BONAPLATA REQUEJO, “Evolución del Cuerpo de Maquinistas de la Armada desde 1915 hasta 1944”, *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 12 (1991), p. 114).



M. Casimiro Camaniel.- Medalla de Premio al Mérito
(Diploma del Tercer Curso de Inglés)

vesar en barco el Canal de Entrada a la Bahía de La Habana.

A Manuel Casimiro le gustaba pintar. De sus cualidades pictóricas dan buena fe la copia



CASIMIRO CAMANIEL (Pintura)
Autor: su hijo, Manuel Casimiro

que hizo del retrato de su padre recién llegado a Cuba, y dos cuadros del Pedregal, hechos con ceras desde la galería de su casa, mientras hacía compañía a una de sus hijas -Florita-, que se hallaba enferma; se perdieron sus magníficas caricaturas de políticos cubanos.

Los hermanos Camaniel pasaron en Casa

Blanca los mejores años de su vida, pensando únicamente en el bienestar de su familia, y en que algún día podrían regresar a España con un capital suficiente para vivir holgadamente, disfrutando de la familia y de las rentas que les proporcionarían sus ahorros. El capital lo alcanzaron. Tanto es así, que, a veces, incluso se vieron beneficiados de él algunos allegados, que no tuvieron tanta suerte en la vida, o que, puntualmente, pasaron por momentos difíciles. Casimiro y Anacleto adquirieron un capital suficiente, sí, para vivir dignamente dentro del mundo socio-económico de aquel momento histórico, pero su poder adquisitivo se iba a ver pronto muy menguado por las consecuencias económicas negativas que trajo consigo la Guerra Civil Española (1936-1939) y la postguerra.

Después de casi 40 años en Cuba, los dos hermanos, y el joven Manuel Casimiro, decidieron regresar a casa. A la hora de tomar esta decisión, tal vez pesasen los muchos años de separación familiar y el porvenir del joven Manuel Casimiro; pero también es cierto que, por aquellos años, la economía cubana se deterioró y la emigración hacia Cuba entró en recesión a partir de 1926; y que ya se dejaba sentir la crisis estructural de la economía, que iba a conducir a la crisis del sector azucarero cubano (1930-1932) y a la **Gran Depresión** del año 1929. Un síntoma de esta situación es que el Centro Gallego y el Asturiano, que habían llegado a tener un elevadísimo número de socios, empiezan un declive desde 1925, que se agudiza en 1929. Lejos quedaba el *boom* de la emigración, que, entre 1902 y 1925, había llevado a Cuba más de 700.000 españoles.

Si desconocemos la fecha exacta de partida de los tres miembros de la familia Camaniel, sí conocemos la fecha de su regreso a España. El 8 de marzo de 1930, Anacleto, Casimiro y el hijo de éste, Manuel Casimiro, tocaron tierra en Ellis



ISLA DE ELLIS.- Edificio donde se realizaban los trámites y controles de pasajeros en EE.UU

U. S. DEPARTMENT OF COMMERCE
 LIST 5
 LIST OR MANIFEST OF ALIEN PASSENGERS FOR THE UNITED STATES
 ALL ALIENS arriving at a port of continental United States from a foreign port or a port of the border possessions of the United States, and all aliens arriving at a port of said border possessions from a foreign port, a port of continental United States (unless exempt for the United States), and all aliens arriving at a port of said border possessions from a foreign port, a port of continental United States (unless exempt for the United States)

S. S. "CRISTÓBAL COLÓN" Passengers sailing from SANTIAGO, MARCH 2, 1931, 1931

No. of List	HEAD-TITLE (The address of the vessel's owner or charterer)	NAME IN FULL		Age	Sex	Color of Hair	Color of Eyes	Height in inches	Build or Complexion	Profession, occupation, or trade	Place of birth	Date of last departure	Last permanent residence
		Family name	Given name										
1	CRISTÓBAL COLÓN	Sarracaga	Antonio de	30	M	B	Trainer	5'10"	Dark	Spanish	Spain		Spain
2		Peralta	Mercedes	28	F	B	Trainer	5'0"	Dark	Spanish	Spain		Spain
3		Silva	Marcelina	4	F	B		3'0"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
4		Silva	Miguel	7	M	B		3'6"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
5		Wolton	Antonio	48	M	B	Trainer	5'8"	Dark	Spanish	Spain		Spain
6		Camaniel	Casimiro	57	M	B	Trainer	5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
7		Camaniel	Casimiro	17	M	B	Student	5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
8		Camaniel	Anacleto	54	M	B	Trainer	5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
9		Alonso	Donato W.	28	M	B	Trainer	5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
10		Peralta	José M.	40	M	B		5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
11		Alonso	José	28	M	B		5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
12		Alonso	Elvira	40	F	B		5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
13		Alonso	Fernando	78	M	B		5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
14		Alonso	Alfonso	20	M	B	Trainer	5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba
15		Alonso	Gregorio	28	M	B		5'8"	Dark	Spanish	Cuba		Cuba

Numbers 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14 & 15 orders held on board
 Others granted shore leave
 for Depart - 2:30 p.m. - 4:30 p.m.
 March 1, 1931 - 1:30 p.m.

Island (Estados Unidos), en tránsito hacia España. Esta isla, donde está ubicada la Estatua de la Libertad, era la entrada a los EE. UU. para los inmigrantes. En ella había un edificio principal donde, desde 1892 hasta 1954, se realizaron los controles y gestiones administrativas de millones de pasajeros. Fue allí donde los funcionarios

americanos elaboraron la lista de pasajeros del "Cristóbal Colón" procedentes de Cuba, en la que figura, en el nº 6, Casimiro Camaniel, de 57 años, comerciante; en el nº 7, Casimiro Camaniel, de 17 años, estudiante; y en el nº 8, Anacleto Camaniel, de 54 años, comerciante.



EL "CRISTÓBAL COLÓN" ATRACADO EN EL PUERTO DE VIGO.- Del libro *Memoria sobre el estado de obras del Puerto de Vigo y sus agrupados*, año 1931



El vapor “Cristóbal Colón”, de la Compañía Trasatlántica Española, había sido botado en Ferrol, el 31 de octubre de 1921. Junto con su



hermano, el “Alfonso XIII” (a la llegada de la República se llamará “Habana”), cubría la ruta del Cantábrico a Cuba y Veracruz (México), y a su regreso hacía escala en Nueva York. Esta ruta la realizaron regularmente hasta el inicio de la Guerra

Civil, en julio de 1936. Los Camaniel regresaron en el viaje que el vapor “Cristóbal Colón” hizo a Cuba en febrero de 1930, habiendo salido de Coruña el día 16, como consta en la información de la Compañía Trasatlántica, inserta en los diarios de la época.



Ya en Redes, Casimiro y Anacleto llevaron una vida normal, muy queridos en el seno de sus respectivas familias. Casimiro vivió en la casa de la Plaza del Campo, con su familia, y Anacleto en la de la Ribera, con la suya. Siguieron muy unidos, como lo habían estado en Cuba, y en la memoria familiar quedó grabada la estampa de los dos hermanos, con “pajilla”, descendiendo juntos hacia El Pedregal. Sin duda recordaban con añoranza y cariño los años de Cuba. Desde luego, nos consta que Anacleto, que no solía cantar, entonaba con frecuencia la Bayamesa, el himno revolucionario cubano (Bayamo, 20 de octubre de 1868), más tarde convertido en Himno Nacional de Cuba, con eliminación de unas estrofas nada “cariñosas” para con la Metrópoli.

¹¹³ El nombre *Bayamesa* (de “Bayamo”) está inspirado en la *Marsellesa* (de “Marsella”).

AUTOBIOGRAFÍA DE DONA MARÍA MERCEDES DÍAZ LIGÜERI (MESTRA DA ESCOLA DE SESELLE, 1957-1973)

Daquela (1965) comezabamos na escola aos seis anos. A min no me mandaron a Margarita, pero xa sabía as letras que me ensinara a minha avoa na casa. Aínda me lembro do primeiro día na Tenencia. Estreaba zocos que me fixo meu pai. Os nenos de Redes rodeábanme con curiosidade e escoitaban o meu galego de Abegondo, nada contaminado co castelán. Eu decía “onte” e en Redes dicían “ayer”, aínda que todos falabamos en galego.

Era feliz na Tenencia. Asignábannos un titor escollido entre os rapaces maiores e a minha sorte era contar co mellor titor de toda a escola: Gabriel Varela Martínez, veciño das Pezoas. Cando tinha dez anos oín unha conversa na casa aos meus pais sobre cambiarme de escola para mandarme a Seselle. O meu pai observara como miña irmá, María de los Angeles, dous anos mais nova ca min, case chega ao meu nivel. O meu pai pídelles a baixa a Don José Carballeira, mestre da Tenencia, algo ao que se nega aducindo que o neno progresaba ben. Pero nese verán, coa desculpa de me enviar a unha pasantía a Crendes (Abegondo), volve pedirlle a cartilla de escolaridade, que lle rechea amablemente.

Á volta de Crendes, o neno e maila cartilla foron dar a Seselle. Alí as cousas eran doutro xeito. Mentres que en Redes había moitos momentos de distracción por falta de terefas, en Seselle todo cambia ao pasar a traballar con intensidade. A Señorita cando vía una cabeza levantada entendía que o alumno rematara a tarefa encomendada e poñíalle outra. Na escola reinaba o silencio. Para min, Dona Mercedes mudara a distracción polo traballo. Con ela, ademáis, tamén remataron os desfiles e os cánticos franquistas. Incluso ao cura ponhía firme dicindo en voz alta: “Aquí, en mi escuela, mando yo”.

Tamén foi ela quen lle propuxo ao meu pai que fixera o bacharelato por libre. No ano 1961 aprobamos o exame de ingreso no Instituto de Ferrol Avelino Pérez Fonte, Angel Seoane Rodríguez, Antonio Carpenente e máis eu.

En 1965 remato o cuarto curso de bacharelato. Cando me examinei de révalida xa entrara en ASTANO había quince días, o 14 de setembro daquel ano. Dona Mercedes, en todo momento, puña moito empeño en que saísamos adiante. Cando chegaba a hora de ir aos exames ao instituto e nos vía preocupados, dicíanos para tranquilizarnos e darnos ánimo: “Estáis bien preparados, no vayáis a pensar que los chicos de Ferrol saben más que vosotros por hablar castellano y tener más desparpajo.”

Creo que todos os que fomos á escola de Seselle con Dona Mercedes chegamos a sentirnos como se fôsemos os seus propios fillos, polo interese que puña en que aprendesemos e o seu inmenso



Dona Mercedes Díaz Ligüeri na escola de Seselle.

cariño demostrado. En todo momento sempre nos lembraba que o esforzo de agora serviríanos para o día de mañá. Para min foi e é coma a minha segunda nai.

Grazas por todo Dona Mercedes. Nas miñas lembranzas de neno gardo con moito cariño os momentos pasados na escola de Seselle. Nas miñas experiencias pola vida, o que aprendin con vostede servíume para abrir as portas do coñecemento e do traballo. Foi vostede unha mestra vocacional e entregada aos alumnos, por iso é merecedora da nosa lembranza e agarimo. MELCHOR FRAGUIO MEIIDE

AUTOBIOGRAFÍA DE MERCEDES DÍAZ LIGÜERI

Yo nací en San Sebastián de Guipúzcoa el día 6 de enero de 1920 a las 8 1/2 de la noche. Al día siguiente me inscribieron, con fecha 7 de enero, en el juzgado de esta localidad, con el nombre de María de las Mercedes Díaz Sigüeri, hija de Cipriano y María Magdalena.

Mi padre era de Ferrol y mi madre de padres italianos, que hacía tiempo que habían venido de Italia para establecerse en San Sebastián.

Mi padre, que era mecánico de la Armada, estaba destinado en el Carlos V cuando este partió para América, por asunto del hundimiento del Maine. Al regreso le desembarcaron y quedó destinado en la Comandancia de Marina de San Sebastián, tenía 26 años. Pronto conoció a mi madre y se casaron. Luego, nació un niño que tenía 17 meses cuando yo nací, y que me acariciaba mucho, pronto supe que era mi hermano.

Siendo yo aún de pañales le empezaron a mi padre a cambiarle, con frecuencia de destinos y por eso hemos vivido tres veces en Madrid, en Barcelona, en Valencia, en Ferrol y otras tres en San Sebastián.

Cuando todavía no teníamos la edad para ir al colegio, mi padre se ocupaba, todos los días, de enseñarme en casa; por eso, cuando a los cinco años empezamos a ir estábamos muy adelantados.



Dona Mercedes cos seus pais en Seselle.

En todos estos sitios que hemos vivido, y éramos pequeños, nos han llevado de paseo y a las fiestas que se hacían en la localidad. Y en San Sebastián, sobre todo en verano, íbamos con mi madre a las novilladas, a los circos que solían actuar allí, y al Paseo de los Fueros para andar en nuestras bicicletas.... Los domingos por la tarde nos íbamos al Centro Gallego y lo pasábamos muy bien, porque hacían unas fiestas muy bonitas para los niños. Aquí vivimos desde que yo tenía 6 años, hasta que cumplí los 12. Pasé por cuatro colegios distintos. En todos me daban, aparte, la clase de francés y también la de solfeo y piano.

Todas las tardes, cuando salía del Colegio, solía ir a jugar con las niñas de la calle donde vivía mi abuela, porque enfrente había un terreno arbolado, que estaba cerrado con alambre de pichos y era de propiedad del Duque de Mandas, pero, si jugábamos al escondite, entrábamos allí.

En una ocasión, tuve que salvar a mi hermano de morir ahogado en la playa de la Concha. Yo tenía 7 años y aunque él era año y medio mayor, no sabía nadar, porque había estado malito de una pleuresía. La gente que me veía, desde el paseo, pidió para que me dieran una medalla, pero por ser

hermano no me la concedieron.

Mi padre, en todo este tiempo, estuvo destinado en la Comandancia de Marina, al servicio del Rey Alfonso XIII. Casi a diario, le llevaba en la canoa de la comandancia, por los pueblos de la costa de San Sebastián. Su Majestad, pasaba, todos los años, sus vacaciones de verano en los palacios que tenía en esta localidad. Pero pronto, por las circunstancias, la monarquía empezaba a debilitarse y parte del pueblo pedía una república. El Rey, para evitar una guerra entre españoles, dejó su cargo y se marchó al extranjero, entonces mi padre, como ya no tenía nada qué hacer, en esa misión, fue destinado a Vigo y allí en el Instituto comencé a estudiar el bachillerato de la República.

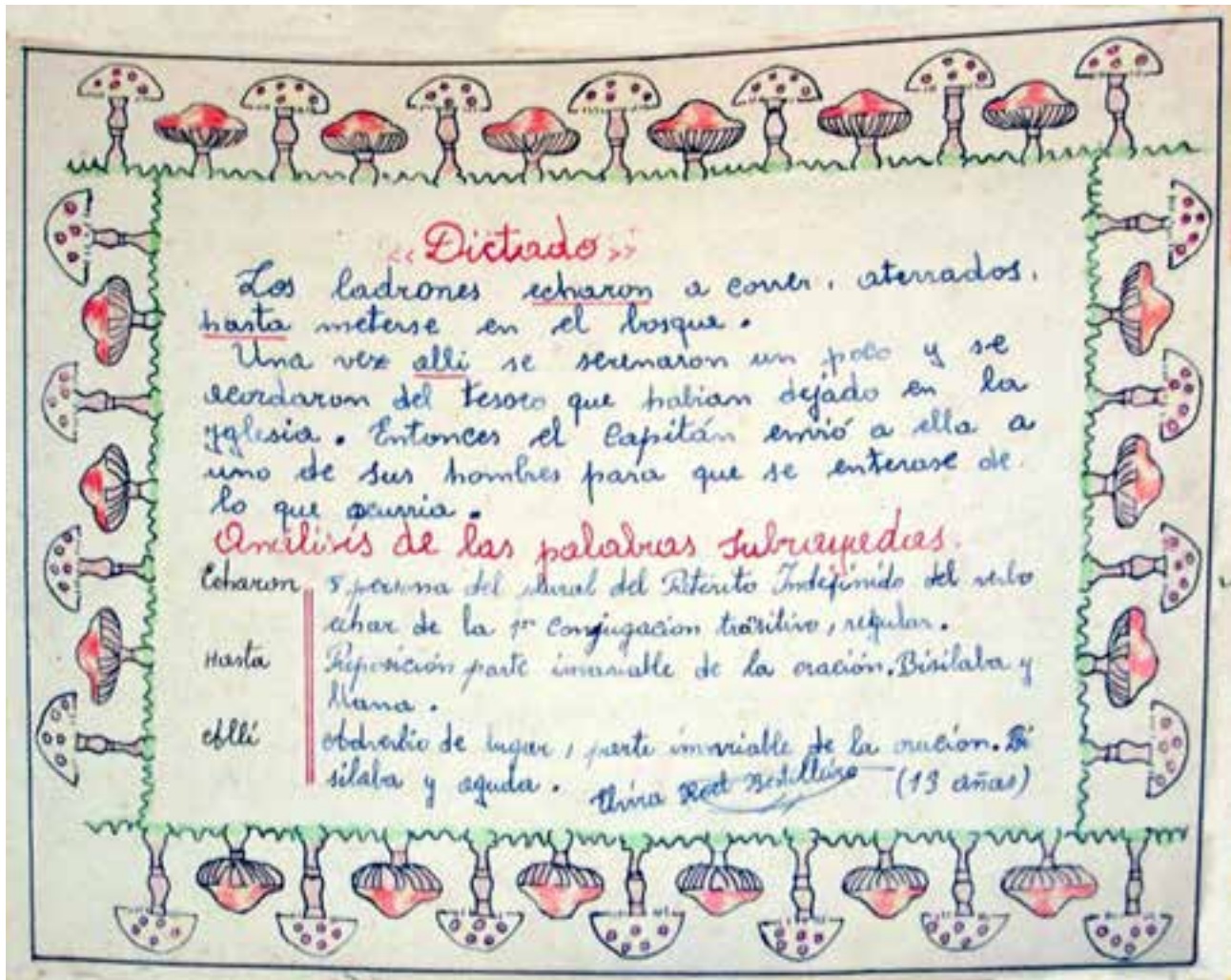
Era de siete años y se terminaba con un Examen de Estado en la Universidad. Yo lo hice en San-



Grupo da escola de Seselle con Dona Mercedes. Curso 1963-1964.

tiago de Compostela. Acto seguido me matriculé en primero de Química y finalizando el curso aprobé. Entonces se me ocurrió aprovechar las vacaciones de verano y prepararme para hacer la carrera completa de Magisterio, en los exámenes de septiembre, y lo conseguí. Ya tenía, a mis veinte años, mi título de Maestra Bachiller y empecé las clases en un colegio de Ferrol. Estuve tres años en él, y cuando en el año 1945 se convocaron oposiciones para maestros me presenté en Santiago y como saqué el nº 8 pude coger, en el acto, una Escuela Nacional, en la que sólo podía estar un curso. La siguiente la escogí en la Puebla de Burón (Fonsagrada). En ella estuve muy contenta durante 13 años y después, por acercarme a mis padres que vivían en Ferrol, pedí la escuela de Seselle, en la que también estuve 13 años. Aquí logré levantar la escuela, que estaba muy abandonada. Sólo los alumnos y alumnas, que estuvieron en ella, podrían decir si lo hice mal o bien y si mis enseñanzas les han servido de provecho.

Estando todavía en esta escuela, convocaron unos cursillos que se hacían en las escuelas de



Nos trabajos que Dona Mercedes mandaba hacer a los seus alumnos, sempre se cuidaba a presentación e os detalles artísticos. Trabajo de Elvira Roel Bestilleiro.

Magisterio, para pasar a ser profesores, de ciencias y letras, en las clases que se dieran de 7º y 8º. Yo hice el de ciencias y tengo mi certificado, pero de poco me sirvió porque de repente a los 50 años empecé a tener, seguido, seguido, unos vértigos que no se me quitaban, y tal como estaba no podía estar en la escuela, el médico que me atendía me hizo pedir la baja. Pasaron dos años y, como no mejoraba, me hicieron jubilar por incapacidad. Por alguno de mis alumnos supe que pronto los pasaron a las escuelas de Ares y cerraron Seselle.

Al jubilarme siguió tratándome el mismo médico y me aconsejó que no me encerrase en la casa, que saliera a dar largos paseos. Así lo hice y tres años más tarde parece que empezaba a tener alguna mejoría; pero como no tenía nada que hacer me sentía aburrida. Yo había hecho la carrera de practicante en la Universidad de Santiago, cuando tenía 24 años, pero por estar en la escuela no la ejercitaba. Ahora que estaba libre solicité una plaza en la Seguridad Social y me la concedieron. Estuve contenta y aprendía muchas cosas nuevas de los doctores, con quien trabajé durante diez años, y estuve muy bien considerada.

También quiero decir que siempre aproveché mis vacaciones de verano para viajar. He estado haciendo largas excursiones que, en mis tiempos, no eran frecuentes. Estuve en París, Marsella, Niza, Lourdes, Mónaco, Milán, Florencia, Venecia, Roma, El Vaticano, las catatumbas y otras. De Portugal conozco Oporto, Coimbra y Lisboa. También conozco Ceuta y parte de Marruecos. De España conozco parte de casi todas las provincias, porque en varias veces he pasado por ellas.

Mi padre falleció a los 90 años, en 1977 y mi madre a los 97, en 1987. En esta fecha yo tenía 67 años y hacía dos que me había jubilado de ATS. Sola, apenas salía de mi casa, porque estaba muy triste y muy aburrida. Empecé a reunirme, a las 8 de la tarde, con tres o cuatro conocidas, en una cafetería; pero no logré que fuera nada de mi agrado. Preferí, a mis 72 años, matricularme en la Escuela de Idiomas y hacer curso a curso los cinco años de francés: aunque yo ya lo había estudiado en el Bachillerato, me sirvió de repaso. Cuando acabé con esto volví a las excursiones y pasé 15 días en el hotel de Torremolinos, un mes en Benalmádena, luego en Alicante, en Valencia, en Mallorca y otras. También fui varias veces a Ceuta para estar unos meses en la casa de mi hermano, que era militar y Jefe de la Legión. Con él y su mujer fui muchas veces a Marruecos y llegué a conocer Tánger, Tetuán y otras poblaciones. Estando ya retirados él y yo estuvimos varias veces veraneando en Málaga, donde tenía un piso que no alquilaba y dos apartamentos: éstos estaban en Benalmádena, que era donde pasábamos las vacaciones. Luego nos veníamos para mi casa de Ferrol y aquí estaba otro mes conmigo. Ceuta era su domicilio habitual. Murió a los 82 años, en el 2002, en Madrid en el Hospital Gómez Ulla y quiso que sus cenizas se echaran al mar en Castillejos. Así se hizo, y yo me quedé aquí muy solita porque sus siete hijos viven por Andalucía.

Cuando ya tenía 89 años, subiendo un día para mi casa, me caí. Me golpeé la cabeza, perdí el conocimiento y me fracturé la cadera. Un vecino que me atendió llamó a la ambulancia y me ingresaron en el Hospital General: allí estuve unos días y cuando me dieron el alta me trajeron a este centro de Geriatros de Narón, donde sigo residiendo desde hace algo más de cinco años.

Ahora que tengo 95 años, y aunque no puedo ir a la calle porque ando mal de las piernas, no me aflijo mucho, porque aquí dentro tenemos bastantes actividades para entretenernos y pasarlo bien. A mí además de estas cosas me gusta pintar de vez en cuando, aunque no tengo mucho tiempo, con óleo y con acuarelas. Algunas noches, cuando no duermo, suelo escribir un pequeño cuento o una poesía, que luego procuro memorizar.

Se me olvidaba decir que también toco, en la mandolina, alguna de las noventa canciones que tengo escritas, sacadas de inte.

Esta biografía la dedico a todos aquellos alumnos de las escuelas en que he trabajado que, a pesar de los años que han pasado, todavía se interesan por saber de mí.

Un abrazo para todos y muchas gracias.

Mercedes Díaz Liguieri
||

JOAQUÍN, O MERGULLADOR DE REDES

Mentres os mariñeiros das rías de Ares e Ferrol traballaban na pesca no Golfo de México, nos viveiros, Joaquín mergullábase nas profundidades do Caribe na pesca de esponxas. Mentres uns loitaban cos ventos e fuxían do arrecifes, él metíase nas entrañas do mar onde non hai vento, só auga e misterios. Este é un exemplo das vidas de traballo e risco dos homes de Caamouco, alén do mar.

De neno coñecín a Joaquín, moi querido polo meu pai que me contaba que perdera un brazo porque lle estoupara un cartucho de dinamita cando estaba mergullado desguazando un barco. Tamén me dicía que fora moi valente e traballador. Home amable e serio, sempre tiña nos seus beizos verbas e saúdos que enchían de agradable conversa os encontros pola estrada. Os nenos víamolo baixar na bicicleta, co seu brazo ortopédico e prendedores nos baixos do pantalón. Entón berrábase: “Aí vén o Buzo!”. Agora, con este artigo do seu neto, o Buzo sempre seguirá entre nós, as xentes do Porto de Redes. ERNESTO LÓPEZ NAVEIRAS

XAQUÍN PITA LÓPEZ

Andaba o ano 1977 e vivíase unha barafunda política no país. Iamos no metro de Madrid, Joaquín non se encontraba ben e baixamos dúas estacións antes do destino. A súa faciana pálida, o xentío, un ir e vir esgallador de mirada agochada... Non sabiamos que o seu corazón era como papel de fumar. Sentado nun banco, foi recuperando e seguimos falando de política mentres os trens cruzaban no bulir da trafega. Contrastaba a miña xuventude de ansias de liberdade co pensar dun espírito castrense, onde se vía o desgaste dun longo tempo de intolerancia. Os militares non querían deixar o poder, mais debeuse dar conta que a conversa trascendía de home a home e dixo: “Eu son demócrata”. Co paso do tempo esa reafirmación mostrou ser certa, pois a maioría dos homes son vítimas do seu pasado.

Joaquín López Freijomil naceu no ano 1903 en San Xoán de Piñeiro (Mugardos), no seo dunha humilde familia numerosa: dúas irmás, Sofía e Leonor; e catro homes, José, Joaquín, Gerardo e Benito. Lémbroos a todos con moito agarimo.

No inicio da última centuria, malvivíase no estancamento. Os rapaces máis novos non tiñan escola nin xardíns. Nos peiraos, coa fame de tentar a pesca activábase a ensinanza, pero o *boom* da sardiña non da para todos. O microclima social levaba á xente a emigrar.

Joaquín emigrou xunto co seu irmán José á Habana. Tiña 19 anos e levaba postos os zapatos da súa irmá Sofía. Alí, na profundidade caribeña, os dous irmáns adicáronse a mergullarse collendo esponxas. O tempo na illa foi curto. Unha das razóns é un segredo de familia, a outra foi pola explotación da que foron vítimas moitos galegos por parte dos seus veciños, convertidos en caciques no outro lado do mar, como se fora unha segunda escravitude. Non existiu o luxo do barroco do Centro Galego para todos. Algúns mesmo volvían



Joaquín co traxe de mergullador.

por non poder soportar a anguria de morrer fóra enriquecendo terra allea. Joaquín e o seu irmán regresaron de Cuba como marcharan de Galicia, co fardel ao lombo.

Camiñaba o ano 1924 e Joaquín entraba na Armada en Ferrol da man dun tío seu. No ano 1927, saía alférez na escola de oficiais de Cartaxena. De volta a Ferrol ingresou na escola de mergulladores, onde chegou a ser un dos seus mandos. A súa arte como submarinista en Cuba foi esencia viva do seu futuro. Os destinos que tivo foron moitos, o mar é infinito e as fonduras perigosas. Casou con Encarnación Antón Cela, ela con dezasete anos e el con vintecatros. Tiveron tres fillas: Filocha, Alicia (a miña nai) e Mandina.

Os tempos tristes da Guerra Civil colléronos a todos eles co terror que supón matarse entre veciños. É como vivir unha terceira escravitude, como se a vida non dera máis oportunidades que as desgrazas. Na metade do ano 1937, un destrutor do bando republicano chamado Ciscar, que se atopaba no Musel de Xixón, foi bombardeado pola aviación franquista. Quedou escorado, afundido en horizontal. Para as tarefas de salvamento a Armada mandou a Joaquín. Xunto con outros mergulladores buscados na costa cantábrica, traballou nas tres fases para deixar operativo o buque: bragas de popa e de proa, cabrias facendo de palanca, dous guindastres e unha cama de sacos de area. Pouco a pouco foiselle dando volta o Ciscar, despois de que os submarinistas taparan máis dun milleiro de buratos. O Ciscar, por certo, foi o único buque de guerra español que afundiú dúas veces, pois no ano 1957 volveu naufragar na costa oeste da ría de Ferrol. Os seus restos aínda están espallados ata a Punta do Segaña.

Joaquín e José volveron coller esponxas, pero desta volta levaban outro irmán, Benito. Os tres marcharon a un novo destino: Fernando Poo, na Guinea. Estiveron un ano. Marcharon por medo a coller malaria, pois tomaban quinina e o fígado resentíase. Benito quedou máis tempo, adicándose á construción de casas. Alí naceu o seu fillo Fernando. Íalle ben. Pero unha vez colleu febres altas e tivo que acabar volvendo. Por pouco salvou a vida.

A Armada levou traballar a Joaquín a Valencia, a erguer un submarino alemán afundido preto do Gra. Alí, baixo o mar, explotoulle un cartucho de dinamita na manobra de levantamento. Cen días estivo ás portas da morte. Ao final cortáronlle o brazo dereito para non engangrenarse. Salvouse. Quedou manco, co xogo do codo para levar a cesta de recoller as mazás.

As necesidades despois da Guerra eran de todo tipo. Joaquín non deixou de traballar aínda que lle faltara un brazo. Colocáronlle unha ventosa no brazo que lle faltaba, para suxeitarse polas chapas dos buques mergullados. Fixérono cabaleiro mutilado, coa Cruz de San Hermenexildo.

Preto de Cabo de Gata (Almería), existe un lugar, chámalle Laja. É unha pedra que emerxe do fondo mariño, sobresaíndo á superficie cinco metros. Un día de mar embravecido, o Arna, un buque de vapor que tiña un calado de 6,6 metros, atopouse coa Laja. En segundos inundouse a adega número tres. O capitán quixo evitar o arrecife e navegou para fóra unha milla, ata afundirse a 42 metros cunha



Pescadores de esponxas co espello en Cuba. Joaquín empleaba a técnica de mergullarse no mar.

carga de 2000 toneladas de ferro.

A Armada volveu confiar no mergullador de Redes: mandou a Joaquín a localizar e erguer o Arna. Para esas tarefas, levou xente da súa confianza, pois dende a perda do brazo non se fiaba dos mariñeiros que traballaban con el. Esa xente na que confiaba Joaquín eran seus veciños, como Alfonso, o irmán de Toto. “Ti non pares de darme aire, non saúdes a ninguén, pois non eres militar e non estás obrigado”, dicíalle Alfonso. Tamén contaba con José Montero, o irmán de Candita e Tere, que formou familia en Almería e xa non volveu. Por último, Joaquín levou á súa filla Mandina, que namorou en Adra. Hoxe vive alí coas súas fillas e unha chea de netos. Joaquín tamén levou de Redes a Miluco Ramos, a Pepe o Leliche, a Manolo o Canario, aos Zocos e a Pedro de Boebre. Todos eles convertéronse en excelentes mergulladores.

Joaquín sempre ía co seu irmán José. Os dous fixéronse cunha embarcación chamada Saldes, equipada con aparellos para a recuperación dos materiais. Servíalles para ir e vir dende o lugar do afundimento ata Adra.

O capitán da mariña mercante, Miguel López, de 88 anos, hoxe vive en Ares. É o derradeiro arpoeiro que matou unha balea na Península Ibérica. Lembra cando coñeceu a Joaquín e a José no peirao de Sagunto onde, xunto con outros dous submarinistas de Mugaros (os irmáns Gallego Abeledo, Manuel e Guillermo), dirixíanse a Blanes (Girona). Maio do 1937.

O buque da transmediterránea Ciudad de Barcelona navegaba rumbo Mallorca. A bordo uns 300 brig-



Cédula coa que se lle otorga ao título de Cabaleiro da Real e Militar Orde de San Hermenegildo (ano 1966).

distas internacionais, a maioría norteamericanos, que loitaban coa República. Non atopaban acougo no mar. As tropas franquistas ían tomando todos os portos. Fuxindo da situación, a embarcación colleu rumbo Girona e, preto de Blanes, un submarino chamado Sanjurjo torpedeouno, matando a case todos. Uns anos despois, en 1949, os mergulladores de Redes e Mugaridos aniquilaron con dinamita o Ciudad de Barcelona, recuperando o pecio.

No ano 1929, un cargueiro francés chamado Malakoff, con trinta tripulantes a bordo, facía a ruta de Alxer a Marsella. Navegando á altura da illa de Menorca, tiña que deixar a estribor o faro d'Artrux, mais debeuse equivocar cunha torre que tamén hai por aquel lugar. De noite e con pouca visibilidade, a embarcación sufriu un impacto contra a costa, salvándose nove tripulantes que andiveron a deriva toda a noite ata que foron rescatados polo persoal do faro. O primeiro oficial que se salvou non soubo dicir onde fora o afundimento, pero a historia non ía quedar aquí...

A Flota italiana foi atacada pola aviación nazi, preto de Cerdeña. Era o ano 1943. No acorazado Roma, que tiña unha tripulación 1253 homes, morreron 849 entre oficiais e mariñeiros. Os superviventes foron recollidos polo acorazado Atilio e escoltados polos torpedeiros Orsa, Impetuoso e Pegaso. Fuxiron dun ataque chegando ás illas Baleares. Alí, na badía de Pollensa (en Mahón), despois de desembarcar os feridos, as tripulacións do Impetuoso e Pegaso non se fiaban da neutralidade de España e afundiron as súas propias naves por medo a que os nazis os atoparan. Mentres, Joaquín e José traballaban no porto de Barcelona, recollendo todo buque afundido, nunhas condicións de falta de medios que sempre lembraron coma una etapa dura e triste das súas vidas.

A Base Naval de Mahón envía a Joaquín a localizar todos buques afundidos na costa de Menorca no ano 1953. Mais os torpedeiros italianos Impetuoso e Pegaso aínda están hoxe a cen metros de profundidade sen recuperar. Pero a súa busca non foi en balde. Unha mañá, cando dobraban coa embarcación Saldes o Cap d'Artrux, os nosos mergulladores, imaxinando que a tripulación do Malakoff estaba borracha para confundir o faro coa torre, fixeron un cálculo de aproximación do afundimento. Nunha das inmersións, José atopou o Malakoff, despois de 24 anos afundido. Tiña un bo pecio de ferro e porcelana. Tal foi o éxito de José que quedou a vivir en Ciudadela coa súa muller Gloria e seus fillos. A Armada concedeulle os dereitos da explotación como empresario polo salvamento do Malakoff.

No ano 1954, Joaquín deixou a Armada. Cambiou o mar pola horta, polos rueiros de Redes, nos que se vivía na multitude en comparanza cos rueiros de hoxe. Os nenos multiplicábanos por cen, hoxe por tres.

Nos tempos da ditadura malvivíase nunha escaseza de medios materiais e sociais de primeira orde. Nas casas non chegaba a auga, moitos fogares tiñan chan de terra. O troque "hoxe por tí, mañá por min" servía para que as cousas fosen indo. Nestes tempos cativos, Joaquín, que sabía de augas salgadas e doces, foi pioneiro xunto con outros veciños en socializar a auga para a vila, un ben común que hoxe en día se sente con moito orgullo en Redes. Tamén nos anos 50 e 60, as viúvas e as redeiras non cobraban subsidio. Joaquín, que chegou a ser o secretario do Pósito de pescadores e mariñeiros de Caamouco, iniciou unha tarefa para que estas mulleres puideran cobrar os seu dereitos. Algunhas, que eran máis novas, lembran hoxe este feito. Aos seus netos, mentres, ensinounos a mergullarnos antes mesmo que a nadar.

No metro de Madrid fervía o xentío polas escaleiras de baixada e de subida. Saímos á frescura do aire da rúa. Os seus ollos grises, coma o fondo mariño, miráronme por derradeira vez. Biqueino e marchou de regreso a Redes, onde faleceu dun infarto despois de estar agardando por unha ambulancia durante nove horas.



Joaquín López Freijomil.

CAAMOUCO: UNHA PALABRA CURIOSA E COMPLEXA

José YAÑEZ RODRÍGUEZ

A parroquia de San Vicente de Caamouco, no concello de Ares, limita ao norte co concello de Mugarodos e ao leste co de Fene. A súa intensa actividade cultural contrasta cunha escasa poboación habitual que se ve incrementada na época estival coa afluencia de visitantes e veraneantes de segunda residencia aos núcleos mariñeiros de Redes e a praias como a de Seselle.

A orixe do seu topónimo é escuro¹, e por primeira vez aparece escrito **CAAMOUQUO** en documentos latinos de Caaveiro desde 1094 a 1240, referido á parroquia de San Vincenzo de Caamouco (Ares)².

Unha forma que podería ser historicamente precedente do termo podería ser a que se pode ver en documentos de Sobrado: **CALAMAUCO**, que aparece como nome de lugar en documentos latinos de Sobrado: *donnus Uermudus senior in Calamauco* (1147); *Fernandus Veremudiz senior in Calamauco* (1157, 1160).

Parece aconsellable descartar a tentación de illar **MOUCO**, apoiándonos en que ese fragmento de topónimo é palabra viva hoxe con significados varios: “xordo” (Aguirre del Río 1888) ou “falto dun corno” (mocho en castelán) (Filgueira 1926) ou “basto, torpe, que fala pouco” (Aníbal Otero 1967), “obeso, atontado” (Constantino García 1985), “parado, sen ánimos” (Rivas Quintas 2001). Porque, nese caso, que sería **CAA-?** Ese sería o problema. A cousa non parece simple porque os documentos tamén nos falan da existencia dun nome de persoa **CALAMA** que aparece asinando un documento de Coímbra (1098) (*Calama testis*) e tamén se documenta antes en Samos (1095) o que parece ser o correspondente apelido patronímico (Citi Calamaz: “*Cide fillo de Calama*”). Non podemos extraer **Caamouco** de ***Calama mouco**, porque estaríamos a duplicar unha sílaba.

E aínda estaría o problema do **CALAMANIO** de onde procede Caamaño (Toxosoutos, 1162) (*adhuc in territorio Pistomarchis in vila nomee Sparrelio in ualle Calamanio casale de Petro Muniz cum omnibus suis directuris*) e en 1169 no mesmo mosteiro ecclesia Sancte Marie de Calamanio. Caamaño é un nome de persoa ou lugar de tan difícil disección como o de Caamouco.

Henrique Monteagudo³ di que en Muros chámanlle **camoucos** ás pedras ovaladas e luídas que hai nas praias e isto é compatible co significado da etimoloxía de Du Cange⁴. Monteagudo explicou o que lle suxire a el esa palabra no Portal das Palabras da RAG, o once de xuño de dous mil trece.

“Nas praias de area finísima da nosa beiramar, na franxa onde baten rítmicas as ondas, abundan as pedriñas miúdas de seixo, ovaladas, de cor esbrancuxada ou cincenta, de superficie tersa, extremadamente duras pero de tacto macio, luídas con primor polo incesante abalar e devalar das mareas. Na miña terra chámanlles camoucos. A palabra foi recollida só por moi requintados lexicógrafos (Aníbal Otero,

¹ Non se atopan evidencias da súa etimoloxía, como veremos máis adiante.

² Fernández de Viana y Vieites, J.I., González Balasch, M.T., Pablos Ramírez, J.C. de: El Tumbo de Caaveiro, Cátedra, revista de Estudios eumeses, nº 3, 4

³ Profesor Titular de Filoloxías Galega e Portuguesa da Universidade de Santiago de Compostela. Investigador do Instituto da Lingua Galega da USC desde 1981, membro do seu consello científico desde 1995. Investigador colaborador do Centro de Lingüística Geral e Aplicada da Universidade de Coímbra desde 2007.

⁴ Magnífica información que Du Cange ofrece da historia de Camelaucum e da súa transformación en Calamaucum, porque hai diversos filólogos que tratan de explicar –probablemente con moita fantasía– que o cambio se produciu porque así evocaba que “dá calor”.

Polo seu interese, ofrécese na ACHEGA nº I

Elixio Rivas), con significados completamente diversos ao que eu lle coñezo, relacionados coas tristesiras árbores demoucadadas. Por libre asociación de ideas e sons, camouco tráeme ecos doutras voces que me reinan como pelouro (que tamén utilizamos para descualificar unha persoa trosma) ou penouco (que os dicionarios dan como equivalente a 'penedo', pero para min refírese a unha pedra grandeira, mais non tanto que un non poida coller coa man). Canta non é a diferenza de sonoridade e connotacións dun camouco cun croio, un pandullo ou un callao!!! Igualmente, no meu maxín camouco asóciase a vougo –adxectivo de fondo bretmoso, cun non sei que de fusco e ao tempo engaiolante, para o que os glosarios dan as acepcións de 'baleiro' ou 'deshabitado'–, porque A Vouga é o nome dun fermoso areal que frecuentei de rapaz... Palabras que evocan relembrs entrañables, que pousan na cerna máis recóndita do noso caletre, que semellan agochar segredos indescifrables.”

Nicandro Ares, un dos especialistas que máis documentos medievais galegos leu, tamén dá a explicación do Du Cange (gorro) que aparece nos documentos medievais de Francia.

Nese mesmo sentido, relacionado co carácter pétreo do termo, non podemos obviar a existencia de **CAMOUCO** noutros lugares de Galicia, como o nome dado en Guitiriz a unha pedra grande que se atopa, por exemplo, nun camiño ou o dado a un baixo rochoso da costa de Ribeira⁵. A existencia de chan pétreo e a configuración do lugar onde se empraza a actual igrexa de **San Vicenzo de Caamouco** que, moi probablemente fose reconstruída sobre outra capela preexistente ou unha igrexa románica xa desaparecida⁶, poderían axudar a explicar, -quizais con algún fundamento- este topónimo.

O filólogo Vicente Feijoo Ares, que leva bastantes anos catalogando as pedras naturais sobranceiras de Galicia e estudando os seus nomes propios e tradicións⁷, que tamén é experto en microtoponimia⁸, elaborou un informe que polo seu interese transcribimos:

Topónimo CAMOUCO / CAAMOUCO

Terra adentro non teño ningún penedo rexistrado con este nome, nin ningún terreo con pedras, pero no litoral, concretamente no Facho de Donón, si teño un par de pedras no mar con ese nome:

CONCELLO	PARROQUIA	ALDEA	TOPÓNIMO	TIPOLOXIA
CANGAS	O Hío (Santo André)	Donón	O Camouco	Baixo / Escollo
CANGAS	O Hío (Santo André)	Donón	Petón do Camouco	Baixo / Escollo



Na costa da illa de Ons tamén se rexistraron no PTG varios baixos e farallóns con este nome:

CONCELLO	PARROQUIA	ALDEA	TOPÓNIMO	TIPOLOXIA
BUEU	A Illa de Ons (San Xoaquín)	(n)O Centulo	A Carreira dos Camoucos	Baixo / Escollo
BUEU	A Illa de Ons (San Xoaquín)	(n)O Centulo	A Torre dos Camoucos	Farallón
BUEU	A Illa de Ons (San Xoaquín)	(n)O Centulo	As Golfeiras dos Camoucos	Baixo / Escollo
BUEU	A Illa de Ons (San Xoaquín)	(n)O Centulo	Faro dos Camoucos	Construción singular
BUEU	A Illa de Ons (San Xoaquín)	(n)O Centulo	O Petón dos Camoucos	Baixo / Escollo
BUEU	A Illa de Ons (San Xoaquín)	(n)O Centulo	Os Camoucos	Baixo / Escollo

No interior de Galicia rexistrouse algunha terra con este nome pero, a vista de paxaro non se-mella que haxa pedras nela:

CONCELLO	PARROQUIA	ALDEA	TOPÓNIMO	TIPOLOXIA
AMES	Ames (San Tomé)	Seares de Abaixo	O Camouco	Labradío
FENE	Sillobre (Santa Mariña)		Camouco	Cultivo
CASTRO DE REI	Santa Locaia (San Pedro)		Camoucos	Arboredo
PALAS DE REI	Berbetouros (San Miguel)	Camouco	Agro de Camouco	Labradío
PALAS DE REI	Berbetouros (San Miguel)	Camouco	Camouco	Aldea

A de Ames é esta:



⁵ Véxase https://www.infoclipse.com/empresas/nautico_boiro/derrotero/ria_vilagarcia/puerto_deportivo_ribeira.html

⁶ As datas das referencias dos documentos do Tombo de Caaveiro (desde 1094 a 1240) así o avalarían.

⁸ Vicente Feijoo é ademais un dos expertos na microtoponimia de Galicia.

⁹ A microtoponimia (nomes de lugares ou espazos non habitados) recollida en Galicia á que Vicente alude rolda os 500.000 topónimos, un terzo do total que previsiblemente existe.



Os de Palas de Rei son estes:



Respecto do significado:

Os da Illa de Ons poden referirse a algún tipo de fauna mariña, peixe, marisco, ou incluso ave.

Respecto do de Palas, Nicandro Ares⁹ (2011-2012) di o seguinte:

Camouco cítase así no ano 1285 (CDVD 57). Un homónimo coruñés era Calamouquo en 1114 e 1117, Caamouquo en 1094, 1123, 1155, 1226, 1240 (Tumbo de Caaveiro, cf. índices), Calamauco en 1157 e 1160 (TSO I 146, 248; II 430). A súa orixe posiblemente sería prerromana. En latín calamaucus ‘pucho ou coroz de xungos’ era tamén “mot étranger” (DELL).

E no DdD aparece definida esta voz en Aníbal Otero e Franco Grande como “arbol sin ramas”, o que podería cadrar para os topónimos que identifican terras, pero non para os baixos do mar. Nos dicionarios destes dous autores e en Elixio Rivas Quintas aparece un acepción que podería cadrar co alcume dunha persoa propietaria dos terreos; “persoa apresurada...” nos dous primeiros, e “tozudo, terco, obstinado” no terceiro. Na miña terra, chamámoslle “mouco” a unha persoa “atontada, con poucas luces”.

Importante: a forma cos dous -a-, Caamouco, non se rexistrou na micrtoponimia ata o de agora.

Outros autores, como Alonso Pica, cando estudan a etimoloxía de Caaveiro din:

“- Para o estudio da etimoloxía de CALAVARIO, débese partir da teoría exposta por Cabeza Quiles (una raíz CALA- prerromana, asociada aos afloramentos rochosos, que produciría topónimos diferentes: calvero, calvo, covo, calvario, coma os topónimos iberos Calahorra, Calamocha, Calanda, que perviven co significado de “torre”, ou tamén termos coma Chamorro, Calabaza...) Sobre todo isto intentamos proporcionar algún poucos datos coma son:

*- A existencia en latín tardío dunha raíz CALAV- que identificaba penas, ou marcos sinaladores dunha zona.
- A existencia dunha pena ou rocha moi característica, aínda que recentemente mutilado, no que fora o centro da antiga vila, nun lateral da igrexa de As Neves ; tendo en conta que na pequena meseta de A Capela abundan os batolitos e os afloramentos rochosos das máis curiosas formas”.*¹⁰

Aníbal Otero¹¹ recolleu en Fulgueirúa (Riotorto) outra acepción (e unha terceira derivada) e propón unha etimoloxía que habería que documentar. Di así: **CAMOUCO**. Árbol sin ramos. Aplícase al que es apresurado y vuelve mucho la cabeza a un lado y a otro, en Fulgueirúa. Árbol escamoucado, en O Arpín. Del Lat. **CARA + MUTICUS**. (CDG)

ESCAMOUCAR: “Podar un árbol, especialmente cuando se hace sin cuidado (no mesmo lugar)”. A súa hipótese é que **CAMOUCO** proceda “Del Lat. **CARA + MUTICUS**. (CDG)”. Obviamente supón que **MUTICUS** sería variante latina de **MUTILUS** “mutilado” pero tamén é etimoloxía atrevida, porque nin explica como **CARA** se reduce a **CAA** e despois a **CA** nin ofrece probas da existencia documental da secuencia **CARA MUTILUS**.

Na revisión doutros dicionarios, atopamos que no de Francisco Porto Rey (1900), Diccionario gallego-castellano, ed. de María Xesús Bugarín e Begoña González Rei, A Coruña, Real Academia Galega, 2000, aparece **CAAMOUCO**, nome literal do pobo que define así: “Geog. (San Vicente) Feligresía en la provincia y a 30 kilómetros de La Coruña, en el partido judicial de Puentedeume”.

⁹ Licenciado en Filosofía e experto en Linguas Clásicas. En 1955 comeza o seu labor como profesor do Seminario Diocesano, tarefa á que adica toda a súa vida (42 anos) compaxinádoa coa investigación. Entre 1964 e 2005 publicou setenta e sete traballos sobre a orixe dos nomes de lugares e persoas. A súa faceta de investigador está reflectida nun milleiro de artigos publicados en diferentes xornais e revistas. Investigou os topónimos de vinte e catro concellos da provincia de Lugo e de media ducia doutras provincias. É membro da Real Academia Galega.

¹⁰ PICA, Alonso “O topónimo de Caaveiro. Arqueoloxía dunha palabra” Cátedra, revista de Estudios eumeses, nº 3.

¹¹ Aníbal Otero Álvarez (5 de xullo de 1911-1 de marzo de 1974) foi un lingüista e escritor español en lingua galega e castelá. Foi colaborador de Ramón Menéndez Pidal .

Sen embargo nos dicionarios dos seguintes autores, como citara anteriormente Vicente Feijoo Ares, tamén aparece o nome de **CAMOUCO** que cada un define deste xeito:

X. L. Franco Grande (1972): Dicionario galego-castelán, 2ª ed., Galaxia, Vigo, di: Árbol sin ramas. E tamén: se aplica mucho al que es apresurado y vuelve mucho la cabeza a un lado y a otro.

Eligio Rivas Quintas (2001): Frampas, contribución al diccionario gallego (inédito ata a 1ª ed. electrónica neste dicionario) recolle a verba CAMOUCO,--ón, que define así: s. m. (sustantivo masculino) Tozudo, terco, obstinado. Fondo de Vila, Our. (FrampasIII).

Para establecer unha etimoloxía fiable hai que documentar a existencia e o significado orixinal da palabra de partida e, ademais, hai que documentar todos os pasos intermedios de evolución desde aquela suposta palabra inicial ata a actual, tanto na estrutura da palabra como no significado que vehicula. Iso é moi difícil e por iso o terreo das etimoloxías “é terreo minado”.

É por iso que para que dunha palabra antiga poidamos establecer con algo de seiredade unha conexión cunha palabra actual, temos que dispoñer de TODAS as ligazóns intermedias, temos que documentar todas as evolucións previas tanto na forma da palabra como no significado dela. Agora ben, das linguas prerromanas de Galicia non temos documentos escritos, non sabemos nin cantas eran, nin cales eran todas elas, nin temos certeza das súas evolucións internas posteriores.

Falar de raíces indoeuropeas é falar de hipóteses que sempre esperan confirmación. Partir de raíces indoeuropeas é unha cousa moi seria pero, para que siga sendo seria, non debemos forzala para que signifique o que previamente desexamos que signifique. Desde logo o indoeuropeo non pode reducirse a un conxunto determinado de conceptos (como pedra, monte e auga ou río) e do que despois sacamos duascenas palabras modernas.

No máis recente dicionario indoeuropeo: ROBERTS, Edward A. e PASTOR, Bárbara (2013-8ª):



Igrexia de San Vincenzo de Caamouco, século XVIII. Construída sobre un outeiro de penedo chamado CAAMOUCO.

Diccionario etimológico indoeuropeo de la Lengua española. Madrid: Alianza Editorial, non aparece nada que poida explicar o noso **CALAMAUQUO** medieval. Tampouco no monumental A Dictionary of selected synonyms in the principal indo-european languages, de Carl Darling Buck (Chicago-London: The University of Chicago Press; 1949-1988), nin noutros tratados como The Latin Cognomina de Iiro Kajanto (1982) ou no Hispano-gotisches Namenbuch de J.M. Piel e D. Kremer (1976), se encontra nada seguro que poida explicar **CAAMOUCO** / **CAMOUCO**.

A luz faise con moitos intentos. Podería ser **Caamouco** consecuencia de **Cala - mouco**? Para iso é preciso documentar os pasos intermedios entre a forma orixinal hipotética e a forma real e viva que temos diante. Subir do significado actual (camouco en Muros) a unha base indoeuropea é tarefa que require moita precisión. En cambio, se os medievalistas franceses nos documentos en latín medieval de Francia (o mesmo latín que os frades cluniacenses e cistercienses escribían entón en Galicia) detectan un cambio de **CAMELAUCUM** por **CALAMAUCUM** (que é o que atopamos nos documentos medievais galegos), ese feito que non se pode omitir; é un feito máis sólido que unha hipótese, un feito que haberá que demostrar que non estivo operativo en Galicia, un feito que tampouco sabemos en que medida podería explicar o “camouco” da fala de Muros.

Por último, como anécdota complementaria ao estudo do topónimo aresán, podemos comentar que o refrán que corre na ría de Ares “*En Ares non te pares, en Redes non quedas, en Caamouco para pouco*”, do mesmo xeito que noutros lugares nos que hai ese tipo de dicitivos, case sempre son inventados pola vila máis próxima que ten vontade de metrópole (neste caso sería Pontedeume); pero opina que, baixo esa aparencia lúdica, pode ser memoria da indefensión do porto de Ares, que aínda en 1634 sinaláballe o cartógrafo portugués Pedro Texeira ao rei Felipe IV, sobre todo cando comparaba como estaban desamparados eses veciños fronte aos que vivían dentro da ría de Ferrol, porto no que di que se podían protexer perfectamente máis de 500 navíos.

Estamos, polo tanto, ante unha palabra ben curiosa e ben difícil.

En calquera caso, sirvan estas reflexións como un desexo de afondar no estudo deste fermoso enclave e, por que non, achegar un grao de area -ou un gran caamouco- á inclusión deste termo no diccionario da Real Academia Galega.

Febreiro de 2016

ACHEGA Nº I

CAMELAUCUM, Calamaucus, Calamaucum, Græcis recentioribus καμελάυκιον, Capitis integumentum, et pilei genus ex camelorum pilis confectum, unde nomen, ut auctor est Cedrenus :

Ἔστι δὲ καὶ ἑτέρα κατασκευὴ σπυρίδος, ἀντὶ πύλου τῆ κεφαλῆ τιθεμένη. καλεῖται δὲ παρ’ Ἰταλοῖς κάμελα, ἐξ οὗ καὶ καμελαύκια.

In eadem etiam sunt sententia, quoad vocis etymon Leo Allatius et Goarus. Papias : Camelaucus, vestimentum Papæ. Anastasius in Constantino PP. :

Apostolicus Pontifex cum Camelaucio, ut solitus est Romæ procedere, a palatio egressus, etc. Idem in Hist. Eccl.:

Occidit Totilam, et vestimenta ejus cruentata, cum Camilaucio lapidibus pretiosis ornato misit Constantinopolim.

Theophanes de eodem Totila : Καμηλαύκιον διάλιθον. Gloss. Gr. MS. Regium, Cod. 1673 : Κίδαρις, κράνος, περιθεμα κεφαλῆς, κιδάρης δὲ εἶδος καμιλαυκίου, ὃ καὶ τιάρα νοεῖται. Lexic. Gr. MS. Reg. Cod. 2062 : Καυμεσία, καμηλαύκιον. Infra :

Καυμιλαύκιον, Ῥωμαϊκὴ ἢ λέξις, ῥηθεῖ ἢ δ’ ἂν καὶ ἐλληνιστὶ ἀπὸ καῦμα ἐλαύνειν καυμηλαύκιον. Sussannæus in Vocabulario :



Acuarela que representa unha recreación de Caamouco anterior ao ano 1653, na que se pode observar o camiño Real, a antiga Igrexa, o cemiterio e os outros camiños que o circundaban. Obra de José Manuel Yáñez Rodríguez.

Camelaucium, Galericulus, quia calorem defendat.

In voce κίδαρις, ἐκ τριῶν καμελαύκιον. Vide Glossas Basilic. Acta SS. Abrahami et Mariæ num. 31 : Ἐνδυσάμενος δὲ τὸ στρατιωτικὸν σχῆμα, καὶ καμαλαύκιον βαθὺ ἐπὶ τὴν κεφαλὴν αὐτοῦ. Vide Glossar. med. Græcit. in Καμελαύκιον col. 560.

◇ **At plerique e Latinis Scriptoribus pro Camelaucium mutatis literis, Calamaucum dixerunt, sicque scribendum contendit Salmasius.** Glossæ antiquæ MSS : Galeros, Calamaucos pelliceos. **Gloss. Isidori** : Galeros, Calamaucos. Eædem : Pileum, Calamaucum. **Papias** : Pilleum, Calamaucum ex bysso rotundum, quasi spara, caput tegens sacerdotale, in occipitio vitta constrictum. Hoc Græci et nostri Tyaram vocant. Ælfricus : Calamauca, hæet, i. galerus. **Ugutio** : A caleo, hic Calamacus, i. quoddam genus mitræ strictæ, et dicitur Calamacus, quasi calorem machinans, eo quod stricta sit, et capiti impressa. **Anastasius** in Hist. Eccl. :

Præcepit Abdelas radi barbas eorum et fieri Calamaucos cubiti unius et semis.
Beda de Tabernac. lib. 3. cap. 8. et Rufinus hæc verba Josephi lib. 3. cap. 8 :

Ἵπὲρ τῆς κεφαλῆς φορεῖ πῖλον ἄκωνον,
sic vertunt :

Super caput autem gestat pileum in modum parvuli Calamauci, sive cassidis.
Perperam Calamati editum apud Jo. de Janua, Odo Fossat. in Vita Burchardi Comitis Corboliensis :
Dum alicubi voluntas pergendi adesset, depositis monachalibus indumentis, pretiosarum pellium tegmentis exornabatur, Calamaucumque optimum pro capitis humili, capiti imponebatur.
Perperam in Actis SS. Maii tom. 7. pag. 691 :

Calamantumque optimum.

Tradit. S. Galli ann. 816. ap. Neugart. in Cod. Alem. num. 187. vol. 1. pag. 158 :

Quando vero ad monasterium converti voluero, tunc habeam... 6. calciamenta et 2. manices et Camalaucum, etc.

◇ Auctor est Allatius lib. 3. de Utriusque ecclesiæ conversione cap. 8. n. 12. apud Orientales, Sacerdotes Monachos camelaucis etiamnum uti. Sic autem ab illo describuntur :

Caput operiunt Camelaucio, quod capitis tegmen est ex lana nigricante, ut natura illam dedit, textum, rotundum, altitudine semipalmare, in formam conchæ finiens, qua caput ingreditur, non undequeque rotundatur, sed ubi aures sunt, plagulæ ungentur, quibus aurium incommodis medentur. Nomen habent, ut ipse existimo, quidquid alii dicant, quod ex pilis camelorum ut plurimum texatur.
Camelaucio caput operire Episcopus Armenios, cum sacra peragunt, auctor est Isaacus invectiva secunda in Armenios pag. 414.

◇ Non desunt denique, qui a Camelaucio, a nostris dictum putant Camail, Italis Camaglio, eam vestis partem, quæ olim caput et humeros tegebat, quos inter sunt Theophilus Raynaudus lib. de Pileis, et Cl. Menagius. At cum Camelaucum vix legatur humeros texisse, sed solum caput, præterea quod nostri Camail vocant, accenseatur vulgo armaturæ : probabilius videtur, hanc vocem effectam ex Cap de maille, ut fuerit Capitium ex maculis confectum. Nam Camallum fuit capitii species hamulis et maculis contexta, quæ totum caput, excepta facie, et humerorum superiorem partem operiebat, cujusmodi passim videre est in veterum Militum nostrorum imaginibus, quæ in sigillis et alibi describuntur, ut apud Edw. Bisseum in Notis ad Uptonum pag. 32. 63. 77. Capitio isti, si quidem integrum esset, levior galea aptabatur. At si helmus, vel cassis spissior, caput tegetet, tum Camallum ita cassidi annectebatur, ut collum et humeros tegetet, et ab adversariorum ictibus tutaretur. Froissartes vol. 2. cap. 66 :

Et coula tout outre le Camail, qui estoit de bonnes mailles : et luy entra au col.
Computum Stephani de la Fontaine Argentarii Regii 1. Jan. ann. 1349 :

Pour six onces de soie de diverses couleurs à faire les las à mettre les Camaux ausdits bacinets, etc.

Chronicon MS. Bertrandi Guesclini :
Et voit ses Chevaliers bien armez de Camail.
Alio loco :

Bertrand tenoit l'espée, qui le fer ot trenchant,
Ou Camail li bouta fierement en poussant.

Proinde Camallum, nihil aliud fuit quam ea armaturæ species, quam hodie Haussecol dicimus, quæ collum tegit, præterquam quod Camallum ex hamulis confectum esset ; haussecollum vero ex solido ferro sit compactum.

◇ Neque aliter Camallum effictum conspicitur in torqui Ordinis equestris Camalli, seu Histricisdicti, a Carolo Aurelianensi et Vadensi Duce instituti, in cuius ima parte pendet histrix, surrectis echinis horrida, virenti humo insistens, cujus collum Camallo tegitur : histrici vero impendit Corona Ducalis, uti in Casulis et Dalmaticis, olim ab eodem Duce Cælestinis Parisiensibus donatis videre est. Ordinis vero istius meminere Monstrelletus 1. vol. pag. 60. et cap. 25. 2. vol. pag. 176. Joannes a S. Gelasio in Hist. Ludovici XII. pag. 25. Petrus Sanjulianus in Miscellaneis Hist. pag. 428. Andreas Fauynus in Theatro Honoris pag. 734. etc. Denique ab ejusmodi Camallis militaribus nomen mansit epomidi isti, quam deferunt Episcopi, quæ non modo humeros, ut hodie, sed etiam olim caput tegebat : ex quo etiamnum capitium eidem annectitur. Vide Camilla.

P. Carpentier, 1766

◇ Glossar : Lat. Gall. ex Cod. reg. 7692 : Calamacus, petite coife.

Cameill

vero ex Ch. ann. 1309. tom. 1. Probat. Hist. Brit. col. 1222. est capitii species, hamulis et maculis contexta, quæ totum caput operiebat, facie excepta. Unde Encamallié, ejusmodi hamulis et maculis contextus. Lit. remiss. ann. 1382. ex Reg. 121. Chartoph. reg. ch. 160 :

Guy de Hotetot, dit Porquet, chevalier,... estoit armé d'un haubergon d'acier, un palet Encamallié sur sa teste, ses mains en ses gantelez, etc.

O autor desexa agradecer moi sinceramente a colaboración desinteresada prestada por diferentes especialistas en filoloxía para a elaboración deste artigo.

EL CAMINO REAL ENTRE PONTEDEUME Y ARES A SU PASO POR CAAMOUCO

ERNESTO LÓPEZ NAVEIRAS

Conservar y documentar el camino que durante muchos siglos unió Ares y Caamouco con Pontedeume, como vía única capaz de soportar el transporte de mercancías y personas, es un reto que deben afrontar tanto los vecinos como las instituciones locales y autonómicas. Recorriendo los kilómetros que discurren desde el túnel del ferrocarril en Limodre y el puente de A Cascada en Ares, tramo que transcurre en su totalidad por la parroquia de San Vicente de Caamouco, se pueden entender las dificultades que nuestros antepasados tuvieron que vencer para el transporte de los productos que se enviaban a diferentes puntos de la geografía peninsular, con los medios disponibles para el transporte en la época; en su mayoría carros de tracción animal para las mercancías y caballerías para las personas.

Este camino costero que discurre paralelo al mar y en una parte de su recorrido llegaba incluso a pasar a pocos metros de la playa de O Raso. Se encuentra en algunos de sus tramos cerrados por la maleza, en otros absorbido por propiedades privadas e incluso en los tramos próximos a Seselle ha desaparecido por la acción del mar. Su entrada en desuso fue debida a la construcción del tramo de carretera AC-124 que va desde Limodre a Ares, construida pocos años antes de que finalizara el siglo XIX, de la cual años más tarde partiría el ramal que llega al Pedregal, en el Puerto de Redes. En la actualidad el camino Real se utiliza, en alguno de sus tramos, para cortos desplazamientos entre fincas, playas y pequeños núcleos urbanos de la parroquia.

La estructura viaria de la parroquia anterior a mediados del siglo XIX, estaba formada por el Camino Real como vía principal, del que partían los ramales que si bien no tenían el firme y ancho de la vía principal, permitían el paso de carros de tracción animal. Su función principal era unir los pequeños núcleos habitados alejados algunos cientos de metros del Camino Real. Tal es el caso de Ixobre, Barricado, As Pezoas, Seselle o Redes, por ejemplo. Otros núcleos se formaron a la orilla del mismo camino en tiempos remotos, como fueron Mazaído, Curmá, Curro y otros, como consecuencia de tratarse de una vía principal transitada, que comunicaba los pueblos de la comarca con las vías principales que se dirigían a las capitales de provincia y Meseta.

El Diccionario Geográfico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar de Pascual Madoz (1846), al describir San Vicente de Caamouco, dice lo siguiente:

“El terreno es de buena calidad: le cruza el camino de herradura¹ que desde Pontedeume se dirige a la villa de Ares, el cual así como los locales es pésimo aún en verano”.

La otra forma de transporte que existía y que era muy utilizada por las dificultades que el Camino Real ofrecía, sobre todo en invierno, era transportar personas y mercancías por mar. Cuando en el catastro del Marqués de Ensenada se fijan los valores a considerar en las ganancias de los propietarios de barcos se estiman dos utilidades: la pesca y el transporte de mercancías.



1.-Aunque en el diccionario de Madoz define el Camino Real como de herradura, en realidad, por sus características, se corresponde más con un camino de carro. El camino de pie, es el que permite sólo el paso de personas, el de herradura, el que permite también el paso de caballerías y los de carro son aquellos que permiten el paso de carros tirados por caballos o bueyes.

EL CAMINO REAL EN IMÁGENES²

Cuando se recorre el camino en la dirección del túnel Limodre- Ares (imagen A), lo primero que se encuentra es el cruce con la carretera Limodre - Ares (imagen B). A continuación el camino pasa por A Malata, antiguo lazareto en el que se reclusa a las personas infectadas por enfermedades contagiosas. La vía continúa hasta el lugar en que se encuentra el crucero de Caamouco (imagen C), donde confluyen tres caminos: el de Limodre, O Regueiral y el camino Real. Desde este punto el camino pasa pegado a la muralla del atrio de la Iglesia de Caamouco, tramo de muralla y camino que han desaparecido al construirse el cementerio viejo y que se encontraban situados en el lugar donde se encuentra hoy el portal de acceso al mismo y fachada que da al atrio de la iglesia. Todavía hoy puede verse un tramo del camino entre la finca y muralla del atrio que se encuentra detrás de la tumba que hay frente a la puerta principal de la iglesia (imagen D). La recreación del lugar (imagen E) muestra como el camino circunvalaba el atrio de la iglesia hasta la construcción del cementerio viejo en 1868³.



A.- Entrada del camino Real en Caamouco por delante del túnel de Franca. La vía del tren lo cruza. Arch. Naveiras.



B.- Cruce de la carretera y subida a A Malata. Arch. Naveiras.



C.- Llegada al crucero de la iglesia de Caamouco, después de pasar por A Malata. Arch, Naveiras.



D.- Restos de su paso por el lado del atrio de la iglesia de Caamouco, antes de la construcción del cementerio. Arch. Naveiras

2.- Ver fotografía aérea de 1956, en las últimas páginas de este trabajo, en la que se encuentra resaltado el camino Real con un trazo amarillo, el ramal a Redes con un trazo azul y la indicación de los lugares en que se obtuvieron las fotografías.

3.- Ver “Construcción dun Cementerio Parroquial en San Vicente de Caamouco (1868)”, revista A Tenencia nº 4, página 28.



E.- Recreación de como el camino Real circunvalaba el atrio de la iglesia de Caamouco. La imagen se corresponde con una fecha anterior a la construcción del cementerio (1868). Arch. José M. Yañez.

A pocos metros de su paso por la Iglesia arranca el ramal que lleva a Ixobre. Este punto en que parte el camino a Ixobre se llamaba A Cruz de Pau, por existir en aquel lugar una cruz de madera. Luego se dirige hacia Curmá pasando, como aún hoy lo podemos ver, por encima de la finca del Carballo y llegando hasta la finca del Lugar (imagen G), siendo atravesado por la carretera de Limodre - Ares a pocos metros del portal principal de acceso a la finca. De allí cruza hasta el aíra de Curmá (Imagen H) y de ahí a Mazaído y Curro (imagen I). La imagen F muestra un paño de la muralla de piedra que bordea el camino en muchos de sus tramos. Es un detalle constructivo que aún se conserva y cuya función era proteger las cosechas de los muchos transeúntes que circulaban por la vía y también para evitar que el camino se viese afectado por los derrumbes de los muros de tierra que lo circundan. Al tratarse de la única vía que unía Ares con Pontedeume y con el resto del país, era muy transitada por personas, tanto a pie como a caballo, y por los carros tirados por animales que transportaban mercancías en uno u otro sentido.



F.- Muralla situada en los bordes del camino, por ambos lados, en muchos tramos, para protección del mismo y de las fincas. Arch. Naveiras.



G.- El camino pasaba, hacia Curmá, por el lateral derecho del portal de entrada a la finca del Lugar. Arch. Naveiras.



H.- Llegada a la Aira de Curmá. Arch. Naveiras



I.- El Camino Real continúa por la derecha, llegando a Curro. Arch. Naveiras

El camino Real llega hasta la puerta principal del Camping de O Raso (imagen J), por cuyo frente cruzaba hasta llegar al castillo de O Raso, tal como se ve en el plano de 1859 (contraportada) y también como puede observarse en el plano de Hermosilla de 1800. El Camino atraviesa por entre las edificaciones, quedando a mano derecha el edificio del cuartel y a la izquierda las instalaciones del castillo de Seselle (imagen K), del cual aún quedan algún vestigio en tierra y restos en la playa, por habérselos llevado el mar (imagen L). Igual suerte tuvo el camino en este tramo al ser arrastrado por el mar. Continuaba paralelo a la playa a escasos metros de la misma en un pequeño tramo y luego torcía hacia el interior hasta encontrarse con un camino que iba de Seselle a Ares. De ahí, pasando por detrás de O Castro, llega al río de Pena Cascada que lo atraviesa por el puente de A Cascada, llegando a Ares (imagen M).

En las últimas páginas del artículo se encuentra una vista aérea de Caamouco, fotografía del vuelo realizado en 1956 con fines catastrales, sobre la que se resaltó el Camino Real, con un trazo amarillo, desde su entrada en la Parroquia hasta el lugar en que se encontraba el Castillo del Raso desaparecido ya entonces, por la acción del mar. También, sobre la misma fotografía, se pueden ver las indicaciones de los lugares en que fueron obtenidas las fotografías que ilustran el trabajo. Para ver por donde iba el resto del Camino Real hasta Ares, es necesario ver el plano de Hermosilla (1800), que se encuentra a continuación, en el se ve, con gran detalle, como entronca con el camino de Seselle a Ares y desde aquí va rodeando O Castro hasta el puente de A Cascada y llega a Ares.



J.- El camino atravesaba el lugar que hoy ocupa el camping de O Raso, paralelo a la línea de playa. Arch. Naveiras.



K.- Playa de O Raso, lugar en el que se encontraba la batería (3) y uno de los muros caídos a la playa (1) y (2). Arch. Naveiras.



L.- O Raso. La flecha marca el lugar en que se encontraba el castillo destruido por la acción del mar. Arch. Naveiras.



M.- Llegada del camino al puente de A Cascada en Ares. Arch. Naveiras .

RAMAL AL PUERTO DE REDES

Otros aspectos que pueden destacarse del camino Real son aquellos que se refieren al tramo que lo une al Puerto de Redes.

Una vez que se bifurca el camino hacia Ixobre, por la derecha, continúa hacia el Lugar por la izquierda, en el lugar que se llamó A Cruz de Pau. Pocos metros más adelante parte el ramal hacia el Puerto de Redes (imagen N), que baja por un lateral de la finca del Carballo (imagen O), cuya entrada principal y casa (imagen P) fueron construidas de forma que tuvieran fácil acceso al camino. Esta era la vía principal antes de que se abriera la carretera actual a Ares. Por esta razón se encuentran situadas al borde del camino antiguo que unía a Redes con el camino Real. Metros más abajo es cruzado por la carretera, sigue por el lateral de la finca de la Ramallosa y pasa por donde hoy se encuentra el río Nuevo (imagen Q), construido sobre el camino por suscripción popular y consentimiento de D. Marcial Rodríguez Rodríguez en la década de los años veinte del siglo pasado. Después, continúa hacia el pueblo por la llamada Rúa de Abaixo hasta llegar a la Plaza del Campo, que en la estructura antigua del pueblo hacía las funciones de distribuidor, por estar unidas a ella las calles principales. Además era el lugar en el que se celebraban mercados en los que se vendía leña y productos propios de las ferias de la época. En esa plaza también se celebraban las fiestas hasta la construcción de la plaza del Pedregal.



N.- Lugar en que arranca el ramal que partiendo del Camino Real llega a la plaza del Campo de Redes. Arch. Naveiras.



O.- El ramal a Redes llega a la finca del Carballo en el lugar en que se encuentra la casa de D. Marcial Rodríguez. Arch. Naveiras.



P.- Puerta de acceso a la finca del Carballo⁴ desde el Camino Real y la antigua casa, hoy restaurada. La ubicación de la casa se justifica por la existencia del camino, única vía de acceso a Redes, entonces muy transitada. Arch. Naveiras.



Q.- Ramal hacia Redes sobre el que se construyó el Río Nuevo, por suscripción popular, en los años veinte. Arch. Naveiras.

El plano que se muestra a continuación, realizado en 1885 con motivo del proyecto del ramal que une el Puerto de Redes con la carretera de 3º Orden entre Pontedeume y Ares, no muestra el antiguo acceso al Puerto de Redes desde el camino Real, que bajaba desde Río Souto a la plaza del Campo. La razón se encuentra en que al construirse el tramo Redes - Ares de la carretera, el antiguo acceso a Redes queda cortado y sin uso. Lo que si se representa es el arroyo que, naciendo en la fuente de San Vicente en Río Souto, después de unirse a los también arroyos de Fernandares y A Tenencia desemboca en el mar, con la denominación de río del Pedregal. Paralelo a este arroyo de la fuente de San Vicente discurre el antiguo camino que en el plano se representa por un trazo azul. En este plano hay muchos detalles que nos hablan del Redes del siglo XIX. Puede observarse que el casco urbano tal como lo conocemos hoy ya se encontraba entonces consolidado: el estado de desarrollo de la tan hermosa y fotografiada línea de mar, el crecimiento del pueblo por la calle Nueva (primero completando el margen derecho de la calle y en años posteriores los espacios libres de la Rivera) y como el río entra en el molino de D. Marcial Rodríguez y luego retorna a su cauce natural, entre otros muchos detalles.



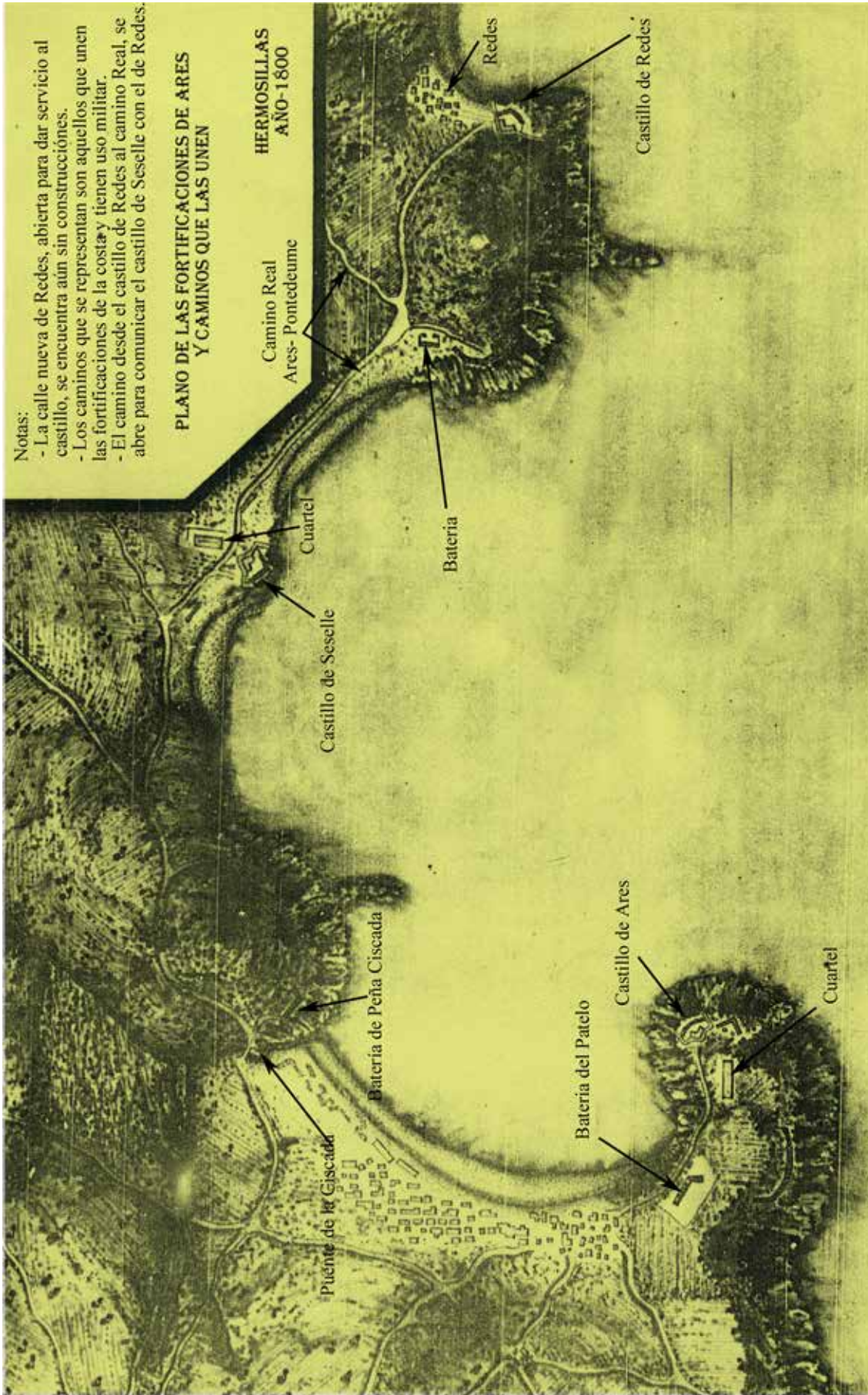
Plano de 1885, realizado para el proyecto de la travesía del Puerto de Redes. En una primera fase este ramal de la carretera de 3º Orden entre Pontedeume y Ares llegó hasta la fuente del Campo y en la segunda, después de la expropiación y derribo de una manzana de casas, hasta la playa del Pedregal. En azul el camino Real tal como llegaba al Campo en Redes. Arch. Naveiras.

⁴ Esta finca perteneció a la familia Rodríguez Rodríguez. Ver el artículo "La Huella y el Final de una Saga familiar en el Puerto de Redes: La Familia Rodríguez Rodríguez". Revista A Tenencia nº 4, página 105.



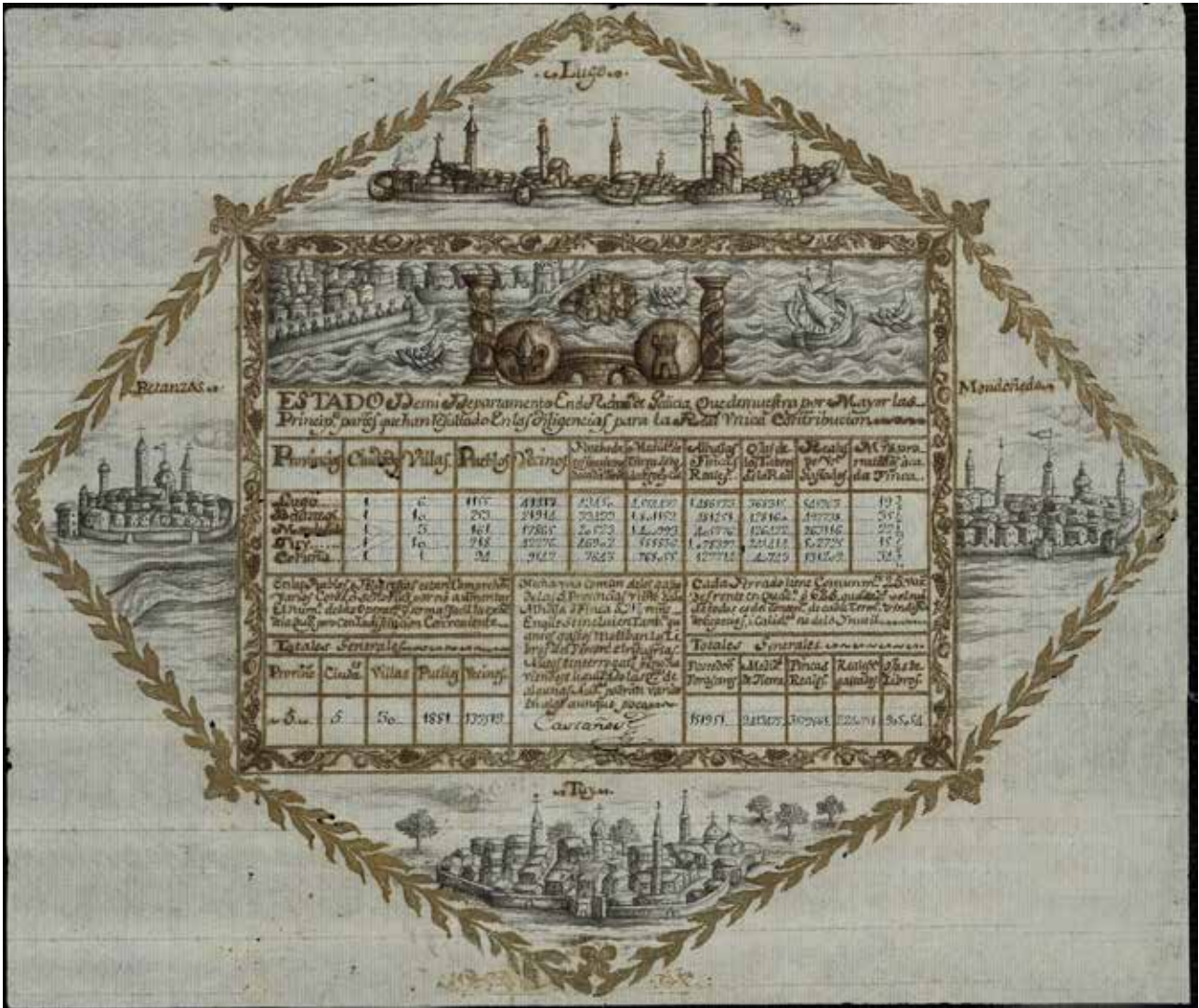
FOTOGRAFÍA AEREA DE LA PARROQUIA DEL AÑO 1956

Puede verse por donde va el camino Real de Ponteume - Ares (amarillo), el ramal que lo unía con el Puerto de Redes (azul) y las indicaciones de los lugares en que fueron obtenidas las fotografías que ilustran el artículo. Arch. Navéiras.



PLANO MUY INTERESANTE POR EL DETALLE CON EL QUE SE REPRESENTAN LAS DEFENSAS DE LA RÍA Y LOS CAMINOS QUE LAS UNEN.

- La calle Nueva de Redes, abierta para dar servicio al Castillo, se encuentra aún sin construcciones.
- Los caminos que se representan son aquellos que unen las fortificaciones de la costa y tienen uso militar. El Camino Real está integrado en esta infraestructura viaria.
- El camino desde el Castillo de Redes al camino Real, se abre para comunicar el castillo de Seselle con el de Redes. Arc. Hermita.



Estado Demi Departamento En el Reino de Galicia, que demuestra por Mayor las Principales partes que han resultado En las Diligencias para la Real Única Contribución. Archivo General de Simancas. MPD, 48, 2

ARES Y CAAMOUCO EN EL CATRASTRO DE ENSENADA AÑO 1752

ERNESTO LÓPEZ NAVEIRAS

INTRODUCCIÓN

El realizar este trabajo sobre la documentación del Catastro de Ensenada, que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia, referida a Ares y Caamouco, es una aspiración personal que a lo largo de los años fui madurando para, en el momento en que dispusiera de tiempo y de la documentación necesaria, acometer su realización al objeto de ponerlo al alcance de todos los socios de la Agrupación y vecinos del ayuntamiento de Ares. Para ello, se cuenta con la documentación del Catastro, con aportaciones propias de carácter local y otras ajenas procedentes de los muchos trabajos realizados por importantes investigadores que tuve la oportunidad de consultar. Algunos de ellos de necesaria inclusión para conseguir entender las razones que llevaron a su realización, el momento político, económico y social en que se realiza y al pueblo al que se pretende catastrar y organizar.

Doscientos sesenta y tres años, hacia atrás, no suponen un retroceso en el tiempo tan enorme que nos pueda llevar a pensar que para entender este trabajo, a título personal, es necesario entrar en el túnel del tiempo del que no se ve fin. Realmente es muy fácil situarnos en fechas de mediados del siglo XVIII tomando nuestra propia familia y retroceder, generación tras generación, hasta llegar a la quinta o sexta, que nos sitúa en las personas, antepasados nuestros, cuyos nombres figuran en la documentación del Catastro a la que hacemos referencia en este trabajo, si en ese momento se encontraban empadronados en el ayuntamiento de Ares.

Es opinión generalizada y verdadera que la información contenida en los legajos que componen el Catastro de Ensenada es un documento gráfico, instantánea del momento en que se obtiene. Se le pueden poner los calificativos de radiográfico y fotográfico, por mostrar los aspectos internos que sostenían a la sociedad establecida y los externos propios de una sociedad sometida en la que cada poder establecido obtenía su parte del poder económico por privilegios y posesiones ancestrales, siempre a costa del trabajador de la tierra o del mar. El valor documental y testimonial es de tal magnitud e importancia que no existe país en el mundo que cuente con tan exhaustiva y valiosa información de una etapa de su historia referida a una época en que se trata de cerrar un periodo histórico para abrir otro, en el que la justicia y el trabajo se convirtiesen en los pilares de una prosperidad que era posible alcanzar, cediendo todos en sus privilegios y orientando el esfuerzo a un fin común.

Para conseguir los objetivos que permitan despertar interés y alcanzar una divulgación amplia del contenido de este trabajo, se estructura conforme a los siguientes apartados:

Apartado A: Introducción al Catastro de Ensenada.- Se trata de poner al lector al corriente de todo lo que le va a permitir comprender las causas que motivaron al Rey a decretar su realización y medios dispuestos para ello.

Apartado B: Pesas y Medidas de Betanzos.- Monedas de Uso Legal. Por ser uno de los problemas con el que se encontraron los responsables de los trabajos realizados para la homogeneización de los datos obtenidos en cada provincia, se recopila y documentan en este apartado las pesas y medidas utilizadas en Betanzos, capital de la provincia a la que pertenecía Caamouco, y algunas de las monedas de uso en la época en que se realiza el Catastro.

Apartado C: Interrogatorio.- Arranque de las operaciones catastrales y elementos comunes a todas las averiguaciones realizadas.

Apartado D: Estudio de la documentación catastral referida a la parroquia de San Vicente de Caamouco.- Comprende los libros de Personal de Eclesiásticos, Personal de Legos, Real de Eclesiásticos, Real de Legos y Estados.

Apartado E: Análisis y conclusiones.- Conclusiones de los datos recogidos en los documentos que llegaron hasta nosotros, objeto de este estudio sobre Ares, Caamouco y Cervás.

APARTADO A

Introducción al Catastro de Ensenada¹

Este apartado recoge un extracto del trabajo *Burgos y el Catastro de Ensenada* de Doña Concepción Camarero Boullón, con el que se pretende facilitar al lector la información que le permita comprender las causas que llevaron a la realización del Catastro, mostrando la situación económica del momento, medios administrativos para abordar su ejecución, normativa dispuesta para ello y organización establecida.

ORÍGENES DE LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE LA CORONA DE CASTILLA (Fig. 1).-

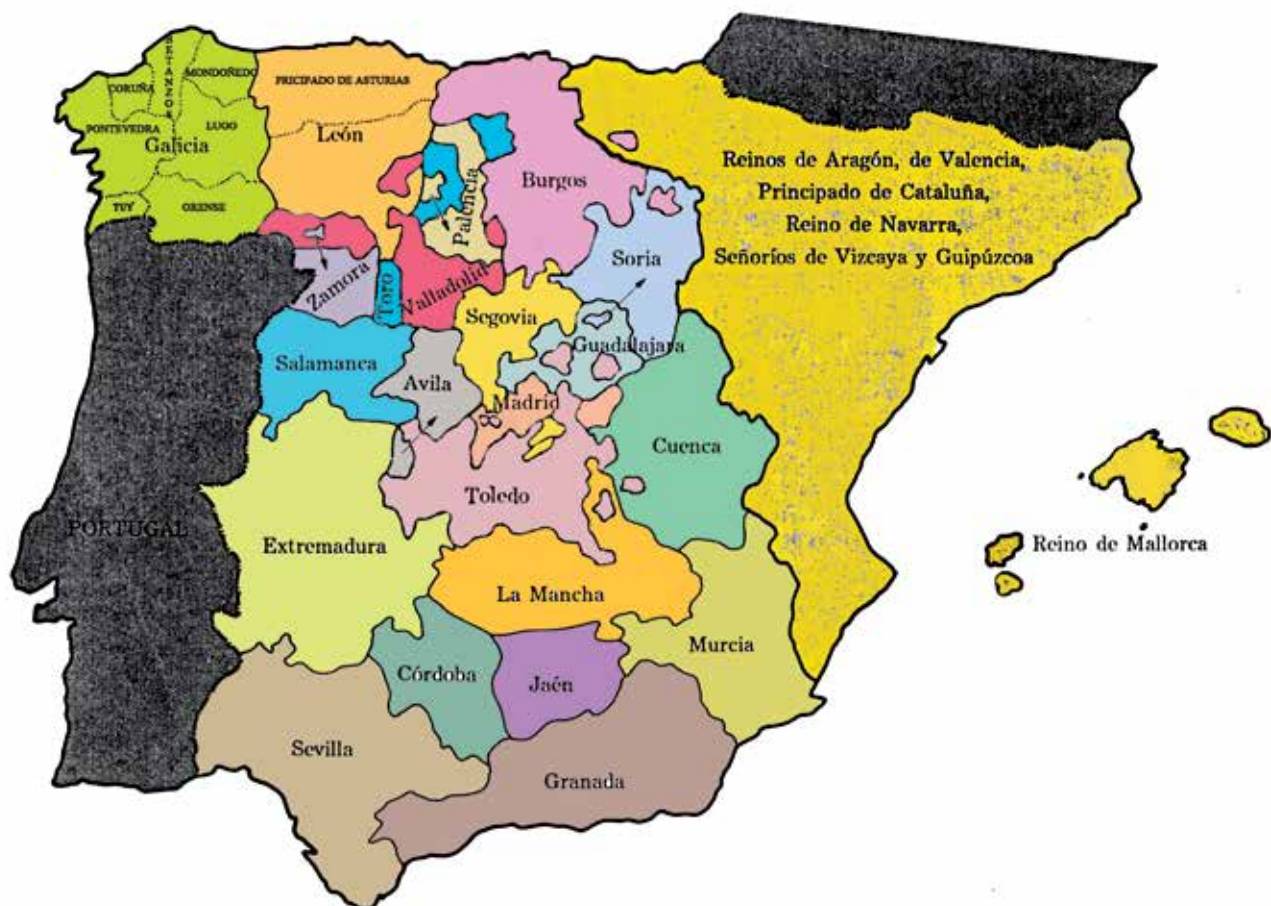


Fig. 1.- División provincial de la Corona de Castilla en 1749. En Galicia y León se muestran las divisiones administrativas internas. C. CAMARERO BOULLÓN: *Burgos y el Catastro de Ensenada* pag. 17.

¹ Entre la bibliografía analizada para entender y poder llevar a buen término este trabajo, han ocupado un lugar preferente los trabajos publicados por Doña Concepción Camarero Boullón, catedrática en el Área de Conocimiento, Geografía Humana, de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. Sus investigaciones son de una gran relevancia, haciendo un profundo uso de su conocimiento de la Historia, las personas, lugares sobre los que trabaja y de la forma en que esquematiza y presenta las conclusiones obtenidas fruto del concienzudo trabajo de investigación desarrollado. Todo este caudal de conocimiento presente en sus trabajos fue puesto a disposición de quienes asumimos el reto de poner al alcance de nuestros vecinos un capítulo de la historia de nuestros pueblos, recogida en el Catastro de Ensenada, facilitando y posibilitando que ello sea posible.

En las cortes celebradas en Madrid (1528) y Segovia (1532) por el Emperador Carlos I se acordó que los representantes de las 18 ciudades que disponían de procuradores en Cortes, con derecho a voto, actuasen como receptores de los impuestos que se obtendrían delimitando los territorios en que cada uno de estos receptores había de recaudar y realizar el recuento de los vecinos de cada territorio. Los territorios resultantes serán precisamente las 18 primeras provincias de la Corona de Castilla y León, convertidas ahora en unidades administrativas básicas de recaudación. En esta subdivisión territorial no figura Galicia que se encuentra representada por Zamora. En 1623 consigue Santiago de Compostela el voto en Cortes y da origen a la provincia de Galicia. De igual forma, años más tarde tiene lugar el origen de Extremadura y La Mancha. Las provincias que formaban la Corona de Castilla en 1750 eran las siguientes: Galicia, León, Burgos, Zamora, Toro, Palencia, Valladolid, Salamanca, Ávila, Segovia, Soria, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Extremadura, Toledo, La Mancha, Murcia, Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla.

La diversidad de los pueblos de la Península en su larga evolución de siglos ha propiciado situaciones que llevaron a una subdivisión de la riqueza entre los diferentes estamentos de los poderes de la nobleza, ejército e Iglesia. Unas veces ha sido por concesiones reales y otras, por privilegios otorgados de antiguo. La enorme complejidad de la situación económica que se vivía repercutía de forma notoria en la determinación y cobro de los impuestos que se debían satisfacer a la Real Hacienda, siempre exhausta. Ante esta situación, muchas veces se alzaron reclamando una actuación orientada a poner orden en los muchos impuestos que se cobraban con el fin de conseguir dos objetivos: impuestos más justos para el pueblo y una recaudación mayor.

La firma de los tratados de Utrecht (1713), en territorio holandés, supuso la aceptación por las potencias europeas del acceso de los Borbones, en el poder en Francia, al trono de España, a cambio de la renuncia de Felipe V a la corona francesa y la pérdida por España de sus posesiones europeas, además de Gibraltar y Menorca. La firma de estos tratados supuso el final de España como superpotencia mundial. El cambio en la sucesión real, al pasar la Corona de los Austria a los Borbones, a principios del siglo XVIII, propicia que aumente la preocupación por solucionar el problema de la Real Hacienda. Las medidas que se adoptan son numerosas y bien encaminadas, pero en 1743 el Erario Público se encontraba en idéntica situación penosa a como se encontraba a principios del siglo.

MALES CRÓNICOS DEL SISTEMA IMPOSITIVO².

La solución a los males crónicos de la Real Hacienda pasaba por identificar y valorar los bienes y derechos generadores de rentas que se habían ido enajenando en los últimos siglos, de tal forma que el territorio de la Corona se encontraba plagado de enclaves en los que los tributos iban a manos de detentadores que poseían el derecho de imponerlos, bien por razón de mercedes reales, compra o usurpación.

Como primer problema se estudiaron los privilegios existentes para determinar su legitimidad y retornarlos a la Corona en el caso de no estar debidamente justificados. Estos trabajos comenzaron en 1706 por la Junta de Incorporaciones.

Un segundo problema a solucionar fue el sistema de recaudación, que en muchos casos no se realizaba directamente por Hacienda, sino que se arrendaba por períodos de tiempo determinados a particulares, los cuales se beneficiaban, pagando a cambio un tanto alzado mucho menor que el importe recaudado.

El tercer mal es la existencia de estratos de población exentos, total o parcialmente de contribuir pertenecientes a los estamentos nobles y eclesiásticos que se encontraban sometidos a contribuciones especiales, no proporcionales a las riquezas que poseían entonces.

Y cuarto, la atomización y complejidad del sistema fiscal que difícilmente permitía su control.

² C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pag.23.

LA EXISTENCIA DE DOS FISCALIDADES³.-

Dos fiscalidades paralelas tenían lugar en las provincias castellanas, una civil y otra eclesiástica. La segunda era mucho más simple, ya que se basaba principalmente en el cobro del diezmo de los frutos y ganados, las primicias, los menudeos y las limosnas de pie de altar, además de otros que no tenían carácter general.

Las contribuciones civiles⁴ giraban en torno a las rentas generales o aduanas, rentas provinciales o impuestos interiores (eran un conglomerado muy complejo formado principalmente por las alcabalas, los millones, los cientos, el derecho de fiel medidor y las tercias reales, entre otros) y rentas estancadas o monopolios (principalmente sal y tabaco). Ahora interesa señalar que fueron las rentas provinciales las que hicieron pensar en catastrar las Castillas, toda España menos las islas, Corona de Aragón, reino de Valencia, Navarra y Señoríos Vascos. Las rentas provinciales eran denostadas hasta por el rey, pues eran muy gravosas, injustas Y faltas de equidad. Recaían sobre todo sobre el pueblo llano, los que se llamaban del estado general, pues los nobles y eclesiásticos se libraban de muchas de ellas por disponer de cosechas propias y no tener que acudir a los puestos públicos, que era donde se cobraban casi todos estos gravámenes, especialmente los millones y los cientos. A las anteriores se añadía un grupo que se puede denominar rentas especiales o sueltas, la mayor parte de carácter local.

La Iglesia contribuía al erario público mediante las denominadas tres gracias, significando con ello que lo que el Rey recibía de la Iglesia y eclesiásticos no era por derecho propio y sí por gracia otorgada por los pontífices.

A pesar de ser tantos los conceptos por los que la Corona recaudaba, la realidad era que en la práctica había una importante enajenación de los mismos, pues además de las simples donaciones, se habían vendido a particulares muchos derechos de percepción. El documento que respaldaba esta posesión eran los juros, que podían ser temporales o de perpetuidad y daban derecho a percibir anualmente los réditos, normalmente sobre un 5 por cien del capital.

A grandes rasgos esta era la situación del panorama fiscal de la Corona de Castilla en 1743, cuando el Marqués de Ensenada se hace cargo de la Secretaria de Hacienda a la que une las Secretarías de Guerra, Marina e Indias. Esto le va a permitir realizar una aspiración expresada por varios de sus antecesores: poner bajo la misma mano la coordinación de todos los asuntos relacionados con la Hacienda Pública, ya fuesen ingresos o gastos.

³ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 24.

⁴ Contribuciones civiles:

Diezmo: gravamen correspondiente a la décima parte de las cosechas que recaudaba la Iglesia y servía para el mantenimiento del clero. Se generalizó en el siglo XI y permaneció hasta el XIX.

Alcabalas: impuesto castellano que gravaba el comercio de mercancías. En 1342 se generalizó y en 1349 se convirtió en un impuesto permanente. Suponía el 5% y luego el 10% del valor de la venta (aunque raras veces se llega a pagar esta cuantía). Su recaudación se hacía por arrendamiento o por encabezamiento (los municipios se comprometían a cobrar una cantidad, recaudada entre sus vecinos, y a cambio recibían contrapartidas políticas de los monarcas).

Tercias reales: representaban dos novenas partes del diezmo y eran recaudadas de forma similar a las alcabalas.

Excusado: implantado en 1567, consistía en la cesión del diezmo de la tercera mayor casa o hacienda (luego sería la primera) de cada parroquia.

Primicias: consistentes en la cuadragésima y sexagésima parte de los primeros frutos de la tierra y el ganado.

Portazgos: impuesto que se exigía en las puertas de las ciudades y villas principales del reino, sobre las mercaderías que los forasteros introducían en ellas para su venta.

Pontazgos: similar al anterior, pero se paga al cruzar puentes.

Sisas: impuesto indirecto implantado en Aragón y luego en Castilla. Consistía en descontar en el momento de la compra una cantidad en el peso de ciertos productos (pan, carne, vino, harina). La diferencia entre el precio pagado y el de lo recibido era la "sisa". Como gravaba bienes de primera necesidad era muy impopular.

Millones: impuesto extraordinario fijado por las Cortes de Castilla, que se reservaban el control de su administración a través de una Comisión de Millones. Comprometían a la Corona a dedicar lo recaudado a un gasto determinado (el primero se concedió a Felipe II en 1590 para reponer las pérdidas de la Armada Invencible).

BREVE BIOGRAFÍA DEL MARQUÉS DE ENSENADA (Fig. 2).-

Cenón de Somodevilla y Bengochea (1702-1781) nació en Alesanco, pequeña villa riojana en la que por entonces era la provincia de Burgos. Apenas se dispone de datos sobre su infancia. Se sabe, no obstante, que recibió una formación muy cuidada, especialmente en matemáticas, en el seno de una familia de modestos hidalgos rurales. En 1720, al cumplir los dieciocho años, ingresa en la Administración de Estado, donde tiene la oportunidad de trabajar a las órdenes de D. José Patiño, hombre íntegro y enérgico. Este, reconociendo en él grandes dotes intelectuales y una capacidad organizativa fuera de lo común, le encomienda muy pronto tareas de cierto fuste. Así, durante unos años lo ocupará en tareas relacionadas con la Marina, de la que fue designado Comisario a los 26 años de edad, poco después de que Patiño asumiera la dirección del Consejo de Hacienda, que desempeñó desde 1726 hasta su muerte en 1736. En su calidad de comisario, el alesanquino se ocupó de la reorganización de los arsenales de Cartagena y Ferrol, interviniendo también muy activamente en la preparación de la escuadra que reconquistó Orán en 1732. Pero lo que determinaría el futuro político de Cenón de Somovilla sería su participación en la preparación de la campaña militar que dio al infante D. Carlos el trono de las Dos Sicilias en 1734. D. Carlos (1716-88) será desde entonces rey de Nápoles con el nombre de Carlos VII (1734-59), hasta que acceda al trono de España como Carlos III (1759-88). La participación de Somovilla fue recompensada por el jovencísimo monarca con el marquesado de Ensenada, título napolitano que el propio rey haría español un año después de la muerte de Ensenada. Desde entonces ocupó los más altos cargos de la Monarquía: secretario del Consejo del Almirantazgo (1737), intendente de Ejército y Marina de la expedición a Italia durante la Guerra de Sucesión de Austria (1741) y, en 1743, secretario de Estado y del Despacho, ocupando simultáneamente tres de las cuatro carteras ministeriales existentes: la de Hacienda, la de Guerra y la de Marina e Indias. Su poder se completó con cargos como los de notario de los reinos de España, lugarteniente general del Almirantazgo, superintendente de las Rentas de Millones y de Tabacos, miembro del Consejo de Estado. La muerte de Felipe V en 1746 mejoró aún más su situación, pues, Fernando VI, el nuevo monarca, le confirmó en todos sus cargos y le nombró además secretario de la reina (1747).



Fig. 2.- Cenón de Somodevilla y Bengochea, Marqués de Ensenada (1702-1781).

Convertido prácticamente en ministro universal, Ensenada encaminó su política hacia el fortalecimiento del Ejército y la Marina en previsión del inevitable conflicto que, a la larga, tendría que sostener España con Inglaterra por sus intereses coloniales enfrentados, conflicto en el que desconfiaba de poder contar con la ayuda de Francia. Para ello se esforzó por impulsar la economía productiva de la Península y el comercio con América, mejorar el rendimiento del sistema fiscal, fortalecer el control de la metrópoli sobre las Indias y reconstruir la flota.

En ese ambicioso programa destacan medidas como las nuevas ordenanzas militares, el envío de “espías industriales” a Europa para modernizar la construcción naval española, la creación del Real Giro, el levantamiento de un catastro general de la riqueza de las 22 provincias castellanas (el famoso “Catastro de Ensenada”), el proyecto de simplificar la Hacienda y hacer contribuir a los estamentos privilegiados a través de la Única Contribución, la construcción de canales y carreteras. En definitiva, una acción de fortalecimiento del poder real y de fomento de la riqueza del país, que le

sitúan en el ámbito del “despotismo ilustrado” propio de su época.

Su posición en la corte fue socavada desde 1746 por el secretario de Estado Carvajal, representante de los intereses ingleses. Tras la muerte de aquel en 1754, Ensenada cayó del gobierno por la acción combinada de las protestas inglesas y del malestar que sus iniciativas fiscales habían causado entre los estamentos privilegiados. Fue desterrado a Granada y más tarde al Puerto de Santa María. Con el advenimiento al Trono de Carlos III (1760) fue liberado, pero no recibió cargos políticos. Por el contrario, en 1766 fue acusado de haber participado en el motín de Esquilache y nuevamente confinado, esta vez en Medina del Campo donde muere en 1781.

LAS REFORMAS DE ENSENADA⁵.

Los proyectos de reforma de la Hacienda los concibe como un plan estratégico con el que se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- 1.- Sanear las finanzas públicas, consiguiendo un notable incremento de los ingresos.
- 2.- Adecuar los gastos a los ingresos.
- 3.- Establecer mecanismos de control eficaces que impidiesen la malversación y el despilfarro.
- 4.- Desarrollar las bases económicas autóctonas para reducir a sus justos límites la dependencia externa.

Conseguir estos objetivos, según el análisis de Ensenada, requería una serie de reformas prioritarias y básicas que se concretaron en:

- La recaudación de los tributos debería realizarse directamente por la Real Hacienda, acabando así con el sistema anterior de los arrendatarios.
- La Real Hacienda debía iniciar una política encaminada a recuperar las rentas enajenadas.
- Una buena parte de las tierras y bienes raíces se hallaban en manos de la Iglesia. Se hacía necesario modificar su fiscalidad y su estatuto.
- El sistema impositivo requería su simplificación por los infinitos conceptos de tributación, canales de percepción, órganos para su administración y otros existentes. Se hace necesario transformarlo en base a un gravamen nuevo único.
- Se hacía necesaria también la determinación de una nueva base sobre la que fijar el gravamen, acabando de esta forma con las graves injusticias que se venían produciendo a la hora de los encabezamientos. Falta de proporcionalidad entre riqueza y contribución.

El anterior planteamiento condujo a Ensenada a dos conclusiones: lo más urgente era sustituir las rentas provinciales por una contribución única y que para ello era necesario un conocimiento previo, pormenorizado, de la riqueza de cada sujeto, contribuyente o no, de tal forma que la nueva contribución fuese proporcional a tal riqueza, lo que implicaba la realización de un exhaustivo cata-

⁵ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 27.

tro.

ANTECEDENTES AL CATASTRO.-

La idea de establecer una contribución única de las rentas provinciales contaba con antecedentes teóricos y elaboraciones prácticas. De todos los antecedentes, el más cercano, amplio y conocido era el catastro catalán, puesto en práctica a partir de 1715, en el marco de la Nueva Planta ordenada por Felipe V para el Principado tras la Guerra de Sucesión, en la que Cataluña se había alineado en favor del candidato perdedor, el archiduque Carlos.

Ensenada era un buen conocedor del trabajo realizado por Patiño en el catastro catalán. De hecho, en su juventud, durante años, trabajó a sus órdenes. La experiencia adquirida en ese tiempo con Patiño le fue muy útil, posteriormente, para la realización del catastro que proyectaba.

Contaba además Ensenada con una importante corriente de opinión, que veía en el catastro catalán el mejor remedio para resolver de una vez por todos los males de la Hacienda.

PROYECTO DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA⁶.-

Miguel Zabala, funcionario y economista, ocupó diversos cargos públicos: tesorero del ejército y catastro, regidor perpetuo de Badajoz y miembro del Consejo de Castilla. Tras analizar la situación, propone la implantación en el Reino de Castilla de una sola contribución, el pago anual del 5% de la riqueza de cada uno, calculada por el valor de los frutos de la tierra y por las utilidades de las rentas fijas.

Ensenada hace suyo el planteamiento de Zabala y pasa a estudiar como determinar la riqueza de cada contribuyente. Para ello toma sólo dos posibilidades: el amillaramiento y el catastro, es decir, pedir a las justicias de cada pueblo que informasen de los bienes y derechos que poseía cada uno de los sujetos o recurrir a los datos averiguados directamente por la Administración.

Ensenada llevó al Rey, a la Corte y a los hombres más influyentes del Reino la necesidad de reforma de la Hacienda. Su propuesta pasaba por la realización de un catastro, la necesidad de estudiar el catastro catalán, tanto en sus fases de averiguación como de implantación, y ejecutar en una provincia de Castilla un catastro-piloto como única solución para dar o quitar la razón a las distintas corrientes de opinión que estaban a favor o en contra de su realización.

En 1747 propone Ensenada al Rey catastrar las Castillas, una vez que se ha estudiado el catastro catalán y se encuentra en marcha el catastro-piloto que se lleva a cabo en Guadalajara.

Fue en el año 1749 cuando el monarca estampó su firma en un Real Decreto ordenando la realización de las averiguaciones catastrales. El análisis de los datos del catastro catalán y del catastro-piloto fueron las bases para la redacción del Proyecto de Única Contribución que el Rey y Ensenada someterán a la consideración de los máximos órganos del gobierno.

NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN A LAS AVERIGUACIONES CATASTRALES⁷.-

La documentación resultante de los trabajos previos realizados y demás aportaciones incluidas en el Proyecto de Única Contribución presentado al Rey por Ensenada fueron a su vez objeto de un profundo análisis por la Junta Consultiva y por la Junta de Intendentes y Regente. Como resultado

⁶ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 28.

⁷ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 41.

del mismo se elaboró un documento que el rey aprobó y que contaba con tres partes: Decreto, Instrucción y Anexos.

El Decreto se limitaba a ordenar la realización de las averiguaciones catastrales en la Corona de Castilla y para ello ordena, en el mismo documento, la constitución de una Junta que denomina Real Junta de Única Contribución. La Instrucción desarrollaba los principios básicos contenidos en el decreto, constituyendo su reglamento.

El rey se reserva la capacidad decisoria suprema, hace de Ensenada la cabeza de la estructura administrativa y confía a la Junta la dirección y control de las averiguaciones, así como la interpretación de la normativa.

Real Decreto (Fig. 3).

El Decreto es un documento de texto breve, de algo más de folio y medio de extensión, en el que se condensa su finalidad y lo establecido para su realización.

El decreto se limita a establecer:

- lo que se va a proceder a realizar: la averiguación,
- la finalidad de tal pesquisa: reformar la fiscalidad sobre otras bases,
- la universalidad en cuanto a los sujetos a los que afectaría
- la gratuidad de la pesquisa para el vasallo
- y la estructura funcional que se encargaría de su realización.

Lo que no modifica es el sistema fiscal existente, como tampoco establece que se vaya a modificar en el futuro. Al propugnar la universalidad, incluye en las averiguaciones a la nobleza y a los eclesiásticos tanto seculares como regulares, sin excepción de ninguna especie de frutos y rentas. La inclusión del estamento noble en el régimen fiscal general dependía únicamente de la voluntad de monarca. La del eclesiástico pasaba por la previa aceptación de Roma. En el año 1757, después de varios intentos fallidos por parte del monarca, es cuando Benedicto XIV concede incluir al estado eclesiástico, secular y regular, de los Reinos de Castilla y León y sus provincias en la Única Contribución.

Desde el momento en que se decide la realización del catastro, uno de los estamentos afectados que mayor oposición ejerció fue el eclesiástico. Entonces no se ven claras las razones por las cuales Benedicto XIV accede a su inclusión para que se practiquen las averiguaciones con igual formalidad a la que se practicara con los vecinos y habitantes de cada pueblo.

Tal concesión papal quedó sólo sobre el papel, pues la Única no llegó nunca a implantarse, por lo que la Iglesia continuó bastantes decenas de años más sin ver alterado substancialmente su peculiar y privilegiado sistema contributivo. Esta puede ser la razón: el conocimiento por los responsables de la Iglesia de que la Única nunca se iba a aplicar.

La Instrucción: normativa operacional.

Se normativiza el proceso que habría de seguirse en la averiguación, recogiendo las normas



Fig. 3.- Portada del Real Decreto e Instrucción (10 octubre de 1749).

que deberían aplicarse. Consta de 41 capítulos. Los niveles de averiguación son inicialmente dos: el individual y el municipal.

El nivel individual señala que debían declarar y ser objeto de averiguación cualquier persona, física o jurídica que fuera titular, activo o pasivo, de cualquier bien, derecho o carga, fuera cual fuese su condición estamental o estado civil y aunque el bien poseído no fuese otro que su capacidad de trabajar. No quedaban exentos de declaración y averiguación más que los menores, sujetos a patria potestad, no titulares de bienes ni cargas.

*La riqueza averiguada se organiza en tres grupos: el de lo **real**, bienes y derechos; el de lo **industrial-comercial**, utilidad o lucro derivados de la actuación profesional, fuese de tipo artesanal, liberal o comercial y el de lo **personal**, que sería objeto de regulación especial.*

A continuación se pasa a describir el método y proceso a seguir en cada caso, tal como sigue:

- La primera actuación debería consistir en la comunicación oficial hecha por el intendente a las justicias del pueblo anunciando la fecha de su llegada, acompañado de los miembros de su audiencia. En Galicia la comunicación al pueblo se hacía poniendo un bando en la puerta de la Iglesia.

- Llegado el día se constituía formalmente la audiencia, el intendente abriría dos procesos paralelos: uno para obtener la información global del pueblo (Interrogatorio - APARTADO C) y el otro para recibir de los vecinos y titulares no avecindados las declaraciones escritas con la descripción pormenorizada de sus bienes y cargas.

Para la realización del primer proceso se indica que deben personarse el cura, el alcalde, uno o dos regidores y el escribano del ayuntamiento. Estos a su vez, deberían elegir a dos, tres o más vecinos de los de mejor opinión e inteligencia, conocedores de las tierras y de todo lo referente al lugar, que actuarían en calidad de peritos locales. En el segundo se trata de recoger y validar las declaraciones personales, previamente solicitadas, por bando, conforme a las instrucciones cursadas indicando la forma en que debían de presentarse y la fecha de presentación. El intendente recibe de la justicia local las declaraciones escritas presentadas por los vecinos disponiendo el reconocimiento y validación de los bienes declarados.

Una vez admitida la declaración global del ayuntamiento y las declaraciones personales comenzaba el proceso de valoración de todos los bienes: tierras, casas, frutos, animales, etc. conforme a las normas establecidas y realizado por personas, peritos prácticos, que entendían en la materia. Todo se valoró, incluso el trabajo personal y los rendimientos de las industrias, con el fin de tener un conocimiento profundo de la riqueza existente y de los rendimientos que se podía obtener de la misma con la aplicación de la contribución Única.

Recogida de datos en los libros oficiales.

La Instrucción recoge que se elaboren una serie de libros en los que se recoja de forma separada y ordenada toda la información que figura en las declaraciones.

Un primer libro relativo a las personas que se destinará a la información demográfica, recoge a todos los vecinos cabeza de casa, habitantes, moradores, así como solteros y solteras emancipados y con casa abierta. Debajo de cada una de estas personas se anota su familia, parientes de diverso grado, criados, criadas y dependientes que convivan bajo el mismo techo. Tratándose de maestros artesanos, deberían recoger, además, a los oficiales y aprendices que se alojasen en sus casas. Para la realización de un estudio demográfico se debe recurrir a los documentos memoriales de las cabezas de casa o familia y sujetos a lo personal, ya que son complementarios.

En un segundo libro, el de lo real, llamado de haciendas y de lo raíz, debían recogerse declarante a declarante, todas las partidas que a cada uno le pertenecieran de casas, edificios, tierras, molinos, herrerías, ganados, etc., así como cualquier utilidad por razón de diezmos, censos, foros, etc.

Si alguno de los bienes estuviese gravado con alguna carga debía también anotarse.

Tanto el libro de cabezas de casa como de lo real debían de ser dobles, dedicando uno a legos y otro a los eclesiásticos.

Otras averiguaciones recogidas en el catastro.

Con independencia de la labor catastral, la Instrucción establece varias actuaciones al margen de la principal, como fueron: confeccionar una relación de lo que cada pueblo tuviera de rentas o empleos enajenados, averiguar el estado de la hacienda municipal, tanto de sus empeños como de los arbitrios de que dispone para satisfacerlos, y realizar un censo de las instalaciones artesanales existentes.

La validación de lo operado.

La Instrucción dedica uno de sus capítulos a la valoración de todo lo operado. Para ello, se parte del supuesto de que no habría mejor medio de control que el que cada vecino tuviese conocimiento de lo que finalmente figuraba en los libros, tanto de lo que afectaba a él mismo como a los demás, aplicando el criterio de que nadie callaría si se veía perjudicado en sus intereses, lo que obviamente sucedería desde el momento en el que otra persona figurase con utilidades inferiores a las que de verdad gozaba. Consecuentemente con tales planteamientos, se establece que el acto final en cada pueblo operado debería consistir en hacer público el contenido de los libros. Dice la Instrucción: “Se hará juntar el ayuntamiento en paraje público, donde puedan concurrir los vecinos, volviendo a hacer notorio el bando y procediendo a leer en voz alta las partidas del libro de lo real, dando ocasión a que se expongan los agravios o se denuncien las posibles ocultaciones”.



Fig. 4.- Primeras páginas de los anexos B y C, tal como los recoge la Instrucción.

Este requisito será exigido rigurosamente, pues la Junta constituía el acta y auto de conformidad de todo el pueblo sobre lo operado, con lo que se cortarían de raíz los recursos que tanto proliferaron en el catastro catalán. Por ello el escribano debía dar testimonio público del acto de la lectura, recogiendo en el mismo cualquier incidencia o alegación.

Los anexos.

Como Anexos a la Instrucción, la norma legal recoge siete documentos, referenciados por una letra mayúscula de A a la H.

Anexo A.- Contiene el Interrogatorio, cuyas cuarenta preguntas debían ser respondidas por los representantes de cada concejo.

Anexo B.- Es un Formulario que detalla mediante ejemplos la forma de describir cada efecto: tierras, ganado, edificios, explotaciones, locales para industria, etc.

Anexo C.- Otro Formulario, referido íntegramente a la forma en que debía calcularse el producto bruto medio anual de la tierra.

Anexos D, E, F, G y H.- Recogen unos modelos, a título de orientación, de los llamados planes, estados o mapas.

ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO CATASTRAL
Y DE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS⁸

NIVEL LOCAL

VECINOS CABEZAS DE CASA

Todos los vecinos redactan sus *Memoriales*, o declaraciones juradas de sus bienes, cargas, utilidades, familia, oficio, etc., siguiendo para ello el modelo dado por el Juez-subdelegado.

* * *

FORASTEROS CON BIENES O UTILIDADES EN EL TÉRMINO

Cada uno de ellos redacta asimismo, por sí o por persona delegada su Memorial, que solo recoge los datos de identidad, vecindad y los bienes allí poseídos.

* * *

CONCEJO DE LA VILLA

El Concejo debía elaborar dos Memoriales, uno por los bienes Propios y otros por los del Común. Además, el Concejo debía responder al Interrogatorio de 40 preguntas. Asimismo, debía proporcionar un Certificado de ingresos, gastos, censos, etc. Y una relación jurada de los bienes de la Corona que disfrutase por razón de compra o privilegio.

* * *

ECLESIAÍSTICOS

Estos debían confeccionar Memoriales a título individual (bienes patrimoniales) y a título institucional (bienes benéficos).
Además, debían declarar si administraban bienes pertenecientes a menores de los que fueran curadores, o de cofradías de las que fueran mayordomos.
Los eclesiásticos regulares no declaraban, pero si los representantes del centro monástico o conventual.
El Cura de la parroquial, o aquel que fuese el administrador de los diezmos, debía dar el Certificado de la tasación correspondiente al último quinquenio.

* * *

DOCUMENTOS DE NIVEL LOCAL

Con la información de los *Memoriales* se confeccionan los llamados Cuadernos de cotejo de tierras y casas, sustituidos pronto por la organización de las partidas de tierras en los *Memoriales* en función de los llamados “*cuatro aires*”.

Estos cuadernos, o los propios *Memoriales*, servían para el reconocimiento de lo declarado, anotando en ellos las correcciones pertinentes.

Se pasaba después a confeccionar los siguientes libros y documentos:

Libros del real, uno de legos y otro de eclesiásticos.

Libros de lo personal, con la misma separación.

Relación de los sujetos al gravamen personal (con frecuencia esta relación aparece agrada a las propias Respuestas Generales).

Relación de lo anejado a la Real Corona. Nota de valor de las clases de tierra, que debía situarse al principio de los Libros de lo real.

Además de todo lo anterior, de cada operación se agregaban los *Autos y Diligencias*, documentos en los que se formulaba (mediante escribano) todo el proceso y las incidencias.

Documentos fundamentales a este respecto eran dos: las copias de los privilegios, legalizadas y compulsadas por escribano, y el acta de conformidad de los capitulares, peritos y vecinos a las partidas asentadas en los Libros de lo real.

* * *

NIVEL PROVINCIAL

Con la información de todos los pueblos de la provincia, y una vez revisada, se elaboran los *Mapas o Estados Generales*, cinco con los datos de los legos y cuatro con los eclesiásticos (el G era privativo de los legos). Los Estados eran:

Estado D: Recoge todo lo relativo a medidas de tierras, calidades, producto bruto anual medio, etc.

Estado E: Alquileres, rentas de molinos, hornos, minas, ferias, mercados, diezmos, primicias, censos, alcabalas, etc.

Estado F: Ingresos netos de los individuos por actividades industriales, comerciales o profesionales

Estado H: Recoge todo lo relativo a ganadería. La de labor, si figura, no se valora.

Estado G: Recoge lo referente a población activa, lega, del estado general, masculina, entre 18 y 60 años, sujeta por todo ello al gravamen personal.

Además de los Estados, de cada provincia se confecciona: el *Libro de lo enajenado a la Real Corona*. Y como documentos no estrictamente catastrales, *Libro del mayor hacendado* (en realidad, de la casa excusada)

Censo de individuos y edificios, con datos muy desagregados para los eclesiásticos y *Vecindario General*

* * *

NIVEL DE LA CORONA

Con la información dada en los Estados Generales de las Provincias se confeccionaron los **Estados de la Corona**, con la misma división y estructura.

* * *

⁸ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 60.

ESQUEMATIZACIÓN DE LO PRESCRITO EN LA NORMATIVA CONSTITUYENTE ⁹		
ASPECTO	LO PRESCRITO	OBSERVACIONES
Dirección	Real Junta de Única Contribución	Designada por el propio Decreto.
Ejecución	Intendentes	Más tarde, Comisionados.
Pago de gastos	Real Hacienda	Se determinó que los pueblos no pagasen ningún gasto.
Ámbito	Corona de Casilla	No afectó a los demás reinos.
Sujetos	Todos los habitantes de las Castillas	Hubo algunas excepciones: gravamen por lo personal marineros matriculados, bienes de cuatro Sitios Reales.
Objeto	Bienes reales y utilidades	Quedaron libres los edificios de uso religioso.
Unidad territorial	Cada territorio con jurisdicción propia e independiente	Este punto exigió aclaraciones, siendo los criterios determinantes los de construir o no alcabalatorio y diezmatario separado.
Método	Obtención de un Memorial de cada titular de bienes, utilidades o derechos. Respuestas a un Interrogatorio.	Los declarantes podían ser personas físicas o jurídicas. Los despoblados formaron unidades operacionales independientes si gozaban de jurisdicción separada.
Disposición información	Partiendo de los Memoriales y de las Respuestas Generales, Libros de lo Real y de los Cabezas de casa, además de otros documentos. La nota de valor, elemento clave para las valoraciones.	Y además: certificados de diezmos, certificado de ingresos y gastos el Concejo, declaración de censos del Común o de Propios, relación de rentas y empleos enajenados, copia de privilegios.
Garantías	Declaración jurada del Concejo de responder con verdad al Interrogatorio. Idem de los peritos participantes. Elección de peritos entre los más conocedores de como datos válidos los declarados por expertos. Comprobación de todo lo declarado. Verificación de los documentos probatorios. Copia legalizada y compulsada de los privilegios. Lectura pública de todas las partidas y acta de conformidad.	Posibilidad de servirse de peritos forasteros y de agrimensores, a criterio del subdelegado, facultad de imponer sanciones pecuniarias y de tomar tierras, personas y bienes.

Discriminaciones	Averiguar producto bruto en lo agrario y neto en lo industrial y comercial. Exceptuar ciertos bienes eclesiásticos.	Todas ellas se justificaron, unas en la propia legislación y otras con posteridad. Algunas se adoptaron de forma cautelar, como los marineros matriculados. A las dichas se añadieron otras, como los sueldos de los inquisidores y los empleados de algunas Reales Fábricas de interés estratégico.
Imprevisiones	No ordenar separación de bienes beneficios de los patrimoniales.	Algunas imprevisiones fueron rápidamente subsanadas, otras necesitaron tiempo. Fuerte incidencia tuvo la demora en el nombramiento de algunos intendentes y alcaldes mayores, tardanza en adoptar la decisión de servirse de las Contadurías.

ARRANQUE DE LAS OPERACIONES CATASTRALES Y ELEMENTOS COMUNES A TODAS LAS AVERIGUACIONES REALIZADAS, SISTEMA DE OBTENCIÓN DE LOS DATOS Y COMO SE RECOGIERON EN LOS LIBROS Y DOCUMENTOS OFICIALES.-

Tal como se recoge en los párrafos anteriores, toda la estructura del entramado operativo se hizo pilotar sobre la Real Junta de Única Contribución, como órgano coordinador, y los Intendentes, como altos funcionarios que dirigían las operaciones catastrales en cada provincia.

LA REAL JUNTA DE ÚNICA CONTRIBUCIÓN¹⁰.-

Ejercería como órgano central supremo, dependiendo de ella tanto intendentes como sus alcaldes mayores, pero solo en lo relativo al catastro.

Con sede en Madrid, la Junta, formada por siete miembros, se reunió habitualmente en el Palacio del Buen Retiro, celebrando dos sesiones ordinarias semanales.

Se estableció un sistema de comunicación y resolución que fue la base de comunicación entre intendentes provinciales y Junta, basado en la correspondencia que entre ambos se enviaban. Recibidos los documentos, después de una preparación previa, pasaban a la Junta que los estudiaba y dictaba una resolución que se enviaba al intendente provincial que lo había remitido. Tratándose de una cuestión importante, antes de pasar a la Junta se sometía a un estudio por parte de un experto, el cual emitía su parecer en forma de dictamen. Una vez que la Junta resolvía se preparaba un escrito y se enviaba a la provincia.

La Junta da su primera orden de actuación en marzo de 1950. Varias provincias no pueden cumplirla por no tener designado al intendente provincial.

⁹ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 62.

¹⁰ C. Camarero BOullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 65.

LOS INTENDENTES¹¹.-

Son los funcionarios que van a llevar el mayor peso de la averiguaciones, para lo que se les dota como máxima autoridad en su provincia en el ámbito de la Justicia, Policía, Hacienda y Guerra. Para potenciar su autoridad y aumentar su eficacia se les ordena que residan en la capital de la provincia, a la vez que se les encomienda el corregimiento de la misma y la presidencia del ayuntamiento. El rango de los intendentes también se les reconoció en el sueldo. El intendente de Galicia de 1ª clase cobraba 50.000 reales de vellón, los de 2ª clase 40.000 reales de vellón y las restantes intendencias de 3ª clase 30.000 reales de vellón. Además, recibían también una asignación de ayuda de costa, hoy gastos de representación.

El primer intendente de Galicia, Joseph Avilés Itúrbide, lo era también del ejército. El dedicar intendentes del ejército a la tarea catastral fue consecuencia de que tras cincuenta años de guerras España no se encontraba implicada en ningún conflicto bélico, por lo cual los recursos disponibles del ejército se utilizaron en varias provincias para la tarea catastral.

Como material de trabajo recibieron los intendentes en la segunda quincena de marzo de 1750, un cajón cuyo contenido era el siguiente: Interrogatorio, Formularios, Decretos del Rey, Instrucción, Ordenanzas, Ejemplares y Planes.

COMIENZO DE LA TAREA CATASTRAL, LAS EXPERIENCIAS PILOTO¹².-

La Real Junta de Única Contribución celebró su primera sesión formal el 15 de marzo de 1750. En ella se propone que todos los intendentes realicen, como primera intervención, una operación piloto como prueba, realizando el conjunto de actos referidos a la averiguación catastral íntegra de un pueblo o unidad jurisdiccional, recogiendo la información y plasmándola en los documentos prescritos en la normativa. La pretensión de la Junta al ordenar la realización de una experiencia piloto previa por provincia, no era otra que el depurar las dudas que aparecieran en su realización, corregir errores aparecidos en su realización, consolidar el conocimiento de los funcionarios encargados de su realización y facilitar con la experiencia conseguida la labor a realizar en el resto de las unidades a catastrar en la provincia. Estas actuaciones previas al comienzo son, en parte, una consecuencia de las dificultades observadas en la experiencia piloto de Guadalajara, por la errónea interpretación de algunas de las normas establecidas.

Los pueblos escogidos para la realización de la experiencia piloto en cada provincia, fueron de diverso tipo sin atenderse al número de habitantes, ni extensión del termino. En algunas provincias se decidieron por el pueblo más representativo del conjunto provincial por razón de su población, dedicación diversa a la agricultura, ganadería, comercio o industria, etc. En el caso de Galicia se escogió Betanzos, 869 vecinos, que se caracterizaba por no tener más territorio que el ocupado por el casco de la población, con agricultura diversa y ganadería, además de estar próximo a A Coruña, lugar donde residía el intendente.

De acuerdo con la Real Instrucción, se procedía personándose en la villa el intendente ejecutando lo ordenado: publica el bando, convoca a las justicias, alcaldes y regidores, manda recado de atención al cura, establece en 8 días el plazo en que los vecinos deberán presentar los memoriales, indica a los capitulares del concejo que designen a los peritos, elige casas para su habitación y la de su audiencia, instala el despacho oficial y la oficina en la casa propia que habitará y procede al día siguiente de su llegada a recibir, en presencia del escribano de su audiencia y del cura, las respuestas que los representantes del concejo y de la villa dan a las preguntas del Interrogatorio. Mientras, los vecinos cabezas de casa se afanan en cumplimentar sus memoriales.

En Betanzos¹³ se puso en marcha la operación catastral en abril de 1750, un mes después de

¹¹ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 66.

¹² C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 113.

¹³ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 116.

haberlo ordenado la Junta. No todos los intendentes provinciales aplicaron la meticulosidad requerida para perfeccionar el sistema de recogida de información, al no discutir y dar por buenas las reglas y normas recibidas de la Junta. Este no es el caso de Galicia, donde el intendente Joseph Avilés formuló numerosas consultas y expresó serias discrepancias, en parte por la singularidad de Betanzos, en la que dio, además, más que en ningún otro lugar, lo que podría calificarse como resistencia pasiva a la averiguación.

En efecto, cuando a finales de abril de 1750 llega el intendente de Galicia, Joseph Avilés, a recoger los memoriales, una vez transcurrido el plazo de ocho días que había señalado en el bando para su realización, escribe desolado a la Junta comunicando: “No encuentro dada ni una plumada en sus asuntos, y la novedad de haberse quitado los edictos fijados, por lo que ha sido preciso publicarlos y ponerlos de nuevo, y para mayor seguridad, con centinelas, y la precaución de quitarlos de noche y volverlos a plantar al amanecer”. No bastó. Poco después escribe diciendo que “no le han presentado relación alguna las Justicias sin embargo de aver reiterado por tres veces el Bando”. Y cuando por fin las consigue ya avanzado mayo, con cerca de dos meses de retraso, confiesa que “le ha sido preciso devolver unas setecientas relaciones a que les enmienden o hagan de nuevo”.

Más general fue, en los comienzos, la resistencia de los eclesiásticos, que se escudaban generalmente en la necesidad de recibir órdenes previas y expresas de sus superiores. El clero gallego también sobresalió en la oposición a colaborar en las averiguaciones. Por ello, el intendente de Galicia se ve en la necesidad de poner en juego toda su diplomacia para conseguir que declarasen los eclesiásticos de Betanzos, como él mismo cuenta a la Junta: “Al ver que no se daban por enterados en dar las aclaraciones los Eclesiásticos regulares y seculares, estudiado el modo para que por lo delicado del estado no se resistiesen sus individuos, tuve por conveniente pedirles dichas relaciones en la forma que prescribe el capítulo 8 por medio de un Regidor de esta Ciudad, para quitarles los escrúpulos que de ser por alguno de mis dependientes pudiera ocasionarle. Y habiendo dirigido esta diligencia con el Juez eclesiástico, y con los Prelados de las religiones que hay aquí, y ofrecido dicho Juez que juntaría al Clero y que formadas las relaciones, y fuera de los embarazos de la octava de Corpus, las pasaría a mis manos por las suyas, hasta hoy no lo han hecho ni los regulares del convento de Sto. Domingo ni las monjas Recoletas de San Agustín, no obstante de haber manifestado estar prontos y atentos a obedecer la órdenes del Rey, diciendo ahora ser preciso comunicarlo a sus superiores”.

En total formuló Avilés veinte consultas antes de acabar la operación de Betanzos, lo que debió superar la capacidad receptiva de Junta. La situación llegó a tal extremo que la Junta le escribe y le ordena que no expusiera ni un problema más hasta concluir el ensayo y que manifestara entonces cuanto estimase procedente.

Betanzos bate el record en lo que se refiere al tiempo de duración de la operación-piloto, en cuya averiguación y realización de los libros se invierten 317 días.

La enorme desigualdad existente en cuanto a las medidas agrarias utilizadas quedó de manifiesto al examinar las operaciones-piloto realizadas. Esto dificulta enormemente cualquier estudio agrario comparado. Figs. 5 y 6.

A pesar de las muchas deficiencias señaladas, resulta que, en conjunto, el ensayo resultó positivo. Como mínimo sirvió para que todos los intendentes tomasen conciencia de la importancia del asunto, de la complejidad del mismo, de que la Junta iba a realizar un seguimiento implacable y de que difícilmente iba a aceptarse criterio alguno que se apartase de la Instrucción.



Fig. 5.- En el fuste de la columna que se encuentra en la plaza Chica del pueblo de Zafra (Extramadura) se labró en el siglo XV una unidad de longitud que se llama la VARA DE ZAFRA, para ser utilizada por los compradores y comerciantes establecidos en la plaza, a veces como patrón y otras para medir directamente los géneros.

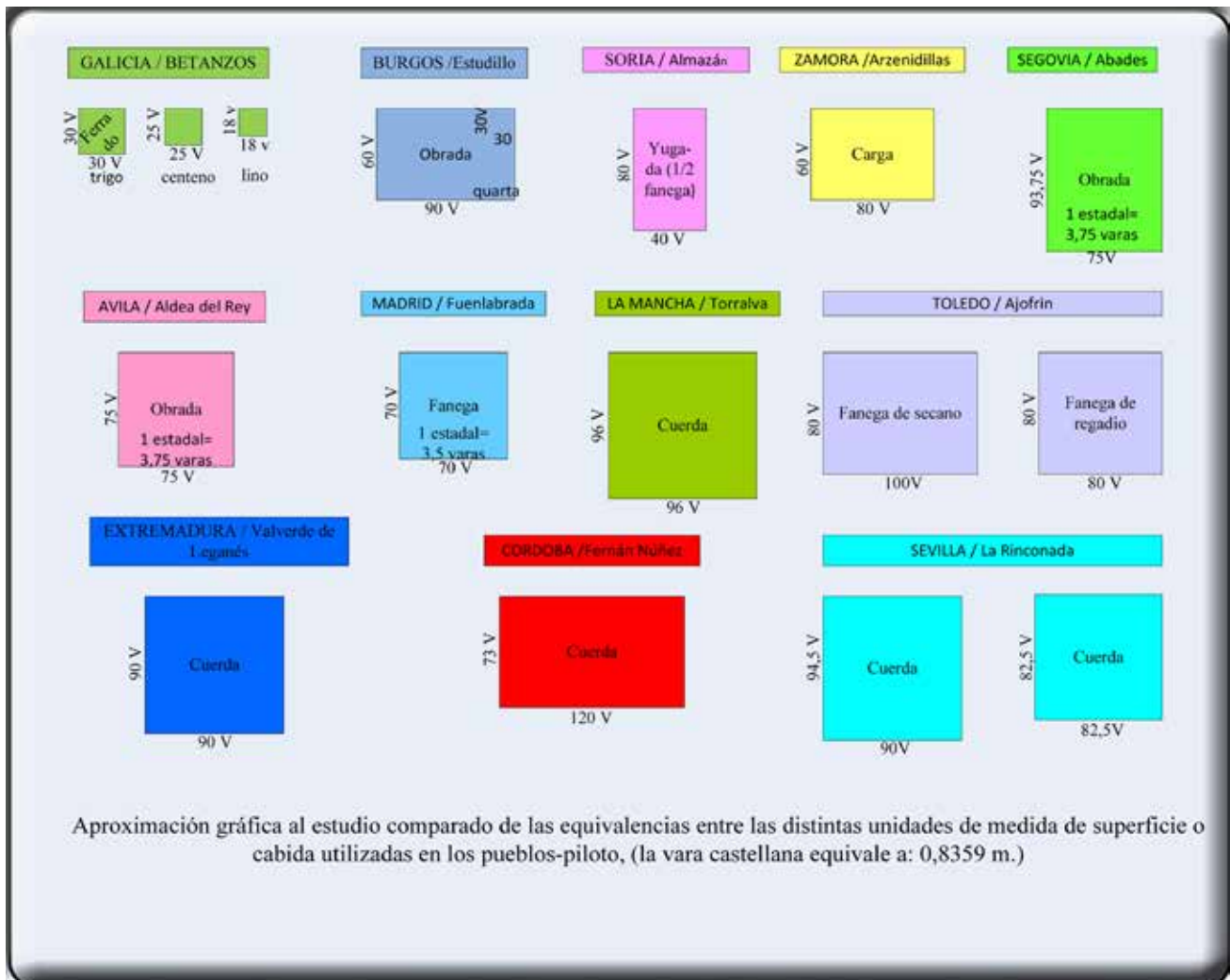


Fig. 6.- Aproximación gráfica al estudio comparativo de las equivalencias entre las distintas unidades de medidas de superficie utilizadas en los pueblos-piloto (vara castellana = 0,8359 m.)¹⁴.

Los diferentes estamentos de la administración que se fueron incorporando en diferentes etapas a las tareas de la averiguación catastral, como medios necesarios para conseguir una rápida y eficaz labor, fueron debidamente instruidos en operaciones-escuela o mediante conferencias de dos días en la capital. La Junta siempre mantuvo el criterio de “ynstruir no solo en lo especulativo de la ydea sino tambien en su practica”, coincidiendo con este planteamiento D. Francisco J. García Serón, uno de los comisionados nombrados para Galicia, que escribió: “En tan arduo asunto, zirculando prolijas formalidades y diversas circunstancias, más ylumina un mes de esperiencia o bando que muchos de theorica”.

Para la formación de los nuevos responsables incorporados se hicieron en cada provincia una segunda operación piloto, dirigidas y aprobadas por los propios intendentes de provincia. En el caso de Galicia, el lugar en el que se realiza esta segunda operación piloto es la villa de Pontedeume (A Coruña).

¹⁴ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 115.

La enorme diferencia entre las unidades agrarias de superficie de Galicia y el resto de la Península es una consecuencia de la temprana subdivisión de la tierra por la Iglesia y nobleza para su explotación por colonos y la tardía que se realiza en el resto de Castilla a la vez que se lleva a cabo la Reconquista, que se prolongó durante más de siete siglos y finalizó en 1492. Resultado de estas prácticas son el minifundio gallego y el latifundio de una gran parte de las tierras de España.

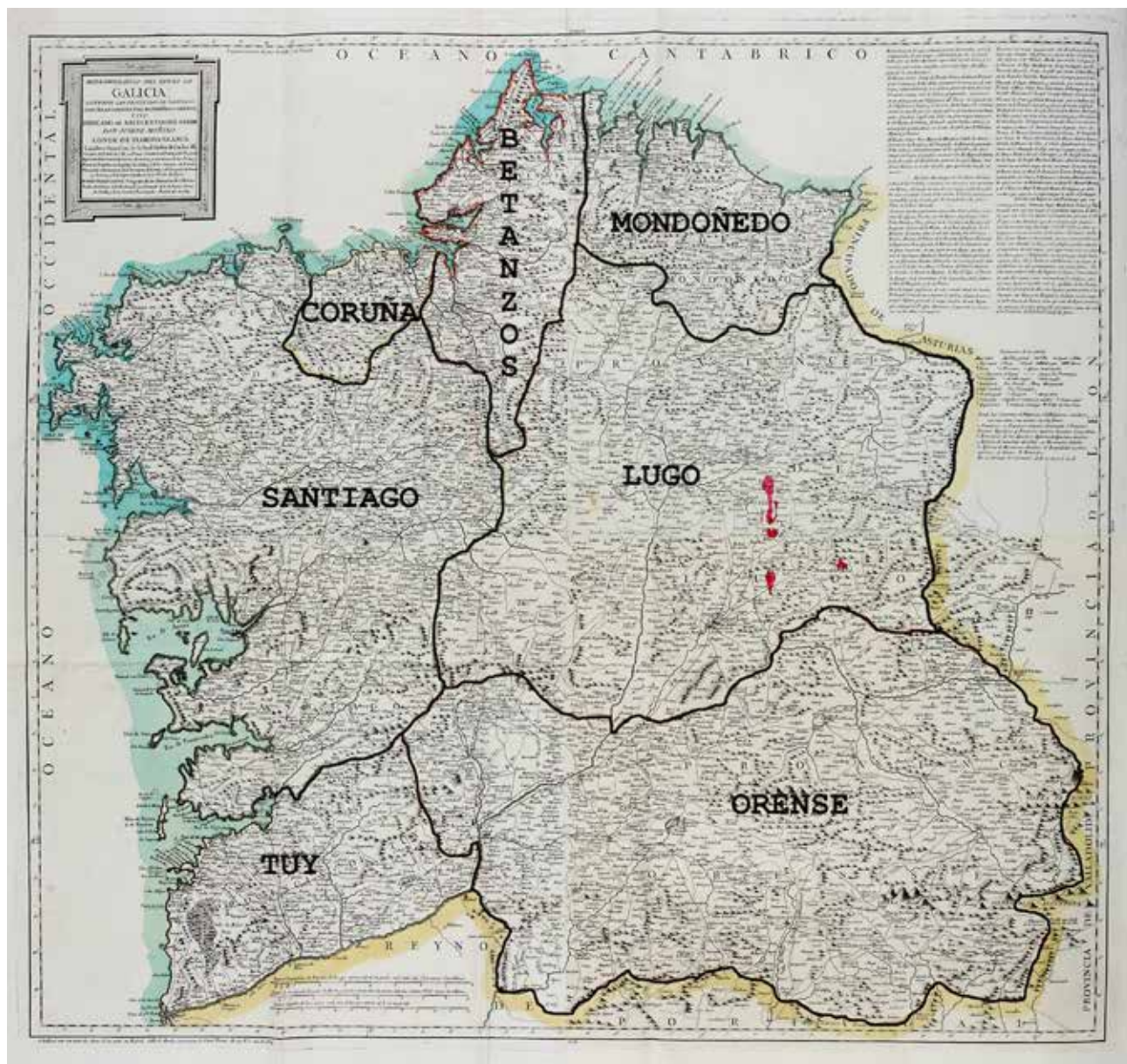


Fig. 7.- Mapa del Reino de Galicia con las siete provincias: Santiago, Coruña, Betanzos, Lugo, Mondoñedo, Orense y Tuy. Tomás López, año 1784.

SUBDIVISIÓN DE LA PROVINCIA DE GALICIA¹⁵.-

Galicia constituía una sola provincia dentro de la estructura intencional de la Corona, pero a su vez se consideraba dividida en siete “provincias” (Fig. 7), que eran: Coruña, sede de la intendencia, con dos corregidores, uno en la capital y otro en Betanzos, del que se decía que tenía “corta jurisdicción”. Mondoñedo tenía tres corregimientos: El Ferrol, Vivero y Mondoñedo, los dos primeros realengos y el otro con “dos alcaldes ordinarios puestos por el Obispo y un Merino que hace de Juez”. De Santiago se dice que “carece de corregimiento y tiene un Asistente, Juez de tiro y dos Alcaldes. Tuy tenía corregimiento en la capital “con dos Alcaldes puestos por el Obispo” y otro en Bayona el cual era de realengo. Orense formaba un solo corregimiento, que era de realengo.

¹⁵ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 145.

LOS MEMORIALES¹⁶.-

Son los documentos en los que cada persona física o jurídica obligada a declarar dejaba constancia escrita de cuanto se ordenaba en virtud de lo dispuesto en el decreto de 1749. El relato de cada uno debía atenerse, pues, a lo ordenado en el bando. La gran dificultad se encontraba en el hecho de que una gran mayoría de los vasallos eran analfabetos y muchos de los que sabían leer y escribir no tenían la formación suficiente para interpretar y describir lo que se les solicitaba. Por ello, tuvieron que recurrir a amanuenses o personas capaces de explicar lo que se les solicitaba y transcribir, conforme a lo ordenado, la información que recibían del declarante. La incultura del pueblo es una dificultad seria a la hora de disponer de memoriales cumplimentados completa, clara y verazmente. Otro aspecto que complicaba más la obtención de datos era el desconocimiento y complejidad de las cargas a que estaban sometidos los bienes. El comisionado de la Única en Galicia señala lo siguiente: “las más de las haciendas en Galicia están aforadas por eclesiásticos a legos, y muchas de ellas subforadas por estos a otros en mayor cantidad que la que se da al principal aforante, siendo regular los foros llamados de voces por tres vidas, que fenecidas vuelven los bienes al primero, y aun en los que se dicen perpetuos tiene el aforante la facultad de recobrar las alhajas aforadas desembolsando el dinero que recibió”.

Los memoriales como documentos primarios son los que aportan más información, a pesar de las muchas dificultades que hubo para su realización. Cuando la información contenida en los memoriales se pasaba a los libros oficiales, se omitía parte de la información que contenían por no estimarla necesaria conforme a lo ordenado en la instrucciones recibidas. Entre los datos que no se trasvasan a los libros figuran los siguientes:

- *Cuando se recogía más de una profesión se especificaba la principal.*
- *Los contratos de los que se derivan los ingresos profesionales.*
- *El nombre del cónyuge ya fallecido en el caso de viudos o viudas.*
- *El nombre y circunstancias de los hijos emancipados.*
- *Las características de los contratos establecidos por los maestros artesanos con sus aprendices.*
- *Etc.*

La omisión de esta información en los libros oficiales nos lleva a considerar a los memoriales como el mejor documento para la realización de cualquier trabajo sobre el catastro.

LA VERIFICACIÓN¹⁷.-

Se tenía por seguro que si los datos aportados en los memoriales no se verificaban, la información elaborada a partir de ellos resultaría inexacta. El sistema de verificación que se aplicó fue a la vez pragmático, sutil y eficiente. Pieza fundamental del mismo era el corresponsabilizar a los propios pueblos en la veracidad o falsedad de la información facilitada. Para ello se determina que sean los pueblos los que designen a los peritos que debían proceder a verificar cada una de las declaraciones individuales, peritos que en todo caso debían ser considerados idóneos por el intendente o por el juez subdelegado. Por otro lado, se determinó que, una vez acabadas las averiguaciones de un pueblo y confeccionados los libros oficiales con la información requerida, se diese lectura pública y completa al Libro de lo Real, convocando para tal acto a todos los vecinos y abriendo un turno de alegaciones tras la lectura, con lo que se aseguraba por varias vías la veracidad.

¹⁶ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 200.

¹⁷ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 219.

*LA CONFECCIÓN DE LOS LIBROS OFICIALES DEL CATASTRO¹⁸.**Libro de lo real.-*

Una vez evacuadas las respuestas generales y reconocidos los bienes, derechos y cargas declarados en los memoriales, las audiencias procedían a confeccionar una serie de documentos que serían los libros oficiales, propiamente catastrales. De todos los documentos, el fundamental era el Libro de lo real, que debía de ser doble, uno para el estado eclesiástico y otro para los legos, sin diferenciar por la condición de estado general o noble. En estos libros se recoge un resumen sistemático.

La razón de tal separación era puramente fiscal. Mientras la contribución de los legos dependía exclusivamente del Rey, la de los eclesiásticos exigía la conformidad previa de Roma. Por ello era necesario disponer por separado los datos, pues si no se alcanzaba dicha conformidad, el cálculo habría de basarse sólo en la riqueza lega. Por consiguiente, el primer punto a destacar es la existencia de dos libros de lo real, uno de legos y otro de eclesiásticos, aunque en la forma de reflejar la información que recogen no existe diferencia alguna.

El segundo punto que debe señalarse se refiere a la estructura de la información contenida en dichos libros. Dentro de cada Libro de lo real aparece una estructuración primera por la que se separan claramente las partidas correspondientes a los distintos territorios con personalidad jurídica o real propia dentro del término abarcado por una misma operación. Así, en una operación se incluyen una villa y sus aldeas, se darán primero todas las partidas correspondientes a la villa y después las de cada una de las aldeas, y esto tanto para legos como para eclesiásticos.

A su vez, las relaciones suelen aparecer ordenadas alfabéticamente, casi siempre por el nombre y rara vez por el apellido, debiendo distinguir dos casos: el primero, que los asientos pertenecientes a un mismo sujeto pasivo aparecen con el mismo orden que el dado en el índice; y el segundo, que aparezcan sin orden, siendo en este caso el índice lo único ordenado, remitiendo a la página donde figura el inicio de los asientos del titular. A lo que si se obliga es a que todo lo relativo a un mismo titular aparezca seguido.

Es importante comentar, al hablar de los libros de lo real, que la frontera entre legos y eclesiástico no parece estar clara en todos los casos como se deduce de algunas consultas. Un caso pintoresco pero en absoluto aislado, y con visos de picaresca, se plateó en Pontedeume por el comisionado: “En esta villa hay un individuo que después de aver enviudado se ordenó en primera tonsura y se asignó a su parroquial, el cual tiene mayorazgos y bastantes bienes, manteniendo en su casa a sus hijos, hermanos y criados como antes de abrirse la corona, que no sigue las demás ordenes ni asiste a la iglesia, aunque viste habito clerical; y se percive fuese refugio para eximirse”, a lo que respondió la Junta recordando que estaba establecido que “ los clérigos de menores que no gozan beneficio eclesiástico, aunque concurren en ellos las calidades que previene el Santo Concilio de Trento, no son exemplos ni gozan de privilegio alguno en cuanto a los tributos reales, y deben pagar y contribuir como los legos, conforme a las leyes 1ª y 2ª del titulo 4 libro I de la Recopilación”.

Un modelo de asiento individual en el Libro de lo Real utilizado con frecuencia es el siguiente: tras los datos de identificación personal, aparece un primer bloque en el que se suele recoger la casa que habita, seguida de cuantas poseía además, especificando en las descripciones si entre sus dependencias no exentas hay bodega horno u otro tipo de artefacto que deba ser tenido en cuenta a la hora de fijar la renta catastral. Un segundo bloque suele ser el de las tierras que se poseen en propiedad directa, pero no las que se explotan por arrendamiento, aparecería, censo o foro, aunque en esto no existe uniformidad. El tercer bloque suele comprender los bienes relativos a las actividades artesanales, industriales, comerciales y de servicios. Siguen después los artefactos y medios de transporte que se posean y exploten. El cuarto bloque suele corresponder al ganado. En el quinto, se acostumbra a recogerse cualquier otro aspecto que no esté incluido en los anteriores.

Libro de lo personal.-

¹⁸ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 247.

Tal denominación arranca de la Instrucción que ordenaba realizar una relación de aquellos vecinos que, una vez suprimidas las rentas provinciales, deberían quedar sujetos al gravamen por lo personal. En él figuran los vecinos propiamente dichos y también los restantes, habitantes y moradores, no avocindados pero sí residentes, gozando unos y otros de una característica común: la de ser cabezas de casa, ya fuesen casados o solteros emancipados, viudos o viudas, legos o eclesiásticos, separados estos últimos en libros diferentes. Estos libros contienen un resumen sistemático de los datos demográficos solicitados en el bando y recogidos en los memoriales y se corresponden con un auténtico censo.

No debe olvidarse el hecho, ya apuntado, de que la información más rica es la de los memoriales, lo que también vale para los datos demográficos, aunque es el documento menos conservado.

Las averiguaciones para la realización del catastro comienzan a finales de marzo de 1750 y finalizan en los últimos días de octubre de 1754 para todas las provincias que formaban la Corona de Castilla, con la excepción de Murcia que, finalizando los trabajos en 1752, tuvo que repetirlos para finalizar en 1756.

FIABILIDAD Y HETEROGENEIDAD DEL CATASTRO¹⁹.-

En el trabajo de Concepción Camarero Boullón, del que obtuvimos la información para realizar esta introducción al Catastro, vemos que se hacen, entre otras, alusiones a la falsedad de las valoraciones hechas por los peritos, escribanos que no cumplieron con sus responsabilidades, resistencia por parte de los clérigos a facilitar la documentación sobre sus bienes y la enorme dificultad que se encontraron por la heterogeneidad de las medidas utilizadas en los pueblos de Castilla. Después de haber analizado gran cantidad de documentos catastrales, se advierte que la única formulación que pueden dar es que el Catastro de Ensenada es plenamente fiable y veraz considerado globalmente, pero su fiabilidad no puede predicarse de forma generalizada de todos y cada uno de los documentos, niveles, operaciones y datos. Puntualizando más, el catastro resulta mucho más fiable como registro de personas y bienes que como documento contable de sus productos y rentas, pues es evidente que las valoraciones no se realizaron con criterios idénticos, como ha quedado claramente de manifiesto.

A pesar de ello, el catastro encierra una valiosa información que permite conocer con todo detalle cómo se vivía en los pueblos de Castilla, conocer en manos de quien se encontraba la riqueza, el poder del Rey, de la nobleza y la Iglesia. En el caso del rural gallego facilita otros muchos aspectos que permiten encontrar explicación a las estructuras agrarias que llegaron hasta nosotros y a entender la vida de nuestros antepasados en su lucha por salir de la opresión de los foros y la emigración a la que recurrieron generaciones de gallegos para sacar adelante a sus familias.

MONEDAS Y UNIDADES DE MEDIDA UTILIZADAS EN EL CATASTRO²⁰.-

La realización del Catastro tuvo que sortear innumerables problemas, dada la situación en que se encontraban las diferentes provincias que formaban la Corona de Castilla, dispares entre ellas por razones históricas, diferentes por las estructuras de producción agrícola y cultivos, con complejas estructuras sociales y administrativas, con la riqueza en manos de la Iglesia y la nobleza, razón esta suficiente para que la oposición a la Contribución Única no favoreciese los trabajos que se estaban realizando. Por todo ello, los problemas que se presentaron a lo largo y ancho de las tierras a documentar fueron muchos y de difícil solución.

Esta situación heterogénea se manifiesta en toda su magnitud cuando se trata de unificar criterios para aplicar al cálculo del valor de la tierra y de sus productos una unidad única, que permita

¹⁹ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 457.

²⁰ C. Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 482.

dar un único valor real a las propiedades y frutos con independencia del lugar en donde se realice la valoración.

En diferentes ocasiones se intentó dar solución a este problema unificando las unidades a utilizar en todos los pueblos de Castilla, con resultados prácticamente nulos. Se dicta en 1347 una ley sobre "igualdad de pesos y medidas en todos los pueblos". Otros intentos se realizan en 1369, 1373, 1436 y 1462 e incluso los Reyes Católicos, en pragmáticas dadas en varias ciudades de su reino, se refieren a "quanto desorden hay en estos nuestros Reynos por la diversidad y diferencia que hay entre unas tierras y otras en las medidas de pan y vino, que en unas comarcas y en unos lugares hay las medidas mayores y en otros menores, y aun nos es hecha relación que en un mesmo lugar hay una medida para comprar y otra para vender" (Fig. 8).

El Sistema Métrico Decimal, surgido en Francia, fue implantado como sistema universal por el Tratado de París (1875). Se pretendía buscar un sistema único para todo el mundo y de esta forma facilitar el intercambio científico, cultural, comercial, de datos, etc.

En España el metro se adopta como unidad fundamental de longitud por la Ley del 19 de julio 1849 y se establece la obligatoriedad, por Real Decreto, de su uso a partir de julio de 1880. Sin embargo, ciertas medidas tradicionales siguieron utilizándose en el campo (arroba, fanega, ferrado) y siguen en el momento actual.

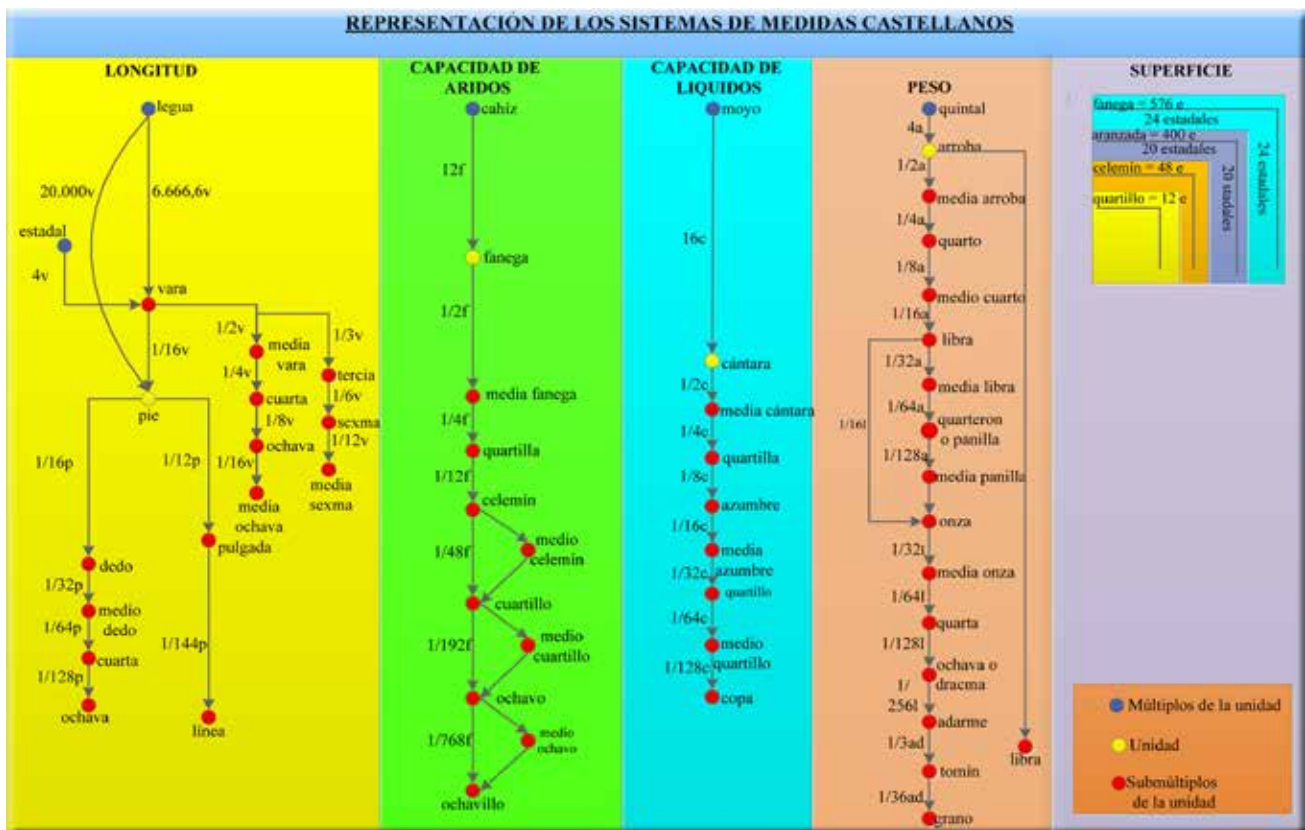


Fig 8.- Cuadro en el que figuran los sistemas de medidas de Castilla que, de ser implantados en las provincias castellanas, simplificarían y darían fiabilidad a los datos obtenidos en el Catastro.

CONCLUSIONES

Como tema final de esta introducción al Catastro de Ensenada, recojo en primer lugar un extracto de las conclusiones que incluye en su obra Doña Concepción Camarero Boullón²¹. Son tan precisas y ajustadas a la realidad de los fines, métodos y circunstancias que rodearon la realización del Catastro, que un intento por acercarse a las mismas a partir de la información específica tratada en los capítulos de Ares y Caamouco resulta imposible. En las propias conclusiones se explica el valor de la fuente documental recogida y conservada en los libros, de la posibilidad que ofrece a los estudiosos de trabajar sobre ella en análisis de muy diversa naturaleza, tanto en estudios locales, nuestro caso, como en otros que abarquen ámbitos superiores relacionados con la sociedad, gobierno e industria de la época, etc. También se comenta que los resultados que se obtengan en los estudios que se realicen no deben ser fruto de investigaciones individuales o aisladas, sino suma de todo lo investigado y de las nuevas aportaciones, única forma de alcanzar un conocimiento amplio y profundo del momento histórico, económico y social que recoge el Catastro.

EXTRACTO DE LAS CONCLUSIONES

“La impresionante averiguación de personas, bienes, utilidades, derechos y cargas conocida como Catastro de Ensenada estuvo orientada, a la sustitución de uno de los grandes ramos de la Hacienda castellana, las Rentas provinciales, por una contribución única. Con la finalidad no de obtener mayores ingresos fiscales, sino los mismos, y de conseguir una carga tributaria más justa y equitativa con la participación de todos los habitantes con independencia de los privilegios que les habían sido otorgados y estado social al que pertenecían.

De tan ambicioso proyecto solo se consiguió finalizar la tarea averiguadora, que quedó completada en 1756. Hubo intentos de implantar el nuevo sistema fiscal en 1757, 1760 y 1770 pero no llegó a conseguirse. Se consiguió, por otra parte, lo imposible, acabar el catastro, conseguir del Papa el Breve que autorizara la aplicación de la contribución única a los eclesiásticos y determinar el incremento que debía aplicarse para mantener el nivel de ingresos, que sería el 6%. El fracaso de la aplicación, sin embargo, dejó intacto el valor documental de tan importante documentación. Por lo que, aun lamentando el fracaso, hay que congratularse de que aquella instantánea de la sociedad española permanezca incólume.

Decimos esto porque, después de miles de horas leyendo y analizando documentos, tenemos el convencimiento de hallarnos ante una fuente no sólo ingente, imponente, sino también fiable, veraz, a la que no cabe poner otro pero más que cierta heterogeneidad.

A modo de conclusión:

1.- Los responsables de la Hacienda pública en la década de los años cuarenta del siglo XVIII, plantean la necesidad de reformar el sistema fiscal por complejo, inútil e injusto. Se debate y adopta el propósito de sustituir las rentas provinciales por una contribución única, basada en la riqueza de cada sujeto, debiendo establecerse proporcional a la misma. Extendiéndose a todos sin excepción de estado o privilegio.

2.- La Administración prepara un entramado operativo perfectamente adecuado al objetivo: constituye un órgano central director; designa altos funcionarios para ejercer el mando en las provincias, elige personas para responsabilizarse de las averiguaciones de los pueblos en condición de jueces subdelegados, dispone abundantes recursos para hacer frente a los ingentes gastos, idea operaciones piloto y escuela para formación práctica de los responsables, habilita las contadurías provinciales para recogida de datos y supervisión de los libros y controla férrea pero suavemente todo el proceso.

²¹ Concepción Camarero Boullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Pág. 485.

3.- *La magna averiguación no está exenta de problemas y fallos, abundando los casos de intentos de ocultación y minusvaloración. Encontrándose en algunas ocasiones con temas complejos que no tenían cabida en los supuestos teóricos planteados, resultando entonces algunas valoraciones catastrales que son a veces heterogéneas dificultando los estudios supralocales y comparados.*

4.- *Por encima de todo, el catastro pone de manifiesto una Administración Pública enormemente responsable, cuidadosa con el gasto, implacable en el despilfarro, trabajadora incansable, nada burocratizada, ágil, humana, profundamente comprensiva pero intransigente con la falsedad, la ocultación y el soborno.*

5.- *El catastro fracasó, pero no por sí mismo, sino por cuestiones ajenas a su propósito y realización. Ya no cabe responder a la pregunta de qué hubiese variado en el curso de la sociedad castellana si la única contribución se hubiese implantado, sujetándose a ella todos los vasallos e instituciones, ya fuesen del estado general, nobles o eclesiásticos.”*

RAZONES POR LAS QUE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA NO LLEGÓ A IMPLANTARSE

Nos encontramos ahora con toda seguridad, después de la lectura y análisis de lo tratado en el capítulo de introducción, con una pregunta que nace de la simple valoración de todos los esfuerzos y gastos realizados, de la ingente cantidad de documentación generada, de la amplitud de los datos manejados que llevó al conocimiento de la economía y sociedad del país real de mediados del siglo XVIII. La formulación de esta pregunta se puede concretar con el siguiente texto: **¿Cuáles fueron las verdaderas razones para que la Contribución Única nunca llegara a implantarse?**

Hoy, pasados muchos años, con la libertad de pensamiento que practicamos, con el conocimiento de la historia propia y comparada que poseemos y la disposición de la documentación generada en la confección del catastro y posteriores intentos de implantación, se puede contestar la pregunta planteada. Y para ello, una vez más, se recurre a un trabajo de Doña Concepción Camarero Boullón, cuyo título es el siguiente: *“Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de Ensenada, 1779”*, del cual se incluye un resumen a continuación:

“Cuando Ensenada propone la realización del Catastro en todos los territorios de Castilla y la averiguación de las rentas de todos los vasallos, lo único que pretende es modificar la situación de aquella sociedad tan injustamente tratada por las clases privilegiadas, estado noble y el eclesiástico. No pretende recaudar ni un real de vellón más, sí distribuir la carga fiscal entre todos los vasallos proporcionalmente a su riqueza. Quiere acabar con la complicada maquinaria para la exacción fiscal, llevando la simplificación de los mil gravámenes fiscales por una única contribución. Quiere acabar con los privilegios de nobles y eclesiásticos.

La dirección y control de todo el proceso la realiza por orden del monarca, Fernando VI, la “Real Junta de Única Contribución” (1749), independiente y autónoma. Territorialmente se consolidó la división de la Corona en 22 provincias, al frente de las cuales se puso un Intendente, máximos responsables del Catastro. Las averiguaciones catastrales se desarrollan 1750-1754 y se prologan tres años más por el retraso de Murcia y Madrid. La primera Consulta para su implantación se realiza el 30 de abril de 1756. En esta Consulta los informes presentados al monarca son positivos para la implantación.

Según los datos aportados la riqueza total catastrada ascendía a 2.731,9 millones de reales de vellón y como lo recaudado entonces por “rentas provinciales” representaba 107,3 millones de reales, bastaría cargar a cada vasallo con un 4,06% sobre su base imponible conocida por el catastro, para seguir recaudando una cantidad igual a la percibida en las rentas provinciales. El resultado fue inesperado: no se ordenó la implantación y por el contrario se disuelve la Real Junta, Compuesta por 8 miembros, y se nombra una nueva de 15 miembros, “para establecer la única contribución con maior azierto”. Se trataba de averiguar si los datos catastrales obtenidos eran válidos para la exac-

ción de la única contribución en poblaciones grandes como Madrid o Cádiz.

Cuando se vuelve a formular una nueva consulta en 1757, el total catastrado se rebaja a 2.152,2 millones de reales, pues se ajustaron los valores de los ganados y otras partidas tras comprobar que no se habían seguido los mismos criterios en las 22 provincias. Lo recaudado entonces por las rentas provinciales había ascendido a 121 millones de reales, con lo cual el porcentaje de la única contribución se elevaba ahora a 5,76%.

En 1754, por una confabulación del primer ministro Ricardo Wall y el duque de Húscar contra el marqués de Ensenada, azuzados por el embajador inglés Benjamín Keene, este es desterrado y destituido de todas sus funciones. El Catastro pierde a su principal defensor y a la persona que fue capaz de aislarlo de toda injerencia pernicioso. En el año 1757 muere Bartolomé Sánchez de Valencia, Secretario de Real Junta y alma máter del Catastro desde 1746. Al año siguiente muere también la reina doña Bárbara de Braganza, quedando el monarca abandonado a sus desvaríos y muriendo en 1759. No sólo el Catastro sufrió por estas circunstancias una clara atonía, también toda la política nacional. Las circunstancias no eran propicias para la implantación de la única contribución.

A finales de 1759 sube la trono Carlos III, establece nuevos ministros y el 20 de junio nombra nueva **Junta de Única Contribución**. Esta comete un gravísimo error, del que precisamente había huido la **Real Junta de Única Contribución** (Junta de Intendentes) en 1749, cuando se debatió si hacer un catastro con funcionarios independientes o con las propias autoridades de los pueblos. Si en aquel momento se vio con claridad que sólo cabía la vía de los funcionarios, ahora se ordena que las **comprobaciones** las hagan las autoridades locales. Francisco de Cuéllar, Secretario de la Junta y hombre avezado en el Catastro, lo expresa con rotundidad: **“Los pueblos pensaron que a menores fondos les correspondería menor contribución y procediendo con absoluta libertad y arbitrio, los productos quedaron reducidísimos...”**. Entre 1760-1764 se dictan varias órdenes para acelerar las comprobaciones, que se darán por concluidas certificando el cierre el 14 de agosto de 1764.

No puede extrañar, pues, que cuando en 1764 se ordena aplicar el Catastro conforme a los nuevos resultados de las **comprobaciones**, los recursos de los pueblos sean tantos y tan fundados vistos los agravios comparativos entre pueblos, que los tribunales de justicia quedaron colapsados y sin capacidad para poner orden en aquel mar de trampas y arbitrariedades, haciendo imposible volver a establecer una verdad que, aunque imperfecta, fuese aceptada por todos, como había sucedido con las primeras averiguaciones.

Con fecha 4 de julio de 1770 firma el monarca Carlos III dos Reales Decretos, uno por el que se suprimen las **“rentas provinciales”** y se establece en su lugar la **única contribución**, y otro por el que se disuelve la Junta de la Única y se transforma la Sala de Millones del Consejo de Hacienda en Sala de Única Contribución. El decreto de establecimiento va a suponer una confusión tal que a la postre significara el final del Catastro.

Tabla con lo valores resultantes de 1756, después de las comprobaciones de 1761-64 y resultados obtenidos para Galicia, Madrid Villa y Castilla.			GALICIA	MADRID VILLA	CASTILLA:22 PROVINCIAS
Base imponible en las primera averiguaciones de 1756	Millones de reales de vellón.	Ramo de lo Real	158,0	46,9	1.652,1
		Ramo Industrial	100,2	106,4	994,1
		Ramo Comercio	0,0	33,0	113,4
		Total-1756	258,2	186,3	2.759,9
Base imponible en las comprobaciones de 1761-64	Millones de reales de vellón.		146,8	176,3	1.714,9

Disminución 1764-1756		43,1%	5,4%	37,9%
Base imponible en fijada en 1770	Millones de reales de vellón.	215,8	170,0	1.975,9
Cupo que cada Intendente debe repartir entre los pueblos de su provincia	Millones de reales de vellón.	14,1	9,3	138,5
Vecinos en 1759		344.247	31.779	1.730.384
Importe medio a pagar por cada vecino	Reales de vellón.	40,3	285,9	73,5

La tabla anterior, que en el trabajo de Doña Concepción Camarero, presenta desglosados los datos de las 22 provincias de Castilla. Es un claro exponente de los resultados obtenidos después de la aplicación de los valores obtenidos en las comprobaciones de 1761-64 con respecto a la Base Imponible de 1756, que dieron como resultado la Base Imponible de 1770. Los valores dispares resultantes para Galicia, menor importe medio por vecino, y Madrid Villa, con el mayor, tomados como valores extremos de la tabla realizada, se acompañan de los valores totales de Castilla (22 provincias). Estos valores, junto con los de las restantes provincias, son un claro motivo de desacuerdo entre las provincias. Por consiguiente, parece demostrado que la causa de la radical disparidad señalada por la Secretaría, por el Fiscal y por el propio Consejo de Hacienda no tiene su origen y causa en los resultados de las primeras averiguaciones, sino en los apañes que hicieron los pueblos al aplicar sin rubor rebajas en las valoraciones, consentidas y favorecidas por quienes tenía que velar por mantener los principios, aprobados, documentados y aplicados por la Real Junta de la Única (1749).

Una vez más hay que decir que la clave estuvo en dejar en manos de los pueblos la revaluación de sus utilidades, sin inspección ni reconocimiento alguno por autoridades catastrales independientes. Todos los principios que rigieron en las primeras averiguaciones habían quedado hechos añicos en los Decretos del 60 y del 70. Toda la inteligencia y astucia averiguadora desplegada en la normativa y en las operaciones catastrales de 1750-1757 se tornaron en torpeza y ceguera en las comprobaciones de 1761 y el establecimiento de la única contribución en 1770.

¿De forma deliberada? Posiblemente sí, ya que tanta torpeza partiendo de estamentos de altísimo nivel de gobierno con participación de la nobleza y la iglesia no da posibilidad a pensar en un error no deliberado. Así que el enorme, necesario y justo trabajo con el que se estaba tratando de liberar a un pueblo de siglos de opresión, que se estaba realizando por hombres que pasaron a la Historia por su saber y honrado proceder, fue dinamitado sutilmente por su base, al no propiciar la equidad impositiva entre las provincias no era posible la implantación que había firmado y ordenado el Rey.

APARTADO B

PESAS Y MEDIDAS DE BETANZOS¹ - MONEDAS DE USO LEGAL

Al exhaustivo cuadro de los sistemas de medidas castellanos, recogidos en el apartado anterior, contraponemos imágenes de las medidas utilizadas en la provincia de Betanzos y sus equivalencias con el sistema actual.

PESO.-

En un “despacho de oficio” que se envía por los alcaldes Mayor y Ordinario de Puente de Eume al Regidor de Betanzos, conocemos las pesas utilizadas en la Villa, dice así:

CERTIFICAMOS:

Que las pesas que se usan generalmente en la Villa y su Jurisdicción son las de la onza, quarterón, media libra, libra, dos, quatro y más hasta arroba y la libra se compone de veinte onzas y sirve para el peso de pan, carnes, arroz y otras varias cosas. También hay libra de diez y seis onzas, de que se usa para el chocolate.

Los marcos y patrones de estas pesas se conservan en las casas consistoriales, los que han venido de la Capital de Betanzos y son de bronce.

Ajusta y afina estas pesas quando se hacen de nuevo un almatacén que elije la Villa, por cuyo trabajo le pagan los dueños de ellas, por costumbre, nueve quartos por libra sino que se arriende este ramo ni produzca interés alguno.

Ninguna diferencia hay entre las pesas que se usan en este pueblo a las que se usan en la Capital.

Los que necesitan proveerse de algunas pesas, lo hacen valiéndose de un herrero y las presenta al almotacén para que las afine.

Y para que así conste a donde convenga, dan y firman la presente refrendada del presente Escribano estando en esta de Puente de Eume a siete de Septiembre de mil ochocientos cinco, Don Antonio Sánchez Enriquez. Don Juan Manuel de Hombre y Varela.

Por mandato de dichos Señores. Lorenzo Gavino Irijoa.

El valor de las medidas a que se hace referencia en el anterior escrito tienen en la provincia de Betanzos, a la que pertenece Pontedeume, la siguiente equivalencia en el Sistema Métrico Decimal.



Fig. 1.- Pesas de quarterón y medio quarterón con las marcas de Betanzos².

¹ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 124.

² José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 118.

Llegando a tener, en algunos casos, valores diferentes en función del fruto a pesar y origen de las pesas:

Quintal³ = 57,5 kg

Cuarterón = 0,14375 kg. (Fig. 1)

Arroba = 14,375 kg. - 13,75 kg - 11,5 kg.

Libra = 0,575 kg. - 0,55 kg. - 0,46 kg. (Fig. 2)

Onza = 0,02875 kg.

La unidad de peso básica es la arroba y a partir de ella se construye el sistema.

LONGITUD.-

La medida que se toma como unidad básica para medir la longitud es el pie. A partir de esta unidad se formula el sistema de medida con sus múltiplos y submúltiplos.

En el libro del Real de Legos Vecinos y Forasteros del Catastro se encuentran múltiples referencias a una unidad de longitud: la vara (Fig. 3), utilizada en la medida de las casas como se puede ver en el ejemplo siguiente:

“Don Joseph Verm^{ez} de Castro y Sangro Vecino de la Ciu^d de Stgo. Una casa con su alto al sitio de el Lugar de Piñeiro linda por la Derecha e yzquierda con el dueño, tiene de frente treinta y Zinco Varas fondo siete su alquiler esta regulado en duszientos R^l Vellon al año”. Esta propiedad es hoy el Pazo del Piñeiro.

Pie = 0,278635 metros

Vara = 0,835 metros

Legua = 5,572699 kilómetros.

CAPACIDAD DE ÁRIDOS.-

La unidad básica es la fanega en el sistema castellano. En Galicia la medida más utilizada para granos es el ferrado. Una fanega equivale a cuatro ferrados. Posiblemente su nombre proceda del refuerzo de hierro que se solía poner en la parte superior del ferrado para reforzar las aristas de los lados, es decir, para herrar el cajón.

La operación de medir se realizaba depositando el grano en el interior del ferrado hasta el bor-

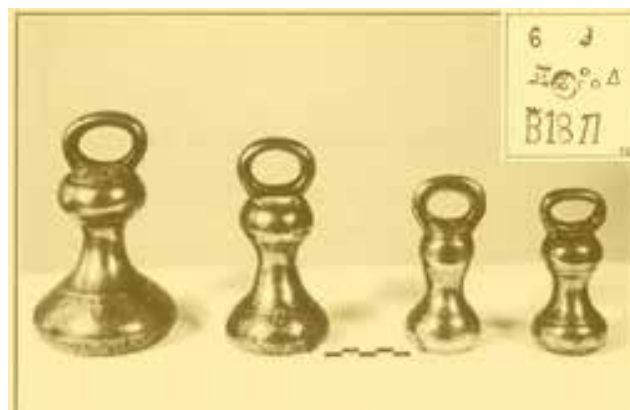


Fig. 2.- Las pesas de la figura pertenecen a un juego de libras gallegas con una equivalencia en gramos de 1.690, 1.100, 550, 530, respectivamente de izquierda derecha. En la parte superior derecha podemos ver el contraste que valida e identifica a las pesas. La B coronada indica la pertenencia a Betanzos⁴.



Fig. 3.- Patrón y varas de medir, una de madera⁵ y la otra de acero, conservadas en La Real Academia de la Historia de Madrid.

³ Si bien el quintal no se contempla en el documento anterior, por su uso en el Puerto de Redes se incluye.

⁴ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág.122.

⁵ La vara de madera era muy utilizada por los sastres para medir en las pañerías que vendían piezas para la confección artesanal de trajes y otras ropas, hasta los años 80. El último sastre de Redes fue Andrés, que tenía la sastrería en O Curveiro.

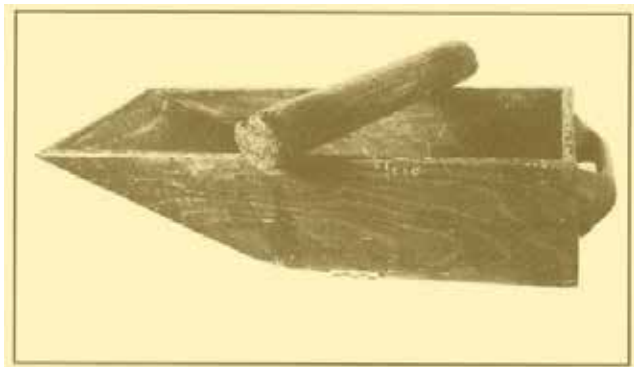


Fig. 4.- Ferrado y rebola, contrastado en el año 1868, con la medida de A Coruña. Construido en castaño y encintado de bronce⁶.

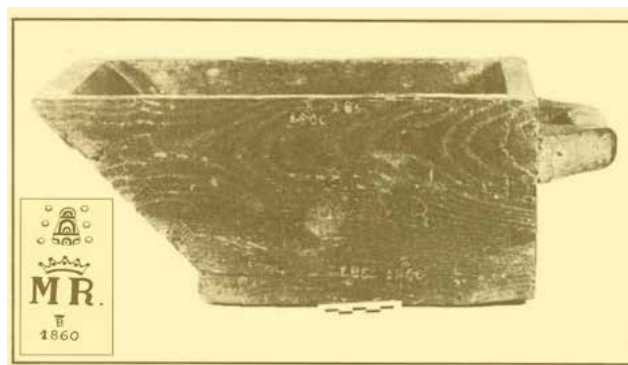


Fig. 5.- Medio ferrado de Betanzos con marcas del Almotacén de 1855 y 1860⁷.

de, luego pasando la “rebola” se retiraba el grano sobrante (Fig. 4 y 5).

Hay muchas razones que motivan la nula evolución del campo gallego a lo largo de los siglos y una muestra de ello es la disparidad de ferrados que existieron, dificultando los intercambios comerciales de excedentes de forma sencilla y justa. Cada provincia gallega tenía su ferrado diferente. Las villas y pueblos de menor identidad también poseían su ferrado particular, que no coincidía con el de la villa o provincia a la que pertenecían. Los excedentes de la producción por razones de foro o impuestos pasaban a manos que luego los comercializaban, buscando su mayor beneficio, sin preocuparse de la situación anárquica en que se encontraba el sector productivo en el que había una gran confusión. Tampoco el mismo ferrado era utilizado para medir todos los frutos. Había ferrados de trigo, maíz, cebada, castañas, habichuelas, etc. y todos diferentes.

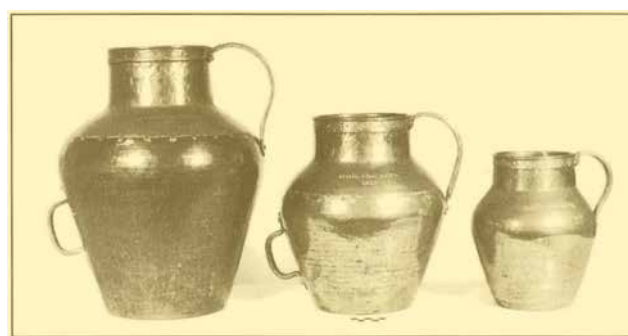


Fig. 6.- Cántara, media cántara y cuartilla de cobre⁸.

En la pregunta nueve del Interrogatorio del Catastro, se recoge la relación entre el ferrado de grano y el de tierra, ambos son una consecuencia del otro. La respuesta que realizan los peritos de Ares es la siguiente: “*Sembrándose de Trigo la de primera calidad, llevara una de dhas medidas (ferrado) de tierra, las tres cuartas partes de un ferrado de grano, y en las de segunda y tercera no se siembra de esta especie por no producirla: Sembrándose de Zevada dha medida de tierra de primera calidad, lleva un ferrado colmado, menos un octavo de otro, y en las de segunda y tercera, tampoco se siembra de esta especie, porque no la produze*”. Esto nos lleva a pensar que la gran cantidad de tipos de ferrados que había tenían su origen en la capacidad de producción de las tierras y el rendimiento del grano, es decir, para sembrar un ferrado de trigo la tierra necesaria para ello era una cantidad que se denominó también ferrado, que se corresponde con un cuadrado de 30x30 varas castellanas y que equivale en Ares a 548 m².

Ferrado de trigo = 13,875 litros (medida oficial de Betanzos)

Ferrado de maíz = 19,720 litros (medida oficial de Betanzos)

Celemín = 4,625 litros (medida oficial de Betanzos)

⁶ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 147.

⁷ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 147.

⁸ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 181.



Fig. 7.- Juegos de tres jarras de cobre, encintadas en bronce. La mayor de medio azumbre, equivale a 1,010 litros⁹.



Fig. 8.- Juegos de “netos o cuartillos” de Betanzos construídos en cobre. De izquierda a derecha, dos netos, un neto y medio neto¹⁰.

CAPACIDAD DE LÍQUIDOS.-

La unidad de capacidad de líquidos en el sistema castellano es la “cántara o arroba”. Betanzos, por ser un importante productor de vinos, disponía de medidas con equivalencias propias, lo cual no impedía que la anarquía en las medidas reinase en su comarca de influencia. El azumbre fue la medida más utilizada con una capacidad en litros igual a 2,020 litros. La cántara o arroba tenía cuatro cuartillas u ocho azumbres, o treinta y dos cuartillos, o ciento veinte y ocho copas.

La equivalencia era:

Azumbre = 2,020 litros (Fig. 7).

Cántara = 16,160 litros (Fig. 6).

Cuartillo = 0,505 litros (Fig. 8).

VALOR ACTUAL DEL FERRADO EN METROS CUADRADOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA

A Baña	528	Cêe	436	Mesia	603	Porto do Son	480
Abegondo	436	Cerceda	639	Melide	536	Rianxo	484
Ames	639	Cedeira	509	Miño	548	Ribeira	484
Aranga	436	Cerdido	509	Moeche	509	Rois	424
Ares	548	Cesuras	436	Monfero	548	Sada	436
As Pontes	548	Coirós	436	Mugardos	548	San Sadurniño	509
Arteixo	444	Corcubión	424	Muros	335	Santa Comba	528
Arzúa	536	Coristanco	524	Muxia	424	Santiago	624
Bergondo	436	Coruña, A	444	Narón	509	Santiso	536
Betanzos	436	Culleredo	444	Neda	509	Sobrado	536
Boimorto	536	Dodro	420	Negreira	528	Somoza	509
Boiro	484	Dumbria	424	Noia	484	Teixeira	536
Boqueixón	639	Enfesta	639	Oleiros	444	Teo	639
Brión	500	Fene	548	Ordes	639	Toques	536
Buxón	630	Ferral	509	Oroso	639	Tordoia	639
Cabana	524	Fisterra	424	Ortigueira	444	Touro	536
Cabanas	548	Frades	636	Outes	396	Trazo	640
Camariñas	424	Irixoa	436	Oza	436	Valdoviño	509
Cambre	444	Laracha	524	Pademe	436	Vedra	639
Capela	548	Laxe	524	Padrón	420	Vilamaior	548
Carballo	524	Lousame	429	Pino	536	Vilasantar	536
Cariño	400	Mañón	548	P. do Caramiñal....	484	Vimianzo	424
Carnota	400	Mazaricos	424	Pontecesa	524	Zas	424
Carral	444	Malpica	524	Ponte deume	548		

⁹ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 180.

¹⁰ José Raimundo Núñez Lendoiro, “Las Pesas y Medidas de Betanzos”. Brigantium nº3. Pág. 182.

¹¹ Publicación del Colexio Oficial de Enxeñeiros e Peritos Agrícolas (A Coruña, Ourense y Pontevedra).

SUPERFICIE.-

La unidad básica en el sistema castellano es el “aranzada” (20x20 estadales).

La tabla¹¹ que acabamos de ver muestra los diferentes ferrados que existen actualmente en la provincia de A Coruña, siendo esta disparidad en el valor de cada ferrado similar en el resto de Galicia. Se observa que el valor del ferrado de Ares (548 m²) es el mismo para los ayuntamientos de Pontedeume, A Capela, As Pontes, Fene, Mugaridos, Cabanas, Mañón, Miño, Monfero y Vilarmajor. Cambia en la otra orilla de la Ría de Ferrol con un valor de 509 m². Parece un contra sentido mantener esta anarquía en una región como Galicia en la actualidad, cuando de todos es conocida la necesidad de que las unidades de medida sean las mismas y con el mismo valor para su aplicación en el conocimiento de la productividad de la tierra y de la riqueza que ella representa.

MONEDAS.-

En el Catastro para la valoración de bienes, alquileres y salarios se utiliza el Real y el Maravedí de Vellón como unidad de referencia monetaria. En algunos casos se mencionan otras monedas como el ducado y escudo (Fig. 9 y 10).

El Real de Vellón es una unidad de cuenta que fue creada en España hacia 1642 y que tuvo un valor constante de 34 maravedís. Se creó con el fin de resolver la contabilidad ante la fuerte subida del oro y la plata. Desde José Bonaparte se convirtió en la moneda efectiva de plata. Desapareció con Fernando VII y renació con Isabel II, sobre todo desde el año 1848, cuando pasó a ser la unidad del sistema del real de vellón. Desde 1864 se convirtió en la unidad de cuenta, llegándose a confundir con la especie real. Como desde 1737 fue la vigésima parte del real de a ocho y la cuarta parte del real de a dos o peseta, en adelante se identificó con las monedas que tuvieron este valor.

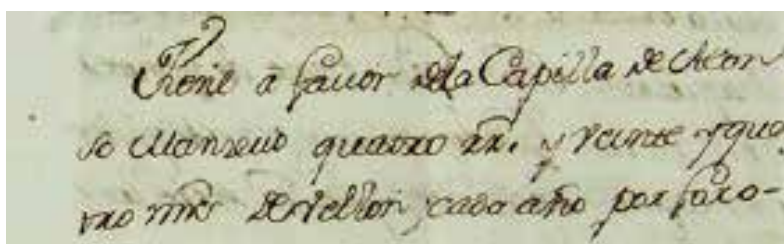
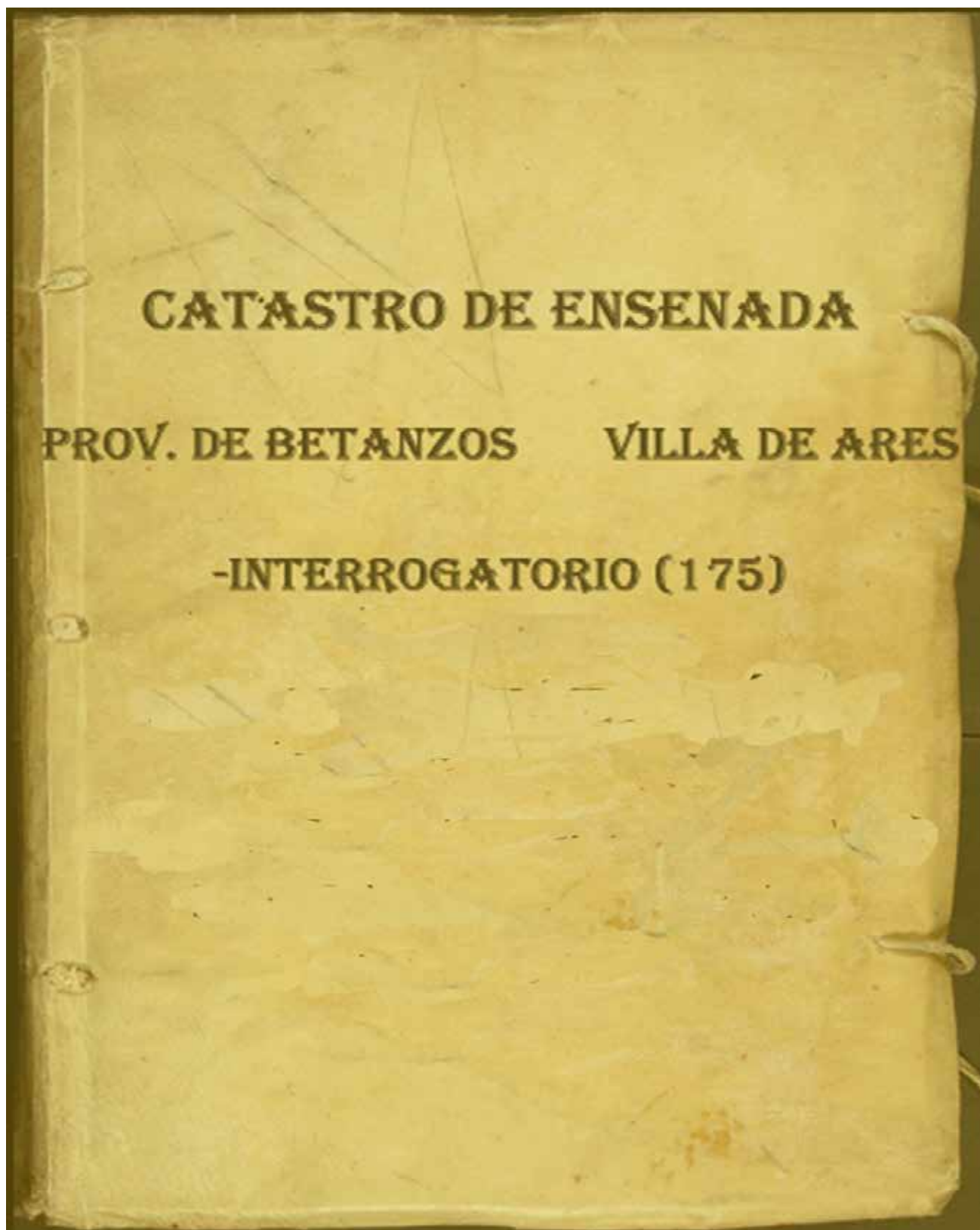


Fig. 9.- Ejemplo de anotación en el Libro de lo Personal en la que se utiliza el Real y Maravedí de Vellón para indicar la cantidad a pagar por el disfrute de un foro.



Fig.10.- Monedas de la época en que se realizó el Catastro.

APARTADO C
INTERROGATORIO





DOCUMENTACIÓN CATASTRAL REFERIDA AL INTERROGATORIO QUE SE REALIZA EN LA VILLA DE ARES QUE ES CABEZA DE DOS FELIGRESÍAS: SAN VICENTE DE CAAMOUCO Y SAN PEDRO DE CERVÁS.

INTERROGATORIO

Es el primer acto que se realiza en las averiguaciones. Se trata de contestar a cuarenta preguntas de tipo general con las que se conocerá a través de las respuestas de un grupo de representantes del pueblo, el municipio a catastrar.

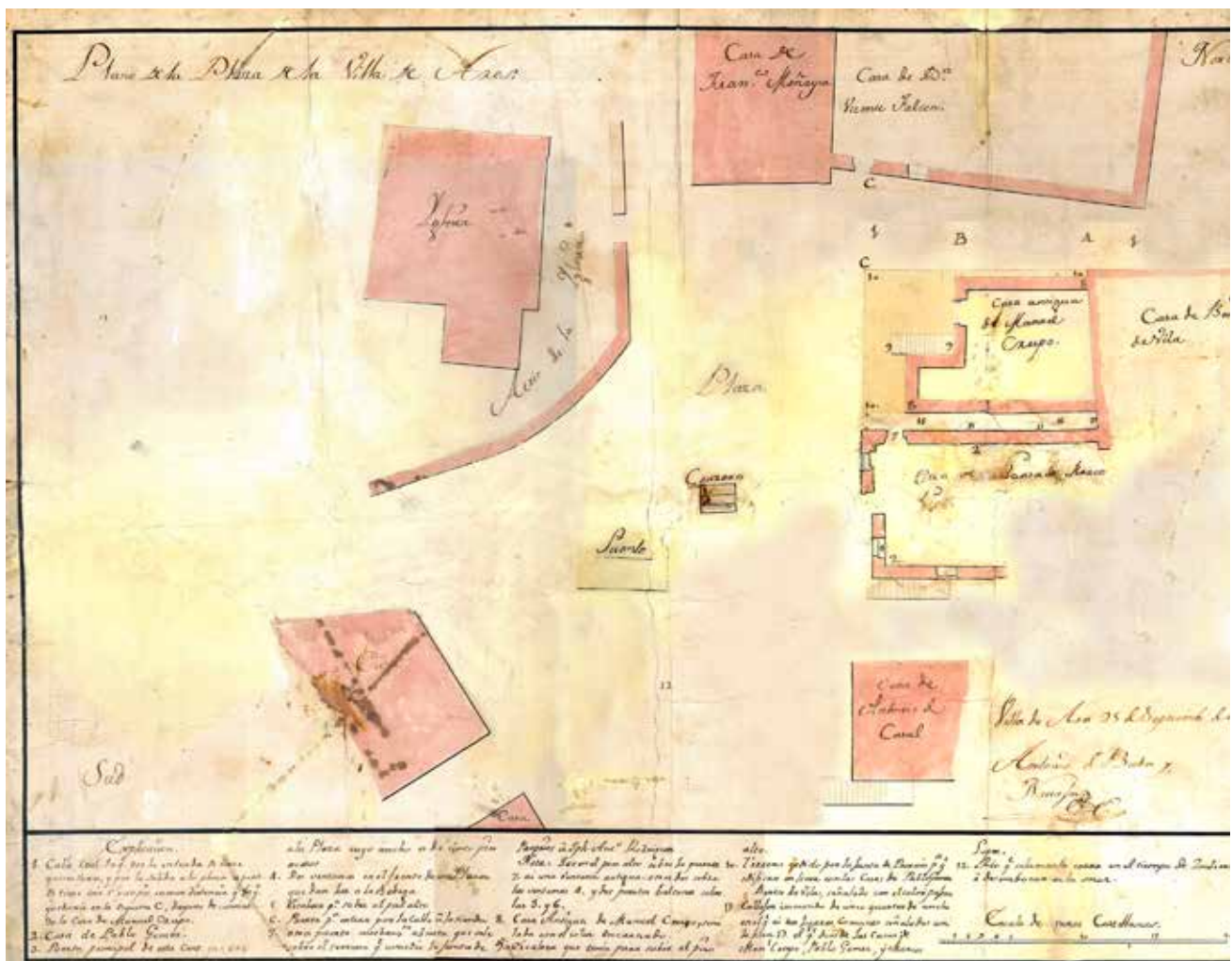


En la Villa de Ares Reino de Galicia Provincia de Betanzos a veinte y cinco dias de el mes de octubre, año de mil setecientos cinquenta uno, el S^{or} Dⁿ. Juan Pedro de Saura y Saravia, Juez Subdelegado de la Unica Contribucion, habiendo hecho concurrir a su presencia, y de mi escribano en fuerza de lo que tiene provehido, para dar principio al examen, y declaraciones de el Ynterrogatorio de la **Letra A**, que va por caveza de este Quaderno, a Dⁿ. Juan Antonio Piñeiro, Juez ordinario de esta dicha Villa, y Jurisdiccion, Dⁿ. Francisco da Fraga el maior en dias, Dⁿ. Theodoro de Rivera Balthasar, Fran^{co} da Hespada vecinos de ella, personas, que hacen veces de Rejidores en los casos, que se ofrecen, por no haverlos de Titulo, Dn. Fernando Mariño, y Barrera Procurador General, Simon Sanchez de Andrade, escribano de Aiuntamiento, Jph de Quintian, Francisco Lopez Dongoño, y Miguel de Leiro Asi mesmo vecinos de dha Villa, y expertos nombrados, por los de el gremio de Mar, y tierra, Manuel Prieto, Alcalde pedanio de la Feligresia de Sⁿ. Vizente de Caamouco, Franco Prieto, y Jph do Barro, Expertos nombrados por el comun de dha Felig^a, Fran^{co} de Cartelle Alcalde pedanio de la Feligresi*a. de S. Pero de Cervás, Jacinto Rojo, y Antonio Rey Expertos nombrados por el comun de ella Dⁿ. Andres Vaamonde, Pedro de Leiro mareante, vecinos de esta dha Villa y Pedro Ygnacio de Torrente de la citada felig^a. de S. Vizente de Caamouco, asi mismo mareante, expertos, nombrados de oficio por dho. S^{or} Subdelegado, unos y otros vajo el juram^{to}. que tiene hecho, y hallandose presentes Dⁿ. Benito de Lema, Cura Parrocho de esta citada Villa y su termino, Dn. Antonio Posse de Arijon, que lo es de la

feligresia de S. Pedro de Cevás, y Dn. Joseph Rodriguez Guijarro de la de Sn. Vizente de Caamouco y siendo examinados con la maior exactitud, atenor de dho Ynterrogatorio, de que de ante mano, se han enterado, dijeron y declararon, a tenor de cada uno de sus Capítulos, lo siguiente.

1.- COMO SE LLAMA LA POBLACION.

Al primer capítulo dijeron que esta población se llama Villa de Ares, y por tal es conocida en este Reino y que es cabeza de dos feligresias, llamadas S. Vicente de Caamouco y S. Pedro de Cervas.



Plano de la plaza de la Villa de Ares (Año de 1793)

2.- SI ES DE REAL ENGO, U DE SEÑORIO: A QUIEN PERTENECE: QUE DERECHOS PERCIIBE, Y QUANTO PRODUCEN.

Al segundo capítulo dijeron que dicha villa su termino y jurisdiccion, es de señorío y pertenece al Venerable Cabildo de la Santa Yglesia de Santiago quien nombra juez, escribano y procuradores de causas y percibe el derecho de vasallaje que es de cada fuego de los vecinos de el gremio de la mar en esta villa un real y veintidos mrs y de los de el gremio de tierra, un real y dos mrs. De las viudas de ambos gremios una gallina o dos reales por ella y diez y seis mrs mas de cada una, cuyo derecho importara **doscientos reales** de vellon. En esta feligresia de Caamouco de cada vecino veinte mrs por vasallaje en que contribuyen los del estado general de cada viuda una gallina que importara **cient** reales de vellon al año. Y de la feligresia de Cervas percibe veinte mrs de cada vecino y una gallina de cada viuda por la misma razón y importara otros **cient** reales de vellon al año.

3.- QUE TERRITORIO OCUPA EL TERMINO, QUANTO DE LEVANTE A PONIENTE, Y DE NORTE AL SUR: Y QUANTO DE CIRCUNFERENCIA, POR HORAS, Y LEGUAS: QUÉ LINDEROS, O CONFRONTACIONES; Y QUE FIGURA TIENE, PONIENDOLA AL MARGEN.

Al tercer capitulo dijeron que el termino que ocupa dicha **villa** es plano con tal qual cabezo pequeño, situado a la orilla del mar en la Ria que llaman de Junqueras en cuyo sitio al medio de dicho termino en los limites que confinan con el mar, mirando al Sur esta situada la Villa sobre el mismo arenal cuja figura y la de su termino es la del margen, y que el termino de esta dicha villa desde Levante a Poniente tendra media legua de longitud que se andara en media hora desde el Norte al Sur por longitud tendra un cuarto de legua que se andara en otro de hora y por la circunferencia tendra legua y media que se andara en tres horas linda a Levante con la feligresia de San Vicnte de Caamouco por el N. con la jurisdiccion de Mugaridos por Poniente con la feligresia de San Pedro de Cervas y por el Sur con el mar en la referida Ria de Junqueras, en cuyo termino se hallan varias casas dispersas que llaman aldeas o lugares, como es el de Pedrós, Lubre y Maiobre.

El termino de la feligresia de **San Vicente de Caamouco** compuesto de casas dispersas es casi llano, situado en la orilla del mar y Ria de Junqueras, en dicho sitio mirando al Sur se halla el **Puerto de Redes** algo elevado de las orillas de dicha ria cuya figura y la de su termino es la del margen y que desde Levante a Poniente tendra algo mas de un cuarto de legua de longitud que se andara en menos de media hora y de N a S. tendrá la mitad de lo que tiene de longitud que se andara en menos de la mitad del tiempo referido y todo el termino de dicha feligresia tendra por su circunferencia cinco cuartos de legua que se andara en hora y media, linda por Levante con la feligresia de Sta Eulalia de Limodre Jurisdiccion de Pontedeume, Norte con la feligresia de Santiago de Franza y San Juan de Piñeiro de dicha jurisdiccion de Puente deume con el termino de dicha villa y por el Sur con la Ria de Junqueras.

El termino de dha Fra de **Sⁿ. Pedro de Cervas** se halla a la falda de un Monte llamado do Cavallo mirando al Norte, cuio Monte le circunda por la parte de el Poniente, quedando la situación en un llano con un lugar a la caída de dho Monte do Cavallo mirando al Sur distante de el de Cervas quatrocientos pasos que tendra unas cincuenta casas dispersas y a la falda de dho Monte do Cavallo mirando a Poniente se halla situado el R^l. Castillo de Sⁿ. Martín a la orilla de la Ria de Ferrol, y que de Levante a Poniente, tendra de longitud, media legua, que se andara en tres cuartos de hora y de Norte a Sur, un cuarto de legua que se andaria en media hora, y por la circunferencia, dos leguas, poco mas, o menos, que se pueden andar en tres horas y media por lo quebrado que es el camino, linda por Levante con la Jurisdiccion de Mugaridos, N y P con la Mar, y por el Sur con el termino de esta Villa, su figura la de el margen: Y el todo de la Villa y Jurisdicción, que compone dhas dos feligresias tendra de Levante a P. una legua y cuarto, que podra caminarsse en dos horas y de Norte a Sur, media legua y medio cuarto de otra, que se andara en tres cuartos de hora y por la Circunferencia, cinco leguas que se andaran en siete horas, por lo quebrado de la tierra, linda por L en dha feligresia de Limodre jurisdiccion de Puente Deume, Norte con la Fra. de Sn. Juan de Piñeiro y Santiago de Franza y Sn. Vicente de Meha de dha Jurisdiccion, y con terminos de la Villa y Jurisdiccion de Mugaridos, por el P. en la entrada de la Ria de Ferrol, o Jubia, y por el Sur en la Ria de junqueras, empezando su demarcación por el Rio que llaman Sandeu, y desde allí sigue hasta un Roble, que se halla en el Camino, que viene de puente Deume para esta, Villa, de allí a un Marco de Piedra de altura de un hombre, que se se halla mas arriba de dho Camino; desde el, en derecha a la Capilla de Nuestra Señora de Lodairo, dentro de la cual se halla un Marco de Piedra que la divide. De allí vaja al Rio de Seselle, y desde esta a una casa que quedo de Juan Piñeiro de Lago; de allí a las Tellerias, hasta la fuente de Ruibal; desde esta al Marco do Espiño, desde el; a el arroyo de Alonso Espiga, de allí a los Montes dos Vaqueiros, de estos al sitio de una casa de los herederos de Pedro Diaz Teijeiro, desde allí al Soto de Agarrios; desde este al Monte de Bogallon, y de allí a el Arroyo de el Molino de Montefaro: Desde este hasta la Peña de Nande, y un Marco grande de Piedra, que se halla a la orilla de la Mar, en que esta hecha una Cruz y desde el prosigue hasta la Mar, dando la vuelta por dha Ria de Ferrol, y la de la Junquera, hasta llegar a dho Rio Sandeu, primera demarcacion, que es lo que pueden dezir a dho Capitulo y responden.

4.- QUE ESPECIES DE TIERRA SE HALLAN EN EL TERMINO; SI DE REGADIO, Y DE SECANO, DISTINGUIENDO SI SON DE HORTALIZA, SEMBRADURA, VIÑAS, PASTOS, BOSQUES, MATORRALES, MONTES, Y DEMAS, QUE PUDIERE HAVER, EXPLICANDO SI HAY ALGUNAS, QUE PRODUZCAN MAS DE UNA COSECHA AL AÑO, LAS QUE FRUCTIFICEN SOLO UNA, Y LAS QUE NECESITAN DE UN AÑO DE INTERMEDIO DE DESCANSO.

Al Capitulo cuarto dijeron, que en le termino de esta Villa, y feligresias de su Jurisdicción, se enquentran algunas cortas porciones de tierras de regadio, que sirven para Prados de criar hierva para los Ganados; hay de secano, todo quanto se labra; y tambien sirven algunas Porciones para Prados, otras para criar hortaliza, que se reducen por lo regular a Coles gallegas que llaman Verzas, y alguna Calabazas, las que cada uno necesita para el consumo de su casa; hay tierras de sembradura de Trigo, Centeno Cevada, Maiz, Havichuelas, Lino, y Viñas: hay tambien tierras de Pastos, Bosques, que se reducen a las Dehesas de S. M. Matorrales, Montes y tierras Pantanosas, que solo producen juncos, y las referidas tierras de Labradio, que producen una cosecha al año sin intermision, como igualmente las viñas : Y por lo que respecta a los Montes, Altos, siendo de primera calidad, se rompen cada doce años, siendo la segunda cada diez y seis, y de tercera cada veinte, y la misma regla se sigue con los Prados de secano; hay asi mismo algunos pedazos de tierras abiertas, que sirven para Pasto de Ganados, y son de los Comunes y algunas cortas porciones de Sotos, que es lo que saven y pueden decir a dho Capitulo, y responden.

5.- DE QUANTAS CALIDADES DE TIERRA HAY EN CADA UNA DE LAS ESPECIES, QUE HAYAN DECLARADO, SI DE BUENA, MEDIANA, E INFERIOR.

Al Capitulo quinto, dijeron que las calidades de tierra, que hay en cada una de las especies, que incluie el citado termino de esta Villa y Jurisdicion, son de buena, mediana, e inferior calidad: bien entendido que las que vajan de la tercera son inutiles y responden.

6.- SI HAY ALGUN PLANTIO DE ARBOLES EN LAS TIERRAS, QUE HAN DECLARADO, COMO FRUTALES, MORERAS, OLIVOS, HIGUERAS, ALMENDROS, PARRAS, ALGARROBOS, &C.

Al sexto Capitulo dijeron que en dho término de Villa y feligresias, las especies de Arboles Frutales que hay, son algun Cerezo, Peral, Manzano, Limonero, Nogal, Naranja, Pinos y Castaños, y algunos infrutiferos como son Robles, Alamos, Sauzes, y Mimbres, y responden

7.- EN QUALES DE LAS TIERRAS ESTAN PLANTADOS LOS ARBOLES QUE DECLAREN.

Al Capitulo septimo dijeron, que los mencionados Arboles frutales, se hallan plantados en las tierras de hortaliza y en los Sotos, y los no frutales, en las inmediaciones de las casas, y en los Prados, y responden.

8.- EN QUE CONFORMIDAD ESTA HECHOS LOS PLANTIOS, SI EXTENDIDOS EN TODA LA TIERRA, O A LAS MARGENES: EN UNA, DOS, TRES HILERAS; O EN LA FORMA QUE ESTUVIEREN.

Al Capitulo octavo, dijeron, que dichos Arboles, se hallan plantados, sin orden, ni regla dispersemente, ya a las margenes de las dichas huertas, ya estendidos en ellas, y responden.

9.- DE QUE MEDIDAS DE TIERRAS SE USA EN AQUEL PUEBLO: DE QUANTOS PASOS, O VARAS CASTELLANAS EN QUADRO SE COMPONE: QUE CANTIDAD DE CADA ESPECIE DE GRANOS, DE LOS QUE SE COGEN EN EL TERMINO, SE SIEMBRA EN CADA UNA.

Al Capitulo nueve dijeron que la medida de que comunmente se usa en esta Villa y Jurisdicion, es de ferrados de Zenteno, compuesto cada uno en sembradura de treinta y una varas y quarta castellanas en cuadro, y en circunferencia, ciento y veinte y cinco varas, en cada ferrado de tierra de esta medida, se siembra uno de Zenteno, con la distinción de que siendo dha tierra de primera calidad, se le puede acortar la decima sexta parte de dho ferrado siendo de segunda la lleva completo, y siendo de tercera, llevaria un ferrado, y decima sexta parte de otro. Sembrandose de Trigo la de primera calidad, llevara

una de dhas medidas de tierra, las tres cuartas partes de un ferrado de grano, y en las de segunda y tercera no se siembra de esta especie por no producirla: Sembrándose de Zevada dha medida de tierra de primera calidad, lleva un ferrado colmado, menos un octavo de otro, y en las de segunda y tercera, tampoco se siembra de esta especie, porque no la produce, siembra de la misma medida cinco ferrados de tierra, siendo esta de primera calidad, y siendo de segunda con lo mismo; y en las de tercera, solo se siembra Zenteno. Habichuelas, con la quinta parte de un ferrado colmado, se siembra una de tierra, en la misma conformidad, que el Maiz, en tierra de primera, y segunda calidad, por no producirlas la de tercera: y es de notar que tres ferrados colmados, hacen cuatro y medio raios, y no se siembran otros frutos en esta Villa y Jurisdiccion y responden.

10.- QUÉ NUMERO DE MEDIDAS DE TIERRA HAVRÁ EN EL TERMINO, DISTINGUIENDO LAS DE CADA ESPECIE, Y CALIDAD: POR EXEMPLO: TANTAS FANEGAS, O EL NOMBRE, QUE TUVIESE LA MEDIDA DE TIERRA DE SEMBRADURA, DE LA MEJOR CALIDAD: TANTAS DE MEDIANA BONDAD, Y TANTAS DE INFERIOR; Y LO PROPIO EN LAS DEMÁS ESPECIES, QUE HUVIEREN DECLARADO.

Al capitulo decimo dijeron, que el numero de medidas de tierra de que se compone el termino de esta villa, son catorze mil ferrados, poco mas, o menos, los diez mil novecientos, y ochenta, de Labradio, y de estos los ducientos de primera calidad, quatro mil de segunda, y seis mil setecientos ochenta de tercera; quinientos y un ferrado de Viñas, cinquenta y uno de primera calidad, ducientos de segunda, y ducientos, y cinquenta de tercera, Ochenta ferrados de huertas, de primera calidad. Treinta y seis ferrados de Prados de Regadio, doce de primera calidad, diez y ocho de segunda, y seis de tercera; Ochenta y quatro ferrados de Campos, que llaman Prados de secano, veinte y ocho de primera calidad, cuarenta y quatro de segunda, y doce de tercera; Mil ferrados de Montes, (en los que se incluyen siete Dehesas de S. M.) veinte de primera calidad, trescientos sesenta y nueve de segunda, y seiscientos onze de tercera; y mil trescientos y diez y nueve ferrados de Lagos, Arenal y Monte inutil.

El termino de la Feligresia de Caamouco, se compone de cinco mil, ciento noventa y quatro ferrados, los dos mil novecientos, setenta y cinco de Labradio, setenta y cinco de primera calidad, nuebecientos de segunda, y dos mil de tercera; Mil quinientos ferrados de viñas, trescientos setenta y seis de primera calidad, trescientos sesenta y quatro de segunda, y setecientos sesenta de tercera; Veinte y ocho ferrados de huertas de primera calidad. Sesenta ferrados de Prados de regadio, ocho de primera calidad, seis de segunda, y quatro de tercera, diez y ocho ferrados de secano de primera calidad, quince de segunda, y siete de tercera. Ducientos y once ferrados de Montes (en que se incluyen tres Dehesas de S.M.) sesenta de primera calidad, cinquenta y uno de segunda, y ciento de tercera; Quatrocientos ferrados de Campos abiertos, Arenal y montes innutiles. Veinte ferrados, de Sotos de Castaños, diez de primera calidad, cinco de segunda, y cinco de tercera.

El termino dela Feligresia de Cervas, se compone de doce mil, ciento sesenta ferrados, Tres mil y quarenta de Labradio, los ducientos, y quarenta de prim^a calidad, quatrocientos de segunda, dos mil y quatrocientos de terera. Mil y dos ferrados de viñas, ciento y dos de primera calidad, quatrocientos de segunda, y quinientos de tercera; Veinte y quatro ferrados de huertas de primera calidad. Veinte y quatro ferrados de Prados Regadio, tres de primera calidad, siete de segunda, y catorze de tercera. Quarenta ferrados de Prados de secano, quatro de primera calidad, diez y seis de segunda, y veinte de tercera,. Veinte y quatro ferrados de Sotos de Castaños, seis de primera calidad, ocho de segunda y diez de tercera, tres mil quinientos doce ferrados de Montes, doce de primera calidad, mil y quinientos de segunda, dos mil de tercera, y quatro mill quatrocientos ochenta y ocho inutil. Seis ferrados de Dehesa de S. M. primera calidad, y dho capitulo respondieron.

11.- QUE ESPECIE DE FRUTOS SE COGEN EN EL TERMINO.

Al capitulo once dijeron, que en el termino de esta villa, y su jurisdiccion, se cojen diferentes especies de frutas, como son Trigo, Centeno, Maiz, Cevada, Habichuelas, Coles, Calavazas, Cevollas, Vino y Castaños, con la distincion de que este ultimo fruto, se coje en la feligresias de S. Pedro de Cervas, y S^h, Vicente de Caamouco, por no haver sotos en el termino de esta Villa, y responden.

12.- QUE CANTIDAD DE FRUTOS DE CADA GENERO, UNOS AÑOS CON OTROS, PRODUCE, CON UNA ORDINARIA CULTURA, UNA MEDIDA DE TIERRA DE CADA ESPECIE, Y CALIDAD DE LAS QUE HUVIERE EN EL TERMINO, FIN COMPREHENDER EL PRODUCTO DE LOS ARBOLES, QUE HUVIESE.

Al capitulo doce dijeron que la cantidad de frutos de cada genero que unos años con otros, producen las tierras de esta dha villa, y Jurisdiccion, con una ordinaria cultura, es en la manera sig^{te}= Una medida de tierra de primera calidad, sembrada de Trigo, produce un año con otro, regulado por quinquenios, quatro ferrados de dha especie y en las de segunda y tercera, no hacen regulacion, por no sembrarse en esta Villa, y Jurisdiccion, a causa de no producirlo las tierras. Sembrandose de Zenteno, la de prim^a calidad produce cinco ferrados de dha especie, la de segunda, quatro, y la de tercera tres. Sembrandose de Maiz dha medida de tierra de primera calidad, produce cinco ferrados de dha especie, la de segunda, quatro, y la de tercera no se siembra, por no producirlo: Sembrandose de Zevada igualm^{te}. produce la de primera calidad, cinco ferrados y en la de segunda y tercera, tan poco se siembra dha especie, porque solo produce Centeno. Sembrandose de Havichuelas, dha medida de tierra de primera calidad, produce cinco ferrados, la de seg^{da}. quatro y en la de tercera, no se siembra por no producirlo. Un ferrado de tierra de primera calidad, plantada de hortaliza mediante este fruto, no puede arreglarse a ferr^{do}, peso, ni medida, le regulan produce de utilidad al año, veinte y quatro Rs. Vellon. Un ferrado de tierra de primera calidad, que hace dos jornales, plantado a viña produce veinte y ocho azumbres de vino, siendo de segunda produce diez y ocho y de tercera doce azumbres. Una medida de tierra de primera calidad, puesta a Prado de Regadio, produce quatro carros de Yerva Berde, y siendo de segunda produce dos, y de tercera, no produce utilidad alguna, por ser Campos abiertos, y pantanosos, que ni aun sirven para pasto de Ganado, y solo producen Juncos q. en este pais no tienen estimacion alguna. Una medida de tierra de primera calidad, puesta a Prado de secano, no produce Yerva, solo si Pasto para el Ganado, y cada doce años, que se rompe quatro ferrados de Centeno. Siendo de segunda, produce cada diez y seis años, tres ferrados de Centeno, y de tercera cada veinte años dos ferrados de dha especie. Una medida de tierra puesta a Monte de primera calida, produce cada dos años, seis carros de Leña, y quatro ferrados de Trigo; siendo de segunda produce cada diez y seis años, quatro carros de Leña, y tres ferrados de Centeno, y de tercera, no produce Leña, solo si cada veinte años que se rompe dos carros de Tojos, y Broza para cozer pan y dos ferrados de Zenteno, que es lo que saben y pueden decir a dho Capitulo y responden.

13.- QUE PRODUCTO SE REGULA DARÁN POR MEDIDA DE TIERRA LOS ARBOLES QUE HUVIERE, SEGUN LA FORMA, EN QUE ESTUVIESE HECHO EL PLANTIO, CADA UNO EN SU ESPECIE.

Al Capitulo trece dijeron que un ferrado de tierra de primera calidad, plantado de Castaños, comprehende ocho Arboles de dha especie, siendo estos grandes y frondosos, y producirá ocho ferrados de Castañas verdes, siendo dho ferrado de tierra de segunda calidad, le ocuparán doce Castaños, y producirá seis ferrados de Castañas, y siendo de tercera, comprehenderá diez y seis Castaños, y producirá quatro ferrados de Castañas, y que solo hacen regulaciónde estos Arboles, por ser de los que se encuentran algunos juntos en el termino de las feligresias de Caamouco, y Cervás; y que de los mas Arboles, que llevan declarado, no la hacen por ser muy pocos los que hay en el termino de esta Jurisdiccion, y estos dispersos, e infrutiferos, á causa de los Ayres Nordestes, que reinan en este Pais en la Primavera de suerte, que no dejan lograr la fruta, y mas sirven de perjuicio a las tierras, chupandoles la substancia, que de utilidad a los Dueños y responden.

14.- QUE VALOR TIENEN ORDINARIAMENTE UN AÑO CON OTRO LOS FRUTOS, QUE PRODUCEN LAS TIERRAS DEL TERMINO, CADA CALIDAD DE ELLOS.

Al Capitulo catorce dijeron que en esta Villa y su Jurisdicción Hordinariamente, y en años regulares vale un ferrado de trigo por cinco reales vellon el de Centeno Maiz y Cevada a quatro el de Linaza a diez el de Abichuelas a quatro el de Castañas verdes a dos rrs. y siendo secas a ocho, el Azumbre de vino a real una Pescada curada dos reales un millar de sardina curada, veinte y dos reales un carro de hierva verde seis reales, un carro de Leña once reales un carro de Tojos tres reales una Gallina dos reales, un carreto dos Reales, y a dicho Capitulo responden.

15.- QUE DERECHOS SE HALLAN IMPUESTOS SOBRE LAS TIERRAS DEL TERMINO, COMO DIEZMO, PRIMICIA, TERCIO, DIEZMO, U OTROS; Y A QUIEN PERTENECEN.

Al Capitulo quince dixeron que los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras de el termino de esta **villa y Jurisdiccion**, son los diezmos que perciven en esta forma; en esta villa y su termino, percive el venerable **Cavildo de la Santa Yglesia de Santiago** las dos tercias partes de todos los frutos diezmales excepto de las tierras que son de Dominio que los percibe la Dignidad de el **Arcedianato de Nendos** de dicha santa Yglesia; la otra tercia parte de diezmos la percive el **cura Parrocho**, en cuja percepcion no se yncluyen las tierras de el **Combento de Montefaro** que este no paga diezmos de lo que percive y solo lo hacen los colonos que los cultivan, de la parte que les queda, por su cultura ni menos se pagan diezmos de las tierras que son de la **fabrica, de la Yglesia** de este termino, y de las que pertenecen al **Yglesario** de ella los percive yualmente dicho **Arcedianato de Nendos**, tambien, percive el referido **Cavildo** las dos tercias partes de los diezmos de Mar que es de ducientas sardinas saladas de cada vecino de aquel gremio que tienen parte en los Cercos, y demas pertrechos de traña para la pesca de Sardina y de cada una de las viudas de el mismo gremio que tambien hacen parte en dicha Red Cien sardinas saladas e yualmente la tercia parte de el Diezmo de texa y la otra tercia parte de uno y otro, la percive dicho Cura.

En la **Feligresia de Caamouco** percive dicho Cabildo las tres cuartas partes de el fruto en maño, y vino, y la otra quarta parte la percive el Cura; De el Maiz percive el referido Cavildo las dos tercias partes , y al Cura la una, Avichuelas y Castañas lo percive dicho Cura y Cavildo de por mitad, y el diezmo de las tierras de el dominio, de el citado Cavildo, las percive el Arcedianato de Nendos, excepto de las tierras de viñas que en dicha felig^{ia} tiene el Priorato de Jubia Orden de san Benito que son cinquenta y ocho ferrados. y medio de Centeno de sembradura, de que no se paga Diezmos.

En la Feliga. de **S. Pedro de Cervas** percive el expresado Cabildo las tres cuartas partes de todos los frutos diezmales y el Cura Parrocho la otra quarta parte, y los diezmos de las tierras de el dominio de dicho Cavildo las percive el expresado Arcedianato de Nendos a excepcion de los diezmos de la Chousa nombrada de Ceuba, desde la Piedra de Amoreira hasta la Mar las viñas de la Chousa de Gato morto, o vello, y los Montes que se rompen al sitio do Cabalo, que percive dicho Cavildo el diezmo por entero y no se cobran otros diezmos ni los pagan los religiosos de el Combento de monte faro de quince ferrados de centeno en sembradura que tienen de Labradio y sesenta y cinco ferrados plantados de viñas que todo lo labran y cultivan por sus criados y se utilizan de ello como tambien lo hacen de los montes que tienen dicha feligresia y se rompen de su horden para sembrar que seran quatro ferrados cada año de ducientos ferrados que tienen cercados sin embrago de no estar comprendido en la clausura y de los mas vienes que llevan sus colonos por foros y arriendo que yualmente perciven sup^{te} por entero y solo pagan el diezmo dhos colonos de lo que les queda por su cultura y de las viñas que tiene la fabrica en dicha feligresia tampoco se paga Diezmo alguno; hallase tambien ympuestos sobre las tierras de esta villa y jurisdiccion el derecho que llaman Boto que se paga a dho Arcediano de Nendos y es de cada labrador que tiene Bueyes suos un ferrado de cevada cada año de las viudas teniendo Bueies lo mismo e yualmente los que los tienen en aparceria y no se cobran en esta villa y su jurisdiccion primicias Albincias ni ltuosas, que es lo que saben y pueden decir a dicho Capitulo y responden.

16.- A QUÉ CANTIDAD DE FRUTOS SUELEN MONTAR LOS REFERIDOS DERECHOS DE CADA ESPECIE; Ó Á QUÉ PRECIO SUELEN ARRENDARSE UN AÑO CON OTRO.

Al Capitulo diez y seis dixeron, que la cantidad de frutos diezmales de esta **villa y su termino** ynclusos dichos Botos suelen montar en cada año, mil setecientos seis azumbres de vino; mil seiscientos sesenta y nueve ferrados y medio de todos los frutos doce Millares de Sardina y seiscientas tejas, que se perciben en esta forma= Dicho **Cavildo de Santiago** percive mil sesenta y seis Azumbres de vino; ciento once ferrados, y tercio de Centeno, veinte y seis ferrados, y dos tercios de trigo; ciento Once ferrados y tercio de Cevada; setecientos cinquenta ferrados; y dos tercios de Maiz; Doce Ferrados de Abichuelas; Ocho Millares de Sardina y quatrocientas tejas= **El Cura Parrocho** percive quinientos quarenta azumbres de vino, trece ferrados y un tercio de Trigo, cinquenta y seis de Centeno, cinquenta y seis de Cevada, trescientos ochenta y seis y dos tercios de Maiz, seis de havichuelas, quatro millares de Sardina salada, y ducientas tejas. Y el **Arcediano de Nendos** percive cien azumbres de vino, quatro

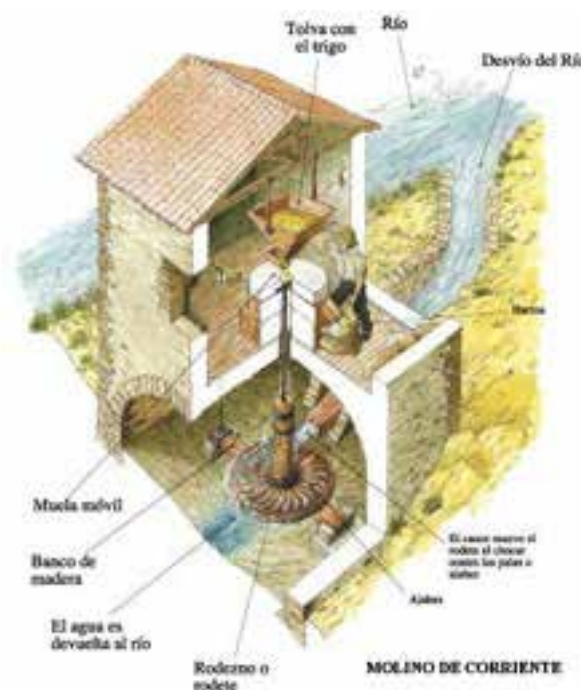
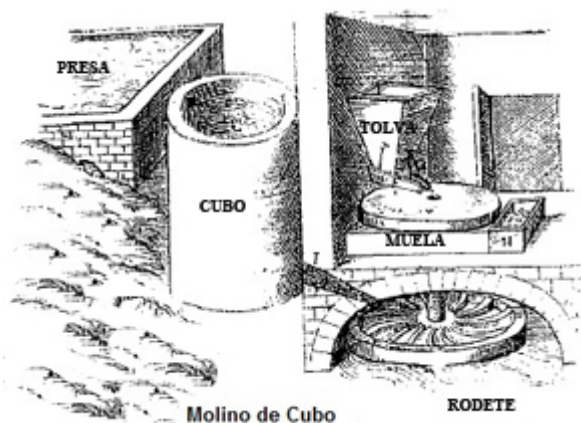
ferrados de trigo, veinte de Centeno, Ochenta y uno de Cevada, incluso cincuenta por razon de Boto, treinta de Maiz, y quatro y medio de havichuelas=

Los frutos diezmales de la Felig^a. de Caamouco, suelen montar asi mismo al año, tres mil novecientos azumbres de vino, seis cientos noventa y un ferrados de todos granos, que se perciven en la manera sig^{te}= Dicho **Cavildo de Santiago**, percive dos mil quatrocientos azumbres de vino, veinte ferrados de trigo, quarenta de Centeno, treinta de Cevada, ducientos de ochenta de Maiz, siete de havi-chuelas, y medio ferrado de Castañas; **El Cura Parrocho** setecientos azumbres de vino, ocho ferrados y dos tercios de Trigo, catorce de Centeno, diez ferrados y un tercio de Cevada, ciento cuarenta y quatro de Maiz, siete de havichuelas y medio ferrado de Castañas, y el **Arcediano de nendos**, ochocientos azumbres de vino; dos ferrados de trigo, diez de centeno, quarenta de Cevada, inclusos treinta y seis de el Boto, setenta ferrados de maiz y dos de havichuelas=

Los frutos diezmales de la Felig^a. de **S. Pedro de Cervas**, asi mismo suelen montar al año dos mil ducientos quarenta y seis azumbres de vino, y nuevecientos sesenta y siete ferrados de todos granos que se perciven en esta manera; el **Cavildo de Santiago** percive mil trescientos treinta y tres azumbres de vino; cuarenta y nueve y un tercio de trigo, ducientos trece, y un tercio de Centeno, quarenta de Cevada, ducientos setenta y seis de Maiz, doce de havichuelas y un ferrado y medio de Castañas; **El Cura Parrocho**, trescientos trece azumbres de vino, diez y ocho ferrados de y dos tercios de trigo, cincuenta y quatro y dos tercios de Centeno, quinze de Cevada, ciento y uno de Maiz, quatro de havichuelas, y medio ferrado de Castañas, y el **Arcediano de Nendos** seis cientos azumbres de vino, veinte y quatro ferrados de trigo, cinquenta de Centeno, cinquenta y cinco de Cevada, los quarenta y seis por razon de Boto, cinquenta ferrados de Maiz y dos de havichuelas, cuios frutos asi de esta Villa y su termino, como de las citadas feligresias, por andar arrendados con otras rentas y algunos percivirlos los mismos interesados, no pueden expresar su valor en dinero, ni en que precio andan arrendados mas de la razon que dejan dada y responde.

17.- SI HAY ALGUNAS MINAS, SALINAS, MOLINOS HARINEROS, U DE PAPEL, BATANES, U OTROS ARTEFACTOS EN EL TERMINO, DISTINGUINADO DE QUE METALES, Y DE QUE USO, EXPLICANDO SUS DUEÑOS, Y LO QUE SE REGULA PRODUCE CADA UNO DE UTILIDAD AL AÑO.

Al Capitulo diez y siete dijeron que en esta Villa y su Jurisdiccion, hay cinco Molinos Arineros, los tres de Cubo, y los dos de agua corriente, aunque todos con gran escasez, que solo muelen tres meses al año, el uno en el termino de esta Villa, nombrado **da Veiga**, que es de Dn. Joseph Benito Loureiro, vecino de ella, el qual es de Cubo, y esta arruinado, y no se compone por falta de dha agua; otro tambien de Cubo en la Feliga. de Caamouco, nombrado **de Liñares** que es de Dn. Caetano Teijeiro, de aquella vezindad, otros tres en la feligresia de Sn. Pedro de Cervas, el uno de Cubo en el sitio que llaman **Rio dos Frades**, y es de el Convento de Montefaro, otro en el **Rio de Abad**, llamado Remuiño que es de Jacinto Rojo, y otros consortes vecinos de la misma feligresia, y el otro nombrado **da Rigueira**, que es de Antonio Rey y consortes de dha vezindad, y los



dos Molinos de Cubo, podran moler tres ferrados de grano al dia, que se pagan cada uno a dos cuartos, y en dichos tres meses produciran de utilidad cada uno, sesenta y tres rrs y diez y ocho mrs de vellon, y los dos de agua corriente, podran moler seis ferrados de grano en el dia y noche, y al mismo precio produciran de utilidad cada uno ciento veinte y siete rrs al año. Hay tambien en el termino de esta Villa tres tejas, en donde se Fabrica y Cuele teja, el uno en el sitio de Pedros, que es de Da. Maria Colmelo, vecina de la Ciudad de la Coruña, y de Jacobo Crespo vecino de Villalba, los otros dos al sitio da Vega da Fraga, el uno de Joseph Lopez y el otro de Antonio Maibre Fura, los cuales solo pueden hacer una hornada cada año, motivado de que los fabricantes, son tambien labradores, y solo se emplean en dicha fabrica, quando se hallan desocupados de segar sus Mieses, y algunos años no fabrican alguna, por lo qual les consideran dha hornada un año con otro, y esta siendo completa, compone onze millares poco mas, o menos, y cada millar se halla regulado, a quarenta y cinco Rs de Vellon, y producen de utilidad al año en esta conformidad cada uno de dhos tejares, quatrocientos, noventa y cinco Rs de Vellon, y no hay en esta dha Villa y su Jurisdiccion otra cosa de lo que contiene dho Capitulo y responden:



La fabricación de tejas en Ares duró hasta 1971, con el aprovechamiento de los yacimientos de arcilla existentes. La familia Arzúa, oriundos de O Rosal (Pontevedra), mantuvo esta industria activa desde 1935 a 1971. Los hornos de botella de la fotografía fueron construidos en 1955, momento en que finaliza la etapa artesanal y comienza la industrial¹.

18.-SI HAY ALGUN ESQUILMO EN EL TERMINO, Á QUIEN PERTENECE, QUÉ NUMERO DE GANADO VIENE AL ESQUILEO Á EL, Y QUE UTILIDAD SE REGULA DA A SU DUEÑO CADA AÑO.

Al Capitulo diez y ocho dijeron que en esta Villa y Jurisdiccion no hai ningun esquileo de Ganados, y quanto a los esquilmos que producen el que hay en ella, segun sus especies, le regulan en la manera siguiente= A una Yegua que se le considera vive quince años, empieza a parir a los cinco, y pare seis Crias, le regulan por cada una al salir de el pie de la Madre(que es un año), siendo Potro diez y seis rrs, si fuese Potranca quarenta y quatro rrs, si Mula cien rrs, y siendo Mulo, sesenta y seis rrs= A una Baca de vientre, se le considera vive trece años empieza a parir a los cinco, y da cinco crias, que se le regulan cada una al año que sale de el pie de la Madre, a quarenta y cinco rrs. qual sea ternero, o ternera, y por la Leche y Manteca al mismo respecto diez rrs, A una Lechona se le considera vive tres años, empieza a parir en el primero, pare dos vezes en su vida, a quatro Lechoncitos, los cuales separados de la Madre a los seis meses, vale cada uno seis rrs. Una oveja se le considera vive seis años, empieza a parir a los cuatro, y cria tres corderos que separados de la Madre a los seis meses valen quatro rrs cada uno, y no hacen consideracion de la leche, porque no se les saca en este Pais, y solo sirve para alimentar las Crias. Un potro separado de la Madre desde un año haasta dos, le regulan por su aumento de utilidad, diez y ocho Rs de dos a tres veinte y cinco rrs, y de tres a quatro veinte rrs. A una Potranca por el mismo respecto, estiman su utilidad de uno a dos años en treinta y tres rrs, desde dos a tres años, en veinte y dos rrs, y de tres a quatro en veinte rrs, y desde esa hedad en adelante, no hacen regulacion, porque siendo Potro, no aumenta mas su valor, y siendo Potranca empieza a parir. A una Mula, o Mulo, separados tambien de la Madre desde uno a dos años, regulan la utilidad de sus Crias en Cincuenta rrs, de dos a tres años, en setenta rrs y de tres a quatro ochenta rrs. A un novillo, o Novilla de un año, separados de

¹ X. L. Ladra Fernández, "As telleiras tradicionais. O exemplo aresán", Cátedra. Revista eumesa de estudos, nº 14, 2006.

la Madre, les consideran por utilidad de su aumento, hasta los dos años cincuenta rrs y cinco rrs, y de dos a tres, cincuenta rrs, y de tres a cuatro, otros cincuenta rrs, y desde este tiempo en adelante, no se le da regulacion, por no tener aumento. A un Cordero de seis meses, separado de la Madre regulan la utilidad de su aumento, hasta cumplir el año en tres rrs, incluso un Real de una Libra de Lana que producira, desde uno a dos años otros tres rrs por la misma razon, de dos a tres tres rrs, tanto siendo Carnero, como oveja, y el cuarto si es Carnero no se le regula por ser el tiempo en que se mata, y si es oveja porque no aumenta su valor, y solo devera hacerse consideracion de un Real por cada año de el resto de su vida, por una libra de Lana que producira en el. Un Lechoncito de seis meses hasta completar el año, por su aumento, le regulan doce rrs, desde uno a dos, treinta y seis rrs, y por la de dos a tres doce rrs, y que no hai otro genero de Ganado, que de esquilmos, y estos pertenecen, siendo el ganado propio a sus dueños que no pueden expresar los que declaran, quienes son; por estar dichos ganados dispersos entre los Labradores, y siendo a aparceria perciven segun los tratos que entre si estipulan, llevando unas veces el cuarto, otras el tercio, y otras la mitad el Dueño y la Leche por entero el Criador, sobre que no hai regla fixa, remitense a las relaciones, que cada uno huviese dado, de que mas bien constara, y en quanto a las Bacas en aparceria, siguen la misma regla, y los Bueies lleva el Dueño la mitad de la ganancia, que tienen al tiempo de su venta, despues de sacado el coste principal, y responden.

19.- SI HAY COLMENAS EN EL TERMINO, QUANTAS, Y A QUIEN PERTENECEN.

Al Capitulo diez y nueve dijeron, que en el termino de esta Villa, hai dieciocho colmenas, en la felig de Cervas, sesent y cinco, y en la de Caamouco diez y el producto de cada una de ellas, incluso cera, miel y enjambre lo regulan en ocho reales vellon, y responden.

20.- DE QUE ESPECIES DE GANADO HAY EN EL PUEBLO, Y TERMINO, EXCLUYENDO LAS MULAS DE COCHE, Y CAVALLOS DE REGALO; Y SI ALGUN VECINO TIENE CABAÑA O YEGUADA, QUE PASTA FUERA DEL TERMINO, DONDE, Y DE QUE NUMERO DE CABEZAS, EXPLICANDO EL NOMBRE DEL DUEÑO.

Al Capitulo veinte dijeron que las especies de Ganado, que hay en el termino de esta Villa, y su Jurisdiccion, son Bueies, Bacas, Ovejas, Carneros, Cerdos, Yeguas, y tal qual Mula, y que no hay Cavañas y Yeguas, mas que una que tiene Dⁿ. Fernando Mariño de declarante en los Montes de Mandia, Coto del mismo nombre que se compone de diez Cavezas y les cuida al quarto de las crias, y tercio de las Mulas y Mulos Juan Ferreiro de aquella vecindad. Hay tambien en el termino de esa Villa, un Palomar poblado de Palomas, que es de D^a Josepha Mandia vecina de la Ciu^d de la Coruña a quien dara de utilidad, treinta rrs al año. En la felig^a de Cervas hai otro, que es del Convento de Montefaro, y le producira de utilidad al año sesenta rrs de vellon, y en la felig^a de Caamouco otro de Dⁿ Joseph Sangro, vecino de la Ciu^d de Santiago, que le producira cincuenta rrs de vellon al año, pero ninguni de dhos Dueños beneficia los Pichones que produce, y solo usan de ellos para el gasto de sus casas, y responden.

21.- DE QUE NUMERO DE VECINOS SE COMPONE LA POBLACION, Y QUANTOS EN LAS CASAS DE CAMPO, O ALQUERIAS.

Al Capitulo veinte y uno dijeron que en orden a lo que el contiene, se remiten a los testimonios que dara el Escribano de Auitamiento de que constara y que en esta Villa y Jurisdiccion. no hai Casas de Campos ni Alquilerias, y responden.

22.- QUANTAS CASAS HAVRA EN EL PUEBLO, QUE NUMERO DE INHABITABLES, QUANTAS ARRUINADAS; Y SI ES DE SEÑORIO, EXPLICAR SI TIENE CADA UNA ALGUNA CARGA, QUE PAGUE EL DUEÑO, POR EL ESTABLECIMIENTO DEL SUELO, Y QUANTO.

Al Capitulo veinte y dos dijeron, que en esta Villa y su termino hai quinientas y once casas incluidas Bodegas separadas de dhas Casas, las setenta de ellas inhavitables, que algunas sirven de Lonjas para salar Sardina, y las veinte y seis arruinadas, sobre cuios suelo no se paga cosa alguna al dueño jurisdizional.

En la felig^a. de Cervas hai ciento y siete Casas, y de estas las diez se hallan arruinadas, aunque actualmente se havitan pero con mucho riesgo.

Y en la felig^a. de Caamouco hay ducientas y once casas, incluso algunas que sirven de Bodegas, para recojer lo que a cada uno se le ofrezce y de dhas Casas se hallan veinte arruinadas sobre cuiyo suelo tan poco se paga cosa alguna y responden.

23.- QUÉ PROPIOS TIENE EL COMUN, Y Á QUÉ ASCIENDE SU PRODUCTO AL AÑO, DE QUE SE DEBERÁ PEDIR JUSTIFICACION.

Al Capitulo veinte y tres dijeron, que los Propios que tiene esta Villa, son el de Banasteria, Corretaje, y Liadura, empipado, peso maior, y menor, lo que posee en virtud de Real Cedula de S. M. Dios le guarde, y su producto suele ascender un año con otro, regulado por quinquenio a seis mill rr vellon, por pender su mas o menos de la abundancia, o esterilidad de la Pesca de Sardina: tambien tiene la Villa, una casa que sirve para Alfoli de la Sal, que esta regulado su alquiler por la R^l. Hacienda en ducientos, sesenta y quatro rr al año: Tiene asi mismo algunas tierras dentro de su termino, que se le consignaron por varios Devitos, los que no pueden expresar por menos, como tambien otras tierras que tiene en el mismo termino, de que percive la mitad de el quarto de el fruto que producen, constara mas bien de la Relacion que diere el Procurador Genl. en nombre de dha Villa; y el producto de todas dhas tierras anda arrendada en quatrocientos rr de vellon al año. cuija justificacion de Propios ofrecen por testimonio que dará el escrivano de Aiuntamiento.

Nota al margen.-Por el testimonio de Propios consta que el Producto de Banasteria y demas asciende a cinco mill Tresz^s quatro R^s de Vⁿ.

La fra de S. Vicente de Caamouco, tiene tambien por Propios la Banasteria, con sus agregados, que igualmente posee, en Virtud de Cedula de S. M. cuija regalía, se halla dividida de por mitad entre los Gremios de Mar y tierra, la de dho Gremio de Mar, anda arrendada en cinquenta y ocho rr y once mrs, y la de el Gremio de tierra en cien rr vellon al año.

Y en la Fra de Cervas no hai Propios algunos, a excepcion de tal qual pedazo de Sotos y Montes, de que dara relación el Alcalde Pedaneo a que tambien se remiten y responden.

24.- SI EL COMUN DISFRUTA ALGUN ARBITRIO, SISSA, U OTRA COSA, DE QUE SE DEBERA PEDIR CONCESION, QUEDANDOSE CON COPIA, QUE ACOMPAÑE ESTAS DILIGENCIAS: QUE CANTIDAD PRODUCE CADA UNO AL AÑO: Á QUÉ FIN SE CONCEDIO, SOBRE QUE ESPECIES, PARA CONOCER SI ES TEMPORAL, Ó PERPETUO, Y SI SU PRODUCTO CUBRE, Ó EXCEDE DE SU APLICACIÓN.

Al Capitulo veinte y quatro dijeron, que el Comun de esta Villa y su Jurisdiccion, no disfruta ningun Arbitrio de Sisas, ni otra cosa, y que solo hai las Reales, que percive S. M. y responden.

25.- QUE GASTOS DEBE SATISFACER EL COMUN, COMO SALARIO DE JUSTICIA, Y REGIDORES, FIESTAS DE CORPUS, U OTRAS: EMPEDRADO, FUENTES, SIRVIENTES, &C DE QUE SE DEBERA PEDIR RELACION AUTHENTICA.

Al Capitulo veinte y cinco dijeron, que los gastos que deve satisfaceresta Villa, son los que costaran individualmente de el testimonio, que dara dho escrivano de Aiuntamiento.

Los que deve satisfacer la fra. de Caamouco por lo que toca al Gremio de tierra reemplazos de Milicianos, Composicion de Caminos, fuentes y puentes, mantener la R^s. Dehesas, hazer nuevos Plan-tios, pagar al Predicador, que se llama para predicar el la Quaresma. Niños expositos y otros gastos, en los que se divierten dhos cien rr. de la Banasteria, sobre que no se lleva mas quenta, ni razon, que ir pidiendo verbalmente a el Arrendatario, quando se necesitan: Y por lo que mira al Gremio de Mar, tienen

² El centinela del que se habla en esta pregunta tenía como misión vigilar en el horizonte y mar la presencia de navíos desconocidos, con el fin de avisar a las poblaciones cercanas y disponerlas para la defensa en el caso de ser atacadas.

que satisfacer la mitad de lo que se paga a dho predicador, Gastos de Levas de Marineros y las Misas al Capellan quando se emplean en la Traiña, para cuió fin se aplica el Ymporte de dicha Banasteria.

La Fra. de Cervas tiene tambien que satisfacer diversos gastos, como son reemplazo de soldados Milicianos, reparo de Dehesas R^S y de una Garita para **Centinela**¹, que hay en aquel termino, mas gastos por no tener Propios, mas de lo que queda dho se reparten entre los vecinos, y responden.

26.- QUE CARGOS DE JUSTICIA TIENE EL COMUN, COMO CENSOS, QUE RESPONDA, U OTROS, SU IMPORTE, POR QUE MOTIVO, Y A QUIEN, DE QUE DEBERÁ PEDIR PUNTUAL NOTICIA.

Al Capitulo veinte y seis, dijeron, que los cargos de justicia, que tiene el Comun de esta dha Villa y Jurisdiccion, constaran del testimonio citado en la pregunta antecedente, al que se remiten y responden.

27.-SIESTA CARGADO DE SERVICIO ORDINARIO, Y EXTRAORDINARIO, U OTROS, DE QUE IGUALMENTE SE DEBE PEDIR INDIVIDUAL RAZON.

Al Capitulo Veinte y siete dijeron, que lo que paga anualmente esta Villa y Jurisdiccion de servicio ordinario, y extraordinario, utensilios, Tres Millones y Carnes, y Rentas Provinciales y Generales: constara del testimonio, que igualmente dara dho escrivano de Aiuntamiento a que se remiten y responden.

28.-SI HAY ALGUN EMPLEO, ALCAVALAS, U OTRAS RENTAS ENAGENADAS:Á QUIEN: SI FUÉ POR SERVICIO PECUNARIO, U OTRO MOTIVO: DE QUANTO FUÉ, Y LO QUE PRODUCE CADA UNO AL AÑO, DE QUE SE DEBERAN PEDIR LOS TITULOS, Y QUEDARSE CON COPIA.

Al Capitulo Veinte y ocho, dijeron que los Empleos que se hallan enajenados, en esta Villa y Jurisdiccion, son el de Juez, escrivano de Numero, que hace de Aiuntamiento, tres Procuradores de Causas, cuios empleos provehe el Venerable Cavildo de la Santa Yglesia de Santiago, no saven porque titulo se hallan enajenados, y que en quanto a Alcavalas; y otras rentas, solo se hallan aqui de esta las de las Vanasteria que quedan expresadas, por Ventas R^S que hizo el S^{or} Rey Dⁿ Phelipe tercero por servicio pecunario, como mas bien Consta de las R^S Cedula, que ofrezzen exivir, y responden.

29.- QUANTAS TABERNAS, MESONES, TIENDAS, TIENDAS, PANADERIAS, CARNICERIAS, PUENTES, BARCAS SOBRE RIOS, MERCADOS, FERIAS, &C. HAY EN LA POBLACION, Y TERMINO: Á QUIEN PERTENECEN, Y QUE UTILIDAD SE REGULA PUEDE DAR AL AÑO CADA UNO.

Al Capitulo veinte y nueve dijeron que de quanto el comprehende, solo se halla en esta Villa un sitio de Cortaduria, que ejerce Fran^{co} de la Yglesia, a quien consideran de utilidad por dho ejercicio quatrocientos y quarenta rr de vellon al año, sin que dha Villa tenga otra utilidad en ello, mas que aiudar a pagar los derechos que le corresponden a S. M. y responden

30.- SI HAY HOSPITALES, DE QUE CALIDAD, QUE RENTA TIENEN, Y DE QUE SE MANTIENEN.

Al Capitulo treinta dijeron, que en dha Villa y Jurisdiccion, no hay casa alguna de lo que contiene la Pregunta, y responden

31.- SI HAY ALGUN CAMBISTA, MERCADER DE POR MAYOR, O QUIEN BENEFICIE SU CAUDAL, POR MANO DE CORREDOR, U OTRA PERSONA, CON LUCRO, É INTERÉS; Y QÉ UTILIDAD SE CONSIDERA LE PUEDE RESULTAR Á CADA UNO AL AÑO.

Al Capitulo treinta y uno dijeron que en dha Villa y Jurisdiccion, no hai Cambista, Mercader de por maior, ni que beneficie su Caudal por mano de Corredor, ni otra persona y responden

32.- SI EN EL PUEBLO HAY ALGUN TENDERO DE PAÑOS, ROPAS DE ORO, PLATA, Y SEDA, LIENZOS, ESPECIERIA, U OTRA MERCADURIAS, MEDICOS, CIRUJANOS, BOTICARIOS,

ESCRIBANOS, ARRIEROS, &C. Y QUÉ GANANCIA SE REGULA PUEDE TENER CADA UNO AL AÑO.

Al Captulo treinta y dos dijeron, que solo en esta **Villa**, hay quatro tenderos de especieria, el uno Benito da Vila, a quien consideran de utilidad por ello Quatro cientos Reales de Vellon al año; otro Juana de Figueroa a quien asimismo consideran trescientos Reales al año; otro Andres Patricio Rodriguez cien Reales al año, y el otro Jph Gomez treinta reales al año. Hay un Zirujano a quien consideran de utilidad por su oficio mil y quinientos Reales incluso nuebecientos que le paga de salario la Villa. Un Sangrador que gana al año por dho oficio trescientos reales. Dos barberos a quien consideran de utilidad los mismos trescientos reales. Hay tambien un Juez que la vara le dejara de utilidad cien reales al año, incluso mill rrs que le paga la Villa. Dos Ministros que ganara cada uno cincuenta reales al año, ademas de su personal por ser tambien Labradores. Un escribano a quien se consideran de utilidad por su oficio ochocientos reales al año. Tres procuradores de Causas, el uno Balthasar da Espada, que ganara por dho oficio cien reales al año, ademas de el de Labrador; y los otros dos Domingo Gomez Banastero, y Jph Amado hornero que ganaran cada uno sesenta reales asimismo al año

En la feligresia de **Caamouco** hay un Abogado, que consideran ganará por dho oficio trescientos reales al año motibado de que lo mas del tiempo se emplea en el gobierno de su hacienda y responden.

33.-QUE OCUPACIONES DE ARTES MECANICOS HAY EN EL PUEBLO, CON DISTINCION, COMO ALBAÑILES, CANTEROS, ALBEYTARES (), HERREROS, SOGUEROS, ZAPATEROS SASTRES, PERAYRES(), TEXEDORES, SOMBREREROS, MANGUITEROS, Y GUANTEROS, & C. EXPLICANDO EN CADA OFICIO DE LOS QUE HUVIERE EL NUMERO QUE HAYA DE MAESTROS, OFICIALES, Y APRENDICES; Y QUE UTILIDAD LE PUEDE RESULTAR, TRABAJANDO MERMAMENTE DE SU OFICIO, AL DIA A CADA UNO.

Al Capitulo treinta y tres dijeron que en esta **Villa** hay dos Alvañiles que ganan cada uno tres reales al día, quando se ocupan por dho oficio los quales tambien son Labradores y por ello solo les consideran se ocuparan en el cien dias al año: Hay tambien dos canteros que ganan quatro rr cada día: Siete Carpinteros que ganan cada uno de ellos quatro rr: Hun Herrero que gana seis rr al día. Un Soguero que solo se emplea en este oficio seis u ocho días al año, y tambien Mareante, al qual le consideran de utilidad por dho oficio de Soguero sesenta rr al año: Cinco Zapateros que ganan cada uno quatro rr al día. Ocho Sastres que ganan cada uno tres rr al día. Dos Tejedores, que ganan cada uno tres rr al día. Siete Horneros que les consideran de utilidad a cada uno quatro cientos quarenta rr vellon al año. Diez Banasteros que consideran gana cada uno al año por dho oficio ademas de el de Labradores ciento treinta rr. Hay un Maestro de Niños que tambien es Mareante y cajero de la Banasteria a quien consideran de utilidad trescientos y cinquenta rr vellon por dhos dos empleos de Maestro y Cajero, incluso trescientos rr que por este le paga la Villa. Un Sepulturero que le consideran quarenta rr al año. Un Sachristan que gana por este empleo cinquenta rr al año. Dos Calafates que ganan ocho rr cada un al día. Tres Oficiales de el mismo arte que ganan cinco rr cada uno. Catorce aprendices de Calafates que ganan cada uno tres rr al día.

En la feligresia de **Caamouco** hay un Cantero que gana al dia quatro rr. Dos Carpinteros que ganan cada uno otros quatro rr al día: Dos sastres que ganan cada uno tres rr al dia y tres oficiales de el mismo Arte que ganan a dos rr cada uno.

En la feligresia de **Cervas**, hay asimesmo dos Carpinteros que ganan cada uno quatro rr al dia y dos oficiales de el mismo Arte que ganan cada uno dos rr. Hay asimesmo un oficial de Sastre que gana dos rr al día y que no hay en esta dha Villa y Jurisdiccion otra cosa de lo que contiene dho Capitulo, y responden.

34.- SI HAY ENTRE LOS ARTISTAS ALGUNO, QUE TENIENDO CAUDAL, HAGAPREVENCIÓN DE MATERIALES CORRESPONDIENTES A SU PROPIO OFICIO, Ó A OTROS, PARA VENDER Á LOS DEMÁS, Ó HICIERE ALGUN OTRO COMERCIO, Ó ENTRE EN ARRENDAMIENTOS; EXPLICAR QUIENES, Y LA UTILIDAD, QUE CONSIDEREN LE PUEDE QUEDAR AL AÑO Á CADA UNO DE LOS QUE HUVIESE.

Al Capitulo treinta y quatro dijeron, que en esta Villa y su termino, hay diez Mercaderes de Vino aunque no se emplean todo el año en este ejercicio, y solo lo hacen, quando hay alguna falta; que son Benito da Vila, Dn Francisco da Fraga el mayor, que declara, Dn. Fernando Mariño, Dn. Miguel Theodoro Rivera; Antonio Rodríguez Fardel; Antonia de Callobre, Miguel Fernandez Loveira; Bernardo Rodríguez Sanjiao Labrador; Dn. Francisco de Fraga el menor, y Da Franca Rodríguez da Veiga viuda a quienes consideran de utilidad a cada un al año en esta forma: Por cada cien Azumbres de Vino, que compran, y revenden diez rr de utilidad libres y entre todos beneficiaran un año con otro dos mill, y cien Azumbres de Vino rateados en esa manera, dho Benito da Vila Trescientos Azumbres; Dn Francisco da Fraga el mayor; dn Theodoro de Rivera, Antonio Rodríguez Fardel, y Dn Fernando Mariño, cada uno trescientos; dn Francsco da Fraga el menor, Antonio Callobre, y Da Francisca Rodríguez a cada uno ciento, Miguel Fernandez Loveira, y Bernardo Rodríguez Sanjioa a cada un Ciento y cinquenta. Hay tambien en esta Villa quatro Arrendatarios de Frutos, y Rentas, que son Dn Domingo Rodríguez, Thomas da Espada, Dn Jph Perez Franco Presbytero, y dho Dn Theodoro da Rivera, que este lleva en Arriendo las Rentas pertenecientes a D Jph Valeriano Valdevieso Presbytero vecino de la Ciudad de Lugo, en la cantidad de mill rr vellon, y se le considera de utilidad al año por esta razon Cien rr dho Dn Domingo Rodríguez lleva en Arriendo la tercia parte de los diezmos y rentas pertenecientes al Cavildo de Santiago y se le considera de utilidad por ello, seiscientos treinta y seis rr de vellon al año. El referido Tomas da Espada, lleva por Arriendo la Renta del Conde de Lemus que coje en esta Villa y Feligresia de Cervas, y se le considera de utilidad por esta rrazon tres cientos rr al año, y el expresa Dn Jph Perez Franco Presvitero lleva en Arriendo los diezmos y Votos pertenecientes al Arzedianato de Nendos, y le consideran por esta razon de utilidad al año Quinientos reales de Vellon,. Hay asimismo en esta Villa ocho Comerciantes de Sardina que son dhos Dn. Theodoro de Rivera, Benito da Vila, Antonio Rodríguez Fardel, Antonio Lopez de Callobre, Andres Patricio Rodriguez, Da Francisca Rodriguez da Veiga, Dn Francisco de Fraga el mayor, y Antonio Rodriguez Freire Labrador, a los quales consideran de utilidad para este Comercio lo siguiente: A dho Dn Theodoro le consideran comerciara al año ducientos Millares de Sardina Salada y en cada uno le quedara de utilidad quatro rr; con mas le consideran Quinientos Millares de Comision y por acada uno un real de utilidad, que las partidas componen mill trescientos rr al año. A Antonio Rodriguez Fardel que hace compañía con dho Dn Theodoro le consideran la misma utilidad. A los referidos Benito da Vila y Da Francisca Rodriguez da Veiga que tambien hacen compañía, les consideran lo mismo. A Antronio Lopez Callobre y Andres Patricio Rodriguez les consideran comerciaran cada uno al año cien millares de Sardina, y de encomienda ducientos en la misma forma, y cada uno de utilidad seis cientos rr: A dho Dn Francisco de Fraga el Mayor, le consideran comercia al año Quinientos Millares de Sardina salada; y ciento de Comision, que de utilidad componen dos mill y cien rr, y al citado Antonio Rodriguez Feire Cinquenta millares de sardina salada, que le dejaran de utilidad al mismo respecto ducientos rr y ademas dello a dho Dn Theodoro do Rivera y Antonio Rodriguez Fardel, por el Comercio de Jabon, Aceite Pardo, y Blanquetas, que con este motivo, les consideran de utilidad cinquenta rr a cada uno al año al Benito da Vila y Da Francisca Rodriguez por la misma razon otrs cinqueta rr a cada uno, a D Francisco de Fraga el mayor sesenta rr . a Antonio Lopez Callobre, y Andres Patrico Rodriguez quinze rr vellon a cada uno al año. Hay tambien en esta dha Villa dos tratantes de Cañamo, llamados Agustin de Vila Labrador y Francisco del Castillo alias Chico, a quienes consideran beneficiaran dos Quintales cada uno al año, y en cada libra ganan un real de vellon, y corresponde a cada uno ducientos rr de vellon al año.

En la feligresia de **Caamouco**, hay asimesmo dos mercaderes de Vino, llamados Dn. Caethano Teijeiro, y Antonio Crespo. A dho D. Caethano le consideran comerciara mill y quinientos azumbres al año, en que ganara ciento cinquenta rr vellon. Al Antonio Crespo, otros mill y quinientos azumbres al mismo respecto, y ademas de ellos a dho Crespo, como socio de Dn. Alonso Suarez en el mismo manejo, y otras Provisiones, Quatrocientos reales. Dho Dn. Caethano tambien lleva en Arriendo la tercia parte de los diezmos y Rentas de dha Santa Yglesia de Santiago; por cuya razon le consideran de utilidad al año, seis cientos treinta y tres rr y la otra tercia parte de dhas rentas la lleva Dña. Pelajia Fariña, vecina de la Villa de Neda a quien consideran la misma utilidad. Dho Antonio Crespo tambien lleva en Arriendo la Renta perteneciente al Conde de Lemus, por que se el considera de utilidad al año cien rr de vellon. Hay tambien dos comerciantes de Sardina que son dhos Dn Caethano Teijeiro y Antonio Crespo, a los quales consideran beneficiaran dho Dn Caethano cien millares, y el Crespo cinquenta, y les quedara de utilidad lo mismo, que va regulado a los de esta Villa.

En la feligresia de **Cervas** hay tambien dos Mercaderes de Vino que son Jacinto Rojo y Juan

Fraga, quienes llevan por Arriendo la sisa de dha feligresia y se les consideran de utilidad a cada uno ciento y cinquenta rr vellon al año, y los sobre dhos tambien llevan en arriendo las rentas pertenecientes a Dn jph Maria Vermudez en la misma feligresia, por que les consideran a cada uno de utilidad, otros ciento y cinquenta rr al año y responden.

35.- QUE NUMERO DE JORNALEROS HAVRÁ EN EL PUEBLO, Y Á CÓMO SE PAGA EL JORNAL DIARIO Á CADA UNO.

Al Capitulo treinta y cinco dixerón que en esta **villa** y su termino habra diez y siete Jornaleros a quienes se paga dos reales y medio por dia travajado desde las diez de la mañana hasta ponerse el sol, en la fra. de **Caamouco** ay solo un Jornalero que gana lo mismo, y en la de **Cervas** no hai ninguno. Y asi en esta villa como en dichas feligresias quando se ofrecen algunos Labores como cavas de viñas y otras cosas concurren a travajar en ellos los Labradores ademas de dhos Jornaleros, y se les paga lo mismo por dia pero estos no lo tienen por oficio y solo se emplean en este exercicio, treinta dias al año y rresponden.

36.- QUANTOS POBRES DE SOLEMNIDAD HAVRÁ EN LA POBLACION.

Al Capitulo Treinta y seis dixerón que en esta dicha villa y su termino habar cinquenta pobres de solegnidad que viven de limosna en la fra de Caamouco doce y en la de Cervas diez y responden.

37.- SI HAY ALGUNOS INDIVIDUOS, QUE TENGAN EMBARCACIONES, QUE NAVEGUEN EN LA MAR, Ó RIOS, SU PORTE, Ó PARA PESCAR: QUANTAS, Á QUIEN PERTENECEN, Y QUÉ SE CONSIDERA CADA UNA A SU DUEÑO AL AÑO.²

Al Capitulo treinta y siete dijeron que en este Puerto ay tres Galeones y doce Barcos que sirven para los cercos de tres Traiñas de la pesca de Sardinias cuios dueños y sus utilidades se entienden de la manera siguiente; Don Domingo Rodriguez y Dn Theodoro Rivera tienen **un Galeon** y la Armacion de su traña de por mitad y por uno y otro perciven, trece quiñones cada uno de ciento quarenta y cinco

² En el capítulo 37 del Interrogatorio se observa que no se nombra como arte de pesca al xeito, a pesar de ser utilizado desde tiempos remotos en la pesca de la sardina en la ría. Consultadas diferentes fuentes conocedoras tanto del Catastro de Ensenada como de las artes utilizadas en la pesca se llegó a la conclusión de que al ser los fines que se pretendían alcanzar con el catastro de naturaleza únicamente fiscal, en principio, el xeito junto con otras artes como el palangre, trasmallos, etc. se consideraron artes menores de pesca, quedando excluidas en la valoración catastral. Por ello, siempre que en las valoraciones se considera el beneficio de la pesca, la traña es la única que se valora y a ella se hace referencia constantemente El “Diccionario Histórico de los Artes de Pesca Nacional de Don Antonio Sañez Reguart” (1791), explica la Traña de la siguiente forma: voz usada en las Costas de Galicia, y con ella por lo general se denota una red grande para pescar. En varios puertos confunden la denominación intitulándola Cedazo, Cerco o Cerco Real. No tiene precisamente número determinado de brazas; pero lo que se llama Traña consta de quatrocientas á quinientas de largo. Se forma de multitud de piezas de red conforme el número de pescadores.

Como cada gremio consta de mas ó menos individuos; de consiguiente varían estos artes en sus dimensiones: porque en unos parages tienen por costumbre concurrir cada uno á formarlos con dos piezas de red, en otros con tres ó quatro.

Ademas la Traña en ciertos puertos suele armarse de una extension enorme, y se convierte en Cedazo, ó llámese Cerco, segun la ría, gremio y la estacion en que se pesca; sobre que puede verse este último nombre, en que se hallará que estas redes vienen á ser una cosa misma, prescindiendo de las contratas y particiones con armadores particulares, pues en esta parte son tantas las variedades, quanta es la multitud de puertos.

Para que pueda formarse idea de esta red entendida bajo la voz Traña, segun está en uso en la Ría de Ares, conviene saber, que su coste regular asciende de veinte y dos á veinte y quatro mil reales de vellon poco mas ó ménos.

Necesita para su servicio un barco trincado (equivalente al galeón de la red llamada Cerco), que poco mas ó ménos vale de seis á siete mil reales de la propia moneda. Dos resones con sus correspondientes amarras: uno de setenta á ochenta libras, y el otro de quarenta. Catorce remos regulares. Dos ídem de gobierno, poco mas chicos que los del galeon. Su palo, vela y la competente xarcia: con advertencia que la de las Betas y cabos de tierra debe ser de tres á tres y media pulgadas, y la de la copeada de dos á dos y media. De doscientas á doscientas y veinte brazas de largo de Betas con la altura desde siete brazas en aumento hasta catorce ó diez y seis, como de ochenta á noventa de cope de largo; y la misma altura ó ancho de las Betas últimas.

que hace dicha Traiña, Ysidoro Fernandez, tiene un Barco y por el percive un quiñon Andres Gonzales otro Barco y por el percive lo mismo; Ylario Baron otro Barco por que percive un Quiñon. Don Joseph Perez Blanco presvitero y por el Andres de Vilachaa; otro Barco, y por el un Quiñon, Cincuenta y quatro quiñones se distribuien entre los que hacen parte en la Red. y los sesenta y un quiñones restantes entre los Marineros que se emplean en dha Traiña; Don Domingo Rodriguez y Don Andres Vaamonde tienen **otro Galeon** y la mitad de su Armazon de por mitad porque perciven cada uno tres Quiñones, y tres cuartos de otro de los Noventa y seis que hace su Traiña la otra mitad de Armazon de dicho Dn Theodoro de Rivera por que percive quatro quiñones; un Barco de Pedro de Leiro por que percive un Quiñon otro de Joseph Amado y Domingo Leite de por mitad por el que perciven cada uno medio Quiñon, y otro de Mathias Crespo y Don Francisco da Fraga el maior de por mitad que perciven lo mismo; Cincuenta y tres quiñones se aplican a los que hacen parte en la red. y veinte y ocho quiñones a los Marineros que se ocupan en esta Traiña; **el otro Galeon**, y su Armazon es de Don Fernando Mariño y Don Francisco da Fraga el maior de por mitad y perciven cada uno por esta razón trece Quiñones, de ciento quarenta y cinco de que se compone Pedro Pita por su Barco que tiene percive un Quiñon Marcos Lopez Antonio Menaia Francisco Lopez Don Goño y Ramon Vazquez tienen igualmente cada uno su Barco y perciven lo mismo, Cincuenta y quatro Quiñones los perciven los que hacen parte en la Red y los sesenta restantes se reparten entre los Marineros que se emplean en esta Traiña y cada uno de dichos

Si cala fuera de la Posta de la pesca, como ha sucedido algun año, necesita tener la altura desde siete á veinte y seis brazas en la forma dicha, y en este caso sube mas su coste. Esta última altura lleva la Traiña en el hecho de salir á pescar en Verano; esto es, desde media dos de Julio hasta principios ó mediados de Septiembre.

Los pescadores que regularmente necesita para su servicio, son, con el Maestre y Contramaestre, de treinta y quatro á quarenta, quienes, si hay Armador particular, únicamente concurren con su trabajo personal, que se recompensa con mitad del producto de toda la pesca, quedando la otra mitad á beneficio del mismo Armador.

Para esta pesquera son menester á lo ménos quatro lanchas, y si no hay el suficiente número entre los pescadores, el Armador es árbitro de suministrarlas, las cuales de todos modos ganan quiñon y medio El propio Armador anticipa á los pescadores matriculados algun dinero, que se descuenta al fin de la temporada.

Esta especie de Compañías se establecen regularmente todos los años, procurando los Armadores tener de su parte un Maestre inteligente, que con anticipacion aliste ántes de Navidad la gente necesaria, porque no siendo así, cuesta dispendios, y hay que echar mano de la menos útil.

Por quanto puede convenir no se ignoren las diferencias que en varias partes se han observado. En Cillero, y San Juan de Cobas denominan Traiña al Trabuquete, que consta de solas sesenta brazas de largo. Y en Vivero tiene ochenta, y se cobra con dos lanchas. En Aldan tiene de largo total la Traiña doscientas cincuenta brazas, y diez y ocho de peralto: la malla es casi de una y media pulgada, y en lugar de plomos usan piedras. En Corcubion se compone de ciento diez brazas de largo, y doce y media de alto con veinte y dos de cope, que consta de veinte y una de ancho. La malla de las bandas es de quatro á cinco nudos en palmo: y la del cope como de quatro y media líneas, contando con las doce brazas desde la superficie del agua á los plomos, porque la de las nueve brazas restantes es de la propia malla de las bandas.

En la Coruña, ademas del Cerco Real que usan, arman una Traiña desde principios de Septiembre, á que concurre cada pescador con la parte de red correspondiente. En aquel puerto es la Traiña igual en construcción de betas, cope, corchos y alto al que allí, á distincion; del Cerco, llaman Chinchorro de verano: solo se diferencia en que el largo de sus piernas es de ciento veinte brazas, y el cope de veinte. Se sirve con galeon, lanchas, dornas y algun bote, pero calándose á la misma altura que el Chinchorro.

En Betanzos lo que se entiende por Traiña, consta de quatrocientas á quinientas brazas en todo su largo, con el ancho de veinte y quatro en la menor parte, y treinta en su mayor anchura: ademas tiene calza de Beta, con su Raina de cinco brazas, cuya malla es algo mas angosta. Se sirve como la de la Coruña con un galeon, quatro lanchas alguna dorna y botes.

En Mugaros cada pierna ó banda dela citada red es de ciento quarenta brazas de largo, con diez y ocho de ancho. El cope tiene veinte y siete de largo, y veinte y cinco de ancho. Para su calamento se le ponen, ántes de mojarse, piedras de quatro á seis libras de doce en doce brazas pero despues de haberse mojado, se le quitan las intermedias; de manera, que solo quedán de veinte y quatro en veinte y quatro brazas. La relinga de abaxo es de la mena de dos y media pulgadas, y la de la encorchadura de dos y un cuarto. La armadura del cope es de quatro dedos y la de las bandas de una quarta.

En quanto á los puertos de Galicia conviene saber, que todas las Traiñas están armadas con cuerdas de cáñamo, en el concepto de que la del corcho es sencilla, y doble la de abaxo. Añádese que la cuerda del corcho es una tercera parte mas larga, de suerte que si un cope tiene por aquella parte sesenta brazas de cabo, por la de abaxo no excede de quarenta con estas proporciones se consigue, que la red después de calada, y en el hecho de tirar de ella por ámbos lados, forme una especie de enbolsamiento ó seno, que casi equivale al saco ó copo de otras redes de tiro como la Xábrega.

quiñones vale regularmente quarenta y quatro Reales Vellon al año, y dichos Barcos a excepcion de los Galeones, excepto el tiempo que se ocupan en dicha Traña que es desde primera de septiembre hasta ultimo de Diciembre se emplean el resto del año en acarretos a la Coruña y otras partes, y les consideran gana cada uno para su Dueño tres reales vellon al día, y cada Marinero los mismos, tres Reales sin descuento alguno, Hai tambien otra lancha que es de Don Joseph Vermudez Vaamonde, y le sirve para su diversión por lo que no le consideran utilidad alguna; hay asimismo una dorna que es de Lucas da Fraga, y sirve yguualmente para dicha Traña a quien consideran de utilidad por ella los mismos tres reales al día por el resto del año en la forma que queda dho, e yguualmente por su persona y cada uno de dos hijos suos marineros que con el navegan en ella.

En la feligresia de **Caamouco y Puerto de Redes** ay asimismo **otra Traña** que se compone de un Galeon y doce Barcos y dicho Galeon con su Armazon es de Balthasar Benten vecino de el puerto de Sada y de Don Caethano Teijeiro quienes perciven por esta razon veinte y seis quiñones a trece cada uno de ciento quarenta y cinco que componen la traña y dichos Diez Barcos son dos de Pedro Torrente que declara, uno de Joseph Lopez, otro de Antonio Barral; otro de Domingo Galego; otro de Ygnacio Antonio Martinez, otro de Antonio Martinez, otro de Jph Cavaleiro otro de Anto Galego, otro de Antonio Crespo, y otro de Miguel de Villar, otro de Domingo Cavaleiro quienes perciven por cada uno de dichos Barcos su Quiñon. Sesenta quiñones se distribuien entre las personas que hacen parte en la Red y los quarenta y siete restantes los perciben los marineros que se emplean en dicha Traña y cada quiñons e regula al mismo precio que queda dicho, en cui traña se emplean en ella los citados quatro meses, y por el resto el año asi cada barco como cada marinero les consideran de ganancia los mismos tres reales al día sin desquento alguno como a los de esta villa por la misma razon, Yguualmente ay una dorna que es de Andres Freire vecino de dicho Puerto que sirve para dicha traña y por el resto de el año le consideran los mismos tres reales al día para su dueño y a cada Marinero yguualmente, como a los demas que se emplean en los barcos y responden.

38.- QUANTOS CLERIGOS HAY EN EL PUEBLO

Al Capitulo treinta y ocho dijeron que en esta villa y su termino ay trece clerigos los doce de Misa, y el uno de menores segun mas vien constara de el testimonio de vecindario a que se remiten; en la feligresia de Caamouco ay dos y en la de Cervas uno y responden.

39.-SI HAY ALGUNOS CONVENTOS, DE QUE RELIGIONES, Y SEXO, Y QUE NUMERO DE CADA UNO.

Al Capitulo treinta y nueve dixeron que en dha fra de Cervas de esta jurisdiccion hay un Combeno de la horden tercera de N P S. Francisco y se compone de treinta y tres relixosos yncluso dos legos y tienen cinco Criados de Mulas y labranza sobre tambien se remiten a su relacion de que mas bien constara y responden.

40.- SI EL REY TIENE EN EL TERMINO, Ó PUEBLO ALGUNA FINCA Ó RENTA, QUE NO CORRESPONDA Á LAS GENERALES, NI Á LAS PROVINCIALES, QUE DEBEN EXTINGUIRSE: QUALES SON, COMO SE ADMINISTRAN, Y QUANTO PRODUCEN.

Al Capitulo quarenta, dijeron que el termino de esta Villa tienen siete Dehesas de S. M. una al sitio da Fraga, sembradura de ocho ferros cerrada de sobresi su figura la del margen. Otra en el sitio de Lubre, sembradura tres ferrados, cerrada, su figura la del margen. Otra en el sitio de los Castros, sembradura dos ferrados cerrada, su figura la del margen: otra al sitio da Vegadafraga, sembradura quatro ferrados, cerrada, su figura la del margen, otra al sitio de Fuente Lid sembradura dos ferrados cerrada, su figura la de el margen. Otra al sitio do Campo sembradura dos ferrados cerrada, su figura la de el margen. Otra en dho sitio do Campo sembradura tres ferrados cerrada su figura la de el margen.

En la feligresia de Caamouco, otras tres Dehesas. Una al sitio de Corveiro, sembradura, quatro ferrados cerrada, su figura la del margen. Otra al sitio del Pazo, sembradura ocho ferrados cerrada, su figura la de el margen. Otra a dho sitio del Pazo, sembradura la octava parte de un ferrado cerrada su figura la de el margen.

En la fra de Cervas otra Dehesa al sitio de Mariocos, sembradura seis ferrados y medio, cerrada su figura la de el margen. Y no tiene en el termino de esta jurisdicción otra finca ni venta, que no corresponda a las Generales y Provinciales. y responden.

Y en esta Conformidad dha Justicia, expertos y Peritos nombrados lo han depuesto, vajo el Juramento. echo, sin que para ello interviniese, dolo, colusión, ni engaño, antes sí lo ejecutan segun su Ynteligencias y noticias, que han tomado, firmaron con dho señor subdelegado, los que supieron no lo hicieron los mas por ni saver a su ruego lo ejecuto un testigo, de todo lo qual yo escrivano doy fee=

FIRMAS:

The image shows a page of handwritten signatures in cursive script. The signatures are arranged in a list-like fashion, with some names appearing to be crossed out or corrected. The ink is dark and the paper is aged and yellowed. The signatures include names such as 'Antonio Piñeiro', 'Francisco da Fraga', 'Balthasar Franco da Espada', 'Teodoro Rivera', 'Fernando Mariño', 'Simon Sanchez de Andarade', 'Joseph de Quintian', 'Franco Lopez Dongoño', 'Miguel de Leiro', 'Manuel Preto', 'rancisco Preto', 'Joseph do Barro', 'Franco de Cartelle', 'Jazinto Rojo', 'Antonio Rey', 'Dn Andres Vaamonde', 'Pedro de Leiro', 'Y Pedro Ygnacio de Torrente', 'Coma tesigo Amigo', 'Clavin Behera', and 'Juan de Saura y Valcarzel'.

Declaracion de la Justicia y expertos sobre Arrendamientos de tierras de eclesiasticos.

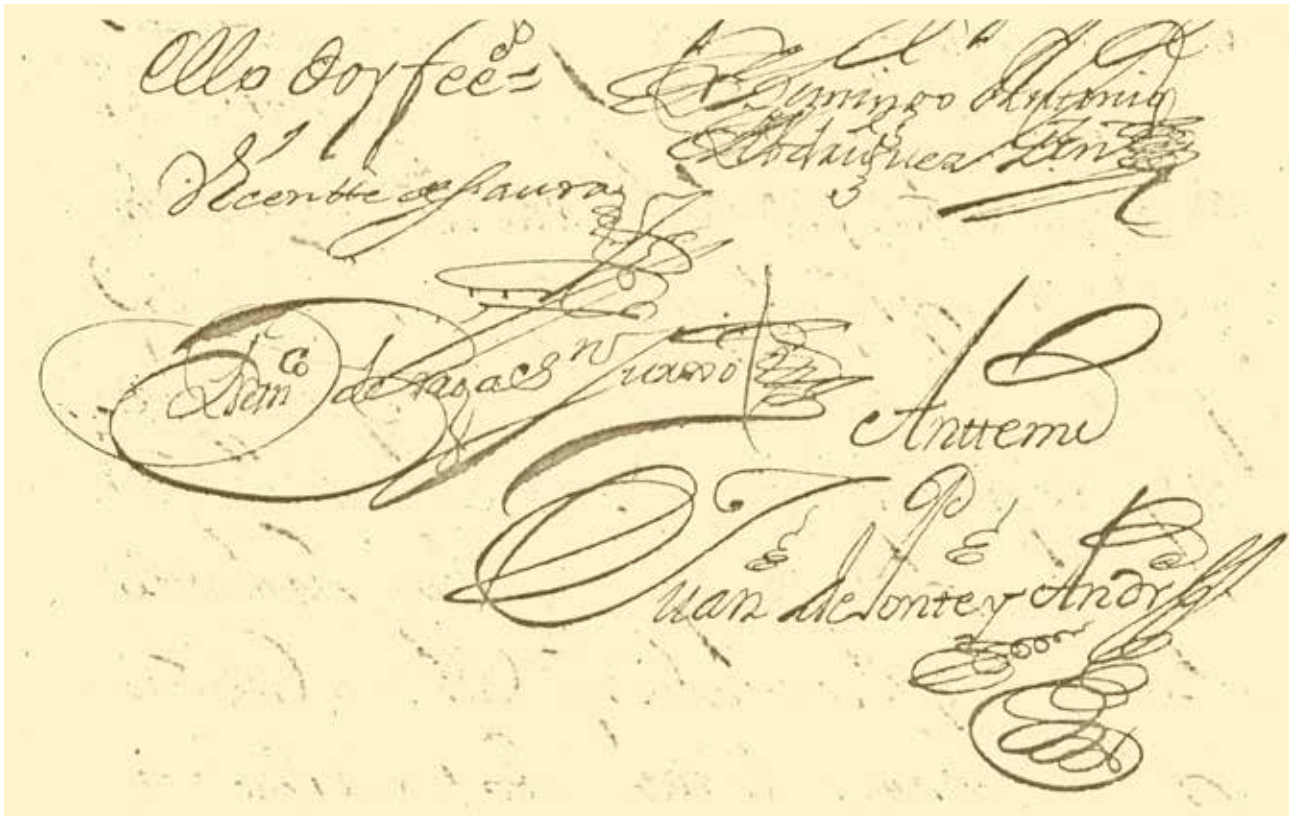
En la Villa de Ares a doce dias del mes de Abril año de mil setecientos cinquenta y dos el Sor Dn Vizente de Saura y Valcarzel, en virtud de el Auto proveido por el señor Dn Juan Pedro de Saura en los Veinte y quatro de Febrero deste año. Haviendo echo concurrir a su presencia a Dn Juan Antonio Piñeiro Juez hordinario de esta dha Villa y Jurisdiccion, Dn Francisco da Fraga el maior, Balthasar Franco da Espada, Dn Teodoro Rivera, Dn Fernando Mariño, Simon Sanchez de Andarade, Joseph de Quintian, Franco Lopez Dongoño, Miguel de Leiro, Manuel Preto, rancisco Preto, Joseph do Barro, Franco de Cartelle, Jazinto Rojo, Antonio Rey, Dn Andres Vaamonde, Pedro de Leiro, Y Pedro Ygnacio de Torrente personas que asistieron a las declaraciones de el Ynterrogatorio y siendo examinadas con asistencia demi assno. atenor de la horden de la Real Junta en punto del Arrendamiento de tierras de eclesiasticos, comunicada por el Sor Dn Juan Phe de Castaños en diez de Diciembre de el año pasado de cinquenta y uno, dijeron que dhas tierras las de labradio de todas calidades, suelen arrendarse comunmente a la mitd de el maiz y tercio del fruto en manojo. Los Montes al quarto quando se rompen, los que se hallan cerrados y los abiertos al quinto. Y las Viñas las cultivan de su quenta por jornaleros, que es lo que saven y pueden decir en razon de loq comprende dha Rl Horden, vajo el Juramto q tienen hecho enq se afirman y ratifican firmaron los que supieron, nolo hizieron los demas porq dijeron no

saver firmo dho Sor Subdelegado con mi assno q de ello doy fee=entre Rs = Dn Theodoro Rivera=

FIRMAS:

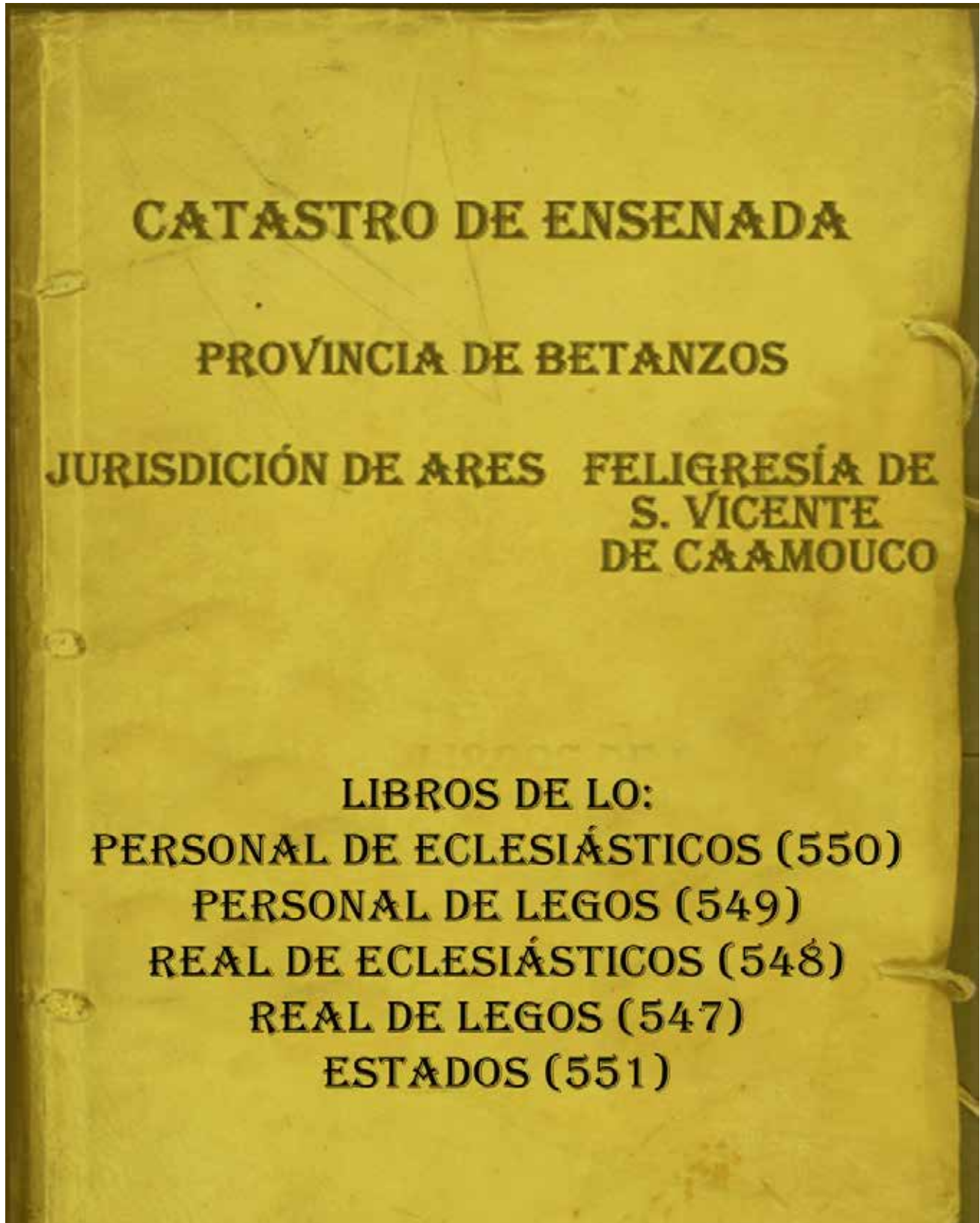
En la Villa de Ares a quinze dias del mes de Abril año de mil setezos cinquenta y dos el Sor Dn Vizente de Saura Juez Subdelegado de la Unica Contribuon es fuerza de lo prevenido en el Capit° Catorze de la RI Ynstruon, y el Auto proveido por el Sor Dn Juan Pedro de Saura en primero de Febrero deste año, hizo concurrir a su presencia, y de mi misma a Dn. Domingo Rodriguez y Dn Franco da Fraga Sn Jurjo el menor en dias, vecinos de esta dha Villa de los quales tomo y recibio Juramo que lo hizieron en forma de derecho segun se requie de que doy fee. vajo el qual ofrecieron decir verdad de lo que supieron y les fuere preguntado, y haviendolo sido por lo que contiene dho Capitulo Catorce y manifestado lo declarado por la Justicia y expertos a tenor del Ynterrogatorio, y cada uno de sus Capítulos, enterados de uno y otro dijeron, que a su alcanzar ver y entender se hallan conformes y arregladas las respuestas dadas por dha Justicia y expertos en punto de loq comprehende dho Articulo Catorce, sinque en ello tengan que adelantar cosa alguna asi lo declaran vajo dho Juram^o en que se afirman y ratifican, firmaron con dho Señor Subdelegado, eyo el escribano que de todo ello doy fee=

FIRMAS:



APARTADO D

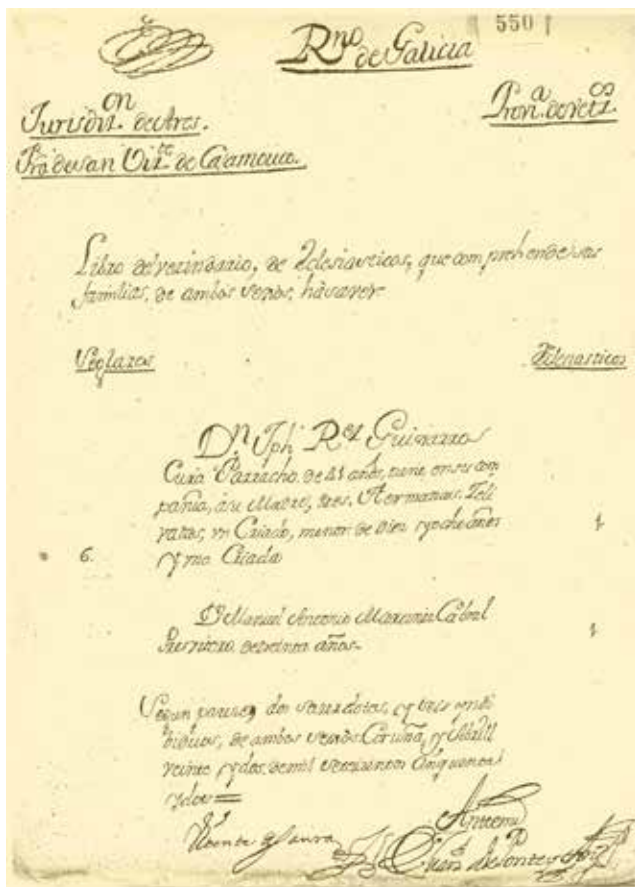
Estudio de la documentación catastral referida a la parroquia de San Vicente de Caamouco



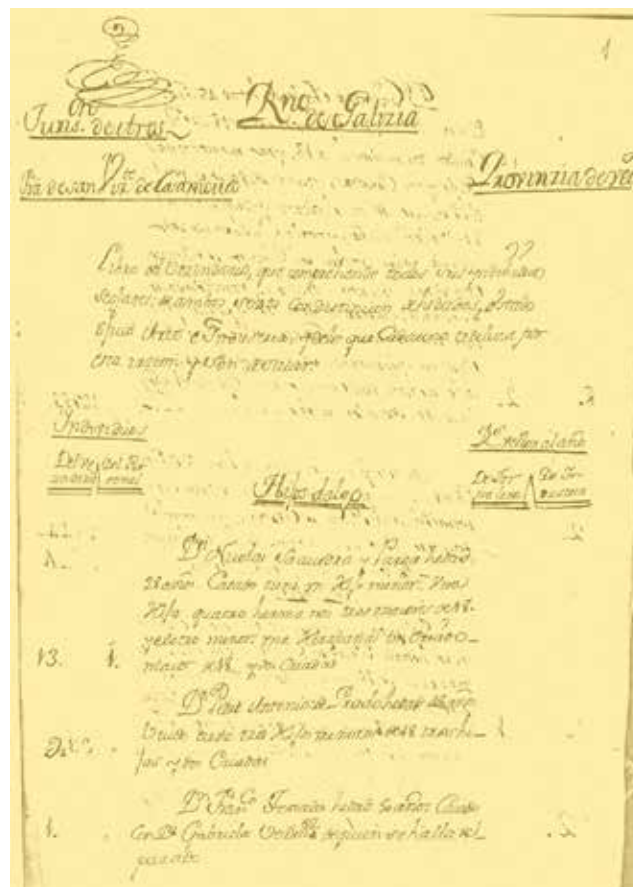
LIBROS OFICIALES DEL CATASTRO PARA LA FELIGRESIA DE SAN VICENTE DE CAAMOUCO

LIBROS DE LO PERSONAL

Llegados a esta página en el desarrollo de este trabajo sobre el Catastro del Marqués de Ensenada, estamos al comienzo de la parte que va a mostrar la información que nos va a permitir conocer en profundidad a la sociedad que vivió en la feligresía de San Vicente de Caamouco a mediados del siglo XVIII, nuestros antepasados. Empezaremos por los datos contenidos en los libros de lo personal de eclesiástico y legos.



Libro de lo Personal de Eclesiásticos (Pág.187).

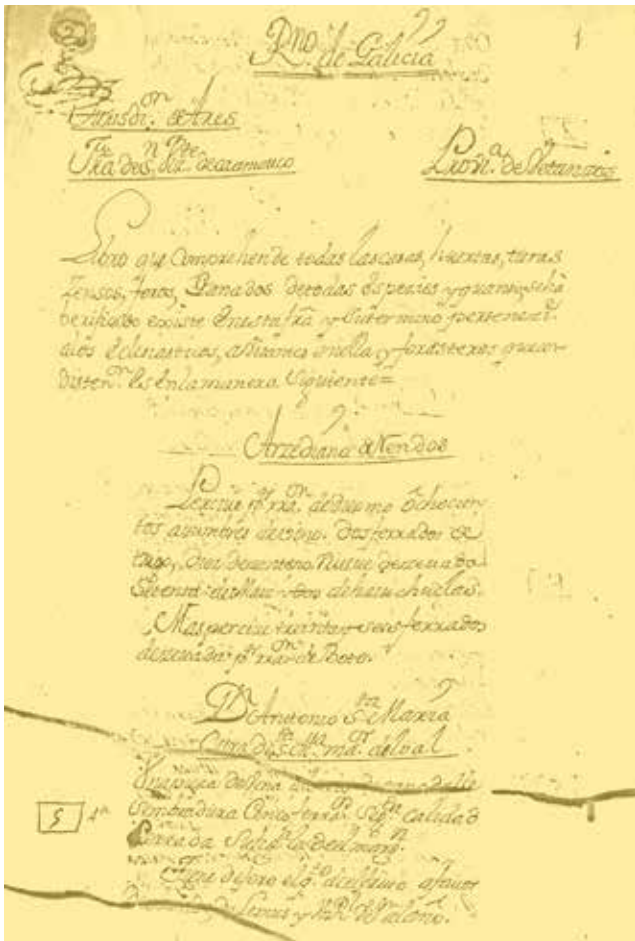


Libro de lo Personal de Legos (Pág.188).

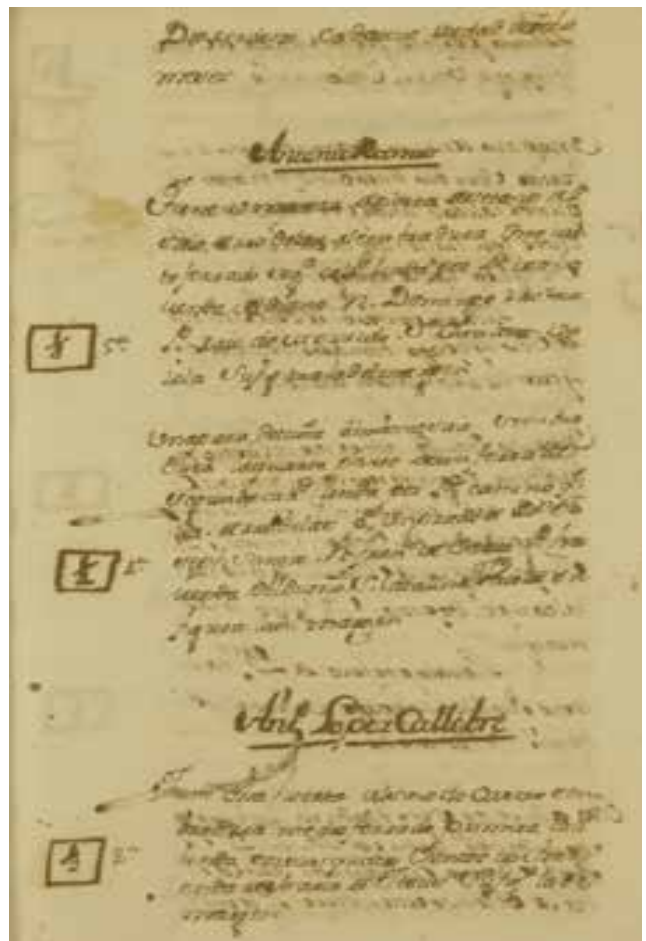
LA PARROQUIA, UNIDAD CATASTRAL EN GALICIA.- La división del espacio rural que la Iglesia realizó en Galicia, **hace al menos nueve siglos**, implantó como unidad de gestión eclesiástica la parroquia o feligresía y a los arciprestazgos como unidades de gestión superior en la que se agrupan varias parroquias, coincidentes en su mayoría con la comarca natural, definida en lo geográfico por compartir recursos naturales y, en lo social y económico, por fuertes relaciones de familia, producción y comercio. Esta división del rural resultó tan eficaz para lo eclesiástico como para la sociedad civil, en la que aún hoy sigue teniendo vigencia plena, a pesar de la implantación de los ayuntamientos como unidad administrativa del rural. Los muchos vínculos que unieron y unen a los habitantes de la parroquia gallega se manifiestan por la solidaridad entre ellos, las profundas tradiciones que poseen y las relaciones familiares. Esa unidad de gestión económico/administrativa que es la parroquia, no reconocida oficialmente en la actualidad, si lo fue por las personas que gestionaron el proyecto catastral que nos ocupa. Por ello, el catastro recoge la información a nivel de feligresía o parroquia como unidad catastral. Esto resulta muy importante para Galicia, por ser una estructura geográfica y social que perdura, algo que nos permite estudiar la evolución experimentada a través de los siglos.

LIBROS DE LO REAL Y ESTADOS

Facilitan un enorme caudal de información referida a la propiedad de la tierra, tipos de frutos que se cosechaban, rendimiento y calidad de las tierras, impuestos con los que se gravaba la producción, alquileres y rentas por foros, censos o cesiones establecidas por la Iglesia, nobleza y propietarios, ganados de que se disponía a nivel familiar y de trabajo, así como aspectos de gran interés relacionados con la pesca. Resulta tan amplia y abundante la información que aportan estos libros que incluso se puede llegar a valorar la evolución experimentada por la toponimia de las tierras de la parroquia, entender las razones de la endémica partición de la tierra que llevó al minifundismo y obtener una amplia radiografía de la sociedad que habitó la parroquia a mediados del siglo XVIII.



Libro de lo Real de Eclesiásticos (Pág. 198)



Libro de lo Real de Legos (Pág. 211).



Libro Estados (Pág. 240).



REYNO DE GALICIA

PROVINCIA DE BETANZOS

JURISDICCIÓN DE ARES

F^{IA} DE S. VICENTE DE CAAMOUCO

LIBRO DE LO PERSONAL DE ECLESIÁSTICOS

COMPLETA Y CONFRONTADA

Libro del vezindario, de eclesiasticos, que comprehende sus familias de ambos sexos ha saver

1.- Dⁿ Jph Rez Guixarro Cura Parracho de 41 años, tiene en su compañía, a su Madre, tres Hermanas, Zelivatas, un Criado, menor de diez y ocho años y una Criada.

2.- Dⁿ Manuel Antonio Martinez Cabral Presvitero, de treinta años.

Nº	Seglares	Eclesiásticos
1	6	1
2	---	1
Total	6	2

Segun parece, dos sacerdotes, y seis yndividuos, de ambos sexos. Coruña, y Abril veinte y dos de mil setecientos cinquenta y dos=

Vicente Saura

Ante mi
Juan de Ponte



REYNO DE GALICIA PROVINCIA DE BETANZOS

JURISDICCIÓN DE ARES

FIA DE S. VICENTE DE CAAMOUCO

LIBRO DE LO PERSONAL DE LEGOS

Libro del vezindario, que comprende todos sus yndividuos seglares de ambos sexos con distincion de hedades, estado oficio Arte Yndustria, y de lo que cada uno utiliza por esta rrazon y son a saver.

HIJOSDALGO

1.- Dⁿ. Nicolas Saavedra y Parga hedad 28 años Casado tiene un Hijo menor Una Hija quatro hermanos tres menores de 18 y el otro menor una Hermana un criado maior de 18 y dos criadas¹.

2.- D. Pedro Antonio de Prado hedad 48 años viudo tiene tres Hijos menores de 18 tres hijas y dos criados.

3.- Dⁿ Fran^{co} Texada hedad 50 años casado con D^a Gabriela Verm^{ez} de quien se halla separado.

4.- Dⁿ Caetano Teijeiro hedad 48 años viudo tiene un Hijo menor de 18, tiene criados dos maiores de 18 y uno menor una Hija y dos criadas, y tiene de utilidad por el comercio del vino, ciento y cinquenta rr vellon al año, y por la Yndustria de Arrendatario de las rentas del Cavildo de Santiago seiscientos treinta y tres rr, por el comercio de sardina, quatro cientos reales y por la Yndustria de trece quiñones de la Pesca de sardina Quinientos setenta y dos rr que todo monta mil setezientos cinquenta y cinco rr de vellon al año.

5.- Andres Freire de Andrade hedad 36 años casado gana por la yndustria de un quiñon de traiña, quarentta y quatro rr vellon al año, es Marinero. Y por un quiñon de la Dorna².

HIJOSDALGO				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Ve- cindario	De el Personal	De Jorna- lero	De Yndus- tria
1	12	1	---	---
2	9		---	---
3	1		---	---
4	8	2	---	1.755
5	2		---	44
Total	36	9	---	1.799

ABOGADOS

1.- Dⁿ Francisco Xavier Soloso y Chanteiro hedad 32 años Casado tiene dos Hijos menores de

¹ D. Nicolás Saavedra y Parga es familiar de Frutos Saavedra Meneses, importante político, científico y militar. En el Libro Real de Legos leemos el siguiente párrafo: "...Una casa con su alto al sitio do Pazo de Curmá linda por la derecha y izquierda con hacienda de el dueño tiene de frente veinte y dos varas fondo siete su alquiler en sesenta Reales de Vellón al año". Esta finca y casa es la que hoy conocemos como finca del Lugar.

² Andrés Freire de Andrade es el padre del constructor de la casa nº 52 de la calle Nueva de Redes. Ver A Tenencia nº 3, "La Estirpe Rioplatense de los Freire de Andrade", por JOSÉ FREIRE CAMANIEL, pág. 100.

18 y en su compañía a su madre dos criadas Dos hermanas un criado maior de 18 años gana por su aficio tres cientos rr vellon al año.

2.- Rosendo Faxardo sarjento de Ymbalidos hedad 62 años Casado

ABOGADOS				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Vecindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	10	1	---	300
2	2	---	---	---
Total	12	1	---	300

LABRADORES

Nota.- Que por el Ayuntamiento queda regulado el jornal de cada labrador los dias que se empleanenel trabajo a dosa rr y medio y el jornalero lo mismo

1.- Dⁿ Salvador Lourido Villa de Moros y Tres Villa sin oficio de hedad 33 años casado tiene un Hijo menor de 18 es del estado noble

2.- Dⁿ Juan Andres Moreira y Losada sin oficio hedad 21 años soltero

3.- Jacinto Cousillas sin oficio hedad 44 años casado tiene dos Hijos menores de 18 y dos Hijas

4.- Simon do Rio Jornalero hedad 31 años Casado tiene dos Hijos menores de 18.

5.- Alexos Fernadez Raposo hedad 70 años Viudo.

6.- Antonio Paz hedad 58 años viuedo Tiene en su compañía auna Hija Viuda Con dos Hijos el uno maior de 18 años y le otro menor y una Hija.

7.- Antonio Vellon hedad 40 años Csado tiene una Hija

8.- Antonio Deus edad 34 años Casado tiene un Hijo menor de 18 y dos Hijas

9.- Antonio Fernandez Raposo hedad 40 años Casado tiene un criado menor de 18

10.- Antonio de la Yglesia hedad 50 años Casado tiene un Hijo menor de 18 y dos Hijas

11.- Antonio Lopez hedad 27 años Casado tiene dos

Hijos menores de 18 y una Hija

12.- Antonio do Curro hedad 40 años Casado tienedos Hijos menores de 18 y una Hija

13.- Antonio Menaia hedad 43 años Casado tiene un Hijo menor de 18

14.- Antonio Garcia hedad 50 años Cas^{do} tiene dos Hijos eluno maior de 18 y el otro menor dos Hijas y una Criada

15.- Andres da Graña hedad 63 años Casado tiene un Hijo de 40 años Casado

16.-Apolinario Martinez edad 70 años Casado tiene una Hija

17.- Antonio Montero da Solaina edad 40 años tiene una HIja

18.- Anjel del Rio edad 30 años Casado tiene una Hija

19.- Antonio Vaamonde edad 30 años soltero

20.- Bernardo de Lamas Hedad 30 años Casado tiene un Hijo menor de 18 y una Criada

21.- Christobal da Garrida, hedad 59 años Casado tiene un Hijo maior de 18 años casado y un criado menor de 18

22.- Domingo Antonio Varreiro edad 58 años Casado tiene un Hijo maior de 18 y dos Hijas

23.- Domingo Antonio Garcia edad 70 años Casado tiene dos Hijas

24.- Domingo Antonio Martinez edad 46 años casado, tiene tres Hijos menores y dos Hijas

25.- Domingo Casteleiro edad 100 años Casado tiene una Hija Casada con Antonio Montero de Hedad 30 años un Hijo menor de 18.

26.- Domingo Antonio Freijal edad 50 a^s Casado, tiene dos Hijos menores de 18 y una Hija

27.- Domingo Antonio Varreiro edad 35 años viudo tiene un Hijo menor de 18 una Hija y en su compañía a Nicolas Feal de edad 40 años

28.- Francisco Rey hedad 51 años viudo, tiene un Hijo menor de 18 y una Hija

29.- Francisco Vazquez hedad 60 años viudo, tiene

- un Hijo maior de 218 años un nieto menor y una Criada
- 30.- Francisco Vellon, hedad 60 años Casado
- 31.- Francisco Gomez hedad 26 años Casado tiene dos Hijos menores de 18
- 32.- Francisco Montero hedad 50 años Casado tiene un Hijo maior de 18 Casado
- 33.- Francisco Prieto hedad 61 años Casado tiene un Hijo menor de 18 dos Hijas y un Criado menor de 18
- 34.- Francisco Vaiolo, hedad 44 años, Casado tiene dos Hijas
- 35.- Francisco do Casal hedad 60 años Casado tiene tres Hijos menores de 18
- 36.- Gregorio Casteleiro hedad 50 años Casado tiene un Hijo maior de 18
- 37.- Jph Vellon edad 40 años , casado tienen un Hijo maior de 18 y tres Hijas
- 38.- Jph do Varro edad 62 años Casado tiene dos Hijos menores de 18 y una Hija
- 39.- Juan Lopez hedad 64 años viudo tiene quatro Hijas
- 40.- Jph de Deus hedad 64 treinta y quatro años Casado tiene un Hijo menor de 18 y dos Hijas
- 41.- Jph Albarez hedad 54 años casado tiene una Hija
- 42.- Manuel da Graña hedad 50 años Casado tiene una Hija
- 43.- Manuel Camino de hedad 23 años soltero tiene en su Compañia una Cuñada viuda con dos Hijas
- 44.- Paio Paz hedad 60 años. Casado tiene un hijo menor de 18 años
- 45.- Pedro Anttonio Perez, hedad 60 años , tiene una Hija, y esta casado
- 46.- Pedro Prego hedad 19 años casado, tiene un Hijo menor de 18 y una Hija
- 47.- Pedro Casteleiro menor de 18 años soltero
- 48.- Pedro de Paadin hedad 20 años Casado
- 49.- Pedro Diaz de Feal hedad 50 años casado tiene un hijo menor de 18 y una Hija
- 50.- Pedro de Deus hedad 32 años Casado tiene una hija
- 51.- Pedro Antonio Ameneiro hedad 32 años casado tiene dsos hijos menores de 18 dos Hijas y un Criado maior de 18 años
- 52.- Pedro do Barro hedad 60 años Casado tiene dos Hijos uno maior de 18 otro menor y una Hija
- 53.- Roque Paz hedad 40 años viudo
- 54.- Rosendo Martinez hedad 23 años Casado tiene en su Compañia a su suegro de edad 60 años.

LABRADORES				
YNDIVIDUOS			RS. VELLON/ AÑO	
Nº	De el Vecindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	3	1	---	---
2	1	1	---	---
3	6	1	---	---
4	4	1	---	---
5	1	---	---	---
6	5	2	---	---
7	3	1	---	---
8	5	1	---	---
9	3	1	---	---
10	5	1	---	---
11	5	1	---	---
12	5	1	---	---
13	3	1	---	---
14	7	2	---	---
15	4	1	---	---
16	3	---	---	---
17	3	1	---	---
18	3	1	---	---
19	1	1	---	---
20	4	1	---	---
21	5	2	---	---
22	5	2	---	---
23	4	---	---	---
24	7	1	---	---

25	5	1	---	---
26	5	1	---	---
27	4	2	---	---
28	4	1	---	---
29	4	1	---	---
30	2	---	---	---
31	4	1	---	---
32	4	2	---	---
33	6	---	---	---
34	4	1	---	---
35	5	---	---	---
36	3	2	---	---
37	6	1	---	---
38	5	---	---	---
39	5	---	---	---
40	5	1	---	---
41	3	1	---	---
42	3	1	---	---
43	4	1	---	---
44	3	---	---	---
45	3	---	---	---
46	4	1	---	---
47	1	---	---	---
48	2	1	---	---
49	4	1	---	---
50	3	1	---	---
51	7	2	---	---
52	5	1	---	---
53	1	1	---	---
54	3	1	---	---
Total	212	48		

SASTRES

1.- Antonio Fernandez Sastre edad 44 años tiene dos hijas gana por su oficio a tres rr vellon al dia

2.- Agustin Freire y Andrade Sastre edad 39 años Casado tiene dos hijas gana su oficio a tres rr vellon al dia

3.- Juan Fernandez oficial de Sastre edad 26 años. Casado tiene dos Hijas gana por su oficio dos rr vellon al dia.

SASTRES				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Vecindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	4	1	---	---
2	4	1	---	---
3	4	1	---	---
Total	16	3	---	---

CARPINTEROS

1.- Antonio Mendez Carpintero edad 50 años Casado tiene dos Hijos menores de 18 gana por su oficio quatro rr vellon al dia

2.- Manuel Vicente do Curro Carpintero edad 45 años Casado, tiene un Hijo menor de 18 y dos Hijas gana por su oficio quatro rr vellon al dia

CARPINTEROS				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Vecindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	4	1	---	---
2	5	1	---	---
Total	9	2	---	---

CANTEROS

1.- Domingo de Lamas Cantero, ha edad 44 años Casado tiene un Hijo maior de 18 años Labrador, gana por su oficio quatro rr vellon al dia

CANTEROS				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Vecindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	3	2	---	---

MARINEROS MATRICULADOS

Nota.- Que por las noticias del ayuntamiento resulta gana cada Marinero los dias que se emplean en el trabajo fuera del tiempo de la traña, a tres rr por dia.

1.- Antonio Vaiolo de edad 36 años Casado; tiene

- dos Hijos menores de 18, tiene de utilidad admais desu personal por al industria de un quiñon detraiña en la Pesca de Sardina, 44 rr vellon año.
- 2.- Bernardo Lopez hedad 30 años Casado tiene un Hijo menor de 18 años y dos Hijas tiene de utilidad admas de su personal por la yndustria deun quiñon de traiña de la Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon año.
- 3.- Bernave Bruñel hedad 80 años viudo gana por la yndustria de un quiñon de traiña dela Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.
- 4.- Bartolome Bizoso hedad 70 años viudo gana por la yndustria de un quiñon de traiña dela Pesca de Sardina quareta y quatro rr vellon alaño.
- 5.- Domingo Antonio Vendamio hedad 64 años Casado gana por la yndustria de dos quiñones detraiña dela Pesca de Sardina ocenta y ocho rr vellon al año.
- 6.- Domingo de Deus, hedad 33 años Casado tiene un Hijo menor de 18 y una Hija tiene de utilidad admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio de la traiña de la Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año.
- 7.- Domingo Cavaleiro Hedad cinquenta y quatro años Casado, tiene deutilidad ademas de supersonal porla yndustria de tres quiñones de traiña dela Pesca de Sardina ciento treinta y dos rr vellon alaño.
- 8.- Domingo Lopez hedad 26 años Casado tiene un Hijo menor de 18.
- 9.-Antonio Crespo Segundo Guardian reformado hedad 37 años, Casado, tiene dos Hijos menores de 18 tres hijas, y una criada gana por la Yndustria de dos quiñones y medio en la Pesca de Sardina, ciento y diez rr por tratante en el mismo Genero de Sardina Duzientos rr, por el trato de vino quinientos y cinquenta rr y porla de Arendatario de la renta del Conde de Lemus cien rr que componen nuevezientos y sesenta rr vellon al año.
- 10.- Antonio de Modia, hedad 30 años Casado tiene de utilidad ademas se supersonal por la yndustria de quiñon y medio en la traiña de la Pesca de Sardina, sesenta y seis rr vellon al año.
- 11.- Andres Perez, hedad 33 años Casado tiene dos Hijos menores de 18, tiene de utilidad; admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio en la traiña de la Pesca de Sardina sesenta y seis rr de vellon al año.
- 12.- Antonio Cavallero, hedad 23 años, Casado tiene un Hijo menor de 18, tiene de utilidad admas de su personal porla yndustria de un quiñon de traiña dela Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.
- 13.- Antonio Galego hedad 44 años Casado tiene dos Hijos menores de diez y ocho y dos Hijas tiene de utilidad, admas de supersonal, porla yndustria de, de un quiñon de traiña dela Pesca de Sardina, quarenta y quatro rr vellon alaño.
- 14.- Antonio Diaz do Varral hedad 60 años Casado, tiene una criada gana porla yndustria dela Pesca de Sardina, ochenta y ocho rr vellon alaño.
- 15.- Andres Suarez, hedad 62 años, Casado tiene dos Hijos menores de 18 y dos Hijas y por dos quiñones en la Pesca de Sardina .
- 16.- Domingo Galego, hedad 25 años, Casado tiene en su compañía aun cuñado maior de 18 Matriculado, tiene de utilidad, admas de su personal por la yndustria, de quatro quiñones de traiña en la Pesca de Sardina ciento y setenta y seis rr vellon al año.
- 17.-Francisco Cavaleiro, hedad 33 años Casado, tiene de utilidad, admas de supersonal porla yndustria de un quiñon de traiña dela Pesca de Sardina quarenta y quatro rr de vellon al año.
- 18.- Francisco Martinez, hedad 25 años Casado, tiene de utilidad,admas de su perssonal por la yndustria de dos quiñones de traiña de la Pesca de Sardina ochenta y ocho rr vellon al año.
- 19.- Francisco Cavaleiro, de hedad 30 años Casado, tiene un Hijo menor de 18 tiene de utilidad, admas de su personal por la yndustria deun quiñon de traiña de la Pesca de Sardina, quarenta y quatro rr vellon al año
- 20.- Francisco Martinez, hedad 70 años viudo gana por la yndustria, de un quiñon y medio de la traiña dela Pesca de Sardina sesenta y seis rr de vellon al año.
- 21.- Jph de Deus de hedad 40 años Casado tiene un hijo menor de 18 y una hIJa tiene de utilidad admas de su personal porla yndustria de un quiñon enla Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.
- 22.- Jph Diaz hedad 32 años Casado tiene una Hija y una Criada tiene de utilidad admas de supersonal por la yndustria de un quiñon dela Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon año.

- 23.- Jph Casteleiro de hedad 36 años Casado tiene tres hijos menores de 18 y dos hijas tiene de utilidad por la yndustria de quiñon y medio dela Pesca de Sardina 66 rr vellon año.
- 24.- Juan Galego hedad 30 años Casado tiene una hija y de utilidad admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio en la Pesca de Sardina 66 rr vellon al año.
- 25.- Joseph Cavaleiro hedad 30 años Casado tiene un hijo menor de 18
- 26.- Jph Cavaleiro hedad 28 años Casado tiene un Hijo menor y dos Hijas y de utilidad admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio en la Pesca de Sardina 66 rr vellon al año.
- 27.- Ygnacio Mmartinez hedad 23 años casado tiene dos Hijos menores y en su compañía a Fran^{co} Varela hedad 80 años y Maria Lopez tiene de su utilidad admas de su personal por la yndustria de dos quiñones en la Pesca de Sardina 88 rr vellon al año.
- 28.- Ygnacio Anttonio Martinez hedad 47 años Casado, tiene un Hijo menor de 18 y dos Hijas y de utilidad admas de su personal por tres quiñones dela Pesca de Sardina ciento treinta y dos rr vellon al año.
- 29.- Jph Lopez el maior hedad 46 años Casado tiene de su utilidad admas de su personal por la Yndustria de dos quiñones en la Pesca de Sardina 88 rr vellon al año.
- 30.- Juan da Modia hedad 60 años Casado tiene quatro hijas gana por la yndustria de quiñon y medio de la Pesca de Sardina 66 rr vellon al año.
- 31.- Jph Lopez el menor, hedad 40 años Casado tiene una Hija y de utilidad admas de du personal por la Yndustria deun quiñon en la Pesca de Sardina 44 rr vellon al año..
- 32.- Jph Perez hedad 23 años Casado tiene en su compañía un cuñado maior de 18 Matriculado y una Cuñada y de utilidad admas de su personal por la yndustria de un quiñon enla Pesca de Sardina 44 rr vellon al año.
- 33.- Jph Diaz hedad 30 años Casado tiene de utilidad admas de su personal por la yndustria de dos quiñones en la Pesca de Sardina 88 rr vellon al año.
- 34.- Juan Cavaleiro hedad 30 años Casado tiene dos Hijos menores de 18de utilidad, admas de su personal por la yndustri de quiñon y medio en la Pesca de Sardina 66 rr vellon al año.
- 35.- Manuel Vidal hedad 34 años Casado tiene un Hhijo menor de 18, y en su compañía a su Suegra y de utilidad admas de supersonal por la yndustria de quiñon y medio en la Pesca de Sardina 66 rr vellon al año.
- 36.- Manuel Cabvaleiro hedad 22 años Casado tiene una Hija y de utilidad admas de supersonal por la yndustria de un quiñon de la Pesca de sardina 44 rr vellon al año.
- 37.- Miguel Antonio Reimondez hedad 77 años Casado tiene dos hijas y un Hijo mior de 18 Matriculado gana por la yndustria de tres quiñones en la Pesca de Sardina ciento treinta y dos rr vellon alaño.
- 38.- Martin Lopez hedad 33 años Casado tiene dos Hijos menores de 18 y de utilidad admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio en la Pesca de Sardina 66 rr vellon al año.
- 39.- Miguel Varela hedad 44 años Casdao tiene dos Hijos menores de 18 y una hija y por la yndustria deunquiñon en la Pesca de Sardina mas de su personal 44 rr vello al año.
- 40.- Miguel Antonio de Vilar hedad 46 años Casado tiene dos hijos menores de 18 y una Hija y deutilidad admas de su personal por la yndustria de 4 quiñones en la Pesca de sardina 176 rr ve^{on} al año.
- 41.- Marcos Leite hedad 22 años Casado tiene dos Hijos menores de 18 y de utilidad admas de su personal por la yndustria de un quiñon en la Pesca de Sardina 44 rr ve^{on} al año.
- 42.- Antonio Martinez hedad 52 a^s Casado tiene tres Hijos y admas de su personal por dos quiñones y medio en la Pesca de Sardina 110 rr vellon al año.
- 43.- Manuel Diaz hedad 26 años Casado tiene un hijo de 18 y de utilidad admas desu persoanl por la yndustria de dos quiñones en la Pesca de Sardina 88 rr vellon al año.
- 44.- Manuel Sanchez hedad 41 a^s Casado tiene trs Hijas y deutilidad admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio en la Pesca de Sardina 66 rr vellon alaño.
- 45.- Pedro Ygnacio de Torrente edada 50 años Casado tiene tres hijas y dos hijos maiores de Diez y ocho matriculados, tiene de utilidad admas de supersonal por la Yndutria de seis quiñones dela Pesca de Sardina Diezientos sesenta y quatro rr al año.

46.- Pedro Varela edad sesenta y seis años Casado gana por la Pesca de Sardina, ochenta y ocho rr vellon al año..

47.- Pedro Carballo edad 28 años Casado tiene una Hija, tiene de utilidad admas de su personal por la Yndustria de quiñon y medio de la Pesca de Sardina, sesenta y seis rr vellon al año.

48.- Pedro Cavaleiro el menor Edad 34 años Casado, tiene un Hijo menor de 18 y una Hija

49.- Pedro Rojo edad 46 años Casado tiene dos Hijos maiores de 18 Matriculados, y una Hija tiene de utilidad ademas de su personal dedos quiñones de la Pesca de Sardina ochenta y ocho rr de vellon al año.

50.- Pedro da Roca de edad 20 años soltero

51.- Pedro Cavaleiro de edad 68 años Casado

52.- Pedro Diaz edad 20 años soltero tiene de utilidad, admas de su personal por la yndustria de quiñon y medio de la Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año.

53.- Rosendo Amado edad 26 años Casado, tiene una Criada y deutilidad admas de supersonal por la Yndustria de quiñon y medio dela Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año.

54.- Roque Fernandez edad 31 años Casado, tiene una Hija y deutilidad admas de su personal por la Yndustria deun quiñon dela Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.

55.- Ramon Cavaleiro, el menor de edad de 16 años, soltero, tiene en su compañía un Hermano menor y gana por la yndustria dequiñon y medio de la Pesca de Sardina, sesenta y seis rr vellon (el hermano de dho Cavaleiro edad10 años) al año.

MARINEROS MATRICULADOS				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Ve- cindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	4	1	---	44
2	3	1	---	44
3	1	1	---	44
4	1	1	---	44
5	2	1	---	88
6	4	1	---	66

7	2	1	---	132
8	3	1	---	---
9	8	1	---	960
10	2	1	---	66
11	5	1	---	66
12	3	1	---	44
13	6	1	---	44
14	3	---	---	88
15	6	---	---	88
16	3	2	---	176
17	2	1	---	44
18	2	1	---	88
19	3	1	---	44
20	1	---	---	66
21	4	1	---	44
22	4	1	---	44
23	7	1	---	66
24	3	1	---	66
25	3	1	---	---
26	5	1	---	66
27	6	1	---	88
28	5	1	---	132
29	2	1	---	88
30	6	---	---	66
31	3	1	---	44
32	4	2	---	44
33	2	1	---	88
34	4	1	---	66
35	4	1	---	66
36	3	1	---	44
37	5	1	---	132
38	4	1	---	66
39	5	1	---	44
40	5	1	---	176
41	4	1	---	44
42	5	1	---	110
43	3	1	---	88
44	5	1	---	66
45	7	3	---	264
46	2	---	---	88
47	3	1	---	66
48	4	1	---	---
49	5	3	---	88

50	1	1	---	---
51	2	---	---	---
52	1	1	---	66
53	3	1	---	66
54	3	1	---	44
55	2	---	---	66
Tot- tal	198	54		

MUGERES VIUDAS

- 1.- Antonia de Lamas, Viuda tiene una Hija
- 2.- Antonia Lopez Casada con Jph Vizoso de edad 40 años ausente deste Reyno, tiene una Hija y en su compañía asu Madre.
- 3.- Andrea Fernandez Casada con Julian Criado de edad 30 años ausente deste R^{no} tiene una Hija y en su compañía a su Madre una Hermana y un Sobrino menor de 18 años.
- 4.- Ana Maria Vaiolo tiene un hijo menor de 18 años y una Hija.
- 5.- Antonia Vaiola.
- 6.- Bernarda Sardina tiene un Hijo menor de 18 años gana por la Yndustria de un quiñon y medio de la Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año.
- 7.- Bernarda Vaiola tiene tres hijos los dos menores y el otro maior de 18 años Matriculado gana por la yndustria de quiñon y medio de la Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año.
- 8.- Dominga Rodriguez tiene una Hija gana por la Yndustrtia de un quiñon en la Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.
- 9.- Francisca de Lago tiene dos Hijos menores de 18 años y dos hijas.
- 10.- Francisca Botana, tiene tres Hijas launa Casada con Blas Antonio Freire hijo dalgo de edad 34 años.
- 11.- Francisca de Lamas tiene un Hijo menor de 18 años y una Hija.
- 12.- Francisca Diaz tiene un hijo menor de 18 años y una Hija.
- 13.- Francisca Diaz gana por la yndustria de quiñon de la Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año...
- 14.- Francisca Mendez tiene unHijo menor de los 18 años.
- 15.- D^a Fran^{ca} Ambrosia de ---ejad tiene una Hija Casada con Fran^{co} Conesa de edad 50 años en el servicio de SAt y una criada.
- 16.- Jpha Rodriguez Casada co Francisco Montero de edad 32 años ausente deeste Reyno tiene un hijo menor de 18.
- 17.- Jpha Lopez Teijeiro tiene un hijo maior de diez y ocho años labrador y una hija.
- 18.- Jpha Rodriguez tiene un hijo menor de 18 años y tres hijas gana por la yndustria deun quiñon dela Pesca de Sardina quar^{ta} y quatro rr vellon al año.
- 19.- Ysavel Vizosa tiene un Hijo maior de 18 años labrador.
- 20.- Ysavel Freire tiene un hijo menor de 18 años y tres hijas gana por la yndustria de quiñon y medio dela Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon alaño.
- 21.- Ygnes de Serantes tiene una Hija y un Hijo maior de 18 años Matriculado gana porla yndustria de quiñon y medio en la Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año.
- 22.- Luisa Bugueiro Casada con Antonio das Seijas de edad 50 años ausente deeste R^{no} tiene dos Hijas.
- 23.- Lucia Garcia tiene dos Hijos maiores de 18 años Matriculados gana por la yndustria de quiñon y medio de la Pesca de Sardina sesenta y seis rr vellon al año..
- 24.- Maria Vaiola
- 25.- Magdalena Diaz, tiene un Hijo menor de 18 años y una Hija gana porla yndustria de un quiñon dela Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.
- 26.- Maria Diaz tiene una Hija.
- 27.- Maria Antonia da Vila tiene dos Hijas y un Hijo maior de 18 años Matriculado gana por la yndustria de tres quiñones en la Pesca de Sardina, ciento treinta y dos rr vellon al año.
- 28.- Maria Pita tiene un Hijo menor de 18 años gana por la yndustria deun quiñon en la Pesca de Sardina, quarenta y quatro rr vellon al año.

29.- Maria Vizosa la maior tiene un hijo maior de 18 Matriculado.

30.- Maria Alonso Casada y su marido ausente deste R^{no} tiene un sobrino menor de 18 años.

31.- Maria Vizosa tiene un Hijo menor de 18 años y una Hija

32.- Maria Tenreira, tiene un Hijo maior de 18 años Labrador y dos Hijas.

33.- Maria Antonia Lopez tiene un hijo menor de 18 años y dos hijas.

34.- Maria Pita tiene tres Hijos el uno menor de 18 y los dos maires de 18 años Matriculados, gana por su yndustria de un quiñon en la Pesca de Sardina quar^{ta} y quatro rr vellon al año.

35.- D^a Maria Gabriela Vermudez Casada separada de su marido, tiene quatro Hijas y una Criada gana por la yndustria de cinco quiñones en la Pesca de Sardina Duz^{os} y veinte rr vellon al año.

36.- Maria de Deus, tiene un Hijo ma^{or} de 18 años Matriculado gana por la yndustria de dos quiñones en la Pesca de Sardina aochenta y ocho rr vellon al año.

37.- Maria Rodriguez de outeiro tiene un Hijo menor de 18 años y una Hija gana por la yndustria de un quiñon en la Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.

38.- Pascua Rodriguez tiene un Hijo maior de 18 años Labrador y una Hija.

39.- Pascua Lopez Casada con Carlos Novo edad quarenta años ausente seeste Rno en servicio de su Magestad gana por la yndustria de un quiñon de la Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.

40.- Rosa Sanchez tiene una Hija y tres hijos los dos menores de 18 y el otro maior de 18 años Matriculados gana por la yndustria de un quiñon de cerco en la Pesca de Sardina quarenta y quatro rr vellon al año.

41.- Maria Pita soltera.

42.- Pasqua Lopez Soltera.

43.- Maria Diaz soltera tiene dos hermanas gana por la yndustria de quiñon y medio en la Pesca de sardina sesenta y seis rr vellon al año.

MUGERES VIUDAS				
YNDIVIDUOS			R ^s . VELLON/ AÑO	
Nº	De el Ve- cindario	De el Personal	De Jornalero	De Yndustria
1	2	---	---	---
2	3	---	---	---
3	5	---	---	---
4	3	---	---	---
5	4	---	---	---
6	2	---	---	66
7	4	1	---	66
8	2	---	---	44
9	5	---	---	---
10	5	---	---	---
11	3	---	---	---
12	3	---	---	---
13	1	---	---	44
14	2	---	---	---
15	4	---	---	---
16	2	---	---	---
17	3	1	---	---
18	5	---	---	44
19	2	1	---	---
20	5	---	---	66
21	3	1	---	66
22	3	---	---	---
23	3	2	---	66
24	1	---	---	---
25	3	---	---	44
26	2	---	---	---
27	4	1	---	132
28	2	---	---	44
29	2	1	---	---
30	2	---	---	---
31	3	---	---	---
32	4	1	---	---
33	4	---	---	---
34	4	2	---	44
35	6	---	---	220
36	2	1	---	88
37	3	---	---	44
38	3	1	---	---
39	1	---	---	44

40	5	1	---	44
41	1	---	---	---
42	1	---	---	---
43	3	---	---	66
Total	130	14		

Como parece se compone este Vecindario de seiscientos Noventa y dos yndividuos de todas clases y edades de ambos sexos y Ymporta el yndustrial, Yncluso Salarios Sueldos y obtenciones y Comercio ocho mil cinquenta y tres rr. vellon.

Coruña veinte y seis de Abril de mil setez^{os} Cinquenta y dos.

Vicente de Saura

Anttemi
Juan de Ponte y Andrade

Vicente de Saura
Anttemi
Juan de Ponte y Andrade



REYNO DE GALICIA PROVINCIA DE BETANZOS

JURISDICIÓN DE ARES

FIA. DE S. VICENTE DE CAAMOUCO

LIBRO DE LO REAL DE ECLESIASTICOS

10.- YNDCE QUE COMPRENDE TODOS LOS ECLESIASTICOS VECINOS Y HACENDADOS EN ESTA FELIGRESIA		
NOMBRE (PAG.)	NOMBRE (PAG.)	NOMBRE (PAG.)
1.- Arcediano de Nendos (1.B)	8.- D. F. Ziprián Vaamonde (4)	15.- D. P. Santos Vaamonde (8)
2.- Dn. Ant. Santa María (1.B)	9.- D. Jph Benito Ameniroy (5)	16.- Priorato de Jubia (8)
3.- D. Ant. Marcos Cabral (1.B)	10.- D. Juan A. Cabral (5.B)	17.- Priorato e Caaveyro (9.B)
4.- Cabildo de Santiago (2)	11.- D. Jph Rez. Guijarro(5.B)	18.-D. Sebastian Vello (9.B)
5.- Colexiata de Caaveyro (2.B)	12.- D. M. Mart ^{ez} Cabral (6.B)	19.- Dn. Tiburcio Vermudez Vaamonde (10)
6.- C. Nra. Sra de Lodayro(2.B)	13.- D. Martin A. de Prado (7)	
7.- Cto. de Montefaro (2. B)	14.- Dn. Nicolas Rod ^{ez} (7.B)	

FELIGRESIA DE SAN VICENTE DE CAAMOUCO			
Especies	Calidades	Rs. Mrs. de Vellon	Clase
Viñas	2 ^a	18	4 ^a
	3 ^a	12	6 ^a
Hortaliza	1 ^a	24	2 ^a
Labradio secano	1 ^a	20	3 ^a
	2 ^a	16	5 ^a
	3 ^a	12	6 ^a
Prados regadio	1 ^a	24	2 ^a
	2 ^a	12	6 ^a
Prados secano	1 ^a	01 11 1/3	10 ^a
	2 ^a	00 25 1/2	11 ^a
	3 ^a	00 13 3/5	13 ^a
Montes	1 ^a	07 5 2/3	8 ^a
	2 ^a	03 17	9 ^a
	3 ^a	00 23 4/5	12 ^a
Sotos	1 ^a	16	5 ^a
	2 ^a	12	6 ^a
	3 ^a	08	7 ^a

Libro que comprhende todas las casas, huertas, tierras, zensos, foros, ganados de todas las especies y quanto se ha berificado existe en esta feligresia y su termino perteneziente a los eclesiasticos, avitantes en ella y forasteros que con distinz^{on} la manera siguiente:

1.- ARCEDIANO DE NENDOS¹ (Fig.1)

Percive por rrazon de diezmo ochocientos azumbres de vino, dos ferrados de trigo, diez de zenteno, nueve de zevada, setenta de maiz y dos de havichuelas.

Mas percive treinta y seis ferrados de zevada por rrazón de Boto.

1.- RENTAS PERCIBIDAS/AÑO						
RENDA	AZUMBRES VINO	TRIGO(1)	CENTENO (1)	ZEVADA (1)	MAIZ (1)	HAVICHUELAS (1)
Diez-mo	800	2	10	9	70	2
Boto				36		
Total	800	2	10	45	70	2
Nota (1),. La unidad es el ferrado						



Fig. 1.- Mapa de los arcedanios en que se dividia Galicia.

2.- D. ANTONIO STA. MARIA CURA DE STA. MARIA LA MAYOR DEL VAL²

1.- Una pieza de viña al sitio de Savadelle sembradura cinco ferrados segunda calidad, cerrada su figura la del margen. Tiene de foro el quinto del fruto a favor del Conde de Lemos y un real de

¹ Nendos es la denominación de una extensa comarca que se halla en la provincia de A Coruña y comprende por el litoral el espacio natural de las rías de A Coruña y Betanzos y hacia el interior los valles de los ríos Mero, Mendo y Mandeo. En la antigüedad Nendos debió formar parte del Golfo Ártabro con la denominación de Nemitus y a partir de los siglos XII y XIII pasa a llamarse Nendos. Momento en que la Iglesia adopta el espacio geográfico como parte de la división eclesiástica de Galicia que pone en práctica la diócesis de Santiago de Compostela, denominándolo Arcedianato de Nendos.

La figura muestra los límites de la comarca en la antigüedad. La Iglesia en la subdivisión territorial que establece, para sus fines, amplía los antiguos límites y configura el Arcedianato de Nendos con los arciprestazgos de Pruzos, Bezoucos y Faro que comprenden parroquias de los ayuntamientos de A Coruña, Arteixo, Mugarbos, Ares, etc.

Los arcedianos se elegían entre los componentes del Cabildo Compostelano en función de sus títulos y apoyos conseguidos del Obispo y titulares del cabildo. Entre las responsabilidades que ejercían se encuentra la visita de las parroquias bajo su jurisdicción y el nombramiento de los párrocos que cobrarían los diezmos y demás impuestos, además de atender las necesidades espirituales de los feligreses. En el año 1224 se reúne en concilio “archidiaconi domni Petri et clericorum eius”, en la villa de Pontedeume, el clero perteneciente al Arcedianato de Nendos con ocasión de la visita del Arcediano.

La dignidad de arcediano aparece en la Iglesia sobre el año 1053 y desaparece con la firma de un concordato en Roma por la reina Isabel II, en el año 1851.

El siguiente texto explica de forma muy esclarecedora lo que significaba ser arcediano: “Dejando Betanzos camino de Compostela por el Mesón do Vento, uno iba pensando qué maravilla ser Arcediano de Nendos en el Cabildo Compostelano; el mejor enchufe a que un gallego ha podido aspirar desde el siglo XII al XVIII. La desaparición de dignidad tal, parece a mí que invalida toda la evolución político-social de nuestro país en los últimos doscientos años”. ALVARO CUNQUEIRO.

² La parroquia de Sta. María la Mayor del Val, forma parte de las parroquias que componen el ayuntamiento de Narón y se encuentra situada al norte del ayuntamiento.

vellon al año.

2.- Otra al sitio de Rio Souto sembradura dos ferrados primera calidad, linda por L.N.P. y S. con haz^{da} de el Cavildo de Santiago sufig^a la del margⁿ.(a)

Tiene de foro a favor de dho Cavildo el cuarto de el fruto; y por estas dos partidas te^e obligación de zelebrar tres misas rezadas cada año,y enzender dos velas de cera todos los dias festivos, en la capilla ma^{or} de dha yglesia del Val.

Estas dos p^{das} las posee el mismo.

2.-PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO				
TIERRAS				
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	FORO
1	Savadelle	5	2 ^a sembradura	1/5 del fruto 1 R. V. año
2	Río Souto	2	1 ^a sembradura	1/4 del fruto, 3 misas rezadas al año y encender 2 velas de cera todos los días festivos en la capilla mayor de Sta. M ^a . del Val (Narón)
Total		7		

Nota (a).- Es conveniente llamar la atención sobre esta pieza de tierra, dos ferrados de superficie, rodeada por todos sus lindes por tierras de una hacienda que posee el Cabildo de Santiago en Caamouco. Por encima de Río Souto, camino por medio, se encuentran las tierras que se denominan hoy "El Pazo", lugar en que se supone se encontraba el documentado Pazo de Caamouco.

3.- Dⁿ. ANTT^o. MARCOS CABRAL PRESBITERO VEZ^{NO} DE ST^A.EULALIA DE LIMODRE

1.- Una pieza de tierra de secano al sitio del Bosque sembradura ferrado y quartto segunda calidad linda por L. P. con María Vizosa, N. Antonio do Curro S. con camino de Curma sufig^a la

del margⁿ.

Llevala en arri^{do} Jph Amaro Dias y le paga **cuatrocientas sardinas saladas** al año.

2.- Otra al sitio de Zereijal sembradura cinco ferrados dos de seg^{da} calidad y tres de tercera. Linda por L. con Fr^{co} Cousillas N. Vicente --- P. Fran^{co} Martinez S. camino de Limodre, sufig^a la de el margen. Llevala en Arr^{do} Pedro Casteleiro y paga la mitad de el maiz y el tercio del fruto en manojo.

Esta partida esta gravada de un zenso redimible por cuios redittos la capilla que fundo D. Pedro Vizoso en la yg^{ia} desta fra (feligresía) seis R^s Vellon al año.

3.- Una pieza de viña al sitio dos Baqueiros sembradura dos ferrados primera calidad. Linda por L. con camino de Ares N. y S. con Dⁿ. Andres Serantes P. con rio dela fuente de **Fernan Ares** sufigura la del margen. Poseela el mismo.

4.- Percibe de Pedro Varela y consortes tres R^s. Vellon al año Por los reditos de un zenso redimible.

3.-PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO					
TIERRAS					
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	ZENSO
1	Bosque	1,25	2 ^a secano	400 sardinas saladas año	6 R. V. al año a la Iglesia de Limodre
2	Zereijal	5	2 ^a sembradura	1/2 del maiz	
3	Baqueiros	2	1 ^a viña	Poséela el mismo	
4	---	---	---	---	3 R. V.
Total		8,25			

4.- CAVILDO DE SANTIAGO³ (Fig. 2)

³ El Cabildo es una institución eclesiástica que tiene como función la gestión de las catedrales, es decir, tratar todo aquello referido al gobierno, patrimonio catedralicio y servicio de coro y altar. Su estructura, en lo esencial, no ha cambiado con el paso de los siglos, siendo alrededor de 20 dignidades las que lo componen que, por orden de antigüedad, son: Deán, Chran- te, Arcediano de Nendos, Arcediano de Cornado, Arcediano de Trastamara, etc. Esta estructura se refiere al siglo XVIII. Con la firma del concordato en Roma, por la Reina Isabel II en 1851, desaparecen los arcedanios.



Fig. 2.- Casa del Cabildo en Santiago de Compostela.

Percibe cien R^s. Ve^{on} al año por razón de vasallaxe. Mas percibe por razón de diezmos dos mill y **cuatro cientos azumbres de vino**. v^{te} ferrados de trigo, quarenta dezenteno, treinta dezevada, duocientos ochentta de maiz, siete de havichuelas y medio ferrado de castañas.

4.- RENTAS PERCIBIDAS/AÑO								
RENTA	AZUMBRES VINO	TRIGO (1)	CENTENO (1)	ZEVADA (1)	MAIZ(1)	HAVICHUELAS (1)	CASTAÑAS (1)	RS. VELLON (AÑO)
Diezmo	2400	20	40	30	280	7	0,5	
Vasallaje								100
Total	2400	20	40	30	280	7	0,5	100
Nota 1.- La unidad es el ferrado.								

5.- CAVILDO DE LA COLEGIATA DE S^N JUAN DE CAAVEIRO⁴ (Fig. 3)

Percibe de Maria Vizosa treintta y tres R^s. Vellon por los Bienes que lleva por foro de dho Cavildo.

5.- RENTAS PERCIBIDAS/AÑO								
RENTA	AZUMBRES VINO	TRIGO	CENTENO	ZEVADA	MAIZ	HAVICHUELAS	CASTAÑAS	RS. VELLON
Foro								33

6.- CAPILLA DE N^{RA} SEÑORA DE LA ASCEN-



Fig. 3.- Colegiata de San Juan de Caaveiro.

A cada dignidad catedralicia se le asigna una porción de bienes o rentas para que pueda vivir y desempeñar ciertas funciones inherentes al cargo que se le confiere. Las rentas o bienes que se distribuyen entre las dignidades catedralicias, son entre otras, las que se mencionan en el Catastro.

⁴ El monasterio de Caaveiro es un antiguo cenobio que se estableció en el año 934 en las Fragas del Eume (A Coruña), para acoger a los numerosos anacoretas que vivían dispersos en la zona. Pronto importantes donaciones de S. Rosendo engrandecen el patrimonio del monasterio recibiendo este la mayor parte de las tierras cultivables existentes a la derecha del río Eume y le conceden jurisdicción sobre villas y feligresías eximiéndolo de la autoridad del arzobispado de Santiago de Compostela.

Obtiene así el monasterio un gran poder, alcanzando su iglesia la categoría de Real Colegiata (con seis canónigos) que conservará hasta finales del siglo XVIII, época en la que, tras quedar abandonado, queda al cuidado de un casero e inicia su decadencia y deterioro. Acabando el siglo XIX, Pío García Espinosa, que había comprado buena parte de las tierras que rodean el monasterio, consigue una autorización del Arzobispo de Santiago para restaurarlo. Derriba, para acometer la restauración, la casa delantera y la iglesia prioral, edifica un pabellón almenado y reconstruye la capilla de santa Isabel.



Fig. 4.- Capilla de O Lodairo.

SIÓN DEL LODAIRO⁵ (Fig. 4)

Una pieza de tierra de secano al sitio de Lodairo sembradura quatro ferrados segunda calidad cerrada sufig^a la del margen.

Llevala en Arr^{do} Juan Lopez vecino de Santiago de Franza y paga veinte y quatro R^s. de V^{on}. alaño.

6.-PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO
TIERRAS

Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO R ^s . VELLON	ZENSO
1	Lodairo	4	2 ^a secano	24	

7.- COVENTO DE MONTEFARO⁶ (Fig.5)

1.- Una casa terrena al sitio de Yjobre Linda por la derecha con Francisco Gomez y por la izquierda con Juan da Modia, tiene de frente ocho



Fig. 5.- Convento de Sta. Catalina de Montefaro.

⁵ La capilla de Ntra. Sra. de la Ascensión se encuentra en O Lodairo (Mugarbos). En su parte posterior se encuentra un marco que antiguamente estaba situado en el interior, según se indica en el Catastro de Ensenada, punto 3 del Interrogatorio, que dice así: “en derechura a la Capilla de Nuestra Señora de Lodairo, dentro de la cual se halla un Marco de Piedra que la divide”.

⁶ El Monasterio de Santa Catalina de Montefaro, en Ares, fue fundado hacia 1145 por el Conde Pedro de Osorio, de la casa de los Traba, pasando luego bajo el mecenazgo de los Andrade.

Fue Fernán Pérez de Andrade el que en el año 1393 fundó, sobre la primitiva construcción, lo que sería Convento de la Orden Tercera de San Francisco, mediante documento firmado por el Arzobispo compostelano Juan García Manrique, en Burgos. En él concedía a Fernán Pérez y a la Orden de San Francisco abundantes privilegios económicos que, sumados a las tierras de la península de Ares y Mugarbos donadas a la casa de Andrade por Enrique II en 1371, dotan al primer Abad del monasterio, fray Lope Manteiga, del control eclesiástico sobre las parroquias de Cervás, Caamouco, la ermita de Chanteiro, Franza, el término del actual municipio de Mugarbos, y parte de los de Miño, Narón, Neda y Ferrol.

El enorme peso del monasterio en la vida de los habitantes de la comarca, ampliado durante los siglos XVI y XVII, encontrará la oposición del vecindario a finales del siglo siguiente, cuando se produce la conversión de Ferrol en arsenal y plaza fuerte por los reformistas borbónicos en 1757.

Los franciscanos desaparecen de Montefaro con la desamortización de Mendizábal en 1837, pasando sus tierras al ejército, que instala allí una dotación estable. Los monjes en el momento en que abandonan el monasterio corren diferente suerte. Se tiene noticias de que algunos, por razón de edad, se quedaron en casas de vecinos del monasterio llegando a dedicarse a la enseñanza, yendo a sus clases, incluso, niños desde Ares.

En el libro “Pleito del Monasterio de Santa Catalina con la Villa de Mugarbos”, año 1805, hay un documento que continene el siguiente parrafo: “Dia Domingo primero dia de Jullio año do nascemento do noso Señor Jesucristode mil é trescentos é noventa é sete años en San Vizenzo de Caamouco Yo Fernan Perez Dandrade, é en presencia de nos Diego Fernandez et Joan Rodriguez Notarios da Villa de Eumeadas...”.

Esto nos lleva a afirmar que en Caamouco debía haber algún lugar relevante para acoger en el acto en que Fernan Perez de Andrade hace importantes donaciones al Monasterio, a las personas más influyentes de la época.

varas, fondo siete. Alquilada en veinte y dos R^s. Vellon al año.

2.- Una pieza de tierra de secano a dho sitio de yjobre sembradura ferrado y tercio de primera calidad Su fig^a. la del margen.

Linda por L. y S. con camino de Redes N. con casa retoral P. con Maria Deus. Su figura es la de el margen.

Estas dos Partidas estan gravadas de quatro rr. y diez y siete mrs. vellon que paga a Dⁿ. Jph. Vermudez Aam^{de} vezino de esta villa, y seis rr. y diez y siete mrs., al Cura de Caamouco por un aniversario, Y las tiene por Arriendo Dⁿ. Caetano Feixeiro.

3.- Una Casa al sitio del Puerto de Redes con un Alitto linda por la derecha con Juan da Modia Yzquierda Andres Moreira tiene de frente ocho varas fondo lo mismo alquilada entreinta y seis rr de vellon al año.

Esta gravada de ocho rr vellon que paga Andres Moreira, Llevala por Arriendo Juan Tenreiro.

4.- Una pieza de tierra secano al sitio do Pallizo sembradura ferrado y medio segunda calidad linda por L. y S. con Dⁿ. Lucas de Anido N. y P. Dⁿ. Jph. Sangro su figura la que fig^{ra} al margen.

5.- Otra al sitio del Corveiro sembradura los tres cuartos de un ferrado segunda calidad linda por L. y S. con Ant^o. Vendamio N. y P. Maria Cavaleiro su figura ladel margen.

6.- Otra al sitio de Albarez sembradura dos ferrados segunda calidad, linda por L. y S con Jph. Rodriguez N. P. Antonio Vendamio su fig^{ra} la del margen.
Tiene a favor del Cavildo de Santiago el cuarto del fructo que produze.

7.- Una pieza de viña al sitio de la Chousa de Espiño sembradura dos ferrados segunda calidad linda por L. N. y S con Cristobal da Garrida P. Antonio Crespo Su figura ladel margen.

Tiene de foro a favor de la capilla de Alonso Manzevo⁷ el cuarto de fructo que produce.

8.- Otra al sitio de la Tenencia sembradura

un ferrado segunda calidad linda por L. y S. con Bernave Bruñel N. Bernardo Lopez P. Francisco do Casal, su figura la del margen.

Tiene de foro a favor del Conde de Lemus el cuarto de su fructo que produze.

Estas dos partidas las lleva en Arriendo Dⁿ. Caetano Teijeiro y dho Convento tiene la obligación de zelebrar dos misas cada año y dho Teijeiro paga las referidas pensiones y cien R^s. vellon al año.

7.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
CASAS						
Nº	LUGAR	MED.-VARAS	SUPERF. m ²	ALQUILER/AÑO R. V.	FORO	GRAVADAS
1	Yjobre	8X7		22		4 Rs. V. 17 mrs. Se paga al cura de Caamouco por un aniversario
3	Puerto de Redes	8X8 un alto		36		8 Rs. V.
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	GRAVADAS
2	Yjobre	1,33	1 ^a secano			6 R. V. 17 mrs. Paga al cura de Caamouco por un aniversario
4	Pallizo	1,50	2 ^a secano			

⁷ Alonso Mancebo fue regidor del concejo de Pontedeume. Su mujer, Catalina Manceba, en 1548 establece en su testamento que sus bienes fuesen disfrutados por su marido a condición de que respetase la creación de cuatro capellanías en la capilla que habían fundado, y lo que sobrase de los bienes destinados para tal fin se utilizase para casar huérfanos y vestir pobres. Alonso Mancebo hace testamento en el 1557 manteniendo las cláusulas del testamento de su mujer, dando lugar a lo que se conoce como la obra Pía de Alonso Mancebo. Desde 1838 el dinero se destina a la instrucción pública.- Carlos de Castro Álvarez, "Nombres ilustres en las calles, plazas y jardines de Pontedeume", Cátedra.

5	Corveiro	0,75	2ª sembradura			
6	Alvarez	2	2ª sembradura		1/4 del fruto al C. Stgo.	
7	Chousa de Espiño	2	2ª viña	100 Rs. V. El convento tiene la obligación de celebrar 2 misas al año	1/4 del fruto a favor de la capilla de Alonso Manzevo	
8	Tenencia	1	2ª sembradura		1/4 del fruto a favor del C. de Lemus	
TOTAL		8,55		158		10 Rv. 17 mrv.

8.- Dⁿ FRANCISCO CIPRIAN VAAM^{DE} PRO. VEZ^{NO} DE LA FR^A DE MANIÑOS.

1.- Perzive tres rr vellon que paga Pedro Rojo por la casa en que bive por foro

2.- Y perzive por el fundo de otra casa que lleva por foro Antonio Crespo tres rr vellon cada año.

3.- Asimismo percive por otra casa que lleva en foro en el Campo de Redes, Jph Díaz doce rr de vellon cada año.

4.- Una pieza de tierra secano al sitio de Redes sembradura seis ferrados primera calidad, cerrada su figura la del margen.

Tiene de foro a favor del Cavildo de Santiago el quarto del fructo que produze
Llevala en Arriendo Pedro Rojo-

5.- Una pieza de viña a dho sitio sembradura cinco ferrados primera calidad cerrada su figura la del margen.

Tiene de foro a favor de Cavildo de santiago el quarto del fructo que produce.

Llevala en Arriendo Bernave Bruñel y paga la mitad de el vino

6.- Una pieza de tierra secano al sitio de Carvallas sembradura dos ferrados tercera calidad linda por L. con camino que biene de la Chousa N Dⁿ. Jph Sangro P. y S. Jazinto Cousillas su figura la del margen

Llevala en Arriendo Manuel Rey y paga onze R^s. vellon al año.

7.- Una pieza de viña al sitio de Varracido sembradura ferrado y medio tercera calidad cerrada su figura la del margen.

Poseela el mismo.

8.- Otra al sitio de la Yglesia sembradura un ferrado segunda calidad linda por L. P. y S. con el Cavildo de Santiago N. camino que va a Ares su figura la del margen⁸.

Poseela el mismo.

9.- Otra al mismo sitio sembradura un ferrado segunda calidad linda por L.P. y S. con Cavildo de Santiago N. con el Atrio dela Ygl^a.de Caamouco, su figura la del margen⁸.

Poseela el mismo.

Estas dos partidas tiene de foro a favor del Cavildo de Santiago el quarto de el fructo que producen.

8.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
CASAS						
Nº	LUGAR	MED.-VA-RAS	SUPERF. m ²	ALQUILER/AÑO R. V.	FORO	GRAVADAS
1	--				3	
2	--				3	
3	Campo				12	
Total					18	
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
4	Redes	6	1ª secano		1/4 del fruto al C. Stgo.	

⁸ Para las partidas 8 y 9 cabe el mismo razonamiento que se hizo en la Nota (a), si bien aquí nos informa de que linda con el camino que va a Ares, que no es otro que el camino Real (Pontedeume-Ares) y del cual se incluye un artículo en esta revista.

5	Redes	5	1ª viña	1/2 mitad del vino	1/4 del fruto al C. Stgo.	
6	Carvallas	2	3ª secano	11		
7	Varracido	1,5	3ª viña	Poseela el mismo		
8	Yglesia	1	2ª sembradura	Poseela el mismo	1/4 del fruto al C. Stgo.	
9	Yglesia	1	2ª sembradura	Poseela el mismo		
TOTAL		16,5				

9.- D^N JPH BENT^O AMENEIRO PRO VEZ^{NO} DE STA. EULALIA DE LIMODRE

1.- Una pieza de tierra secano al sitio da Malata sembradura tres ferrados y medio segunda calidad linda por l. con Francisca Diaz N. con Andres Freire P. con camino que ba a S. Juan de Piñeiro, S. con camino que ba a Ares su figura la de el margen.

Lleva en Arriendo Andres Freire y paga el tercio del fruto.

2.- Percive de una pieza de tierra secano al sitio de Barracido sembradura quatro ferrados y medio segunda calidad cerrada su figura la de el margen.

Tiene de foro el cuarto del fructo que produce a favor del Cavildo de Santiago Poseela el mismo.

9.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	

1	Malata	3	2ª secano	1/3 del fruto		
2	Barracido	4	2ª secano		1/4 del fruto C. Santiago	Poseela el mismo
Total		7				

10.-D^N. JUAN ANTT^O CABRAL PRO. VEZI^{NO} DE S^{TA} EULALIA DE LIMODRE

1.- Una pieza de viña al sitio de Pazo sembradura un ferrado y cuarto segunda calidad Linda por L. y N. con Antonio Crespo P. Con D. Andres Serantes S. con camino que ba a puentedeume su figura la deel margen.

Tiene de foro a favor del Conde de Lemus el cuarto de el fruto que produze y la lleva por Arriendo Francisco Martinez por que paga la mitad del vino⁹.

10.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1 (c)	Pazo	1,25	2ª Viña	1/2 del vino	1/4del fruto al C. de Lemus	

11.- Dⁿ. Jph REZ GUIXARRO CURA

1.- Una casa¹⁰ con su alto al sitio de Yjobre linda por la derecha e yzquierda con el dueño tiene de frente veinte y nueve varas fondo siete regulado su alquiler en cinquenta Rs. vellon al año.

Poseela el mismo. (Fig.- 6)

2.- Una pieza de huerta contigua a dha casa sembradura medio ferrado de primera calidad cerrada su figura la de el margen.

Poseela el mismo

3.- Otra a dicho sitio sembradura un ferrado

⁹ Vemos en este caso como se beneficiaban los poseedores de un foro del campesino que trabajaba la tierra. El propietario, Conde de Lemus, se lleva un cuarto del fruto que produce y el arrendatario final, Presbitero Antonio Cabral, de la tierra, después de pagar al Conde le queda otro cuarto libre para él. Lo cual supone que el intermediario encarece la tierra el doble.

¹⁰ Las propiedades a que se hace referencia corresponde a la antigua Rectoral de Ixobre, hoy en ruinas. El último cura que la habitó fue D. Manuel Arjomil, párraco de S. Vicente de Caamouco en los años cuarenta/cinquenta, a quien se debe la construcción de la nueva rectoral en terrenos donados por vecinos de Redes.



Fig 6.- Edificio de la Rectoral Antigua en Ixobre cubierto por las hiedras. El último cura que lo habitó fue D. Manuel Arjomil. En el margen izquierdo de la fotografía figura el portal de la finca, situado en el camino de la Malata a Ixobre. Arc. Luisa da Silva.

primera calidad) cerrada su fig^a la de el margen. Poseela el mismo.

4.- Una pieza de viña a dho sitio sembradura medio ferrado tercera calidad cerrada su figura la del margen. Poseela el mismo.

Estas cinco partidas estan gravadas de dos misas y por ellas seis Rs. Vellon; y ademas dello paga por ellas a la cofradia del clero de Puente deume veinte Rs. Vellon y tiene obligacion de mandar celebrar el dia de Santa Barvara nueve misas rezadas y una cantada su limosna treinta y seis Rs. y en dar de comer a los sacerdotes que asisten a dha funcion y por ello quarenta y quatro Rs. y al bicario de dha cofradia seis Rs. vellon.

5.-Una pieza de monte al sitio de Rio Sandeu sembradura quarta y un ferrado de tercera calidad cerrada su figura la del margen. Poseela el mismo
Tiene de foro a favor del Cavildo de Santiago el quinto del frutto que produze.

Percive por razon de diezmos **setecientos azumbres de vino**, ocho ferrados y dos tercios de trigo. Catorze de zenteno. Diez ferrados y un tercio de de zevada. Ciento cuarenta y quatro de Maiz

siete de havichuelas y medio ferrado de Castañas. Uno y otro anualmente.

11.-PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO					
CASAS					
Nº	LUGAR	MED.-VA-RAS	SUPERF. m ²	ALQUILER	
1	Yjobre	29X7		50	Poseela el mismo
HUERTAS					
Nº	LUGAR	FERRADOS/SUP.	CALIDAD		
2	Yjobre	0,5	1ª sembradura	Poséela el mismo	
3	Yjobre	1	1ª sembradura	Poseela el mismo	
TIERRAS					

Nº	LUGAR	FERRADOS/SUP.	CALIDAD	ARRIENDO	FORO
4	Yjobre	0,5	3ª Viña	Poséela el mismo	
5	Río Sandeu	1,25	3ª Monte	Poséela el mism	1/5 del fruto al C. de Santiago
Total		3,25		50	

11.- RENTAS PERCIBIDAS/AÑO						
RENDA	AZUMBRES VINO	TRIGO (1)	CENTENO (1)	ZEVADA (1)	MAIZ (1)	HAVICHUELAS (1)
Diezmo	600	8,66	14	10,3	144	7
RENDA	SARDINAS	RR. VE LLON	FERRADOS CASTAÑAS			
Diezmo			1/2			

Nota 1.- La unidad es el ferrado

12.- Dⁿ. MANUEL ANTTº. MARTINEZ CABRAL PRESVITTERO

1.- Una pieza de tierra de viña al sitio donde llaman Corveiro sembradura ferrado y medio, segunda calidad cerrada, su figura la del margen. Tiene de foro a favor del Cavildo de Santiago el quarto del frutto que produce. Poseela el mismo

12.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1	Corveiro	1 1/2	2ª Viña		1/4del fruto al C. de Santiago	Poséela el mismo

13.- Dⁿ. MARTIN ANTONIO DE PRADO

PRESVITTERO

1.- Percibe el ttercio del fruto de una pieza de tierra secano al sitio de Seselle sembradura Diez Ferrados tercera calidad la qual tiene dado en foro a Ysavel Perez, Juan Pretto, Fran^{co} Maiobre y consortes.

2.- Una pieza de tierra secano al sitio de Seselle sembradura dos ferrados y medio segunda calidad linda por L^{te}. y N. con Ygnacio Feal p. y S. camino de Seselle su figura la del margen.

3.- Otra al sitio de Yjobre sembradura a quattro ferrados y quarto primera calidad linda por L^{te} y N con camino que va a la Yglesia P. Joseph v --- S. Rosendo Fajardo su fig^a la del margen.

Estas dos partidas las lleva en Arriendo Ygnacio de Feal y Antonio Jurelo por mitad y pagan la mitad de el fruto y una gallina.

13.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1	Seselle	10	3ª secano		1/3 del fruto	
2	Seselle	2,5	2ª secano	1/2 del fruto		una gallina
3	Yjobre	4,25	1ªsembradura	1/2 del fruto		
Total		16,75				

14.- Dⁿ. NICOLAS RODRIGUEZ PRO. VECINO DE Sⁿ. MARTIN DO PORTTO

1.- Una pieza de viña al sitio de Rio Souto sembradura cinco ferrados, primera calidad linda por L. con Anttonio da Brage N. en Riego de agua que va la de la **fuelle de San Vicente**¹¹ P. Camino que ba a Arredes S. Miguel Vizoso. Su figura la del margⁿ. Tiene de foro a favor del Cavildo de Santiago el quartto del firtto que produce. (Fig. 7)

2.- Otra al sitio de Seara, sembradura quatro ferrados, segunda calidad, linda por L. con Juan Garcia N. Fran^{co} Martinez P.S. Amaro Diaz su fig^a la del margen.



Fig 7.-Algunos de los manantiales que alimentan de agua la traída actual, son los mismos que alimentaban la fuente de San Vicente, en Rio Souto.

Tiene de foro a favor del Prior^{to} de Caaveiro el quarto del fructo que produce.
Estas dos partidas las posee el mismo.

14.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1	Río Souto	5	1ª Viña		1/4del fruto al C. de Santiago	Poseelas el mismo
2	Seara	4	2ª sembradura		1/4 del fruto P. de Caaveiro	
Total		9				

15.- D^{na}. PEDRO SANTOS VAAM^{de} PR^o

- 1.-Una pieza de viña al sitio de Vigueiro zego de arriba, sembradura doze ferrados segunda calidad, cerrada, su figura la del margen. Poseela el mismo
- 2.- Una pieza de tierra secano al sitio de Vigueiro zego de avajo. sembradura quattro ferrados, tercera calidad cerrada su figura la del margen. Llevala por Arriendo Jph. Faiña y paga doze R(s)

vellon al año.

10.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1	Vigueiro cego de arriba	12	2ª Sembradura			Poseela el mismo
2	Vigueiro zega de avajo	4		12 Rr. Vellon año		
Total		16		12		

16.- PRIORATO DE JUBIA

- 1.- Una casa con su alto al sitio da Solaina, linda por la derecha con hacienda del Priorato yzquierda Camino de Ares tiene de frente diez y seis varas fondo el mismo, alquilada en quar(ta) y cinco rr
Poseela el mismo.
- 2.- Una pieza de tierra secano a dho sittio sembradura catorze ferrados; doze de ellos se allan a viña, primera calidad y dos a labradío de segunda cerrada su figura la del margen.
- 3.- Otra al sitio de Arvoles sembradura veinte y cinco ferrados, veinte de ellos esta a viña; y cinco a labradio tercera calidad cerrada su figura la del margen.
Tiene de foro a favor del Cavildo de Santiago el quarto del fructo que produce, medio ferrado de viña de esta pieza
- 4.- Otra pieza de viña al sitio de Mazaido, sembradura once ferrados, segunda calidad, cerrada su figura la del margen.
- 5.- Otra al sitio de Rodelas, sembradura nueve ferrados, segunda calidad, cerrada su figura la del margen.
Estas q^{to} partidas las posee el mismo.
- 6.- Percive el quarto del fruto de una pieza

¹¹ La fuente de San Vicente se encontraba en donde hoy está la traída de aguas de Redes (Fig.7)



Priorato de San Martín de Xubia-Naron

de viña al sitio de Mazaido, sembrada dos fr^{os} uno y medio de primera calidad y medio de segunda que llevan por foro Pedro Cavaleiro y Maria da Vila.

7.- Percive el quartto del fructo deotra pieza de viña al sitio de Caamouco, sembrada tres ferrados y medio, tercera calidad que lleva por foro D(n) Fran(co) Texada.

8.- Mas percive de Joseph da Roca y consortes onze rr de vellon por foro de una casa y medio ferrado de tierra labradia al sitio De Rrios cuia pension le pagan cada año.

9.- Ydem percive de Joseph Cavaleiro y Domingo de Deus sesenta y seis rr vellon cada año por una casa huertta y tierra de secano en dho sitio De Rrios que las tiene dado en foro.

10.- Una pieza de tierra secano al sitio de Caamouco. Sembradura quattro ferrados segunda calidad cerrada su figura la del margen

La cual a en Arriendo Joseph Cavaleiro y Domingo Deus que pagan onze R^s al año.

11.- Otra al sitio de rrios sembrada tres cuartos de un ferrado prim^a cali^d cerrada su figura la del margen.

12.- Otra en dho sitio sembrada dos ferrdos y medio primera calidad cerrada su figura la del margen.

13.- Otra al sitio de Caamouco sembradura dos ferrados segunda calidad cerrada su figura la del margen.

Estas tres partidas las lleva en Arriendo Antonio Montero Y paga cinq^{ta} y cinco R^s Vellon al año

16.-PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO (1)					
CASAS					
Nº	LUGAR	MED.-VARAS	SUPERF. m ²	ALQUILER	FORO
1	Solaina	16X16		55	Poséela el mismo
8	De Rios	---			11
9	De Rios	---			66
TIERRAS					
Nº	LUGAR	FERRADOS/SUP.	CALIDAD	ARRIENDO	FORO
2	Solaina	14	1 ^a Viña (12 fos.) 2 ^a Sembradura (2 fos.)	Poséela el mismo	
3	Revoles	25	Viña (20 fos.) 3 ^a labradia (5 fos.)	Poséela el mismo	1/4 del fruto C. de Santiago
4	Mazaido	11	2 ^a Viña	Poséela el mismo	
5	Rodelas	9	2 ^a		
6	Caamouco	3,5	Viña		1/4 del fruto
7	Caamouco	3,5			1/4 del fruto
10	Caamouco	4	2 ^a Sembradura	11 Rr. Vellon año	
11	De Rios	0,75	1 ^a Sembradura	55 Rr. Vellon al año	
12	De Rios	2,5	2 ^a Sembradura		
13	Caamouco	2	2 ^a sembradura		
Total		75,25		66	

17.- PRIORATO DE CAAVEIRO

1.- Percive de Juan Vazquez, Maria Vizosa

y consortes treinta y tres rr Vellon por foro de una pieza de tierra al sitio da Seara y otra al sitio da viña da Porta, cada año.

17.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1	Seara				33	
1	Viña da porta					

18.- Dⁿ. SEBASTIAN VELLO PR^o

1.- Una pieza de viña al sittio Borreiro sembradura diez ferrados segunda calidad linda por L^{te} con Pedro Padin N. camino de Varrazido P. y S. Dm^o Martinez su fig^a la del margen

Poseela el mismo

Tiene de foro a favor del Conde de Lemus el quartto del fruto que produze.

18.- PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO						
TIERRAS						
Nº	LUGAR	FERRADOS	CALIDAD	ARRIENDO	FORO	
1	Borreiro	10	2 ^a		1/4 del fruto al C. de Lemus	Poseela el mismo

19.- Dⁿ TIBURCIO VERMEZ PR^o

1.- Percive de Roquez de Paz y Pasqua Lopez quinze rr Vellon por una casa y una pieza de ttierra al sitio de Yjobre que le --- dado en foro cuia pension le pagan anualmente.

19.-PROPIEDADES, PRODUCTO QUE PRODUCEN Y RENTAS QUE LO GRAVAN/AÑO (1)					
CASAS					
Nº	LUGAR	MED. VARAS	SUPERF. m ²	ALQUILER	FORO

1	Yjobre				15
TIERRAS					
Nº	LUGAR	FERRADOS/SUP.	CALIDAD	ARRIENDO	FORO
1	Yjobre				

En la Villa de Ares, y dentro dela cassa consistorial de ella, a catorze dias del mes de Abril año de mil setteientos cinquenta y dos, estando juntos y congregados la Justicia de esta dha villa y Jurisdicion, algunos vezinos dela fra. de San Vicente de Caamouco y juntamente Manuel Pretto, Alcalde pedanio de ella, Francisco Pretto, Jph do Varro personas que en nre. del común de dha fra. asistieron al ynterrogatorio. Andres Gra. Jph. de Quinttan. Nicolas da Fraga, Domingo Antonio Maiobre. Ygnacio de Feal perittos de oficio que con dho Francisco Pretto asistieron al reconocimeineto de casas y tierras. Domingo de Lamas cantero, Antonio mendez carpintero, Antonio do Curro, Fran^{co} Vazquez, Christoval da Garrida, Jph. Pretto, Antonio Frs. Raposo y Manuel da Graña asimismo perittos nombrados por el comunde dha Fra- para dho reconocimiento de cassas y tierras.

Yo ss^{no} de orden del Señor Dⁿ. Vicente de Saura Juez subdelegado dela Unica contribucion les lehi el libro antezedente desde suprincipio asta el fin partida por part^{da}. para que cada uno alegue lo que se le ofreciese sitienen algun agravio o saven que alguna persona, tenga ocultado parte de sus aciendas u otros averes lo espongan en sus personas que aviendolo oydo digeron no tienen que decir ni alegar contra las partidas que comprehende dicho Libro, por allarse conforme con lo que an dho en sus relaciones y declarado por los perittos, ni saven que ninguna persona aia ocultado vienes ni averes algunos y dhos perittos se bolvieron a afirmar y ratificar en los reconocimientos quietenenecho. No firmaron por no saver asu ruego lohizo unttestigo condho señor subdelegado, eyo ss^{no} quede todo ello doy fe; y la misma doy de que aun que sepaso recado cortesano al cura Parrocho de dha fra. para que concurriese a esta publicacion nolo aecho, y respondio se allava ocupado encosas de su Yglesia.

A ruego

Vicente Saura

Joachin Barela

Anttemi: Juan de Ponte y Andres



REYNO DE GALICIA
PROVINCIA DE BETANZOS

JURISDICCIÓN DE ARES

FIA DE S. VICENTE DE CAAMOUCO

LIBRO DE LO REAL DE LEGOS

FELIGRESÍA DE SAN VICENTE DE CAAMOUCO			
Especies	Calidades	Rs. Mrs. de Vellon	Clase
Viñas	1ª	28	1ª
	2ª	18	4ª
	3ª	12	6ª
Hortaliza	1ª	24	2ª
Labradio secano	1ª	20	3ª
	2ª	16	5ª
	3ª	12	6ª
Prados regadio	1ª	24	2ª
	2ª	12	6ª
Prados secano	1ª	01 11 1/3	10ª
	2ª	00 25 1/2	11ª
	3ª	00 13 3/5	13ª
Montes	1ª	07 5 2/3	8ª
	2ª	03 17	9ª
	3ª	00 23 4/5	12ª
Sotos	1ª	16	5ª
	2ª	12	6ª
	3ª	08	7ª

ABECEDARIO QUE COMPRENDE TODOS LOS INDIVIDUOS LEGOS DE LA FELIGRESÍA DE SAN VIZENTE DE CAAMOUCO¹

<u>A</u>			
Alejos Fernandez	3	Dn Antonio Perez Franco	48
Antonio Paz	3-B	Andres de Orense	48-B
Antonio Fern ^{ez}	3-B	Antonio de Hermida	48-B
Antonia Lamas	4	Antonio Vaamonde	49
Antonio Vellon	4-B	Andres Vazquez	51
Antonio Deus	5-B	Antonio Sardina	51
Antonia Lopez	6	Andres Nuñez	51-B
Andrea Fernandez	6-B	Antonio Preto	51-B
Antonio Fernez Raposo	6-B	Antonio R ^{ez} Freire	52
Antonio dela Yg ^{la}	7	Angela Vaamonde	52
Antonio Lopez	7-B	Antonio da Rigueira	52
Antonio do Curro	7-B	Alonso de Neda	52-B
Antonio Vendamio el menor	11	Alejandro da Fraga	52-B
Antonio Menaia	11-B	Apolinario Lop ^z Davila	53
Antonio Gracia	12-B	Ana Lopez	53
Antonio Crespo	12-B	Andres do Valeiro	53-B
Andres da Graña	17	Andres de Braje	53-B
Antonio da Modia	17	Ana Fernandez	54
Ant ^o Mt ^{ez} el maior	18-B	D ⁿ Andres Carvaxales	54
Antonio Ramos	21	D ⁿ Andres Anto Serantes	54-B
Ant ^o Lop ^z Callobre	21	Andres do Varreiro	55-B
Agustin da Vila	22	Antonio da Braje	56-B
Agustin Ant ^o Paz	22-B	Antonio Galego	57
Andres Perez	22-B	Andres Anto Serantes	57-B
Antonio Varela	24-B		
Antonio Fern ^{ez}	25	<u>B</u>	
Apolinario Mtnez	26	Bernardo López	58
Alonso Lop ^z Faiña	28-B	Bernave Bruñel	62
Agustin Freire	29	Bernarda Sardina	63-B
Antonio Cavallero	31-B	Bernarda Vaiola	64-B
Antonio Galego	32	Balthasara Garrida	66
Ana Maria Vaiolo	33	Bartholome Vizoso	67
Antonio Diaz Varral	33	Bernardo de Lamas	67-B
Antonia Vaiolo	35-B	Balthasar Vazquez	68
Andres Suarez	37-B	D ⁿ Benito Osorio	68
Antonio da Figa	39-B	Bartholome R ^{ez}	68-B
Andres Patricio R ^{ez}	39-B	Balthasar Fco. da Espada	69-B
Antonio Sardina	39-B	D ⁿ Bernardino de Lago	71
Ana Gregoria R ^{ez}	40-B	Bar ^{me} do Feal	74
Antonio do Souto	41	Blas Prego	75-B
Antonio Montero	42		
Andres Freire	42	<u>C</u>	
Antonio Vaiolo	44-B	Christoval da Garrida	76
Angel do Rio	45-B	Caetano Vizosa	79
Antonio Rey	47-B	Clemente Varela	79
Andres Antonio da Lama	47-B	D ⁿ Caetano Teijeiro	79-B
Antonio Mendez	48	Comun de la Feligresia de	
D ⁿ Andres Vaamonde	48	Caamouco	81-B
		Cathalina Vaiolo	82

¹ La tabla de abecedario está compuesta de dos columnas, la de la derecha lleva el nombre de los cabezas de familia y en la de la izquierda figura el número de página en el que se encuentran asentados los datos en el Libro Real de Legos del Catastro.

Cathalina da Canzela	82-B	Francisco Prieto	142
Conde de Lemos	83	Francisca de Lamas	144
		Francisca Diaz da Fraga	144
		Fran ^{co} Martinez	146
		Fran ^{co} Cavaleiro	148
		Fran ^{co} Varon	148-B
<u>D</u>		Francisco Preto	149
Diego Dom ^{ez}	84	Francisca Diaz	150-B
Domingo Ant ^o Varr ^o	84-B	Francisco Mtnez	152
Domingo Ant ^o Gr ^a	87-B	Francisco Vaiolo	153-B
Dom ^o Ant ^o Mnez	87-B	Fran ^{ca} Mendez	155-B
Dom ^o Lopez	88-B	D ^a Fran ^{ca} Ambrosia	156-B
Dom ^o Casteleiro	88-B	D ⁿ Fran ^{co} Texada	157
Domingo Ant ^o Patiño	91	Francisco Rey	157-B
Domingo do Varro	92	D ⁿ Fran ^{co} da Fraga el maior	159
Domingo Ant ^o Perez	92	Fran ^{co} do Casal	160
Domo Ant ^o Freijal	92-B	Francisca de Bolaño	164-B
Domingo Ant ^o Varro	94	D ⁿ Fran ^{co} Xavier Sollozo	170
Domingo de Lamas	97-B	D ⁿ Fernan ^o Mariño	174
Dom ^o Ant ^o Vendamio	98	D ⁿ Fran ^{co} de Frias	177-B
Domingo de Deus	100-B	D ⁿ Fran ^{co} Garcia	178
Domingo Cavaleiro	102-B	Francisca Diaz	178
Domingo Lopez	104	D ⁿ Fran ^{co} Ant ^o Rioboo	178-B
Dominga R ^{ez}	107	Francisco Diaz	178-B
Domingo Galego	107-B	Franco da Varcia	179
Domi ^a de Permuy	111-B	Francisco Seco	179-B
Dominga Ant ^o Perez	112	D ⁿ Francisco Rivera	180-B
Domingo Gomez	113-B	Faviana Mnez	181-B
D ⁿ Domingo Rez	115	Fran ^{ca} Diaz	182
Domingo Ant ^o Pita	120-B	Fran ^{co} do Vilar	182-B
Domingo Ant ^o Varela	123	Francisco Lopez	183
Domingo do Goio	123-B	Francisco Mendez	183-B
Domingo do Rio	123-B	Francisco Vazquez	184
Domingo de Torrente	124	Fran ^{co} Moreno	185
Domingo Antonio Lourido	124	Fernando Vizoso	185
Domingo Rojo	124-B	Fran ^{co} Andres Vazqz	185-B
Domingo Ant ^o Callobre	125	Francisco do Feal	186-B
Diego Lopez	125-B		
		<u>G</u>	
<u>E</u>			
D ^a Eulalia Fran ^{ca} Teijeiro	125-B	Gregorio Casteleiro	189
D ^a Eulalia Robles	126	Geronimo Fidalgo	190
		<u>YJ</u>	
<u>F</u>			
Francisco Rey	126-B	Jph Vellon	190-B
Fran ^{ca} Vaiolo	127	Jph do Varro	192
Fran ^{co} de Deus Bogallo	127-B	Jph R ^{ez}	191-B
Fran ^{co} Vazquez	128	Juan Lopez	191-B
Francisco Vellon	128-B	Juana do Rio	194
Fran ^{co} Anto da Fraga	131	Jpha Vazquez	194
Francisco Gomez	131-B	Jph de Deus	194-B
Fran ^{co} Montero	133	Jph Albarez	195
Fran ^{ca} de Lago	133-B	Ygno de Feal el amior	195-B
Fran ^{co} Cavaleiro	136-B	Jph Gomez	199-B
Feliciana Ant ^a de Andr ^e	139-B	Ygnes Diaz	201
Fran ^{ca} Ant ^a de Andr ^e	140	Jph Rey	201
D ^a Fran ^{ca} Rodriguez	140-B	Jph Casteleiro	202
Francisco dela Yglesia	141-B	Juana Fernandez	202

Jph de Deus	202-B	Ygnacio Franco da Fraga	276
Jph Fernandez	205	Juan de Brage	276-B
Jph Diaz	205-B	Juan Cavaleiro el viejo	276-B
D ⁿ Ju ^o Andres Moreira	206	Juan Amado	277
Ylario Varon	208	Jph Fernandez	278
Jph Casteleiro	208-B	Joaquin R ^{ez}	278
Jacinta Baiolo	210	D ⁿ Jph Verm ^{ez} de Castro y Sangro	279
Ysidro Fernandez	210-B	D ⁿ Jph Jaz ^{to} Guindos	292
Jpha Lop ^z Teijeira	211	D ⁿ Juan Verm ^{ez}	292
Ygnacio do Feal	211	D ⁿ Jph Maria Vermudez	292-B
Jpha R ^{ez}	214		
Ysabel Vizosa	216-B	L	
Juan do Rio	219	Lorenzo Ydalgo	293
Jazinto Cousillas	220	Lucas del Rio	294
Ysabel Freire	223-B	Luisa Bugeiro	294
Juan de Jiga	226	Lorenzo Rez	294-B
Juan Galego	226-B	Lorenzo do Feal	297
Josepha da Graña	227-B	Lorenzo de Nebril	297
Jph Cavaleiro	229-B	Lucia Garcia	297
Jph Cavaleiro	229-B	Luis Vizoso	298
Juan de Lago	231-B	Lorenzo Rey	298
Jph Ant ^o de Blas	233		
Ygnacio Martinez	233	M	
Ygnacio Antonio Mn ^{ez}	235	Mathias de Ameneiro	298-B
Jph Lopez el maior	239	Miguel Gomez	301
Jph Lopez el menor	242-B	Manuel Anto Lopz Zingarra	302
Juan da Modia	244	Manuel Rey	302-B
Jph Perez	245-B	Matheo Torrente	303-B
Jph Diaz	247-B	Miguel Perez	303-B
Juan Fer ^{ez} Tovas	248-B	Miguel de Leiro	305-B
Ignacio Valeiro	248-B	Maria Vaiolo	307
Ygnes de Serantes	249	Magdalena Diaz	307-B
Jph Formoso	249-B	Maria Diaz	308-B
Juan Cavaleiro	251	Manuel Viz ^{te} do Curro	309
Jph de Orense	252	Manuel Prieto	311-B
Jph Ant ^o doval da fonte	253	Maria Ant ^a de Lago	316
Juan de Ponte y Andr ^e	253-B	Manuel Ant ^o de Maiobre	316
Joseph Suarez	253-B	Manuel Vidal	316-B
Jph Antonio Vidal	257-B	Manuel Cavaleiro	318
D ⁿ Jph Verm ^{ez} Vaam ^{de}	257-B	Miguel Lop ^z Pascua	318-B
Jph Prieto	260	Manuel Rojo	321
Jph Rodriguez	264-B	Maria Ant ^a da vila	325-B
Juan Diaz da Comba	266-B	Maria Pita	329
Juan Montero	267	Miguel Ant ^o Reym ^{ez}	330
Juan Antonio R ^{ez}	267-B	Maria Diaz	332
D ⁿ Juan Piñeiro	268	Miguel do Rio	333-B
Jph Prego	268-B	Martin Lopez	336-B
D ⁿ Ysidro de los Reyes	269	Manuel da Graña	337-B
Juan Vazquez	269-B	Miguel Varela	341-B
Juan Antonio Diaz	270-B	Maria Vizosa	342
Jph Serantes	271	Maria Alonso	344
Julian Martinez	271-B	Maria Vizosa	344
Ygnacio do Souto	272	Maria Fern ^{ez}	347-B
D ^a Juana de Deza	272-B	Maria Jph Garrida	349
Ygnacio de Anca	273	Maria da Vastida	349-B
Juan Garcia	273-B	Miguel Ant ^o de Villar	349-B
Juana Lopez	275	Marcos Leite	354
Juan de Pazos	275-B		

Manuel Lop ^Z de Calobre	354	Pedro Rojo	420-B
Manuel Camiños	354-B	Pedro da Roca	424-B
D ⁿ Manuel Salba ^{or} Traibi ^a	357-B	Pasqual Preto	426
Maria Ferreira	358	Pedro de Leiro	426
Maria Ant ^o Lopez	358-B	Pasqual da Graña	426-B
Manuel Diaz	362-B	Pedro Cavaleiro	427
Maria Pita	363-B	Pedro Diaz	428-B
Manuel Sez	367-B	Pedro Ant ^o de Ameneiro	429
Maria Agustina	369	Pedro Loveira	432
D ^a Mar ^a Graviela Vermez	369-B	Pedro do Varro	433-B
Manuel do Val	373	Pedro da Braje	437-B
Maria de Jhs	373	Pedro Anto Sardina	437-B
Maria de Deus	374-B	Pasqual Fernez	438
Maria R ^{ez} de Outeiro	378-B	Pedro de Lago	438
Maria Pita	379-B	Pedro Garzia	438-B
Maria de las Nieves	379-B	Pedro Vazquez	438-B
Maria Vizosa	379	Pedro Rez	439
Manuel Rey	384	Dn Pedro Valerio	439
Manuel Gonz ^s	386	Pedro Vizoso	439-B
Martin Vaiolo	386-B	Da Pelafia Fariña	440
Manuel Casteleiro	387		
D ⁿ Manuel Tejuca	387-B	<u>R</u>	
Miguel Vizoso	390	Rosendo Faxardo	440-B
Martin Varela	392	Roque Paz	441-B
	<u>N</u>	Rosendo Amado	442
D ⁿ Nicolas Saavedra	392-B	Roque Fernandez	443-B
Nicolas da Fraga	396-B	Rosendo Martinez	444
Nicolas Rojo	397-B	Rosa Sanchez	444-B
Nicolas do Feal	398	Ramon Cavaleiro	445-B
	<u>P</u>	Dn Roque Perez Graña	448-B
		Dn Roque Pose	448
		Ramon da Canzela	449
Paio Paz	398-B		
Pasqua Lopez	399	<u>S</u>	
Pasqua R ^{ez}	400	Silbestre de Leiro	449
Pedro de Leiro	400-B	Simon de Vendamio	449-B
Pedro Ant ^o Perez	401	Simon Dominguez	450-B
Pedro Prego	402	Silbestre Anto Gra	451
Phelipe de Anido	403	Salbador Tenreiro	451-B
Pedro Antonio Vizoso	403-B		
Pedro Casteleiro	403-B	<u>T</u>	
Pedro de Paadin	404-B	Thomas da Espada	452
Pedro Ygn ^o de Torente	407-B	Dn Theodoro Rivera	453
Pasqua Ant ^a Lopez	409-B	Thomas do Feal	459
D ⁿ Pedro Antonio de Prado	410	Da Theresa Teijeiro	460
Pedro Varela	410	Da Theresa de Lago y Moscoso	460-B
Pedro Carvalho	412		
Pedro Diaz do Feal	413	<u>V</u>	
Pedro fechado el menor	413-B	Victorio da Grela	461
Pedro Antonio Prieto	415-B	Victorio Menaia	461
Pedro Lop ^Z de Calobre	415-B	Victorio de Caabral	462-B
Pasqua Lopez	416	Vizente Garcia	463
Pedro Cavaleiro	417-B		
Pedro de Deus	417-B		

RELACION QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																	
Nº DE PÁGINA LIBRO (5)	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)					PESCA (4)			
	TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
3	Alejos Fernandez	1(22)F	12	0,5		2	14,5	1		1	1						
4	Antonio Paz							1(A)	1(A)	1(A)	1						

En esta tabla se recoge, de forma extractada, información sobre lo declarado en los informes presentados por cada vecino de Caamouco, tal como se encuentran en el LIBRO DEL REAL DE LEGOS (547). La estructura de la tabla se configuró para permitir la incorporación a la misma de la mayor cantidad de información posible sobre propiedades, tierras, animales, régimen económico bajo el que se disfruta la posesión de la tierra, su explotación, etc. Para mayor información se facilita en la primera columna de la tabla, la página del LIBRO DEL REAL DE LEGOS (547) en que se encuentra la información literal completa de cada vecino, estructurada en bloques. Tras los datos de identificación aparece el primer bloque, la casa que habita y cuantas además posee con las cargas que afectan a cada una; segundo bloque, las tierras que trabaja en propiedad directa y aforadas, con indicación de los gravámenes que tienen; tercer bloque, corresponde al ganado y colmenas; cuarto bloque, a la pesca referida a los barcos y red de la traña indicando los quijones que se perciben.

Ejemplo: En la primera fila Alejos Fernandez, se encuentra en la pag. 3 del Libro del Real de Legos, tiene una casa terrena en foro cuyo alquiler se valora en 22 Reales de Vellón, tiene 12 ferrados de tierras cultivables, 0,5 ferrados de huerta, 2 ferrados de prados y todos ellos los posee por foro, además posee animales: 1 buey, 1 ternero y un cerdo. En la segunda fila Antonio Paz, no tiene casa ni tierras y en los animales tiene 1 buey, 1 vacas, 1 ternero, en aparcería y 1 cerdo en propiedad.

NOTAS:

- 1.- Casas de la Villa con indicación de si son de planta baja (terrena) o tienen plantas altas (alto), con indicación de si se disfrutan bajo foro (F) o si siendo de propiedad están gravadas con algún censo o limosna (G) y si perciben por ellas rentas (R). También se indica su valor de alquiler anual en Reales de Vellón (7) y si se encuentran en estado de ruina (-). Las que no tienen ninguna indicación son de propiedad del vecino que las habita y no se encuentran sometidas a ninguna carga.
- 2.- Ferrados de tierra según tipo de cultivo a que se dedica, con indicación de si se disfrutan bajo foro (F), o si se encuentran gravados con algún censo o limosna (G), si perciben por ellos rentas (R) y si no perciben nada, por tenerlos cedidos gratis (-). Los ferrados que no tienen ninguna indicación son propiedad del vecino y no se encuentran sometidos a ninguna carga.
- 3.- Relación de animales que posee cada vecino con otro vecino (A) o si siendo de su propiedad están en casa de otro vecino que los cuida (K). Los animales que no tienen ninguna indicación son de propiedad del vecino. En la columna de caballos se incluyen yeguas, potros, asnos, etc. y en la de terneros todos los animales jóvenes: novillos, terneros, etc.
- 4.- Se indica la parte que cada vecino tiene en la pesca de la Traña expresada en QUIÑONES y si es propietario de algún barco en su totalidad o en parte por aparcería (B). Un QUIÑÓN es una de las partes en que se divide la pesca capturada, en este caso, con el arte de pesca denominado Traña. El número de quijones o partes en que se divide la pesca capturada esta en función de los barcos que participen, del número de maderos, de los paños de red necesarios y aportados por sus propietarios para confeccionar la red de la Traña, del número de quijones pactados con el armador, patronos, contramaestres, y demás responsables de la pesca. El valor del Quiñón viene determinado por la cantidad de pesca capturada. La Traña es un arte de pesca de cerco muy utilizado en las rías gallegas, cuya red no tiene precisamente un número determinado de brazas, tanto a lo largo como a lo alto. Se forma de multitud de piezas de red dependiendo del lugar en el que se vaya a pescar. Como cada gremio consta de más o menos individuos, así varían estas artes en sus dimensiones porque en unos parajes tienen por costumbre concurrir cada uno a formarlos con dos piezas de red, en otros con tres o con cuatro.

(5).- Páginas del Libro Real de Legos (547).

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA (5)	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)				
	TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS		COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
4	Antonio Fern ^{ez}		2																
4	Antonia Lamas	1(22)	9,5	0,12															
5	Antonio Vellon	1(16)F	15,6			1,5													
6	Antonio Deus		2,5																
6	Antonia Lopez		1																
7	Andrea Fernandez																		
7	Antonio Fern ^{ez} Raposo					2													
7	Antonio dela Yglesia		4		6														
8	Antonio Lopez																		
8	Antonio do Curro		27,7	0,5	7	7,25	1,41	38,7	2(A)	1	1	4							
11	Antonio Vendamio el menor		3,5			3,5		7											
12	Antonio Menaia	1(15)	4	0,5		4		8	2(A)						1				
13	Antonio Garzia		0,5																
13	Antonio Crespo		20,5	1,5	9	30,25 1,75G		56,25				4				2	2,5		
17	Andres da Graña																		
17	Antonio da Modia	1(22)	4,75			3,5		8,25	2(A)	1(A)	1(A)	6							
19	Ant ^o Mt ^{ez} el maior		7		2	7,625		16,62											
21	Antonio Ramos		0,25			0,25													
21	Ant ^o Lop ^z Callobre		8	0,5		1,75		10,25											
22	Agustin da Vila		3					3	2(K)	1(K)	1(K)								
23	Agustin Ant ^o Paz		2																
23	Andres Perez		7,50			3,25		9				1							1,5
25	Antonio Varela		2,75			2Z		1,25											
25	Antonio Fern ^{ez} (sastre)	1(22)F	7,5		3			10,5		1	1	2							

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA LIBRO (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)					PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
26	Apolinario Mnez	1(16)		0,5Z 2G 1,5	0,22	0,75	2,5	0,33				2(A)	2(A)	3				
29	Alonso Lop ^Z Faiña			1			5,5		5,5									
29	Agustin Freire (sastre)	1(18)		26,5	0,75	1,25	1		29,5			1(A)	1(A)	5				
32	Antonio Cavallero	0,5(9)F	0,33(16)F											1				1
32	Antonio Galego		1(55)											2				1
33	Ana Maria Vaiolo													1				
33	Antonio Diaz Varral	0,33(-)F	1(28)F	7,5	0,125	9		16,62						2				1
36	Antonia Vaiolo		0,5(45)F	10	0,166	17,5		27,66										2
38	Andres Suarez		1(41)F	11,5	0,25	10		21,5						1				2
40	Antonio da Figa							2										
40	Andres Patricio R ^{ez}							3										
40	Antonio Sardina			2,75	0,25	2,75		5,75										
41	Ana Gregoria R ^{ez}			1,25				2,5										
41	Antonio do Souto			11				4Z	10									
42	Antonio Montero da Solaina											1	2	2				
42	Andres Freire	1(30)		4,37	0,25G 0,125	2	1,75	6,12						1				1
45	Antonio Vaiolo	1(26)F		8	0,125		2,75	10,75						2				1
46	Angel do Rio			11			4	14				1	1	2				
47	Antonio Rey						1Z											
48	Andres Antonio da Lama						2	2										
48	Antonio Mendez						3	3						1				
48	D ⁿ Andres Vaamonde	Percibe de Domingo Varreiro quatro rreales y treinta y dos mrs. cada año reditos de un Zenso de quince Ducados de Principal																
48	Dn Antonio Perez Franco			12				12										
49	Andres de Orense						1,5	1,5										

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																	
Nº DE PÁGINA (5)	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
	TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS		COLMENAS	BARCOS
49	Antonio de Hermida		3					3									
49	Antonio Vaamonde	1(30)G	0,5G 2Z 11	1	1,25	4		16,25		1	1	1					
51	Andres Vazquez					1		1									
51	Antonio Sardina		1					1									
52	Andres Nuñez		0,75														
52	Antonio Preto		1,5														
52	Antonio R ^{ez} Freire		2														
52	Angela Vaamonde					4		4									
52	Antonio da Rigueira				0,5G												
53	Alonso de Neda					3		3									
53	Alejandro da Fraga		2,5G														
53	Apolinario Lop ^z Davila					2		2									
53	Ana Lopez					4		4									
54	Andres do Valeiro					5		5									
54	Andres de Braje		4,5					4,5									
54	Ana Fernandez					0,5		0,5									
54	D ⁿ Andres Carvaxales		16R			3		3									
55	D ⁿ Andres Ant ^o Serantes					28,25 1R		4,5									
56	Andres do Varreiro		3Z 1,5G 2,75		0,75			1,75									
57	Antonio da Braje					7		4									
57	Antonio Galego					2,5		1									
58	Andres Ant ^o Serantes					2,5G											1
	B																

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA LIBRO (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)	
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
58	Bernardo López		1(55)F 1(22)F	11,2	1		11,50		23								1/6A	
62	Bernave Bruñel		1(40)F	7,5	2		4,75		13,25									1
64	Bernarda Sardina		1(36)	5,75			5		8,75									1,5
65	Bernarda Vaiola		1(32)	1,75	0,5		8,5		10,25									1,5
66	Balthasara Garrida			8	0,5		2,75		11,25									
67	Bartholome Vizoso	1(15)F		2	0,25				2									1
68	Bernardo de Lamas																	1
68	Balthasar Vázquez			6,2G														
68	D ⁿ Benito Osorio (vecino de Pontevedra)			5R														
69	Bartholome R ^{ez}			3	0,5													
70	Balthasar Fco. da Espada						6		10,25									
71	D ⁿ Bernardino de Lago (vecino Coruña)	1(4)	1(100) 1(26)	65,5	3		14,5			17								
74	Bar ^{me} do Feal (vecino Sta. Cruz del Salto)						13,25		7,5									
76	Blas Prego (vecino S. Salvador de Maniños)						7,75											
	C																	
76	Christoval da Garrida	1(22)F		30,75	1,75		5,25	0,75	24,75									4
79	Caetano Vizosa			0,5														
79	Clemente Varela			1			1		1									
80	D ⁿ Caetano Teijeiro		1(33)	24			9,5 6,5G	10	9								1K 2K	2

Percibe rentas por varias tierras que tiene aforadas, además también tiene un molino de cubo en el sitio de Liñares, linda al N. con el camino de Curma, S. P. con el río que va a Redes. Valuado por el Intendente en 63 Reales de Vellón y 18 maravedis.

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)					PESCA (4)			
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
82	Comun de la Feligresia de Caamouco			454		0,5												
82	Cathalina Vatoio			1		0,75												
83	Cathalina da Canzela (vecina de S. Salvador de Maniños)			1,875				0,125										
83	Conde de Lemos																	
84	Diego Dom ^{ez}			3,5		2												
85	Domingo Ant ^o Varr ^o	1/2(22)		17,88 1,5G	0,25	3,75	1,25	20	2(A)		1	1						
88	Domingo Ant ^o Gr ^a			5				5	2	2	3							
88	Dom ^o Ant ^o Mnez			3,5				3,5										
89	Dom ^o Lopez			21,75	2	18	0,75	40,5	2(A)		2	2						
89	Dom ^o Casteleiro	1(33)F		3,5	0,5			2										
91	Domingo Ant ^o Patiño																	
92	Domingo do Varro			4				4										
92	Domingo Ant ^o Perez			1,25				1,25										
93	Domo Ant ^o Freijal	1(15)F		16,25	1	14	3	27,25	1	2	2	1						
94	Domingo Ant ^o Varreiro	1(33)		4,5Z 2G	0,66	2,5	0,5	4	1(A)			5						
98	Domingo de Lamas			3				3				1						
98	Dom ^o Ant ^o Vendamio	1(26)F	1(30)F	14,75		15,25		30				1						2

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENCIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.		CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)			
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
Nº DE PÁGINA	VECINOS																		
101	Domingo de Deus		1(50)F	8,75	0,31		4,25	10,50				2					1,5		
103	Domingo Cavaleiro		1(25)G		0,05							1				1	3		
104	Domingo Lopez	1(14)	1(30)	12,25			5,75	18				2							
107	Dominga R ^{ez}	1(22)Z										1					1		
108	Domingo Galego	1/2(22)	1(16)G	14,25	0,35		10,25	12,50				1				1	3		
112	Domi ^a de Permuy			5				5											
112	Dominga Ant ^o Perez	1(30)		14,5			7,5	5											
Todas las partidas aqui expresadas con la de la casa estan gravadas de una pensión por la que paga al cura de Caamouco veinte y seis reales de vellon al año.																			
114	Domingo Gomez			1,25			2,75	4											
Todas las partidas que quedan expresadas seallan gravadas de un zenso redimible porque paga de Reditos a la Capilla de Nuestra Señora de Pas-toriza zinco reales y diez maravedis de vellon al año.																			
115	D ⁿ Domingo Rez		1(30) 1(46)	40,5			25	25											
Percibe rentas varias por terrernos, viñas casas que tiene dadas en foro. No se especifica superficie, ni dinero que percibe.																			
121	Domingo Ant ^o Pita	1(6)		13,06			4	9,25											
123	Domingo Ant ^o Varela			1,25			2	1,25											
123	Eulalia de Liodr do Goio			1				1											
124	Domingo do Rio (vecino S. Mamed de Laraje)						1,5G												
124	Domingo de Torrente (vecino de S. Salvador de Maniños)						1,5	1,5											
124	Domingo Antonio Lourido (vecino de Sta. Eulalia de Limodre)						5	5											
125	Domingo Rojo (vecino de la Fsia. de Franza)			0,25			1,5	1,25											
125	Domingo Ant ^o Calobre (vecino de Maniños)						1,25												
126	Diego Lopez (vecino villa de Cavanias)						0,75G												
	E																		

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)					PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
126	D ^a Eulalia Fran ^{ca} Teijeiro			2,5 7R	0,5			1R										
126	D ^a Eulalia Robles (vecina de Santiago de Lago)						1											
127	Francisco Rey F	1(33)G							1A	1A	1A	1						
127	Fran ^{ca} Vaiolo			1,7G 1														
128	Fran ^{co} de Deus Bogallo			2,5		2							4					
128	Fran ^{co} Vazquez	1(16)F			0,5								0,5	2A	1A			
129	Francisco Vellon	1(33)F		21,5	1,25	9,5	2,5						34,75	2	2	3		
131	Fran ^{co} Anto da Fraga			6									6					
133	Francisco Gomez	1(15)G		3,5 1G			1,5						5	1A	1A	1		
133	Fran ^{co} Montero	1(33)			0,5								0,5	2 1A	1	2		
134	Fran ^{ca} de Lago			7,5	0,6	2	3,5	0,12	12,6					1A	1A	1		
137	Fran ^{co} Cavaleiro	1(25)F		1G 8,25		1,5	7,25		15,75							1		
140	Feliciana Ant ^a de Andr ^e			5,5					5,5									
140	Fran ^{ca} Ant ^a de Andr ^e			5,5					5,5									
141	D ^a Fran ^{ca} Rodriguez Pita da Veigal			7,5			1,5		1,5									
142	Francisco dela Yglesia			3			5		7,5									
142	Francisco Prieto			19,75 1G		2,5			14,5	2	1	3						
144	Francisca de Lamas			5,25					5,25									
145	Francisca Diaz da Fraga			3,5 2G	0,25G		0,5 0,75G											

Sobre todos los cuales dichos vienes sealla gravado de un zenso por que paga de reditos a Don Andrs Serantes quince Reales Vellon al año.

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)							ANIMALES (3)						PESCA (4)
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VÍÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	
146	Fran ^{co} Martinez			1,7G 8		0,5	5,75		8,25									2
148	Fran ^{co} Cavaleiro		1(16)F	4			4		4									1
149	Fran ^{co} Varon			4,5					4,5									
149	Francisco Preto			6 1G					4									
151	Francisca Diaz		1(30)F	6	0,5		4,75		10,75									1
152	Francisco Mtnetz		1(60)F	0,5 5G	0,125	5,5	8,5		14,62									2 1,5
154	Francisco Vaiolo		1(60)G	3,75	1G		0,75G 2,5		8,25									2 2A
156	Fran ^{ca} Mendez			2,83	0,06G													1
157	D ^a Fran ^{ca} Ambrosia de Segade		1(33)Z		0,5Z													
157	D ⁿ Fran ^{co} Texada Villa Real			7R			3,5		3,5									
158	Francisco Rey			2Z 5,75			3,5Z 1,75P		5,75									
159	D ⁿ Fran ^{co} da Fraga el maior		1R	12 8R			25											
160	Fran ^{co} do Casal		1(33)Z 1/2(-)Z	14,75 2,5G 2,5Z	1Z		0,25Z 10,5		33,5									2 2
165	Francisca de Bolaño			0,75G 1,5Z 22,75	0,5	17,7	0,5Z 9,50		20,75									2 1A 1A
170	Ldo. D ⁿ Fran ^{co} Xavier Solloso y Chanteiro			41 5,25R	1,75	22	14,5 20,2R		2									
Percibe rentas por tierras y viñas que tiene dadas en foro. Sobre todos los cuales dichos vienes paga al cura de Caamouco diez y seis Reales vellon al año y ademas dello quatro zientos y quarenta R ^s . Ve ^m al capellan de la capilla de Sn. Sebastian ynclusa en la Yglesia de dha fra. de Caamouco																		
174	D ⁿ Fernan ^o Mariño			33,5 1,5Z 3R		19,5			11,5									

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
178	D ^{co} Fran ^{co} de Frias (vecino del Coto de Leiro)			2R				6R										
178	D ⁿ Fran ^{co} Garcia (vecino de Sta. M. de Brion)							6										
178	Francisca Diaz (vecina de S. Felix de Monfero)			1														
179	D ⁿ Fran ^{co} Ant ^o Rioboo (vecino de la villa de Cabanas)			4(-)														
179	Francisco Diaz			1,75										1,75				
179	Franco da Barcia (vecino de la feligresia de Franza)			0,25				0,25										
180	Francisco Seco (vecino de el Arsenal de Esteiro)			22				12					29					
181	D ⁿ Francisco Venito Rivera (vecino de San Julian de Jardeiros)			25,5R				6R										
182	Faviana Mnez (vecina de sta. Eullia de Limodre)							7					7					
182	Fran ^{ca} Diaz (vecina de Sta. Cruz de Salto)							2G 2,5					2,5					
182	Fran ^{co} do Vilar (vecno de S. Martin do Porto)							4					4					
183	Francisco Lopez (vecino de S. Salvador de Maniños)							2,5					1					
184	Francisco Mendez (vecino de S. Juan do Piñeiro)			1,25Z														
184	Francisco Vazquez (vecino de S. Vte. de Mea)			0,5				3,75				1,5	2,5				6	
185	Fran ^{co} Moreno (vecino de Sta. Eulalia de Limodre)							2,5					2,5					
185	Fernando Vizoso (vecino de Maniños)							5,5					5,5					

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS		BARCOS	QUINONES
186	Fr ^{co} Andres Vazqz (vecino de Stgo de Franza)					2,25	1,5												
187	Francisco do Feal (vecino de la feligresia de Limodre)	1/2(30)		1,25Z 3,5			1,5								1K				
187	<u>G</u> Gregorio Casteleiro	2/3(10)Z		9,5	0,06Z	1	0,5	0,33	11,83	1A	2A	2							
190	Geronimo Fidalgo			4					4										
191	<u>YJ</u> Jph Vellon	1/2(20)		5,5	0,75	6,5	4,5		14		2A	1							
192	Jph do Varro	2/3(15)		4,5		10	1,5		15,5	1A	1A	3				2			
194	Jpha R ^{ez}														1A				
194	Juan Lopez			2					2	2A									
194	Juana do Rio																		
194	Jpha Vazquez			3			2,5												
195	Jph de Deus	1(15)			0,25										1A	2A	1		
195	Jph Albarez	1(16)F		4	0,5				4,5										
196	Ygno de Feal el maior		1(30)Z	5,75Z 10,25	0,25	5,5	2,25	4 1Z	13,75	2									
	Jph Gomez																		
201	Ygnes Diaz						1		1										
201	Jph Rey			1,5		7	0,25		8,75		1A	2A	3						
202	Jph Casteleiro			2,5															
202	Juana Fernandez			1,25															
203	Jph de Deus		1(45)G	13		1,5	4,25		16,75			1						1	
205	Jph Fernandez			0,5					0,5										
206	Jph Diaz		1(16)G				2		2										1

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)	
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS		BARCOS
206	D ⁿ Ju ^o Andres Moreira y Losada		1(50)Z	53	5,25	36				64								
Percebe por cuatro casas que tiene dadas en foro veinte y seis Reales de Vellón, al año, sobre estos vienes estan gravadas quatro misas y por su limosna paga al cura de Caamouco diez y seis Reales Vellon al año.																		
208	Ylario Varon			1,25			1,5						2,75					
209	Jph Casteleiro		1(30)F	9,25			4						13,25				1	1,5
210	Jacinta Batolo			2,75									2,75					
211	Ysidro Fernandez			1									1					
211	Jpha Lop ^z Teijeira														1A	1A	5	
211	Ygnacio do Feal			3Z 12		1	14	4	4,5						1	1	7	
214	Jpha R ^{ez}	1(-)F 1/2(-)F	1(15)F	8,25			2						10,25				1	1
217	Ysabel Vizosa	1(12)		7,62Z 5	0,12Z	2		2P	7									
219	Juan do Rio	1(36)F		2,5	0,75								3,25					
220	Jazinto Cousillas	1(8)F	1(50)	16,75	1,5	12	26						47,75		1K	2K	2	
224	Ysabel Freire	1(7)F		12,5	0,06		4						15,5				2	1
226	Juan de Jiga	1(25)Z		3									3					
227	Juan Galego			4,5 1G 1,5Z									4,5				2	1
228	Josepha da Graña	1(16)Z												1A	1A	1A	2	
230	Jph Cavaleiro Mareante																1	
230	Jph Cavaleiro Marinero	1(16)F		6,125			6,25						12,25				2	1,5
232	Juan de Lago			8	0,5		3						11,5					
233	Jph Ant ^o de Blas			2									2					
233	Ygnacio Martinez			8,5 0,75G		2,5	7,75						18,75				2	2

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)				FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)	
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
235	Ygnacio Antonio Mn ^{ez}	1(16)F	1(33)F	1,5G 9	0,25	2,25	8,25	15,25									1	3	
239	Jph Lopez el maior	1(12)F	1(28)F	2G 9,5	1,25		7,25	16,25									1	1	
243	Jph Lopez el menor			7,25			7	12,5										1	
244	Juan da Modia	1(45)F 1(16)F		5,75			5	10,75										1	
246	Jph Perez	1(33)		7	0,25		6,5	13,75										1	
248	Jph Diaz	1(16)																2	
249	Juan Fer ^{ez} Tovias																	2	
249	Ignacio Valeiro													2A	1	1		1	
249	Y gnes de Serantes	1(30)G		10				10										1	
250	Jph Formoso	1(16)		10,75	0,5		3,25	6,25						1	1	1		1	
251	Juan Cavaleiro			6,75	0,06			6,75										1,5	
252	Jph de Orense			4,75			2,75	6,75											
253	Jph Ant ^o doval da fonte			3				3											
254	Juan de Ponte y Andr ^e						2	2											
254	Joseph Suarez	1(18)		15,50 1,75G	0,25		3,75	1,25	17,5										
258	Jph Antonio Vidal			2,25															
				1 24R			3R												
258	D ⁿ Jph Verm ^{ez} Vaam ^{de}													7,5 2R					
<p>Percibe por cuatro casas que tiene dadas en foro veinte y seis Reales de Vellón al año. También percibe rentas por tierras viñas dadas en foro y todos estos bienes se allan gravados de dos Zensos por que paga de reditos a la Capilla de la Santísima Trinidad Yncluso en la Parrochia de la Villa de Ferrol sesenta y tres Rs Vellon al año.</p>																			
261	Jph Prieto		1(34)G	10,75 5,5Z	0,5	3,5	7 0,25G	0,33	16	2	1A	1							
264	Jph Rodriguez			15,75	1,5	8,25	5,5 7V	0,5	23,75			5		1					
267	Juan Diaz da Comba			7			8	15											

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS		BARCOS	QUINONES
267	Juan Montero			0,75			1,5						2,25						
268	Juan Antonio R ^{ez}			1									1						
268	D ⁿ Juan Piñeiro			2,5 2G			2,5												
Percive de Francisco Diaz, Maria Rodriguez, Antonia Vaiola y Andres Suarez por foro del sitio de tres casas y una huerta que se allan en el sitio del Puerto de Redes sembradura dos ferrados zinquentia y zinco Reales Vellon al año																			
269	Jph Prego (vecino de S. Mamed de Laraje)			4									4						
269	D ⁿ Ysidro de los Reyes (residente en el puerto de la Graña)				0,5														
270	Juan Vazquez (vecino de S. Estevan de Erines)			3,75			7						7						
271	Juan Antonio Diaz (vecino de S. Mamed de Laraje)						1,5						1,5						
271	Jph Serantes (vecino de la villa de Mugaridos)						3,5					1	3,5						
272	Julian Martinez (vecino de la fra. de Magalofes)						4						3,25						
272	Ygnacio do Souto (vecino de S. Salvaor de Maniños)							0,75				2	2,75						
273	D ^a Juana de Deza (vecino Sta. Maria de Castro)						3												
273	Ygnacio de Anca (vecino de feligresia de Limodre)							6				4,5							
274	Juan Garcia (vecino de la villa de Cabanas)						9					13	20						
275	Juana Lopez (vecina de Franza)											2,25	2,25						
276	Juan de Pazos (vecino de Varallobre)											1	0,5						
276	Ygnacio Franco da Fraga (vecino de Sn. Mn. do Porto)								0,25				2,75						

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENCIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																				
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)		FERRADOS (2)					ANIMALES (3)					PESCA (4)						
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES		
277	Juan de Brage (vecino de Laraxe)							1												
277	Juan Cavaleiro el viejo (vecino de la Graña)			1				0,125					1,125							0,6
279	D ⁿ Jph Verm ^{ez} de Castro y Sangro (vecino de la Ciudad de Santiago). Señor de Callobre, dueño de la Casa Solar de Figueroa en la feligresía de San Peiayo de Figueroa y de la del Piñeiro en San Vicente de Caamouco, Regidor de la Ciudad de Santiago de Compostela, (1753).	1(30), 1(11) 1(24), 1(30) 1(22), 1(22) 1(14)	1(200) 1(100) 1(30)R 1(13)R	355	5,46	110	462,3 8R	11		6(K)	4(K)	3(K)	6							

Todos los cuales dnos vienes estan gravados de las pensiones siguientes = Doscientos sesenta y zinco Reales que paga al cura de Caamouco por la limosna de dos misas semanarias = Zinquenta Reales que en virtud de obligazion se dan de limosna a Pobres = **Trenta Reales a la fabrica de la Yglesia de Caamouco, por razon del Piso de la Capilla de la Casa del Piñeiro** = Zien Reales al Conde de Lemus por foro de las partidas que quedan anotado, ser de su dominio = Diez y seis Reales al cura de la Villa de Ares por la limosna de un aniversario de Misas = Diez y ocho Reales, Trenta azumbres de viño y Zinco ferrados de trigo al conbento de San Francisco de la Villa de Ferrol por la limosna de un aniversario de misas =



Pazo de O Piñeiro tal como era antes del incendio provocado por los escapados en marzo de 1949.



Actual capilla del Piñeiro adosada a la Iglesia de Caamouco, (1896), la construída en 1653 fue derruída al construir la Iglesia actual. Por ella paga Jph. Bermudez de Castro 30 reales a la fábrica de Caamouco. A cuarela de Isabel Fernández

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)			
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
277	Juan Amado (vecino Stgo de Franza)						3,75				3,75								
278	Jph Fernandez (vecino de S. Sor. de Maniños)			0,25							0,25								
278	Joaquin Rodriguez (vecino de S. Mn. do Porto)			3			7												
292	D ⁿ Jph Jaz ^{to} Guindos Marques de S. Saturniño			6															
292	D. Juan Vermudez (vecino de S. Justo de Callobre)																		
293	D ⁿ Jph Maria Vermudez (vecino de la Fstia. de el Ferrol)	1(14)		28							1,25								
	L																		
293	Lorenzo Ydalgo			5,5 1,5G								5,5							
294	Lucas del Rio			2,5															
294	Luisa Bugeiro	1/6(15)			0,166														
295	Lorenzo Rodriguez	1(15)		12,5	0,25						4,5 0,5G	15,5	2	3	2				
297	Lorenzo do Feal										3								
297	Lorenzo de Nebril			3,25							2								
298	Lucia Garcia																		
298	Luis Vizoso (vecino de Maniños)												2K	1	1K				1,5
298	Lorenzo Rey (vecino de S. Esteban de Herines)										4								
	M																		
299	Mathias de Ameneiro			9,75 2Z	0,5	6	2,75	0,75	18,25				2A		1				
301	Miguel Gomez			3,33	0,5				2,5	1A			1A	1A	1				

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																				
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)					PESCA (4)				
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS		COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
302	Manuel Anto Lopz Zingarra			5																
303	Manuel Rey	1(15)G		3									3	1	1A					
304	Matheo Torrente						4,5						4,5							
304	Miguel Perez	1(20)		12 1Z	0,5	3.35	5						19,25	1A	1A	1				
306	Miguel de Leiro (vecino de Ares)			2,5			8,50						7,75							
307	Maria Vaíolo	1(12)Z		5Z	0,25Z	0,25Z														
308	Magdalena Diaz	1(18)G		1		0,5	0,5						1,5			1				1
309	Maria Diaz			0,5												1				
309	Manuel Viz ^{te} do Curro	1(15)		5,60	0,25	0,5	2,25						7,50			1				
312	Manuel Prieto			26,5 0,5G	0,5		4					2	16,5		2A	2				
315	Maria Ant ^a de Lago			10 1G					1											
316	Manuel Ant ^o de Maiobre			3,25																
317	Manuel Vidal	1(15)V 1(4)F		4	0,25								4			1				1,5
318	Manuel Cavaleiro		1/2(45) FG	3,5	0,166								3,5			1				1
319	Miguel Lop ^z Pascua	1(15)FZ		9	0,76		2						11,76	1A	1A	2A				
321	Manuel Rojo	1(20)F		13,25 2G	1,5	2,5	5,50						15,5	1 1A	1A	3				
326	Maria Ant ^a da Vila	1(36)FG		7,25	0,5		8,75						17,5			2				3
329	Maria Pita	1(24)F		6,5									6,5							1,5
330	Miguel Ant ^o Reym ^{ez}	1(24)F 1(9)		10	0,125		5						15,12			1				3
332	Maria Diaz	1(18)F		5,5	0,25		3						8,5							

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)	
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
334	Miguel do Rio		1(20)F	10,5 10P 1,5Z	0,25	0,5	7,5		12,75	2	2	1	4					
337	Martin Lopez		1(16)V	2,5 2,5Z	0,5				2,5			1					1	
338	Manuel da Graña	1(22)		2,31 2,5G	0,166	1,75	8,5 2,5Z	1,33	9,5	1	1	2	3					
342	Miguel Varela			2					2			1					1,5	
342	Maria Vizosa la Maior		1(60)F	6,12 1P			4,5		5,62				1					
344	Maria Alonso												1					
344	Maria Vizosa		1(40)F	2,5 2G 2P	0,25	0,75	5		7				1					
348	Maria Fern ^{ez}			1,25			6		7,25									
349	Maria Jph Garrida						2		2									
350	Maria da Vastida			1					1									
350	Miguel Ant ^o de Villar	1(-)F	1(48)G 1(15)F	16,62			12,75		29,62				2			1	4	
354	Marcos Leite																	1
354	Manuel Lop ^z de Ca- llobre						4		4									
355	Manuel Camiños	4/5(16) 1(22)G		14,5	1,25		5	2,25	18,75	2A			2					
358	D ⁿ Manuel Salba ^{or} Tresvilla.			24R		4R	4,5R											
358	Maria Ferreira						9		9				1					
359	Maria Ant ^o Lopez	1(12)P 1(16)Z		29 5,25Z	1P	12,5	6,5		48	2		1						
363	Manuel Diaz			0,5Z			2,75		2,75									2

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENCIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)	
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
364	María Pita	1(22)F	1(30)FV	16,12 3G		4	10,5	1,5	31,72			1					1	
368	Manuel Sanchez	1(25)F		3,25			0,75					2					1,5	
369	María Agustina Figueroa			4,5	0,5				1,5									
370	D ^a Mar ^a Graviela Vermudez Sanjujo	1(27)F 1(48)F 1(22)F IR	1(80)F 1(88)F	82,91	1		75 3R	148,7				3					5	
373	Manuel do Val			10														
373	María de Jhs			4,25 8R			2,5 3R	4,75										
375	María de Deus	1(28)FV 1(22)FV	1(50)FV	12,5	0,75		9,25	20,75		2K		2					2	
379	María R ^{ez} de Outeiro	1(35)F	1(35)F	4,5	0,5		10	14,5				1					1	
380	María Pita											1						
380	María de las Nieves			3			2											
380	María Vizosa (vecina de Stgo. de Franza)			9	0,25	0,75	59,7R	6										
384	Manuel Rey (vecino de S. Vicente de Mea)	1(-)F		4,25	0,50		1,50 0,25G 2P	1,75										
386	Manuel Gonzalez (vecino de Limodre)						2,25	2,25										
387	Martin Vátiolo (vecino de la Villa de Ferrol)						2	2										

Las cinco casas están gravadas con dos foros conforme a lo siguiente: Estas cinco casas tienen de oro a favor de el Cavildo de Santiago dos Reales Vellon al año. Estas cinco casas tienen de otro de D. Roque Pose vecino de la villa de Sada treinta y ocho Reales Vellon al año. Sobre todos estos vienes tiene adeudado a D. Salvador Vidle Garai vecino de la Villa de la Graña dos mil Reales Vellon

Los cuales dichos vienes aquí expresados tienen de foro a favor de el Priorato de Caaveiro sesena y seis Reales Vellon y ademas de ello otros quatro Reales limosna de una misa los que tambien paga a dho Priorato.

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
387	Manuel Casteleiro (vecino de Sta Eulalia de Limodre)					2	1,5											
388	D ⁿ Manuel Tijuca (vecino de la F.sia. de Caranza).		1(44)	19,5	1		26											
390	Miguel Vizoso (vecino de S. Juan do Piñeiro)	1/2(20)		5,25 2,25P	0,75		6,75											
Todos estos vienes estan gravados de un zenso por que paga de reditos a la fabrica de la Yglesia de Limodre dos Reales y veinte y seis mrs Vellon al año.																		
392	Martin Varela (vecino de la V. de Puente deume)									5								
393	D ⁿ Nicolas Saavedra		1(60)	51,25 96R	1,5		34,5	1	25,75									5
Todos estos vienes se allan gravados de la limosna de ocho misas por las que paga al Cura de Caamouco diez y ocho Reales Vellon al año.																		
397	Nicolas da Fraga																	
398	Nicolas Rojo (vecino de Sigo. de Franza).						1											
398	Nicolas do Feal (vecino de Laraje)						13		13									
399	Paio Paz	1(10)G		8,5	0,5Z	1			9,5	1	1							2
400	Pasqua Lopez	1/2(8)F		3,25					3,25									1
400	Pasqua Rodriguez	1(8)			1													1
401	Pedro de Leiro						7		5,5									1
401	Pedro Ant ^o Perez	1(10)									1A	1	1					1
402	Pedro Prego			4,75			2		6		1	1						1

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESIA Y FORASTEROS.																								
Nº DE PÁGINA (5)	VECINOS	CASAS (1)				FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)						
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS		QUINONES					
403	Phelipe de Anido (vecino de S. Julian de Callobre)										3													
404	Pedro Antonio Vizoso (vecino de S. Salvador de Mamiños)										3													
404	Pedro Casteleiro	1(10)	0,25Z	0,75 0,25Z		0,5						1,25												
405	Pedro de Paadin	1(12)	1(33)F	26,75 4Z	0,5	10,5					15					2	1	1						
408	Pedro Ygn ^o de Torrente	1(22)F 1(5)G	1(60)G	5							18,5						4			2	6			
410	Pasqua Ant ^a Lopez			4G 1								1												
410	D ⁿ Pedro Antonio de Prado	1(10)	1(44)			1,5Z					7Z						6							
411	Pedro Varela	1(30)		7	0,06G						0,25						1					2		
412	Pedro Carvallo	1(45)F		3,25	0,166												2					1,5		
413	Pedro Diaz do Feal															2A	2A	3						
414	Pedro Fechado el menor			13,5 1Z							7,5 1,5Z													
416	Pedro Antonio Prieto			1,5																				
416	Pedro Lop ^z de Callobre										5													
416	Pasqua Lopez		1(16)F	4,5							2,25						1						1	
418	Pedro Cavaleiro	1(50)			0,25												1							
418	Pedro de Deus		1(18)	13,25 0,75G 1,5Z	0,125	1					2	1,5				2A	1	1						
421	Pedro Rojo		1(35)ZV 1(15)F	3,75 0,2Z 2G		1,08					6,5						2						2	
425	Pedro da Roca		1(5)	2,5	1,25						6,08													
426	Pasqual Preto			3																				
426	Pedro de Leiro			1							2													

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA LIBRO (5)	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
427	Pasqual da Graña			5,5															
427	Pedro Cavaleiro el maior (marinero matriculado)	1(50)G		4	0,125 G		4												
429	Pedro Diaz(marinero)	1(16)G			0,5	1,5	3	8,25										1,5	
430	Pedro Ant ^o de Ameneiro	1(10)		6,83	1,25	3		16,08	2A										
433	Pedro Loveira			1,5 3,5P		1,25	3	1,25											
434	Pedro do Varro	1(44)GD 1(6)	1(63)FV 1(40)	36,5	1	16	18,25	1		2	3	2	2K						
438	Pedro da Braje (vecino de la Fsia. de Limodre)						2,5												
438	Pedro Antonio Sardina (vecino S.J. Piñeiro)						9												
438	Pasqual Fernandez (vecino de Laraje)						3,5												
438	Pedro de Lago (vecino de S.J. do Piñeiro)			2,5															
439	Pedro Garzia (vecino de S. Salvador. de Maniños)						0,5												
439	Pedro Vázquez (vecino de la villa de Puente Deume)						6,25												
439	Pedro Rodriguez (vecino de Sigo. de Franza)						1												
439	Dn Pedro Valerio (vecino de S. Sdor. de Serantes)				1 0,75R														
440	Pedro Vizoso (vecino de la Fsia. de S. Vte. de Mehá)						3,5												
440	Da Pelafia Fariña (vecina de la villa de Neda)			14,7R			10R												
441	Rosendo Faxardo	1(16)		2,5Z	0,75		2											1	
442	Roque Paz	1(8)F		1,5		1													

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																			
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)			FERRADOS (2)						ANIMALES (3)					PESCA (4)			
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VIÑAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES	
442	Rosendo Amado		1(44)FV	5,75			4,25						10						1,5
444	Roque Fernandez		1(16)F	1									1						1
444	Rosendo Martinez	1(5)																	1
445	Rosa Sanchez	1(16)F 1(10)F		4,75 3G	0,06														1
446	Ramon Cavaleiro	1(12)F	1(30)F	23			7,75												1,5
448	Dn Roque Perez Graña y Lago						10,5Z												
448	Dn Roque Pose (vecino de Sada)			7		38,5	14 13R	0,5											
449	Ramon da Canzela (vecino de Sigo de Barralobre)						2,5	2,5											
449	S																		
449	Silbestre de Leiro			1			1	1,5											
450	Simon de Vendamio			5,5			5	10,5											
451	Simon Dominguez			1				1											
452	Silbestre Antonio Garcia			12 5Z				1,25											
452	Salbador Tenreiro (vecino de S Cosme de Nogueirosa)				0,25		3,25	1											
452	I Thomas da Espada			3,25															
453	Dn Theodoro Rivera	1(24) 1(10)	1(24)	47,5 11Z	1,5 1,75G	4,25	45,5	7	70,25										
459	Thomas do Feal (vecino Sigo de Franza)						5,75	2,75											
460	Da Theresa Teijeiro (vecina de S. Benito de Pezobre)				0,25Z	2,5Z	1,5V												
461	Da Theresa de Lago y Moscoso (vecina de la Cdad. de la Coruña)	1(30)		8,25				4											
	Y																		

RELACIÓN QUE COMPRENDE CASAS, HUERTAS, TIERRAS, FOROS, ZENSOS, GANADOS Y COLMENAS PERTENECIENTES A LOS LEGOS AVITANTES DE ESTA FELIGRESÍA Y FORASTEROS.																		
Nº DE PÁGINA	VECINOS	CASAS (1)		FERRADOS (2)						ANIMALES (3)						PESCA (4)		
		TERRENA	CON ALTO	TERRENOS	HUERTAS	MONTES	VINAS	PRADOS	AFORADOS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CERDOS	OVEJAS	CABALLOS	COLMENAS	BARCOS	QUINONES
461	Vitorio da Greia			2														
461	Vitorio Menaia			18,5 4P	0,5		3,25											
463	Vitorio de Caabral (vecino de Limodre)			6		2	5											
463	Vizente Garcia (vecino de S. Juan de Magalofes)						6											

En la Villa de Ares y dentro de la Casa consistorial de ella a Catorce dias del mes de Abril del año de mil setezientos Cincuenta y dos estando juntos y congregados la Justicia de esta dicha villa y Juris^{em}. algunos vecinos de la fra. de San Vicente de Caamouco, y juntamente Manuel Petro Alcalde pedanio de ella, Fran^{co}. Preto, Joseph do Varro personas que en nre. del Comun de dha. Fra. asistieron al interrogatorio Andres Garcia, Jph de Quintian, Nicolas da Fraga, Domingo Antonio Maiobre, Ygnacio do Feal perittos de oficio que con dho Francisco Preto asistieron al reconocimientto de casas y tierras. Domingo de Lamas, cantero Antonio Mendez Carpintero Antonio do Curro, Francisco Vazquez, Christoval da Garrida, Jph. Preto, Antonio Jrss Raposo y Manuel da Graña asimismo nombrados por el Comun se dha Fra. para dh reconocimientto de casas y tierras. Yo ssno. de orden del señor Dⁿ. Vizente de Saura Juez subdelegado de la Unica Contribiz^{on}. les lehi el libro antezedente desde suprinicipio astaelfin partida por partida para que cada uno alegue lo que se le ofreciere si tienen algun agravio o saven que alguna persona tenga o cultado parte de sus acienadas u otros averes lo espongan; ensus personas que aviendolo oydo dixeron no tienen que decir ni alegar contra las partidas que comprende dho Libro por allarse conforme con lo que andho ensus relaciones y declarado por los perittos, ni saven que ninguna persona ayá ocultado vienes ni averes algunos y dhos perittos se bolvieron a afirmar y ratificar en los reconocimienttos que tienen echo no firmaron pornosaver a su ruego yzo un testigo condho señor subdelegado. Yo el subdelegao que de todo ello doy fee y lamisma doy de que aunque se paso recado cortes al Cura parrocho de dha fra. para que concurrise aesta publicacion no lo aecho y es por esto se allava ocupado en cosas de su Yglesia=



Firmas:



REYNO DE GALICIA

Provincia de Betanzos

Fra. Sⁿ. Viz^{te}. de Caamouco

LIBRO DE ESTADOS

Estado Relativo al formulario de la “**Letra D**”. que comprende el producto anual de las Tierras del Termino de la misma Feligresia perteneciente a **eclesiásticos** con distinción de lo Beneficial.

Clases	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a
Valor de ellas	28	24	20	18	16	12	8
Ferrados	26	1. 1/2	1/4. 5/6	51. 3/4	28. 1/2	40	0
Valor de estos	728	36	296. 22/3	931. 17	456	480	0
Ferrados Beneficiales	0	0	0	0	0	0	0
Valor de estos	---	---	---	---	---	---	---
8 ^a	9 ^a	10 ^a	11 ^a	12 ^a	13 ^a	Totales	Total en Rs. de Vellon
7 5 2/3	3. 17	1. 11 1/3	0. 25 1/2	0. 23 4/5	0. 13 3/5		
0	0	0	0	41	0		
0	0	0	0	28. 23 4/5	0	2956.29 7/15	2.956. 29 7/15
0	0	0	0	0	0		
---	---	---	---	---	---	0	

Estado Relativo al formulario de la “**Letra D**”. que comprende el producto anual de las Tierras del Termino dela misma Feligresia pertenecientes a los **Legos**.

Clases	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a
Valor de ellas	28	24	20	18	16	12	8
Ferrados	365. 3/8	107. 1/24	460. 5/8	950. 5/6	1502. 3/8	1150. 11/12	8. 11/24
Valor de estos	10230. 17	2569	9212. 17	17115	24038	13811	67. 22. 2/3

8ª	9ª	10ª	11ª	12ª	13ª	Total en R ^s . de V ⁿ .
7. 5 2/3	3. 17	1. 11. 1/3	0. 25. 1/2	0. 23. 4/5	0. 13. 3/5	
10	174	4. 1/2	28	302	41	
71. 22 2/5	609	6	21	211. 13. 3/5	16. 13 3/5	

Estado relativo al formulario de la “**Letra E**”, que comprende los Alquileres de Casas Foros y quanto pertenece al **Estado Eclesiastico** con distincion de lo Beneficial o Capelánias.

Alquileres de casas	Foros	Censos	Pensiones	Derecho de Señorío	Diezmos	Boto
153	3948.21	203. 24	102. 14	100	6548. 22. 2/3	144
Rentas Beneficiales.+					Ydm. de la Fabrica.	
Alquileres de casas	Foros	Censos	Pensiones	Pensiones de misas	Foros	Censos
0	431. 28	237. 1	444. 12	673. 14	104. 24	62. 6
Ydm. Obras Pias						
Pensiones	Foros	Censos	Pensiones	Obras Pias en Censos	Total en R ^s . de Ve ⁿ .	
35. 20	0	2	12. 30	3. 10	13.207. 22. 2/3	

Estado relativo al Formulario de la “**Letra E**” que comprende los Alquileres de Casas, Foros, y quanto pertenece a los **Yndividuos Seculares**.

Alquileres de casas	Foros	Censos	Pensiones	Molinos Arineros de Agua	Banasteria	Total en R ^s . de Ve ⁿ .
5172	7869. 17	141. 26	83. 17	63. 18	158. 11	13484. 11

Estado relativo al formulario de la “**Letra F**” que comprende en R^s. de Vⁿ. lo que corresponde anualmte al Yndustrial en **todas las clases** y lo que utilizan algunos ademas de su oficio.

Abogado	Comerciantes	Barcos para Pesca y Transporte	Marineros por Jornales y Pesca	Ydem admas deel oficio	Arrendadores de tierras y Rentas de eclesiasticos	Total en R ^s . de ve ⁿ .
300	550	11193	58610	850	1608. 16	73.111. 16

Que en los 1608 r. y 16 mrs. demostrados en la ultima casilla, ban inclusos 1266 r. correspondientes a la utilidad del Arrendam^{to}. de Diezmos.

Estado relativo al formulario de la “**Letra G**” que comprende el Personal con distinción de oficios de lo que vale el Jornal de cada uno y lo que suman al año considerados 180 Dias a los Artistas ,120 a los Labradores y Jornaleros, y otros tantos a los Yndividuos del Estado General y sus Dependencias y Mozos de servicio.

	Car-pinte-ros	Cante-ros	Sastres		Labrado-res y sus Depen-dientes	Jornale-ros	Yndividuos del esta-do general y mozos de servicio	Total en R ^s . de Ve ⁿ .
			Maestres	Oficiales				
Valor del Jornal diario	4	4	3	2	2.17	2.17	2	
Num ^o . de Yndividuos	2	1	2	1	72	1	6	26.940

Estado relativo al formulario de la “**letra H**”. que comprende los Ganados pertenecientes a los **Eclesiasticos** con dEstincion de especies y el producto anual del esquilmo y Grangeria por sus Medras.

Valores del es-qui ^{mo} . y Grang ^a .	1	2	3	4	Buies	1	2	3	4	Bacas	Total en Reales de V ^{on} .	
	1/2	--	--	--	--	--	--	--	--	1		
	--	--	--	--	--	--	--	--	--	27.17		27.17

Estado relativo al formulario de la “**Letra H**”. que comprende los Ganados pertenecientes a los **Legos** con distincion de especies y el producto anual del esquilmo y Grangeria por sus Medras.

Valores del es-qui ^{mo} . y Grang ^a .	1	2	3	4	Buies	1	2	3	4	Bacas	1/2	1	2	3	Cerdos	Puercas de cria	Colme-nas	Total en Reales de V ^{on} .	
	55 1/2	6	10	6	51	36	9	4	5	84	175	81	2	--	2	18	10		
	--	55	50	50	--	--	55	50	50	27. 17	0	12	36	--	12	24	8		5.965

La TABLA A es un resumen de los los valores, expresados en Reales de Vellón, correspondientes a los diferentes FORMULARIOS de Ares, su término y Feligresía de Caamouco, en la que falta Cervás. Se indica los totales objeto del Catastro, sobre los que, aplicándoles un valor que determinaría la Hacienda Real de aproximadamente un 5%, permite conocer las cantidades que correspondería satisfacer como “IMPUESTO ÚNICO” a Ares y Caamouco al año.

TABLA-A RESUMEN COMPARATIVO DE LOS VALORES DE LOS FORMULARIOS DE LOS ESTADOS DE ARES Y CAAMOUCO EN REALES DE VELLÓN						
FORMULARIO	ARES			CAAMOUCO		
	Eclesiásticos	Legos	Total	Eclesiásticos	Legos	Total
D	7.793	10.348	18.141	2.956	77.979	80.935
E	14.113	31.457	45.570	13.207	15.484	26.291
F	1.273	164.241	165.514	Sin datos	73.111	73.111
G	---	72.280	72.280	---	26.940	26.940
H	113	11.386	11.499	27	5.965	5.992
TOTALES	23.292 (8%)	289.712 (92%)	313.004	16.190 (7%)	199.479 (93%)	213.669
Riqueza total catastrada en Ares y Caamouco sobre la que se calculará la Única Contribución: 313.004+213.669= 526.673						
Cantidad a entregar por Ares y Caamouco como Única Contribución aplicando un 5%: 526.673 X 5% = 26.333 R.V. / año						

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE ARES, CAAMOUCO Y CERVÁS

Es importante situarnos de nuevo en el lugar y momento en el que se realiza el Catastro que estamos estudiando. Nos encontramos en un rincón del noroeste peninsular mal comunicado por tierra, a pesar de que a 80 kilómetros existía un camino que nos unía con Europa, el Camino de Santiago. Por esta razón la evolución social y económica se encontraba estancada en Bezoucos, tal como la contemplaron los últimos siglos del Antiguo Régimen. En el siglo XVIII se desarrolla en Europa un pensamiento científico, filosófico y económico que va a entrar en Galicia de la mano de la intelectualidad gallega de las diferentes ramas del saber. Este momento cultural e ideológico pretende iluminar la sociedad con las luces de la Razón, por ello recibe este período de tiempo en el que se desarrollan la denominación de Siglo de la Ilustración. Caamouco fue tierra de hombres ilustrados que hicieron bandera de ese pensamiento a finales del siglo XVIII y durante el XIX. Pero en el momento en que el Catastro se realiza, el nuevo pensamiento aún no se había aposentado por estas tierras. Así pues, el Catastro muestra una sociedad estructurada en lo económico y social tal como fue gestada siglos atrás.

Para la realización de este apartado en el que se estudian aspectos fundamentales de la sociedad existente a mediados del siglo XVIII en la villa de Ares y feligresías de Caamouco y Cervás, se toma como documentación básica los libros que forman el Catastro de Ensenada, para la villa y las dos feligresías, con una importante limitación en lo que a Cervás se refiere, ya que únicamente se dispone del Libro del Interrogatorio, no conociéndose si los libros de lo personal y real llegaron a realizarse. Como el Catastro tiene un único fin, que es el valorar la riqueza real de las provincias de Castilla para luego aplicar los coeficientes que determinarían los impuestos a abonar a la Hacienda Real, los formularios del Libro de Estados se confeccionan con los valores totales resultantes en Reales de Vellón.

Esta valoración, reflejada en el Libro de Estados, necesaria y orientada para el fin propuesto en el Catastro, no permite cuantificar ni conocer otros aspectos muy importantes para el conocimiento de la sociedad que habitó en Bezoucos. Por ello, a continuación se va a tratar la información que, obtenida directamente de los diferentes libros del Catastro, nos va a permitir un conocimiento de la misma más amplio. Se trata, además, de estudiar y valorar la fotografía central, extraer de los datos que contiene la información que va a permitir mostrar otras fotografías de aspectos relevantes de la sociedad catastrada, que no se ven en la fotografía central iluminada para obtener únicamente resultados válidos para la Hacienda Real.

SUPERFICIE.-

La superficie catastrada se documentó en el Catastro (Interrogatorio) conforme a los valores contenidos en la Tabla 1, que se complementan con los valores actuales incluidos en el actual "Plan General de Ordenación Municipal de Ares".

TABLA-1 SUPERFICIE EN FERRADOS (1 Ferrado = 548 m ²)				
FECHA OBTENCIÓN DATOS	ARES	CAAMOUCO	CERVÁS	MUNICIPIO
1753 (a)	14.000	5.194	12.160	31.354
2015 (b)	13.202	6.952	12.950	33.120

(a).- Datos del Interrogatorio, referidos sólo a las tierras cultivables e inútiles. La superficie de 14.000 ferrados la califican como aproximada.

(b).- Los datos de esta fila se refieren a superficie total de las tres parroquias, superficie urbana, cultivable e inútil. Los valores que se muestran no difieren unos de otros, salvo en el caso de Ares, ya que si a la primera fila se le añade la superficie urbana nos encontramos con valores muy próximos y válidos, a pesar de los medios empleados para determinarlas en cada caso.

POBLACIÓN.-

La población que habita la franja de tierra en la que se asienta la villa y feligresía de Ares y Caamouco en 1753, ya que de Cervás no se tiene más referencia que la que proporciona el Interrogatorio y en el que no se incluyen datos del número de vecinos, es de 1.559 vecinos para Ares y 692 para Caamouco. En la Tabla 2 se incluyen los anteriores datos y otros pertenecientes al Instituto Nacional de Estadística, con el fin de mostrar la evolución demográfica experimentada por la población en doscientos cincuenta y nueve años.

TABLA 2 POBLACIÓN				
FECHA OBTENCIÓN DATOS	ARES	CAAMOUCO	CERVÁS	MUNICIPIO
1753	1.559	692	---	---
1950 (a)	2.385	1.193	1.177	4.755
2012	4.462	809	568	5.839

Nota (a).- La inclusión de la estadística de población del año 1950 tiene como objeto el mostrar dos evoluciones: la primera desde 1753 a 1950, con características demográficas propias de la población asentada, y la segunda a partir de 1950 con un crecimiento en Ares que duplica la población, consecuencia de factores externos y el interesante dato del retroceso de las poblaciones de Caamouco y Cervás principalmente por el descenso de la natalidad, como consecuencia de la falta de trabajo y carencia de viviendas asequibles a la juventud.

La agrupación de los vecinos en función de su profesión se encuentra en la Tabla 3, si bien se referencian en la documentación del Catastro por las profesiones que se indican, un porcentaje elevado de los mismos se dedican además, de forma circunstancial, a la pesca, labranza o a ambas. La razón se encuentra en que la mayor parte de las familias poseen tierras, bien en propiedad o aforadas, y también artes de pesca y por ésta razón la economía familiar se sustentaba en gran medida en la explotación de estos recursos propios, que requerían mucha mano de obra en la recogida de la cosecha y pesca.

TABLA 3 DISTRIBUCIÓN VECINOS POR PROFESIÓN					
VILLA DE ARES					
PROFESIÓN	Nº	PROFESIÓN	Nº	PROFESIÓN	Nº
Jueces	1	Horneros	7	Milicianos labradores	3
Escribanos	1	Sastres	8	Tablaxero	1
Procuradores	3	Carpinteros	7	Marineros	143
Ministros	2	Zapateros	5	Calafates	11
Ventas	1	Canteros Albañiles	4	Maestro niños	1
Tenderos	2	Tratantes	9	Labradores	108
Cirujanos Barberos	4	Jornaleros	17		
CAAMOUCO					
Hijosdalgo	5(a)	Abogados	2	Labradores	54
Sastres	3	Carpinteros	2	Canteros	1
Marineros matriculados	55				

Nota. (a).- Cuando en 1813 Caamouco se independiza de Ares constituyéndose en Ayuntamiento, como consecuencia de la promulgación de la Constitución de Cádiz (1812), el soporte político, social y económico lo encuentran en estas familias y en los "Vermúdez de Castro y Sangro" y "Rodríguez Coucillas", los primeros propietarios del Pazo del Piñeiro y los segundos importantes terratenientes.

PROPIEDAD DE LA TIERRA.-

Las tierras de la península de Bezoucos que corresponden a la villa de Ares y feligresías de San Pedro de Cervás y San Vicente de Caamouco, en el año 1753, son de señorío del Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago quien nombra juez, escribano y procuradores de causas y percibe el derecho de vasallaje que es de cada fuego de los vecinos y viudas de los gremios de tierra y mar en la villa de Ares. En la feligresía de Caamouco también contribuye cada vecino y viuda pertenecientes al estado general por vasallaje, al igual que en la feligresía de Cervás. La cantidad aportada es de 200 Reales de Vellón por Ares y 100 Reales de Vellón cada una de las feligresías. Esta renta es una consecuencia del dominio directo tanto de la tierra como del mar que se materializaba en la percepción de estos censos anuales fijos, en metálico¹.

Las personas nombradas por el Cabildo para la administración de justicia y gestión administrativa de la jurisdicción residen en Ares, que presenta a su vez una mayor densidad de población y edificación que el resto de los pueblos.

Señoríos a los que pertenecieron algunas de las parroquias de Bezoucos fueron: Limodre (señorío del Conde de Lemos), Pontedeume (señorío del Conde de Lemos), Franza (señorío Priorato de Caaveiro), Maniños (señorío del Conde de Lemos), Cabanas (señorío del Priorato de Caaveiro), Laraxe (señorío del Conde de Lemos) y S. Martiño do Porto (señorío del Conde de Lemos)².

La Iglesia a lo largo de los siglos se configura como una poderosa institución rica en bienes materiales y en influencia social. Su verdadera fuerza nace de su papel de intermediación entre los hombres y Dios, de su control sobre lo sagrado. Una de las formas en las que se materializa la dominación es en la posesión de señoríos y en el ejercicio de poderes jurisdiccionales sobre los campesinos. Las entidades eclesiásticas se sitúan, así, al mismo nivel que los restantes señores feudales laicos. Esta imbricación del clero en la sociedad nobiliaria debió tener una gran trascendencia en las relaciones señor-vasallo, dado que los eclesiásticos encarnaban la religión en la que todos creían.

La propiedad de la tierra se encuentra repartida entre la Iglesia (Cabildo de Santiago, Arcediano de Nendos, monasterios, parroquias, etc.), Nobleza (Conde de Lemos, Marqués de San Saturnino, etc.) y otros propietarios. El catastro de Ensenada considera dos grupos diferenciados para alcanzar sus objetivos, uno es el que incluye a la Iglesia y sus miembros y el otro a los demás propietarios con independencia de su estado civil.

Tabla 4.- Extracto del Estado relativo al formulario de la “Letra D” perteneciente a Eclesiásticos de Ares y Caamouco.

TABLA 4							
FERRADOS DE TIERRA PERTENECIENTES A LOS ECLESIASTICOS, “FORMULARIO D”							
VILLA DE ARES							
Clases	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a
Ferrados	9	8 1/2	39 1/2	35 1/4	246 3/4	51 1/2	7. 5. 2/3
Ferrados Beneficiales	1 1/2	6 3/4	2	8	42	15 3/4	7. 5. 2/3
Clases	8 ^a	9 ^a	10 ^a	11 ^a	12 ^a		TOTAL

¹ En el artículo “*Antiguas Instituciones de San Vicente de Caamouco (Condado, Tenencia, Coto y Monasterio)*”, de JOSÉ FREIRE CAMANIEL (en esta revista), se encuentra un documentado estudio de las instituciones que existieron en Caamouco con anterioridad a 1753. Otra referencia es el Capítulo 2 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada. También en el trabajo “*Los Señoríos de la Provincias de Betanzos y La Coruña según el Manuscrito de la Renta del Tabaco*” (1752) de MARÍA DEL PILAR SOLÍS PARGA, se documenta la pertenencia de Ares, Cervás, Seselle y Redes, como de señorío, al Cabildo de Santiago.

² “*Los señoríos de las provincias de Betanzos y La Coruña según el manuscrito de la renta del tabaco*”. MARÍA DEL PILAR SOLÍS PARGA.

Ferrados	3. 17	1. 11. 1/3	0. 25. 1/2	0. 23. 4/5	0. 13. 3/5	400	486
Ferrados Beneficiales	3. 17	1. 11. 1/3	0. 25. 1/2	0. 23. 4/5	0. 13. 3/5	86	
CAAMOUCO							
Clases	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a
Ferrados	26	1. 1/2	14. 5/6	51. 3/4	28. 1/2	40	0
Ferrados Beneficiales	0	0	0	0	0	0	0
Clases	8 ^a	9 ^a	10 ^a	11 ^a	12 ^a		TOTAL
Ferrados	0	0	0	0	41	201	201
Ferrados Beneficiales	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE FERRADOS 687							

Tabla 5.- Extracto del Estado relativo al formulario de la “Letra D” perteneciente a Legos de Ares y Caamouco.

TABLA 5							
FERRADOS DE TIERRA PERTENECIENTES A LOS LEGOS, “FORMULARIO D”							
VILLA DE ARES							
Clases	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a
Ferrados	145. 1/12	123. 1/8	719. 239/240	612. 19/20	2745. 23/40	2089. 7/24	7. 5. 2/3
Clases	8 ^a	9 ^a	10 ^a	11 ^a	12 ^a		TOTAL
Ferrados	3. 17	1. 11. 1/3	0. 25. 1/2	0. 23. 4/5	0. 13. 3/5		6445
CAAMOUCO							
Clases	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a
Ferrados	365. 3/8	107. 1/24	460. 5/8	950. 5/6	1502. 3/8	1150. 11/12	8. 11/24
Clases	8 ^a	9 ^a	10 ^a	11 ^a	12 ^a		TOTAL
Ferrados	7. 5 2/3	3. 17	1. 11. 1/3	0. 25. 1/2	0. 23. 4/5	0. 13. 3/5	4554
TOTAL DE FERRADOS 10.999							

Tabla 6.- En esta tabla se muestra la propiedad de la tierra expresada en porcentajes referidos al total de tierras cultivables de cada feligresía.

TABLA 6					
REPARTO DE LA TIERRAS EN PORCENTAJES CALCULADO SOBRE EL TOTAL DE TIERRAS DE CADA FELIGRESÍA, “FORMULARIO D”					
ECLESIASTICOS			LEGOS		
FELIGRESÍA	FERRADOS	%	FELIGRESÍA	FERRADOS	%
Ares	486	7,1	Ares	6445	92,9
Caamouco	201	4,2	Caamouco	4554	95,8
TOTALES	687	5,8	TOTALES	10.999	94,1

Para mayor conocimiento de la propiedad de la tierra entre los cabeza de familia de la feligresía de Caamouco se adjunta la Tabla 7, en la que se muestran los propietarios con más de cincuenta ferrados según figuran en el libro Real de Legos, con independencia de que los tengan aforados o en propiedad.

TABLA 7 RELACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA QUE FIGURAN EN EL LIBRO DE REAL DE LEGOS QUE TRABAJAN MÁS DE CINCUENTA FERRADOS					
Pág. Libro.	Cabeza de familia	Ferrados	Pág. libro	Cabeza de familia	Ferrados
13	Antonio Crespo	63	279	J. Bermudez de Castro, vecino de Santiago, (Pazo Piñeiro)	940
82	Común Fsia de Caamouco	454	359	María Antono López	54
115	D. Domingo Rdez	82	370	Dña. M ^a . Graviela Vermudez	161
165	Francisco Bolaño	70	380	María Vizoso (Franza)	69
170	Xavier Solloso	104	393	D. Nicolás Saavedra (Propietarios de la Finca "El Lugar")	184
174	D. Fernando Mariño	69	405	Pedro Paadin	56
206	D. Andres Moreira Losada	94	434	Pedro do Varro	72
220	Jacinto Cousillas (Antepasado de D. Marcial Rodríguez)	56	448	D. Roque Pose (Sada)	72
			453	D. Theodoro Rivera	117

La propiedad de la tierra y la cesión de su dominio útil siempre se encontraban bien respaldados documentalmente. Así, los grandes poseedores de tierras cultivables en Caamouco eran el Cabildo de Santiago, Conde de Lemos y monasterios, entre otros, y contaban con administradores que se encargaban de mantener la documentación de la propiedad, del control de las personas a las que se le cedía su dominio útil y cobrar las cantidades a satisfacer en concepto de foro. En la mayoría de los casos, ante la dificultad existente para su cobro, ya que los foros se cobraban en especie, se solía arrendar por una cantidad fija, acordada previamente, el cobro de los mismos (Tabla 8).

TABLA 8 INDICES DE VECINOS CABEZAS DE FAMILIA EN FUNCIÓN DE LA TIERRA CULTIVABLE DE QUE DISPONEN EN CAAMOUCO					
En un hipotético reparto equitativo de la tierra cultivable de Caamouco correspondería a cada uno de los 398 cabezas de familia: 6.848 (ferrados) : 398 (vecinos) = 17,2 ferrados/vecino					
VECINOS	TIERRAS QUE POSEEN	% VECINOS	VECINOS	TIERRAS QUE POSEEN	% VECINOS
81	Cantidad mayor de 17,2 ferrados	20,3	70	Cantidad comprendida entre 17,2-8 ferrados	17,5
247 (a)	Cantidad menor de 8 ferrados	62,2			
Nota. (a).- Los índices contenidos en esta tabla muestran el elevado número de vecinos (62%) que después de pagar foros y diezmos apenas les quedaban recursos para subsistir. Si bien hay que pensar que muchas de estas familias obtenían recursos de la pesca y ganadería que complementaban a los de la tierra.					

En el caso del Conde de Lemos las rentas que percibía, por razón de las tierras de su propiedad situadas en Caamouco y cedidas en foro, se recogen de la siguiente forma en el Libro Real de Legos

(547): “...Percibe el quarto de todas las tierras y viñas que tiene en la feligresía de Caamouco cuios frutos trae en arriendo Martín de Brandariz escribano en quatro mill tres zientos noventa y quatro reales cada año en que se yncluye una bodega³ que tiene en el Puerto de Redes regulado el alquiler en cinquenta Reales de Vellon”. Además de lo anterior, el Conde de Lemos⁴ percibe de otros vecinos con tierras aforadas 197 reales de vellón.

El estancamiento de la agricultura gallega durante siglos se debe, en gran medida, al sistema de foros que se remonta en sus orígenes a los siglos XII y XIII, momento en que se produce la expansión de los monasterios, por el cual la tierra se cedía a perpetuidad a cambio de pagar una renta estipulada, lo que impidió que el campesino que la trabajaba fuera su propietario. La cesión de la tierra, basada en los foros en los siglos XIV y XV, evoluciona de perpetua a temporal con lo que se cambia de campesino pero no de propietario, salvo intervención del Rey o circunstancias muy especiales.

La tabla 9 muestra la importante repercusión que los foros tuvieron en la economía agrícola de Caamouco, por privar al campesino de los excedentes que producía, postergándolo a soportar una economía de subsistencia que se agravaba en los años de malas cosechas.

TABLA 9 TIERRAS CULTIVABLES CEDIDAS EN FORO A LOS CAMPESINOS DE ARES Y CAAMOUCO			
ARES (Tierras cultivables = 12.621 ferrados)		CAAMOUCO (Tierras cultivables = 4.794 ferrados)	
Ferrados aforados	%	Ferrados aforados	%
3.387	27	2.607	54
CAAMOUCO			
VECINOS CON TODAS LA TIERRAS DE QUE DISPONEN AFORADAS		VECINOS CON LA MITAD DE LA TIERRAS DE QUE DISPONEN AFORADAS	
VECINOS	%	VECINOS	%
214 (a)	53,7	94 (b)	12,3
Notas (a) y (b).- Índices que muestran la importancia de los foros en la economía de Caamouco de 1753. Hay que pensar que los últimos foros se pagaron en Caamouco en 1940. Con anterioridad muchas tierras fueron liberadas de los foros con el dinero procedente de la emigración a América.			

Los poderes establecidos: Rey, Nobleza e Iglesia, fueron artífices de todas las transformaciones que se operaron, orientadas a disfrutar de los beneficios de la tierra y del mar, pero nunca a trabajar para mejorar su productividad y para un reparto justo de los frutos del trabajo. Quizás el tipo de propiedad de la tierra establecido no fue el problema que llevó a su baja productividad y a situaciones de pobreza endémica. Tuvo mucha más importancia la forma en que se ejercía esta propiedad, ya que el propietario arrendaba los derechos que sobre la misma poseía limitándose a cobrar y despreocupándose de

³ La bodega que se menciona era utilizada para guardar las rentas que procedentes de las tierras propiedad del Conde percibía Martín de Brandariz por tenerlas en arriendo. Esta bodega es la casa situada en la calle Nueva nº 8 que, según me tienen comentado personas ya fallecidas, se le llamaba antiguamente la casa del Conde por recogerse en ella las rentas.

⁴ D. Diego de Andrade (1490), casado con Dña. María das Mariñas, tienen un hijo llamado D. Fernando de Andrade que tuvo una hija, Dña. Teresa de Andrade, por la cual, mediante matrimonio con D. Fernando Ruiz de Castro Osorio (1575), primer marqués de Sarria y más tarde conde de Lemos, se enlaza esta casa con la de los Andrade, fundiéndose ambas en D. Pedro de Castro y Andrade hijo de D.Fernando y Dña. Teresa, la cual no llegó a heredar el señorío de su padre por haber muerto en vida de éste.

Cuando el Catastro se realiza (1753), Dña. María Rosa de Castro y Centurión (1691-1772) era la XII condesa de Lemos. Ella era la propietaria de muchas de las tierras de Caamouco. Al morir sin descendencia, tras disputas hereditarias, el título pasa a su sobrino, Joaquín López de Zuñiga Sotomayor y Castro que fallece sin descendencia y con el se extingue la casa de Castro como hereditaria del condado de Lemos. Que pasa junto al marquesado de Sarria a la rama parental más cercana, la Casa de Berwik y Alba, Jacobo Francisco Fitz-James Stuart y Colón de Portugal.

todas las responsabilidades que conlleva la propiedad de un bien productivo básico, tampoco nadie se lo exigía. Las tierras que se encontraban en la situación indicada se llamaron TIERRAS DE PROPIEDAD DE MANOS MUERTAS. Los intermediarios entre el propietario y el campesino también eran un eslabón de la cadena productiva que sumaba su desinterés por la mejora de las técnicas de cultivo al del propietario. Pero ambos se llevaban los excedentes cuando se producían y si no se producían por razones ajenas al campesino, este tenía que pagar lo establecido por foro, renta, diezmo, etc. de la poca cosecha conseguida, lo cual suponía hambre y miseria para las familias y un futuro incierto.

Cuando la hidalguía aparece como grupo social, se hace con la gestión de las rentas de la tierra y encarece el foro, ya que el intermediario hidalgo repercutía al importe fijado del foro la cantidad correspondiente a sus beneficios, lo que grava aún más al trabajador de la tierra.

Realmente es ilustrativo el estudio de la propiedad de la tierra y de las cargas que el campesino soportaba por razón de propiedad o de sostenimiento de las instituciones religiosas o laicas a partir de la información contenida en el Catastro. El Rey, centro del universo terrenal; los nobles, sus apoyos en la guerra y paz; la Iglesia, centro del universo de Dios, su apoyo los obispos y demás príncipes, todos buscando la posesión de la riqueza que producían los campesinos, sin aportar a la cadena productiva ningún esfuerzo para mejorarla y hacerla más justa.

Situados en este momento de la Historia y calificando la economía real existente de subsistencia, nos encontramos con una población de campesinos empobrecida, sin excedentes que pudieran generar ahorro y riqueza, y una clase privilegiada, formada por propietarios y arrendatarios que vivían de las rentas de la tierra y mar, capaces de generar ahorro, pero de espaldas a la mejora de su productividad. Este último grupo en el que se encuentran grandes terratenientes como la Iglesia y el Conde de Lemos, configuran una economía financiera que con la riqueza que obtienen de la venta de los excedentes que perciben de los campesinos, por razón de foros e impuestos, la invierten en conseguir más tierra y poder. La nobleza gallega residente en la Corte de Madrid, deja allí una parte de la riqueza conseguida y la Iglesia comparte con Roma y en grandes obras de catedrales e iglesias parte de la suya, desatendiendo al campesino que la produce. Mientras, el campesino sin ayuda continúa trabajando la tierra sin conocimientos, sin un comercio desarrollado propio, porque no había excedentes que vender, utilizando el trueque en muchas de sus transacciones y compartiendo el trabajo de la tierra con familiares y vecinos. Mientras en Ares y su término hay 17 jornaleros, en Caamouco hay sólo uno y en Cervás ninguno, lo que confirma lo dicho anteriormente, el trabajo de la tierra se hacía con aportaciones vecinales o familiares y así continuó siendo hasta entrados los años sesenta del pasado siglo.

El transcurrir del tiempo va transformando la sociedad. El Rey llega a controlar el poder de la Iglesia y procede a desposeerla de gran parte de su riqueza terrenal, dejándola dueña únicamente de lo espiritual y encargada de propagar el temor a Dios en las gentes. Se produce entonces un proceso político-económico que dura desde 1766 a 1924, en el que el Estado expropia de forma forzosa bienes que hasta entonces eran patrimonio de entidades civiles y religiosas. Con la desamortización de los bienes de la Iglesia y su posterior venta lo único que se consigue es traspasar el dominio directo, pero manteniendo el dominio útil. De este modo, se mantiene la estructura de la propiedad que venía de Antiguo Régimen, nada cambia.

La consecuencia de todos los despropósitos acaecidos entonces, al no aprovechar las dos grandes oportunidades que fueron el Catastro de Ensenada implantando una contribución única y justa, y la Desamortización para dar la propiedad de la tierra a quien la trabajaba, son parte de la causa que llevó a los vecinos de Bezoucos y al resto de Galicia a la emigración secular y al abandono actual de la tierra a pesar de ser de las más ricas de la península.

No ocurrió con el mar lo mismo que con la tierra, si bien los productos que se extraían eran gravados por diezmos y otros impuestos, la propiedad en la mar no existía, no se podía parcelar y tomar posesión de ella. Esto introdujo en la dinámica económica de su explotación diferentes caminos que marcaron en todo momento una forma de explotación diferente a la que se estableció con la tierra. Mientras la tierra, una vez parcelada, se podía ceder en foro sin deterioro de la misma por el uso, en el mar la conservación de redes y barcos exigía dedicación en primera persona. Por esta razón, la importancia del trabajador del mar era tan determinante a la hora de conservar y pescar, que facilitó a los

marineros la oportunidad de acceder a la propiedad. La tierra no estaba al alcance del campesino, salvo circunstancias excepcionales ajenas a su trabajo, como fue la riqueza conseguida en la emigración. La solidaridad establecida entre los componentes de los gremios de mar también era sinónimo de mayor unión, ya que los peligros y riesgos que asumían los marineros en la pesca fortalecían su condición de trabajadores del mar. Mientras la tierra mantiene una endémica carencia de evolución y progreso, en el mar la evolución es continua y las técnicas de pesca desarrolladas en las costas europeas rápidamente se aplicaban a la pesca local y todo ello por la existencia de una estructura basada en la participación directa de los propietarios en el trabajo, incluso como patrones de las embarcaciones en muchos casos.

Ser propietario en la pesca, al igual que en la agricultura, significa disponer de la posesión de los muchos o pocos excedentes que en ambas actividades económicas se generaban. En la pesca el pescador extrae los productos del mar y procede a su venta, con el dinero obtenido cubre sueldos, diezmos y gastos y el propietario percibe su parte, que va a cubrir en circunstancias normales todos sus gastos y le va a permitir capitalizar el resto de lo recibido. En la agricultura el proceso es diferente ya que el campesino tiene que comprometer parte de su producción para disponer de la tierra en foro, va a tener que aportar un capital en semillas y abonos en el momento de sembrar. Conseguida la cosecha tiene que proceder a entregar 1/4 ó 1/3 de la misma, como resultado de poseer la tierra en foro, al propietario y si hay arrendador implicaba entregar además sus beneficios, y luego quedaba pagar los jornales de siembra y recolección además de los diezmos que correspondían. El resultado es que el campesino quedaba con lo justo para satisfacer sus necesidades vitales y los excedentes que produjo se los llevaba el propietario y arrendador.

Pero el problema real es entender en donde se invertían los capitales obtenidos por los propietarios con la venta de los frutos que percibían. Una vez que el fruto obtenido en la cosecha se reparte, lo que recibe el campesino va a satisfacer sus necesidades vitales, que no siempre alcanza, lo que perciben los propietarios y demás beneficiados por razón de foro, diezmo, etc., beneficio que se transforma en capital, que siempre existe, ¿a dónde va?. En el caso del propietario del mar, una parte siempre se aplicará a conservar, mejorar e innovar las artes de pesca, barcos y procesos. En la agricultura el capital que recibe el propietario y arrendador no vuelve nunca para mejorar, conservar e innovar las herramientas y tareas productivas de la tierra en que se obtuvieron, ya que esa parcela tan importante en los procesos productivos queda bajo la responsabilidad del campesino, que no dispone de recursos económicos, ni de conocimientos que le permitan asumirla. Recuerdo que el vapor en los barcos llegó a la ría de Ares en el año 1864 y el tractor llegó a la agricultura en Caamouco, en los años 60 y 70 del pasado siglo. Cuando ya no quedaban velas en la ría, por disponer todos los barcos de pesca de motores de combustión, en la agricultura se continuó, durante muchos años, con la vaca y el arado romano.

LOS GREMIOS.-

Tanto los trabajadores de la tierra como los del mar se encontraban organizados en asociaciones, cofradías y gremios. La finalidad que se perseguía era defender sus intereses, regular sus oficios, socorrer a los miembros del gremio cuando eran pobres o se encontraban enfermos y proteger a las familias cuando había alguna desgracia. Además les correspondía pagar ciertos gastos que se les asignaban. Los gremios disponían de un grupo directivo, sin retribuciones, para realizar las funciones de gestión y se regían por ordenanzas propias. Los miembros del gremio aportaban una cantidad al fondo común que se determinaba según los gastos a cubrir. En el gremio del mar, una vez vendida la pesca, se aportaba al fondo la cantidad estipulada. Los gremios tenían su patrón, que podía ser San Telmo, San Pedro, San José, etc.

El Gremio del Mar cuando se constituía en grandes puertos estaba formado por tres grupos de profesionales: mareantes (pilotos, contra maestres, y tripulantes de la flota de cabotaje), pescadores (tripulantes, patrones y armadores de los barcos de pesca) y de maestranza (carpinteros de ribera, calafates, etc.). En los pequeños puertos había un grupo único en el que se integraban todos los profesionales del mar, tal fue el caso de Ares y Redes.

En el año 1748 se implanta la Matrícula del Mar en todos los puertos de la costa. Este sistema de inscripción marítima tenía como finalidad que todos los marineros agrupados en los Gremios del Mar de edades comprendidas entre 14 y 60 años, sirvieran en la Marina Real cuando fueran requeri-

dos para ello. En teoría, esta disponibilidad se compensaba con ciertos privilegios como la exención de quintas, el poder enrolarse en los barcos que hacían viajes a ultramar, estar sometidos al fuero de Marina y dedicación en exclusividad a tareas de la mar. En la práctica, los sueldos y pensiones que les correspondían cuando se enrolaban en la Marina Real, eran bajos y se pagaban con mucho retraso, lo que llevo a muchas deserciones y gran conflictividad.

Como se recoge en el capítulo 25 del Interrogatorio, en la Feligresía de Caamouco los gremios tenían que satisfacer gastos relacionados con obras, justicia y fiestas religiosas, tal como se especifica en el párrafo siguiente:

“Los que deve satisfacer la fra. de Caamouco por lo que toca al Gremio de tierra reemplazos de Milicianos, Composicion de Caminos, fuentes y puentes, mantener la R^s. Dehesas, hazer nuevos Plantios, pagar al Predicador, que se llama para predicar en la Quaresma. Niños expositos y otros gastos, en los que se divierten dhos cien rr. de la Banasteria, sobre que no se lleva mas quenta, ni razon, que ir pidiendo berbalmente a el Arrendatario, quando se necesitan: Y por lo que mira al Gremio de Mar, tienen que satisfacer la mitad de lo que se paga a dho predicador, Gastos de Levas de Marineros y las Misas al Capellan quando se emplean en la Traiña, para cuio fin se aplica el Ymporte de dicha Banasteria”.

Una actividad que practicaban lo miembros del Gremio del Mar era el transporte de pasajeros y mercancías entre los puertos de la costa en libre competencia. Aunque este trabajo no presentaba una frecuencia continuada para poder vivir de el, pero sí que era un complemento económico importante para los pescadores. La carencia de caminos y los pocos que había intransitables, en épocas de invierno, obligaba a utilizar los barcos para el transporte, con lo que se conseguía un transporte económico y más rápido.

AGRICULTURA.-

La agricultura que se practica en el momento en que se realiza el Catastro se corresponde con una agricultura de muy baja rentabilidad, por razón, entre otros, de los problemas estructurales de la división de la tierra, los foros, los diezmos, la utilización de herramientas muy poco evolucionadas, ya que el arado romano que llegó a nuestros días era la principal herramienta que se utilizaba, y el absentismo que practicaban los grandes propietarios: Iglesia y señores feudales, puesto que la Corona se limitaba a cobrar las rentas sin intervenir. Esta situación dejó en manos del campesino la mejora de las técnicas de cultivo, lo cual por sí sólo, sin la ayuda de los propietarios, era imposible.

La situación se explica en el siguiente párrafo: *“... El atraso de la agricultura gallega puede atribuirse a tres circunstancias: 1/3 de la tierra pertenece a la Iglesia; 1/3 aproximado del producto del resto va también a parar a la Iglesia a través del diezmo y donaciones de devotos; los 2/3 que no son de la Iglesia, pertenecen a agricultores demasiado pobres o son mayorazgos⁵”.*

Un cultivo que no se encuentra reflejado en el Catastro es el del lino, que en Galicia tuvo enorme importancia desde la antigüedad por ser utilizado en la confección de vestidos y ajuar doméstico. La existencia del topónimo Liñares, en tierras próximas a Redes, nos orienta en la existencia de plantaciones de lino, que por la poca superficie dedicada a su cultivo no se recogió en la información catastral.

La superficie total de las tierras sobre la que se asienta la población, tal como se recoge en el Interrogatorio y se muestra en la Tabla 10, supone un total de 31.322 ferrados de los cuales pertenecen a Ares 14.000 (45%), a Caamouco 5.194 (16%) y a Cervás 12.190 ferrados (38%). Las tierras inútiles para la agricultura son un total de 6.207 ferrados que se reparten así: 1.319 ferrados Ares (21%), 400 ferrados Caamouco (0,64%) y 4.488 a Cervás (72%). El resto de las tierras, 25.115 ferrados, son cultivables repartiéndose en función del cultivo al que se dedican en: 16.985 a labradío, 3.003 a viñas, 132 a huerta, 78 a prado de regadío, 164 a prados de secano, 24 a soto de castaños y 4.729 a montes.

⁵ *“Los Viajeros Ingleses y la Agricultura en el Siglo XVIII”*, ANA CLARA GUERRERO, pág. 260.

TABLA-10 RESPUESTA Nº-10 DEL INTERROGATORIO SUPERFICIE DE LAS TIERRAS									
VILLA DE ARES					CAAMOUCO				
Tipo cultivo	Ferrados	Calidad			Tipo cultivo	Ferrados	Calidad		
		1ª	2ª	3ª			1ª	2ª	3ª
Labradío	10.980	200	4.000	6.780	Labradío	2.975	75	900	2.000
Viñas	501	51	200	250	Viñas	1.500	376	364	760
Huerta	80	80	--	--	Huerta	28	28	--	--
Prados regadío	36	12	18	6	Prados regadío	20	8	6	6
Prados secano	84	28	44	12	Prados secano	40	18	15	7
Soto castaños	--	--	--	--	Soto castaños	20	10	5	5
Montes (Dehesas reales)	1.000 (7 dehesas S.Majestad.)	20	369	611	Montes (Dehesas reales)	211 (3 dehesas S.Magestad)	60	51	100
Tierras inútiles	1.319	--	--	--	Tierras inútiles	400	--	--	--
TOTAL 14.000					TOTAL 5.194				
CERVÁS									
Tipo cultivo	Ferrados	Calidad			Prados regadío	Prados secano	Soto castaños	Montes (Dehesas reales)	Tierras inútiles
		1ª	2ª	3ª					
Labradío	3.040	240	400	2.400	24	3	7	14	
Viñas	1.002	102	400	500	40	4	16	20	
Huerta	24	24	--	--	24	6	8	10	
TOTAL 12.160					3.518	18	1.500	2.000	
					4.488	--	--	--	

Un ejemplo de cómo repercute en el campesino los diezmos y boto que se reparte entre tres instituciones de la Iglesia: Cabildo de Santiago, Arcediano de Nendos y Cura Párroco referidos a los frutos cosechados en las Villa de Ares y su término y feligresías de Caamouco y Cervás se encuentra en la siguiente tabla 11, cuyos datos proceden del Interrogatorio, capítulos 15 y 16.

En la relación de productos agrícolas utilizados para pagar los diezmos y botos a la Iglesia, notamos en falta las patatas, tubérculo que sustituyó a la castaña en la dieta de los gallegos, cuando se popularizó para el consumo humano. Hay dos razones que explican esta circunstancia, ya que el maíz, también procedente de América, si se encuentra. La primera es que la patata se populariza en Galicia como consecuencia de la crisis de hambre de 1768/69 y la otra, que los productos perecederos, como es la patata, no solía aceptarse para pagar impuestos en especie. El grano se manipulaba y conservaba mejor, era fácil de transportar y vender. Las sardinas saladas también se utilizan por conservarse bien.

**TABLA 11
DIEZMOS Y BOTO QUE PERCIBEN LAS INSTITUCIONES DE LA IGLESIA**

Fruto	VILLA DE ARES Y TERMINO					FELIGRESÍA DE CAAMOUCO					FELIGRESÍA DE CERVÁS				
	Azumbres	Ferrados		Millares	Unidades	Azumbres	Ferrados		Millares	Unidades	Azumbres	Ferrados		Millares	Unidades
		Grano	Otros				Grano	Otros				Grano	Otros		
CABILDO DE SANTIAGO															
Vino	1.066					2.400					1.333				
Trigo		26,6					20					49,3			
Centeno		111,3					40					213,3			
Cevada		111,3					30					40			
Maíz		750,6					280					266			
Habichuelas			12					7					12		
Castañas								0,5					1,5		
Sardinas				8											
Tejas					400										
Total	1.066	999,8	12	8	400	2.400	370	7,5			1.333	568,6	13,5		
ARCEDIANO DE NENDOS															
Vino	100					800					600				
Trigo		4					2					24			
Centeno		20					10					50			
Cevada		81 50 (botos)					40 36(boto)					15 46 (boto)			
Maíz		30					60					50			
Habichuelas			4,5					2					2		
Total	100	185	4,5			800	148	2			600	185	2		
CURA PÁRROCO															
Vino	540					700					313				
Trigo		13,3					8,6					18,6			
Centeno		56					14					54,6			
Cevada		56					10,3					15			
Maíz		386,6					144					101			
Habichuelas			6					7					4		
Castañas								0,5					0,5		
Sardinas				4											
Tejas					200										
Total	540	511,9	6	4	200	700	176,9	7,5			313	189,2	4,5		

El campo gallego se caracteriza por tener una estructura minifundista en cuanto a la superficie de las fincas. Por ser el Catastro una fotografía instantánea del momento en que se realiza, con los datos que aporta relacionados con la superficie de las fincas se puede, agrupándolas en función de su superficie, conocer el número de fincas que existen de cada superficie. En la Tabla 12 se disponen los datos de tal forma que tomando un valor central, por ejemplo, un ferrado y determinando un entorno de $-0,4$ y $+0,5$, se tiene que en una de las columnas se contabilizaran las fincas que tienen una superficie de $0,6$ ferrados a $1,5$ ferrados, en otra, tomando como valor central dos ferrados, aquellas fincas con una superficie comprendida entre $1,6$ a $2,5$ ferrados, etc.

El resultado final determina que las fincas cuya superficie está comprendida entre $0,06$ a $0,5$ ferrados son el $24,4\%$, las comprendidas entre $0,6$ a $1,5$ ferrados son el $32,7\%$ y las que se encuentran entre $1,6$ a $2,5$ ferrados son el 19% . Dicho de otro modo, el $76,1\%$ de las fincas de Caamouco no llega a los $2,5$ ferrados. ($548 \times 2,5 = 1.370 \text{ m}^2$), lo que nos permite determinar que ya en el siglo XVIII la estructura era minifundista, aspecto que se acrecentó en los siguientes siglos como consecuencia de las prácticas hereditarias y falta de leyes que impidieran la partición de las pequeñas fincas.

TABLA 12 AGRUPACIÓN DE FINCAS EN FUNCIÓN DE SU SUPERFICIE Y DEDICACIÓN =FELIGRESÍA DE CAAMOUCO=							
DEDICACIÓN	FERRADOS						
	0,06 - 0,5	0,6 - 1,5	1,6 - 2,5	2,6 - 3,5	3,6 - 4,5	4,6 - 5,5	5,6 - 6,5
TIERRAS	180	431	269	93	74	41	24
VIÑAS	183	211	129	58	42	20	17
HUERTA	122	32	3	1	---	1	---
PRADO	17	23	8	4	2	1	2
MONTE	23	32	18	8	5	6	11
CAMPO	---	4	---	---	1	1	---
SOTO	23	1	---	1	---	---	---
FINCAS	548	734	427	165	124	70	54
TOTAL FINCAS	2.122						
PORCENTAJES	24,4%	32,7%	19%	7,3%	5,5%	3,1%	2,4%
AGRUPACIÓN DE FINCAS EN FUNCIÓN DE SU SUPERFICIE Y DEDICACIÓN -FELIGRESÍA DE CAAMOUCO-							
DEDICACIÓN	FERRADOS						
	6,6 - 7,5	7,6 - 8,5	8,6 - 9,5	9,6 - 10,5	>10,6	>20	>30
TIERRAS	13	16	4	13	22	5	2
VIÑAS	6	3	5	3	5	1	1
HUERTA	---	---	---	---	---	---	---
PRADO	2	1	---	---	---	---	---
MONTE	11	2	3	3	5	3	1
CAMPO	---	---	---	---	1	---	---
SOTO	---	---	---	---	---	---	---
FINCAS	22	21	12	19	33	9	4
TOTAL FINCAS	120						
PORCENTAJES	0,9%	0,9%	0,5%	0,8%	1,4%	0,4%	0,1%

Para que el campo sea un negocio rentable se tiene que cumplir, además de otras premisas, las siguientes: disponer de una superficie suficiente para generar una cantidad de fruto que cubra las necesidades propias del propietario y unos excedentes que con su comercialización deben producir unas ganancias que cubran los gastos del cultivo y márgenes comerciales. Si estas premisas se alcanzan, la explotación resulta viable. Estamos en el supuesto de un propietario único, que asume el cultivo y comercialización, posee mano de obra especializada con maquinaria agrícola y tiene acceso a un mercado capaz de comercializar los excedentes. Este planteamiento también es de aplicación en el momento actual. En el siglo XVIII el minifundio satisface principalmente necesidades básicas de familia lo que nos debe llevar a prestar atención a lo siguiente⁶:

“Desde la actual racionalidad económica mucho se critica el minifundio, por incapaz de acumulación capitalista, y lo era. Pero en cambio, desde una racionalidad familiar, por entonces dominante, el minifundio, la explotación de pequeños pastos, montes, huertas, ganados, leiras, viñas, aguas, generalmente distanciadas entre sí por antiquísimas disposiciones de herencias, garantizaba la autosuficiencia de la casa, que era por entonces el ideal social indiscutido. Si se quiere comprender a una sociedad, mala cosa es juzgarla con los valores de otra”.

Analizando la información contenida en la Tabla 12, nos encontramos con un sistema de explotación en el que la superficie de las fincas es minifundista. La causa que llevó a esta situación es que los grandes propietarios de la tierra, Nobleza, Iglesia y Rey, al no trabajarla ellos, tienen que dividirla en pequeñas parcelas para que el campesino, por medio del sistema de foros, pueda disponer de las parcelas que necesita para su sustento y pago de rentas. El campesino no posee capacidad económica, ni manos, para cultivar más tierra, siempre en la Galicia histórica no hubo ni terratenientes, ni grandes arrendatarios, ni otros organizadores de la producción que no fuesen los humildes y esforzados campesinos, con sus limitados recursos. Se puede pensar que entonces mucha tierra quedaba a monte, sin cultivar, pero si las rentas aseguradas, por medio de los foros, cubrían las necesidades y expectativas de los propietarios no les preocupaba. Cuando la población crecía, se sacaban más parcelas al mercado y el sistema, de esta forma, pudo funcionar durante muchos siglos y cuando la tierra sin cultivar se agotó, entonces se recurría a la partición de las ya pequeñas parcelas entre los hijos y el resultado de siglos de partición de la tierra, llegó hasta nuestros días y hoy aún está presente. Ahora en nuestras fincas no se puede meter maquinaria, por estar diseminadas y no pasar de dos ferrados en más de un 76%, de las parcelas de Caamouco.

El cultivo de la vid tuvo en Caamouco un importante desarrollo, que viene dado por el número de ferrados dedicados a viñedo. En el siglo XVIII fue Betanzos, nuestra capital de provincia, un importante productor de vino, tanto para el consumo interno como para la exportación. En la documentación de la época se definen los caldos que se producían como de baja graduación y de paladar ácido. El mildiu, oidio y filoxera fueron las tres plagas que diezmaron los cultivos de vid en Galicia. Entendemos que Caamouco no se salvó de estas plagas y por esta razón el viñedo desapareció de esta orilla de la ría. La filoxera entra en la Península en 1878 por Málaga y llega a Betanzos antes de 1907.

Como fruto de tierras propias o sometidas a foro, se utilizaba el vino para pagar rentas e impuestos, como se puede ver a continuación:

Arcediano de Nendos.- Percive por rrazon de diezmo ochocientos azumbres de vino, dos ferrados de trigo, diez de zenteno, nueve de zevada, setenta de maiz y dos de havichuelas. (Libro de lo Real de Eclesiásticos).

⁶ “Cambios en las Aldeas y Villas de Galicia”, Carlos Allones Pérez, 2012.

PESCA.-

Cuando se analizan los datos que se encuentran sobre la pesca en los libros del catastro, se echa en falta el xeito, un arte de pesca que desde tiempos inmemoriales fue empleado en la pesca de la sardina para el sustento de muchas familias de la ría y, en gran medida, una fuente de ingresos nada desdeñable, ya que complementada con los frutos obtenidos del trabajo de la tierra permitía vivir con cierta dignidad.

En una consulta que realicé sobre el por qué el Catastro no incluía el xeito a D. Francisco Calo⁷, su respuesta me confirmó mis sospechas. Transcribo su contestación:

“Veo que entendiste perfectamente la razón por la que el Catastro cita a la traíña y no al xeito. La traíña, cedazo o cerco real, eran en aquella época lo que hoy son los enormes barcos factoría, mientras que el xeito era arte de pobres, aunque muchos pobres suponen una riqueza, y el Catastro no era un trabajo etnográfico, sino hacendístico. En la respuesta del Interrogatorio se ve que una traíña funciona con un galeón y doce barcos además de mucha gente. Se trabaja sólo de setiembre a diciembre, cuatro meses en que la sardina no tiene grasa y permite una buena salazón, ahumado y conservación. El resto del año, como dice el documento, se dedican a otras cosas y ahí sin duda, andaría, junto con betas, trasmallos, palangres, etc., el xeito, en los meses en que la sardina moja el pan.”

En los numerosos pleitos que se plantearon en el siglo XVIII en defensa de las artes de pesca tradicionales, de las cuales el xeito era la más representativa, y que estaban motivados por la escasez de sardina en la ría y la introducción de nuevas redes de arrastre, el xeito era el arte de pesca a condenar. El siguiente párrafo es una muestra más del motivo por el que el xeito era combatido y no se considera en el Catastro:

“El principal cargo contra el arte de pesca nominado xeito residía en que se espantaba a la sardina, que huía a alta mar, y se capturaba en menor cantidad. Con la traíña obtenían cosechas más cuantiosas, lo que producía, por razón del consumo de sal para la salazón, un mayor rédito al real erario⁸”.

Entonces podemos asegurar que las personas que decidieron las artes de pesca a catastrar, consideraron la traíña como arte industrial y el xeito como arte familiar de rendimiento económico bajo, sólo útil para el sustento de las familias de los pescadores, con lo cual, no correspondía incluirlo en el Catastro. La composición de las traíñas era tal como se muestra en la Tabla 13.

TABLA 13 COMPOSICIÓN DE LAS TRAIÑAS DE ARES Y REDES, SEGÚN EL APARTADO 37 DEL INTERROGATORIO		
APORTACIÓN	PROPIETARIO	QUIÑONES
1ª TRAIÑA (ARES)		
1/2 Galeón	D. Domingo Rodríguez	--
1/2 Galeón	D. Theodoro Rivera	--
1/2 Armazón Traíña	D. Domingo Rodríguez	13
1/2 Armazón Traíña	D. Theodoro Rivera	13
1 Barco	Ysidoro Fernández	1
1 Barco	Andres Gonzales	1
1 Barco	Ylario Baron	1

⁷ D. FRANCISCO CALO LOURIDO nació en Porto do Son en 1948. Es antropólogo y arqueólogo. Publicó, entre otros trabajos, el libro *“As artes de pesca”*, 1980, Museo do Pobo Galego.

⁸ *“La penetración económica catalana en el puerto de Mugardos (1760-1880)”*, pág.13. D. ANTONIO MEIJIJE PARDO.

TABLA 13
COMPOSICIÓN DE LAS TRAIÑAS DE ARES Y REDES, SEGÚN EL APARTADO 37 DEL INTERROGATORIO

APORTACIÓN	PROPIETARIO	QUIÑONES
1 Barco	Joseph Blanco, presvitero, por él Andres Vilachaa.	1
Red de la Traiña	Varios propietarios	54
Mano de Obra	Marineros	61
TOTAL		145
2ª TRAIÑA (ARES)		
1/2 Galeon	D. Domingo Rodríguez	--
1/2 Galeon	D. Andres Vaamonde	--
1/2 Armazón Traiña	D. Domingo Rodríguez	3,75
1/2 Armazón Traiña	D. Andres Vaamonde	3,75
1/2 Barco	Theodoro Rodríguez	4
1 Barco	Pedro de Leiro	1
1/2 Barco	Joseph Amado	0,5
1/2 Barco	Domingo Leite	0,5
1/2 Barco	Mathias Crespo	0,5
1/2 Barco	D. Francisco Fraga	0,5
Red de la Traiña	Varios propietarios	53
Mano de Obra	Marineros	28
TOTAL		96,5
3ª TRAIÑA (ARES)		
1/2 Galeon	D. Fernando Mariño	--
1/2 Galeon	D. Francisco da Fraga el maior	--
1/2 Armazón Traiña	D. Fernando Mariño	13
1/2 Armazón Traiña	D. Francisco da Fraga el maior	13
1 Barco	Pedro Pita	1
1 Barco	Marcos López	1
1 Barco	Antonio Menaia	1
1 Barco	Francisco López Don Goño	1
1 Barco	Ramón Vázquez	1
Red de la Traiña	Varios propietarios	54
Mano de Obra	Marineros	60
TOTAL		145
TRAIÑA (REDES)		
1/2 Galeon	Bhaltasar Benten, vecino de Sada	--
1/2 Galeon	D. Caetano Teijeiro	--
1/2 Armazón Traiña	Bhaltasar Benten, vecino de Sada	13
1/2 Armazón Traiña	D. Caetano Teijeiro	13
2 Barcos	Pedro Torrente	2

TABLA 13 COMPOSICIÓN DE LAS TRAIÑAS DE ARES Y REDES, SEGÚN EL APARTADO 37 DEL INTERROGATORIO		
APORTACIÓN	PROPIETARIO	QUIÑONES
1 Barco	Joseph Lopez	1
1 Barco	Antonio Barral	1
1 Barco	Domingo Gallego	1
1 Barco	Ygnacio Antonio Martínez	1
1 Barco	Antonio Martínez	1
1 Barco	Joseph Cavaleiro	1
1 Barco	Antonio Gallego	1
1 Barco	Antonio Crespo	1
1 Barco	Miguel Villar	1
1 Barco	Domingo Cavaleiro	1
Red de la Traiña	Varios propietarios	60
Mano de Obra	Marineros	47
TOTAL		145

Los fomentadores catalanes llegan a los puertos de las rías de Ares y Ferrol a partir del año 1760. Esta es la razón por la que en la documentación del Catastro referida a Ares y Caamouco no se encuentra ningún vecino procedente del Mediterráneo. La llegada de los catalanes con nuevas artes de pesca e importantes mercados para la sardina, hizo que las capturas se incrementen y las artes tradicionales se ven desplazadas, lo que generó mucha conflictividad incluso en la ría de A Xunqueira:

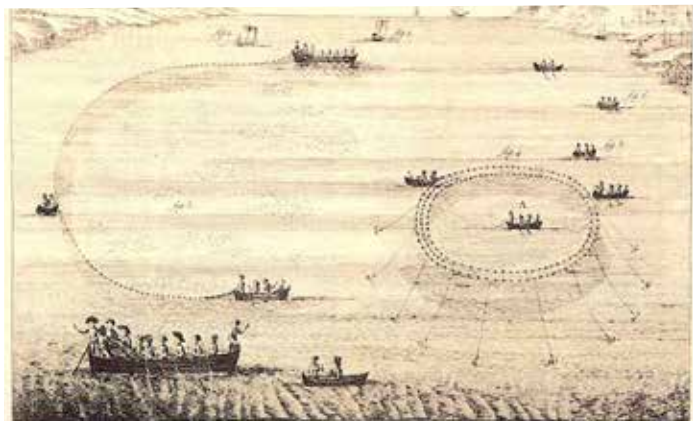
“En 1763 los pescadores de Ares, Redes y Pontedeume, se opusieron a la utilización de aparejos de arrastre en la ría de Xunqueiras; que en 1767 tres marineros de Ares y Pontedeume al frente de una muchedumbre de unas 200 personas causan destrozos en la los barcos y redes de los catalanes y amenazan de muerte a las tripulaciones”.

Hasta la llegada de los catalanes, la conservación de la pesca se realizaba con los siguientes métodos tradicionales: secado, ahumado, salazón y escabeche¹⁰.

- Secado (Fig. 2).- Consistía en, una vez extraídas las vísceras, abrir y exponer el pescado al sol y al aire para eliminar el agua de los tejidos. Esta técnica se empleaba con sardinas, pulpo, merluza, rayas, congrios, etc.

- Ahumado.- Consiste en exponer a las sardinas, una vez extraídas las vísceras, al humo que se producía al quemar ramas de laurel. Sometidas durante dos semanas a un flujo de aire y humo caliente, se conseguía secado y un sabor y olor característicos.

- Salazón.- Una vez desembarcada la sardina en el puerto se lleva al lugar en que se va a salar, en donde se procede a extraerle las vísceras y, a continuación, se introduce en los pilos que contienen una disolución salina en la que se mantendrá por espacio de 24 horas en salmuera, pasando de aquí a los tabales para su venta.



Pesca de sardina con el Cerco Real o Traiña en una ría. s u

⁹ “El desembarco de los catalanes en Galicia y los remedios de los naturales a la crisis de sus pesquerías”, 1757-1788. ISIDRO DUBERT. USC.

- Escabeche.- Es necesario cocinar la sardina y luego recubrirla con una salsa compuesta de vinagre, laurel y otras plantas aromáticas, incluso dándole color con azafrán.

Aparecen en el Catastro referencias de la existencia de lonjas para la salazón de la sardina, que luego se comercializaba salada, en el libro del Interrogatorio, capítulo 22 y 34. En ellos se recoge la existencia de ocho comerciantes de sardina salada en Ares y dos en Caamouco.

A continuación los párrafos que se encuentran en el Interrogatorio, con información sobre la sardina:

*Al Capitulo veinte y dos dijeron, que en esta Villa y su termino hai quinientas y once casas incluidas Bodegas separadas de dhas Casas, las setenta de ellas inhavitables, que algunas sirven de **Lonjas para salar Sardina**, y las veinte y seis arruinadas, sobre cuio suelo no se paga cosa alguna al dueño jurisdizional.*

VILLA DE ARES.- *Hay asimismo en esta Villa ocho Comerciantes de Sardina que son dhos Dn. Theodoro de Rivera, Benito da Vila, Antonio Rodríguez Fardel, Antonio Lopez de Calobre, Andres Patricio Rodriguez, Da Francisca Rodriguez da Veiga, Dn Francisco de Fraga el mayor, y Antonio Rodriguez Freire Labrador, a los quales consideran de utilidad para este Comercio lo siguiente: A dho Dn Theodoro le consideran comerciara al año ducientos Millares de Sardina Salada y en cada uno le quedara de utilidad quatro rr; con mas le consideran Quinientos Millares de Comision y por acada uno un real de utilidad, que las partidas componen mill trescientos rr al año. A Antonio Rodriguez Fardel que hace compañía con dho Dn Theodoro le consideran la misma utilidad. A los referidos Benito da Vila y Da Francisca Rodriguez da Veiga que tambien hacen compañía, les consideran lo mismo. A Antronio Lopez Calobre y Andres Patricio Rodriguez les consideran comerciarian cada uno al año cien millares de Sardina, y de encomienda ducientos en la misma forma, y cada uno de utilidad seis cientos rr: A dho Dn Francisco de Fraga el Mayor, le consideran comercia al año Quinientos Millares de Sardina salada; y ciento de Comision, que de utilidad componen dos mill y cien rr, y al citado Antonio Rodriguez Feire Cinquenta millares de sardina salada, que le dejaran de utilidad al mismo respecto ducientos rr.*

FELIGRESÍA DE CAAMOUCO.- *Hay tambien dos comerciantes de Sardina que son dhos Dn Caethano Teijeiro y Antonio Crespo, a los quales consideran beneficiaran dho Dn Caethano cien millares, y el Crespo cinquenta, y les quedara de utilidad lo mismo, que va regulado a los de esta Villa.*

La sardina también era utilizada para el pago de las rentas por foro. En Libro del Real de Legos hay muchas referencias al pago con sardinas saladas, como la siguiente:

Joseph Casteleiro (marinero).- Por una pieza de viña de quatro ferrados llevala en foro de Don Francisco de Frias vecino del coto de Viadeiro y le paga mil sardinas saladas y dos pescadas curadas cada año.

En otros casos, además de pagar en especie se comprometían a realizar trabajos, como se recoge en el siguiente asiento del Libro de lo Real de Legos:

Pedro Carballo.- Tiene de foro a favor e Nicolas Saavedra el tercio del fruto que prduce y una gallina y media y dos fletes ha Pontedeume, cada uno o por ellos quatro Reales.



Fig. 2.- Jureles secándose al aire en al playa de Nazaré (Portugal). Año 2000.

¹⁰ "La Penetración Económica Catalana en el Puerto Gallego de Mugardos (1760-1830)", ANTONIO MEJIDE PARDO.

GANADERÍA.-

La ganadería en el territorio que comprende Ares, su término y las feligresías de Caamouco y Cervás tuvo una gran importancia social y económica, al igual que en el resto del territorio gallego. Por una parte sirve como fuerza de trabajo, tanto para las labores agrícolas como para el transporte de mercancías y por otra tampoco se puede olvidar que el ganado estabulado servía para alimentar a la familia (leche, carne y derivados) y como abono para los cultivos, al producir con su estabulación estiércol. Además, suponía una fuente de ingresos, en moneda, a través de la venta de los animales en las ferias de los pueblos de la comarca.

La cabaña ganadera se corresponde con pequeñas explotaciones familiares de vacuno, con un número que nunca supera ocho animales entre bueyes, vacas y terneros. La cabaña de ganado ovino y caprino es prácticamente nula, al igual que el número de caballos y asnos. Si algo hay que destacar en la cabaña ganadera es el número de cerdos. Las familias que poseen ganado porcino supera el cincuenta por ciento, con un número total de cabezas de 546 para Ares y 250 para Caamouco, lo que presenta una media de un cerdo por familia para Ares y 0,8 para Caamouco.

TABLA 14
CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA EN ARES Y CAAMOUCO

ARES Y SU TÉRMINO (nº de familias-532)				
Ganado	Total Cabezas	% Propiedad (a)	% Aparcería (b)	% Familias con ganado
Bueyes	150	40	60	15
Vacas	152	57	43	19
Terneros	176	61	49	---
Cerdos	546	98 (c)	2	58
Ovejas/cabras	49	2	98	---
Caballos/mulas	34	70	30	---
Colmenas	12	50	50	---
CAAMOUCO (nº de familias-304)				
Ganado	Total Cabezas	% Propiedad	% Aparcería	% Familias con ganado
Bueyes	64	48	52	13
Vacas	78	58	42	21
Terneros	92	58	42	---
Cerdos	250	98 (c)	2	48
Ovejas/cabras	---	---	---	---
Caballos/mulas	1	---	---	---
Colmenas	4	---	---	---

(a).- Es el ganado que se encuentra atendido por el propietario, quien recibe todo el beneficio que produzca.
 (b).- Un ganado se encuentra en aparcería cuando el propietario (socio que aporta el capital) lo cede a otro vecino (socio que aporta el trabajo) para que lo cuide y alimente, pactando previamente la forma de repartir las ganancias que se produzcan. Ejemplo:
Francisco Gomez tiene una Baca de Hedad de seis años con una ternera de edad de seis meses en aparcería de Jacinto Cousillas a la mitad de lo que produjeren. Un buey de edad de seis años en aparcería de Santiago do Casal a la mitad de ganancias.
 (c).- El ganado porcino, como se puede ver en los datos, pertenece siempre a la familia que lo cuida y alimenta, salvo en uno o dos casos que se encuentra en aparcería. La familia tenía en el cerdo un recurso de primer orden para su sustento, principalmente en el invierno, tanto por su fácil y económica forma de conservarlo salado, como por haberse establecido con los siglos una cultura gastronómica basada en su carne.

Vistos los datos de las tablas y admitiendo el papel que la economía real agraria representaba en la familia, no existe la menor duda de que la economía ganadera era un complemento muy importante para satisfacer necesidades que, por la escasez que tenía la familia de grano, no era posible satisfacer con la economía agrícola. El sistema de cría en aparcería practicado con todo el ganado, menos con el cerdo, es propio de una sociedad en la que una gran parte de sus miembros carece de capital para la compra de ganado, pero dispone de mano de obra y recursos para su alimentación. El propietario y el criador reparten sus ganancias y el ciclo económico agrario/ganadero consolida un grupo social que se sitúa en lo económico entre el campesino que vive sólo de la tierra y el propietario medio de tierra y ganado. A este grupo social pertenecen en Ares 101 familias y en Caamouco 63.

NÚCLEOS URBANOS.-

Los casi trescientos años de historia transcurridos desde la realización del Catastro hasta el momento actual no cambiaron en gran medida la configuración de los pueblos que forman el ayuntamiento de Ares. Todos han crecido, pero no han aparecido nuevos núcleos urbanos consolidados al estilo clásico, pueblos con calles y plazas. Tan sólo las edificaciones construidas en los últimos cuarenta años desperdigadas por el litoral, una urbanización construida en Caamouco y el crecimiento de la Villa en los últimos años, son las variaciones experimentadas en relación con la vivienda (Tabla 15 y 16).

CALLES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS	CALLES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS
Calle Iglesia	14	8	Calle Rivera Mar	12	10
Porto	24	11	Calle Cura		2
Lago	18	55	Calle Principal	16	15
Arenal	11	9	Calle Real	18	34
Calle Fuente Papellas		2	Calle S. José	1	3
Calle que va a Lubre		2	Calle Cortaduría	5	28
Calle Cortiñas		1	Calle Herreros	1	
Plaza Vieja	2	1	Plaza Nueva		1
Calle Traviesa		10	Calle Tenencia	2	6
Calle del Pozo	7	9	Calle S. Andrés	2	4
Cruzeiro S. José	3	4	Calle Alfolí	3	9
Casas en la Villa	4	14	Calle de las Procesiones	1	
La Venela		1	Calle Nueva	3	3
Calle Junqueira		2	Contigua casa Rectoral		1
Calle de la Fuente	2	2	Calle Pública		2

Calle que va a Pedrós		1	Junto a la Cárcel		1
Calle que va al Campo de la Rueda		1	Calle de la Plaza	1	
TOTALES	85	133	TOTALES	65	119

LUGARES DE LA VILLA DE ARES
NÚMERO DE CASAS QUE LOS FORMABAN, TAL COMO SE RECOGE EN EL LIBRO REAL DE LEGOS EN 1953 (176)

LUGARES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS	LUGARES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS
Fuente Lid	1	2	Camino a Lubre	1	1
Maiobre	2	9	Lubre	2	15
Campo del Lago		11	Rigueiro		1
Río Romeu	6	3	Prados	1	1
Maziñeira		1	Granxa	2	
Pedros	2	7	Penedo		2
Pedreira		1	Cañotas		1
Pazo		1	Turron	4	
Outeiro	1	5	Vesojo	1	3
Campo da Roda		1	Rega da Fraga	1	2
Junto Arenal de la Villa		1	Lama Longa		2
Caraveles		1	Fontaiña		1
Batistan	1		Pozo Nuevo	1	2
Casal		1	Carvallal	1	
Basutio		2	Poella		1
Río da Lama	1		Bidueiros		1
Pedra Longa		1	Puente del Arenal		1
TOTALES	14	47	TOTALES	14	34

TABLA 16
EL PUERTO DE REDES DE LA FELIGRESÍA DE S. VICENTE DE CAAMOUCO
NÚMERO DE CASAS QUE LO FORMABAN, TAL COMO SE RECOGE EN EL LIBRO REAL DE LEGOS EN 1753 (549)

CALLES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS	CALLES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS
Puerto de Redes	22	13	Río que va a Redes		2
Rivera Mar	3	10	Orilla Río del Pedregal		1

Calle del Conde	3		Banda Río		1
Pedregal	2	1	Tras del Río		2
Campo	9	3	Plaza	2	1
Calle a la Rivera	3	3	Callejón	1	
Camino a Sabadelle	1	1	Calle Mercado		1
Calle Medio	11	6	Calle Arriva	1	
Otra parte del Río	2	1	Calle Segunda	1	
Orilla Río	1	1			
TOTALES	57	39	TOTALES	5	8

**LUGARES DE LA FELIGRESÍA DE S. VICENTE DE CAAMOUCO
NÚMERO DE CASAS QUE LOS FORMABAN, TAL COMO SE RECOGE EN EL LIBRO REAL
DE LEGOS EN 1753 (549)**

CALLES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS	CALLES	CASAS CON ALTO	CASAS TERRENAS
Camino de Redes		1	Lousada	1	
Malata	1	4	Camino a Puente-deume	1	
Liñares		1	Piñeiro	1	
Ciscada		1	Fuente Locaio		1
Puente de Caamouco		1	Mazaido		3
Pazo Vello de Curmao	2 (una casa de dos altos)	1	Seselle	7	13
Ijobre	3	11	Caamouco	1	2
Fernan Ares		1	Curma	2	7
Carballo		1	Rodelas	1	3
Barracido	2	11	Zireijal		2
Lodairo		1	Bosque		1

Pezoas	2	1	Camiño do Piñeiro		1
Lousada	1		Outeiro		2
Pallizo		1	Agra Fonte		1
Paderne		1	Pazo Curma	1	
A Rua		2	Ponte de Caamouco		1
Chao do Monte ¹		1	Fonte	1	
TOTALES	11	40	TOTALES	16	37

TOPÓNIMOS.-

Los topónimos son una importante fuente de información, sobre todo si se conservan en su forma local tradicional. Durante muchos siglos la castellanización de los topónimos por cuestiones políticas y administrativas, fue una práctica que desvirtuó el significado original e incluso el nexo de unión con la lengua de los pueblos que a lo largo de los tiempos poblaron estas tierras. A pesar de todo, su conocimiento y conservación sigue siendo muy importante.

A continuación se muestran los topónimos utilizados en el catastro de Ensenada para ubicación de las propiedades catastradas en la Villa de Ares y feligresía de Caamouco.

RELACIÓN DE TOPÓNIMOS DE ARES SEGÚN SE RECOGEN EN EL CATASTRO

A Telleira	As Viñas	Campo de Casaveiro
A Arroa	As Zenteas	Campo de Pedrós
A Azucada	Baiola	Cancela do Navallo
A Cova	Baqueiros	Candios
A Cruz	Barallados	Canzela
A Chousa	Barranqueira	Cañotas
A Fonte	Barreiros	Carballal
A Fraga	Barrosas	Carballas
A Garita	Barrucal	Carballo
A Regada	Beque	Carneiros
A Riola	Beque de Lubre	Carreira
A Rua	Beque de Sorriyas	Carvallal
A Rufo	Beque do Outeiro	Carvallas
A Veiga	Bicaval	Carvallo
Agra da Siaña	Bidueiros	Casa Vella
Agra de Meha	Bimbieiro	Casal
Alimpiadoiros	Bordarrua	Castiñeiro
Antiguos	Borreiros	Castiñeiro Gafo
Arenal	Boymorto	Castro
Armada	Boz da Rua	Castro (Cervás)
Arrebolta	Bugallon	Castros da Igrexa
Arroa	Bulleiro	Cavildo
Arrufo	Burreiros	Cercado
As Abeas	Cabra	Cercados de Maiobre
As Barrosas	Cainzos	Coba
As Canavas	Camoesa	Coba do Ouro
As Modias	Campelo	Cobos
As Pedras	Campelo Monte	Colado

Compañía	Goterres	O Colado
Conchareus	Granxa	O Currol
Corta Estacas	Granxa	O Feal
Cortellos	Guribanca	O Garocho
Cortiña do Outeiro	Gurita	O Lugar
Cortiñas	Gutierrez	O Mendo
Cortiñas Donas	Harmada	O Portal
Corvachola	Iglesia	O Rafeiro
Corvos	Jabroal	O Rego
Cotaron	Jaibas	O Rio
Covos	Janes	O Tesouro
Cruz de Punxeiro	Jarbas	Orjal
Cruz do Pozo (Maiobre)	Jesteira	Os Barallados
Curtiña do Conde	Jph. da Fraga	Os Cainzos
Chousa da Cabra	Junqueira	Os Caraves
Chousa da Pedreira	Laboia Grande	Os Castros
Chousa da Poella	Laburia Noba	Os Cerrados de Maiobre
Chousa de Novella	Lagar	Os Holmos
Chousa de Vigo	Lagares	Outeiro
Chousa do Castro	Lago	Padron
Chousa dos Candios	Lagoas	Painzos
Chousa dos Carneiros	Laguna	Palfaiate
Chousa Vella	Lama Longa	Palmeiras
Da Veiga	Lamalonga	Pallota
Das Reboltas	Lameiros	Papellas
De Feal	Larin	Pardiñas
Detras da Viña	Laxeira	Paso da Salsa
Dopico	Laxin	Paynceira
Dorrey	Lenzoy	Pazo
Entrada da Chousa	Loureiros	Pazo da Salsa
Entreviñas	Lubian Pardiñas	Pedregal
Espiño	Lubian	Pedregosa
Estacas	Lubre	Pedreira
Exneiro	Lugar da Carriza	Pedreira dos Vaqueiros
Fabaloba	Lugar de Antonio Losada	Pedros
Fantona	Lugar de Canido	Pelamio
Feal	Lugar de Jph. Monteiro	Penedo
Felgar	Lugar de Miguel de Canido	Peña Marelá
Ferreiria	Lugar de Otero	Pereiras
Ferrola	Lugar de Ravelle	Peruras
Festa	Lugar de Sardina	Pesqueiros
Festeira	Lugar de Tomas da Hespada	Pesqueiros da Seaña
Figa	Lugar dos Claveles	Pico
Figueiras	Maciñeiras	Pielas
Figueirua	Maiobre	Piezas
Fojo Vello	Marquesa	Piñeiro
Folgar	Matheo	Poella
Fonfria	Mazote	Polvorosa
Fonte da Riva	Mea	Pomariño
Fonte de Papellas	Meixido	Pombal
Fonte de Pedros	Melgueiras	Pon de Lobos
Fontelid	Mendoza	Porta dos Galanes
Formigueiro	Miranda	Prada de Loureiros
Fraga	Modoñas	Prado
Franco	Modorras	Prado de Antonio Amado
Frugil	Monte das Pedras	Prado do Monte
Fruixill	Monte del Rey	Prado Nebo
Fuente de Golmax	Montenegro	Pradonovo
Fuentelid	Mourelas	Prados Viexos
Gabroal	Mouritan	Preguntoiro
Gaifana	Navallo	Prelas
Galbana	Nevoreda	Premonca
Galles	Novelle	Puerta del Cura
Garita	O Campo	Puerta de Juan da Grela
Garocho	O Carballo (Montefaro)	Pumar
Gaspalleira	O Carral	Pumar Monte
Golmar	O Casal	Pumariño
Gorita	O Castro	Punjeiro

Rafeiro	Rumarmente	Tojo Vello
Ravinoy	Ruybal	Torrenta
Raviñas	Sabildo	Traslaporta
Rebolta	Salgueiral	Turron
Rebolta de Boy Morto	Salgueiro	Valladares
Rega da Fraga	San Juan de Arrufo	Vaqueiros
Rega da Navalla	Sarillo	Varallados
Rega de Maiobre	Seaña	Vega da Fraga
Rega do Navallo	Seara Chousa	Veiga
Regas	Seijo	Venored
Rego	Serron	Vesojo
Rego de Maiobre	Siaña	Vesoucos
Regueira	Sitio do Lagar (Lubre)	Vicaval
Revoredo	Socolado	Vigo
Rigueiros	Socomaro	Viñas
Riguera	Sorruias	Viñas novas de Vesojo
Riloa	Sotomaro	Xaviñas
Rio da Lama	Souto	Zenteas
Roa	Sta. Mariña	Zercada
Rollo	Sugueiral	Zercado
Roybal	Surribas	Zerdeiriña
Rua	Telleira	Zernal

RELACIÓN DE TOPÓNIMOS DE LA FSIA. DE S. VICENTE DE CAAMOUCO SEGÚN SE
RECOGEN EN EL CATASTRO

A Arca	Arena de Seselle	Chousa da Agra
A Arena (<i>Común de Seselle</i>)	Arena Muerta	Chousa da Añalaya (<i>Camino a Sabadelle</i>)
A Capilla (<i>Camino a Fuente de Fernan Ares</i>)	Arnoles	Chousa da Curripa
A Carrasca	Arriva	Chousa da Redonda
A Cortiña	Arvolella	Chousa da Tenencia
A Costa	As Arenas	Chousa das Gorgas
A Costeira	As Cajadas	Chousa de Alvarez
A Cova	As Cañotas	Chousa de Arvoles
A Cruz	As Caxadas	Chousa de Bosam
A Fonte	As Donas	Chousa de Caamouco (<i>Camino a Redes</i>)
A Fraga (<i>Camino a Puente-deume</i>)	As Favas	Chousa de junto el Mouron
A Froque	As Hortas	Chousa de Liñares
A Golga (<i>Camino a la Yglesia</i>)	As Pedreiras	Chousa de Lionza
A Lameira	As Rigueiras	Chousa de Menaia
A Leira	As Senrras	Chousa de Pedreiras
A Longa	Boca da Chousa	Chousa de Pumar
A Lourida	Borreiro	Chousa de Rios
A Lousada	Bosque	Chousa de Sabadelle
A Melgueira	Bugeiros	Chousa de Savadelle (<i>Camino a Lionza-Redes</i>)
A Miranda	Burreiro (<i>Camino de Ixobre</i>)	Chousa de Varrazido
A Naveira	Caamouco	Chousa de Yglesia
A Nogueira	Calobre	Chousa do Cainzo
A Pelada	Campobre	Chousa do Campo (<i>Camino de Fonte Merdeira</i>)
A Ponte	Campo da Pena	Chousa do Corveiro
A Redonda	Cancela	Chousa do Pazo
A Revolta	Cantalarana	Chousa do Porto (<i>Camino a Sabadelle</i>)
A Rua	Cañotas (<i>Camino da Lousada</i>)	Chousa do Rio
A Sella	Capilla de Caamouco	Chousa dos Montañeses
A Tella	Carvallas	Chousa dos Pajaros
A Tenencia	Carvallas de Abajo	Chousa Lionza
A Vella	Carvallas de Arriva	Chouzeiro
Agra	Casal	Corripa
Agra Fonte (<i>Camino a Lodeiro</i>)	Castillo (<i>Camino a Campo da Pena</i>)	Cortiña de Bajamonde
Ajuares	Castro (<i>Camino do Castro</i>)	Cortiña de Yjobre (<i>Camino de Barracido</i>)
Aljive	Castro de Abajo (<i>Debajo de la Croa</i>)	
Ameneiral	Castro de Centro	
Area de Arriva	Castro Pequeño	
	Chao do Monte	
	Chousa Corveiro	

Cortiña do Forno (<i>Camino a O Lodairo</i>)	O Aljive (<i>Camino a Rodelas</i>)	Pedreira (<i>Camino al Mouron</i>)
Cortiña dos Fornos	O Ameneiral	Peolla
Costeira (<i>Camino a Rodelas</i>)	O Arnado	Pereira
Cova de Romea	O Bispo (<i>Camino a Rivera de Sabadelle</i>)	Pezoas
Croa do Castro	O Bispo (<i>Camino al Bosque</i>)	Ponte Junqueira
Cruzeiro	O Borreiro	Porto Radéiro
Curbeiro	O Cabezo	Prado do Jabre
Curma	O Cainzo	Prado do Xabre
Fanes	O Campo (<i>Camino a Curma</i>)	Prado dos Olmos
Flores	O Canico	Prado Grande (<i>Camino Yglesia</i>)
Fojo de Areas	O Carballo	Prado Novo
Fontemerdeira (<i>Camino al Castro</i>)	O Cartel	Prados de Seselle
Fontiña	O Castro	Puente Cascada (<i>Camino a Chousa Castro</i>)(<i>Camino a Seselle</i>)
Fornos	O Cercado	Puerto de Redes
Foxo das Arcas	O Cercado (<i>Camino a Ares</i>)	Pumar
Fraga de Redes	O Conde	Pumar de Curma
Froes	O Cruzeiro	Rega de Mariños de Abajo (<i>Camino a Rio de Vajolo</i>)
Fuente Locaia	O Espiño	Regadoiro
Guillaman	O Hermeiro	Rigueiras
Harmeiro	O Lugar	Rigueiro Zego
Hortas (<i>Camino a Tenencia</i>)	O Marco	Riño da Fonte
Junqueira	O Outeiro	Riño da Nogueira
Labadeiros de Seselle	O Pazo	Riño de Caamouco
Lacon	O Pereiro	Riño de Leiro
Lago	O Raso	Riño Salgueiro
Lameira dos Olmos	O Serron	Riño San Vicente
Liñares (<i>Riño de Fernandares</i>)	O Varreiro	Riño Sandeu (<i>Riachuelo a la Mar</i>)
Lourido	O Veque	Riño Sandeu (<i>Yglesario de Caamouco</i>)
Lousada	O Zereijal (<i>Camino a Casa Rec-toral</i>)	Riño Souto
Lugar de Redes	Olmos de Seselle	Riveira
Lugar de Rios	Os Cales	Rodelas
Malata	Os Olmos	Romea
Marco de Agra	Os Pajaros	Seara
Mariños	Paderne	Seara da Porta
Mazaído	Pallizo	Seara de Abajo
Mazeira	Pardiñeira	Seijo (<i>Camino a Seselle</i>)
Medelos	Pasadoiro de Pecha	Seijo de Arriva
Mejote	Pazato	Sella
Milgueira	Pedregal (<i>Camino a Campo da Pena</i>)	Senrra
Mourelas	Pedregal (<i>Fsia. de Franza</i>) (<i>Camino a Seselle</i>)	
Mouzido	Pedreira (<i>Camino a Pte. Eume</i>)	
Naranjeira		
Novella		

CONCLUSIÓN FINAL.-

Muchas e interesantes conclusións poden obtense do estudo de la información contenida en el Catastro. Unas van a permitir conocer a la sociedad que poblaba Bezoucos en el siglo XVIII, su forma de vida y cuanto pueda interesar. Otras, a entender como los poderes laicos o eclesiásticos establecidos encontraban en el trabajo de los campesinos y marineros aquello que necesitaban para vivir, medrar y conseguir poder. Cuando la Constitución de 1813 se promulga, Don Juan Antonio Posse, diputado gallego en las Cortes de Cádiz, en un discurso sobre la Constitución dice:

“Pero en donde se ven reunidos los horrores del feudalismo es en Galicia, toda ella esclava de duques, condes, monasterios, mitras, cabildos, conventos, iglesias, abades, priores (...). La propiedad de los pueblos de Galicia toda, es de corporaciones y familias privilegiadas, y los brazos y la sangre, las vidas y la existencia de los demás hombres les pertenecen como de derecho. Toda ella se ve arrastrada a los pies de algunos individuos. Después de los diezmos, las primicias, las oblatas, las contribuciones de la nación y las rentas (...) deben (...), respetar a los señores y sus animales, contribuir con las luctuosas y otras cargas injustas, sin recibir de los señores mas consuelo que llenarles de curas, cortejantes ó lacayos, pages ó sacristanes y otros sugetos no menos viles e indignos”.

Hoy, tenemos un panorama sombrío que empaña el futuro del rural gallego. En el siglo XVIII la población del rural mantenía un predominio sobre la ciudad. En el rural se encontraban las fuentes de producción agrícola y ganadera y en las rías y costa, con la pesca, se disponía de otra importante fuente de recursos alimenticios y económicos. La población que vivía en las grandes ciudades era el 5% de los habitantes de Galicia, que se dedicaban principalmente a la artesanía, comercio, administración y ejército.

En la actualidad el rural gallego se está despoblando. La agricultura y su cultura milenaria han desaparecido por completo. Las rías ya no sustentan pueblos, sólo algunas familias que con dificultad subsisten con la pesca. El nicho ecológico de las rías está desapareciendo para convertirse en un erial marino, que no va a beneficiar a nadie y será un ejemplo claro, para las futuras generaciones, de la desidia e incultura de un pueblo que no quiere mirar a la tierra y el mar con el peso de la responsabilidad que el confiere el nacer y vivir en un paraíso que requiere, por la situación actual que atraviesa, actuaciones firmes para conservarlo y legarlo a las futuras generaciones.

Las preguntas surgen de inmediato:

¿La situación actual puede ser una consecuencia de lo ocurrido en el pasado? Por supuesto, el presente siempre tiene relación con el pasado, tanto para bien, como para mal.

¿Se puede cambiar la situación y conseguir que la tierra se trabaje, que el monte se explote adecuadamente y que las rías recuperen su función productiva y ecológica? Sí que se puede, si los políticos se ponen a la faena y liberan a la tierra de las manos muertas que la poseen, si los propietarios entienden que la situación actual de propiedad, sin impuestos ni rentas, no beneficia a nadie y si los vecinos asumen la responsabilidad de trabajar para proteger el único e importante patrimonio natural en que viven.

Cuanto antes se tome conciencia por los actores implicados de que la situación actual no es sostenible, antes estos sectores productivos comenzaran a dar rendimientos económicos y a fijar población en el rural.

GLOSARIO DE TERMINOS UTILIZADOS EN EL CATASTRO DE ENSENADA

- **ALQUILERES DE CASAS.**- Valor calculado a partir de las valoraciones asignadas en el Libro del Real de Legos a cada casa. Representa el rendimiento que produciría el inmueble si el propietario lo alquilase.

- **ALBEYTARES.**- Personas que tienen el oficio de curar las enfermedades de los animales. Actuales veterinarios.

- **APARCERÍA.**-El contrato de aparcería es aquel acuerdo por el cual el propietario (cedente aparcerero) de una finca rústica o animal encarga a una persona física (cesionario aparcerero) la explotación agrícola o ganadera de dicha finca o animal a cambio de un porcentaje en los beneficios resultantes.

- **BANASTERIA.**- Impuesto que se pagaba por la venta de banastas. La banasta, cesta de grandes dimensiones, era el recipiente en el que se acostumbraba a sacar el pescado de los puertos a lomos de caballerías, pero a su vez, bajo esta denominación también se conocía la unidad de medida para la exportación de este artículo.

- **BENEFICIALES.**- Beneficio eclesiástico era el cargo dentro del clero secular que otorgaba rentas a su titular o beneficiario, más propiamente llamado beneficiado. Muchas veces el beneficiado no tenía necesidad de cubrir personalmente su beneficio, pues podía hacerlo mediante un vicario, cuando el titular tenía superiores ocupaciones, era menor de edad, o simplemente no podía o no quería desplazarse a un lugar lejano o desagradable por algún motivo, con lo que en muchos casos los clérigos llevaban una vida poco edificante en ambientes alejados de su teórica misión. También se daba el caso aún menos justificable de acumular varios beneficios.

Existían diversas clases de beneficio eclesiástico: beneficio simple/doble, beneficio mayor/menor o beneficio regular/secular. Había distintos tipos también entre los beneficios simples, como por ejemplo la mayordomía y la prestamera. El beneficiado o beneficiario es la persona que posee derecho a disfrutar del beneficio y obligación de ejercerlo. Como quiera que tal obligación podía delegarse en un vicario, existe también las figuras de beneficiado propio y beneficiado servidero.

Las rentas de estos beneficios solían estar basadas en impuestos religiosos, como los diezmos y las primicias, en cobros por el ejercicio del culto, como los derechos de estola, y en otros ingresos, a veces derivados de propiedades territoriales vinculadas al beneficio como manos muertas. Se procuraba obviar que el derecho canónico prohibía cobrar ninguna cantidad por la administración de los sacramentos (pecado de simonía). De ejercerse el cargo mediante un vicario, este recibiría las congruas, y el resto el titular.

- **BOTOS.**- Son tributos establecidos por las jerarquías de la Iglesia y aprobados por el Papa y Reyes que se aplicaban tanto a los nobles por sus tierras y animales como a los plebeyos.

- **CÁLCULO Y REPRESENTACIÓN DE LOS TOTALES.**- Los totales de cada partida se representan de la siguiente forma: La unidad es el Real de Vellón y los submúltiplos el Maravedí y el Cuartillo. La equivalencia entre ellos es 1 Real de Vellón = 34 Maravedís, 1 Maravedí = 4 Cuartillos. Como ejemplo se toma el cuadernillo "C": se suman los Reales de Vellón de cada columna, resultado = 31456 y también los Maravedís, resultado = 51, como un Real de Vellón son 34 Maravedís hay 1 Real y 17 maravedís. Que se representa así = 31457 R. V. 17 Maravedís.

- **CAPELLANÍAS.**- La capellanía o beneficio eclesiástico es una "institución hecha con autoridad de Juez Ordinario y fundación de rentas competente con obligación de Misas y algunas con asistencia a la Horas Canónicas. Las hay colativas, perpetuas y otras ad nutum amovibles."

El capellán servía la capellanía levantando las cargas, como la celebración de matrimonios, número de misas en fiestas particulares, otra institución benéfica, e incluso prestando su trabajo religioso al servicio de personajes de la Nobleza.

Fundamentalmente eran obras pías instauradas en la Iglesia Católica, mediante las cuales el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba en su testamento una cantidad de dinero que se ponía en renta, para que con las ganancias se pagara la realización de un número determinado de misas por la salvación de su alma. De origen medieval, las capellanías tuvieron gran auge en España, Portugal y sus reinos en América durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En esto tuvo mucho que ver la cultura del barroco que hizo énfasis en la muerte, el Purgatorio y la salvación del alma.

La contribución de los laicos en las donaciones de capellanías, obras pías y en las fundaciones de capellanías fue muy importante, creando una estructura de apoyo y solidaridad mutua, intentando asegurar no sólo el bienestar del donante en el “más allá”, sino además, el de su familia y allegados en el “más acá”.

En virtud de que la mayor parte de las manifestaciones piadosas tenían un sustrato económico y de que, por otro lado, cada fiel contabilizaba las indulgencias obtenidas, algunos historiadores han acuñado el término de “economía espiritual” y plantean que las actividades a favor del alma constituían una inversión para obtener una posición mejor en el más allá.

- CENSO. - Contrato por el cual se sujeta mediante una hipoteca un bien inmueble (casa, tierra) al pago de una pensión anual como contraprestación a un bien recibido del dador, generalmente dinero. En este caso el tomador pagaba anualmente el interés del capital (llamado en la época “el principal”), recibido en dinero. El censo podía ser “al quitar”, es decir, redimible, o perpetuo. Algunos establecían una duración sujeta al azar, por ejemplo los que se contraían “por vida de tres señores Reyes”. Estos censos son llamados también “censos de voces” (vidas). El interés a que podía prestarse a censo varió notablemente en los siglos modernos, tras una larga etapa en el que el más frecuente era el 5 por ciento (“cincuenta al millar”). Desde principios del XVIII se redujo al 3 por ciento. En el catastro quedan registrados los censos tanto “activos” (dador) como “pasivos” (tomador), denominándose estos últimos “cargas”. En los censos perpetuos o a largo plazo será muy frecuente que el titular actual declare desconocer el bien afecto al mismo. Los pueblos aparecen también frecuentemente como importantes tomadores de censos, garantizados unos por determinadas rentas o bienes de Propios y avalados otros por los bienes mancomunados de todo un pueblo. Este último caso suele darse con ocasiones de catástrofes colectivas (pedrisco, incendio).

- DIEZMO.- Detracción que todos los agricultores hacían de sus productos agrarios en favor de la Iglesia, la cual consistía generalmente en la décima parte de los mismos. Esta realidad suele aparecer recogida en el catastro con una fórmula muy sencilla, “de diez, uno”. Las leyes del reino especifican que tal gravamen afecta al “pan y vino y ganados, y a todas las otras cosas que se deben dar derechamente”, denominando aquí con el término pan cualquier tipo de grano: trigo, centeno, cebada y avena ordinariamente. En otras palabras, el diez por ciento en especie de todos los frutos recogidos de la tierra (cereales, hierba, lino, cáñamo, uva, olivas), así como de los productos obtenidos del ganado (crías, leche, vellones, pieles, miel), extendiéndose el gravamen a determinados productos elaborados (queso, vino, aceite) y a la sal. La diezmación obligaba en principio a todos, tal como quedó recogido en las leyes: “Como por los Ricos-Hombres, como por los Caballeros, como por los otros pueblos, que todos demos el diezmo derechamente de los bienes que Dios nos da”. La percepción de los diezmos correspondió en su origen íntegramente a la Iglesia, que a su vez procedía a su reparto entre determinadas instituciones (cabildo catedralicio, mesa arzobispal, etc.) y eclesiásticos (obispo, deán, racionero, cura párroco...). Para ello, la “masa decimal” se dividía en dos tipos, “diezmos mayores” (los frutos mencionados, generalmente, aunque podían ser otros que fuesen importantes en un lugar) y “menores” o “menudos” (hortalizas, aves de corral). Los mayores se dividían habitualmente en tres partes o “montones”, cada una de las cuales constituía y era denominada “tercia”, correspondiendo inicialmente una al obispo, otra al cabildo diocesano y la tercera al clero local. Cada una de esas tercias se subdividía a su vez por terceras partes, lo que hacía de cada uno de los valores resultantes, un “noveno”, el cual a su vez podía ser objeto de nuevas subdivisiones fraccionarias, casi siempre mitades o terceras partes, lo que daba lugar a multitud de percepciones diferentes. La Iglesia cedió a la Corona una parte de los diezmos, las llamadas “tercias reales”, expresión que sugiere equivaler a la tercera parte de los diezmos.

- ESQUILMO.- La valoración del ganado se convirtió en el elemento más dispar del Catastro. Por un lado, la Instrucción ordena que se averigüen todas las cabezas de ganado existentes de cualquier especie. Por otro, no se ordena dar valor al mismo, sino a sus esquilmos, término éste que va a dar lugar a

diversas interpretaciones de lo que se pedía.

El término ‘esquilmo’, según el Diccionario de la Real Academia, equivale a frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados. En México pervive otro significado que coincide con lo que se entendía en buena parte de los reinos castellanos en el siglo XVIII: provechos accesorios de menor cuantía que se obtienen del cultivo o de la ganadería. Para complicar más el asunto, se trata de un término ambiguo en la documentación catastral.

- FÁBRICA.- En religión, se llama fábrica en general a la renta o temporal afecto para la conservación de una iglesia parroquial, tanto para las reparaciones como para la celebración del servicio divino.

La expresión de fábrica de las iglesias, tomada en el sentido literal, significaba antiguamente la construcción de las iglesias. También se dice en España e Italia fabricar una iglesia, una casa, etc. La voz fábrica se emplea en este sentido en varios cánones. Después se comprendieron bajo la misma palabra las reconstrucciones y reparaciones de las iglesias cualesquiera que fuesen y por último, todos los gastos que se hagan tanto para el mismo edificio, como para su adorno, vasos sagrados, libros, ornamentos, etc. En resumen, los varios objetos empleados en el servicio divino.

Por último, la palabra fábrica servía y sirve todavía para designar el cuerpo o reunión de las personas encargadas de la administración de los bienes de cada iglesia.

En cada parroquia había el “Libro de Fábrica”, en el que el cura párroco tenía que asentar todas las cantidades donadas para la conservación del templo parroquial y realización de obras en el mismo. En Caamouco se supone que este libro se perdió como consecuencia de la nefasta gestión que hubo del patrimonio documental de la parroquia en los años sesenta.

- FERRADO.- Es la denominación que se da en Galicia a la unidad de superficie de cultivo. En Santiago equivalía a 900 varas cuadradas (30 x 30 varas), es decir, más de diez veces menor que la “fanega de tierra” (96 x 96 varas) y casi equivalente al celemin (1/12 de fanega). El ferrado se subdividía en 12 “concas”, cada una de las cuales lo hacía en dos “quartillos”. La superficie de un ferrado ni era igual en toda Galicia ni para todos los cultivos, siendo generalmente menor en los cultivos más intensivos.

- FORO.- El actual Diccionario de la Academia define el término foro como “contrato consensual por el cual una persona cede a otra el dominio útil de una cosa mediante el pago de cierto canon o pensión”, dándose también el nombre de foro al pago mismo del derecho. El carácter perpetuo o de larga duración (a veces por tres vidas) de estas cesiones condujo a una situación complicadísima, pues un mismo bien podía llegar a pertenecer a decenas de propietarios útiles o de dueños, pues también se heredaba y fragmentaba el derecho de percepción. Los realizadores del catastro encontraron en esto la principal dificultad, ante el problema de atribuir debidamente los bienes en cabeza de sus dueños y las rentas o cargas en cabeza de quienes las disfrutaban o soportaban. Buena parte de los dueños eran comunidades o monasterios, que solían llevar detalladísimos libros con las sucesivas particiones y herencias. No era la menor dificultad el hecho de ejercer el cobro, pues ello podía exigir un largo desplazamiento para percibir un canon minúsculo. Esto conduciría en fecha temprana a que los contratos estableciesen la obligación del “forero” de entregar el canon en un determinado lugar y momento del año.

- LEGO.- Se aplica al cristiano que no pertenece al clero ni a ninguna orden religiosa. Laico, seglar.

- MAYORAZGO.- La palabra mayorazgo hace alusión al hijo mayor o primogénito de una familia. Tuvo importancia en materia sucesoria, pues en ciertas legislaciones para no dividir el acervo sucesorio y conservar la herencia familiar intacta, especialmente para no desmembrar la propiedad feudal y para conservar los linajes, se le concedían al hijo mayor (hubo excepciones en que se prefirió a otro de los hijos por mayor capacidad) los derechos hereditarios, con la carga de conservarlos para poder a su vez volver a transmitirlos al mayor de sus hijos.

-MINIFUNDIO.- Es una finca agrícola de extensión tan reducida que dificulta su explotación.

- PENSIÓN DE MISAS.- Era una cantidad que se estipulaba pagar al cura párroco de la feligresía o a un convento anualmente, con el compromiso de decir un número de misas acordado y aplicadas, por ejemplo, a la salvación del alma de un difunto. En muchas ocasiones esta pensión se hacía constar en los testamentos.

- PERAYRE.- La persona que se dedica a cualquiera de las operaciones a que es sometida la lana desde el lavado hasta el hilado.

- REAL.- Según la acepción aplicada en el Catastro, que existe, que es verdadero y auténtico y se puede ver, tocar y contar.

- REAL DE VELLÓN.- Unidad de cuenta que fue creada en España hacia 1642 y que tuvo un valor constante de 34 maravedís. Se creó con el fin de resolver la contabilidad ante la fuerte subida del oro y la plata. Desde José Bonaparte se convirtió en la moneda efectiva de plata. Desapareció con Fernando VII y renació con Isabel II, sobre todo desde el año 1848, en él pasó a ser la unidad del sistema del real de vellón. Desde 1864 se convirtió en la unidad de cuenta confundándose con la especie real. Como desde 1737 fue la vigésima parte del real de a ocho y la cuarta parte del real de a dos o peseta, en adelante se identificó con las monedas que tuvieron este valor.

- SEÑORIO.- Es un modo de posesión de la tierra y del poder político que alcanza su máxima expresión en el Feudalismo y que en sus diversas formas va a pervivir en España hasta el siglo XIX.

El señorío Territorial tiene su origen en la época del colonato romano (Bajo Imperio). El señor poseía un extenso territorio que parcelaba en parte y entregaba a sus siervos para que lo trabajaran a cambio de pagar unas rentas o censos.

El señorío Jurisdiccional acompañaba habitualmente al señorío territorial y tenía un carácter político. El señor tenía derecho a cobrar impuestos, nombrar autoridades para las ciudades y municipios que estaban dentro de sus territorios y, en la época del feudalismo pleno, podía ejercer la justicia y tenía el mando civil y militar. Este tipo de señorío lo recibía del rey por delegación real (servicios prestados a la Corona) o por herencia.

Tierras de Realengo, el propietario era la Corona, aquí el Rey, ejercía plena jurisdicción para nombrar autoridades y ejercer la justicia.

Tierras de Señorío. Había dos clases de Señoríos: señoríos solariegos, cuando el propietario de las tierras era un laico; y señoríos eclesiásticos, cuando el propietario era la Iglesia, obispados o monasterios. Si el propietario era un monasterio, estas tierras recibían el nombre de tierras de abadengo.

- SISA.- Impuesto indirecto implantado en Aragón y luego en Castilla. Consistía en descontar en el momento de la compra una cantidad en el peso de ciertos productos (pan, carne, vino, harina); la diferencia entre el precio pagado y el de lo recibido era la "sisa". Como gravaba bienes de primera necesidad era muy impopular.

- YNDIVIDUOS SECULARES.- Son todas las personas que no son eclesiásticos.

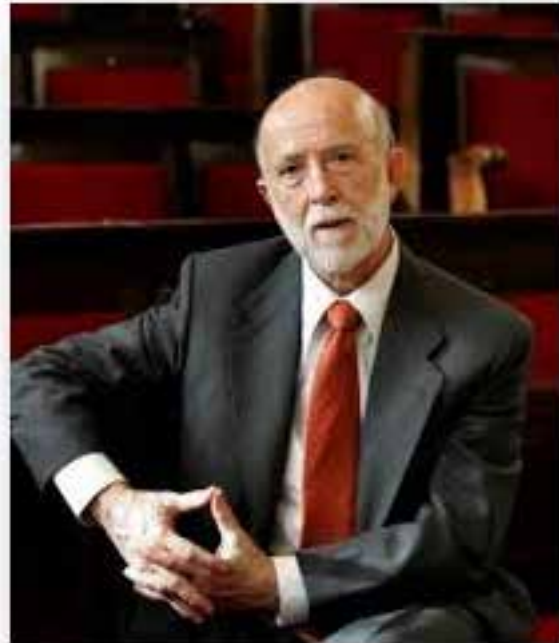
LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER:

EL AMOR LO UNIÓ A REDES PARA SIEMPRE

JOSÉ FREIRE CAMANIEL

Desde sus comienzos, la revista *A Tenencia* se propuso recuperar la historia de nuestro pueblo e impedir que se olvide el presente. En este sentido, la revista quiere dedicar un espacio importante a las personas, especialmente a aquéllas que tuvieron o tienen una relevancia digna de ser conocida por todos sus lectores, para lo que creó la sección “Xente Nosa”¹.

Dentro de esta línea adoptada por nuestra revista, hoy quiero traer a esta páginas ciertos aspectos de la vida personal y actividad intelectual y profesional de Lorenzo Martín-Retortillo, a quien, tal vez, no todos los lectores conozcan. Su trato afable y sencillo no dejan entrever, a primera vista, su gran valía intelectual, reconocida dentro del mundo del Derecho español e internacional; a este respecto, baste con decir que, en su honor, existe el *Premio Internacional de Investigación Jurídica Lorenzo Martín-Retortillo Baquer sobre Derechos Fundamentales*, que concede la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, y que tiene por objeto «rendir homenaje al profesor Lorenzo Martín-Retortillo, por su brillante dedicación al estudio de los derechos humanos, unido al propósito de que cunda, en las nuevas generaciones, la inquietud por la defensa de tales derechos, de quien ha sido ejemplar primer presidente de esta asociación»; en el año 2016 se ha convocado la “III Edición”.



Desde hace muchos años, Lorenzo ha elegido el puerto de Redes para disfrutar, con su esposa, de todo el tiempo que le dejan libre sus muchas obligaciones. Algunas de éstas incluso las culminó en este maravilloso pueblo, finalizándolas,

¹ Recuérdense, por ejemplo, las “Lembranzas dunha xeración”, “Guillermo Carballo Porta. Un poeta de Caamouco”, “Unha vocación médica e rural [D. Cirilo]” (*A Tenencia*, nº 1); “Homes de Caamouco”, “Don Nicolás Noche Castro, primeiro presidente da Delegación de Caamouco” (*A Tenencia*, nº 2); “Para mis hijos [Segundo Casteleiro]”, “Segundo Casteleiro: su obra, socios y gerentes”, “La estirpe rioplatense de los Freyre de Andrade” (*A Tenencia*, nº 3); “Los Cavaleiro: un apellido con tradición marinera en Redes”, “La huella y el final de una saga familiar en el Puerto de Redes: La familia Rodríguez Rodríguez” (*A Tenencia*, nº 4); “De Camillero a Camaniel: principio y fin de un apellido de Redes vinculado a la emigración”; “Autobiografía de Dña. M^a Mercedes Díaz Ligüeri (Profesora de Seselle)”; “Joaquín, o mergullador de Redes” (*A Tenencia*, nº 5).

indefectiblemente, con un: «Redes,... de... de...»². Es proverbial el cariño que le tiene a Redes, y que contagió a sus familiares de Huesca, hasta el punto de que algunos de ellos ya han decidido pasar parte de sus vacaciones estivales entre nosotros.

Si bien Lorenzo había disfrutado de varias estancias en Galicia, durante el tiempo en el que su hermano Sebastián desempeñó la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad de Santiago de Compostela (1960-1962), no fue aquí, sino en Madrid, donde conoció y se enamoró de una hermosa joven redeña, María José González López, descendiente, por vía materna, de la antigua familia de los Freire de Andrade, procedentes de San Juan de Piñeiro (Mugarodos), y afincados en Redes desde mediados del siglo XVIII³. Los padres de María José -José Antonio González Cartelle (1903) y María Gloria Braulia López Freire (1912)-, vivieron parte de su vida en su casa de la Calle Nueva, nº 5, donde ahora lo hacen Lorenzo y María José (“Fifina”, para nosotros) durante sus períodos vacacionales. Una jardinera con hermosos tagetes dobles, situada sobre el alféizar de la ventana de la cocina, indica, año tras año, su llegada de vacaciones estivales; durante el resto del año, tan sólo el pequeño macizo de decorativas hortensias, que adornan el estrecho paso que desde la Calle Nueva permite ver una hermosísima estampa marina, nos recuerdan la sensibilidad de los dueños de la casa.



² Recordemos algunos de estos trabajos; los dos primeros muy emotivos para Lorenzo: 1) El artículo “El derecho de acceso a los servicios de interés económico general (El artículo 36 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)”, escrito para formar parte del Libro Homenaje en honor de su hermano Sebastián (*Estudios de Derecho Público Económico*), acaba: «**Redes**, 25 de julio de 2002». 2) El discurso de recepción pública, como Académico de Número, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (*La interconexión de los ordenamientos jurídicos y el sistema de fuentes del Derecho*), finaliza: «**Redes**, el 11 de abril de 2004». 3) La Introducción a su libro *Estudios sobre libertad religiosa* se cierra con: «**Redes**, en la llegada del otoño de 2010». 4) El “borrador” de Carta elaborado para contribuir al empeño del Ayuntamiento de Barcelona, de elaborar algo así como una *Carta Europea de las Ciudades por los Derechos Humanos*, lo redactó en «**Redes**, en el verano de 1999». 5) “Más de cien cuatrimestres de esfuerzo callado y convivencia (La «Revista de Administración Pública»)”, finaliza con un «**Redes**, 29 de agosto de 1987». 6) En la última nota del Epígrafe XXV (LA ENMIENDA ARAGONESA), de su libro *Materiales para una Constitución*, que recoge la presentación y aprobación de la Disposición adicional segunda (“la enmienda aragonesa”) al artículo 12 de la Constitución («La declaración de mayoría de edad contenida en el artículo 12 de esta Constitución no perjudica las situaciones amparadas por los derechos forales en el ámbito del Derecho privado»), Lorenzo escribe: «Al final del manuscrito de la primera redacción de este epígrafe tengo una nota que dice: *Hasta la señal de página H, está escrito en el coche-cama, camino de Puente deume -Redes-, al despertar del día siguiente a los hechos, 15 de septiembre de 1978. El resto lo escribo en Redes, el 19*». 7) Y en el libro de los prólogos -*Del Derecho Administrativo de nuestro tiempo (El libro de los prólogos)*-, 18 de éstos están escritos en **Redes**.

³ El Árbol Genealógico de esta familia puede verse en J. FREIRE CAMANIEL, “La estirpe rioplatense de los Freyre de Andrade”, *A Tenencia*, 3 (2007), nota 2, pág. 100, y pág. 124.

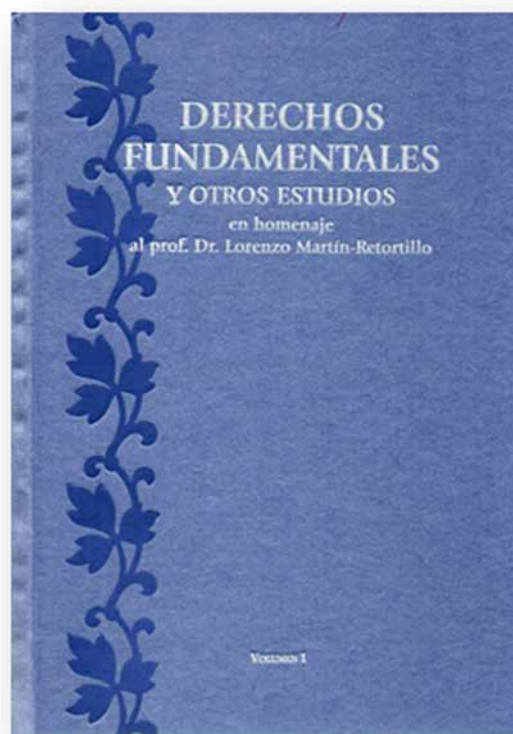
Lorenzo nació en Huesca en 1936, en el seno de una familia de juristas (jurista era su padre, Cirilo, y su hermano Sebastián). Estudió Bachillerato en Huesca. Se licenció en **Derecho** en la Universidad de Zaragoza, donde fue Premio Extraordinario fin de carrera. Perfeccionó sus estudios durante dos años en Bolonia (Italia)⁴ y uno en Tubinga (Alemania). Es **Doctor en Derecho** por la Universidad de Bolonia. Fue **Ayudante de Derecho Administrativo** de la Universidad de Valladolid, y **Profesor Adjunto** de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. En el año 1968 ganó la plaza de **Catedrático de Derecho Administrativo** de la Universidad de Salamanca; luego fue catedrático de la Universidad de Zaragoza (1972) y de la Complutense de Madrid, desde 1988 hasta su jubilación, en el año 2006. Después de su jubilación, Lorenzo continuó como **Profesor Emérito** de la Universidad Complutense hasta el 2003, y como **Profesor Honorífico** hasta la actualidad. Ingresó en el Colegio Libre de Eméritos el año 2007.



Con motivo de su jubilación académica, algunos de sus discípulos decidieron dedicarle un **libro-homenaje** titulado *Derechos fundamentales y otros estudios en homenaje al profesor Dr. Lorenzo Martín-Retortillo*, a cuya elaboración contribuyeron 96 compañeros o exdiscípulos. La presentación del libro, publicado en dos tomos por El Justicia de Aragón (Zaragoza, 2008), la hace su propio maestro, Eduardo García de Enterría, a la que sigue una emotiva semblanza de Lorenzo realizada por un discípulo suyo, Luis Martín Rebollo, quien también coordinó la publicación del libro, cuya presentación tuvo lugar, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, el día 23 de enero del 2009, a las 19,00 horas, dentro de un acto en homenaje a la vida y obra del profesor Lorenzo Martín Retortillo, con motivo de su jubilación académica. Ésta es la presentación del libro, que hace su maestro, Eduardo García de Enterría, Catedrático emérito de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid:

Si hay un profesor que con motivo de su jubilación universitaria merezca objetivamente un Libro Homenaje, ese me parece que es justamente Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.

Sus amigos, sus múltiples discípulos, sus compañeros, así lo han entendido y así lo han llevado a término en este impresionante homenaje, que ha



⁴ Por ser universitario español con brillante expediente académico, Lorenzo, durante su estancia en Bolonia, residió en el *Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles*, fundado, en 1364, por el cardenal don Gil de Albornoz (1310–1367), para facilitar el estudio, en la Universidad de Bolonia, a jóvenes clérigos y laicos de la Península Ibérica, que destacasen por ser buenos estudiantes.

gestionado con su rigor característico el que es quizás el más autorizado y el más antiguo de sus discípulos, Luis Martín Rebollo, en esta impresionante obra que tanto me complace presentar.

Ese merecimiento no es aquí una convencional cortesía. Lorenzo ha sido desde sus primeros pasos en la docencia universitaria el modelo absoluto del hombre que se realiza en la enseñanza y que en ella entiende como un conjunto escogido, y enseguida fraterno, de discípulos inmediatos y próximos con quienes seguir trabajando juntos en temas novedosos. No conozco una vocación magisterial más definida y generosa, un entendimiento de la docencia universitaria como la ocasión de poder efectuar una resuelta formación de discípulos. Es éste, realmente, el auténtico maestro, que cuantos le conocemos convenimos en que es justamente Lorenzo, por gracia directa del destino.

Muchos llamamos a Lorenzo, con una fórmula que yo mismo me permití poner en circulación hace ya muchos años, *el último krausista*, queriendo significar en concreto el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza, cuyo gran maestro no fue el oscuro filósofo alemán Kraus, sino, como es bien sabido, el formidable español don Francisco Giner de los Ríos, *el viejo alegre de la vida santa*, como le llamó don Antonio Machado a su muerte en un poema inmortal. La fórmula le pareció apropiada al único institucionista que yo he tratado íntima y largamente, mi tío y maestro de la vida, Don Ramón Carande, que también conocía y estimaba mucho a Lorenzo. El propio Lorenzo proporcionaba un pretexto directo para ello, como descubrí asombrado un día en que yo le visité en su bella casa del viejo Madrid, en la calle del Nuncio esquina a la de Segovia, viendo que en el gran salón, que es su pieza principal, había colgado de un clavo sobre su mesa de trabajo los Estatutos de la Sociedad Anónima que fundó Giner con ese nombre de Institución Libre de Enseñanza, junto a un retrato del propio don Francisco. Mi sorpresa fue mayúscula, a lo que se unió la satisfacción por mi adivinatorio diagnóstico previo sobre un discipulazgo operante mucho tiempo después de que el maestro hubiese fallecido.



Pasadizo entre las casas nº 5 y nº 7 de la c./ Nueva

Hoy cuantos hemos convivido con Lorenzo largos años en las propias tareas universitarias y hemos podido comprobar día a día la perfección con que ha vivido ese modelo queremos rendir a Lorenzo un testimonio de admiración, afecto y gratitud. Este es el objeto de este libro, que a todos nos complace dedicarle y ofrecerle.

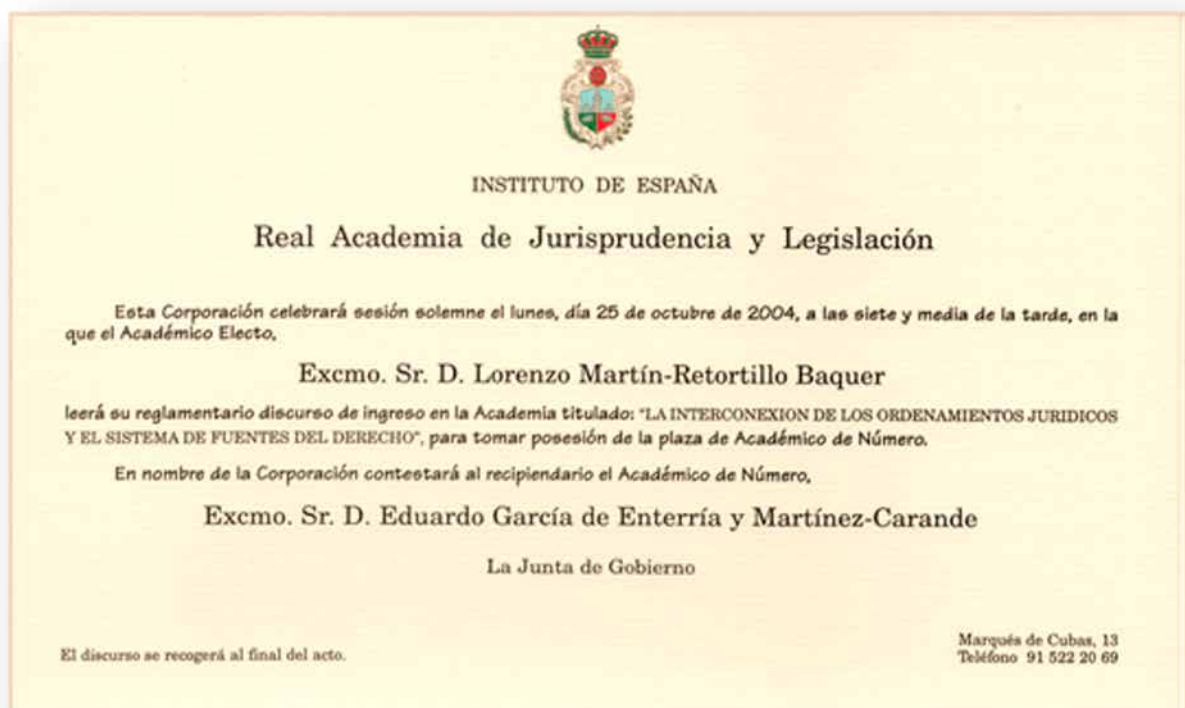
El afecto y admiración entre el maestro (Eduardo) y el discípulo (Lorenzo) era mutuo. A estas palabras sinceras y emotivas de García de Enterría, muy pronto le iba a corresponder Lorenzo en su “Memoria de un gran maestro: Eduardo García de Enterría”⁵, a la muerte de éste, ocurrida el 16 de septiembre del 2013.

Lorenzo fue **Director** del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense, y primer **Presidente** de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo. Es **Doctor honoris causa** por la Universidad de Bolonia (2006), en cuyo acto de investidura impartió la Lección

⁵ *Ius fugit*, 18 (2015), págs. 219-226.

Magistral: “*Vías concurrentes para la protección de los derechos humanos (Perspectivas españolas y europeas)*”. También lo es por la Universidad de Zaragoza, desde el 17 de noviembre de 1999, en un acto celebrado, a las 12 horas, en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza; en su Lección Magistral, Lorenzo habló sobre “*Los derechos fundamentales como ámbito de libertad y compromiso de prestaciones*”. Y por la Universidad de Lérida «como reconocimiento por su trayectoria investigadora en el ámbito del Derecho Administrativo y del Derecho Público general y por el fecundo magisterio que ha desarrollado al servicio del conjunto de la comunidad académica» (Acuerdo 261/2015); siendo investido Doctor *honoris causa* el día 5 de mayo del 2016, a las 17,30 horas, en el Salón Víctor Siurana del Edificio del Rectorado de la Universidad; en esta ocasión, el tema de la disertación de Lorenzo versó sobre la libertad de expresión, bajo el título “*Elogio del periodista cabal*”.

Es **Académico de Número** de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Tomó posesión de dicha plaza de Académico de Número, en la sesión solemne del día 25 de octubre del 2004, a las 7,30 h. de la tarde. El discurso reglamentario de ingreso en la Academia versó sobre *La interco-*



LORENZO MARTÍN-RETORTILLO.- Toma de posesión de la plaza de Académico de Número

*nexión de los ordenamientos jurídicos y el sistema de fuentes del derecho*⁶.

Además, Lorenzo ha sido distinguido con la **Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort** y la **Orden del Mérito Constitucional**. Es **Miembro** del Grupo Europeo de Derecho Público, **Especialista** en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, **Asesor** de la Unión Europea en materia de Derechos Humanos, **Director** de la prestigiosa *Revista Española de Derecho Administrativo* y **Presidente** del Seminario de Derecho Administrativo “Eduardo García de Enterría”, que,

⁶ El Discurso y la contestación hecha por el académico Eduardo García de Enterría fueron publicados por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en Madrid, ese mismo año.

bajo su presidencia, se celebra todos los miércoles en la Sala de Juntas del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense, a las 10,30 horas.

A los derechos fundamentales y a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (“Tribunal de Estrasburgo”), Lorenzo les ha dedicado numerosos trabajos, que le hicieron acreedor a que, como queda dicho arriba, un honroso Premio Internacional lleve su nombre⁷. Dentro de esta línea de trabajo, fue Director del proyecto de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia «El reto de los derechos fundamentales en el seno de una sociedad pluralista» (SEJ 2005-08538), para el que él mismo escribió el libro *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos*, cuyo título recoge el art. 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como miembro activo del *European Group of Public Law* (“Grupo Europeo de Derecho Público”), que celebra sus sesiones (congreso y academia para jóvenes investigadores) cada otoño en la isla griega de Spetses, en 2011, al cumplir los 75 años de edad, Lorenzo fue objeto de un sentido homenaje, en un acto entrañable celebrado en la sede del Centro, al aire libre, a la orilla del mar, en el que tres profesores de distintos países evocaron sus méritos, y se le entregó un diploma con el texto griego ΑΡΕΤΗΣ ΕΝΕΚΕΝ ΚΑΙ ΔΙΚΑΙΟΣΥΝΗΣ (aretés éneken kaí dikaiosýnes, “por mérito y justicia”), texto tomado, probablemente, de inscripciones antiguas (hacia el siglo I a. C.), como las de la isla de Delos, escritas en lo que podría ser la base de una estatua.

Durante el solemne Acto Académico de Graduación de la XIV Promoción de Derecho (rama Económico-Empresarial) 2007-2012, fue nombrado **Miembro Honorífico** del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, el día 15 de junio del 2012, a las 18,30 horas. En el acto del nombramiento Lorenzo pronunció la conferencia: *El debate europeo sobre la libertad de conciencia y de religión*.

Es **Medalla de Oro** de las Cortes de Aragón 2008, la 21ª desde que fuera creada esta distinción en 1986. La Medalla es la distinción más elevada que otorga esta institución para recompensar a personas o entidades por la actividad que desarrollan en la defensa de los valores e identidad de Aragón. Según el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes, del 4 de



Diploma griego

⁷ El Premio Internacional de Investigación Jurídica **Lorenzo Martín-Retortillo Baquer** sobre Derechos Fundamentales.

Abril del 2008, a Lorenzo se le otorgó *«como reconocimiento al compromiso social que ha acreditado desde distintas facetas, a lo largo de toda su trayectoria, en defensa de los derechos humanos, la libertad y los principios y valores básicos que deben regir la convivencia pacífica entre los ciudadanos y los pueblos. Las Cortes de Aragón, en este año en que cumplen un cuarto de siglo, reconocen y agradecen las aportaciones fundamentales de Lorenzo Martín-Retortillo a la construcción de la autonomía aragonesa, a la elaboración de la Carta Magna, como miembro de la Comisión Constitucional del Senado, y a la investigación sobre el reconocimiento de los derechos humanos en la Unión Europea. Las Cortes quieren destacar asimismo la vocación de servicio público del profesor Martín-Retortillo, su inquietud humanística y cultural y su permanente disposición a colaborar*



LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER.- Medalla de Oro de las Cortes de Aragón 2008

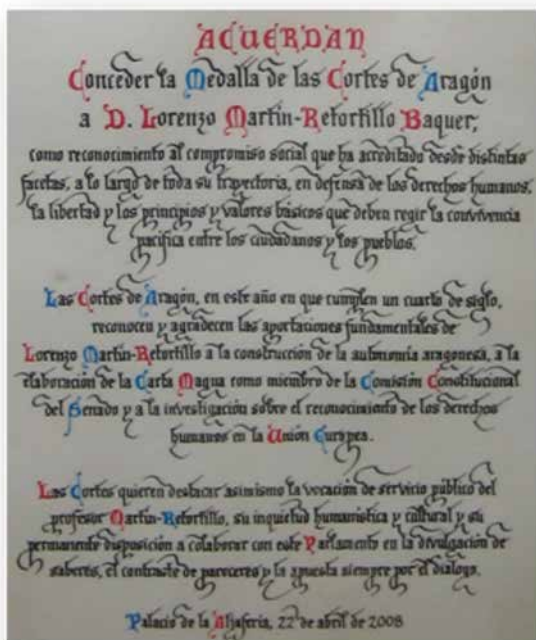
con este Parlamento en la divulgación de saberes, el contraste de pareceres y la apuesta siempre por el diálogo». La entrega de la Medalla, retransmitida en directo por Aragón Televisión, se realizó durante la recepción oficial que se celebró, a la 20,00 horas del día 22 de abril, en el Patio de Santa Isabel del Palacio de la Aljafería de Zaragoza, con motivo del Día de Aragón. Recibió la Medalla de manos del presidente de las Cortes, Francisco Pina. Al acto, iniciado con la marcha de los Reyes de Aragón, asistieron más de mil personas, entre diputados, primeras autoridades aragonesas y



máximos representantes de la sociedad civil y militar aragonesa.

Durante la Transición Democrática Española, fue **senador** en la Legislatura Constituyente (1977), por Zaragoza, formando parte, como independiente, de la Candidatura Aragonesa de Unidad Democrática (CAUD), que se integró en el Grupo Parlamentario denominado “Progresistas y Socialistas Independientes” (PSI). Hay que resaltar que este Grupo, como recuerda el propio Lorenzo, pensó tempranamente en el tema de la elaboración de la Constitución, mucho antes, incluso, de que en la Cámara se concibiera y organizara la Comisión Constitucional. El muy variado material que ha acumulado Lorenzo, referido a su participación en las discusiones de la Constitución de 1978 a su paso por el Senado, lo ha reunido en su libro *Materiales para una Constitución* (Madrid, 1984); el proceso de integración en el PSI, y buena parte de sus intervenciones en el Senado, están sintetizadas en otro de sus libros: *En los albores de la democracia (Pequeñas intervenciones en el Senado)*, publicado en Zaragoza, en 1979.

En calidad de Senador se interesó por los asuntos de Redes. El 12 de agosto de 1978, formuló un ruego «sobre servicios en los núcleos de po-



TEXTO DEL DIPLOMA: Acuerdo de las Cortes de Aragón

blación apartados del que ostenta la capitalidad del municipio y, en concreto, sobre el de **Redes** (Ayuntamiento de Ares – La Coruña)⁸, para el que solicitó contestación por escrito. La exposición del ruego se hace de la siguiente manera:

PRESIDENCIA DEL SENADO

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES del ruego formulado por el Senador del Grupo Parlamentario Progresistas y Socialistas Independientes don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, relativo a **servicios en los núcleos de población apartados** del que ostenta la capitalidad del municipio y, en concreto, sobre el de **Redes** (Ayuntamiento de Ares -La Coruña-) y para el que se solicita contestación por escrito.*

Palacio del Senado, 10 de agosto de 1978. El Presidente del Senado, Antonio Fontán Pérez. El Secretario primero del Senado, Víctor M. Carrascal Feigueroso.

*Ruego al Gobierno sobre **servicios en los núcleos de población apartados** del que ostenta la capitalidad del*

⁸ Índice del Boletín Oficial de las Cortes, 142 (1978), pág. 3104.

municipio y, en concreto, sobre el de **Redes**, en el Ayuntamiento de Ares.

A la Mesa del Senado:

Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Senador del Grupo Parlamentario Progresistas y Socialistas Independientes, comparece, al amparo del artículo 129 del Reglamento Provisional del Senado, presentando al Gobierno el presente ruego sobre los **servicios en los núcleos de población apartados** del que ostenta la capitalidad del municipio y, en concreto, sobre el de **Redes**, Ayuntamiento de Ares (La Coruña), al objeto de que se tramite y sea contestado por escrito.

Antecedentes:

Es política generalizada la de concentrar municipios al objeto de poder atender al coste de los servicios. De esta manera va siendo frecuente que el territorio municipal llegue a adquirir gran extensión. Suele ser normal que existan en un municipio varios núcleos de población, que pueden resultar alejados. El problema se plantea ante lo frecuente que va resultando que los servicios y atenciones se concentren en el núcleo donde se ubica la capitalidad, por así decir, donde se potencian las inversiones y cuidados, mientras se descuidan, o aun se discriminan gravemente, los restantes núcleos de población del territorio municipal. El problema es de una gran entidad, dado el generalizado fenómeno de concentración aludido, tan defendible, con frecuencia, pero dadas, por otro lado, las ineludibles exigencias de afianzar el principio de igualdad de oportunidades, de garantizar el respeto para todas las comunidades, de evitar, en definitiva, que rija aquí esa ley del reino de los brutos, de que el pez grande se come al chico. En la convicción, además, de que es bueno para la nación que no se concentren todos los habitantes en las grandes urbes, sino que pueda vivirse también con dignidad a lo largo de los pequeños núcleos diseminados por toda la geografía patria.

Aparte de referirme al problema en general, quiero aludir también a un supuesto concreto, que conozco bien, por tratarse de una comunidad que se debate sobre sus problemas sin lograr avanzar, en el bien entendido que las tendencias generales no son sino la suma de supuestos específicos. Quiero referirme ahora al pueblecito gallego de **Redes**, del Ayuntamiento de Ares, en la provincia de La Coruña. Prescindiendo de otros muchos problemas, que tiene que resolver, como el del alcantarillado, pavimentación de las calles o asistencia médica, centraré mis consideraciones en el tema concreto de la **recogida de basuras**. El núcleo principal, el de Ares, tiene resuelto el servicio de la recogida de basuras, como lo tienen resuelto los municipios colindantes. **Redes**, en cambio, no puede resolver esto, que va siendo ya una pesadilla, por más que lo intenta, con la particularidad de que no tiene ningún concejal en el Ayuntamiento ni ninguna autoridad institucionalizada propia que pueda velar por sus intereses, si se deja de lado la recién creada asociación de vecinos, que lucha con tesón, pero hasta ahora en vano, por resolver los problemas. Con lo cual enlazamos de nuevo con la tendencia general antes apuntada: frecuencia de núcleos que, al menos en apariencia, no tienen nadie dentro del aparato institucional que los defiende. ¿Cuál es el resultado práctico ante la efectiva negativa del Ayuntamiento a resolver el problema? Pues, aunque parezca sorprendente, aunque choque a la sensibilidad de los tiempos, el resultado práctico es el de que en **este pueblecito precioso**, situado al borde del mar, en el privilegiado paisaje de la ría de Ares o de Betanzos, a pesar de los buenos esfuerzos individuales en contra, nada se ha podido hacer para evitar que las basuras sean arrojadas individualmente al mar. Los turistas, abundantes, que visitan el pueblo, cuando desde el muelle contemplan las casitas tan pintorescas o el fondo de la ría, se encuentran con que a cualquier hora acuden al muelle personas que arrojan las basuras bien en bolsas, bien en cajones o vaciando sin más, a la vista de todos, el contenido de un cubo o de un cilindro originariamente destinado a contener jabón en polvo para las lavadoras. No hay que decir, al margen del lamentable espectáculo aludido que a cualquiera es dado contemplar, que por más que el mar trabaje, es denigran-



te la suciedad que invade alrededores, playas cercanas, aparte de la abundancia de objetos de plástico que van a quedar flotando en las aguas quién sabe por cuánto tiempo. Todo eso aparte del problema sanitario.

Nadie diría que la Ley de Régimen Local contempla a la recogida de basuras como una de las obligaciones mínimas. Nadie diría que está en vigor una ley sobre residuos sólidos urbanos. Nadie diría que existe una abundante legislación -tratados internacionales incluso- al objeto de proteger los mares. El Ayuntamiento de Ares, que tiene resuelto el servicio para el núcleo principal, nada quiere saber del problema, como lo demuestra el que pasan los meses y los años sin abordarlo. Aunque hay que advertir que no es sólo municipal la responsabilidad, pues la materia salpica las competencias de muy diversas autoridades de la propia Administración del Estado.

A la vista de los antecedentes expuestos se formula el presente ruego al objeto de que el Gobierno:

*Primero: Indique si está en condiciones de hacer que se cumpla lo que está previsto para que, aunque sólo sea a efectos testimoniales y de ejemplaridad general, se resuelva el grave y bochornoso problema de **la recogida de basuras en Redes** (Ares).*

Segundo: A la par que se pone en marcha la política de concentración de municipios, cuide con todo rigor los mecanismos necesarios para que los núcleos apartados ni se sientan ni queden proscritos a la hora de resolver los problemas, de forma que queden garantizados sin dificultad los derechos de las minorías, siendo tal vez oportuno poner en marcha los estudios pertinentes con vistas a la futura regulación del régimen local.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1978.- Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.- El portavoz, Manuel Villar Arregui⁹.

Por remarcar tan sólo una de sus numerosas aportaciones dirigidas a mejorar el texto de la entonces futura Constitución, recordemos que, gracias a Lorenzo, el nombre “Beneficencia” ha desaparecido del artículo 148 de la Constitución de 1978, donde se la nombraba como una de las competencias de las Comunidades Autónomas. En su lugar, hoy tenemos “Asistencia Social”. Todo partió de una inquietud de la antigua Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales. Su Presidenta, María Patrocinio Las Heras Pinilla, recordaba así la lucha del colectivo de asistentes sociales para que el término “beneficencia” fuera sustituido por “asistencia social” y “derechos sociales”:

Para nosotros era un objetivo fundamental. Entendíamos que las necesidades básicas de los ciudadanos no podían quedar en manos de la iniciativa privada, del voluntarismo, del poder político de turno. Entendíamos también que **el paso de la dictadura a la democracia no debía ser sólo un cambio político**, sino también social [...].

Tenía que haber una responsabilidad pública, más todavía cuando el artículo 1 de la Constitución dice claramente que España es un Estado social y democrático de derecho [...].

Nos encontramos con mucha incomprensión. Nos costó mucho que esto se entendiera. Todavía hoy mucha gente piensa que las necesidades de los más desfavorecidos dependen del voluntarismo o de su familia, pero eso rompe el pacto constitucional que hace que todos los ciudadanos tienen unos derechos garantizados por los poderes públicos en caso de necesidad.

Dicha Federación se esforzaba por garantizar a todos los ciudadanos los derechos sociales. Tocaron muchas puertas y se reunieron, sin resultados positivos, con los distintos grupos parlamentarios, hasta que, cuando la Constitución pasó por el Senado, toparon con la receptividad y comprensión del senador Martín-Retortillo, quien, tras unos primeros momentos de duda, pues «bajo el nombre de beneficencia se habían canalizado muy notables esfuerzos humanos y, aun, humanitarios», se decidió a presentar su enmienda, para que desapareciese del apartado s) del número 1 del artículo entonces 141 [142], la alusión a la beneficencia. Básicamente decía la enmienda:

[...] es sólo una cuestión de expresión, porque produce hoy una cierta vergüenza la alusión a la beneficencia. Cierto que tras ella se ocultan miles de esfuerzos, miles de sacrificios por ayudar en muy variadas formas a la humanidad doliente. Sería inabordable intentar recoger ahora lo que de positivo se ha logrado bajo el rótulo de la beneficencia. La propia etimología: “hacer el bien” abonaría el mantenimiento del término, y, sin embargo, la expresión “beneficencia” es algo que no gusta. ¡Hay tanta miseria humana vinculada a la misma! ¡Son tantas y tantas

⁹ Boletín Oficial de las Cortes, 142 (1978), pág. 3109-3110.

las humillaciones que trae a la memoria!

[...] Hoy se quieren superar esas situaciones, se quiere trabajar desde otras perspectivas, se quiere remontar un pasado de injusticias y desigualdades [...]. A esta línea de superación responde el intento de dejar abandonada la palabra “beneficencia”. Pugna, en su sentido tradicional, con el criterio de igualdad que quiere introducir la Constitución, pugna con el deseo que ya hemos logrado de plasmar en diversos preceptos de este texto, de que todos tenemos derecho a la salud, de que todos debemos ser asistidos en la vejez, de que la familia y los niños, cualquier familia y cualesquiera niños, tienen derecho a ser asistidos, pugna con la afirmación de que va a establecerse un sistema de Seguridad Social eficiente para todos.

Por todo ello se estima procedente abandonar el término “beneficencia”, entendiéndose que basta con que esta letra s) del apartado 1 del artículo 141 aluda nada más a la **asistencia social**¹⁰.

Lorenzo era portavoz del tercer grupo del Senado, el PSI, y miembro de la Comisión Constitucional. Habló con todos los grupos, y con el apoyo del PSOE y de la UCD su enmienda fue aprobada, sin dificultad, con 19 votos a favor y 6 abstenciones, por lo que la enmienda quedó reflejada en el texto definitivo [art. 148, 20ª: Asistencia social]. Algunos representantes de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales fueron a visitarlo a Zaragoza, desde Pamplona, para agradecerle su actuación en el Senado, lo que también hicieron en su libro de autoría compartida (*Introducción al bienestar social*, Madrid, 1979, p. 145) la presidenta de dicha Federación, María Patrocinio Las Heras, y Elvira Cortajarena.

Y para cerrar este aspecto de Lorenzo como Senador, quiero recoger sus palabras, muy aplaudidas, pronunciadas, el día 31 de octubre de 1978, en el Pleno del Senado que iba a aprobar el **texto definitivo de la Constitución**:

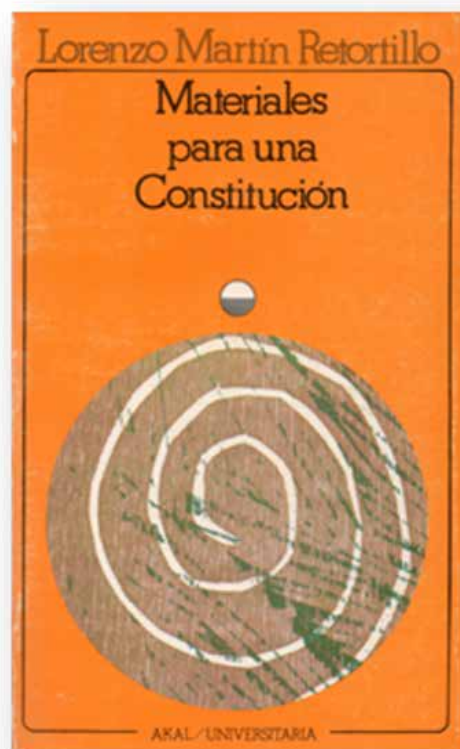
Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con gusto, pero con enorme emoción también, comparezco en nombre del Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes para sostener este turno en defensa del dictamen de la Constitución, abrumado también por una responsabilidad enorme, pues ocasiones como ésta no se repiten en una vida.

Y quiero antes de nada dedicar un fugaz recuerdo a todos aquellos que empujaron para que este momento de hoy fuera posible. Recordar a los que sufrieron, a los que regresaron con ilusión; recordar también, especialmente, a los que no pudieron volver. Recordar desde esta placentera perspectiva de hoy, que quiere consagrar el estatuto de los derechos y las libertades, que quiere afianzar un Estado de Derecho, que quiere superar los inconvenientes del Estado centralista, que quiere que se entiendan en paz los pueblos de España y que surja esa armonía de las Españas que todos deseamos.

Recordar cómo a lo largo de estos años pasados hemos trabajado todos juntos, hemos unido nuestros esfuerzos en defensa de todos, sabiendo que andábamos embarcados en la misma barca; sabiendo que lo que era derrota o humillación para unos, para todos resultaba derrota o humillación, y que los avances que a unos favorecían, a todos beneficiaban.

Yo he vivido en estos últimos años en Salamanca y en Madrid, en Galicia y en Zaragoza; he viajado y he dado conferencias o sostenido seminarios en el País Valenciano y en Cataluña, en Canarias y en el País Vasco, a lo largo y a lo ancho de nuestra dilatada piel de toro, y todos apoyábamos los esfuerzos de los demás. [...]

Claro que hay cosas que no nos gustan, que podían ser mejores técnicamente; claro que hay una serie de aspectos que no nos han convencido [...], pero en todo caso vamos a decir que sí al texto, porque aun con sus limitaciones nos sitúa a una distancia de muchas leguas con respecto al pasado. Se baja muy deprisa la montaña, pero no hay que olvidar lo que ha costado subirla. Este texto entendemos que encierra enormes posibilidades [...].



¹⁰ L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, *Materiales para una Constitución*, p. 190-192.

Ahí está, de entrada, la afirmación de que “la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado”. [...] Ahí está también, como colofón, la Disposición derogatoria, que dice que quedan derogadas todas y cada una de las Leyes Fundamentales del franquismo, y asimismo quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta ley.

Claro que vamos a votar a favor de la Constitución, como muestra lo que acabo de expresar, bien indicativo, bien importante para que la defendamos orgullosos.

Y voy a terminar, porque el tiempo apremia, recalcando que, a pesar de los pesares, a pesar de las víctimas inocentes, este último día de octubre, que es hoy, debe ser un día gozoso, ya que representa un gran paso adelante; pero la historia no se mide en días, sino en años, en décadas, o aun en siglos. Queremos comenzar una nueva etapa, y ésta de hoy, aunque importante, es un paso más. Las Constituciones, una vez elaboradas, deben ser rellenas de contenido, y ésta es la etapa que a todos se nos abre ahora. Nos aguarda ahora el ingente esfuerzo de dar cumplimiento a las posibilidades, a las muchas posibilidades que abre el texto que queremos aprobar.

Como sea el esfuerzo venidero, así será el resultado. El país real debe moldear la Constitución escrita. Por eso a los demócratas, a los que creen en el futuro, a los que creen que debe cesar la explotación del hombre por el hombre, a los que creen que hay que restablecer el pacto entre el hombre y la naturaleza, a los que sostienen que hay un futuro en el que los hombres han de poder entenderse sin privilegios, a todos los que en nuestra patria han estado comprometidos en la lucha contra la tiranía, en la lucha por el restablecimiento de los derechos y libertades, a todos debe quedarnos muy claro que este texto que ahora vamos a aprobar no nos libera de ningún esfuerzo, sino que nos emplaza a seguir con paciencia, con tesón, esta incipiente lucha por la liberalización del hombre para que pueda realizarse, en definitiva, esa utopía-compromiso que canta el poeta de mi tierra [José Antonio Labordeta] cuando pregona: “Habrá un día en que todos, al levantar la vista, veremos una tierra que ponga libertad”¹¹.

Como persona capaz e intelectualmente inquieta, Lorenzo siempre estuvo y sigue estando totalmente entregado al mundo del Derecho en su más variadas facetas: clases, dirección de Tesis Doctorales, seminarios, conferencias dentro y fuera de España¹², charlas radiofónicas, artículos en la prensa diaria y en revistas especializadas, libros, etc., etc.

De talante abierto, y dispuesto a colaborar con quien se lo solicite, redactó el texto de la placa conmemorativa del Centenario de la Fundación de la Agrupación Instructiva de Caamouco: «A LOS QUE, LEJOS DE SU TIERRA, NOS LEGARON, CON ESFUERZO Y SACRIFICIO, ESTA OBRA SEÑERA, MANANCIAL DE CULTURA Y PROSPERIDAD». Este texto, traducido al gallego («AOS OUE LONXE DA TERRA NOS LEGARON, CON ESFORZO E SACRIFICIO, ESTA OBRA SENLLEIRA, MANANCIAL DE CULTURA E PROSPERIDADE»), se grabó, en bronce, en dicha placa conmemorativa, descubierta el día 23 de octubre del 2011, en un acto público presidido por el Presidente de la Diputación de La Coruña, Diego Calvo Pouso, y el Alcalde de Ares, Julio Iglesias Redondo.

Actualmente también es **Miembro** del Observatorio de la Vida Militar, que preside Víctor Torre de Silva López de Letona. Este Organismo tiene por misión velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Sus miembros son elegidos por el Ple-



¹¹ L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, *Materiales para una Constitución*, p. 443-446.

¹²En Hispanoamérica dio conferencias en Buenos Aires, Porto Alegre y Río de Janeiro.



MIEMBROS DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR 2016

no del Congreso de los Diputados y por el Senado, por mayoría absoluta y a propuesta de, al menos, tres grupos parlamentarios, y no pueden mantener cargos electos de representación política, para así garantizar la independencia en el ejercicio de su cargo.

Lo dicho hasta aquí recoge tan sólo los hitos más sobresalientes del *Curriculum* de Lorenzo, suficientes para darnos una idea de su valía intelectual y del papel que ha desempeñado y desempeña en el mundo del Derecho. Como colofón de esta pequeña exposición, había pensado recoger, pormenorizadamente, todos los trabajos y actividades que tengo inventariados de Lorenzo. Pero, consciente de que su número está muy incompleto, y de que sería excesivo el espacio que su simple enumeración ocuparía en la Revista, he optado por reemplazar este extenso elenco por la ponderada Semblanza que, con motivo del Doctorado *Honoris causa* de Lorenzo por la Universidad de Zaragoza (1999), le hizo Fernando López Ramón. Aunque es grande la distancia que la separa del día de hoy, puede ser fundamentalmente válida. En ella aparecen suficientemente resaltadas sus dotes personales y las líneas de trabajo sobre las que versan buena parte de sus actividades y escritos. Lorenzo es un autor prolijo, con más de 30 libros propios¹³ y coautor de más de 65 libros colectivos; escribió numerosos Prólogos¹⁴; es muy aficionado a los comentarios de jurisprudencia, señaladamente sobre derechos humanos y, en especial, sobre sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; escribió más de 100 artículos en las revistas de la especialidad¹⁵, y no pocos en la prensa diaria.



¹³ Sus libros versan sobre Derecho nuclear, sanciones de orden público, derechos humanos, libertad religiosa, terrorismo de ETA, el 23F, las aguas subterráneas, el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, etc., etc.

¹⁴ Los ha recogido en el libro *Del derecho administrativo de nuestro tiempo (El libro de los prólogos)*, 2ª edic., Madrid, 2010.

¹⁵ Siempre desde la óptica del Derecho, entre sus artículos no faltan los que hacen referencia a problemas actuales de la sociedad, como pueden ser el medio ambiente, en cuyo estudio es pionero, con su trabajo "Problemas jurídicos de la tutela del paisaje" (año 1973), y el ruido; o algunos temas de rabiosa actualidad, como la reforma de la Constitución o el andar por la calle con la cara tapada.

Ésta es la semblanza que Fernando López Ramón hace de Lorenzo:

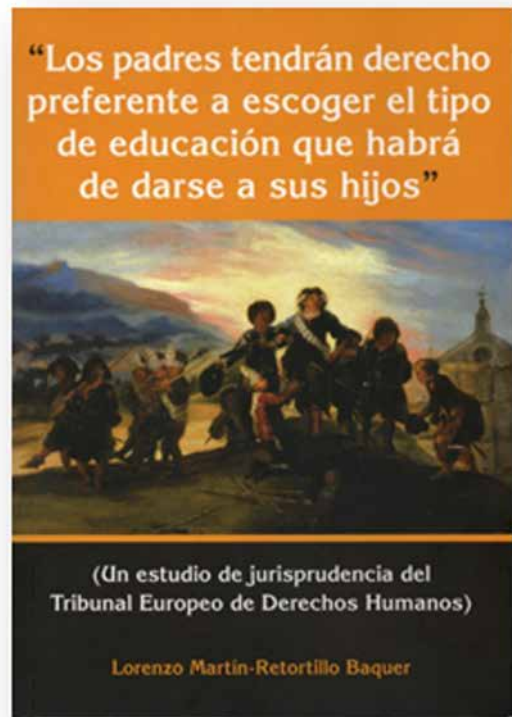
SEMBLANZA

La caracterización como universitario ejemplar es posiblemente la que mejor retrate al profesor Lorenzo Martín-Retortillo. Concurren en su persona una alta preparación científica, constancia en el afán intelectual, firmeza en el compromiso ético y entrega a la formación de nuevos universitarios.

Es, en primer lugar, un científico bien preparado, condición indispensable para producir los logros que se esperan del trabajo universitario. Estudios minuciosos, que justificaron los buenos resultados académicos del bachiller en Huesca y de la licenciatura en Derecho en Zaragoza. Después, el inicio de la especialización, nada menos que en el prestigioso Colegio de Bolonia, donde pasó dos años académicos, y en la Universidad de Tubinga, donde trabajó otro año, como becario de la Fundación March. Contó en todo caso para su formación con maestros excepcionales, ya en el ambiente familiar, con la destacada figura de su padre, Cirilo Martín-Retortillo, y de su hermano, Sebastián Martín-Retortillo, de cuya mano entrará a formar parte de uno de los equipos de mayor significado en la renovación intelectual de la Universidad española, bajo el magisterio del profesor García de Enterría. Magisterio completado con las enseñanzas de los profesores Alessi, en Bolonia, y Otto Bachoff, en Tubinga.

Junto a esas firmes bases de conocimiento, en la trayectoria profesional del profesor Lorenzo Martín-Retortillo cabe destacar, en segundo término, el afán intelectual, la voluntad de saber. El análisis jurídico le sirve como vía de conocimiento de realidades muy variadas, sobre las que ha ido publicando un importante conjunto de monografías y estudios. Los temas básicos de su labor investigadora están constituidos por las materias de protección del medio ambiente, defensa de la libertad religiosa, tutela de los derechos fundamentales, sanciones administrativas, reconocimiento de la autonomía universitaria, elaboración de la Constitución y reconocimiento de los derechos humanos en la Unión Europea. En esas materias, sus estudios constituyen referencia imprescindible, incluso elementos que han servido para vertebrar la reforma constitucional de algunas instituciones, como la introducción de los principios del Estado de Derecho en la moderna configuración de las sanciones de orden público.

El compromiso ético es, en tercer lugar, un componente esencial en la vida, personal y profesional, del profesor Lorenzo Martín-Retortillo, quizá conforme a los patrones krausistas. En todos los planos, económico, político y social, se advierten claramente manifestaciones de un especial talante, poco dado a las componendas acomodaticias. Su tarea es la universitaria. Desde la toma de posesión de su cátedra, a finales de los años sesenta, la dedicación a la Universidad ha sido exclusiva, como se decía entonces, o a tiempo completo, como hoy establece la normativa. Casi un militante de la exclusiva, huyendo del dinero fácil, sin anhelo de la abundancia material. En el plano político, cabría destacar su contribución al aposentamiento de los principios democráticos, desde aquellas clases de los primeros setenta, cargadas de significativas referencias a la actualidad detestable, hasta su participación en el proyecto colectivo de "Andalán". Instaurado el régimen democrático, cumplirá una breve pero importante etapa como senador; elegido en aquella magnífica plataforma de ciudadanía que fue la "Candidatura Aragonesa de Unidad Democrática". Su labor en



las Cortes constituyentes está bien reflejada en el contenido y aun en el mismo título de dos de sus libros: Bajo el signo de la Constitución y Los trabajos de un profesor en la Comisión Constitucional del Senado. Siempre dispuesto a poner sus conocimientos al servicio de las causas importantes: para fundamentar la oposición al trasvase del Ebro, para exigir la liberación de periodistas encarcelados, para reclamar el establecimiento de las libertades públicas, para constituir adecuadamente la autonomía aragonesa, para postular un urbanismo humanizado, para defender el medio ambiente de contaminaciones sonoras, etc.

El anterior conjunto de referencias al significado universitario del profesor Lorenzo Martín-Retortillo quedaría incompleto si no se mencionaran su capacidad y sus logros como formador. Sus clases y conferencias son siempre de las que hacen pensar al auditorio. Enseña, educa, no se limita a dictar unos ciertos contenidos. Tanto por lo sugestivo de sus presentaciones formales -vía oral y vía escrita- como por la hondura de su pensamiento, logra que los estudiantes inquietos se interesen por saber más y reflexionar más. En su labor de maestro, destaca la formación de vocaciones universitarias. Lidera la llamada Escuela de Zaragoza, que ocupa un lugar significativo en el panorama de las ciencias administrativas, con extensiones, desde la Universidad de Zaragoza a las Universidades Complutense, de Cantabria, Lérida, La Rioja y Burgos. Una decena de catedráticos y una veintena de profesores titulares componen ese grupo investigador, en constante ampliación por la incorporación de nuevos talentos.

Puerto de Redes, 10 de agosto del 2016.

BREVE HISTORIA DO ENSINO EN CAAMOUCO

Ernesto López Naveiras

PANEIS PRESENTADOS NO CENTENARIO
DA FUNDACIÓN DA AGRUPACIÓN

[29-10-2011]

Diseño: Juan Ramón Varela Jarillo

_INDICE

- 1.- Emigracion páx. 288
- 2.- Emigración páx. 289
- 3.- Ensino páx. 290
- 4.- Precusores páx. 291
- 5.- Fundadores pax. 292
- 6.- Proxecto da escola páx. 293
- 7.- Organización e Ideario páx. 294
- 8.- Mestres e Alumnos páx. 295
- 9.- Traballos e Premios páx. 296
- 10.- A Agrupación nos Xornais páx. 297
- 11.- Presente e Futuro páx. 298



1 A emigración

A Galicia emigrante a través dos séculos



Os emigrantes do rural galego lan nos campos de León, Castela e Portugal a traballar na sega.
Século XVIII. Emigración temporal.



Os excedentes poboacionais das cidades galegas emigraban a Madrid, Barcelona, etc.
Século XVIII. Emigración de longa duración.



A emigración levou entre os anos 1860 - 1970 case 1.200.000 galegos a América.



A derradeira emigración do século XX levou aos galegos a Europa.

Factores que levaron aos galegos a emigrar



A Galicia de mediados do século XIX é eminentemente agrícola. Unha división excesiva da terra en pequenas parcelas e métodos de cultivo pouco evolucionados e consecuencia de que o campo non produza excedentes agrícolas suficientes para manter unha economía de mercado capaz de crear riqueza, de rural, propiciando unha **economía de subsistencia**.



Si ao sistema endémico de produción se lle engaden os foros que cargaban ao labrador con 1/3 ou 1/4 da colleita, o resultado é que as familias, en moitos casos numerosas, pola necesidade de dispoñer de brazos para o traballo da terra, dificilmente poden dispoñer dos recursos económicos necesarios para manterse libres das miserias que condicionaban a súa vida.



Outros factores tamén froito do desamparo, por parte dos estamentos oficiais, no que se vivía é o desinterese das clases posuidoras da terra por mellorar os sistemas de cultivo e proporcionar traballo, crearon unha forte conciencia de rexeitamento que se veu favorecida polas **Guerras Coloniais**, principalmente a de Marrocos, e o **Servizo Militar**.



Sen embargo é de salientar que os galegos, ao longo da súa estada na diáspora, mantiveron viva a lembranza da súa terra, a súa cultura e as súas tradicións, así como a anela do regreso. Fe disto dánolo a enorme cantidade de centros, asociacións ou fundacións que os nosos paisanos fundaron ao longo da xeografía americana. As mostras máis xenuínas foron os prestixiosos **Centros Galegos da Habana e Bos Aires**, fundados no século XIX.



A emigración galega a **América** e máis tarde a **Europa** foi para os galegos unha consecuencia das experiencias que ao longo dos anos se foron acumulando na procura dos cartos que non conseguían traballando a terra e que necesitaban para mercar artigos de primeira necesidade e atender a saúde e formación.



100 anos de
escola e cultura

2 A emigración en Caamouco

Cuba



A emigración dende Caamouco a América comezou de forma continuada na segunda metade do século XIX.

Os destinos foron principalmente Cuba, Arxentina e Chile, se ben tamén houbo xente que estivo nos Estados Unidos.

A característica máis salientable da emigración desta bisbarra é que a decisión de emigrar tomábase no seo da familia e incluso se preparaba aos rapaces para que foran ben preparados e tiveran acceso a traballos máis remunerados e socialmente mellor aceptados.

Na maioría dos casos tratábase dun efecto chamada de familiares xa asentados que reclamaban aos seus fillos ou parentes para traballar en empresas da súa propiedade ou que xerenciaban.

Un caso singular era o da pesca nos barcos viveiros, onde se atopaba moitos homes de Caamouco que ou eran propietarios dos barcos ou patróns, que chamaban a familiares ou veciños para enrolalos de mariñeiros nos barcos.

No caso de Cuba, os sectores da industria e do comercio cubano onde traballou a xente de Caamouco foron a ferraxería, peñería, carbón e pesca.

Co tempo e os cambios xeracionais vanse perdendo os lazos que unen o pasado coas cousas do noso presente.

No caso das casas de Caamouco tamén ocorre, e nun afán de manter vivente a causa que motivou a transformación ou construción das casas, obsérvase neste panel o nexo de unión casa-país no que estiveron emigrados os donos. Así, pódese entender perfectamente a influencia que tivo a emigración na Parroquia

Arxentina

Chile





anterior á Fundación da Agrupación Instrutiva

Da información da que se dispón sobre a escola elemental da bisbarra, dedúcese que nas datas que van dende o comezo da emigración ata que esta se consolida como solución de futuro para a xuventude con desaxos de saír da miseria na que vivía, a escola era cativa e falta de medios, locais e mestres preparados.

Neste panel móstranse as escolas que houbo en Caamouco dende comezos do século XX ata a construción dunha escola na Tenencia pola Agrupación Instrutiva de Caamouco.



Escola Pia, que existiu a finais do século XIX, fundada por petición do emigrante Andrés Purninos Díaz (natural de Porto de Redes e falecido en Bos Aires no ano 1835) a Benito Pondal.

En 1849 mércanse as propiedades coas que se dota á escola por Juan Pondal, pai do poeta Eduardo Pondal. Estimase como posible data de funcionamento os anos que van dende o momento da compra ata comezos do século XX.



Escola privada de Sabina Freijomil Montero que se atopaba na rúa Nova, 40. A fotografía estímase que foi feita no ano 1913 e as persoas que se identificaron son:

1. Pepito Deus, 2. Luisa Iglesias, 3. Pepito López Freire, 4. Segundo Cerdido, 5. Teresita Pineiro, 6. Santiago López Bello, 7. Carmita Camaniel, 8. Fé Bello Freire, 9. Natividade Freijomil Montero, 10. Sabina Freijomil Montero, 11. Remedios Castro Varela.



Escola privada de María Aldao, situada na rúa do Medio, 20. A mestra era de orixe cubano e viúva. María ensinou a coser e bordar a moitas rapazas de Redes. A fotografía foi feita sobre o ano 1911. As persoas identificadas son:

1. Santiago López Bello, 2. Segundo Cerdido, 3. María Aldao.



Este grupo de rapazas, segundo a información de que se dispón, pertencen a unha **escola privada** que houbo en **Redes** sobre o ano 1902. Identificáronse as seguintes persoas:

1. Josefa Martínez, 2. Margarita Rojo, 3. Maruca Vilar, 4. Concha Amedo, 5. Maruca Vizoso, 6. Dionisio Vilar, 7. Romana Rojo.

PARROQUIA DE LIMODRE
(Rúa Rodrigo Sanz)
ENSINANZA PARTICULAR
Escuela sita en el lugar y calle del Campesino, en la carretera del Sajo a Pazostrada (zona del número, de Sajo 4)
Abril-Mayo 1906.

Escola privada de Nicolás Noche, no selón de Ardá, en Limodre. Segundo o informe de Rodrigo Sanz, o local as fins de semana era utilizado para facer baile. Así define a escola no informe: "limpeza mediana, sen retrete, vaise ao cortello e o mestre tan que ter moito coidado de que vaian a el separados por sexos, bébese auga dunha sella, a iluminación é aceptable, superficie 44 metros cadrados, o número de alumnos é de 54 varones e 47 femias, o ensino baséase en ler, escribir e contar. A sensación que se experimenta ao entrar no local é intolerable pola falta de ventilación".

O mestre **Nicolás Noche** fora capitán de Infantería de Mariña, loitando na guerra de Filipinas. Anos despois, cando se fundou a Agrupación Instrutiva de Redes e Caamouco foi o primeiro delegado da mesma en Caamouco.



100 anos de
escola e cultura

4 Os Precusores das Sociedades de Instrución



Centro Galego de Habana



Centro galego de Bos Aires (Argentina)



Centro Galego de Montevideo

A emigración galega levou para América todas as experiencias que se puxeran en práctica nas migracións anteriores pola Península, entre elas unha moi importante como foi o asociacionismo con fins benéficos, culturais e lúdicos. Entre os emigrantes que arribaron a América ía un pequeno grupo con capacidade de liderazgo que axiña tomou a responsabilidade de orientar aos seus paisanos involucrándoos nas sociedades que se ían creando.

A fundación dos centros galegos como expresión máxima do asociacionismo da época, supuxo para os galegos demostrar ao resto das nacións da emigración a súa capacidade para organizarse como colectivo e tamén dispoñer dunha infraestrutura onde as ideas orientadas a mellorar as condicións de vida do emigrante podían poñerse en práctica. Os tres centros galegos máis importantes **[Bos Aires, Montevideo e A Habana]** fúndanse no mesmo ano [1879].

Un dos fins fundacionais dos centros galegos foi a instrución do emigrante galego poñendo ao seu alcance os medios necesarios para acadar unha formación que lle permitira acceder a un estatus social e profesional mellor considerado e pagado. Co paso do tempo foise abrindo paso entre a elite de galegos que rexían os centros galegos unha nova idea: formar ao galego na propia Galicia. Esta nova idea pretendía que se un rapaz galego emigraba chegaría ao país de destino instruído, o que lle permitiría acceder a postos de traballo mellor pagados. Se non emigraba e quedaba en Galicia, contábase cunha persoa formada capaz de crear riqueza.



Domingo Troche

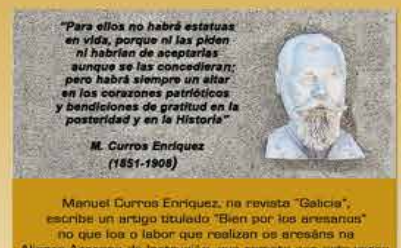
A idea de instruír en Galicia en escolas dirixidas e sostidas economicamente dende a emigración consolidouse nos centros galegos e levouse á práctica por primeira vez en Galicia, por un grupo de aresáns que, capitaneados por Domingo Troche, deron os primeiros pasos fundando a Alianza Aresana de Instrución o catro de marzo de mil novecentos catro.



Edificio da Alianza Aresana de Instrución.

A Alianza Aresana de Instrución, decana das sociedades de instrución, comeza a súa andaina alugando unha casa en Ares na que imparte escola durante algúns anos, mentres non se dispoñía dos cartos para facer un plantel escolar, cousa que se consegue no ano 1909 construíndo a aula dos nenos.

Os intelectuais galegos, tanto os de emigración como os que se atopaban en Galicia, dende o momento da fundación de Alianza, estiveron moi pendentes dos resultados que se obtiñan, tanto no que se refería a dificultades de implantación á marxe do Estado, da Igrexa e da escola oficial, como da aceptación polos veciños e dos resultados escolares que se conseguían. Moitos participaron con donacións e foron un importante respaldo para os xestores das sociedades. Tamén os xornais da época deron cabida nas súas páxinas a canto sucedía na vida escolar destas sociedades.



"Para ellos no habrá estatuas en vida, porque ni las piden ni habrían de aceptarlas aunque se las concedieran; pero habrá siempre un altar en los corazones patrióticos y bendiciones de gratitud en la posteridad y en la Historia"
M. Curros Enríquez
(1851-1908)

Manuel Curros Enríquez, na revista "Galicia", escribe un artigo titulado "Bien por los aresanos" no que loa o labor que realizan os aresáns na Alianza Aresana de Instrución, que remata con este verso.

A experiencia aresá foi tamén seguida polos galegos doutras vilas e concellos que viron neste modelo de escola a solución a moitos dos problemas que eles sufriron por falta de formación, cousa que non querían para os seus fillos, que posiblemente tamén terían que emigrar. O modelo aresán foi, en pouco tempo, adoptado por outros grupos de paisanos que, agrupados pola súa orixe común como o concello ou a parroquia, fundaron micro-sociedades de instrución baseados nos seus vínculos de orixe.

Os centros galegos e os aresáns foron os precusores dun movemento escolar que erradicou o analfabetismo de Galicia. Fundáronse 556 sociedades e construíronse máis de 300 edificios escolares.

CENTENARIO
1911 - 2011



Agrupación Instrutiva Redes e Caamouco

100 anos de escola e cultura

50s Fundadores da Agrupación Instrutiva de Caamouco

No ano 1904 fúndase a **Alianza Aresana de Instrución** e comenza a súa andaina coa escola de Ares. O eco que provocou entre os homes de emigración e posta en marcha desta escola e o feito de acadar uns resultados espectaculares, tanto pola calidade do ensino que impartía como polo respaldo e seguimento que tivo nos xornais locais e nacionais, reforzou a idea de que era posible ter unha escola moderna e digna a pouco que un reducido grupo de homes o plantexaran. Só faltaba conseguir un nexo de unión que aglutinara esforzos e sacrificios. Pero axiña atoparon ese nexo: era a súa orixe común, a parroquia ou o concello. Asumido polos veciños que acadaran un maior recoñecemento social e económico na emigración, e que eran líderes respectados pola maioría, só faltaba poñerse á cabeza do proxecto ao que o resto dos paisanos se sumarian. Así foi.

JOSE CERDIDO VAELLA, secretario de esta Sociedade.
Certo: Que no Xunta Directiva celebrada el día 1.º de Octubre del presente año, en la sesión número 21 de la sala de Matutina en esta Ciudad, fué discutido y aprobado este Reglamento que contiene nombres Capitulares directivos en cuarenta y tres individuos.
Y para que surta los debidos efectos ordeno la presente certificación con el V.º Sr. del señor Presidente en la Ciudad de la Habana, a 19 de Octubre del año mil novecientos once.
V.º Sr. Sr. Modesto Casas. José Cerdido. Secretarios.

Habana para dar de alta a sociedade.
Descoñécese o resto dos compoñentes da primeira directiva na Habana, formada por presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesoureiro, vicesoureiro, oito vogais e seis suplentes.

Dr. Gobernador Civil de la Provincia de la Habana.
Haber: 18 de Octubre de 1911.
V.º Sr. Sr. Modesto Casas. José Cerdido. Secretarios.
Haber: 21 de Octubre de 1911. Presentado a las oficinas de la signada Ley de Asociaciones.
E. Añón. Secretario Provincial.
Haber: un setio que dice: "Gobierno de la Provincia" - Habana - Número 27 - Orden Político" - 2000 U.
Haber: 22 de Octubre de 1911.



Artigo publicado no xornal de Pontevedra "Ecos del Eume" que se imprimía en la rotativa de "La Voz de Galicia". Viu a luz o 8 de setembro de 1915, con motivo de publicarse un número extraordinario polas Festas das Peras en Pontevedra. As directivas que menciona o artigo non son as fundacionais e si as do ano seguinte (1912).

As persoas que se puxeron á cabeza dos veciños de Caamouco emigrados en Cuba foron Modesto Casal, como presidente, e José Cerdido, como secretario. Así figuran no regulamento de 1911 asinando os documentos, presentados ao Gobernador da

Pola actual **Xunta Directiva da Agrupación** tomouse a decisión de celebrar o Centenario da Fundación o día 23 de outubro de 2011, por ser o día no que se aproba o Regulamento polo Goberno da Provincia da Habana (Cuba).

A comunidade de Caamouco na Habana estaría formada por preto de 300 veciños dos que eran socios da Agrupación 258. Isto leva a pensar que as directivas que se renovaban cada ano non podían variar moito. Como se coñece quen era o presidente e secretario na directiva fundacional (1911), cando cambia (1912) as variacións de directivos non poden ser grandes, polo que este podería ser o grupo dos directivos de Cuba e Caamouco fundadores.



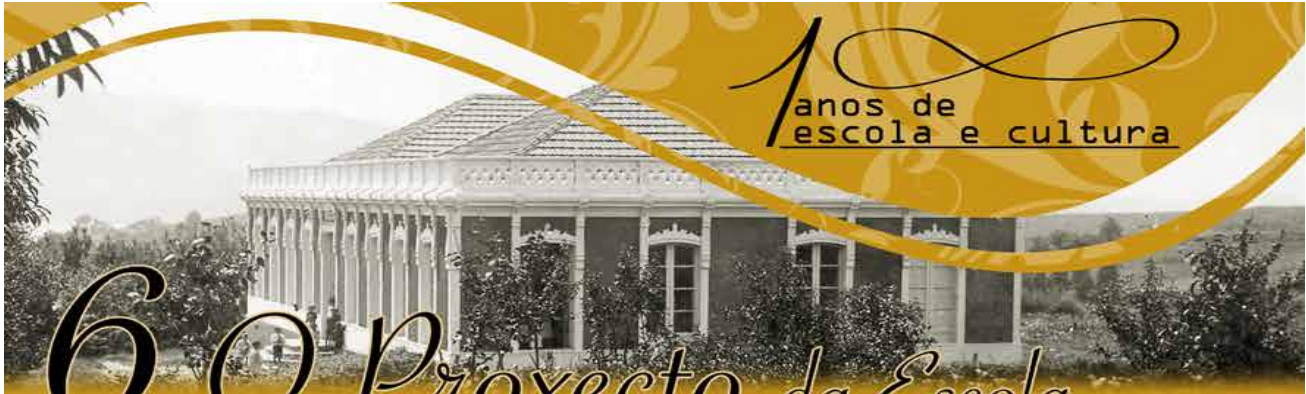
DIRECTIVA FUNDACIONAL NA HABANA (CUBA) (1911)
- Presidente: Modesto Casal - Vice-presidente: Antonio Vilela - Secretario: José Cerdido [5] - Vice-secretario: Ernesto López Freire [3] - Tesoureiro: Alfredo López - Vice-tesoureiro: José López Martínez [6]

Vogais: - José Ribeiro - Cesáreo Seijas - José Antonio Rodríguez - Saturnino Martínez - José Sejiro - Benito Cabalo - Juan López
Suplentes: - Manuel Casteleiro - Juan Deus - Manuel Piñeiro - José Villar - Joaquín Barro - Manuel Abella

No Regulamento de 1911, contéplase a constitución dunha delegación en Caamouco coa misión de representar a Sociedade, velar para que os mestres cumpran o seu cometido e atender calquera problema que afecte ao funcionamento da Sociedade.

DELEGACIÓN DE CAAMOUCO (1912-1913)
Presidente: Nicolás Noche [7]
Vice-presidente: Daniel Vilar [2]
Secretario: Enrique Paz [8]
Vice-secretario: Angel Bello [1]
Tesoureiro: José Martínez
Vice-tesoureiro: Valeriano Rojo [9]
Vogais: Evaristo Blanco [4]
Nicolás Casas
Enrique Prieto
Juan Pérez Pico





100 anos de escola e cultura

60 Proxecto da Escola

O quince de xuño de 1913, asínase o "Contrato y Pliego de Condiciones" para a construción do edificio escolar da Tenencia por Nicolás Noche Castro, presidente da Delegación da Agrupación Instructiva de Redes e Caamouco, e José Calvo Pérez, mestre albañel e construtor. Posiblemente o mestre de carpintería desta obra foi **Robustiano Anca**, de Limodre. Fundada a Sociedade en outubro de 1911, asinan o contrato de construción do edificio vinte meses despois, un tempo realmente curto se temos en conta que as comunicacións coa **Delegación de Caamouco** presentaban unha gran dificultade causando demoras que loxicamente retrasaban a toma de decisións e dispoñer dos cartos necesarios para a obra tampouco era fácil. Descoñécese como se xestou o proxecto, se se encargou a un arquitecto cubano ou de acá. Fora feito por uns ou outros, o certo é que o edificio é singular no seu aspecto e funcional no referente ao fin para o que se destinou, cumpre con largueza todas as esixencias da escola moderna, ventilación, luz abundante e con todos os servizos necesarios, chegando incluso a ter unha instalación para alumiaado de carburo que debeu ser instalada con posterioridade xa que non figura no proxecto inicial.

En virtud de lo que el Sr. Director de Caamouco...
 Los que suscriben...
 En fecho de...
 En virtud de lo que el Sr. Director de Caamouco...
 Los que suscriben...
 En fecho de...

Pliego de condiciones...
 El edificio...
 El terreno...
 El presupuesto...
 El contrato...
 El pago...
 El mantenimiento...
 El seguro...
 El transporte...
 El almacenamiento...
 El saneamiento...
 El alumbrado...
 El agua...
 El viento...
 El ruido...
 El calor...
 El frío...
 El polvo...
 El humo...
 El olor...
 El ruido...
 El calor...
 El frío...
 El polvo...
 El humo...
 El olor...



Firmas dos asistentes dos documentos

Folla do "Pliego de Condiciones" que inclúe un esquema de detalle da planta do edificio.

Imaxe do Edificio da Tenencia, posiblemente tomada cando se celebrou a apertura de escola no ano 1915. O seu custo foi de dezaioito mil setecentas sesenta pesetas. O prazo fixado para rematar a obra foi de doce meses, asinado o contrato o 15 de xuño de 1913 e con data do remate estimada sobre xuño do 1914.



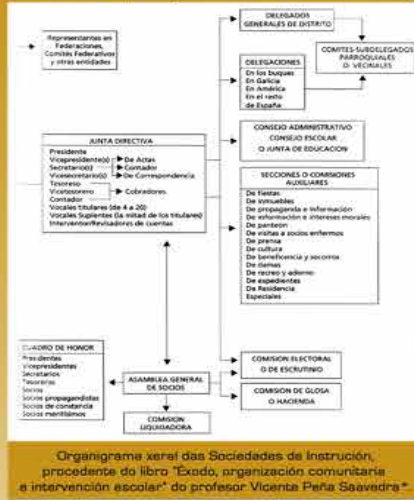
José Calvo Pérez, construtor do edificio da Tenencia conta con obras na Parroquia e Ferrol. Indagando na súa vida profesional cabe salientar que foi un home de amplos coñecementos e moi traballador, que tanto asumía a responsabilidade de construír un forno, preparar as pedras do muíño ou facer un gran edificio, como foi o da Cubana de Redes.



180 anos de escola e cultura

7 Organización e Ideario

As sociedades de instrución de forma xeral, organizábanse conforme a unha estrutura orgánica implantada pola decana, a **Alianza Aresana de Instrución**. Había unha directiva na Habana que era o órgano principal da xestión, logo unha delegación na parroquia ou concello onde se construía a escola, que se encargaba da súa xestión e representación, totalmente supeditada ao que mandaban de Cuba. Dependendo da situación dos grupos de socios, por diferentes países ou cidades habilitábanse unhas delegacións coa única misión de informar, facer socios e cobrar os recibos. A directiva organizábase en comisións con cometidos específicos, por exemplo: comisión de glosa, encargada de fiscalizar as contas; comisión de cobros, encargada de cobrar os recibos; etc. **A Asemblea Xeral** era o órgano supremo das decisións na sociedade, por riba da xunta directiva, co que se garantía a democracia interna e a transparencia na xestión do patrimonio. No caso da **Agrupación Instrutiva de Caamouco**, a Xunta Directiva atopábase na Habana, sen domicilio fixo, xa que utilizaban para as reunións locais cedidos por socios ou persoas relacionadas con algún directivo. Tíña tamén unha **delegación en Caamouco** cunha estrutura funcional similar, dispoñía de comisións: comisión de glosa, que fiscalizaba contas, gastos e ingresos, comisión de propaganda para os viveiros, que se encargaba de informar aos socios embarcados e cobrarlles os recibos. Rexíase por un regulamento no que se especifican en catorce capítulos os deberes e funcións de cada membro da Sociedade. Para control do funcionamento da escola había un **"Reglamento Interior de las Aulas"** (Memoria 1922, pax.29), encomendada a súa realización aos mestres, establecía os criterios cos que se gobernaba a vida escolar. Tamén por escrito formulábanse as materias a impartir diariamente en cada aula (Memoria 1922, pax.30).



As Sociedades de Instrución non compartiron un ideario pedagóxico común, aínda que se traballou en definir un programa de acción unificado. Si houbo unha filosofía común coincidente en moitos puntos. Os emigrantes propoñen unha escola cuxos atributos e características fundamentais se condensan nos seguintes puntos:

- Orientada cara ao futuro - Formadora dun novo cidadán - Realista, utilitaria, pragmática e funcional
- Virtualmente rexeneradora e aberta á sociedade - Inspirada nas modernas correntes pedagóxicas
- Dotada dun profesorado competente e cualificado - Tolerante, adogmática e allea a sectarismos.

A nosa **Agrupación Instrutiva** adopta esta formulación e no conxunto de regulamentos de diferentes datas e nas memorias de que dispoñemos, nas que os mestres se dirixen tanto aos alumnos como aos socios, móstrase unha liña coincidente cos puntos anteriores. O tema de dar relixión na escola trátase nalgunha das xuntanzas da Xunta Directiva en Cuba e tamén en Caamouco. Nunha carta de Octavio Blanco publicada, Memoria do ano 1930 pax.22, conta que cando estivo en Redes atopouse cun grave problema: "...me encontré con un problema, algo grave, como era la imposición del Catecismo a la fuerza; yo me podía intervenir, pero consultada mi opinión hice constar que así como era partidario acérrimo de la implantación voluntaria, era contrario a la imposición por la fuerza...". Na Xunta Xeral Ordinaria do día 12-10-1924, propónse a implantación da Cartilla un día á semana e procedese a unha votación que é favorable aos que mantíñan que non se dera. (Memoria de 12-10-1922, pax.7).



Alumnos do curso da Tenencia (2008), cos seus mestres Carmen Canedo Aldao. Esta fotografía ilustra un dos cambios que experimentou a Parroquia en 97 anos. En 1915 había 139 alumnos e no 2008 só 7.



1.- Daniel Vilar, 2.- Nicolás Noche (presidente da Delegación), 3.- José Cardido (presidente da Sociedade en Cuba), 4.- José Calvo, 5.- Esperanza Iglesias (mestra), 6.- Eugenio Vidal Ogen, (mestre) 7.- Francisco Bello, 8.- Antonio Bello, 9.- Angel Bello, 10.- Inocencio (gaitero).

Esta fotografía foi feita o día que se inaugurou a escola (9-8-1915), polo fotógrafo de Ares Delfín Vázquez. A presenza do gaitero pon a nota de solemnidade que require o acto. Recoñécense as seguintes persoas:

Entre este conxunto de tres fotografías hai 97 anos de labor ininterrompido no eido do ensino na Tenencia. Unha longa historia onde moitos mestres/as puxeron o mellor do seu coñecemento a disposición dos nenos e nenas da Parroquia. Unha labor exemplar que con motivo do Centenario todo o pobo agradece.

[*] Este Panel e froito dos traballos do Profesor Vicente Peña Seavedra



Esta fotografía, ao igual que a da Directiva, foi feita polo mesmo fotógrafo o mesmo día, (9-8-1915). O grupo está composto por 74 nenos e 65 nenas. A idade dos maiores é de quince anos (nados en 1900) e a dos máis pequenos é de seis anos (nados en 1905), segundo o artigo 40 apartado terceiro do Regulamento. Por esta razón atopábase na fotografía todos os nenos e nenas nados entre 1900 e 1905 que viñan á Escola Nova da Tenencia.



100 anos de escola e cultura

8 Mestres e Alumnos

Os mestres da primeira etapa (1915-1936) que deron clase na **Agrupación Instrutiva**, sempre foron titulados e accedían á praza por selección en base ao currículo que presentaban. Nalgun caso conseguíanse candidatos por anuncios que se ponían nos xornais (outubro 1921) para seren contrastados pola Sociedade. Na segunda etapa (1936-1972), os mestres os poñía o Estado o que non era garantía de que foran de carreira, xa que no ensino entraron moitos asimilados do exercito. A terceira etapa (1972-2008), comprende as datas que van dende que se fixo a concentración en Ares dos alumnos da Parroquia ata que se pechou o pavullo por falta de nenos.

ANO	MES	NOME	SOLDO (PTS)
1915	-	EUGENIO VIDAL OGEN	-
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	-
1919	-	DANIEL LÓPEZ	160
"	-	ELVIRA BAO	135
1919	-	DANIEL LÓPEZ	160
"	NOV	ESPERANZA IGLESIAS	135
1920	-	DANIEL LÓPEZ	200
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	150
1921	-	GENARO CRUZADO	225
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	175
1921	NOV	BENITO SOTELO	225
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	175
1922	-	BENITO SOTELO	225
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	175
1922	MAY	ROMAN LÓPEZ LENCE	225
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	175
1924	-	ESTANISLAO FIGUEIRAS	250
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	200
1925	-	ESTANISLAO FIGUEIRAS	250
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	225
1926	-	ESTANISLAO FIGUEIRAS	250
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	225
1927	-	ESTANISLAO FIGUEIRAS	250
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	225
1929	-	ESTANISLAO FIGUEIRAS	250
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	225
1930	-	ESTANISLAO FIGUEIRAS	250
"	-	ESPERANZA IGLESIAS	225



Bandeira bordada polos alumnos de **Esperanza Iglesias**, cuxa lenda expresa o amor que inculcaban os mestres aos alumnos cara a Sociedade e as persoas que traballaban e se sacrificaban para mantela en pé.

(*).- A Xunta Directiva considera que a diferenza de soldo entre os mestres de 50 pesetas é inxusta, xa que a maestra ten o mesmo número de alumnas e o mesmo número de clases.
Na Xunta do ano 1925 redúcese a diferenza en 25 pesetas.



Curso 1957 - 58



Mestre Estanislao Figueiras.



O mestre é Roman López Lence.



Os alumnos atópanse uniformados, xunto coas bandeiras cubana e española, que presidían moitos actos da Sociedade. Os mestres son Esperanza Iglesias e Estanislao Figueiras. Ano 1928.



Derradeiro curso coa súa maestra.



100 anos de escola e cultura

9 Traballos e Premios



Esperanza Iglesias ademais de ser unha mestra competente era unha persoa que posuía unhas dotes artísticas excepcionais. Unha mostra de súa capacidade no eido da arte aprézase nestas dúas acuarelas, nas que demostra ter unha gran sensibilidade e un dominio da técnica da acuarela de pintora de primeira liña.



Traballos de bordado feitos polas alumnas sendo profesora Esperanza Iglesias, coas máquinas de bordar que mandaron de Cuba, ano 1930.



Ao remate do curso realizábase exames e con resultado dos mesmos entregábanse diplomas e outros agasallos aos alumnos que destacaban.



Na escola da Tenencia, escola Nova, coidábase moito o premier aos alumnos buscando o estímulo ao seu traballo. Este agasallo entregóuselle á alumna Soledad Naverras Blanco sobre 1930.



Máquina de escribir mercada na Habana, por subscrición entre os socios, e enviada á Tenencia no ano 1930.



As escolas tiñan establecido entre elas a participación en actividades escolares, deportivas e ás veces lúdicas. Neste caso trátase dun premio da "Fundación Escolar de Ares" a unha alumna da escola da Tenencia, Genoveva Pazos. A "Fundación Escolar de Ares" se fundou o 27-1-1919 en Ares, para estimular o desexo de instruírse e conseguintemente de levantar o nivel cultural do Concello de Ares. Dispón dun capital cuxas rendas se reparten, cando remata o curso, entre os alumnos que máis se distinguen das escolas do concello públicas e privadas. Os premios serán en metélico ou especie.



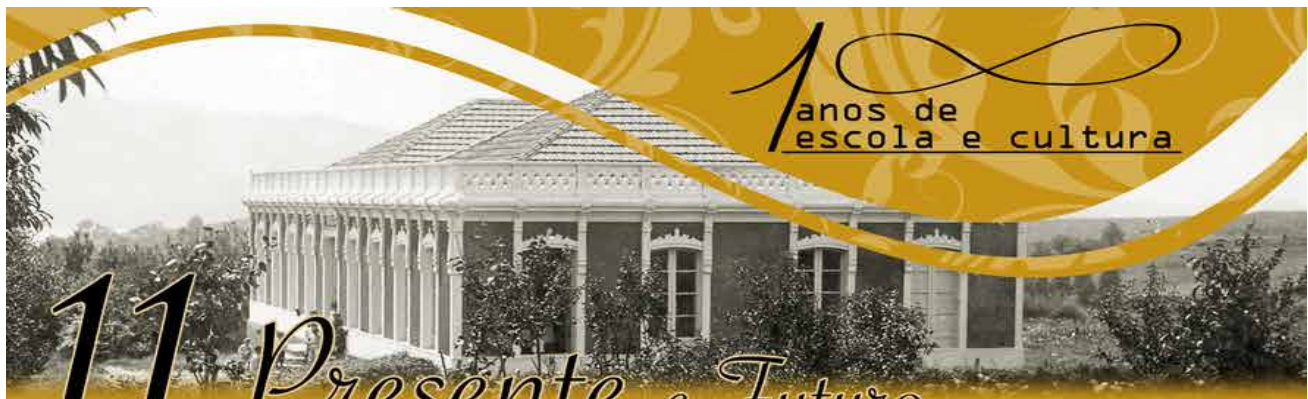
Agrupación Instrutiva Redes e Caamouco

100 anos de escola e cultura

100 A Agrupación Nos Medios de Comunicación

Nos últimos anos, a actividade constante que se vén desenvolvendo na Sociedade é recoñecida polos xornais nas seccións de local e, ás veces, nas páxinas de información cultural de ámbito galego. Tamén con certa frecuencia outros medios como a televisión e a radio, mostran interese pola Tenencia nas súas programacións. A consecuencia directa desta participación nos medios de comunicación é un valor engadido ao labor de divulgadores da cultura e historia local, coa que a Agrupación Instructiva está comprometida. Unha mostra de como os xornais se interesan polas actividades que se ven realizando móstrase a continuación:





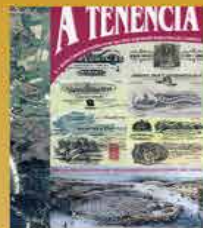
111 Presente e Futuro

Presente

Falar do presente da **Agrupación** non ofrece gran dificultade se o cuantificamos e feito, dende que o ano 1988 se modificaron os estatutos para adaptalos a las nuevas actividades. Entón había moitos socios que pensaban que o futuro da sociedade non estaba claro e incluso chegouse a dicir que no momento en que o cambio xeracional se producira a actividade social ía esmorecendo ata que rematara por falta de interese dos veciños. Isto non pasou e pódese afirmar que posiblemente se incrementou a participación, en certa maneira, abrindoos aos socios para que este edificio sexa unha prolongación do fogar ou o lugar onde podan facerse xuntanzas diversas baixo a responsabilidade dun socio. Hoxe a **Sociedade** ten o suficiente vigor, tanto funcional como económico, para continuar mantendo un nivel de actividade aceptable, posible de ser mellorado. Tan só unha cousa pode torcer esta marcha cara adiante ao servizo da cultura en **Caamouco** e isto é o necesario cambio que ten que producirse na actual directiva. Unha directiva con tantos anos dedicados a traballar na sociedade tan que plantexarse un relevo que permita manter a sociedade viva con novas persoas, novas ideas e incluso novas metas.



Xunta Directiva actual, de esquerda a dereita: Melchor Fraguío Mejide, Jose A. Rodríguez Pardo, Antonio Vilar López, Juan Luis Vázquez Cacabelos, Ernesto López Naveiras, Marina González Martínez, Daniel García Fernández, Benigno López Castelleiro e Antonio Fernández Varela.



Agasallo da Agrupación e do Alcalde de Ares a María del Carmen Calvo con motivo de cumprir cen anos.

Se no eido da conservación e adaptación do edificio como centro cultural estanse logrando os obxectivos, non é menos certo que ao referirse ás actividades culturais que se desenvolven tamén se está indo polo bo camiño. **A Tenencia** organiza varias festas tradicionais, como o Patrón, o Magosto ou a Sardíñada. Anualmente realízanse cursos orientados a materias de interese, como: froiticultura, bollos, pintura, informática básica, etc. Tamén se traballa na recuperación e divulgación da historia local, coa publicación da revista "**A Tenencia**", así como a recuperación das tradicións propias, como a Festa da Cabría. **A Xunta Directiva** sempre está aberta a dar cabida nas instalacións a calquera proposta, feita por un socio, cun fin cultural, lúdico ou formativo.

No momento en que comenza a etapa de transformar a Tenencia nun centro cultural (1988), houbo que acometer un primeiro traballo como foi o de consolidar o edificio. Pasaran moitos anos sen facer inversións orientadas a conservarlo e o deterioro foise manifestando, afectando ás cubertas, os cargadeiras e outras partes estruturais do edificio. Unha decidida actuación da directiva do momento, respaldada polos socios con aportacións económicas extraordinarias, permitiu que se subanararan as deficiencias e puidera dar comezo a transformación que habilitaría o edificio como centro cultural. Hoxe o edificio da Tenencia mostra unha renovada faciana coas salas acondicionadas, novas fiestras e portas e cunha dotación, posiblemente aínda escasa, de equipos e mobiliario que permite desenvolver un elevado número de actividades. O que fai que nos sintamos satisfeitos e pensemos que se pode chegar moito mais lonxe.

Non se pode rematar o traballo recollido nestes paneis, sen facer un comentario que con motivo do **Centenario** mostre a situación da masa social que dá respaldo a canto se fai na **Agrupación**. Hoxe a **Agrupación Instrutiva** conta con **222 socios** que se poden cualificar de heteroxénea, por razón do lugar de residencia e polos motivos que fan que manteñan a súa colaboración altruista coas fins que son a meta da Sociedade. Moitos teñen coa **Agrupación** a unión que naceu cando sendo neno, pasou polas súas aulas. Para outros é como un patrimonio familiar que hai que conservar, pois os seus antepasados foron fundadores. Noutros manifestase unha afinidade coas metas que se pretende acadar na **Agrupación**, algúns séntense de Caamouco ou Redes e todo o que concirne a este entorno merece da súa colaboración. Por esta razón de diversidade altruista, a gran familia da Agrupación Instrutiva de Caamouco pode sentirse orgullosa de que co seu traballo e colaboración se manteña esta obra senlleira fundada por uns homes de ben, hai cen anos.

O Futuro

Falar do futuro é sempre aventurado, sobre todo dunha Sociedade que leva cen anos sendo útil para moitas xeracións de veciños. En principio tense que pensar que se o apoio que hoxe se ten se mantén, o futuro non debe de presentar problemas que non se poidan solucionar. Agora ben, non só hai que pensar na Tenencia tal como agora se ve, para que medre e se manteña integrada no crecemento que necesariamente se vai producir no noso entorno, hai que pensar que ten que formar parte dos plans de desenvolvemento que afecten á parroquia e aquí vén o gran problema: como entidade privada ou pública. Que **A Tenencia** chegara a nós como entidade privada aberta a todos os veciños, non é unha casualidade se non que é froito do moito esforzo que invertiron os que tiveron responsabilidades nela. Que pase a depender de forma circunstancial dun organismo oficial e que siga xestionándose de forma independente polos veciños, pode ser unha solución que chegado o momento haberá que estudar. O que si é certo é que se a **Agrupación Instrutiva de Caamouco** non existira había que fundadala, porque necesariamente os veciños a necesitamos. Entón se xa a temos fagamos un esforzo, traballemos xuntos e consigamos, entre todos, que sexa útil e teña futuro. O lema do anagrama do Centenario, expresa de forma precisa e clara o que foi e ten que ser **A Tenencia. Cen anos de escola e cultura**, que se prolongaran ata o infinito dos tempos.

